TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLC-CON- 265- 2023

CONTRATO DE OBRA FDLC-CON-264-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

INFORME MENSUAL N° 3

PERIODO DEL 01 AL 29 DE ENERO DE 2024

BOGOTÁ, D.C., MARZO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

001

REGISTRO DE VERSIONES

Versión N°	Fecha	Descripción
1	08/03/2024	Emitido para revisión al FDLC.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	265 de 2023	Fecha:	MARZO DE 2024
Título del Documento	INFORME MENSUAL N°3 PERIODO: ENERO 2024		

Control Interno		
Elaboró: Yamileth Conde Parra Residente de Interventoría	Revisó: Oscar Alberto Lizarazo A. Director de Interventoría	Aprobó: Oscar Alberto Lizarazo A. Director de Interventoría
Revisión Externa		
Ing. Caterine Guzmán Supervisora FDLC		

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 6
1.1. Objetivo General 7
1.2. Objetivos Específicos 7
1.3. Número y Objeto de los Contratos de Obra e Interventoría 7
1.4. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas 8
1.5. Información de contacto, personal y directorio telefónico – Contratista e Interventoría 11

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA 13
2.1. Plazos y valores de los contratos 13
2.2. Análisis de precios unitarios (APU) vigente 13
2.3. Desglose de AIU vigente - Administración, imprevistos y utilidad 19
2.4. Plan de Inversión de Anticipo vigente 21

3. COMPONENTE TÉCNICO 22
3.1. Localización general 22
3.2. Alcance del contrato de obra 22
3.3. Inclusión y exclusión de CIVs contractuales 24
3.4. CIVs de subsanación 25
3.5. Reporte de ejecución del contrato: 26
3.5.1. Comités, reuniones y mesas de trabajo 26
3.5.2. Programa de gerencia 26
3.5.3. Cronograma de trabajo 26
3.5.4. Diagnósticos 27
3.5.4.1. Tipos de intervención propuestos por CIV 27
3.6. Trámite ante las entidades 31
3.7. Relación de entregables en la etapa de actividades preliminares 32
3.8. Informes de avance del contratista 33
3.9. Relación de la correspondencia 33

4. COMPONENTES SST, SOCIAL Y AMBIENTAL 37

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 38

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 0) – Contrato 264. 8
Tabla 2. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 2) – Contrato 264. 9
Tabla 3. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 3) – Contrato 264. 10
Tabla 4. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 2) – Contrato 265. 11
Tabla 5. Listado del personal – Contratista de Obra. 12
Tabla 6. Listado del personal – Interventoría. 12
Tabla 7. Plazos y valores de los contratos de obra e interventoría. 13
Tabla 8. Análisis de Precios Unitarios (APU) 14
Tabla 9. Precios no previstos aprobados (NP) 17
Tabla 10. Análisis de Precios Unitarios (APU) 18
Tabla 11. AIU correspondiente a la etapa de diagnósticos. 19
Tabla 12. AIU correspondiente a la etapa de obra. 20
Tabla 13. Metas físicas iniciales del contrato de obra 264 de 2023. 22
Tabla 14. CIVs que el FDLC solicita retirar o incluir 24
Tabla 15. Comités, reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo en diciembre 26
Tabla 16. CIV por intervención de mantenimiento periódico. 28
Tabla 17. CIV por intervención de mantenimiento rutinario. 30
Tabla 18. CIV por intervención de rehabilitación o reconstrucción. 30
Tabla 19. Entregables de la etapa de actividades preliminares. 32
Tabla 20. Correspondencia enviada por la interventoría al contratista – Componente técnico. 33
Tabla 21. Correspondencia enviada por la interventoría a la entidad – Componente Técnico. 34
Tabla 22. Correspondencia enviada por la interventoría de manera interna. 35
Tabla 23. Correspondencia enviada por el contratista a la interventoría – Componente técnico. 36
Tabla 24. Correspondencia enviada por la entidad a la interventoría – Componente técnico. 36

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Contratos

Anexo 2. Actas

Anexo 3. Pólizas

Anexo 4. Trámites ante entidades competentes

Anexo 5. Cronograma de trabajo

Anexo 6. Correspondencia

Anexo 7. Componente SST

Anexo 8. Componente social

Anexo 9. Componente ambiental

1. GENERALIDADES

Dentro del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria: "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA" vigencia 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local número 031 del 5 de octubre de 2020, se establece en el capítulo V, propósito 4, "hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible" a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, que sea funcional tanto para la productividad, especialmente de las industrias culturales, creativas y el turismo, como para el ambiente natural y construido; orientado a los diferentes sectores poblacionales, mejorando la experiencia de tiempos de desplazamiento vehicular.

Por su parte, el FDLC realizó recorridos en campo liderados por el área de infraestructura, en los cuales se evidenció el deterioro de vías locales e intermedias que generan riesgo e inseguridad en la movilización de los actores viales que transitan la localidad, y a su vez el impacto negativo que generan en los tiempos de recorrido y la conectividad de la ciudad.

En este sentido, la administración local identificó la necesidad de adelantar un proceso de intervención a través de acciones de conservación de la malla vial, con el fin de garantizar condiciones ideales de accesibilidad de los vehículos y todos los sistemas rodantes, como también generar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad a quienes usan los corredores de movilidad lo que permite la movilidad de los residentes de la localidad y de la población flotante que la visita.

Conforme lo anterior, el FDLC inició el proceso de priorización de segmentos viales empleando una metodología basada en primer lugar, en los recorridos en campo realizados por el área de infraestructura de la administración. En consecuencia, se elaboraron las fichas de prediagnóstico visual de cada uno de los CIV priorizados, en las cuales se describe la información general y el levantamiento de las fallas identificadas en cada segmento vial. Adicionalmente, se consideraron en la metodología las solicitudes ciudadanas que manifiestan la necesidad de intervención de la malla vial en la localidad.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad que refleja el estado de condición actual de la malla vial en la localidad, el FDLC pretende realizar el proceso de: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023". A través del presente proceso de obra se busca dar cumplimiento con las metas asignadas para la vigencia 2023 interviniendo la magnitud proyectada en el Plan de Desarrollo Local de La Candelaria.

Como resultado del proceso de Selección de la Licitación Pública No. FDLC-LP-001-2023, se celebró el contrato de Obra No. 264 de 2023 entre el Fondo de desarrollo local de la candelaria y RETIN INGENIERIA SAS. Así mismo, se hizo necesario que el Fondo de desarrollo local de la Candelaria celebrara el contrato de interventoría encargado de la supervisión

del contrato de obra, contrato No. 265 de 2023 suscrito entre TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS- TECNUMEC SAS y el Fondo, producto del concurso de Méritos Abierto FDLC-CMA-001-2023.

1.1. Objetivo General

Realizar el control y seguimiento integral (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023) durante el periodo comprendido entre el 12 de septiembre de 2023 al 12 de abril de 2024.

1.2. Objetivos Específicos

• Ejercer la representación del FDLC ante el Contratista de Obra en los casos y para efectos específicamente previstos en el Contrato de Interventoría, así como en el Contrato de Obra.

• Realizar todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, así como aquellas asignadas por el FDLC, siempre que estén en concordancia con el objeto contratado. Esto incluye las actividades previstas en el pliego de condiciones, sus anexos y apéndices, así como aquellas derivadas del Contrato de Obra, sus apéndices, capítulos y anexos, y las que se deriven de la naturaleza misma del Contrato de Interventoría.

• Cumplir con el Manual de Interventoría y/o Supervisión vigente.

1.3. Número y Objeto de los Contratos de Obra e Interventoría

El contrato de obra corresponde al CTO-FDLCL-CON-264-2023 cuyo objeto es: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

Mientras que en el caso de la interventoría, corresponde al CTO-FDLC-CON-265-2023 cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR

EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.

1.4. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones, reinicios y/o prórrogas

En las tablas relacionadas a continuación se consigna la información correspondiente a las pólizas de garantías y vigencias de las mismas que se encuentran vigentes a la fecha de corte del presente informe.

A fecha de corte del presente informe no se han presentado suspensiones, adiciones, o prórrogas para el contrato de obra ni para el contrato de interventoría.

- **Contrato de Obra 264 de 2023**

Vía correo electrónico, el contratista de obra remitió las pólizas iniciales a la interventoría el 8 de septiembre de 2023, las cuales se presentan a continuación:

Tabla 1. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 0) – Contrato 264.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
Póliza No.	CSC-100036162		
Certificado No.	Anexo No. 0		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedición	08/09/2023		
Tomador y Garantizado	RETIN INGENIERIA S A S		
Asegurado y Beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	28/08/2023	28/05/2024	$ 491.407.043,00
Buen manejo del anticipo	28/08/2023	28/05/2024	$ 491.407.043,00
Prestaciones sociales	28/08/2023	28/02/2027	$ 245.703.521,50
Estabilidad de la obra	28/02/2024	28/02/2029	$ 491.407.043,00
RCE			
Póliza No.	CSC-100008694		
Certificado No.	Anexo No. 0		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedición	08/09/2023		
Tomador	RETIN INGENIERIA S A S		
Asegurados	RETIN INGENIERIA S A S		
Beneficiarios	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	28/08/2023	28/02/2024	$ 348.000.000,00

Patronal	28/08/2023	28/02/2024	$ 348.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	28/08/2023	28/02/2024	$ 348.000.000,00
Vehículos propios y no propios	28/08/2023	28/02/2024	$ 348.000.000,00

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

El 29 de septiembre de 2023, por medio del comunicado FDLC_COP_264_2023_020, el contratista solicitó la corrección del contrato de obra, debido a un error en la Cláusula 22. LIQUIDACIÓN, indicando el impedimento de realizar la actualización de las pólizas según acta de inicio. La interventoría hizo remisión a la entidad de dicha solicitud el mismo 29 de septiembre de 2023, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-017, con radicado No. 20236710058562. En este contexto, el FDLC emitió un otrosí aclaratorio el 17 de noviembre de 2023 (se adjunta en Anexo 1).

Tras la emisión del otrosí aclaratorio por parte del FDLC el 17 de noviembre de 2023, se requería realizar la actualización de las pólizas. En respuesta, el contratista remitió las pólizas ajustadas mediante el comunicado FDLC_COP_264_2023_132, con fecha del 04 de diciembre de 2023.

Tabla 2. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 2) – Contrato 264.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
No. Póliza	CSC-100036162		
No. Anexo	2		
No. Certificado	280090347		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedición	29/11/2023		
Tomador y Garantizado	RETIN INGENIERIA S A S		
Asegurado y Beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	12/09/2023	12/06/2024	$ 491.407.043,00
Buen manejo del anticipo	12/09/2023	12/06/2024	$ 491.407.043,00
Prestaciones sociales	12/09/2023	15/03/2027	$ 245.703.521,50
Estabilidad de la obra	14/03/2024	15/03/2029	$ 491.407.043,00
RCE			
No. Póliza	CSC-100008694		
No. Anexo	2		
No. Certificado	280090335		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedición	29/11/2023		
Tomador	RETIN INGENIERIA S A S		
Asegurado	RETIN INGENIERIA S A S		
Beneficiarios	Terceros afectados		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00

Patronal	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00
Vehículos propios y no propios	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

Posteriormente, el 06 de diciembre, a través del comunicado FDLC_COP_264_2023_138, el contratista solicitó la realización de un otrosí modificatorio al contrato de obra. Esta solicitud se fundamentó en la cláusula 18 del contrato, la cual establece las garantías contractuales, indicando que no está discriminada según el tipo de intervención. Se instó a que el amparo de estabilidad y calidad de las obras ejecutadas y entregadas se emita de conformidad con el tipo de intervención ejecutada. La interventoría remitió esto mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-121 (radicado No. 20236710076892), fechado el 12 de diciembre de 2023, donde también se declaró impedida para emitir concepto a la entidad contratante. Actualmente, esta solicitud se encuentra en revisión por parte de la entidad.

Por otra parte, en atención al comunicado FDLC_COP_264_2023_132, la interventoría emitió comunicado REG-FDLC-265-2023-129, del 12 de diciembre de 2023, donde solicitó realizar ciertos ajustes por atender. En respuesta, el 28 de diciembre de 2023, mediante comunicado FDLC_COP_264_2023_173, el contratista remitió nuevas garantías ajustadas, las cuales corresponden al Anexo No. 3, del No. de póliza CSC-100036162.

Tabla 3. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 3) – Contrato 264.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
No. Póliza	CSC-100036162		
No. Anexo	3		
No. Certificado	280092532		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedición	21/12/2023		
Tomador y Garantizado	RETIN INGENIERIA S A S		
Asegurado y Beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	12/09/2023	12/06/2024	$ 491.407.043,00
Buen manejo del anticipo	12/09/2023	12/06/2024	$ 491.407.043,00
Prestaciones sociales	12/09/2023	15/03/2027	$ 245.703.522,00
Estabilidad de la obra	14/03/2024	15/03/2029	$ 491.407.043,00
RCE			
No. Póliza	CSC-100008694		
No. Anexo	3		
No. Certificado	280092534		
Expedida por	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedición	21/12/2023		
Tomador	RETIN INGENIERIA S A S		
Asegurado	RETIN INGENIERIA S A S		
Beneficiarios	Terceros afectados		

Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Amparo básico – predios, labores y operaciones	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00
Patronal	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00
Contratistas y subcontratistas	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00
Vehículos propios y no propios	12/09/2023	14/03/2024	$ 348.000.000,00

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

En respuesta al comunicado FDLC-COP-264-2023-173, la interventoría emitió el comunicado REG-FDLC-265-2023-184, fechado el 15 de enero de 2023, realizando algunas observaciones a subsanar. Dado lo anterior, a la fecha de corte de este informe, las únicas pólizas que se encuentran vigentes son las correspondientes al Anexo 0, por lo que estas se adjuntan en el Anexo 3.

- **Contrato de Interventoría 265 de 2023**

Mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-008 (radicado FDLC 20236710055752), del 18 de septiembre de 2023, la interventoría remitió a la entidad actualización de pólizas según acta de inicio. A la fecha del presente informe estas pólizas siguen vigentes. La información correspondiente se muestra en la siguiente tabla y copia de las pólizas se adjunta en el Anexo 3 del presente informe.

Tabla 4. Póliza de seguro de cumplimiento y RCE (Anexo No. 2) – Contrato 265.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO			
No. Póliza	65-44-101224610		
No. Anexo	2		
Expedida por	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Fecha de Expedición	15/09/2023		
Tomador / Garantizado	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.		
Asegurado / Beneficiario	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		
Amparos	Vigencia		Valor Asegurado
	Desde	Hasta	
Cumplimiento	12/09/2023	12/07/2024	$ 70.350.568,80
Prestaciones sociales	12/09/2023	12/04/2027	$ 17.587.642,20
Calidad del servicio	12/04/2024	12/04/2029	$ 70.350.568,80

Fuente: TECNUMEC SAS.

1.5. Información de contacto, personal y directorio telefónico – Contratista e Interventoría

A continuación, se detalla la información de contacto del contratista e interventoría, incluyendo también el personal y directorio telefónico de cada uno de ellos.

- **Contrato de Obra 264 de 2023:**

 - RETIN INGENIERIA SAS
 - Carrera 49 No. 104B-49
 - Teléfono: 60 (1) 7122685 – 5202359
 - E-mail: cto264fdlc@gmail.com

Tabla 5. Listado del personal – Contratista de Obra.

Personal Mínimo – Contratista de Obra		
Nombre	Cargo	Teléfono
Jorge Gómez Falla	Director de Obra	3182705401
Cindy Paola Villalobos Mejía	Residente de Obra	
Antonio González Fandiño	Especialista en Patrimonio	3182705404
Diego Espinoza Rodríguez	Especialista en Pavimentos	3182918810
Enrique Luis Monroy Maldonado	Profesional en Gerencia de Proyectos	3202054878
Carlos Del Cairo Hurtado	Arqueólogo	3214499790
Angy Zamora Calcedo	Profesional Ambiental	3185569701
Daniel Torres Cabrera	Residente SST	3164383466
Viviana Franco Aguirre	Residente social	3006661447
Lina María Reyes	Especialista en Tránsito y Transporte	3202906569

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

- **Contrato de Interventoría 265 de 2023:**

 - TECNUMEC SAS
 - Carrera 15 No. 93A-84 ofc. 604
 - Teléfono: 60 (1) 7122685 – 5202359
 - E-mail: tecnumec.candelaria@gmail.com

Tabla 6. Listado del personal – Interventoría.

Personal Mínimo - Interventoría		
Nombre	Cargo	Teléfono
Oscar Alberto Lizarazo A.	Director de Interventoría	3214494428
Yamileth Conde Parra	Residente de Interventoría	3209071500
Edisson Eduardo Valencia	Especialista en Pavimentos	3174250008
Jorge Enrique Díaz Laverde	Especialista en Tránsito y Transporte	3112299246
Francy Piracoca	Profesional Ambiental	3123674748
Lenny Mayerly Urrego Parra	Residente SST	3125013949
Carolina Ortiz Pedroza	Especialista en Patrimonio	3143931329
Claudia Agudelo Sarria	Profesional Hidráulico	3138047458
Yenny Stephany Soler Valderrama	Residente Social	3203811393
Claudia Olmos	Arqueólogo	3106884915

Fuente: TECNUMEC SAS.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

2.1. Plazos y valores de los contratos

A continuación, se detallan los valores de los contratos de obra e interventoría junto con los plazos estimados para su ejecución, comenzando desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio. A la fecha de la fecha del presente informe no se han presentado prórrogas, mayores cantidades o adiciones a ninguno de los contratos.

Se informa que, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-200 (radicado No. 2024-671-000402-2), emitido el 25 de enero de 2024, y en concordancia con el comunicado FDLC-COP-264-2023-200 del contratista, enviado el 24 de enero de 2024, la interventoría toma la decisión de recomendar al FDLC acceder a la solicitud presentada por el contratista de suspender el contrato.

En virtud de esta recomendación, el FDLC emite la Suspensión No. 1 a los contratos de obra e interventoría. Esta suspensión tuvo una duración de 15 días, contados a partir del 29 de enero de 2024. A continuación, se presenta la información actualizada referente a los plazos y valores de los contratos de obra e interventoría. La documentación referente a la suspensión de los contratos se adjunta en el Anexo 2.

Tabla 7. Plazos y valores de los contratos de obra e interventoría.

Ítem	Contrato de Obra	Contrato de Interventoría
Fecha de inicio	12/09/2023	12/09/2023
Plazo de actividades preliminares	1.5 meses	1.5 meses
Plazo de actividades de obra	4.5 meses	4.5 meses
Plazo total	6 meses	7 meses
Fecha de terminación inicial	11/03/2024	11/04/2024
Fecha de terminación actualizada – Suspensión No. 1	26/03/2024	26/04/2024
Valor del contrato	$ 2.457.035.215	$ 351.752.844

Fuente: Minuta de los contratos de obra e interventoría.

2.2. Análisis de precios unitarios (APU) vigente

El Análisis de Precios Unitarios (APU) inicial proporcionado por el contratista fue remitido a la entidad, con previa aprobación por parte de la interventoría, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-027, con fecha del 04 de octubre de 2023 y número de radicado FDLC 20236710059992.

Tabla 8. Análisis de Precios Unitarios (APU).

Item	Descripción	Unidad	Precio unitario aproximado al peso
3007	REPLANTEO GENERAL	M2	$ 910,00
3710	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE CARGUE)	M3	$ 6.799,00
6462	TRANSPORTE DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 1 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3-KM	$ 1.810,00
3022	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M3	$ 58.774,00
3011	DEMOLICION MANUAL SARDINEL EXISTENTE (INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	ML	$ 6.194,00
3012	DEMOLICIÓN PISOS DE CONCRETO (ESPESOR VARIABLE HASTA 0.10 M. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 8.204,00
3021	DEMOLICION PAVIMENTO ASFALTICO (ESPESOR VARIABLE. INCLUYE CARGUE). NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES.	M2	$ 7.498,00
7944	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN MATERIAL COMÚN PARA CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE CON RETROEXCAVADORA (EXCAVACIÓN, REMOCIÓN Y CARGUE)	M3	$ 5.811,00
8616	BASE GRANULAR CLASE A (BGA_BG38) o (BGB_BG25) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 213.674,00
8617	AGREGADOS RECICLADOS PARA SUBBASE GRANULAR (AR_SBG50) (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	$ 189.927,00
8655	GRAVILLA DE 3/4" - SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M3	$ 96.239,00
7364	RELLENO EN RECEBO COMUN (SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTENDIDO MECANICO, HUMEDECIMIENTO, COMPACTACIÓN Y TRANSPORTE A 28 KM).	M3	$ 96.193,00
6474	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENITÍN DE 1 TONELADA).	M3	$ 190.816,00
6480	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RECICLADO DE CONCRETO (INCLUYE DEMOLICIÓN, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA Y COMPACTADOR)	M3	$ 22.882,00
6486	ESTABILIZACIÓN CON RCD. INCLUYE TRASIEGO INTERNO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	$ 64.085,00
6471	SUBBASE GRANULAR PEATONAL SBG_PEA. SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR BENITÍN DE 1 TONELADA INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE.	M3	$ 175.260,00
6473	ESTABILIZACIÓN DE SUBRASANTE CON RAJÓN, INCLUYE EQUIPO DE COMPACTACIÓN (SUMINISTRO, EXTENDIDO A MANO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN CON RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGA Y BENITÍN DE 1 TONELADA INCLUYEN OPERARIO Y COMBUSTIBLE.	M3	$ 174.505,00
5412	RELLENO EN TRITURADO DE 3/4`` (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN)	M3	$ 162.876,00
5415	RELLENO EN ARENA DE PEÑA (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	$ 91.592,00
5708	RELLENO EN ARENA DE RIO. INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACION.	M3	$ 229.595,00
4994	SUBBASE GRANULAR CLASE A (SBG_A) ESTABILIZADA CON CEMENTO AL 4% (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON VIBROCOMPACTADOR)	M3	$ 182.667,00
5286	ESTABILIZACIÓN DE BASE GRANULAR CON EMULSIÓN + CEMENTO 5% E= 0.20M	M2	$ 17.512,00
4754	SUBBASE GRANULAR CLASE B (SBG_B) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 192.837,00
4755	SUBBASE GRANULAR CLASE C (SBG_C) CON RECICLADO DE CONCRETO HIDRAULICO (SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)	M3	$ 183.172,00
3800	NIVELACION Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	$ 1.944,00
6053	CAPA DE SUELO DE SUBRASANTE ESTABILIZADA CON CAL HIDRATADA TIPO N, IN SITU AL 4%. (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION).	M3	$ 78.822,00
4908	MATERIAL SELECCIONADO. SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN.	M3	$ 111.572,00
7900	GEOCELDA HDPE PERFORADA, ALTURA 15 CM (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	M2	$ 90.824,00
4009	GEOTEXTIL NT 3000 PARA SUBDRENES/FILTROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 10.844,00
4010	GEOTEXTIL NT 4000 PARA SUBDRENES/FILTROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	$ 13.580,00
4030	GEOTEXTIL T. RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=30 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 10.257,00

Ítem	Descripción	Unidad	Precio unitario aproximado al peso
4032	GEOTEXTIL T, RESIST. ULTIMA (TIRA ANCHA)=40 KN/M PARA SEPARACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 10.331,00
3204	LOSA DE CONCRETO MR43 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 832.587,00
3394	LOSA DE CONCRETO MR41 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 816.974,00
3748	LOSA DE CONCRETO MR45 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 840.393,00
3806	CURADO DE LOSAS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)	M2	$ 2.391,00
3811	CORTE DE PAVIMENTO - INCLUYE EQUIPO: CORTADORA DE CONCRETO INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE DISCO DIAMANTADO ASFALTO-CONCRETO 350 MM. AGUA Y MANO DE OBRA	ML	$ 2.483,00
3837	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	$ 13.255,00
4229	LOSA DE CONCRETO MR39 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 799.799,00
4230	LOSA DE CONCRETO MR36 (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 796.676,00
4555	LOSA DE PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO MR50 CON FORMALETA FIJA, HIERROS DE TRANSFERENCIA, HIERROS DE AMARRE, ADITIVOS	M3	$ 881.089,00
4910	CONCRETO GRAVA COMUN DE 3000 PSI (210 KG/CM2) PARA RAMPAS DE EMPALME E= 0.20M PROMEDIO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN (INCLUYE EQUIPOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA, CURADO DE CONCRETO, MANO DE OBRA).	M2	$ 188.847,00
4918	JUNTA DE DILATACIÓN ELASTOMÉRICA 250 TAMAÑO 64 X 70 MM (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PARA ANCLAJE.	ML	$ 177.019,00
4985	CONCRETO GRAVA COMÚN 4000 PSI (280 KG/CM2) PARA PLACAS DE ACCESO. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE EQUIPOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FORMALETA, CURADO DEL CONCRETO, MANO DE OBRA).	M3	$ 780.711,00
6096	PISO EN CONCRETO MR43 (315 KG/CM2) GRAVA COMÚN ACELERADO A 7 DÍAS, ESTAMPADO PARA POMPEYANOS, E=0.20M (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.	M2	$ 329.855,00
6137	PISO EN CONCRETO COLOR GRIS MR41 (280 Kg/Cm2) GRAVA 1" 28 DIAS ESTAMPADO e=0.10m (INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETO, JUEGO DE MOLDES, DESMOLDANTE EN POLVO, CURADOR PARA CONCRETO, INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS.	M2	$ 243.385,00
6246	IMPRIMANTE Y PUENTE DE ADHERENCIA ENTRE CONCRETO FRESCO Y ENDURECIDO DE FRAGUADO LENTO. EPÓXICO DE PEGA CONCRETO NUEVO A VIEJO QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM C - 881 TIPO 5 GRADO II, Y LA COLOCACIÓN EN EL SITIO ESPECIFICADO EN LOS DISEÑOS. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES, EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	M2	$ 249.980,00
7896	CORTE DE VARILLA DE DIÁMETRO VARIADO ENTRE 1/2" A 1 1/4".	UN	$ 837,00
5404	CANASTILLA PASAJUNTAS (INCLUYE SUMINISTRO Y FIJACIÓN)	KG	$ 8.970,00
7713	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1 1/2" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 8.049,00
7714	(DOVELAS) ACERO LISO PARA TRANSFERENCIA DE LOSAS D= 1" (NO INCLUYE CANASTILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	KG	$ 8.049,00
4232	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=5MM, 5MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 7.882,00
4233	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=6MM, 6MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 8.200,00
4234	MALLA ELECTROSOLDADA 0.15X0.15M, D=7MM, 7MM (INCLUYE SUMINISTRO, FIJACIÓN E INSTALACIÓN)	KG	$ 8.200,00
3708	ACERO DE REFUERZO FY=60000 PSI. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LA NSR-10, NORMA ASTM A-706, ICONTEC 2289 PARA EL ACERO PDR-60. INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE SUMINISTRO DE MATERIALES (REFUERZO (G60) FIGURADO, CORRUGADO, INCLUYE EL ALAMBRE DE AMARRE), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, DESPERDICIOS Y MANO DE OBRA.	KG	$ 6.773,00
8621	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DENSA MD25 CON CEMENTO ASFÁLTICO (Suministro, Extendido, Nivelación y Compactación mecanica con vibrocompactador y compactador de llantas)	M3	$ 1.364.378,00
8613	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 (Suministro, Extendido y Nivelación Manual y Compactación Mecanica) Incluye: VIBRO COMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA - INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE	M3	$ 1.377.279,00

Ítem	Descripción	Unidad	Precio unitario aproximado al peso
6466	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASFALTO CONVENCIONAL 80-100 CON EMULSIÓN CRR-1 (CEMENTO ASFÁLTICO 80-100) (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR Y COMPACTADOR DE LLANTAS) JORNADA NOCTURNA INCLUYE CARGUE Y DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS.	M3	$ 1.279.523,00
6472	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD20 ASFALTO CONVENCIONAL 80-100 (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR BENITÍN DE 1 TONELADA Y COMPACTADOR DE LLANTAS INCLUYEN OPERARIO Y COMBUSTIBLE.	M3	$ 1.412.012,00
7751	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA, PUNTAS. NO INCLUYE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL).	M3	$ 111.097,00
6315	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD10 ASF CONVENCIONAL (CEMENTO ASFÁLTICO 60-70) (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA)	M3	$ 1.342.641,00
6316	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASF CONVENCIONAL CON CEMENTO ASFÁLTICO 60-70 (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	M3	$ 1.377.279,00
5362	FRESADO ESTABILIZADO AL 5% CON EMULSIÓN CRL-1 PARA ACCIÓN DE MOVILIDAD (INCLUYE MATERIAL PÉTREO DE ADICIÓN (ARENA DE RIO) - DISTANCIA A 28 KM.	M3	$ 439.415,00
5363	FRESADO ESTABILIZADO AL 5% CON EMULSIÓN CRL-1 PARA ACCION DE MOVILIDAD (INCLUYE MATERIAL PETREO DE ADICION (ARENA LAVADA) - DISTACIO A 28 KM.	M3	$ 426.444,00
5364	FRESADO ESTABILIZADO AL 5% CON EMULSIÓN CRL-1 PARA ACCIÓN DE MOVILIDAD (INCLUYE MATERIAL PÉTREO DE ADICIÓN (SUBBASE GRANULAR TIPO A - SBG A)) - DISTANCIA A 28 KM.	M3	$ 419.715,00
5374	PARCHEO CON PAVIMENTO ASFALTICO RECICLADO ESTABILIZADO AL 5% CON EMULSION CRL-1 PARA ACCION DE MOVILIDAD. SIN CORTE NI DEMOLICIÓN EXTENDIDO MANUAL. HASTA 28KM. HORARIO DIURNO.	M3	$ 208.000,00
4712	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA)	M3	$ 1.822.989,00
4857	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO).	M2	$ 3.432,00
4486	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD10 ASF CONVENCIONAL (CEMENTO ASFÁLTICO 80-100) (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA)	M3	$ 1.450.355,00
4567	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD12 ASF CONVENCIONAL CON CEMENTO ASFÁLTICO 80-100 (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN MECANICA CON VIBROCOMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE)	M3	$ 1.348.275,00
3864	IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 5.406,00
3866	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 3.740,00
3867	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-2 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 6.083,00
4197	RIEGO DE LIGA CON EMULSION MODIFICADA CON POLIMEROS CRR-1M (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 4.495,00
4198	RIEGO DE LIGA CON EMULSION MODIFICADA CON POLIMEROS CRR-2M (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO)	M2	$ 4.763,00
7503	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS TIPO CIRCULO (D= 60CM). CON PLAQUETA INCLUYE POSTE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 646.523,00
6032	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE REGLAMENTARIAS SR-01 TIPO OCTAGONO CON ALTURA DE 75CM. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 451.220,00
5862	DEMARCACION DE LINEA SENDERO PEATONAL. AREA: 0.30 M2. (E= 2.3 MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	ML	$ 48.672,00
5860	DEMARCACION DE LINEA DE PARE. AREA: 0.60 M2. (E= 2.3 MILS, TERMOPLASTICA. SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.	M2	$ 99.240,00
4245	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE A LA DERECHA" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC. MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 2.18M2	UN	$ 317.048,00
7881	ESTOPEROLES METÁLICOS CON ESPIGO. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	UN	$ 7.236,00
6856	DEMARCACION TEXTO VEL MAX 30 KM/H AREA: 4.80 M2. (E=2.3 MM, TERMOPLASTICA INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS).	UN	$ 700.443,00
6034	SEÑAL VERTICAL GRUPO DE INFORMATIVAS TIPO RECTANGULO (60CM X 75CM). INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION.	UN	$ 373.846,00

Ítem	Descripción	Unidad	Precio unitario aproximado al peso
5730	DEMARCACION METROS LINEALES EN PINTURA TIPO TRAFICO BASE SOLVENTE COLOR BLANCO Y/O AMARILLA. LINEA 0.12M Y 16 MILS (INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACION CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS TIPO DROP ON PARA LINEAS DE BORDE Y DE CARRIL). HORARIO NOCTURNO	ML	$ 6.580,00
5241	TACHA REFLECTIVA BIDIRECCIONAL (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	$ 14.463,00
4246	FLECHA DIRECCIONAL "DE FRENTE" (E=2.3MM,TERMOPLÁSTICA. INC. SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INC MICROESFERAS). MARCA VIAL PARA VELOCIDADES MENORES O IGUALES A 60 KM/H AREA DE LA MARCA: 1.20 M2.	UN	$ 174.523,00
8156	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE SEÑAL VERTICAL (SP-SR-SI), SENCILLA O DUPLEX.	UN	$ 5.014,00
3872	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12M (E=15 MILS, ACRÍLICA BASE AGUA. INC. SUMIN. Y APLIC. CON EQUIPO. INC MICROESFERAS)	ML	$ 2.790,00
7497	SEÑAL DOBLE DE 60 CM, REFLECTIVO ALTA DENSIDAD TIPO IV EN LAMINA GALVANIZADA, PEDESTAL EN ANGULO SP/SR/SI. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	$ 633.157,00
4833	RETIRO DE CANECAS, SEÑALES DE TRANSITO PROTECTORES DE ARBOLES. INCLUYE REPARACION DEL SITIO EN CONCRETO DE 1500 PSI HECHO EN OBRA Y SUBBASE GRANULAR B-200 E=0.35M DISTANCIA DE TRANSPORTE 21KM.	UN	$ 12.787,00

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

Por otra parte, el 25 de enero de 2024, la interventoría emitió el comunicado REG-FDLC-265-2023-197 (radicado FDLC No. 20246710004012), mediante el cual se remitió el presupuesto general de obra aprobado. Este fue enviado por el contratista el 25 de enero de 2024 mediante correo electrónico, abordando las observaciones previamente realizadas. Es importante aclarar que esta primera presentación incluyó únicamente el presupuesto de 40 CIV de mantenimiento, quedando pendientes los restantes. Además, se incluyeron 14 precios no previstos.

Tabla 9. Precios no previstos aprobados (NP).

Ítem	Descripción	Unidad	Precio unitario aproximado al peso
N.P.03	REPLANTEO GENERAL, INCLUYE RECARGO NOCTURNO	M2	$ 1.003,00
N.P.04	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE. INCLUYE RECARGO NOCTURNO	M2	$ 1.994,00
N.P.05	MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 (SUMINISTRO, EXTENDIDO Y NIVELACIÓN MECÁNICA Y COMPACTACIÓN MECÁNICA) INCLUYE: VIBRO COMPACTADOR BENITIN DE 1 TONALADA – INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE RECARGO NOCTURNO	M3	$ 1.384.422,00
N.P.06	FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA, PUNTAS, NO INCLUYE TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL). INCLUYE RECARGO NOCTURNO	M3	$ 112.133,00
N.P.07	MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA). INCLUYE RECARGO NOCTURNO	M3	$ 1.825.773,00
N.P.08	RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO). INCLUYE RECARGO NOCTURNO	M2	$ 3.799,00
N.P.09	GEOMALLA FORTGRID ASPHALT 75 3.8m\ FORTGRID ASPHALT 300 GEF: 3,2 (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)	M2	$ 29.191,00
N.P.10	LIMPIEZA DE SUMIDEROS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UND	$ 110.497,00
N.P.11	SELLO DE FISURAS	ML	$ 9.889,00
N.P.12	ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE LA DETECCIÓN DE REFUERZO PARA PERFORACIÓN, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE, SUMINISTRO DE MATERIALES (RELLENO EPÓXICO ET O EQUIVALENTE, BROCAS), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA	CM.PER	$ 2.319,00
N.P.13	LOSA DE CONCRETO MR43 ACELERADO A 7 DÍAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)	M3	$ 891.675,00
N.P.14	REHABILITACION PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN DE ARCILLA - TRAFICO PESADO	M2	$ 154.622,00

Ítem	Descripción	Unidad	Precio unitario aproximado al peso
N.P.15	ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE).	M2	$ 58.450,00
N.P.16	TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE 6 A 9 TONELADAS. INCLUYE ESCOLTA. VIAJE IDA Y VUELTA	VIAJE	$ 1.246.259,00

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

Es importante destacar que en dicho presupuesto se evidenció que el costo asociado solo a los 40 CIV presentados ya supera el valor total del contrato. Dado que el contrato opera bajo la modalidad de monto agotable, se insta a priorizar eficientemente los recursos disponibles para garantizar la ejecución adecuada del proyecto.

Tabla 10. Análisis de Precios Unitarios (APU).

N°	CIV	Presupuesto
01	CIV 17000118	$ 205,530,609.00
02	CIV 17000083	$ 143,148,764.00
03	CIV 17000122	$ 115,718,572.00
04	CIV 17000149	$ 115,333,713.00
05	CIV 17000092	$ 106,465,400.00
06	CIV 17000176	$ 84,596,258.00
07	CIV 17000034	$ 57,457,517.00
08	CIV 17000369	$ 62,171,618.00
09	CIV 17000394	$ 112,983,066.00
10	CIV 17000113	$ 171,033,162.00
11	CIV 17000144	$ 1,502,608.00
12	CIV 17000457	$ 1,426,932.00
13	CIV 17000301	$ 71,190,498.00
14	CIV 17000239	$ 97,664,504.00
15	CIV 17000046	$ 181,493,372.00
16	CIV 17000031	$ 128,084,550.00
17	CIV 17000225	$ 114,414,687.00
18	CIV 17000119	$ 102,988,153.00
19	CIV 17000147	$ 136,691,768.00
20	CIV 17000021	$ 85,288,671.00
21	CIV 17000047	$ 74,001,897.00
22	CIV 17000082	$ 73,804,404.00
23	CIV 17000164	$ 140,325,659.00
24	CIV 17000181	$ 150,931,959.00
25	CIV 17000163	$ 154,151,015.00
26	CIV 17000229	$ 92,285,667.00
27	CIV 17000190	$ 127,933,751.00
28	CIV 17000167	$ 107,490,653.00
29	CIV 17000248	$ 142,420,571.00
30	CIV 17000200	$ 111,857,917.00
31	CIV 3000984	$ 112,155,135.00
32	CIV 17000303	$ 123,744,607.00

Nº	CIV	Presupuesto
33	CIV 17000299 TI Flexible	$ 38,676,334.00
34	CIV 17000066	$ 65,991,055.00
35	CIV 17000330	$ 99,592,766.00
36	CIV 17000068	$ 94,082,066.00
37	CIV 17000487	$ 57,105,323.00
38	CIV 17000146	$ 205,703,869.00
39	CIV 17000179	$ 141,424,603.00
40	CIV 17000178	$ 146,460,253.00
	SUBTOTAL OBRAS	$ 4,355,323,922.00
	PROVISIÓN COSTO DIRECTO PARA ACCIONES DE MOVILIDAD, ATENCIONES DE EMERGENCIA y FONDO DE AJUSTE - VALOR NO OFERTABLE	$ 346,564,067.00
	COMPONENTE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST (INCLUYE A.I.U.) - VALOR NO OFERTABLE	$ 121,402,491.00
	COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL (INCLUYE A.I.U.) - VALOR NO OFERTABLE	$ 52,244,276.00
	COMPONENTE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO - PMT (INCLUYE A.I.U.) - VALOR NO OFERTABLE	$ 85,910,914.00
	COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES PARA ETAPA DE DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA) ADICIONALES	$ 191,358,284.00
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 5,152,803,954.00
	VALOR CONTRACTUAL	$ 2,457,035,215.00
	DIFERENCIA	-$ 2,695,768,739.00

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

2.3. Desglose de AIU vigente - Administración, imprevistos y utilidad

Mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-035, del 12 de octubre de 2023 y con radicado FDLC 20236710062672, la interventoría remitió el desglose del AIU al FDLC. A fecha de corte de este informe, no se presentado actualizaciones.

En la siguiente tabla se presenta el desglose de AIU correspondiente a la etapa de actividades preliminares:

Tabla 11. AIU correspondiente a la etapa de diagnósticos.

COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (CD)	$ 1,643,358,610.00	
TIEMPO ESTIMADO DE ETAPA DE DIAGNOSTICO	1.50	MESES

CALCULO AIU ETAPA DE DIAGNÓSTICOS

A. ADMINISTRACIÓN

CARGO	CANTIDAD	SALARIO (MENSUAL)	PERSONAL FACTOR MULTIPLICADOR	#61 1,00	#62 0,50	TOTAL DEDICACIÓN POR ETAPA DIAGNOSTICO	SALARIO + PRESTACIONES
PERSONAL PROFESIONAL							
DIRECTOR DE OBRA	1	$ 2,500,000.00	2.900	40.00%	40.00%	0.600	$ 4,350,000.00
RESIDENTE DE OBRA	1	$ 4,600,000.00	2.900	100.00%	100.00%	1.500	$ 19,375,000.00
ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	1	$ 2,500,000.00	2.900	50.00%	50.00%	0.750	$ 5,437,500.00
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1	$ 1,500,000.00	2.900	100.00%	100.00%	1.500	$ 6,525,000.00
PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS	1	$ 3,000,000.00	2.900	100.00%	100.00%	1.500	$ 13,050,000.00
ARQUEOLOGO	1	$ 4,339,000.00	2.900	20.00%	20.00%	0.300	$ 5,614,530.00
PROFESIONAL AMBIENTAL	1	$ 4,000,000.00	2.900	50.00%	50.00%	0.750	$ 8,700,000.00
RESIDENTE SST	1	$ 4,600,000.00	2.900	50.00%	50.00%	0.750	$ 9,787,500.00
RESIDENTE SOCIAL	1	$ 3,800,000.00	2.900	50.00%	50.00%	0.750	$ 8,265,000.00
ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	1	$ 1,800,000.00	2.900	50.00%	50.00%	0.750	$ 3,915,000.00
						SUB-TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 84,619,530.00

GASTOS OPERACIONALES MENSUALES							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ÁREA (M2)	COSTO ($/M2/MES)	DEDICACIÓN MES	DEDICACIÓN X ÁREA (M2)	NO. MESES	VALOR
ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA PRINCIPAL Y/O CAMPAMENTO INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	1	40.00	$ 335.000,00	50.00%	20.00	1.50	$ 5.070.000,00
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	N/A	$ 3.350.000,00	100.00%	N/A	1.50	$ 5.250.000,00
EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - ESTUDIOS - MES	1	N/A	$ 18.000.000,00	50.00%	N/A	1.50	$ 13.500.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, INCLUYE TRÁNSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS - MES	1	N/A	$ 12.000.000,00	46.67%	N/A	1.50	$ 8.400.600,00
TOMA DE DEFLEXIONES CON EQUIPO DEFLECTÓMETRO DE IMPACTO (FWD/HWD) PARA PAVIMENTO CON SUPERFICIE FLEXIBLE. Incluye movilización, carro escolta del equipo, toma de información, procesamiento y entrega de resultados. Norma técnica: INV E – 798 - 13 ASTM D4694 INV E – 797 - 13 ASTM D4695	80	N/A	$ 190.672,49	100.00%	N/A	N/A	$ 15.253.797,00
LEVANTAMIENTO DE FALLAS EN ESTRUCTURA DE PAVIMENTO CON SUPERFICIE FLEXIBLE, RÍGIDA O ARTICULADA EN ZONA URBANA, CON EQUIPO DE ALTO RENDIMIENTO MEDIANTE CAPTURA DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN Y/O SISTEMA LASER, Y DETERMINACIÓN DEL ÍNDICE DE CONDICIÓN DEL PAVIMENTO-PCI. Incluye movilización y carro escolta del equipo y toma de información, procesamiento, cálculo y entrega del inventario de fallas y resultado de valor de PCI. Norma técnica: ASTM D6433: flexible y rígido ASTM D2840: articulado.	8	N/A	$ 3.607.931,46	100,00%	N/A	N/A	$ 28.863.452,00
						SUB-TOTAL GASTOS OPERACIONALES	$ 76.337.881,00
						COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES PARA ETAPA DE DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS	$ 110.806.283,00
						IVA 17,00%	$ 30.893.003,00
						COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES PARA ETAPA DE DIAGNÓSTICOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA)	$ 141.358.264,00

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

Por otra parte, a continuación, se presenta el desglose de AIU correspondiente a la etapa de actividades de obra:

Tabla 12. AIU correspondiente a la etapa de obra.

COSTO DIRECTO ESTIMADO DE OBRA (CD)	$ 1.563.325.070,00	
TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	4,50	MESES
TIEMPO ESTIMADO DE ETAPA DE ENTREGA	0,00	MESES

CÁLCULO AIU DE OBRA

A. ADMINISTRACIÓN

PERSONAL				PERSONAL								
CARGO PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD	SALARIO (MENSUAL)	FACTOR PRESTACIONAL	M2 0,50	M3 1,00	M4 1,00	M5 1,00	M6 1,00	TOTAL DEDICACIÓN POR ETAPA OBRA	RECIBO	SALARIO + PRESTACIONES	
DIRECTOR DE OBRA	1	$ 2.500.000,00	1,4516	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%	2.250	0,00	$ 8.163.250,00	
RESIDENTE DE OBRA	1	$ 4.500.000,00	1,4525	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	4.500	0,00	$ 29.413.125,00	
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO	1	$ 2.500.000,00	1,4516	70,00%	70,00%	50,00%	50,00%	50,00%	2.350	0,00	$ 9.253.950,00	
ESPECIALISTA REDES HIDROSANITARIAS	1	$ 4.000.000,00	1,4516	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	30,00%	1.350	0,00	$ 11.757.960,00	
PROFESIONAL EN GERENCIA DE PROYECTOS	1	$ 8.000.000,00	1,4525	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	0.450	0,00	$ 5.921.750,00	
ARQUEOLOGO	1	$ 3.000.000,00	1,4525	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	4.500	0,00	$ 19.408.750,00	
	1	$ 6.339.000,00	1,4525	15,00%	15,00%	10,00%	10,00%	10,00%	0.525	0,00	$ 4.853.260,00	
										SUB-TOTAL COSTOS PERSONAL	$ 88.954.697,00	

GASTOS OPERACIONALES MENSUALES							
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ÁREA (M2)	COSTO ($/M2/MES)	DEDICACIÓN MES	DEDICACIÓN X ÁREA (M2)	NO. MESES	VALOR
ALQUILER MES - ARRIENDO OFICINA PRINCIPAL Y/O CAMPAMENTO INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES	1	70,00	$ 538.000,00	50,00%	35,00	4,50	$ 26.617.500,00
ALQUILER MES - CAMPAMENTOS INCL. SERVICIOS PÚBLICOS PROVISIONALES	1	50,00	$ 157.115,00	100,00%	50,00	4,50	$ 35.350.875,00
GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1	N/A	$ 3.535.000,00	100,00%	N/A	4,50	$ 15.907.500,00
EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - ESTUDIOS - MES	1	N/A	$ 18.000.000,00	15,00%	N/A	4,50	$ 12.150.000,00
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA, INCLUYE TRÁNSITO, NIVEL Y ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS - MES	1	N/A	$ 13.150.000,00	41,00%	N/A	4,50	$ 24.261.750,00
ALQUILER DE VEHICULO CAMPERO, PICK-UP, CAMONETA, CAMION O SIMILAR DE 1.500cc A 2.800cc DE CILINDRADA, MODELO 2022 A 2019, 100% DE LA TARIFA ESTABLECIDA, INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	1	N/A	$ 10.000.000,00	50,00%	N/A	4,50	$ 22.500.000,00
EQUIPOS DE COMPUTO PORTÁTILES - Procesador mínimo Intel Core i3 4005U, celeron o similar. Memoria RAM de 8 GB (2x4GB) (MB) Disco duro de 500gb a 7200 rpm Pantalla LED HP 840g1 View widescreen alta definición con 35.6 cm	2	N/A	$ 1.050.000,00	100,00%	N/A	4,50	$ 9.450.000,00
						SUB-TOTAL GASTOS OPERACIONALES	$ 146.237.625,00
						TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES	$ 235.192.274,00
						TOTAL COSTOS PERSONAL + GASTOS OPERACIONALES EN % COSTO DIRECTO	15,01%

IMPUESTOS		
DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	VALOR
Contribución Especial (Impuesto de Guerra Ley 1738 DIC/18-2014 prorroga 4 años)	5,00%	$ 100.305.969,00
SOA (Ley 14 de 1983, Res 319 25/feb/2014)	0,69%	$ 13.842.223,00
Estampilla Universidad Pedagógica (Dec 584 de 19 dic 2014)	0,50%	$ 10.030.597,00
	SUB-TOTAL IMPUESTOS	$ 124.178.789,00

GARANTÍAS ESTIMADAS						
DESCRIPCIÓN		VALOR BASE	% ASEGURADO	VIGENCIA/AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADA	VALOR
Cumplimiento	GARANTÍA ÚNICA	$ 2.006.119.220,00	20%	10,50	0,20%	$ 835.549,00
Buen Manejo de Anticipo		$ 401.223.850,00	100%	10,50	0,20%	$ 835.549,00
Salarios y Prestaciones Sociales		$ 2.006.119.220,00	10%	40,50	0,20%	$ 1.611.416,00
Estabilidad de la Obra		$ 2.006.119.220,00	20%	60,00	0,20%	$ 2.774.564,00
Predios, Laboral y Operaciones- Vigencia Decreto 1082 de 2015 Sección III	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$ 345.000.000,00	300 SMMLV	4,50	0,20%	$ 310.590,00
					SUB-TOTAL GARANTÍAS	$ 9.337.825,00
					TOTAL IMPUESTOS + GARANTÍAS	$ 134.116.309,00
					TOTAL IMPUESTOS + GARANTÍAS EN % COSTO DIRECTO	8,66%

ADMINISTRACIÓN	25,69%
IMPREVISTOS	1,50%
UTILIDAD	6,00%
TOTAL AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	$ 452.774.240,00
TOTAL AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD) EN % COSTO DIRECTO	28,96%

COSTO DIRECTO PLANES DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PMT (CD)

CALCULO AIU PLANES DE GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PMT

IMPUESTOS

DESCRIPCIÓN	IMPUESTO	VALOR
Contribución Especial (Impuesto de Guerra Ley 1738 DIC18-2014 prorroga 4 años)	5.00%	$ 12.977.738,00
CA (Ley 14 Abril 1983, Rad 219 2366 b2004)	0.68%	$ 1.760.036,00
Estampilla Universidad Pedagógica (Dec 558 de 19 dic 2014)	0.50%	$ 1.297.780,00
	SUB-TOTAL IMPUESTOS	$ 16.035.554,00

GARANTÍA ESTIMADAS

DESCRIPCIÓN		VALOR BASE	% ASEGURADO	VIGENCIA/AMPARO (MESES)	TASA ASEGURADA	VALOR
Cumplimiento	GARANTÍA ÚNICA	$ 259.555.964,00	20%	10.50	0.20%	$ 168.105,00
Buen Manejo de Anticipo		$ 51.911.193,00	100%	10.00	0.20%	$ 208.480,00
Salarios y Prestaciones Sociales		$ 259.555.964,00	10%	40.50	0.20%	$ 837.943,00
Estabilidad de la Obra		$ 259.555.964,00	20%	60.00	0.20%	$ 1.240.503,00
					SUB-TOTAL GARANTÍAS	$ 2.455.031,00

TOTAL IMPUESTOS + GARANTÍAS	$ 17.307.019,00
TOTAL IMPUESTOS + GARANTÍAS EN % COSTO DIRECTO	7,84%

ADMINISTRACIÓN	7,84%
IMPREVISTOS	1,00%
UTILIDAD	4,00%
TOTAL AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)	$ 29.741.818,00
TOTAL AIU (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD) EN % COSTO DIRECTO	13,04%

Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

2.4. Plan de Inversión de Anticipo vigente

Mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-026 del 4 de octubre de 2023 y con radicado FDLC No. 20236710059982, la interventoría remitió a la Entidad el contrato el plan de inversión de anticipo. Posteriormente, mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-075, del 16 de noviembre, la interventoría remite a la entidad en físico para revisión y tramite los siguientes documentos:

- Contrato de fiducia.
- Certificación apertura Fidupopular.
- Programa de inversión de anticipo del contrato de obra el cual se había radicado en el comunicado REG-FDLC-265-2023-026 del 4 de octubre de 2023 radicado FDLC No. 20236710059982.

Finalmente, mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-080 del 20 de noviembre de 2023 radicado FDLC No. 20236710070122, la interventoría remite en físico a la entidad los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro de RETIN INGENIERIA S.A.S.
- Cámara de comercio de RETIN INGENIERIA S.A.S.
- RUT de RETIN INGENIERIA S.A.S.
- Registro de información tributaria RIT.

Posterior, el 12 de enero de 2024 la interventoría remitió el ajuste al Plan de Inversión del Anticipo por medio del comunicado REG-FDLC-265-2023-183 (rad No. 20246710001782), el cual reemplaza al enviado mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-075 (rad No. 20236710069542).

3. COMPONENTE TÉCNICO

3.1. Localización general

El proyecto tiene lugar en la ciudad de Bogotá D.C., concretamente en la Localidad de La Candelaria. La siguiente imagen ilustra la ubicación exacta de la localidad y la distribución de los CIVs a intervenir.

Ilustración 1. Localidad de La Candelaria.



Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

3.2. Alcance del contrato de obra

El listado de elementos preseleccionados por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria es resultado de un modelo de priorización basado en los requerimientos por parte de los ciudadanos, así como las inspecciones y levantamientos en campo de la malla vial local e intermedia realizada por el área de infraestructura del FDLC, de la cual se obtuvieron los siguientes segmentos a priorizados:

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y documentos contractuales, se tiene como metas físicas del proyecto las siguientes:

Tabla 13. Metas físicas iniciales del contrato de obra 264 de 2023.

No.	CIV	PKID	Eje vial	Desde	Hasta	Tipo de elemento
1	17000200	189674	Carrera 6	Calle 9	Calle 10	Calzada
2	17000176	189675	Carrera 6	Calle 10	Calle 11	Calzada
3	17000102	189790	Calle 12C	Carrera 4	Carrera 5	Calzada
4	17000122	189705	Carrera 9	Calle 10	Calle 11	Calzada
5	17000248	189740	Calle 8	Carrera 5	Carrera 6	Calzada

No.	CIV	PKID	Eje vial	Desde	Hasta	Tipo de elemento
6	17000330	189668	Carrera 6	Calle 6B	Calle 6C	Calzada
7	17000225	189629	Carrera 3	Calle 10	Calle 11	Calzada
8	17000119	189633	Carrera 3	Calle 12C	Calle 12D	Calzada
9	17000181	189747	Calle 11	Carrera 4	Carrera 5	Calzada
10	17000146	189749	Calle 11	Carrera 6	Carrera 7	Calzada
11	17000229	189673	Carrera 6	Calle 9	Calle 8	Calzada
12	17000159	189591	Carrera 1	Calle 12 B BIS A	Calle 12 C	Calzada
13	17000163	189748	Calle 11	Carrera 5	Carrera 6	Calzada
14	17000066	529183	Carrera 2	Calle 16A	Calle 17	Calzada
15	17000147	189632	Carrera 3	Calle 12B	Calle 12C	Calzada
16	17000299	189727	Calle 6C BIS	Carrera 6	Carrera 7	Calzada
17	17000303	189898	Calle 9	Carrera 1	Carrera 2	Calzada
18	17000360	189583	Carrera 1	Calle 6D	Calle 7	Calzada
19	17000144	189786	Calle 12C	Carrera 1	Carrera 1A	Calzada
20	17000457	473638	Calle 12C	Carrera 1A	Carrera 2	Calzada
21	17000301	189864	Calle 6D	Carrera 6	Carrera 5	Calzada
22	17000290	189655	Carrera 5	Calle 6 D BIS	Calle 7	Intersección
23	3001001	143852	Carrera 7	Calle 6	Calle 6 A	Intersección
24	17000198	189588	Carrera 1	Calle 12	Calle 12 B	Calzada
25	17000239	189744	Carrera 2	Calle 11	Calle 12	Intersección
26	17000242	189602	Carrera 2	Calle 10	Calle 11	Intersección
27	17000031	189782	Calle 12B	Carrera 9	Carrera 10	Calzada
28	17000034	189781	Calle 12B	Carrera 8A	Carrera 9	Calzada
29	17000047	189780	Calle 12B	Carrera 8	Carrera 8A	Calzada
30	17000083	189764	Calle 12	Carrera 8	Carrera 9	Calzada
31	17000092	189705	Carrera 9	Calle 11	Calle 12	Calzada
32	17000082	189695	Carrera 8	Calle 12	Calle 12A	Calzada
33	17000070	189696	Carrera 8	Calle 12A	Calle 12B	Calzada
34	17000046	189697	Carrera 8	Calle 12B	Calle 12C	Calzada
35	17000021	189698	Carrera 8	Calle 12C	Calle 13	Calzada
36	17000137	189761	Calle 12	Carrera 5	Carrera 6	Calzada
37	17000153	189760	Calle 12	Carrera 4	Carrera 5	Calzada
38	17000190	189659	Carrera 5	Calle 10	Calle 11	Calzada
39	17000167	189906	Calle 9	Carrera 8	Carrera 9	Calzada
40	17000179	189743	Calle 8	Carrera 9	Carrera 10	Calzada
41	17000149	189704	Carrera 9	Calle 10	Calle 9	Calzada
42	17000178	189703	Carrera 9	Calle 9	Calle 8	Calzada
43	17000164	189774	Calle 12 B	Carrera 2	Carrera 3	Calzada
44	17000056	189636	Carrera 3	Calle 12 F	Carrera 2A	Calzada
45	17000016	189797	Calle 12 D	Carrera 1 A	Carrera 1 BIS	Calzada
46	17000108	189798	Calle 12 D	Carrera 1 A	Carrera 2 A	Calzada
47	17000182	189589	Carrera 1	Calle 12 B	Calle 12 B BIS	Calzada
48	17000190	189659	Carrera 5	Calle 10	Calle 11	Calzada
49	3000984	143862	Carrera 8	Calle 6	Calle 6 A	Calzada
50	17000118	189762	Calle 12	Carrera 6	Carrera 7	Calzada
51	17000189	189758	Calle 6D BIS	Carrera 2	Carrera 3	Calzada

No.	CIV	PKID	Eje vial	Desde	Hasta	Tipo de elemento
52	17000424	189820	Calle 4 A BIS	Carrera 1 A	Carrera 2	Calzada

Fuente: Anexo 1 – Anexo Técnico (Contrato de Obra).

Como se puede apreciar en la anterior tabla, el alcance del contrato involucra la intervención de 52 CIVs. Sin embargo, el CIV 17000190 aparece repetido (No. 38 & No. 48), por lo que uno de ellos se excluye. De igual forma, es importante mencionar que el CIV 17000189 se encuentra dentro del marco contractual con la EAAB, por lo que tampoco es contemplado. No obstante, a la fecha del presente informe se encuentra pendiente el comunicado oficial por parte de la entidad que así lo enuncie.

3.3. Inclusión y exclusión de CIVs contractuales

Tal como se indica en el Anexo 1 – Anexo Técnico, del contratista, *"Los segmentos viales priorizados podrán variar si se presenta alguna circunstancia imprevista que requiera de su cambio por otro tramo o adicionar otro segmento vial lo cual se dejará debidamente soportado y documentado técnicamente para la previa aprobación del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. Por lo cual el contratista debe tener presente que la administración local será única responsable de aprobar la inclusión o exclusión de segmentos durante la ejecución del proyecto, sin que ello incurra en el incumpliendo de la magnitud de la meta, cuando el contratista justifique técnica, social, ambiental, financiera y/o jurídicamente esta acción, a fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos disponibles"*.

De acuerdo a lo anterior, mediante radicado 20236720256831, de parte de la Alcaldía Local de La Candelaria se emitió comunicado en el cual se solicitaba la exclusión e inclusión de ciertos CIVs, basado en las fichas de PCI presentadas por el contratista, reemplazando aquellos CIVs donde se obtuvo un valor de PCI alto, correspondiente a un estado "Excelente – Muy Bueno". L relación de los CIV se presenta a continuación:

Tabla 14. CIVs que el FDLC solicita retirar o incluir

CIV QUE EL FDLC SOLICITA RETIRAR	CIV QUE EL FDLC SOLICITA INCLUIR
CIV 3001001	CIV 17000369
CIV 17000137	CIV 17000394
CIV 17000360	CIV 17000487
CIV 17000108	CIV 17000125
CIV 17000153	CIV 17000113
CIV 17000070	CIV 17000034
CIV 17000290	CIV 17000054
CIV 17000144*	CIV 17000210

Fuente: FDLC.

Sin embargo, de acuerdo al Anexo Técnico de Obra, numeral 3.3.8. TRÁMITE SUBSANACIÓN SECRETARÍA DE CULTURA, se tiene que:

> *"Sobre los CIV 17000144 y 17000457 con PK 189786 y 189786, respectivamente, el contratista deberá presentar la propuesta de intervención a las entidades de Ministerio de Cultura y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural bajo la modalidad de obras mínimas las cuales contemplan actividades de mantenimiento rutinario general sobre la calzada, para efectos de subsanar el requerimiento de control urbano realizado por la secretaria de Cultura."*

Ante esto, de parte de la Alcaldía Local, por medio del comunicado 20236720281081, recibido por correo el 18 de diciembre de 2023, hace aclaración de la no exclusión del CIV 17000144.

Por otra parte, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-191, fechado el 22 de enero de 2024 y con radicado FDLC No. 20246710003742, la interventoría dio traslado de los comunicados FDLC-COP-2023-190 y FDLC-COP-2023-191, donde el contratista hace la solicitud de:

- Exclusión del CIV 17000189, debido a que se encuentra asignado a otro contratista de obra, previa verificación por parte del contratista en la página de la Secretaría de Movilidad.
- Inclusión del CIV 17000068, según lo indicado por la entidad en el comité de seguimiento del 04 de octubre de 2023.

A fecha de corte de este informe, esto no ha sido respondido aún por la entidad.

3.4. CIVs de subsanación

El 18 de diciembre de 2023, a través del comunicado FDLC_COP_264_2023_160, el contratista envió a la interventoría la documentación necesaria – que incluye el informe ejecutivo, las fichas técnicas y PCI de los segmentos viales – para continuar con el trámite ante las entidades, referente a la solicitud de subsanación de los CIVs 17000144 y 17000457, mediante la modalidad de obras mínimas. La interventoría hace remisión de esta documentación al FDLC mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-149 (con radicado FDLC 20236710077352), del 19 de diciembre de 2023. Posteriormente, mediante el comunicado FDLC_COP_264_2023_167, del 21 de diciembre de 2023, el contratista remite a interventoría un alcance al oficio FDLC_COP_264_2023_160, donde se relaciona el informe según observaciones realizadas. La interventoría, a su vez, hace remisión de este alcance a la entidad, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-155 (con radicado FDLC 20246710000082 - MC67759E2023), del 21 de diciembre de 2023.

3.5. Reporte de ejecución del contrato:

3.5.1. Comités, reuniones y mesas de trabajo

Durante el mes de enero se llevaron a cabo cuatro (4) comités de seguimiento, correspondientes a los comités No. 16, 17, 18 y 19, realizados los días 03, 10, 17 y 23 de enero, respectivamente. Además, se llevó a cabo una mesa de coordinación junto a personal de seguridad de las instalaciones de la Casa de Nariño, donde se dio a conocer el contrato y el alcance del mismo.

A continuación, se presenta la cronología de los comités, reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo durante el periodo del mes de enero. Cada una de las actas levantadas se encuentra adjuntada en el Anexo 2.

Tabla 15. Comités, reuniones y mesas de trabajo llevadas a cabo en diciembre.

Fecha	Objeto de la reunión
03/01/2024	Comité de seguimiento No. 16
10/01/2024	Comité de seguimiento No. 17
16/01/2024	Mesa de coordinación intervención malla vial junto a seguridad instalaciones de la Casa de Nariño
17/01/2024	Comité de seguimiento No. 18
23/01/2024	Comité de seguimiento No. 19

Fuente: TECNUMES SAS.

3.5.2. Programa de gerencia

El 29 de diciembre de 2023, a través del comunicado REG-FDLC-265-2023-165 (radicado No. 2023-671-007773-2), la interventoría remitió a la entidad, tanto en formato físico como magnético, el Programa de Gerencia presentado por el contratista. A la fecha no se han realizado actualizaciones a este documento.

3.5.3. Cronograma de trabajo

Mediante el comunicado FDLC_COP_264_2023_175, fechado el 28 de diciembre de 2023, el contratista de obra remitió el cronograma de trabajo del equipo de topografía. La interventoría emitió observaciones mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-173 (radicado FLDC 20246710001172) el 09 de enero de 2024. Posterior, el 10 de enero de 2024, el contratista remitió el cronograma de topografía ajustado por medio del comunicado FDLC_COP_264_2023_182; el cual tuvo respuesta por parte de la interventoría el 19 de enero de 2024, por medio del comunicado REG-FDLC-265-2023-189, donde se reiteraron observaciones al mismo.

3.5.4. Diagnósticos

Mediante el comunicado FDLC_COP_264_2023_171, del 27 de diciembre de 2023, el contratista remitió de manera física a la interventoría el informe de diseño y diagnóstico, ajustado según observaciones previas de la interventoría. De parte de la interventoría se emitió respuesta por medio del comunicado REG-FDLC-265-2023-161 (radicado No. 2023000628), fechado el 28 de diciembre de 2023, donde realizó algunas observaciones.

Por otra parte, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-175, fechado el 10 de enero de 2024, emitió observaciones al informe de diagnóstico y diseño presentado, adjuntando además el memorando C-EE-2024-01-TECNUMEC SAS, con las observaciones realizadas por el especialista de pavimentos de interventoría. Adicional, por medio del comunicado REG-FDLC-265-2023-180, del 11 de enero de 2024, la interventoría observó los oficios FDLC_COP_264_144 (asunto: "PRESUPUESTOS ENTREGAS 1, 2, 3 Y 4") y FDLC_COP_264_176 (asunto: "PRESUPUESTO DISEÑOS") del contratista.

A fecha de corte del presente informe, la versión final de este informe no ha sido radicada y tampoco se han entregado los diseños para todos los CIV, por lo que la información presentada por el contratista no es relacionada en los anexos de este informe. No obstante, a continuación, se relacionan los tipos de intervención propuestos para cada uno de los CIV.

Es importante agregar también que, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-190, fechado el 22 de enero de 2024 y con radicado FDLC No. 20246710003732, la interventoría remitió al FDLC el comunicado FDLC_COP_264_2023_189 del contratista, indicando la no apropiación de los PCI suministrados por la entidad.

3.5.4.1. Tipos de intervención propuestos por CIV

En base a la auscultación realizada para cada uno de los segmentos, el contratista presentó una recomendación de intervención para cada uno de los CIV.

Para los CIV cuyo tipo de pavimento sea flexible y cuya intervención clasifica como mantenimiento periódico, el contratista sugiere realizar fresado de la carpeta (IDU 540-11 o IDU 700-18) y un reemplazo en su mismo espesor, con el fin de corregir los problemas y deterioros de alta severidad de la capa de rodadura.

En relación con los CIV cuyo pavimento es rígido y cuya intervención clasifica como mantenimiento periódico, se identifican tres casos específicos. En el caso 1, se recomienda llevar a cabo el sello de fisuras mediante producto bituminoso o sello sintético; en el caso 2, se aconseja realizar el reemplazo total de losas puntuales; mientras que en el caso 3, se sugiere llevar a cabo el reemplazo completo de las losas a lo largo y ancho del CIV.

Tabla 16. CIV por intervención de mantenimiento periódico.

Nº	CIV	PK_ID	Tipo	Dirección			Área	Intervención	Reparación	Presupuesto
				Eje vial	Desde	Hasta	(m2)			
50	17000118	189762	Pavimento flexible	Calle 12	Carrera 6	Carrera 7	719.81	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$205,530,609
34	17000046	189697	Pavimento flexible	Carrera 8	Calle 12b	Calle 12c	633.92	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$181,493,372
9	17000181	189747	Pavimento flexible	Calle 11	Carrera 4	Carrera 5	647.28	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$150,931,959
13	17000163	189748	Pavimento flexible	Calle 11	Carrera 5	Carrera 6	661.2	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$154,151,015
36	17000137	189761	Pavimento flexible	Calle 12	Carrera 5	Carrera 6	582.0	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	-
11	17000229	189673	Pavimento flexible	Carrera 6	Carrera 9	Calle 8	389.9	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$92,285,667
38	17000190	189659	Pavimento flexible	Carrera 5	Calle 10	Calle 11	546.35	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$127,933,751
27	17000031	189782	Pavimento flexible	Calle 12 b	Carrera 9	Carrera 10	548.34	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$128,084,550
30	17000083	189764	Pavimento flexible	Calle 12	Carrera 8	Carrera 9	497.72	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$143,148,764
4	17000122	189705	Pavimento flexible	Carrera 9	Calle 10	Calle 11	492.00	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$115,718,572
39	17000167	189906	Pavimento flexible	Calle 9	Carrera 8	Carrera 9	456.40	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$107,490,653
5	17000248	189740	Pavimento flexible	Calle 8	Carrera 5	Carrera 6	495.00	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$142,420,571
41	17000149	189704	Pavimento flexible	Carrera 9	Calle 10	Calle 9	494.38	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$115,333,713
1	17000200	189674	Pavimento flexible	Carrera 6	Calle 9	Calle 10	476.08	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$111,857,917
31	17000092	189705	Pavimento flexible	Carrera 9	Calle 11	Calle 12	452.23	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$106,465,400
49	3000984	143862	Pavimento flexible	Carrera 8	Calle 6	Calle 6 a	390.60	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$112,155,135
7	17000225	189629	Pavimento flexible	Carrera 3	Calle 10	Calle 11	395.28	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$114,414,687
8	17000119	189633	Pavimento flexible	Carrera 3	Calle 12c	Calle 12d	354.75	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$102,988,153
17	17000303	189898	Pavimento flexible	Calle 9	Carrera 1	Carrera 2	428.09	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$123,744,607

N°	CIV	PK_ID	Tipo	Dirección			Área (m2)	Intervención	Reparación	Presupuesto
				Eje vial	Desde	Hasta				
15	17000147	189632	Pavimento flexible	Carrera 3	Calle 12b	Calle 12 c	474.00	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$136,691,768
35	17000021	189698	Pavimento flexible	Carrera 8	Calle 12 c	Calle 13	363.60	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$85,288,671
29	17000047	189780	Pavimento flexible	Calle 12b	Carrera 8	Carrera 8 a	314.08	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$74,001,897
32	17000082	189695	Pavimento flexible	Carrera 8	Calle 12	Calle 12 a	314.55	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$73,804,404
16	17000299	189727	Pavimento flexible	Calle 6c bis	Carrera 6	Carrera 7	351.85	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	-
2	17000176	189675	Pavimento flexible	Carrera 6	Calle 10	Calle 11	356.16	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$84,596,258
14	17000066	529183	Pavimento flexible	Carrera 2	Calle 16a	Calle 17	280.24	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$65,991,055
28	17000034	189781	Pavimento flexible	Calle 12b	Carrera 8a	Carrera 9	242.5	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$57,457,517
43	17000164	189774	Pavimento flexible	Calle 12 b	Carrera 2	Carrera 3	600.0	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$140,325,659
6	17000330	189668	Pavimento flexible	Carrera 6	Calle 6b	Calle 6c	426.12	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$99,592,766
53	17000068	189664	Pavimento flexible	Carrera 5bis	Calle 12c	Avenida Jiménez	398.8	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$94,082,066
54	17000369	189818	Pavimento flexible	Carrera 1 Este	Calle 6 d	Calle 6 f	424.91	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$62,171,618
55	17000394	189725	Pavimento flexible	Diagonal 6 B bis	Carrera 2	Calle 6 c Bis	476.00	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$112,983,066
58	17000113	189694	Pavimento flexible	Carrera 8	Calle 11	Calle 12	735.66	Mantenimiento periódico	Fresado y reposición de carpeta	$171,033,162
21	17000301	189864	Pavimento rígido	Calle 6 d	Carrera 6	Carrera 5	682.50	Mantenimiento periódico	Reemplazar losas puntuales – Caso 2	$71,190,498
22	17000290	189655	Pavimento rígido	Carrera 5	Calle 6 d bis	Calle 7	453.6	Mantenimiento periódico	Reemplazar losas puntuales – Caso 2	-
19	17000144	189786	Pavimento rígido	Calle 12c	Carrera 1	Carrera 1a	541.31	Mantenimiento periódico	Reemplazar losas puntuales – Caso 2	$1,502,608
46	17000108	189798	Pavimento rígido	Calle 12d	Carrera 1 a	Carrera 2 a	182.10	Mantenimiento periódico	Sello de fisuras y juntas – Caso 1	-
20	17000457	473638	Pavimento rígido	Calle 12c	Carrera 1 a	Carrera 2	331.17	Mantenimiento periódico	Sello de fisuras y juntas – Caso 1	$1,426,932

019

N°	CIV	PK_ID	Tipo	Dirección			Área	Intervención	Reparación	Presupuesto
				Eje vial	Desde	Hasta	(m2)			
25	17000239	189744	Pavimento rígido	Carrera 2	Calle 11	Calle 12	296.4	Mantenimiento periódico	Reemplazar losas puntuales – Caso 2	$97,664,504
37	17000153	189760	Pavimento rígido	Calle 12	Carrera 4	Carrera 5	550.0	Mantenimiento periódico	Reemplazar losas puntuales – Caso 2	-
56	17000487	91019725	Concreto - Adoquín	Carrera 1 Bis	Calle 12 c	Calle 12 d	360.34	Mantenimiento periódico	Reemplazar losas – Caso 2 o 3	$57,105,323

Fuente: SAICON INGENIERIA - Contratista.

En aquellos segmentos donde se presentan buenas condiciones funcionales y estructurales, el contratista sugiere postergar la intervención.

Tabla 17. CIV por intervención de mantenimiento rutinario.

N°	CIV	PK_ID	Tipo	Dirección			Área	Intervención	Reparación
				Eje vial	Desde	Hasta	(m2)		
57	17000125	189796	Pavimento articulado – adoquín	Calle 12 d	Carrera 1 Bis	Carrera 1	170.00	Mantenimiento rutinario	Postergar la intervención
59	17000054	189135	Concreto rígido	Transversal 1	Calle 11	Calle 12	555.64	Mantenimiento rutinario	Postergar la intervención

Fuente: SAICON INGENIERIA - Contratista.

Para ciertos CIV, donde el déficit estructural demanda intervenciones de rehabilitación y/o reconstrucción, es necesario desarrollar un diseño de espesores que permita restablecer la capacidad estructural a un nivel de tránsito de diseño. El contratista especifica que el diseño de estos CIV se presentaría en un informe separado, con previa aprobación del diagnóstico por parte de la interventoría. Es fundamental aclarar que los CIV que requieran reconstrucción estarán fuera del alcance contractual.

Tabla 18. CIV por intervención de rehabilitación o reconstrucción.

N°	CIV	PK_ID	Tipo	Dirección			Área	Intervención	Reparación
				EJE VIAL	DESDE	HASTA	(m2)		
3	17000102	18979	Pavimento flexible	Calle 12c	Carrera 4	Carrera 5	473.60	Rehabilitación	Presentar diseño de rehabilitación
24	17000198	189588	Pavimento rígido	Carrera 1	Calle 12	Calle 12 b	245.10	Rehabilitación	Presentar diseño de rehabilitación
52	17000424	189820	Pavimento rígido	Calle 4 a bis	Carrera 1 a	Carrera 2	248.02	Reconstrucción	Presentar diseño de reconstrucción
26	17000242	189602	Pavimento rígido	Carrera 2	Calle 10	Calle 11	402.93	Rehabilitación	Presentar diseño de rehabilitación
12	17000159	189591	Adoquín – Asfalto	Carrera 1	Calle 12 b bis a	Calle 12c	332.57	Rehabilitación	Presentar diseño de rehabilitación
47	17000182	189589	Adoquín – Asfalto	Carrera 1	Calle 12b	Calle 12 b bis	231.29	Rehabilitación	Presentar diseño de rehabilitación
45	17000016	189812	Adoquín – Asfalto	Calle 12 d	Carrera 1 a	Carrera 1 bis	258.70	Reconstrucción	Presentar diseño de reconstrucción
44	17000056	189636	Adoquín – Asfalto	Carrera 3	Calle 12 f	Carrera 2 a	142.80	Rehabilitación	Presentar diseño de rehabilitación

Fuente: SAICON INGENIERIA - Contratista.

3.6. Trámite ante las entidades

A fecha de corte 31 de diciembre de 2023 el contratista realizó los siguientes tramites:

- ICANH: Mediante el comunicado FDLC_COP_264_2023_168, con fecha del 22 de diciembre, el contratista remitió el Plan de Arqueología presentado al ICANH. El 27 de diciembre de 2023, a través del comunicado FDLC_COP_264_2023_172, el contratista proporcionó el radicado con el cual se presentó el Plan de Arqueología (No. 2023184200110822). Además, adjuntó la Resolución No. 1918 de 2023, mediante la cual se modifica parcialmente el Artículo Primero de la Resolución 1554 del 18 de octubre de 2023. Durante el actual periodo no se han realizado actividades adicionales.

- IDPC: Mediante el comunicado FDLC_COP_264_2023_170, del 22 de diciembre de 2023, el contratista remitió el informe y las fichas para su radicación ante el IDPC, acatando observaciones realizadas. Por su parte, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-167 (radicado FDLC No. 202446710000582) del 02 de enero de 2024, la interventoría emitió observaciones.

 Posterior, por medio del oficio REG-FDLC-265-2023-169 (radicado FDLC No. 20246710000932), del 05 de enero de 2024, la interventoría hace remisión a la entidad del comunicado FDLC_COP_264_2023_177, en donde se presenta la documentación para continuar con el trámite ante las entidades respecto a la solicitud de priorización por emergencia de los CIV 17000176, 17000034, 17000369, 17000394, 17000487, 17000125, 17000113, 17000054.

- Enel: El día 18 de enero de 2024, el contratista recibió en físico el oficio 0000763109 (se adjunta en el Anexo 4) por parte de Enel, en el cual se indica que la empresa no realiza interventorías o acompañamientos en obras de terceros. Además, se señaló que Enel tiene el convenio 198-2015 con el IDECA, por lo que se deberá solicitar la información de redes existentes ante el IDECA a través del coordinador del contrato.

- ETB: El 15 de diciembre de 2023 se llevó a cabo un recorrido conjunto entre personal de la ETB, del contratista, la entidad y la interventoría, con el propósito de poder verificar el estado y tener registro de las redes internas presentes en los CIVs que competen al contrato. Además, el 23 de noviembre de 2023, se remitió por parte del FDLC la información compartida por parte de la ETB acerca de las redes existentes. Por otra parte, durante el actual periodo no se realizaron actividades adicionales.

- Secretaría de Movilidad: El 05 de enero de 2024, por medio del comunicado REG-FDLC-265-2023-170 (radicado FDLC No. 20246710000922), la interventoría remitió a la entidad la primera entrega de los PMT de emergencia aprobados

para el respectivo trámite ante la SDM de los CIV 17000369 y 17000394. Esta solicitud tuvo respuesta negativa al no ser considerada una emergencia.

Por otra parte, el 11 de enero de 2024, por medio del comunicado REG-FDLC-265-2023-178 (radicado FDLC No. 20246710001482), la interventoría remitió a la entidad la segunda entrega de los PMT de emergencia aprobados, para respectivo trámite ante la SDM de los CIV 17000034 y 17000113. Esta tuvo observaciones.

- Ministerio de Cultura: El 19 de diciembre de 2023, por medio del comunicado FDLC_COP_264_2023_165, el contratista remitió el informe para radicación de permisos ante el Ministerio de Cultura. Mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-163 (radicado FDLC No. 20246710000572), del 02 de enero de 2024, la interventoría emitió las respectivas observaciones.

3.7. Relación de entregables en la etapa de actividades preliminares

Seguido, se presenta una tabla en la que se relacionan cada una de las actividades a entregar durante la etapa de actividades preliminares, indicando su porcentaje de ejecución. A fecha de corte del presente informe el avance porcentual de los entregables de la etapa preliminar es del 83%.

Tabla 19. Entregables de la etapa de actividades preliminares.

Entregables; etapa preliminar	Porcentajes de ejecución
Validación fichas prediagnóstico suministrado por la entidad	100%
Diagnóstico CIVs	90%
APU	100%
Levantamiento de fallas	100%
Diagnóstico con resultado PCI	100%
Plan de gestión social	100%
Plan de manejo ambiental	100%
Plan preventivo de arqueología	90%
Plan de manejo de tránsito	5%
Plan de seguridad y salud en el trabajo	100%
Trámites ante empresas de servicios públicos	95%
Levantamiento topográfico	50%
Presupuesto final	100%
Aprobaciones de intervención: Ministerio de Cultura – IDPC	0%
Trámite subsanación Secretaría Cultural	100%
Diseño de intervención para cada segmento vial	90%
TOTAL	83%

Fuente: TECNUMEC SAS.

3.8. Informes de avance del contratista

Actualmente, ninguno de los informes de componente técnico de avance presentado por el contratista ha sido aprobado por la interventoría, por lo que ninguno a la fecha ha sido remitido ante la entidad. Durante el mes de enero, la interventoría emitió 2 comunicados relacionados a estos: REG-FDLC-265-2023-168 (radicado No. 20246710000972), del 05 de enero de 2024, donde se emitieron observaciones al Informe de Avance No. 1 (período del 12 de septiembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023); y el comunicado REG-FDLC-265-2023-196, del 23 de enero de 2024, donde la interventoría emitió observaciones al Informe de Avance No. 2 – Componente Técnico (período del 01 al 31 de diciembre de 2023).

Por otra parte, y aunque no se contempla dentro de las actividades durante el periodo del presente informe, el contratista remitió el Informe de Avance No. 3 – Componente Técnico (período del 01 al 29 de enero de 2024) mediante el comunicado FDLC_COP_264_2023_236, del 22 de febrero de 2024, el cual fue observado por parte de la interventoría por medio del comunicado REG-FDLC-265-2023-270, fechado el 04 de marzo de 2024

3.9. Relación de la correspondencia

A continuación, se relaciona la correspondencia radicada por la interventoría en el periodo del presente informe. Toda la correspondencia se adjunta en el Anexo 6.

Tabla 20. Correspondencia enviada por la interventoría al contratista – Componente técnico.

Consecutivo	Fecha	ASUNTO
REG-FDLC-265-2023-163	2/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-165-RADICACIÓN INFORME MINISTERIO DE CULTURA- OBSERVACIONES
REG-FDLC-265-2023-167	2/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-170-INFORME IDPC Y FICHAS CIV DE EMERGENCIA- OBSERVACIONES
REG-FDLC-265-2023-168	5/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADOS FDLC-COP-264-144-FDLC-COP-264-163- REVISIÓN INFORME DE AVANCE No.1 PERIODO DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
REG-FDLC-265-2023-173	9/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-175-CRONOGRAMA DE TOPOGRAFÍA- OBSERVACIONES
REG-FDLC-265-2023-175	10/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADOS FDLC-COP-264-2023-171-FDLC-COP-264-2023-174- INFORME DE DIAGNÓSTICO Y DISEÑO
REG-FDLC-265-2023-180	11/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADOS FDLC-COP-264-161- FDLC-COP-264-176-PRESUPUESTO DISEÑOS- OBSERVACIONES
REG-FDLC-265-2023-182	15/01/2024	REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO FDLC-CON-264-2023 No.1 AL 17-RECORRIDO ESP- MESAS DE TRABAJO
REG-FDLC-265-2023-183	12/01/2024	CONTRATO FDLC-CON-264-2023- REMISIÓN AJUSTE PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
REG-FDLC-265-2023-184	15/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023-RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-173-AJUSTE DE PÓLIZAS
REG-FDLC-265-2023-188	18/01/2024	RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-180- DOCUMENTOS DESEMBOLSO No.1 DEL ANTICIPO
REG-FDLC-265-2023-189	19/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-182 CRONOGRAMA DE TOPOGRAFÍA- OBSERVACIONES
REG-FDLC-265-2023-192	23/01/2024	RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-196- SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO
REG-FDLC-265-2023-195	23/01/2024	RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-188- CAMBIO DIRECTOR DE OBRA

Consecutivo	Fecha	ASUNTO
REG-FDLC-265-2023-196	23/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-178 INFORME DE AVANCE No.2 PERÍODO DEL 1 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023- COMPONENTE TÉCNICO
REG-FDLC-265-2023-199	26/01/2024	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-195- RADICACIÓN FICHAS DE PATRIMONIO

Fuente: TECNUMEC SAS.

Tabla 21. Correspondencia enviada por la interventoría a la entidad – Componente Técnico.

Consecutivo	Fecha	ASUNTO
REG-FDLC-265-2023-169	5/01/2024	REMISIÓN DOCUMENTACIÓN TRÁMITE IDPC-MINISTERIO DE CULTURA CIVIs DE EMERGENCIA- CTO-FDLC-CON-264-2023
REG-FDLC-265-2023-170	5/01/2024	REMISIÓN DOCUMENTACIÓN PRIMER PAQUETE DE PMTs CIVs DE EMERGENCIA - CTO-FDLC-CON-264-2023-17000369-17000394
REG-FDLC-265-2023-174	10/01/2024	REMISIÓN DOCUMENTOS PERSONAL PLANTILLA MINIMA INTERVENTORÍA CTO-FDLC-265-20223
REG-FDLC-265-2023-178	11/01/2024	REMISIÓN DOCUMENTACIÓN SEGUNDO PAQUETE DE PMTs CIVs DE EMERGENCIA- CTO-FDLC-CON-264-2023 CIVs 17000034-17000113
REG-FDLC-265-2023-190	22/01/2024	REMISIÓN COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-189- NO APROPIACIÓN DE LOS PCI SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATISTA
REG-FDLC-265-2023-191	22/01/2024	TRASLADO COMUNICADOS FDLC-COP-2023-190 SOLICITUD EXCLUSIÓN CIV 17000189- FDLC-COP-2023-191 SOLICITUD DE INCLUSIÓN CIV 17000068
REG-FDLC-265-2023-197	26/01/2024	CONTRATO FDLC-CON-264-264-2023- REMISIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA
REG-FDLC-265-2023-200	26/01/2024	CONTRATO FDLC-CON-264-2023 SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA E INTERVENTORÍA
REG-FDLC-265-2023-202	30/01/2024	SOLICITUD RESPUESTA COMUNICADOS
REG-FDLC-265-2023-203	30/01/2024	REMISIÓN EN FÍSICO HOJA DE VIDA RESIDENTE SOCIAL CONTRATISTA DE OBRA CTO-FDLC-CON-264-2023

Fuente: TECNUMEC SAS.

Cabe resaltar que la interventoría a la fecha aún no ha recibido pronunciamiento por parte de la entidad a los siguientes comunicados:

- REG-FDLC-265-2023-076 (radicado FDLC 20236710069662), del 17 de noviembre, donde se realizó remisión en físico de hojas de vida de personal de la interventoría. A la fecha aún no se tiene oficio de aprobación en comunicado del personal de interventoría relacionado en oficio.

- REG-FDLC-265-2023-135 (radicado FDLC 20236710076912), radicado de manera online al CDI el 12 de diciembre de 2023 (recibido CDI el 26 de diciembre de 2023), donde se solicitó la aclaración de la forma de pago del contrato de obra, teniendo en cuenta que revisada la minuta del contrato de obra y el anexo técnico, se encontró discrepancia en la forma de pago establecida.

- REG-FDLC-265-2023-137 (radicado FDLC 20246710000032), radicado de manera online al CDI el 20 de diciembre de 2023, donde se hizo remisión de los documentos de ingreso de la profesional SST de la interventoría, en espera de aprobación de los documentos presentados.

- REG-FDLC-265-2023-143 (radicado FDLC 20236710075742), del 15 de diciembre de 2023; donde se realizó solicitud de aclaración sobre la señalización definitiva de

obra, dado que, en base a los documentos contractuales del contrato de obra, no se tiene claridad respecto al requerimiento de la instalación de señalización y/o demarcación definitiva de obra y con la salvedad de que no se cuenta en el contrato con diseños de señalización, los cuales deben ser aprobados por la SDM.

- REG-FDLC-265-2023-145 (radicado FDLC 202367100752), fechado el 15 de diciembre de 2023, donde se realizó solicitud de modificación al contrato de interventoría (inclusión de personal), dado que, teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades propias del contrato, se considera que la plantilla mínima establecida en el contrato de interventoría es insuficiente para el cumplimiento a satisfacción, ya que no se cuenta con ningún tipo de personal técnico de apoyo que pueda supervisar las obras, y más si estas se ejecutan en horario nocturno.

- REG-FDLC-265-2023-153 (radicado FDLC 20246710000112), radicado de manera online al CDI el 21 de diciembre de 2023, donde se realizó solicitud de concepto de subcontratación, dado que, teniendo en cuenta la documentación recibida por parte del contratista de obra, referentes al personal de plantilla mínima y personal para la ejecución de actividades de obra subcontratados, solo se podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad.

- REG-FDLC-265-2023-191 (radicado FDLC 20246710003742), radicado de manera online al CDI el 22 de enero de 2024, donde se hace traslado de los comunicados FDLC-COP-2023-190 – Solicitud de exclusión CIV 17000189 y FDLC-COP-2023-191 – Solicitud de inclusión CIV 17000068.

Con base en lo anterior, la interventoría emitió una solicitud de respuesta a estos comunicados, mediante el comunicado REG-FDLC-265-2023-202, fechado el 30 de enero de 2024, con radicado FDLC No. 2024-671-000456-2.

Por otra parte, debido a la suspensión de los contratos de obra e interventoría, se relaciona también la correspondencia interna de la interventoría en relación a la suspensión de los contratos del personal.

Tabla 22. Correspondencia enviada por la interventoría de manera interna.

Consecutivo	Fecha	ASUNTO
REG-FDLC-265-2023-204	31/01/2024	SUSPENSIÓN CONTRATO TECNUMEC 017-2023- FRANCY PIRACOCA
REG-FDLC-265-2023-205	31/01/2024	SUSPENSIÓN CONTRATO TECNUMEC 007-2023- YENNY STEPAHNY SOLER
REG-FDLC-265-2023-206	31/01/2024	SUSPENSIÓN CONTRATO TECNUMEC 005-2023- EDUARDO VALENCIA GÓMEZ
REG-FDLC-265-2023-207	31/01/2024	SUSPENSIÓN CONTRATO TECNUMEC 004-2023- JORGE ENRIQUE DIAZ LAVERDE
REG-FDLC-265-2023-208	31/01/2024	SUSPENSIÓN CONTRATO TECNUMEC 006-2023- CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA
REG-FDLC-265-2023-209	31/01/2024	SUSPENSIÓN CONTRATO TECNUMEC 008-2023- CAROLINA ORTIZ PEDRAZA
REG-FDLC-265-2023-210	31/01/2024	SUSPENSIÓN CONTRATO TECNUMEC 010-2023- CLAUDIA PATRICIA OLMOS CUESTA

Fuente: TECNUMEC SAS.

Adicionalmente, se detalla la documentación recibida tanto por el contratista como por la entidad.

Tabla 23. Correspondencia enviada por el contratista a la interventoría – Componente técnico.

Consecutivo	Fecha	Asunto
FDLC-COP-264-2023-177	3/01/2024	DOCUMENTACIÓN AJUSTADA DE LOS SEGMENTOS VIALES DE EMERGENCIA
FDLC-COP-264-2023-178	5/01/2024	INFORME DE DICIEMBRE
FDLC-COP-264-2023-179	10/01/2024	REMISIÓN INFORME DE DIAGNOSTICO AJUSTADO
FDLC-COP-264-2023-180	10/01/2024	DOCUMENTOS DESEMBOLSO No.1 DEL ANTICIPO
FDLC-COP-264-2023-181	10/01/2024	PROGRAMA DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO AJUSTADO
FDLC-COP-264-2023-182	11/01/2024	REMISIÓN CRONOGRAMA DE TOPOGRAFÍA AJUSTADO
FDLC-COP-264-2023-188	18/01/2024	CAMBIO DIRECTOR DE OBRA
FDLC-COP-264-2023-189	18/01/2024	NO APROPIACIÓN DE LOS PCI SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
FDLC-COP-264-2023-190	18/01/2024	SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL CIV 17000189
FDLC-COP-264-2023-191	18/01/2024	SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL CIV 17000068
FDLC-COP-264-2023-192	18/01/2024	INFORME DE DIAGNOSTICO AJUSTADO
FDLC-COP-264-2023-195	20/01/2024	RADICACIÓN DE FICHAS DE PATRIMONIO
FDLC-COP-264-2023-196	20/01/2024	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO
FDLC-COP-264-2023-200	24/01/2024	SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO
FDLC-COP-264-2023-201	30/01/2024	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-196- INFORME TECNICO 2
FDLC-COP-264-2023-203	26/01/2024	CAMBIO ESPECIALISTA DE PATRIMONIO

Fuente: TECNUMEC SAS.

Tabla 24. Correspondencia enviada por la entidad a la interventoría – Componente técnico.

Consecutivo	Fecha	Asunto
20236720287051 20246730000811 20246730001041	10/01/2024	TRASLADO POR COMPETENCIA RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-109 ITEMS NO PREVISTOS Y CANTIDADES ADICIONALES
20236720287051	10/01/2024	TRASLADO POR COMPETENCIA RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-109 ITEMS NO PREVISTOS Y CANTIDADES ADICIONALES

Fuente: TECNUMEC SAS.

4. COMPONENTES SST, SOCIAL Y AMBIENTAL

El informe mensual No. 3 del componente SST se adjunta en el Anexo 7, el componente social se encuentra en el Anexo 8, y el componente ambiental en el Anexo 9.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

• Conjuntamente, el FDLC, el contratista y la interventoría han llevado a cabo todos los comités de seguimiento de manera semanal durante el periodo. Además, se llevó a cabo una mesa de coordinación junto a personal de seguridad de las instalaciones de la Casa de Nariño, donde se dio a conocer el contrato y el alcance del mismo.

• A fecha de corte del presente informe, el contratista ha completado los siguientes entregables correspondientes a la etapa de preliminares: APU – Análisis de precios unitarios; AIU – Administración, Imprevistos y utilidad; plan de gestión social; plan de seguridad y salud en el trabajo; plan de manejo ambiental; prevalidación de fichas prediagnóstico suministradas por la entidad; levantamiento de fallas; diagnóstico con resultado PCI; presupuesto final; trámite de intervención para cada segmento vial; programa de inversión del anticipo y el programa de gerencia.

• En cuanto a la prevalidación de fichas de prediagnóstico, el contratista indicó la no apropiación de los PCI suministrados por la entidad.

• Actualmente se han excluido 9 CIVs de los 52 contemplados inicialmente en el contrato, de los cuales: los CIV 3001001, 17000137, 17000360, 17000108, 17000153, 17000070, 17000290 se han excluido por solicitud de la entidad, el CIV 17000190 se encuentra repetido en el listado inicial y el CIV 17000189 se encuentra dentro del marco contractual con la EAAB, del cual se está a la espera del comunicado oficial de la entidad. Por otra parte, se han incluido los CIV 17000369, 17000394, 17000487, 17000125, 17000113, 17000034, 17000054 y 17000210, por solicitud de la entidad.

• A la fecha aún no se ha entregado la totalidad de los diseños y presupuestos. Durante el periodo el contratista presentó el presupuesto para 40 CIV, donde el costo asociado a la ejecución de estos ya supera el valor total del contrato. Dado que el contrato opera bajo la modalidad de monto agotable, se insta a priorizar eficientemente los recursos disponibles para garantizar la ejecución adecuada del proyecto.

• Dada la respuesta por parte de Enel se deberá solicitar la información de las redes existentes ante el IDECA, a través del coordinador del contrato.

• Al cierre del periodo correspondiente a este informe, se estima un porcentaje de ejecución de los entregables de la etapa preliminar del 83%. Por otra parte, a la fecha ninguno de los informes de avance del componente técnico ha sido aprobado por la interventoría.

• Los contratos de obra e interventoría tuvieron una suspensión con una duración de 15 días, contados a partir del 29 de enero de 2024.

• Durante la fase de planeación de la entidad es importante tener en cuenta los plazos de respuesta de terceros, dado que impactan en el cronograma de actividades y se generan atrasos.

• Debido a que algunos productos están sujetos a los tiempos de respuesta de las entidades involucradas, durante la ejecución del contrato se han producido retrasos en el progreso programado.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 1. CONTRATOS

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-CONTRATISTA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

02

Entre **ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**, Alcaldesa Local de La Candelaria (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **RETIN INGENIERÍA S.A.S.**, representada legalmente por **ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.026.264.858** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 039 de 05 de junio de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número FDLC-LP-001-2023.

II. Que mediante Resolución No. 083 del 15 de agosto de 2023, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. FDLC-LP-001-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio entre el alcalde Local, el contratista y el interventor designado por **EL FONDO**, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($2.457.035.215)**, equivalentes a 2.118 SMLMV para el año de suscripción 2023.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

De acuerdo con el análisis del sector realizado para el presente proceso, en concordancia con la cuantía y complejidad del proyecto, el FDLC determina entregar un anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del proceso, para lo cual, conforme a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia con un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusiva- mente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.

El contrato de fiducia deberá ser presentado por el contratista al Área Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para su revisión.

Los rendimientos financieros que generen los recursos consignados en la fiducia deberán ser devueltos al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, una vez se liquide el contrato de fiducia, mediante consignación en la Tesorería de Hacienda Distrital, requisito fundamental para liquidar el contrato.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, para cuyos efectos **EL FONDO**, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

La Entidad entregará el anticipo bajo las siguientes condiciones:

El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del contrato, cuyo beneficiario sea **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA**, el cual será vigilado por el Interventor del contrato. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del anticipo corresponda a gastos del contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por el Interventor. El costo de la comisión fiduciaria es asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de los mismos a la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del anticipo.

Para la buena administración del anticipo se tendrán en cuenta como mínimo las siguientes reglas:

- El contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de anticipo.
- Los recursos del anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta misma cuenta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la entidad fiduciaria el plan de inversión del anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada del mismo, la entidad fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por la Entidad, una vez esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La entidad fiduciaria debe remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del contrato de obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 436 del 02 de mayo de 2023, con cargo al Rubro Presupuestal O23011604490000002020 *"La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad".*

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago al contratista del valor contratado de la siguiente forma:

1. De acuerdo con el análisis del sector realizado para el presente proceso, en concordancia con la cuantía y complejidad del proyecto, el FDLC determina entregar un anticipo correspondiente al veinte por ciento (20%) del presupuesto oficial del proceso, para lo cual, conforme a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y 91 de la Ley 1474 de 2011, el contratista deberá constituir una fiducia con un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusiva- mente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el contratista. La información financiera y contable de la fiducia podrá ser consultada por los Organismos de Vigilancia y Control Fiscal.

El contrato de fiducia deberá ser presentado por el contratista al Área Jurídica del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para su revisión.

Los rendimientos financieros que generen los recursos consignados en la fiducia deberán ser devueltos al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, una vez se liquide el contrato de fiducia, mediante consignación en la Tesorería de Hacienda Distrital, requisito fundamental para liquidar el contrato.

Los impuestos y retenciones que surjan del contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el FONDO, hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

2. Para las actividades preliminares se reconocerán los pagos de la siguiente manera:

• 70% del costo de la etapa preliminar, contra presentación de productos técnicos aprobados por la interventoría para radicación ante entidades de patrimonio.

• 30% del costo de la etapa preliminar, contra productos radicados ante entidades competentes de patrimonio.

3. Para los ítems contemplados en el presupuesto de obra por precios unitarios, el contratista facturará mensualmente el avance de la obra ejecutada en el respectivo periodo, soportada en las actas mensuales de recibo parcial de obra ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor.

4. Retención en Garantía: de cada pago se realizará una retención en garantía del 10% del valor facturado, la cual se reintegrará al contratista así: no es una política del distrito es una política a nivel nacional.

• El 50% del valor de esta retención se cancelará una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra a satisfacción.

• El 50% restante del valor de la retención en garantía, se cancelará una vez se suscriba el Acta de Liquidación del contrato.

Nota: El FDLC para los términos de pago, en el entendido que la ejecución del proyecto supere la presente vigencia, no considera acoger la fórmula de reajuste establecida por el IDU, por lo tanto, el proponente deberá asumir los costos derivados por el cambio de vigencia.

PAGO DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO:

El valor del **PLAN DE MANEJO DE TRÁFICO Y SEÑALIZACIÓN**, con el cual se dará cumplimiento a cada uno de los aspectos establecidos por la Secretaría Distrital de Movilidad. Es global y ya se encuentra incluido el profesional correspondiente.

PAGO PLAN DE GESTION SOCIAL Y AMBIENTAL:

El valor de la Gestión Ambiental y social es global. Es global y ya se encuentra incluido el profesional correspondiente.

Nota: Los valores de los planes de Manejo de Tránsito y Plan De Gestión Social y Ambiental son valores no ofertarles cómo se evidencia en la propuesta económica.

Nota: Los tramites de permisos y/o licencias ante las diferentes entidades que intervengan en la ejecución del proyecto serán a cero costos para la entidad y deberán ser asumidas en su totalidad por el contratista.

El contratista deberá soportar la ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

• Informe de actividades debidamente firmado por el interventor del contrato y el contratista, el informe debe estar debidamente soportado.
• Acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
• Ingresos al Almacén del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, de los bienes de uso público al servicio de la comunidad de la Localidad de La Candelaria, indicando, vida útil del bien, CIV del segmento, tramo -desde/hasta-, cuantificar costo del bien por cada CIV interve- nido, cuantificar la cifra global destinada a la construcción del bien, cuantificar la cifra global destinada al mantenimiento del bien; anexar informe del bien construido o con mantenimiento, especificando el tipo de materiales utilizados, las especificaciones del bien, fecha de inicio de la ejecución del contrato, fecha de terminación de la ejecución del contrato, breve explicación y registro fotográfico de los trabajos adelantados por cada CIV intervenido.
• Certificado de cumplimiento

• Copia de la planilla de pago de los aportes a seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
• Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA, cajas de compensación familiar (en los casos en que aplique) de los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
• Copia del Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, Registro único tributario -RUT DIAN-, Registro de Información Tributaria -RIT secretaria Hacienda Distrital.
• Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, Tránsito y Calidad).
• Factura Electrónica debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el ar- tículo 617 del Estatuto Tributario.
• Calificación Bancaria.
• La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias de cálculo por segmento y detallado por actividad
• Autorización de Facturación expedida por la DIAN.
• Y todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Local de L Candelaria en el momento de presentación de las cuentas.

Nota: Los desembolsos descritos se realizarán con la aprobación por parte del supervisor, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, de acuerdo con el avance del proyecto.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en en el Estudio Previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5 %), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de cada mes.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Además de lo anterior, deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con la interventoría del mismo, cuando corresponda.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expedida por el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

9. Vincular y mantener mínimo el 9.3% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 9.3 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".
13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y presentar Plan de Acción con su correspondiente cronograma de actividades y propuesta metodológica de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones, anexo técnico y la Propuesta presentada, adelantando las diferentes actividades y acciones necesarias que lleven consigo al cumplimento de las obligaciones previstas en este, sus apéndices y anexos complementarios.
3. Coordinar el buen uso de los espacios físicos, elementos materiales, equipos e instrumentos dispuestos para el desarrollo de las actividades.
4. Asistir a las reuniones que programe el Comité Técnico de Seguimiento en el horario, fecha y lugar que establezca la secretaría técnica del mismo.
5. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Recurso Humano requerido para el desarrollo de las actividades.
6. Garantizar la elaboración adecuada del Plan de Contingencia para todas las actividades establecidas que los requieran.
7. Tramitar, coordinar, cumplir y ejecutar ante las empresas de servicios públicos, conforme a los procedimientos internos de cada una, todas las gestiones necesarias para dar cumplimiento a las actividades previstas.
8. Coordinar y supervisar la logística de todas las actividades propuestas para el óptimo desarrollo del contrato.
9. Realizar el ingreso de bienes y/o elementos al Almacén de la Alcaldía Local para su respectiva verificación teniendo en cuenta los trámites y formatos correspondientes exigidos para ello.

10. Atender toda solicitud realizada por La Alcaldesa Local y el Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria en el horario, fecha y lugar que establezca.
11. Tramitar los permisos necesarios para la ejecución de los trabajos en las condiciones acordadas, en especial, para trabajos nocturnos, temas de tránsito, patrimonio y ambientales.
12. Realizar el trámite correspondiente de gestión de préstamo de espacios y/o elementos requeridos para el correcto desarrollo de las actividades descritas en las especificaciones técnicas del contrato
13. Realizar los trámites de gestión correspondientes que se requieran para el cumplimiento y /o desarrollo de las diferentes actividades descritas.
14. Realizar el registro fílmico y fotográfico de todas las actividades descritas y hacer entrega de dichos soportes en los informes Interventoría o Supervisión del Contrato.
15. Coordinar el proceso de sistematización documental de informes durante y hasta la finalización de las actividades y el cierre del contrato.
16. Cumplir con las obligaciones de pagos al sistema general de seguridad social y/o parafiscales durante la ejecución del contrato en caso de ser persona natural o jurídica y tener personal a cargo.
17. Elaborar y entregar los informes de ejecución correspondientes con los respectivos soportes técnicos y financieros al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, donde se evidencie la realización de las actividades previstas de conformidad con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en cumplimiento del objeto contractual en el tiempo y periodicidad exigida.
18. Asumir el costo de reparación de vías de acceso a los lugares de las obras objeto de esta convocatoria, cuando se deterioren como consecuencia de la ejecución de las obras.
19. Dar cumplimiento a la guía de contratación sostenible Ficha 26 V4.
20. Instalar, al inicio de la etapa de obra la valla de conteo regresivo de obra en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo 787 de 2020 del concejo de Bogotá.
21. Las demás que correspondan a la naturaleza del objeto contractual

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Verificar a través del interventor la correcta ejecución del objeto contratado.
5. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
7. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

8. Verificar a través del interventor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
9. Contratar la interventoría para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, social, ambiental y sst del proyecto de obra.
10. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el **CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes al 5 SMMLV del valor total del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 10% del valor total del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40%) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 5 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se

causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada se causará una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0.3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria identificada con NIT 899999061- 9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10%</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

02

	personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años	20%
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria identificada con NIT 899999061-9 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria identificada con NIT 899999061-9
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 30 meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la Localidad de La Candelaria y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

OTROSÍ ACLARATORIO AL CONTRATO DE OBRA No. FDLC-COP-264-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y RETIN INGENIERIA S.A.S.

En virtud de la solicitud emitida por el contratista RETIN INGENIERIA S.A.S., mediante radicado No. 20236710058562 del tres (03) de octubre de 2023, mediante el cual solicita la corrección de la cláusula 22 del Contrato de Obra No. **FDLC-COP-264-2023**, así:

> *"(...) Solicitamos amablemente la elevación del presente oficio para ajustar el contrato de obra de referencia en la CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN que indica lo siguiente:*
>
> *"El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de 30 meses"*
>
> *Lo anterior a que la liquidación del contrato de referencia es TRES (3) MESES, esto con el fin de presentar la solicitud a la aseguradora para las pólizas que hacen parte integral del contrato."*

Conforme con lo anterior y analizada la solicitud del contratista, este Fondo de Desarrollo Local, encontró un error de digitación en la Cláusula 22 "LIQUIDACIÓN" de la minuta del contrato en el término estipulado para la liquidación del mismo, por lo cual, se encuentra necesario proceder con la respectiva aclaración la cual, se encuentra ajustada a las disposiciones establecidas por la normativa vigente, dicha aclaración se regirá en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA – ACLARAR: aclarar la cláusula 22 de la minuta del contrato del contrato de obra No. **FDLC-COP-264-2023**, la cual quedara así:

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

*El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de **3 MESES.***

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

Las demás disposiciones del Contrato No. **FDLC-COP-264-2023** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

Elaboró: Paola Andrea Padilla Ayarza- Abogado de apoyo planeación FDLC
Aprobó: Javier de Jesús Trespalacios Quintero. Abogado especializado de apoyo al Despacho FDLC

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-INTERVENTORÍA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre el ANGELA MARÍA QUIROGA CASTRO, Alcaldesa Local de La Candelaria (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. – TECNUMEC S.A.S., representada legalmente por EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS, identificada con C.C. 22.519.126 de Barranquilla (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 077 de 02 de agosto de 2023, la Entidad abrió el Proceso de Contratación número FDLC-CMA-001-2023.

II. Que mediante Resolución No. 090 del 31 de agosto de 2023, la Entidad adjudicó el proceso al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el "Anexo 3 – Glosario". Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación FDLC-CMA-001-2023, los cuales hacen parte integral de este.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio entre el alcalde Local, el interventor y el supervisor designado por el FONDO, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contrarien normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($351.752.844)**, equivalentes a 303.2352 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Interventor Anticipo y/o Pago Anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente y específicamente el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 508 del 17 de julio de 2023, con cargo al Rubro Presupuestal O23011604490000002020 *"La Candelaria sostenible: espacio público e infraestructura para la movilidad"*.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El FONDO, sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA favorecido, y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros; así mismo, se señala que EL FONDO se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto, de la siguiente manera: 1. Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato de interventoría, el FONDO, efectuará el pago del Contrato de interventoría de la siguiente manera:

1. Un pago correspondiente al 10% del presupuesto oficial contra informe de avance de productos presentados por el contratista al 50% de avance de la etapa preliminar de la obra.

2. Un pago correspondiente al 10% del presupuesto oficial contra informe de aprobación de productos finales, al 100% de avance, presentados por el contratista en debida forma para radicación antelas entidades competentes.

Los productos que deberá remitir el contratista de obra, como entregables de la etapa preliminar del contrato, para aprobación de la interventoría son los que se listan a continuación:

- DIAGNOSTICO DE CIV
- DISEÑO DE INTERVENCIÓN
- MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA
- PRECIOS UNITARIOS DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES (APU)
- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
- PLANO DE LOCALIZACIÓN
- PRESUPUESTO
- PROGRAMACIÓN DE OBRA
- APROBACIONES DE INTERVENCIÓN:
 - ➢ Ministerio de Cultura
 - ➢ Instituto Distrital de Patrimonio cultural
- TRAMITE SUBSANACIÓN SECRETARÍA DE CULTURA

3. Un pago correspondiente al 70% del presupuesto oficial, en pagos mensuales, en función del avance mensual en la etapa de obra. Para efectos del avance en la etapa de obra se establecerá, con base en las respectivas actas parciales de obra aprobadas y con respecto al valor total de esta misma, el porcentaje de progreso o adelanto de los trabajos durante ese período, el cual servirá para establecer el correspondiente valor porcentual mensual que corresponde pagar al Interventor.

4.Un pago correspondiente al 10% del restante del presupuesto oficial, contra la liquidación del contrato de obra.

El contratista deberá soportar la ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor del contrato, debidamente soportado.
- Factura o Documento equivalente (Dependiendo del régimen a quien pertenezca)
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado respecto del personal (cuando aplique)
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, SENA y cajas de compensación familiar (en los casos en que aplique) de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Copia del RIT, RUT y resolución de la aplicación (cuando aplique).

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).

3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasiónde l contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).
7. Cuando se trate de personas naturales Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
8. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
9. Vincular y mantener mínimo el 6.8% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial.
10. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal yel Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 6.8 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a lasramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial.
11. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
12. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero
de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".

13. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Dar trámite a las solicitudes de adición, prorroga, suspensión o modificación del contrato, soportadas en razones que ameriten la petición, teniendo en cuenta que ningún caso deben sustentarse en la mera liberalidad de las partes.
15. Presentar informe sobre situaciones que alteren en contra de la entidad el equilibrio económico o financiero del contrato.
16. Adelantar revisiones periódicas de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
17. Informar a la Alcaldía Local de La Candelaria cuando quiera que en desarrollo o con ocasión del contrato se presenten daños que puedan causar perjuicios a la entidad a efecto que dé se realicen los trámites inherentes al adelantamiento delas acciones conducentes a obtener su indemnización.
18. Verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento en que el contratista presentó su propuesta. Con tal fin propondrá la utilización de los mecanismos pactados de ajuste y revisión de precios, o los procedimientos de revisión y corrección, o resolución de conflictos, según el caso.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Garantizar la moralidad, la transparencia y la lucha anticorrupción.
2. Vigilar permanente del objeto contratado.
3. Verificar la existencia y suficiencia de los amparos.
4. Verificar que existan las licencias y permisos necesarios y que se encuentren vigentes para la iniciación del desarrollo del contrato de obra.
5. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las normas de calidad y especificaciones técnicas del objeto contratado, establecidas por la Entidad en el contrato de obra y demás documentos contractuales
6. Exigir el cumplimiento de cronogramas y programaciones contractuales.
7. Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la Entidad Estatal.
8. Recibir a satisfacción sólo las obras ejecutadas a cabalidad.
9. Promover la declaratoria de incumplimiento y la efectividad de garantías.
10. Informar al FDLC Sobre actos de corrupción, riesgo de incumplimiento contractual e - Incumplimiento cuando se presente, por medio de informes y la entrega los documentos que lo soportan.
11. Entregar informes con la periodicidad que solicite el supervisor acerca del avance y el estado Administrativo, Financiero, Contables, Legal, Técnico, Ambiental, Sistema de Seguridad y salud en el Trabajo -SG-SST, Social, Tránsito, metas cumplidas, de acuerdo con la naturaleza de los contratos.
12. Cuando se trate de personas naturales realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
13. Cuando setrate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
14. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o distrital vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del contratista
15. Estudiar, conceptuar sobre la viabilidad técnica, legal y financiera y solicitar las modificaciones al contrato de obra que sean pertinentes, previa justificación por parte del Contratista.

16. Informar por escrito al FONDO, sobre las dificultades que se presenten durante la ejecución de los Contratos Principales y asistir técnica, legal y financieramente a la entidad contratante en asuntos relacionados con el mismo.
17. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato celebrado, informando en forma oportuna, la forma en que estas se vienen cumpliendo.
18. Liquidar el contrato de obra conforme lo establece la Ley 1150 de 2007y Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
5. Verificar a través del supervisor del contrato, que el contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

EL (LA) CONTRATISTA mantendrá indemne a EL FONDO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra EL FONDO, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del EL (LA) CONTRATISTA, éste será notificado lo más pronto posible para que, por su cuenta, adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al FONDO. EL (LA) CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a EL FONDO, ocasionados por su culpa o la de sus subcontratistas o dependientes y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de EL FONDO.

CLÁUSULA 15. MULTAS

03

Se causarán multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 10 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el (40 %), de personal colombiano, causará multas equivalentes a 10 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de una multa equivalente al 20% del valor del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de

02

la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria identificada con NIT 899999061-9.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5%</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>20%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las Garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. [La Entidad podrá hacer más exigente esta cláusula si requiere autorización previa y expresa de toda subcontratación, según lo determine por la necesidad, el objeto contractual o las obligaciones del contrato.]. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

039

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

La liquidación se realizará dentro de los **TRES (3) MESES** siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la Entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la Entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma se podrá efectuar en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento de los términos mencionados anteriormente, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El (los) contratista(s) tendrá(n) derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá D.C., Localidad de La Candelaria – zona urbana

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 2. ACTAS

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría

FECHA: 03 Enero 2024 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité seguimiento No. 16

HORA DE INICIO: 9:00 Am. HORA DE FINALIZACIÓN: ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Catherine Guzmán R.			X						X	Epic - Infraestructura	Catherine.gr20@gmail.	3169238224	
Nancy Ipaz F			X							Retin	Social.Retin@gmail.	3243969738	
Cesar David Acuña		X								Retin Ingeniería	proyectos.retin@gmail.com	3022021369	
Cristhian Ramirez										RETIN INGENIERIA	residente.retin@gmail.com	3112307134	
Angi Zamora Salcedo			X						X	Retin Ingeniería	ambiental.retin@gmail.com	3105569201	
Daniel Julian Torres			X						X	Retin-Ingeniería	residenteSST.retin@gmail.com	3164353166	
Daniela Jacome Hernandez			X						X	FDIC - Infraestructura	laura.jacome@gobierno	3138106177	
Yamileth Conde P.			X							Interv. Teranmec.	teranmec.candelaria@gmail.com	3209041500	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la Verificación de compromisos del Comité No. 15 del 29/12/2023.

(1) Entrega atención de observaciones Diseños (completa).

Se Cumplió.

Se revisa en conjunto Contratista - interventoría - Entidad el informe presentado por el Contratista. de los diseños en donde se indica al contratista por parte de la Entidad, que se debe presentar los diseños de rehabilitación que se consignan en la tabla 24 del informe.

Cuos: 17000102 - 17000198 - 17000242 - 19000159 - 17000182 - 17000076.

Compromiso entrega 10/01/2024.

(2) Entrega impresión ant. diagnóstico (PCI - Foton).

Se Cumplió.

Sin embargo la interv. remite al Contratista comunicado con observaciones a lo radicado.

(3) Atención IDPC - Civa Emergencia.

No se cumplió en la Fecha Establecida.

Se realiza el mismo en el transcurso del comité para verificación de interventoría.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

(4) Plan de trabajo topografía ⇒ se cumplió.
Sin embargo se realiza observaciones al respecto ya que el cronograma que tenía el contratista solo contiene 22 civs.
se hace la observación que el levantamiento topográfico será de todos los civs. contractuales.

(5) Ranchería Plan de Manejo Arqueológico — ICANH — inclusión civs.
se cumplió.

(6) Arte Valla móvil — Contratista expone el arte de volantes (presentación inicio de obra) Volante 2 Actas de Vecindad y Volante contratación MONC
se realizan algunas observaciones al respecto como el horario de atención que debe ser 24/7 — atención permanente debido al PAC — Virtual
se deben cambiar los logos.
se indica por parte del Contratista que el día 04/01/2024 iniciará actas de vecindad en los predios correspondientes a los civs. A000369 — A000394.

(7) Presupuesto civs ⇒ se realizó mesa de trabajo el día 26 Diciembre Contratista — Interv.
se realizaron observaciones por parte de interv.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(6) FOLIOS – Pendiente Rta. por parte de la Entidad.

Por otra parte he indica por parte del Contratista que he radicará el primer paquete de CAUN para Guerganchia ante la UBH.
CAUN: 17000394 – 17000369.

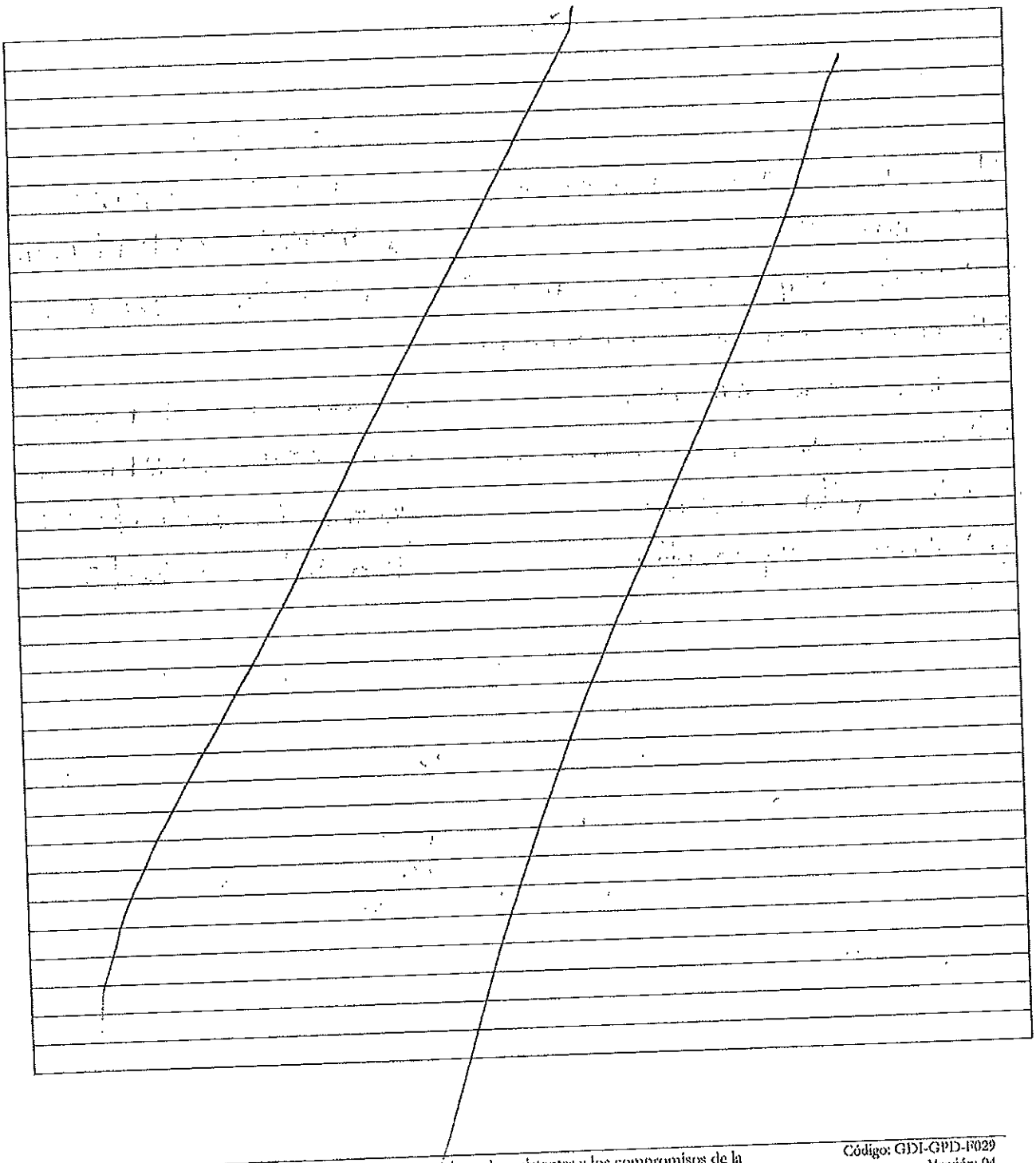
– he solicita al Contratista remita los Fichas correspondientes con topografía para las Entidades.

– PLU AMBIENTAL → Pendiente apertura.

–

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Diseños Civs Rehabilitación	Contratista	10/01/2024
2	Informe Corte 30 DIC.	Contratista	05/01/2024.
3	Civs Emergencia (Socavo) IDPC. Hundimiento	Contratista.	03/01/2024
4	PLAN DE TRABAJO ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA - AJUSTADO	Contratista.	05/01/2024.
5	Documento Soporte Patrimonio	Contratista	12/01/2024.
6	Xite Valla - Vehantes	Contratista.	03/01/2024.
7	Avance - topografia.	Contratista	12/01/2024

Elaborada por: Laurtate Conde P.

Fecha de la próxima reunión: 10/01/2024 Lugar de la próxima reunión: FDLC.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 10 Enero 2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité seguimiento No. 17

HORA DE INICIO: 9:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 AM.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Catalina Garcia R			X						X	FOLC - Infra	Catalina.gr20@gmail.	3502302241	
Javier Santiago Mendez			X						X	FOLC - Infra	Jsantiagomesaz@gmail.com	3015655999	
Angi Torrado			X						X	Retin Ingeniería.	Ambientul.Retin@gmail.com	3185569709	
CRISTHIAN RAMIREZ			X						X	RETIN INGENIERIA	GIOZOLA.RETIN@gmail.com	3112309134	
Cesar David Acuña			X							Retin Ingeniería	proyectos.retin@gmail.com	3022027369	
Hernando Gonzalez Zarate			X							Retin Ingeniería	Proyectos.Retin@gmail.com	3017698916	
David Julian Torres			X						X	Retin Ingeniería	Residente559.retin@gmail	3164353464	
Oscar Lizarazo			X							TECNUMEC SAS	coordinador.tecnumec@gmail.com	3214994423	
Fabian Saboneca J			X						X	FOLC - Infra	fabian.saboneca	3114621460	
Nancy Ipus			X							Retin	Social.Retin@gmail.com	3143969778	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios

Yaneth Conde X. ECOPUCC-SAS. 3205071800

CONSENTIMIENTO: El(la) abajo firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la Verificación de compromisos del comité No. 16. del 03/01/2024.

(1) Diseños CNs. Rehabilitación → se remitirá respuesta hoy a medio día.

(2) Informe de corte a 31 diciembre. → se cumplió internamente remitirá observ. 10/01/2024.

(3) CNs Emergencia → teniendo en cuenta que la SDH no avaló los dos primeros CNs presentados como emergencia. se deben excluir del informe. que se debe remitir nuevamente al IDPC y Ministerio de Cultura.
Igualmente se presentaron los CNs. F0000034 - 17000113 a la SDH.

La Entidad recomienda pasar el CN F0000303. como emergencia, se evaluará la posibilidad. de incluir más CNs por emergencia teniendo en cuenta que las aprobaciones por IDPC y Ministerio de cultura tardan aprox. entre 15 a 45 días.

(4) Plan Ajustado Actividades topografía →
No se cumplió.

(5). Arte Valla móvil → se presenta por parte del Contratista en donde se realizan observ. referente a horario - incluir No. telefónico interv.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Otros: - Contratista indica que el día de hoy radicará nuevamente la aprobación de observ. del anticipo.

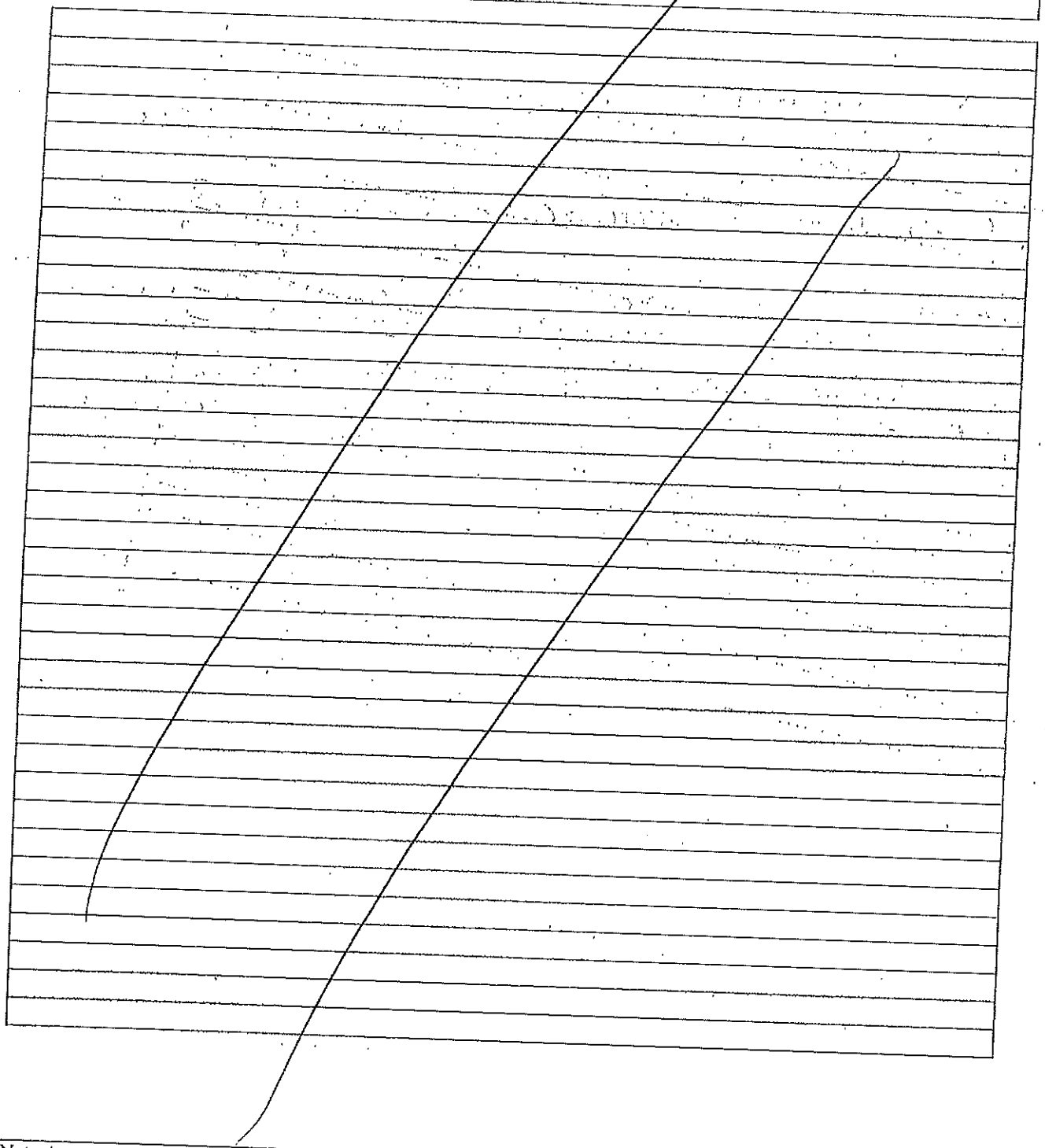
- Cesión Derechos Económicos: pendiente por tercera Entidad.
- Solicitud Modificación póliza por tipo de intervención: pendiente respuesta Entidad.
- La Entidad solicita al contratista cumplir los compromisos pactados en los comités dado que no he estan cumpliendo en debida forma.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

045

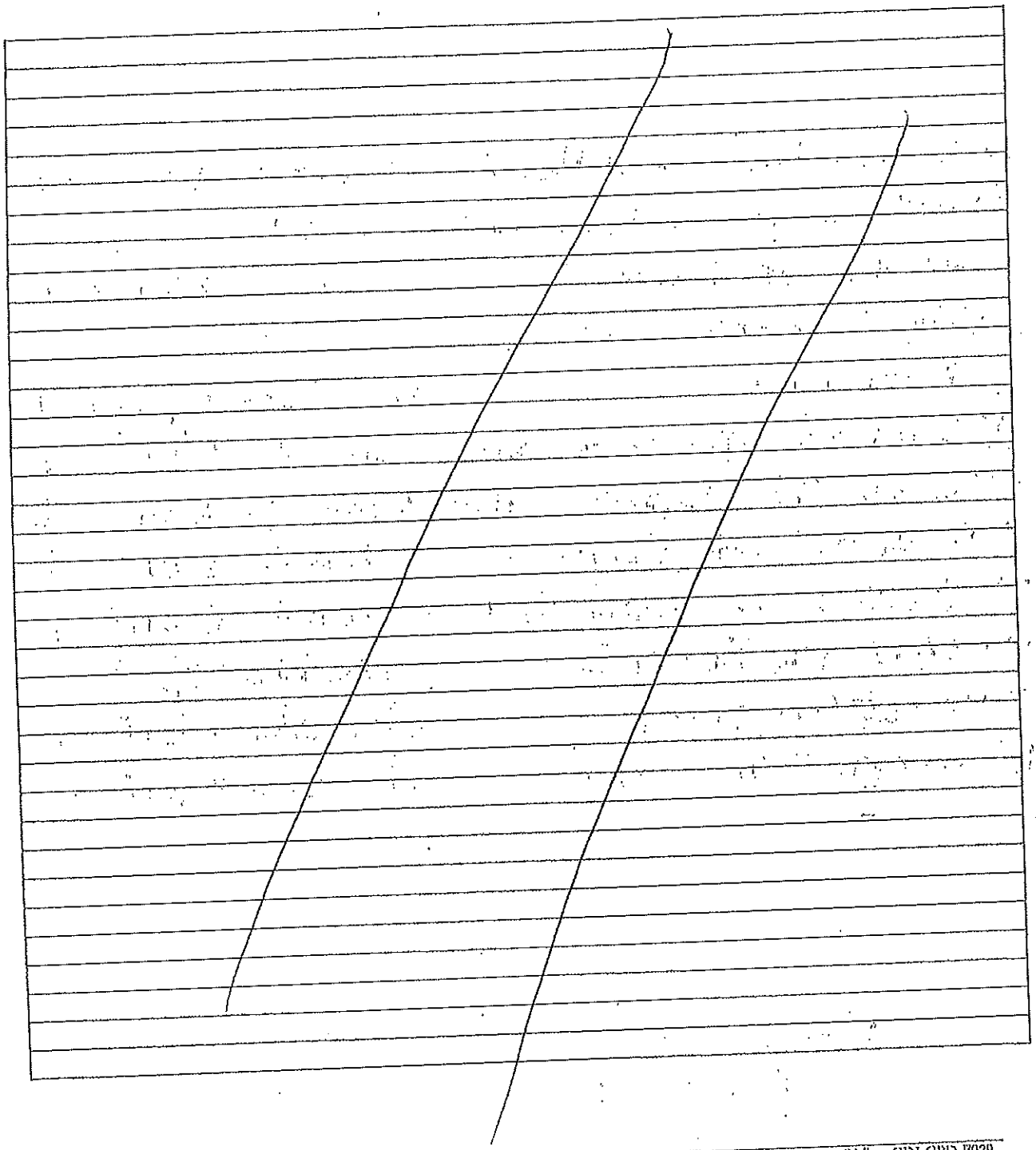
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

04

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
(1)	Remisión diseños rehabilitación	Contratista.	10/01/2024
(2)	PMHS - Emergencia radicar a SDH.	Contratista.	
	CIV. 170000032 - 170000113	"	10/01/2024.
(3)	Plan de trabajo actividades		
	de topografía.	Contratista.	10/01/2024.
(4)	Documento hipote-Patrimonio	Contratista.	12/01/2024.
(5)	Revisión Int. Diagnóstico-Virtual	Contratista.	10/01/2024.
(6)	Evaluación civ Emergencia	Contratista.	10/01/2024
(7)	Atención observ. Informe No. 1	Contratista	10/01/2024
(8)	Observ. a inf No.2. Contratista	Interventoría.	10/01/2024.
(9)	Atención Presupuesto.	Interventoría	10/01/2024
(10)	Atención Diseños	Interventoría	10/01/2024.

Elaborada por: Mauricio Caude.

Fecha de la próxima reunión: 17/01/2024. Lugar de la próxima reunión: FDLC.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: Enero 17 de 2024 Virtual: X Presencial: _____ (En caso de ser presencial): _____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de seguimiento No. 18

HORA DE INICIO: 9:05 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 10:40 a.m.

ASISTENTES:

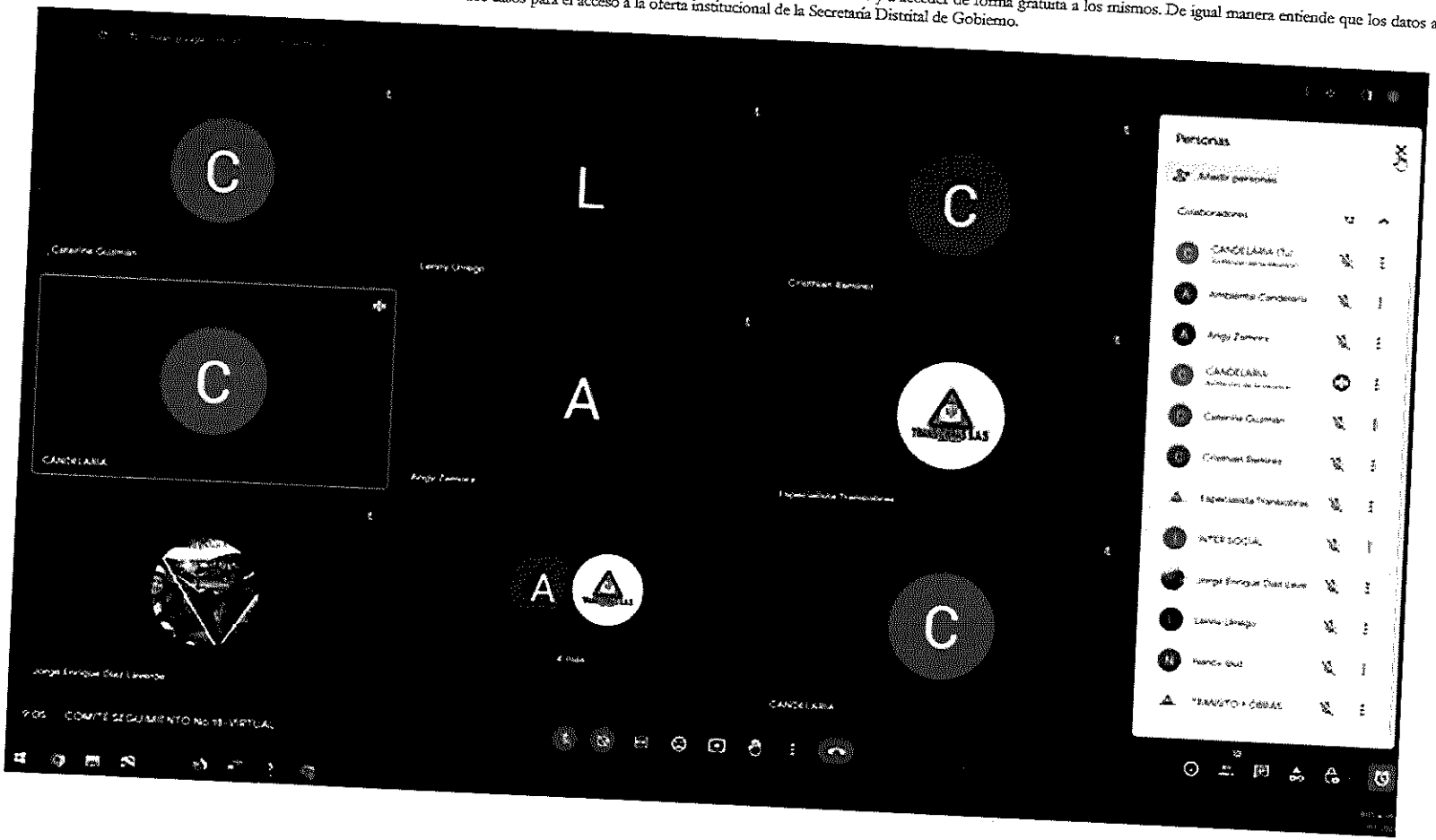
NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Caterine Guzmán										FDLC-Infraestructura	caterine.gr2@gmail.com		
Fabián Salamanca										FDLC-Infraestructura			
Nancy Constanza Ipus										Contratista-Social	cto264fdlc@gmail.com		
Angy Zamora										Contratista- Amb.	cto264fdlc@gmail.com		
Hernando González										Contratista	cto264fdlc@gmail.com		
Cristian Ramírez										Contratista	cto264fdlc@gmail.com		
Daniel Torres										Contratista-R-SST	cto264fdlc@gmail.com		
Dayron Caro										Contratista-Tránsito	cto264fdlc@gmail.com		
Francy Piracoca										Interventoría-Amb	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Stephany Soler										Interventoría-Social	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Mayerly Urrego										Interventoría. SST	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Jorge Enrique Diaz										Interventoría-Tránsito	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Yamileth Conde										Interventoría-Residente	tecnumec.candelaria@gmail.com		

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. COMPROMISOS COMITÉ DE SEGUIMIENTO PASADO:

1.1. Entrega diseños de rehabilitación: según mesa de trabajo que se realizó con el contratista el compromiso queda para el **19 enero de 2024**.Contratista indica que el día de hoy envía avance de diagnóstico (ensayos – entrega de observaciones de diagnósticos por parte de la interventoría)

1.2. Entrega Civs de Emergencia- se evaluará la entrega de CVIs dadas las eventualidades que se han presentado con la SDM.

1.3. Entrega Plan de trabajo actividades de topografía- se cumplió- Interventoría solicita al contratista que el personal que se encuentre ejecutando actividades de campo esté debidamente identificado, con elementos de protección y demás ya que se evidenció en recorrido por parte de Interventoría que el personal que se encontraba en campo no estaba con su dotación. Interventoría solicita al contratista que las actividades de topografía se puedan realizar con la mayor cantidad de CIVs por día.

1.4. Documento soporte patrimonio: Contratista emitió el día 16 de enero 2024 una ficha para verificación de la actividad, una vez verificada por la entidad y la interventoría se solicitó al contratista tener presente poner una imagen del daño que se presenta y especificar mejor las actividades que se van a realizar. Entidad solicita que se radique el documento de la DTS teniendo presente que este ya se ha solicitado desde hace tiempo.

1.5. Arte valla: se cumplió- contratista remitió atendiendo observaciones respecto a horario de atención. Se solicita al contratista la valla "disculpe las molestias".

1.6. Avance topografía: No se cumplió. Contratista va a remitir rótulo para aprobación y verificación, con avance de 5 CIVs.

1.7. Atención presupuesto- NPs: en las diferentes mesas de trabajo que se han realizado contratista e Interventoría, Interventoría realizó observaciones de forma para los NPs, contratista indica que los NPs presentados son los que están contractualmente cambiando la mano de obra en horario nocturno. La entidad solicita verificar el presupuesto en cuanto a las unidades, las memorias que se presentan deben contener espesores. Por parte de interventoría se aclara que los NPs 1 y 2 están en revisión aún.

1.8. Atención diseños: Interventoría solicita al contratista la entrega de atención de observaciones que realizó el especialista de pavimentos.

2. COMPONENTE TRÁNSITO – PMT

Especialista del contratista refiere a los CIVs de emergencia de la carrera 8 y 12 que fueron remitidos a la SDM, los cuales fueron observados solicitando acta de socialización con el palacio de Nariño, contratista mantuvo reunión con la seguridad del Palacio en donde se les indicó que el desvío planteado por la carrera 7 no es viable por seguridad, se remitirá a SDM los desvíos planteados.

La interventoría aclara que los cronogramas sean remitidos ya que se desconoce el documento referenciado.

3. COMPONENTE SST

La interventoría hace referencia a las aprobaciones por parte de la plantilla mínima del contratista, en donde se ha solicitado en varias ocasiones los documentos de ingreso de este personal (contratos, fecha cobertura ARL y fecha

04

del contrato como tal), se ha aclarado varias veces al contratista en diferentes mesas de trabajo para proceder con el tema de aprobación por parte del componente SST. Contratista manifiesta que está trabajando en la documentación e indica que al finalizar la semana lo estaría remitiendo.
*Informes No.1 y 2 Interventoría remitió las observaciones en donde se han realizado mesas de trabajo con el contratista para la atención de observaciones.
*A la espera de la continuidad de la comisión de topografía.
*Inicio labores zona presidencial: se solicita al contratista el envido oportuno de la documentación del personal, MEV el cual realizara labores en dichos CIVs para la respectiva revisión y aprobación por parte de la Interventoría, la interventoría indica al contratista que debe tener claro que antes de iniciar las labores se debe contar con la aprobación respectiva de lo solicitado.
*Identificación personal: se solicita tener implementado lo referente a la protección del personal, identificación.
* Se le indica al contratista que en el caso de los CIVs que se encuentren cercanos al Palacio de Nariño y según la socialización con seguridad se debe remitir como mínimo dos días de antelación los nombres, número de identificación, placas de vehículos. Por lo anterior se solicita remitir con tiempo a interventoría lo referente.
* Contratista refiere que el día de mañana se le hará entrega al personal de la identificación visual.

4. COMPONENTE SOCIAL – VOLANTES

*Teniendo en cuenta el arte de las vallas, la Interventoría referencia que se deben implementar 2 vallas, una al iniciar el tramo y otra al finalizar (disculpe las molestias).
* levantamiento de actas de vecindad: Interventoría refiere que se hizo este levantamiento de actas de vecindad sin la respectiva identificación del personal, ante lo cual hace un llamado de atención.
*se ha estado realizando el volanteo por parte del contratista.
*Observaciones informe mensual, el cual ha sido concertado con la profesional social del contratista para poder remitir la aprobación.
*Línea telefónica: se ha estado verificando el funcionamiento.

5. COMPONENTE AMBIENTAL

*Informe mensual No.2 se ha atendido las observaciones emitidas por la interventoría, en donde se emitirá la aprobación respectiva.
*Contratista indica que se enviará el listado de volquetas aprobadas, en los cuales se deberá incorporar los stickers respectivos.

6. OTROS

Contratista manifiesta la intención de radicar una suspensión de acuerdo a las demoras de respuesta en las entidades, teniendo en cuenta los tramites ante IDPC- Ministerio de Cultura.

*Contratista manifiesta su preocupación debido a las actas de vecindad que se ha estado realizado, de acuerdo a los rechazos que la SDM ha realizado.
*Contratista manifiesta la necesidad de priorización de los CIVs a intervenir para tener en cuenta en el presupuesto y realización de actas de vecindad específicamente en estos CIVs.
*Contratista manifiesta la intención de remitir comunicado de suspensión, ante lo cual indica que los costos que se generen de actividades en la suspensión son a costo del mismo, se solicita por parte de la Interventoría remitir comunicado con el tiempo suficiente para atención del mismo.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega Diseños rehabilitación	Contratista	19/01/2024
2	Subsanación observaciones diagnostico – entrega ensayos laboratorio	Contratista	17/01/2024
3	Fichas patrimonio- Documento soporte DTS	Contratista	24/01/2024
4	Modelo rótulo planos topografía (con 5 CIVs de avance)	Contratista	16/01/2024
5	Modelo valla disculpe las molestias	Contratista	17/01/2024
6	Entrega observaciones diseños por parte de Interventoría	Contratista	19/01/2024
7	Atención observaciones documentación SST	Contratista	Final de la semana

Elaborada por: Arq. Yamileth Conde

Fecha de la próxima reunión: 24/01/2024 Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 23/01/2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité Seguimiento No. 19

HORA DE INICIO: 3:00 HORA DE FINALIZACIÓN: ___

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Catherine F. Carmona L			X						X	FDLC- Infra	Catherine.gr.2000@	3160232	
Jorge Santiago Mendez F			X						X	FDLC- Infra	Santiagomendez@gmail.com	3004037994	
Antonio R. Gonzalez F		X							X	Retin SAS	antoniogonzalez@hotmail.com	3182205404	
Cristhian Ramirez			X						X	RETIN SAS	con.264@gmail.com	3112307134	
Oscar Lizarazo			X							Tecnomec SAS	tecnomec.consultoria@gmail.com	3214494422	
Emilia De la Ossa C		X							X	Tecnomec SAS	tecnomec.candelaria@gmail.com	3212144719	
Yorelli de Faria.			X							Tecnomec SAS	tecnomec.candelaria	3200071000	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

se realiza Hora de trabajo Entidad- Contratista e interventoría en donde se hace la verificación del contrato, evidenciando que se deben realizar una ruta para el desarrollo del mismo, generando estrategias.

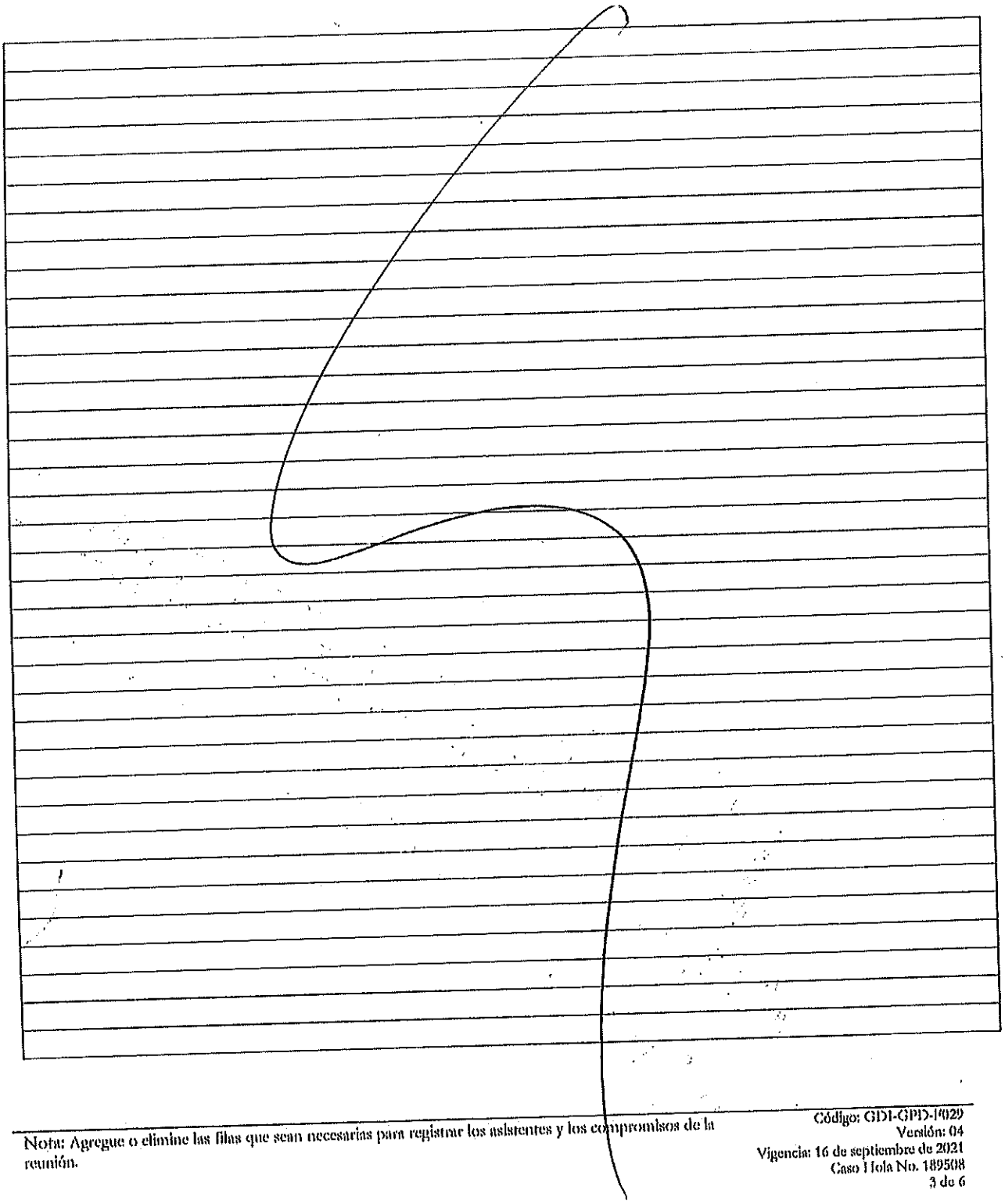
se verifican CVIS de Cerquera para poder ser radicados a la ODH, ante lo cual se solicita al contratista remita el presupuesto de todas las CVIS, ya una vez realizado la entidad ajustara la priorización de CVIS.

se contempla por parte del Contratista la suspensión al contrato teniendo en cuenta la demora que se ha tenido en la respuesta por parte de las Entidades públicas y el ICBF el cual indica mediante email que la respuesta se encuentra retrasada con respecto a los tiempos establecidos.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

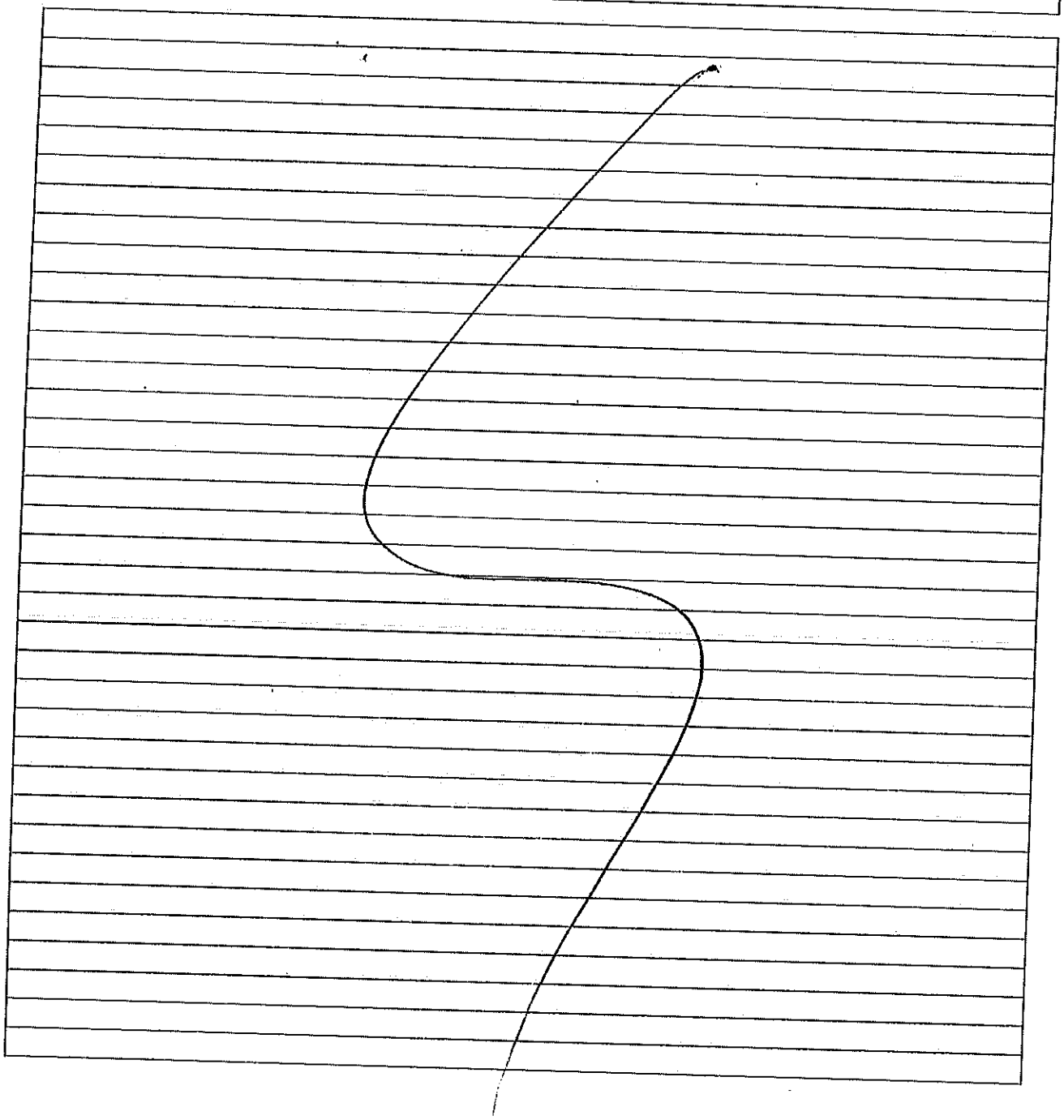
EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

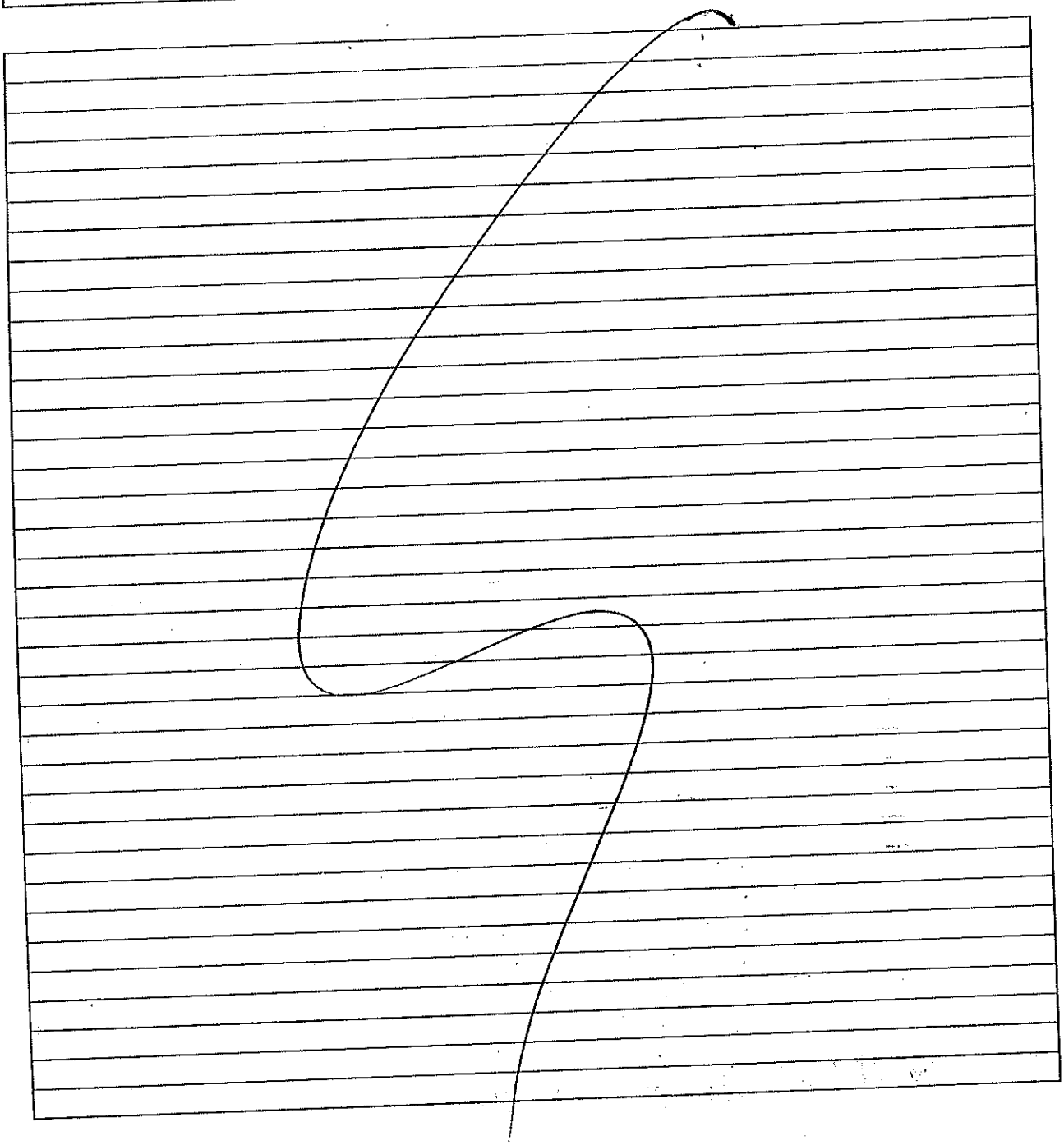
051

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA

Elaborada por: Residente interv. Ing. Yaneth Cavole.

Fecha de la próxima reunión: ——— Lugar de la próxima reunión: N/A.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: Enero 16 de 2024 **Virtual:** ____ **Presencial:** X **(En caso de ser presencial):**

OBJETO DE LA REUNIÓN: Mesa de coordinación intervención malla vial - La Candelaria - punto o seguridad instalaciones Caso de Nemo

HORA DE INICIO: 09:25 **HORA DE FINALIZACIÓN:** 10:00

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Angi Marcela Zamora Salcedo			X						X	Retín Ingeniería	ambiental.Retin@gmail.com	3185569701	
CATERINE J. GUZMAN R.			X						X	FOLC - INTRA	Caterine.grz@gmail	3168236241	
Sergio Andres Reyes Ramos			X							JPP / PONAL	Sergio.reyes5106@correo	3229174036	
T.C. DAGOBERTO CARMONA P.			X							JPP / PONAL	dagoberto.carmona@correo	3207063971	
Juan David Vargas			X							Interventoría	tecnirec.candelaria@gmail.com	3196155184	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

La presente reunión tiene como propósito informar al DAPRE sobre las intervenciones que se llevarán a cabo en los CIVs cercanos a la Casa de Nariño, en cumplimiento del contrato de obra No. FDLC-COP-264-2023.

El contratista inicia informando acerca de las intervenciones que se realizarán en ciertos CIVs cercanos a las instalaciones de la Casa de Nariño. Se especifica que estas intervenciones se tienen contempladas para realizarse en horario nocturno, desde las 22:00 hasta las 05:00; sin embargo, se aclara que la llegada del personal y la maquinaria podría darse desde las 20:00. Además, se informa que actualmente se busca un parqueadero para la maquinaria.

Se indica al DAPRE que, de acuerdo al PMT presentado para los CIVs de emergencia ante la SDM, se contemplan ciertos cerramientos y desvíos, incluyendo un desvío planificado en la calle 7, que actualmente se encuentra cerrada. Ante esto, de parte de TC Carmona se indica que no se podría dar la autorización de apertura de la calle 7, por lo que el especialista de tránsito deberá proponer otra vía para hacer el desvío.

Contratista aclara que las intervenciones estarán sujetas a un cronograma (fecha para cada CIV); donde, debido al alcance del contrato, se realizará como máximo rehabilitación de la malla vial, más no reconstrucción.

Acerca de los días en los que se iniciarán labores de obra, el contratista indica que, debido a las aprobaciones pendientes por parte de la SDM, no hay aún una fecha específica para las intervenciones, pero se espera comenzar tentativamente este mismo mes de enero. Además, señala también que, en caso de aprobación el jueves por parte de la SDM, el viernes 19 de enero de 2024 se iniciaría con la instalación de PMT en los CIVs.

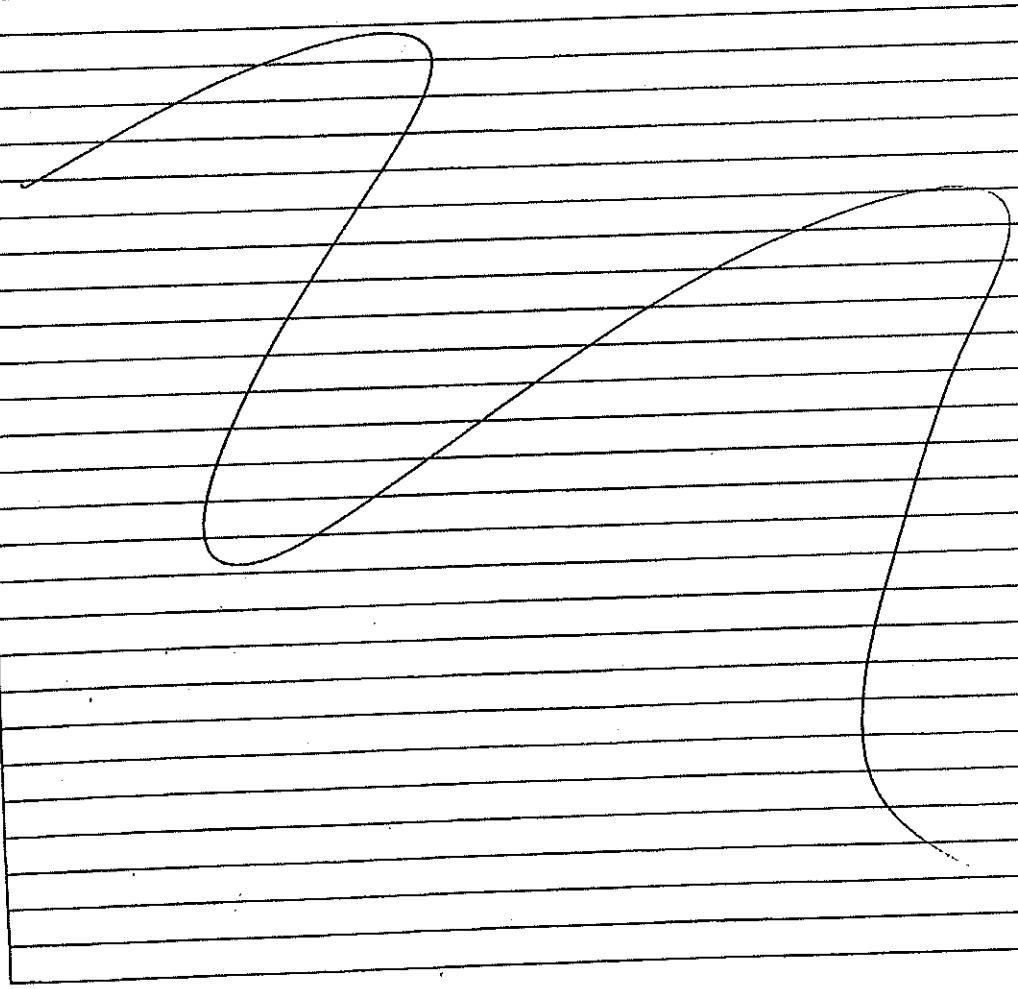
Por otra parte, en cuanto a los CIVs cercanos al Palacio de Justicia y del Congreso de la República, el DAPRE señala que se aplican otros esquemas de seguridad de manera independiente, por lo que se deberá realizar el acercamiento de manera independiente para cada uno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Finalmente, el contratista se compromete a remitir datos del personal que estará en obra, así como información sobre los vehículos y maquinaria de la que se hará uso. También indican que remitirán listado de los CIVs. De igual manera, el contratista deberá notificar a la Seguridad de las Instalaciones de la Casa de Nariño, con al menos dos días de antelación, la fecha para el inicio de intervención de cada CIV cercano a la Casa de Nariño.



BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remitir al DAPRE el listado de los CIV a intervenir	Contratista	Se deberá realizar antes de intervenciones (No.2)
2	Informar a Seguridad Instalaciones de la Casa de Nariño las fechas de intervención (Cronograma) con mín 2 días de antelación, para respectiva coordinación	Contratista	Fecha depende de aprobaciones por parte de la SDM
3	Remitir datos del personal, vehículos y maquinaria que estarán presentes durante las intervenciones	Contratista e Interventoría	Fecha dependiente de la fecha de intervenciones
4	Informar sobre cualquier cambio en el cronograma de obra que pueda llegar a darse	Contratista	N/A

Elaborada por: Juan D. Vargas

Fecha de la próxima reunión: N/A

Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-SUSPENSIÓN (OBRA)-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

05.

SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. FDLC-COP-264-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y RETIN INGENIERIA S.A.S.

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20246720000763 del veintinueve (29) de enero de 2024, por la Alcaldesa Local de la Candelaria, Ángela María Quiroga Castro, en su calidad de Ordenador (a) del Gasto, mediante el cual solicita la suspensión No. 1 del contrato No. **FDLC-COP-264-2023**, la cual se justifica en los siguientes términos:

"En atención de los radicados No.2024671000402, del 26 de Enero de 2024, en el cual el contratista de la interventoría TECNUMEC cuyo objeto es "'realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y salud y seguridad en el trabajo al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con fórmula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023". solicita la aprobación de solicitud de sus- pensión del contrato FDLC-COP-264-2022 por quince (15) días calendario, cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con formula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023."

La petición se fundamenta en que se encuentra en espera de la respuesta del radicado No. 2023184200110822 del 20 de Diciembre de 2023, donde se presentaron el informe final del proyecto a ejecutar; respuesta que aún no ha sido brindada a la Alcaldía Local de la Candelaria. A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que u na vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

Así las cosas, analizadas las razones expuestas, como supervisora del contrato, se recomienda la suspensión del contrato de obra No. 264 de 2023 e interventoría No. 265 de 2023, ya que es conveniente y pertinente para desarrollar el objetivo común trazado por ambas partes, por lo anterior solicito amablemente se tramite la suspensión conforme con lo solicitado. (…)

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. **FDLC-COP-264-2023**, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Suspensión No. 1 del contrato referido, por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, desde el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2024 HASTA EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024, por lo cual el mismo se reiniciará el día CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías del contrato en mención, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento.

Las demás disposiciones del Contrato No. **FDLC-COP-264-2023** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

El presente documento se firma transaccionalmente en la plataforma Secop II.

Elaboró: Álvaro Andrés González/ Abogado Oficina de Contratación FDLC: *Álvaro A González*
Aprobó: Javier de Jesús Trespalacios Quintero/ Abogado Especializado del Despacho FDLC

050

Fecha de Solicitud: 29 de Enero de 2024	**Área de Origen:** Área de Gestión de Desarrollo Local

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLC-COP-264-2023	**Fecha de Suscripción:** (16) de (agosto) de (2023)	**Tipo de Contrato: Obra**
Plazo Inicial: (6) meses	Fecha de Inicio: (12) de (septiembre) de (2023)	Fecha de Terminación Inicial: (11) de (marzo) de (2024)
Contratista: Constructora RETIN INGENIERIA S.A.S., NIT. 900283268, representada legalmente por ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO.		
Interventor: TECNUMEC Supervisor: Angela María Quiroga Castro	Valor Inicial: $ 2.457.035.215,00	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 2**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: $ 0. CDP No. N/A	**Tiempo:** (_15_) días **Fecha Terminación Final:** TRECE (13) de febrero de 2024	Suspensión sujeta a acaecimiento de plazo o condición

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$ 0** CDP No. N/A	Tiempo: (_0_) meses y (0) días. Fecha Terminación Final: (11) de (Marzo) de (2023)	Otro sí aclaratorio de la cláusula de liquidación por error de digitación.

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.

Valor total ejecutado a la última factura: $ 0
Plazo de ejecución actual: (_6_) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:	
Valor del Contrato:	$ 2.457.035.215,00
Valor ejecutado a última factura:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ 0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	$ 2.457.035.215,00

05

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La necesidad de realizar la suspensión al Proyecto del Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 obedece a atender la solicitud realizada por el contratista a la interventoría, por medio del oficio con radicado No. 20246710004022 de fecha 26 de enero de 2024, teniendo en cuenta lo expuesto en lo siguiente:

Consideraciones:

1. *Se presenta actualmente dificultades para el inicio de las actividades de ejecución de obra, dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta de las diferentes entidades estatales a dichas solicitudes, lo cual se transmite en la imposibilidad de iniciar y ejecutar las diferentes actividades.*

A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que una vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

2. *El contratista manifiesta que: "Basados en la matriz de riesgos el cual contempla en el inciso No 21 "Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra", indica como trámite de solución "Solicitud de suspensión del contrato", Jo considera "probable (probablemente va a ocurrir)", con categoría "Riesgo Alto" y considera que si afecta el contrato. Por lo descrito anteriormente situamos a su consideración se gestione la suspensión del contrato por un término de 15 días calendario a partir del día hoy en lo posible, tiempo que se estima permiten que nos sean otorgados las distintas aprobaciones que nos competen para la respectiva ejecución de las actividades y llevar a un buen término el desarrollo del contrato en mención."*

Al respecto, se realizó la verificación por parte de esa interventoría a la Matriz de Riesgos que forma parte de los documentos contractuales del contrato de obra FDLC-CON-264-2023, evidenciando que efectivamente existe el riesgo referenciado por el contratista, con el tratamiento que allí especifica. Así mismo, tal y como se evidencia en la trazabilidad presentada por el Contratista y la respuesta del ICAHN, este riesgo se ha materializado.

Con base en lo anterior, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, recomendamos al FDLC suspender el contrato de obra FDLC-CON-264-2023 por un plazo de 15 días calendario contados a partir de la expedición del acto administrativo correspondiente.

Así mismo, en caso de acceder a la suspensión del contrato de obra, se deberá suspender el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 a partir de la misma fecha y por los mismo 15 días calendario solicitados para obra.

En caso que las causales que dan lugar a la presente suspensión sean subsanadas o superadas en un término inferior a los 15 días calendario de suspensión, se debería dar reinicio a los contratos de forma inmediata.

Debido a los motivos relacionados anteriormente en los cuales se sustenta la presente petición de suspensión, se deja la salvedad que durante el tiempo que el contrato de obra se encuentre suspendido no se podrá ejecutar actividades de ningún tipo, salvo aquellas actividades de origen financiero como trámite de cuentas, actas, desembolso de anticipos, a fin de contar con los recursos pertinentes para que una vez se reinicien los contratos, éstos tengan toda la logística adecuada para ejecución inmediata de actividades.

En caso de generarse la modificación contractual que acepte la suspensión solicitada, se deberán realizar las modificaciones

en las pólizas que amparan los contratos de obra e interventoría.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de la suspensión del Contrato de obra No. FDLC-COP-264-2023.

Supervisor(a)
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

LAURA DANIELA JACOME
INFRAESTRUCTURA FDLC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246720000763
Fecha: 29-01-2024
20246720000763

MEMORANDO

Bogotá, 2024

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÒN

DE: ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: Concepto de viabilidad favorable la suspensión del Contrato de Obra FDLC-COP-264-2023 y Contrato de Interventoría FDLC-CON-265-2023.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

En atención de los radicados No.2024671000402, del 26 de Enero de 2024, en el cual el contratista de la interventoría TECNUMEC cuyo objeto es ""realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y salud y seguridad en el trabajo al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con fórmula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023". solicita la aprobación de solicitud de suspensión del contrato FDLC-COP-264-2022 por quince (15) días calendario, cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con formula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023."

La petición se fundamenta en que se encuentra en espera de la respuesta del radicado No. 2023184200110822 del 22 de Diciembre de 2023, donde se presentaron el informe final del proyecto a ejecutar; respuesta que aún no ha sido brindada a la Alcaldía Local de la Candelaria. *A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que una vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.*

Así las cosas, analizadas las razones expuestas, como supervisora del contrato, se recomienda la suspensión del contrato de obra No. 264 de 2023 e interventoría No. 265 de 2023, ya que es conveniente y pertinente para desarrollar el objetivo común trazado por ambas partes, por lo anterior solicito amablemente se tramite la suspensión conforme con lo solicitado.

Cordialmente

ÀNGELA MARÌA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Proyectó: Laura Daniela Jácome– Ingeniera Contratista infraestructura FDLC.

«4-72»
Correo y mucho más

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Respuesta al radicado CR N A CE 20231620001281 11

Enviado por
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH

Fecha de envío
2023-12-29 a las 08:16:17

Fecha de lectura
2023-12-29 a las 08:20:46

ICANH -

Bogotá D.C., 22-12-2023

Señor

ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO

Representante Legal

RETÍN INGENIERÍA S.A.S

cto264fdlc@gmail.com

Asunto: Prórroga de respuesta para el radicado interno 20231842001108 22 del 21 de diciembre de 2023.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH- ha recibido informe final bajo el radicado interno 20231842001108 22 del 21 de diciembre de 2023 para el proyecto "DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".

De conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le comunicamos que debido al volumen de la información remitida y a la complejidad asociada a su evaluación, no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el Instituto continuará con la evaluación del documento y emitirá respuesta el 06 de febrero de 2024.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SJU6DaEVLJHhefbB8, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

GRUPO DE ARQUEOLOGÍA

En caso de requerir responder esta comunicación sobre cualquier información o aclaración que pudiesen necesitar, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: **contactenos@icanh.gov.co**

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

060

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

Bogotá D.C., enero 25 de 2024

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2024-671-000402-2
2024-01-26 15:15 - Folios: 1 Anexos: 3 F
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TECNUMEC - TECNOLOGO&Iecut

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdl.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Contrato FDLC-CON-264-2023 Solicitud suspensión contrato de obra e interventoría.

Estimados señores:

En atención a la solicitud del contratista de obra contrato 264-2023 realizada con comunicado FDLC COP-264-2023-200 de fecha 24 de enero de 2024 del cual se adjunta copia, en el que RETIN INGENIERIA SAS solicita la suspensión del contrato de obra por un plazo de 15 días calendario, se procedió a analizar el documento por parte de esta interventoría con el siguiente resultado:

1. En alguno de los apartes del comunicado el contratista aduce lo siguiente.
 "Se presenta actualmente dificultades para el inicio de las actividades de ejecución de obra, dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta de las diferentes entidades estatales a dichas solicitudes, lo cual se transmite en la imposibilidad de iniciar y ejecutar las diferentes actividades."

 A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que una vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

2. El contratista manifiesta que:
 "Basados en la matriz de riesgos el cual contempla en el inciso No 21 "Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra", indica como trámite de solución ***"Solicitud de suspensión del contrato"****, lo considera* ***"Probable***

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

06

*(**probablemente va a ocurrir**)", con categoría **"Riesgo Alto"** y considera que **si** afecta el contrato.*
Por lo descrito anteriormente situamos a su consideración se gestione la suspensión del contrato por un término de 15 días calendario a partir del día hoy en lo posible, tiempo que se estima permiten que nos sean otorgados las distintas aprobaciones que nos competen para la respectiva ejecución de las actividades y llevar a un buen término el desarrollo del contrato en mención."

Al respecto, se realizó la verificación por parte de esa interventoría a la Matriz de Riesgos que forma parte de los documentos contractuales del contrato de obra FDLC-CON-264-2023, evidenciando que efectivamente existe el riesgo referenciado por el contratista, con el tratamiento que allí especifica. Así mismo, tal y como se evidencia en la trazabilidad presentada por el Contratista y la respuesta del ICAHN, este riesgo se ha materializado.

Con base en lo anterior, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, recomendamos al FDLC suspender el contrato de obra FDLC-CON-264-2023 por un plazo de 15 días calendario contados a partir de la expedición del acto administrativo correspondiente.

Así mismo, en caso de acceder a la suspensión del contrato de obra, se deberá suspender el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 a partir de la misma fecha y por los mismo 15 días calendario solicitados para obra.

En caso que las causales que dan lugar a la presente suspensión sean subsanadas o superadas en un término inferior a los 15 días calendario de suspensión, se debería dar reinicio a los contratos de forma inmediata.

Debido a los motivos relacionados anteriormente en los cuales se sustenta la presente petición de suspensión, se deja la salvedad que durante el tiempo que el contrato de obra se encuentre suspendido no se podrá ejecutar actividades de ningún tipo, salvo aquellas actividades de origen financiero como trámite de cuentas, actas, desembolso de anticipos, a fin de contar con los recursos pertinentes para que una vez se reinicien los contratos, éstos tengan toda la logística adecuada para ejecución inmediata de actividades.

En caso de generarse la modificación contractual que acepte la suspensión solicitada, se deberán realizar las modificaciones en las pólizas que amparan los contratos de obra e interventoría.

Cordialmente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: YCP- OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gz2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsi91@gmail.com
Ing. Antonio González. RL RETIN INGENIERA S.A.S. E-mail: cto264fdlc@gmail.com
Archivo.

Anexo: 3 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-SUSPENSIÓN (INTERVENTORÍA)-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

06

SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. FDLC-CON-265-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y TECNUMEC S.A.S

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20246720000763 del veintinueve (29) de enero de 2024, por la Alcaldesa Local de la Candelaria, Ángela María Quiroga Castro, en su calidad de Supervisor (a) del Contrato, mediante el cual solicita la suspensión No. 1 del contrato **FDLC-CON-265-2023**, la cual se justifica en los siguientes términos:

"En atención de los radicados No.2024671000402, del 26 de Enero de 2024, en el cual el contratista de la interventoría TECNUMEC cuyo objeto es ""realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y salud y seguridad en el trabajo al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con fórmula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023". solicita la aprobación de solicitud de sus- pensión del contrato FDLC-COP-264-2022 por quince (15) días calendario, cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con formula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023."

La petición se fundamenta en que se encuentra en espera de la respuesta del radicado No. 2023184200110822 del 20 de Diciembre de 2023, donde se presentaron el informe final del proyecto a ejecutar; respuesta que aún no ha sido brindada a la Alcaldía Local de la Candelaria. A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que u na vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

Así las cosas, analizadas las razones expuestas, como supervisora del contrato, se recomienda la suspensión del contrato de obra No. 264 de 2023 e interventoría No. 265 de 2023, ya que es conveniente y pertinente para desarrollar el objetivo común trazado por ambas partes, por lo anterior solicito amablemente se tramite la suspensión conforme con lo solicitado. (…)

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar la Suspensión No. 1 del contrato No. **FDLC-CON-265-2023**, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Suspensión No. 1 del contrato referido, por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, desde el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2024 HASTA EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024, por lo cual el mismo se reiniciará el día CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías del contrato en mención, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento.

Las demás disposiciones del Contrato No. **FDLC-CON-265-2023** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

El presente documento se firma transaccionalmente en la plataforma Secop II.

Elaboró: Álvaro Andrés González/ Abogada Oficina de Contratación FDLC *Álvaro A González*
Aprobó: Javier de Jesús Trespalacios Quintero/ Abogado Especializado del Despacho FDLC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(Alcaldía Local de Candelaria)

Fecha de Solicitud: 29 de Enero de 2024	**Área de Origen:** Área de Gestión de Desarrollo Local	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: FDLC-CON-265-2023	**Fecha de Suscripción:** (31) de (agosto) de (2023)	**Tipo de Contrato: Interventoría**
Plazo Inicial: (7) meses	Fecha de Inicio: (12) de (septiembre) de (2023)	Fecha de Terminación Inicial: (11) de (abril) de (2024)
Contratista: TECNUMEC S.A.S., NIT. 830018821, representada legalmente por EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS		
Interventor/ Supervisor: Angela María Quiroga Castro	Valor Inicial: **$ 351.752.844,00**	
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 0	**Tiempo:** (15) días. **Fecha Terminación Final:** Trece (13) de Febrero de (2024)	Suspensión sujeta a acaecimiento de plazo o condición

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

Valor total ejecutado a la última factura: $ 0
Plazo de ejecución actual: (_7_) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor del Contrato:	$ 351.752.844
Valor ejecutado a última factura:	$ 0
Valor a Adicionar:	$ 0

069

Valor total (incluyendo la adición solicitada): $ 351.752.844

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

La necesidad de realizar la suspensión al Proyecto del Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 obedece a atender la solicitud realizada por el contratista a la interventoría, por medio del oficio con radicado No. 2024671000402-2 de fecha 26 de enero de 2024, teniendo en cuenta lo expuesto en lo siguiente:

Consideraciones:

1. *Se presenta actualmente dificultades para el inicio de las actividades de ejecución de obra, dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta de las diferentes entidades estatales a dichas solicitudes, lo cual se transmite en la imposibilidad de iniciar y ejecutar las diferentes actividades.*

A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que una vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

2. *El contratista manifiesta que: "Basados en la matriz de riesgos el cual contempla en el inciso No 21 "Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra", indica como trámite de solución "Solicitud de suspensión del contrato", Jo considera "probable (probablemente va a ocurrir)", con categoría "Riesgo Alto" y considera que si afecta el contrato. Por lo descrito anteriormente situamos a su consideración se gestione la suspensión del contrato por un término de 15 días calendario a partir del día hoy en lo posible, tiempo que se estima permiten que nos sean otorgados las distintas aprobaciones que nos competen para la respectiva ejecución de las actividades y llevar a un buen término el desarrollo del contrato en mención."*

Al respecto, se realizó la verificación por parte de esa interventoría a la Matriz de Riesgos que forma parte de los documentos contractuales del contrato de obra FDLC-CON-264-2023, evidenciando que efectivamente existe el riesgo referenciado por el contratista, con el tratamiento que allí especifica. Así mismo, tal y como se evidencia en la trazabilidad presentada por el Contratista y la respuesta del ICAHN, este riesgo se ha materializado.

Con base en lo anterior, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, recomendamos al FDLC suspender el contrato de obra FDLC-CON-264-2023 por un plazo de 15 días calendario contados a partir de la expedición del acto administrativo correspondiente.

Así mismo, en caso de acceder a la suspensión del contrato de obra, se deberá suspender el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 a partir de la misma fecha y por los mismo 15 días calendario solicitados para obra.

En caso que las causales que dan lugar a la presente suspensión sean subsanadas o superadas en un término inferior a los 15 días calendario de suspensión, se debería dar reinicio a los contratos de forma inmediata.

Debido a los motivos relacionados anteriormente en los cuales se sustenta la presente petición de suspensión, se deja la salvedad que durante el tiempo que el contrato de obra se encuentre suspendido no se podrá ejecutar actividades de ningún tipo, salvo aquellas actividades de origen financiero como trámite de cuentas, actas, desembolso de anticipos, a fin de contar con los recursos

pertinentes para que una vez se reinicien los contratos, éstos tengan toda la logística adecuada para ejecución inmediata de actividades.

En caso de generarse la modificación contractual que acepte la suspensión solicitada, se deberán realizar las modificaciones en las pólizas que amparan los contratos de obra e interventoría.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación de la suspensión del Contrato de INTERVENTORIA FDLC-CON-265-2023.

Supervisor(a)
ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

LAURA DANIELA JACOME
INFRAESTRUCTURA FDLC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246720000763
Fecha: 29-01-2024
20246720000763

MEMORANDO

Bogotá, 2024

PARA: ÁREA DE CONTRATACIÒN

DE: ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: Concepto de viabilidad favorable la suspensión del Contrato de Obra FDLC-COP-264-2023 y Contrato de Interventoría FDLC-CON-265-2023.

Respetado Doctor, reciba un cordial saludo:

En atención de los radicados No.2024671000402, del 26 de Enero de 2024, en el cual el contratista de la interventoría TECNUMEC cuyo objeto es ""realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y salud y seguridad en el trabajo al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con fórmula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023". solicita la aprobación de solicitud de suspensión del contrato FDLC-COP-264-2022 por quince (15) días calendario, cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con formula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023."

La petición se fundamenta en que se encuentra en espera de la respuesta del radicado No. 2023184200110822 del 22 de Diciembre de 2023, donde se presentaron el informe final del proyecto a ejecutar; respuesta que aún no ha sido brindada a la Alcaldía Local de la Candelaria. *A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que una vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.*

Así las cosas, analizadas las razones expuestas, como supervisora del contrato, se recomienda la suspensión del contrato de obra No. 264 de 2023 e interventoría No. 265 de 2023, ya que es conveniente y pertinente para desarrollar el objetivo común trazado por ambas partes, por lo anterior solicito amablemente se tramite la suspensión conforme con lo solicitado.

Cordialmente

ÀNGELA MARÌA QUIROGA CASTRO
ALCALDESA LOCAL DE LA CANDELARIA

Proyectó: Laura Daniela Jácome– Ingeniera Contratista infraestructura FDLC.

«4-72»
Correo y mucho más

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
Respuesta al radicado CR N.A CE 20231620001281111

Enviado por
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA- ICANH

Fecha de envío
2023-12-29 a las 08:16:17

Fecha de lectura
2023-12-29 a las 08:20:46

ICANH -

Bogotá D.C., 22-12-2023

Señor

ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO

Representante Legal

RETÍN INGENIERÍA S.A.S

cto264fdlc@gmail.com

Asunto: Prórroga de respuesta para el radicado interno 20231842001108222 del 21 de diciembre de 2023.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia – ICANH- ha recibido informe final bajo el radicado interno 20231842001108222 del 21 de diciembre de 2023 para el proyecto "DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA".

De conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le comunicamos que debido al volumen de la información remitida y a la complejidad asociada a su evaluación, no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el Instituto continuará con la evaluación del documento y emitirá respuesta el 06 de febrero de 2024.

El ICANH lo invita a diligenciar una encuesta ingresando al siguiente enlace: https://forms.gle/SjU6DaEVUHhefb88, con la cual busca conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad.

Atentamente,

GRUPO DE ARQUEOLOGÍA

En caso de requerir responder esta comunicación sobre cualquier información o aclaración que pudiesen necesitar, no duden en ponerse en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: **contactenos@icanh.gov.co**

Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH

06

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023 200
Solicitud suspensión contratos 264-2023 y 265-2023

Bogotá D.C., enero 25 de 2024

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2024-671-000402-2
2024-01-24 15:15 - Folios: 1 Anexos: 3 F
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TECNUMEC - TECNOLOG&Iacut

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdl.candelaria@gobernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Contrato FDLC-CON-264-2023 Solicitud suspensión contrato de obra e interventoría.

Estimados señores:

En atención a la solicitud del contratista de obra contrato 264-2023 realizada con comunicado FDLC COP-264-2023-200 de fecha 24 de enero de 2024 del cual se adjunta copia, en el que RETIN INGENIERIA SAS solicita la suspensión del contrato de obra por un plazo de 15 días calendario, se procedió a analizar el documento por parte de esta interventoría con el siguiente resultado:

1. En alguno de los apartes del comunicado el contratista aduce lo siguiente.
 "Se presenta actualmente dificultades para el inicio de las actividades de ejecución de obra, dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta de las diferentes entidades estatales a dichas solicitudes, lo cual se transmite en la imposibilidad de iniciar y ejecutar las diferentes actividades."

 A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que una vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

2. El contratista manifiesta que:
 "Basados en la matriz de riesgos el cual contempla en el inciso No 21 "Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra", indica como trámite de solución ***"Solicitud de suspensión del contrato"****, lo considera* ***"Probable***

Cra 15 No 93 A-84 OL 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

068

*(**probablemente va a ocurrir**)", con categoría "**Riesgo Alto**" y considera que **si** afecta el contrato.*
Por lo descrito anteriormente situamos a su consideración se gestione la suspensión del contrato por un término de 15 días calendario a partir del día hoy en lo posible, tiempo que se estima permiten que nos sean otorgados las distintas aprobaciones que nos competen para la respectiva ejecución de las actividades y llevar a un buen término el desarrollo del contrato en mención."

Al respecto, se realizó la verificación por parte de esa interventoría a la Matriz de Riesgos que forma parte de los documentos contractuales del contrato de obra FDLC-CON-264-2023, evidenciando que efectivamente existe el riesgo referenciado por el contratista, con el tratamiento que allí especifica. Así mismo, tal y como se evidencia en la trazabilidad presentada por el Contratista y la respuesta del ICAHN, este riesgo se ha materializado.

Con base en lo anterior, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, recomendamos al FDLC suspender el contrato de obra FDLC-CON-264-2023 por un plazo de 15 días calendario contados a partir de la expedición del acto administrativo correspondiente.

Así mismo, en caso de acceder a la suspensión del contrato de obra, se deberá suspender el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 a partir de la misma fecha y por los mismo 15 días calendario solicitados para obra.

En caso que las causales que dan lugar a la presente suspensión sean subsanadas o superadas en un término inferior a los 15 días calendario de suspensión, se debería dar reinicio a los contratos de forma inmediata.

Debido a los motivos relacionados anteriormente en los cuales se sustenta la presente petición de suspensión, se deja la salvedad que durante el tiempo que el contrato de obra se encuentre suspendido no se podrá ejecutar actividades de ningún tipo, salvo aquellas actividades de origen financiero como trámite de cuentas, actas, desembolso de anticipos, a fin de contar con los recursos pertinentes para que una vez se reinicien los contratos, éstos tengan toda la logística adecuada para ejecución inmediata de actividades.

En caso de generarse la modificación contractual que acepte la suspensión solicitada, se deberán realizar las modificaciones en las pólizas que amparan los contratos de obra e interventoría.

Cordialmente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: YCP- OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.ar2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com
Ing. Antonio González. RL RETIN INGENIERA S.A.S. E-mail: clo264fdlc@gmail.com
Archivo.

Anexo: 3 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 3. PÓLIZAS

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-CONTRATISTA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

07

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 8n2z9HZbaEyxNK6u7Uck1w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 05-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000859-D001

No. PÓLIZA	CSC-100036162	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280082936	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2023	24:00 Horas Del	28/02/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RETIN INGENIERIA S A S	No. DOC. IDENTIDAD	900.283.268-5
DIRECCIÓN	CALLE 105 N 46 - 51	TELÉFONO	3505557851
ASEGURADO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 52 # 13 - 64	TELÉFONO	3241000
BENEFICIARIO	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.061-9
DIRECCIÓN	CALLE 52 # 13 - 64	TELÉFONO	3241000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FDLC-COP-264-2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 28/08/2023	24:00 Horas Del 28/05/2024	491.407.043,00	664.005,35
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 28/08/2023	24:00 Horas Del 28/05/2024	491.407.043,00	664.005,35
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 28/08/2023	24:00 Horas Del 28/02/2027	245.703.521,50	1.292.467,84
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/02/2024	24:00 Horas Del 28/02/2029	491.407.043,00	4.181.537,36
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.719.924.650,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$ 6.802.015,90
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 6.802.015,90
GASTOS EXP.	$ 7.800,00
IVA	$ 1.293.865,02
TOTAL A PAGAR	$ 8.103.680,92

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

07

seguros mundial®

tu compañía siempre

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

seguros mundial®

tu compañía siempre

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

seguros mundial®

tu compañía siempre

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF Asociación Panamericana de Afianzadores Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CSC-100036162** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **RETIN INGENIERIA S A S** Asegurado o Beneficiario: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA / FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA** , expedida por la Compañía en **08/09/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN SABANA CENTRO a los **08** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2023**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 682556186

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** BOGOTA D.C. 13/09/2023 9:44:05 a.m.

VALOR TOTAL: $8.527.154,64

RECIBO DE: RETIN INGENIERIA S A S

NUMERO DE IDENTIFICACION: 900283268

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20239901230744	157642142	BANCOLOMBIA	8.527.154,64

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100036162 Certificado(s): 280082936; Ramo: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Póliza(s): 100008694 Certificado(s): 280082937

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019

076

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: DpXg8Ur1u0/3LfSLUPDb+g==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100008694	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280082937	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/08/2023	24:00 Horas Del	28/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RETIN INGENIERIA S A S	No. DOC. IDENTIDAD	900.283.268-5
DIRECCIÓN	CALLE 105 N 46 - 51	TELÉFONO	3505557851
ASEGURADO	RETIN INGENIERIA S A S	No. DOC. IDENTIDAD	900.283.268-5
DIRECCIÓN	CALLE 105 N 46 - 51	TELÉFONO	3505557851
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. FDLC COP 264 2023, CUYO OBJETO ES REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.
ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA RETIN INGENIERIA SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	0,00	348.000.000,00	348.000.000,00	350.860,27
PATRONAL	0,00	348.000.000,00	348.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	0,00	348.000.000,00	348.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	0,00	348.000.000,00	348.000.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 348.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GLADYS CASALLAS MARTINEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	350.860,27
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	350.860,27
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	67.613,45
TOTAL A PAGAR	$	423.473,72

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/09/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

077

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CSC-100008694	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	280082937	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/09/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN SABANA CENTRO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
08:00 Horas Del	28/08/2023	24:00 Horas Del	28/02/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

SE AMPARA EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE DE LA VICTIMA EN LOS TERMINOS DE LAS CONDICIONES GENERALES EN UN LIMITE POR VIGENCIA DE $348.000.000

LA PRESENTE POLIZA INCLUYE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES HASTA POR LA SUMA DE $348.000.000

DEDUCIBLES:

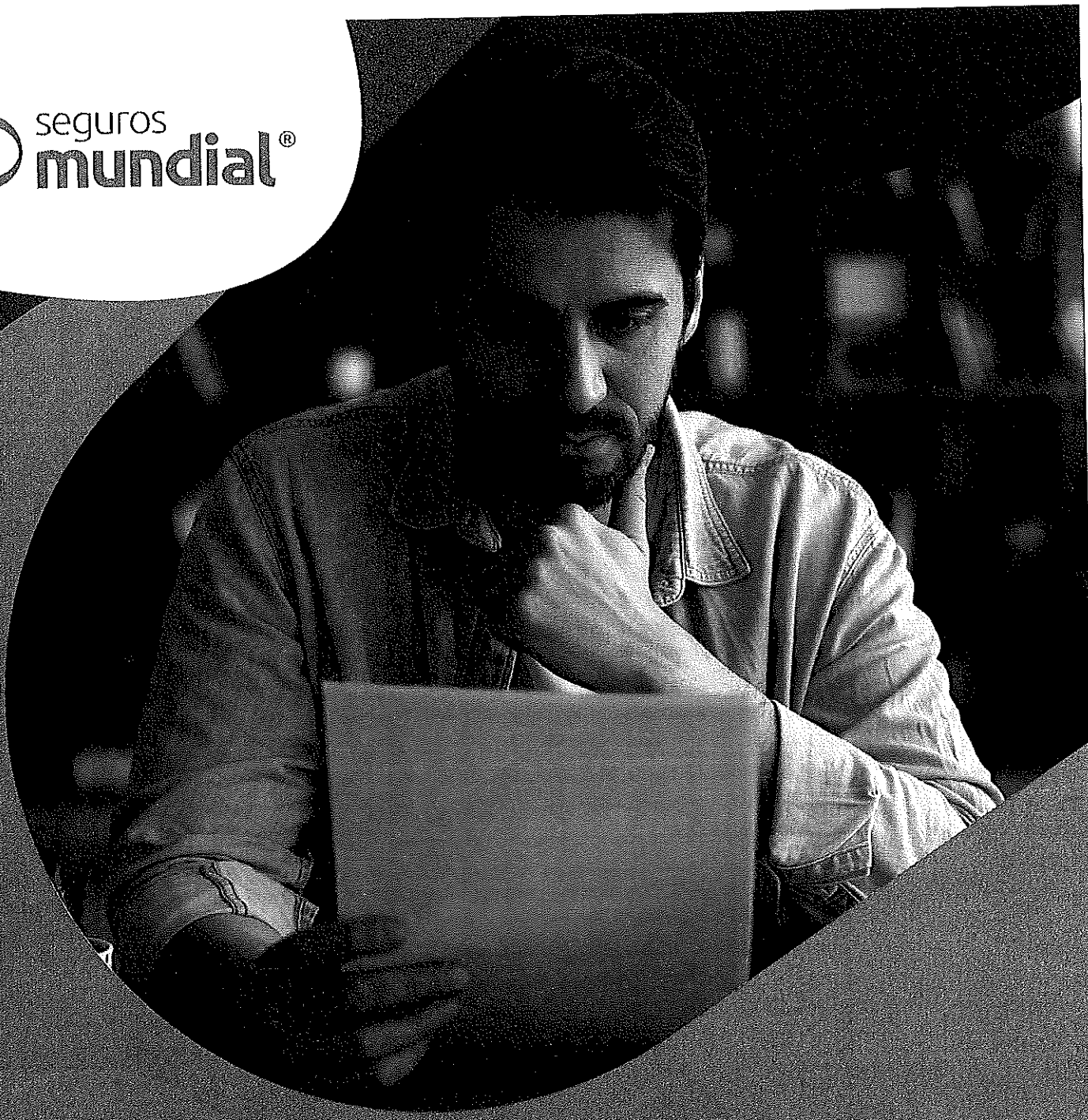
AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

Tu compañía siempre

CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES

AMPAROS

AMPARO BÁSICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

(PLO)- CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

SE CONSTITUYEN COMO BENEFICIARIOS DE LA PRESENTE PÓLIZA LOS TERCEROS AFECTADOS QUE OSTENTAN LA CALIDAD DE VÍCTIMAS Y LA CONTRATANTE RESPECTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR LAS QUE RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE FRENTE A TERCEROS. LA COBERTURA OTORGADA OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE BAJO LA MODALIDAD DE OCURRENCIA, ESTO ES, HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA. LOS TÉRMINOS PARA RECLAMAR SE REGIRÁN POR LAS NORMAS DE PRESCRIPCIÓN APLICABLES PREVISTAS EN LA LEY.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, LA COBERTURA BÁSICA, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) DERIVADA DE:

LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA Y EN LOS CUALES EL TOMADOR (CONTRATISTA) DESARROLLA LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE RAZONABLEMENTE FORMAN PARTE DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, TALES COMO:

1. POSESIÓN, MANTENIMIENTO O USO DE PREDIOS DE PROPIEDAD U OCUPADOS POR EL ASEGURADO, O QUE ÉSTE TENGA EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DENTRO DE LOS FINES INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA BAJO EL TÍTULO "ACTIVIDAD DEL ASEGURADO"
2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

2. LAS LABORES Y OPERACIONES NORMALES EN EL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS DENTRO O FUERA DE SUS PREDIOS.

3. USO O MANEJOS DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS, SIEMPRE Y CUANDO EL ASEGURADO HAYA DADO A LOS MISMOS EL USO PERMITIDO DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y HAYA CUMPLIDO ESTRICTAMENTE LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

4. LAS OPERACIONES, USO Y SERVICIO DE LOS RESTAURANTES QUE FUNCIONEN EN SUS PREDIOS.

5. INSTALACIONES SOCIALES (COMEDOR, CASINOS, CAFETERIAS, ETC.) Y DEPORTIVAS (CANCHAS DE FUTBOL, GIMNASIOS, PISCINAS, ETC.) DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE AL PERSONALO SERVICIO DEL ASEGURADO.

6. AVISOS Y VALLAS DENTRO DE LOS PREDIOS.

7. ANIMALES BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, DENTRO DE LA ZONA DE ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.

8. LA POSESIÓN Y EL USO DENTRO DE LOS PREDIOS, DE INSTALACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO DE MÁQUINAS DE TRABAJO MONTACARGASY OTROS EQUIPOS NO ASEGURABLES EN EL RAMO DE AUTOMÓVILES.

9. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE SE DERIVE DE INCENDIO O EXPLOSIÓN QUE SE PRODUZCAN DENTRO DE LOS PREDIOS.

10. LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS, EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE VIGILANTES EMPLEADOS DEL ASEGURADO MISMO.

11. EXCURSIONES Y ACTOS FESTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO (SIEMPRE QUE NO SEA SU ACTIVIDAD PRINCIPAL)

12. LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE A CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA O DEL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO DICHO ASEGURADO AFRONTE EL PROCESO CON CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA EXCEPTO SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O CULPA GRAVE O DE UN EVENTO QUE ESTÉ EXPRESAMENTE EXCLUÍDO EN LA PRESENTE PÓLIZA.
SIN EMBARGO, SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

INDEMNIZABLE POR LA COMPAÑÍA DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE SEGURO, ESTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL JUICIO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

EXCLUSIONES

QUEDA EXCLUÍDA DEL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PLO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE:

1. DOLO O CULPA GRAVE DEL TOMADOR Y/O ASEGURADO O DE SUS DEPENDIENTES. Y LOS PERJUICIOS CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD O POR PERSONAS QUE ESTÁN LIGADAS CON EL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS.

2. PERJUICIOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DEL CÓNYUGE O DE LOS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO CIVIL DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL DEL ASEGURADO. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y MIEMBROS DEL CONSEJO O JUNTA DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN DE ASEGURADO, O DE LOS PARIENTES DE DICHOS FUNCIONARIOS DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO DE AFINIDAD.

3. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DEL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DAÑOS CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES DE PROPIEDAD DEL ASEGURADO O TENIDOS O VENDIDOS POR EL.

4. TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE, O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER ORDEN DE SUCESIÓN:

A. GUERRA, INVACIÓN, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS (CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELIÓN, RESOLUCIÓN, INSURRECCIÓN CONMOCIONES CIVILES QUE REVELEN EL CARÁCTER DE REBELIÓN POPULAR, PODER MILITAR O USURPADO, O

B. ACTOS DE TERRORISMO. SE ENTIENDE POR TERRORISMO UN ACTO QUE INCLUYE, PERO NO

SE LIMITE AL USO DE FUERZA O VIOLENCIA Y/O SU AMENAZA POR PARTE DE CUALQUIER PERSONA O GRUPO(S) DE PERSONAS QUE O BIEN ACTÚAN SOLAS O POR ENCARGO O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ORGANIZACIÓN(ES) O GOBIERNO(S) Y QUE SEA SOMETIDO POR RAZONES POLÍTICAS, RELIGIOSAS, IDEOLÓGICAS O SIMILARES, INCLUYENDO LA INTENCIÓN DE INFLUENCIAR EN EL GOBIERNO Y/O CREAR TEMOR Y MIEDO EN LA OPINIÓN PUBLICA O PARTE DE LA MISMA.

SE EXCLUYEN TAMBIÉN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON CUALQUIER MEDIDA TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA RELACIONADA CON LOS PUNTOS ARRIBA MENCIONADOS.

SI LA COMPAÑÍA ALEGARA QUE, POR RAZÓN DE LO DEFINIDO EN ESTA EXCLUSIÓN, EL DAÑO, EL SINIESTRO, LOS COSTOS O GASTOS NO QUEDASEN ENCUBIERTOS POR ESTE SEGURO, ENTONCES LA CARGA DE PRUEBAS EN CONTRA ESTARÁ A CARGO DEL ASEGURADO.

EN EL CASO QUE ALGUNA PARTE DE ESTE ANEXO SEA CONSIDERADA INVÁLIDA O NULA, ENTONCES LA PARTE RESTANTE SI QUEDARA EN VIGOR Y SURTIRÁ EFECTOS.

5. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR RIESGOS ATÓMICOS O NUCLEARES, CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA O FISIÓN NUCLEAR.

6. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA DEL MEDIO AMBIENTE U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO O SUBSUELO O BIEN POR RUIDOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO.

7. SINIESTROS OCASIONADOS POR PARTICIPACIÓN ENDEPORTES O COMPETENCIAS DE TODA ÍNDOLE, ASÍ COMO EN SUS ENTRENAMIENTOS O PREPARATIVOS.

8. LOS DAÑOS, PÉRDIDAS O AVERÍAS QUE SE PRODUZCAN EN OBJETOS TRANSPORTADOS POR AUTOMÓVILES, EMBARCACIONES O AERONAVES.

9. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O POR MORA DE LAS OBLIGACIONES DE CONTRATOS O CONVENIOS QUE GENEREN RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

10. SE EXCLUYEN TODOS AQUELLOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL O PERSONAL.

11. EL INCUMPLIMIENTO DE CONVENIOS O CONTRATOS.

12. DAÑOS OCASIONADOS A TERCEROS POR EL USO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS, MANIPULACIÓN /O PERDIDAS DE DATOS Y LOS PERJUICIOS DIRECTOS OCASIONADOS POR LA IMPLEMENTACIÓN Y/O APLICACIÓN DE SOFTWARE.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

13. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE AUTOMÓVILES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

14. DAÑOS O DESAPARICIÓN DE BIENES BAJO CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO.

15. DAÑOS CAUSADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS HECHOS ENTERA O PRINCIPALMENTE DE DICHAS SUSTANCIAS.

16. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

17. RIESGOS RELACIONADOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, A PRODUCTOS PARA AERONAVES, SUS PIEZAS O A APARATOS DESTINADOS A LA REGULACIÓN DEL TRÁFICO AÉREO; RIESGOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA DE AEROPUERTOS, INCLUYENDO LOS RIESGOS DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; CUALQUIER DAÑO OCASIONADO A AERONAVES, INSTALACIONES O EQUIPO AEROPORTUARIO.

18. RIESGOS DE FABRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE EXPLOSIVOS.

19. RIESGOS DE EXTRACCIÓN REFINAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PETROLEO CRUDO Y GAS NATURAL, INCLUYENDO OLEODUCTOS Y GASODUCTOS.

20. DAÑOS A POZOS PETROLEROS, DAÑOS A TANQUES PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETROLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETROLEO, RIESGOS OFF SHORE.

21. SINIESTROS OCURRIDOS DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS A CARGO DEL TOMADOR (CONTRATISTA).

22. DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTES ORIGINADOS EN ERRORES DE DISEÑO DE LAS VÍAS O POR FALTA DE MANTENIMIENTO.

23. LA COBERTURA PARA DAÑOS PATRIMONIALES PUROS.

24. RC MARÍTIMA / RC FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, INSTALACIONES PORTUARIAS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES.

25. RECLAMACIONES RELACIONADAS CON CAMPOS ELECTROMAGNÉCTICOS (CEM) / RADIACIÓN ELECTROMAGNÉTICA (REM).

26. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES QUE NO PROVENGAN DE UN DAÑO FÍSICO.

27. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Y ERRORES Y MISIONES DEL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL.

28. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTROS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

29. RESPONSABILIDADES IMPUTABLES AL TOMADOR (CONTRATISTA) DE ACUERDO CON EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, O LAS NORMAS SOBRE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA O DE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA O REGLAMENTARIA DE DICHAS NORMAS.

30. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR (CONTRATISTA), O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJERAN DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACION DE TAL SERVICIO.

31. LABORES REALIZADAS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) O VINCULADOS A ESTE EN VIRTUD DE CONVENIOS O CONTRATOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

32. DAÑOS A BIENES DE PROPIEDAD DE TERCEROS QUE EL ASEGURADO MANTENGA BAJO SU CUIDADO, TENENCIA O CONTROL A CUALQUIER TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO.

33. RECLAMACIONES DERIVADAS DE SINIESTRO QUE EL ASEGURADO O UNA PERSONA ENCARGADA POR EL, HAYAN OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO MOTOR, BICICLETAS, LOCOMOTORAS, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE, O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS.

34. RECLAMACIONES ENTRE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE APAREZCAN CONJUNTAMENTE MENCIONADAS COMO "EL ASEGURADO" EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

35. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS, COMBUSTIBLES, Y MATERIAS RELACIONADAS CON FUEGOS ARTIFICIALES Y QUEMA DE LOS MISMOS.

36. RECLAMACIONES DERIVADAS DE LA UNIÓN Y MEZCLA O DE LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

37. DAÑOS CAUSADOS A TUBERÍAS Y CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS.

38. NINGÚN TIPO DE DAÑO SUFRIDO POR LAS PROPIEDADES ADYACENTES A LOS PREDIOS DONDE EJERZA SU ACTIVIDAD EL ASEGURADO Y/O TOMADOR, NI LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA AFECTACIÓN DE TALES PREDIOS.

39. RECLAMACIONES DERIVADAS DE HURTO SIMPLE O HURTO CALIFICADO.

40. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

CONDICIÓN SEGUNDA. – DEFINICIONES

ASEGURADO:
ES LA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE FIGURA COMO TAL EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

SINIESTRO:
ES TODO HECHO EXTERNO, ACCIDENTAL REPENTINO, ACAECIDO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO O QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL ASEGURADO AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

DEDUCIBLE:
ES LA SUMA O EL PORCENTAJE QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

VIGENCIA:
ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LAS FECHAS DE INICIACIÓN Y TERMINACIÓN LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN TERCERA. – PAGO DE RECLAMACIONES

LA COMPAÑÍA EFECTUARÁ EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN U OBJETARÁ EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO, EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES O EL BENEFICIARIO ACREDITEN AUN EXTRAJUDICIALMENTE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

CONDICIÓN CUARTA. – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE

EL TOMADOR ESTA OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINEN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR LA COMPAÑÍA, LA HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MAS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL PRESENTE CONTRATO CONSERVARÁ SU VALIDEZ, PERO LA COMPAÑÍA SOLO ESTARÁ OBLIGADA, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO.

PARÁGRAFO. – RESCINDIDO EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ANTERIORES, LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO A RETENER LA TOTALIDAD DE LA PRIMA A TÍTULO DE PENA.

CONDICIÓN QUINTA. – MODIFICACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR, SEGÚN EL CASO, ESTÁN OBLIGADOS A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEBERÁN COMUNICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISIBLES QUE SOBREVENGAN CON POSTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN DEL RIESGO O VARIACIÓN DE SU IDENTIDAD LOCAL. TAL NOTIFICACIÓN DEBE HACERSE CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE MODIFICACIÓN DEL RIESGO, SI ESTA DEPENDE DEL ARBITRIO DEL ASEGURADO O DEL TOMADOR, Y SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONDICIÓN SEXTA. – OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO

LUGAR A INDEMNIZACIÓN CONFORME A ESTE SEGURO, EL ASEGURADO DEBERÁ:

6.1. DAR AVISO A LA COMPAÑÍA DE LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER SU OCURRENCIA.

6.2. EN CASO DE RECLAMACIÓN EL BENEFICIARIO DEBERÁ ACREDITAR ANTE LA ASEGURADORA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS PROBATORIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY COLOMBIANA.

6.3. EN LOS CASOS EN QUE SE PRESENTE AL ASEGURADO CUALQUIER RECLAMACIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA POR RESPONSABILIDAD CIVIL AMPARADA POR LA PÓLIZA, EL ASEGURADO DEBERÁ INFORMAR TAL HECHO A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA O DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA INSTAURADA EN SU CONTRA Y ABSTENERSE DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ABOGADO, HASTA QUE NO RECIBA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

6.4. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE TODA RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS O PARIENTES DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES Y ACATAR LAS INSTRUCCIONES QUE ESTA LE IMPARTA AL RESPECTO.

6.5. EJECUTAR DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TODOS LOS ACTOS QUE TIENDAN A EVITAR LA EXTENSIÓN O AGRAVACIÓN DEL HECHO QUE ORIGINE O PUEDA ORIGINAR UNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CONDICIÓN SÉPTIMA. – LÍMITE ASEGURADO

LOS LÍMITES ASEGURADOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR SINIESTRO TANTO PARA CADA EVENTO (SINIESTRO) COMO EN EL AGREGADO O VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONSTITUYE EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPOSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA. LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDOS

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES SON SUBLÍMITES DENTRO DEL VALOR ASEGURADO TOTAL Y EL AMPARO BÁSICO NO OPERA EN ADICIÓN A ÉL.

PARÁGRAFO, VARIOS DAÑOS PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y PROCEDENTES DE LA MISMA CAUSA (DAÑOS EN SERIE), SERÁN CONSIDERADOS COMO UN SOLO SINIESTRO OCURRIDO, EL CUAL A SU VEZ SE TENDRÁ COMO REALIZADO EN EL MOMENTO EN QUE OCURRA EL PRIMER DAÑO DE LA SERIE. EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO BÁSICO (PLO) Y DE LOS AMPAROS ADICIONALES ASÍ COMO LOS DEDUCIBLES PACTADOS SERÁN CONSIGNADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

CONDICIÓN OCTAVA. – GARANTÍAS.

SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, ASUMIR OBLIGACIONES, NI HACER PAGOS, NI CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES, NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD. ESTA ÚLTIMA DISPOSICIÓN NO COMPRENDE LA DE DECLARAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE SOBRE LA MATERIALIDAD DE LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL SINIESTRO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTOS COMPROMISOS O GARANTÍAS DARÁ LUGAR A LA SANCIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

CONDICIÓN NOVENA. – PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

LA COMPAÑÍA QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SIGUIENTES:

9.1. POR MALA FÉ DEL ASEGURADO O DEL BENEFICIARIO EN LA RECLAMACIÓN O COMPROBACIÓN DEL DERECHO AL PAGO DE DETERMINADO SINIESTRO.

9.2. POR OMISIÓN MALICIOSA, POR PARTE DEL ASEGURADO, DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A LA COMPAÑÍA CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO.

9.3. POR RENUNCIA POR PARTE DEL ASEGURADO, A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CONDICIÓN DÉCIMA. – INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL ASEGURADO. ASÍ MISMO, PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVEN DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS. ESTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y POR UN AÑO MÁS, CONTADO A PARTIR DE SU VENCIMIENTO DEFINITIVO.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA. – REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL SEGURO OTORGADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, PODRÁ SER REVOCADO:

11.1 POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO A LA COMPAÑÍA, EN CUYO CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ LA PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO CONFORME A LA TARIFA DE CORTO PLAZO.

11.2 POR VOLUNTAD DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE AVISO ESCRITO QUE ESTA DARÁ AL ASEGURADO CON UNA ANTELACIÓN NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DIRIGDO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ A PRORRATA LA PARTE DE PRIMA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE SEGURO NO TRANSCURRIDO.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA. – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN Y POR MINISTERIO DE LA LEY, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA INDEMNIZADA, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA. – SEGUROS SUSCRITOS CON OTRAS COMPAÑÍAS.

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS. LOS ASEGURADOS DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FÉ LA MALA FÉ EN LA CONTRATACIÓN DE ESTOS PRODUCE LA NULIDAD DEL CONTRATO. EN TODO CASO, EL TOMADOR AL SOLICITAR EL SEGURO DEBERÁ DECLARAR LOS SEGUROS COEXISTENTES. EL TOMADOR DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO

INTERÉS DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU CELEBRACIÓN. LA INOBSERVACIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, A MENOS QUE EL VALOR CONJUNTO DE LOS EGUROS NO EXCEDA EL MONTO EFECTIVO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL OCASIONADO, EN CUYO CASO, CADA UNA DE LAS COMPAÑÍAS RESPONDERÁ PROPORCIONALMENTE DE ACUERDO CON EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTABLECIDO EN CADA PÓLIZA.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA. – PAGO DE PRIMA.

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA Y DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA, O SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA. – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER DECLARACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES POR EJECUCIÓN DE LAS ESTIPULACIONES ANTERIORES, DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DE SINIESTRO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DEL ENVÍO DEL AVISO ESCRITO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO, DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN REGISTRADA POR LAS PARTES.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE "RECIBIDO" CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA. – DOMICILIO.

PARA TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA MATERIA.

EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

AMPAROS ADICIONALES AL AMPARO BÁSICO, PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AMPAROS ADICIONALES DESCRITOS A CONTINUACIÓN SE AMPARAN LOS EVENTOS ALLI DESCRITOS, LOS PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES. LA CONTRATACIÓN DE CADA UNO DE ESTOS AMPAROS Y SU VALOR ASEGURADO SE HARÁ CONSTAR EXPRESAMENTE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR (CONTRATISTA) POR LO CUALES RESULTARE CIVILMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL.

DEFINICIÓN: POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES SE ENTENDERÁ TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES PARA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EXCLUSIONES: EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS
CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y SALVO CONVENIO EXPRESO EN CONTRARIO, NO SE AMPARA LAS LESIONES A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES PROVENIENTES DE:

a) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

b) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO, TENENCIA O CONTROL DE AEROPLANOS, AVIONES, EMBARCACIONES, BOTES, ETC.

c) EMPRESAS DE VIGILANCIA.

d) TODA RESPONSABILIDAD CIVIL PROPIA E INDEPENDIENTE.

e) DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES ESTÉN O HAYAN ESTADO TRABAJANDO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

f) DAÑOS CAUSADOS A LAS PERSONAS O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

g) LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIÓNES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

AMPARO PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR, POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA COMO CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE DE TRABAJO Y OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS OBLIGACIONES QUE POR VIRTUD DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEBEN SER TRASLADADAS POR EL EMPLEADOR A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES Y EN NINGÚN EVENTO CUBRE PRESTACIONES SOCIALES NI OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL.

SOLO SERÁN EXIGIBLES BAJO EL PRESENTE SEGURO LAS INDEMNIZACIONES A QUE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO TENGAN DERECHO LOS TRABAJADORES, SIEMPRE EN EXCESO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO SOAT.

EXCLUSIONES:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

- ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.
- ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

DEFINICIONES:

a) **TRABAJADOR:** SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA PERSONA QUE PRESTA AL TOMADOR (CONTRATISTA) UN SERVICIO PERSONAL, MEDIANTE REMUNERACIÓN Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

b) **ACCIDENTE DE TRABAJO:** SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRABAJO TODO SUCESO IMPRESVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA POR CAUSA O CON OCASIÓN DEL TRABAJOY QUE PRODUZCA AL TRABAJADOR UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL PERMANENTE O PASAJERA Y QUE NO HAYA SIDO PROVOCADO DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DE LA VÍCTIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

08.

AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR (CONTRATISTA) COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, SE ENTENDERÁ COMO VEHÍCULO TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIREMOLQUE MANTENIDO POR EL TOMADOR (CONTRATISTA) EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO O DE COMODATO, Y QUE SE REQUIERA UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN VÍAS PÚBLICAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES POR EVENTO: $50.000.000 PARA DAÑOS MATERIALES; $50.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA Y $100.000.000 PARA LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS. INDEPENDIENTE QUE EL VEHÍCULO QUE OCASIONE EL DAÑO ESTE O NO ASEGURADO POR UNA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES. EN ESTE ÚLTIMO EVENTO LOS LÍMITES DESCRITOS OPERARÁN COMO DEDUCIBLE.

EXCLUSIONES

EL PRESENTE ANEXO NO SE EXTIENDE A AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR (CONTRATISTA) PROVENIENTE DE:

a) LA UTILIZACIÓN DEL CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

b) LOS DAÑOS POR PÉRDIDAS. AVERÍA O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE SE PRODUZCA EN LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE AMPARO.

c) LA UTILIZACIÓN EN EL GIRO DE LOS NEGOCIOS DEL ASEGURADO DE VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE SUSTRABAJADORES.

d) DAÑOS O DESAPARICIÓN DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS, SUS ACCESORIOS O CONTENIDO, O LA CARGA TRANSPORTADA.

e) PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALESVEHÍCULOS AUTOMOTORES, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO
ESTE AMPARO.

GASTOS MEDICOS

ESTE AMPARO CUBRE LOS GASTOS MEDICOS INMEDIATOS DE EVENTOS MENORES (ATENCION DE URGENCIAS) SURGIDOS CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA DE HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA, HASTA POR LA SUMA ASEGURADA DESCRITA EN EL CUADRO DE AMPAROS CON LOS LIMITES TAMBIEN ALLI DESCRITOS O EN EL OBJETO DE LA MISMA.

SI LA PRESENTE COBERTURA ES AFECTADA POR UN ACCIDENTE DE TRANSITO OPERARA EN EXCESO DEL SOAT Y DE LOS SEGUROS QUE TENGAN LOS VEHICULOS.

LA PRESENTE COBERTURA NO SERA SUSCEPTIBLE DE APLICACIÓN DE DEDUCIBLE.

RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SURGA POR RECLAMACIONES HECHAS ENTRE LAS PARTES QUE FIGUREN Y OSTENTEN LA CALIDAD DE ASEGURADOS EN LA PRESENTE POLIZA.

ESTA COBERTURA OPERA ÚNICAMENTE ENTRE LOS QUE FIGURAN COMO ASEGURADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, CONSIDERÁNDOLOS TERCEROS ENTRE SÍ.

DISPOSICION LEGAL

EN LAS MATERIAS, HECHOS O CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTOS Y RESUELTOS CON EL PRESENTE CLAUSULADO, EL CUAL ES LEY PARA LAS PARTES, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTENIDAS EN LAS LEYES COLOMBIANAS SOBRE LA MATERIA.

GASTOS DE DEFENSA JUDICIAL

LA COMPAÑÍA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 1128 DEL CODIGO DE COMERCIO RESPONDERÁ AÚN EN EXCESO DEL VALOR ASEGURADO, POR LOS COSTOS DEL PROCESO QUE EL TERCERO DAMNIFICADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA O LA DEL ASEGURADO, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

A. SI LA RESPONSABILIDAD PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

B. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO CONTRA ORDEN EXPRESA DE LA ASEGURADORA, Y

C. SI LA CONDENA Y POR ENDE LA INDEMNIZACION POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS AL TERCERO AFECTADO Y A CARGO DEL ASEGURADO EXCEDE EL LIMITE ASEGURADO, LA ASEGURADORA SÓLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DE DEFENSA EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

SE DEJA EXPRESO QUE EN NIGUN MOMENTO LA PRESENTE POLIZA CUBRE EL PAGO DE LA CONSTITUCION DE CAUCIONES O FIANZAS.

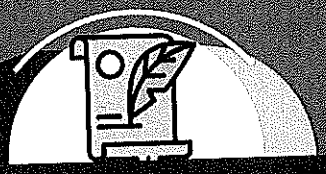
EL TOMADOR

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3, PBX 285 5600.
BOGOTA, DC – COLOMBIA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



POLIZA DE SEGURO

De Responsabilidad Civil Extracontractual

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-INTERVENTORÍA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

088

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101224610	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	06	09	2023	00:00	06	04	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0	6017451419

DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	NIT: 899.999.061-9	3410261

DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 14 - 46 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No FDLC-CON-265-2023, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACION Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO, SE DEJA CONSTANCIA DEL AJUSTE A LAS VIGENCIAS COMENZANDO A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN PLENO VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,183,913.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(228,743.00)	$ *******(1,432,656.00)	$ ****(158,288,779.80)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101224610

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

089

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101224610	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	06	09	2023	00:00	06	04	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		NIT: 830.018.821-0
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 14 - 46	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3410261
ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE

VISA MasterCard Diners Club AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SUPERMAX Metro Red Bancolombia éxito corresponsal

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,183,913.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(228,743.00)	$ *******(1,432,656.00)	$ ****(158,288,779.80)	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101224610	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	06	09	2023	00:00	06	04	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 5 NRO. 14 - 46	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3410261

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101224610

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF153640A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

09

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101224610, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

65-44-101224610

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101224610	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	12	09	2023	00:00	12	04	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		NIT: 830.018.821-0
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 14 - 46	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3410261

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No FDLC-CON-265-2023, RELACIONADO CON REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRA POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACION Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/09/2023	12/07/2024	$70,350,568.80	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/09/2023	12/04/2027	$17,587,642.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	12/04/2024	12/04/2029	$70,350,568.80	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE INICIO AL CONTRATO, SE DEJA CONSTANCIA DEL AJUSTE A LAS VIGENCIAS COMENZANDO A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN PLENO VIGOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,183,913.00	$ ******20,000.00	$ *****228,743.00	$ *********1,432,656.00	$ ******158,288,779.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101224610

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF153840A

091

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101224610	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	12	09	2023	00:00	12	04	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S		NIT: 830.018.821-0
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 6017451419

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 14 - 46	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3410261

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

PSE

VISA MasterCard Diners Club AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia éxito Corponaam

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,183,913.00	$ ******20,000.00	$ *****228,743.00	$ *********1,432,656.00	$ *******158,288,779.80	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
SOTO SEGUROS LTDA	153840	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101261839618 1 (3900) 000001432656 (96) 20240911

REFERENCIA PAGO: 1101261839618-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-44-101224610	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2023	12	09	2023	00:00	12	04	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S A S	NIT: 830.018.821-0	
DIRECCIÓN: CR 15 NRO. 93 A - 84 OF 604	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 6017451419	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	NIT: 899.999.061-9	
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 14 - 46	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO: 3410261	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1008 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-44-101224610

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF153840A 2

092

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101224610, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

65-44-101224610

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 4. TRÁMITES ANTE ENTIDADES COMPETENTES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

0000763109
2024/01/16

Bogotá, D.C.

GNG Ingeniería S.A.S.
NIT. 830.515.117-5

18-01-2024

Señor
ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO
Bogotá, D.C

Asunto: Radicado Nro. 000677698 del 26 de diciembre de 2023
CONTRATO DE OBRA FDLC - COP 264-2023

Respetado Señor Monrroy, reciba un cordial saludo:

Hemos recibido su comunicación en la cual solicita de acuerdo con el contrato en referencia los planos de las redes de los segmentos viales y asignación o acompañamiento durante la obra a ejecutarse.

Al respecto, le informamos que actualmente Enel Colombia tiene el convenio 198-2015 firmado con el IDECA donde están suscritas todas secretarías, institutos, entidades y las empresas de servicios públicos para el área de Bogotá, dicho acuerdo consiste en entregar al IDECA la información de redes existentes para que pueda ser consultada o solicitada por los suscritos.

Por tanto, como es una solicitud para intervenir un bien público debe solicitar dicha información en el IDECA a través del coordinador de su contrato, se sugiere que en su solicitud adjunte un archivo shape o kmz con los CIV georreferenciados para facilitar y hacer más ágil la gestión del cruce de información.

De otra parte, Enel Colombia S.A E.S.P no realiza interventorías o acompañamientos en obras de terceros, de acuerdo con el convenio IDECA se está minimizando el riesgo de afectación a las redes.

Reiteramos nuestra disposición de servirle[1].

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio[2]
Santiago Valdeblanquez Matamoros
Oficina Peticiones y Recursos[3]
Elaborado por: B28011

[1] *"Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa."*

[2] *La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.*

Respetado cliente, le informamos que conforme la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, las empresas del Grupo Enel en Colombia tratan sus datos personales para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público en los términos de la Ley 142 de 1994 y la Ley 1437 de 2011, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos
Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en www.enel.com.coen la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.
AVISO LEGAL: La información contenida en este documento o en cualquiera de sus anexos es considerada CONFIDENCIAL y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario.
Hemos dispuesto para usted los siguientes canales de atención:
https://www.enel.com.co/es/empresas.html; línea 6015801000, WhatsApp 3168906003 y Correo electrónico servicioalcliente empresarial@enel com

094

Powered by CamScanner

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 5. CRONOGRAMA DE TRABAJO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

095

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-CRONOGRAMA TOPOGRAFÍA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_175

Bogotá, 28 de Diciembre de 2023

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **CRONOGRAMA DE TOPOGRAFÍA**

Estimados señores,

Acorde a los compromisos del comité nos permitimos adjuntar el cronograma de topografía

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA

Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (1) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Reviso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

Name	ID	Localidad	Pk	Direccion	Fecha Levantamiento	Fecha Georreferenciación
CIV 17000118	1	Candelaria	189.762	Calle 12Carrera 6Carrera 7	1/02/2024	
CIV 17000083	2	Candelaria	189.764	Calle 12Carrera 8Carrera 9	1/02/2024	
CIV 17000122	3	Candelaria	189.705	Carrera 9Calle 10Calle 11	29-12-23	
CIV 17000149	4	Candelaria	189.704	Carrera 9 Calle 10Calle 9	29-12-23	
CIV 17000092	5	Candelaria	189.705	Carrera 9Calle 11Calle 12	1/02/2024	
CIV 17000176	6	Candelaria	189.675	Carrera 6Calle 10Calle 11	1/04/2024	
CIV 17000034	7	Candelaria	189.781	Calle 12bCarrera 8aCarrera 9	1/03/2024	
CIV 17000369	8	Candelaria	189.818	Carrera 1 EsteCalle 6 dCalle 6 f	1/05/2024	
AP 55 - CIV 17000394-DFTR	9	Candelaria	189.725	Diagonal 6 B bisCarrera 2Calle 6 c Bis	1/05/2024	
CIV 17000113	10	Candelaria	189694	Carrera 8Calle 11Calle 12	1/02/2024	
CIV 17000301	11	Candelaria	189864	Calle 6 dCarrera 6Carrera 5	1/04/2024	1/08/2024
CIV 17000239	12	Candelaria	189.744	Carrera 2Calle 11Calle 12	27-12-23	
CIV 17000046	13	Candelaria	189.697	Carrera 8Calle 12bCalle 12c	1/04/2024	
CIV 17000031	14	Candelaria	189.782	Calle 12 bCarrera 9Carrera 10	1/03/2024	
CIV 17000225	15	Candelaria	189.629	Carrera 3Calle 10Calle 11	28-12-23	
CIV 17000119	16	Candelaria	189633	Carrera 3Calle 12cCalle 12d	26-12-23	
CIV17000147	17	Candelaria	189.632	Carrera 3Calle 12bCalle 12 c	23-12-23	
CIV 17000021	18	Candelaria	189.698	Carrera 8Calle 12 c Calle 13	1/04/2024	
CIV 17000047	19	Candelaria	189.78	Calle 12bCarrera 8Carrera 8 a	1/03/2024	
CIV 17000082	20	Candelaria	189.695	Carrera 8Calle 12Calle 12 a	1/02/2024	
CIV 17000164	21	Candelaria	189.774	Calle 12 bCarrera 2Carrera 3	22-12-23	

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 6. CORRESPONDENCIA

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-ENVIADA AL CONTRATISTA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

10

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

Bogotá D.C., enero 02 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicado FDLC_COP_264_165-Radicación informe Ministerio de Cultura- Observaciones.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto, una vez revisados por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. El informe ejecutivo adjunto al comunicado hace referencia a 10 CIVs de los cuales dos de estos CIVs (17000144 y 17000457) ya fueron remitidos por ustedes en el comunicado FDLC-COP-264-2023-167 y radicados por la Entidad ante el Ministerio de Cultura. Dado lo anterior se solicita corregir y actualizar el informe.
2. Respecto a las fichas descriptivas recibidas, se solicita que sean corregidas y ajustados de acorde a lo establecido en comité de seguimiento No. 15 del 27 de diciembre de 2023, en donde se establecían los parámetros para entrega. Igualmente se recuerda que para el CIV 17000125 el acabado propuesto se debe corregir dado el alcance de la intervención de carácter urgente o de emergencia en donde debe ser tratado con las mismas características del material existente.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

101

3. Se solicita se adjunte el informe de resultados (índice de condición del pavimento).

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6tT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-167
Respuesta Informe IDPC- CIV emergencia

Bogotá D.C., enero 02 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023** – Respuesta comunicado FDLC_COP_264_170- informe IDPC y fichas CIVs de emergencia- Observaciones.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto, una vez revisados por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. Respecto a las fichas descriptivas recibidas, se solicita que sean corregidas y ajustados de acorde a lo establecido en comité de seguimiento No. 15 del 27 de diciembre de 2023, en donde se establecían los parámetros para entrega. Complementar el registro fotográfico, se recuerda que para el CIV 17000125 el acabado propuesto se debe corregir dado el alcance de la intervención de carácter urgente o de emergencia en donde debe ser tratado con las mismas características del material existente.
2. Se solicita se adjunte el informe de resultados (índice de condición del pavimento).

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

102

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6lT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-168
Observaciones informe 1

Bogotá D.C., enero 05 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023** – Respuesta comunicados FDLC_COP_264_144, FDLC_COP_264_163, Revisión informe de avance No.1 período 12 de septiembre de 2023 al 30 de noviembre de 2023.

Estimados señores:

En atención a sus comunicados del asunto, una vez revisados por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

Comunicado FDLC_COP_264_144 y comunicado FDLC_COP_264_163:

Revisado el informe de avance del componente Técnico, se observa por parte de esta interventoría lo siguiente:

1. Se solicita revisar redacción, puntuación, ortografía y organización del documento.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

10

TABLA DE CONTENIDO

1. **INTRODUCCIÓN** 4
2. **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** 5
2.1 Localización 5
3. **REPORTE DE EJECUCIÓN CONTRATO DE OBRA** 10
3.1 Componente Técnico 10
3.2 Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo 47
3.3 Componente Social 47
3.4 Componente Ambiental 49
4. **ANEXOS** 50
4.1 Anexos Actividades Técnicas **¡Error! Marcador no definido.**
4.2 Anexos Componente Seguridad y Salud en el Trabajo **¡Error! Marcador no definido.**
4.3 Anexos Componente Social **¡Error! Marcador no definido.**
4.5 Anexos Componente Ambiental **¡Error! Marcador no definido.**
5. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES** 50

2. **Capítulo 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**- tabla de civs priorizados: se relacionan 51 CIVs de los cuales no se evidencia el CIV 17000189 y se tiene como adicional el CIV 17000068. Se solicita justificar la exclusión e inclusión de CIVs. Lo anterior teniendo en cuenta que en el ANEXO1-ANEXO TÉCNICO del contrato de obra- numeral 2- literal b. Listado de CIV preseleccionados; se referencian 52 CIVs.
3. **Capítulo 3. REPORTE DE EJECUCION CONTRATO DE OBRA- 3.1 Componente Técnico**

- **Levantamiento de Fallas:**
 Se referencian 51 fichas- justificar de acuerdo a lo mencionado en la observación 2.

- **Apiques:** se mencionan 38 apiques sin embargo en el anexo 2.1.2 se relacionan 43 carpetas, se solicita verificar direcciones y carpetas adjuntas, realizar una tabla en el informe para identificación de los apiques realizados en donde se relacionen el No. Apique y CIV al cual pertenece.

Se presenta anexo 2.1.3 Georadar y anexo 2.1.4 deflectometría, a fecha de corte del presente informe 30 de noviembre de 2023 estas actividades aún se encontraban ejecutando de acuerdo a cronograma de trabajo presentado por el contratista mediante comunicado FDLC_COP_264_2023_100_Cronograma_Trabajo_Ajustado del 1 7de noviembre de 2023.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

- **Diseños y Presupuestos:** a fecha de corte del presente informe 30 noviembre de 2023 aún no se tenía la entrega de los 15 diseños que se mencionan, al igual que la solicitud de inclusión de NPs. Se solicita ajustar la misma.
- **Actividades Preliminares Ejecutadas- Trámites ante las entidades- ICANH:** a fecha de corte del presente informe 30 noviembre de 2023 aún no se tenía conocimiento del comunicado mencionado FDLC-COP-264-135. Ajustar.
- **IDP:** a fecha de corte del presente informe 30 noviembre de 2023 aún no se tenía conocimiento del comunicado mencionado FDLC-COP-264-136. Ajustar.

4. **CONCLUSIONES:** Es importante recordar que de acuerdo a la suscripción el 12 de septiembre de 2023 del acta de inicio del contrato y teniendo en cuenta que mediante comunicado de Interventoría REG-FDLC-265-2023-023 del 2 de octubre de 2023 se remitió al contratista los entregables de la etapa de diagnóstico y diseño según lo establecido en el ***Anexo 1-ANEXO TÉCNICO-numeral 3.3 ENTREGABLES DEL PROYECTO.***

 Según lo anterior, la tabla que discriminan en las conclusiones no se encuentra acorde con los entregables descritos en el Anexo técnico, adicional a fecha de corte del presente informe aún no se contaba con entregas de diseños- presupuesto- planos topográficos. Razón por la cual no es procedente el Acta de cobro No.1 que adjuntan en sus anexos.

5. **OTROS:** se adjunta correspondencia y documentos que no hacen parte del corte del presente informe.

6. **COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Revisado el informe ejecutivo, se observa por parte de esta interventoría lo siguiente:

 - La fecha de corte del informe en la portada no corresponde. ajustar.
 - No es necesario colocar las definiciones y abreviaturas del SGSST en los informes.
 - Numeral 4. CIV a intervenir: verificar la tabla ya que se relacionan 62 CIVs.
 - En la tabla 2 hace falta información sobre el contrato, incluir.
 - En la tabla 3 no nombran a la primera profesional social que estuvo en el contrato, se recuerda que el periodo correspondiente a este informe, va del 12 de septiembre al 30 de noviembre 2023, también no es claro de donde salen 30 operativos ya que para el periodo no hemos recibido esos documentos de ingreso.
 - Incluir los indicadores correspondientes al área, según el decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019.
 - Aclarar porque iniciado el documento hay una cantidad distinta de personal (plantilla mínima + 30 operarios) al que hay en el ítem 11 (25).
 - En la tabla del ítem 11, verificar la fecha de ingreso del personal plantilla mínima ya que no es coincidente con la afiliación de la ARL, también no se evidencia la profesional social inicial con su fecha de ingreso y retiro.
 - En el contenido de la inducción ítem 12 nombran el contrato 521-2022- aclarar.
 - Es necesario incluir la documentación completa para realizar la revisión y posterior aprobación, incluyendo pagos de SS, pagos de salarios y honorarios según corresponda y de acuerdo al AIU aprobado por esta interventoría
 - Se recomienda mejorar la presentación del informe junto con las evidencias, (un solo tipo de letra, la tabla de contenido solo con los títulos, nombrar todas las tablas, etc.,.)
 - Muy importante anexar las certificaciones suscritas por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral,

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

parafiscales, SENA, cajas de compensación familiar (en los casos en que aplique) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 o aquella que la modifique, adicione o complemente.

- Numeral 8. Distribución de personal: Verificar el campo de Residente Social y ajustar.
- Numeral 21. Gestión documental: complementar la tabla.
- Otros: Se relacionan diferentes Anexos los cuales no se adjuntan.
- Se debe dar respuesta a cada punto indicando en que página o anexo se hizo la aclaración o la corrección, y se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se realice los ajustes pendientes.

Teniendo en cuenta las observaciones emitidas se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se realice el ajuste y envío de lo solicitado de manera ordenada.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia, Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6IT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-173
Observaciones cronograma topografía

Bogotá D.C., enero 09 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicados FDLC_COP_264_175, cronograma de topografía- Observaciones.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto, una vez revisado por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

Revisado el cronograma adjunto se evidencia que solamente se incluyen actividades de topografía para 22 CIVs, se recuerda a RETIN INGENIERA SAS que de acorde al **ANEXO 1** – Anexo Técnico- numeral **3.3 ENTREGABLES DEL PROYECTO – 3.3.3 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:**

> ... *"En todo caso, el contratista deberá ejecutar* ***todos los levantamientos topográficos****, y estos deberán realizarse conforme las exigencias y requisitos de las entidades competentes para la aprobación y de recibo de estas. Deberá entregar planos del levantamiento topográfico planimétrico detallado del lugar de la intervención, que contenga todos y cada uno de los detalles existentes en la zona, tales como: postes,*

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

105

hidrantes, cajas, válvulas, semáforos, pozos, sumideros, sardineles, paramentos, árboles, amoblamiento urbano, etc. Debe incluir las secciones transversales que puedan ser representativas de cada sector." ***(negrilla fuera de texto).***

Por lo anterior, se solicita a RETIN INGENIERA SAS, remitir **inmediatamente** el cronograma ajustado de acorde a la totalidad de CIVs que se encuentran preseleccionados en el numeral 2- literal b del Anexo técnico.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6lT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-175
Respuesta informe de diagnóstico y diseño

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicados FDLC-COP-264-2023-171- FDLC-COP-264-2023-174-Informe de diagnóstico y diseño.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto en el que remiten el informe de diagnóstico y diseño de los CIVs objeto del contrato, adjuntamos memorando C-EE-2024-01-TECNUMEC SAS con las observaciones realizadas por el especialista de Pavimentos de Interventoría.

Adicional a lo anterior el área técnica tiene las siguientes observaciones:

1. Capítulo 9 – **RECOMENDACIONES Y TIPO DE INTERVENCIÓN**- se evidencian diseños a CIVs que fueron excluidos del contrato, a modo de ejemplo CIV 17000290- el cual fue excluido mediante comunicado de la entidad No. 20236720256831ajustar.

Tabla 23. Segmentos en pavimento rigido por mantenimiento periódico

T	CIV	PK_ID	TIPO	DIRECCIÓN			AREA (m²)	INTERVENCIÓN	REPARACIÓN
				EJE VIAL	DESDE	HASTA			
21	17000301	189584	PAVIMENTO RÍGIDO	Calle 6 d	Carrera 6	Carrera 5	682.50	MANTENIMIENTO PERIODICO	REEMPLAZAR LOSAS PUNTUALES. CASO 2
22	17000290	189655	PAVIMENTO RÍGIDO	Carrera 5	Calle 6 d bis	Calle 7	453.6	MANTENIMIENTO PERIODICO	REEMPLAZAR LOSAS PUNTUALES. CASO 2
19	17000144	189766	PAVIMENTO RÍGIDO	Calle 12c	Carrera 1	Carrera 1a	541.31	MANTENIMIENTO PERIODICO	REEMPLAZAR LOSAS PUNTUALES. CASO 2
46	17000108	189788	PAVIMENTO RÍGIDO	Calle 12d	Carrera 1 a	Carrera 2 a	182.10	MANTENIMIENTO PERIODICO	SELLO DE FISURAS Y JUNTAS. CASO 1
20	17000457	473638	PAVIMENTO RÍGIDO	Calle 12c	Carrera 1 a	Carrera 2	331.17	MANTENIMIENTO PERIODICO	SELLO DE FISURAS Y JUNTAS. CASO 1
26	17000239	189744	PAVIMENTO RÍGIDO	Carrera 2	Calle 11	Calle 12	296.4	MANTENIMIENTO PERIODICO	REEMPLAZAR LOSAS PUNTUALES. CASO 2
37	17000163	189760	PAVIMENTO RÍGIDO	Calle 12	Carrera 4	Carrera 6	550.0	MANTENIMIENTO PERIODICO	REEMPLAZAR LOSAS PUNTUALES. CASO 2
56	17000487	91018725	CONCRETO RIGIDO - ADOQUIN	Carrera 1 Bis	Calle 12 c	Calle 12 d	360.34	MANTENIMIENTO PERIODICO	REEMPLAZAR LOSAS. CASO 2 O 3

2. No se evidencian diseños para los siguientes CIVs: 17000146-17000179-17000178-17000210
3. No se evidencia resultado de PCI y diseño de los CIVs: CIV 17000189 -17000210- aclarar.
4. Numeral 9.2.3- Se indica que para los CIVs 17000054-17000125 lo siguiente:

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

109

"En segmentos en donde se presentan actualmente buenas condiciones funcionales y estructurales, se sugiere postergar la intervención sobre la superficie, ya que se considera que el pavimento presenta vida remanente y la superficie no presenta interferencia con la movilidad del segmento."

Aclarar, teniendo en cuenta que estos CIVs se encuentran priorizados.

5. De acuerdo a comité de seguimiento No. 16 del 3 de enero de 2024 se tiene como compromiso presentar los diseños para los CIVs : 17000102-17000198-17000242-17000159-17000182-17000056.

Dado lo anterior, se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se remita lo solicitado.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OAL
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6lT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en 2 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-180
Respuesta presupuesta

Bogotá D.C., enero 11 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicados FDLC_COP_264_161, FDLC_COP_264_176, Presupuesto diseños- Observaciones.

Estimados señores:

En atención a sus comunicados del asunto, una vez revisados por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

Comunicado FDLC_COP_264_161 asunto: RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-144 PRESUPUESTOS ENTREGAS 1,2,3 Y 4:

Se realizó mesa de trabajo contratista e Interventoría el día 26 de diciembre de 2023 en donde se tenían unos compromisos y ajustes en la estructuración de los Nps de los CIVs del contrato, los cuales a la fecha no se han allegado. El presupuesto remitido en este comunicado no se realiza revisión ya que en comunicado posterior FDLC_COP_264_176 se remite un nuevo presupuesto.

Comunicado FDLC_COP_264_176 asunto: PRESUPUESTO DISEÑOS:

Se evidencia que se adjunta solamente el archivo Presupuesto_V1 en donde únicamente se encuentran 37 CIVs de acorde a los diseños enviados en el **"NFORME DE DIAGNÓSTICO SUPERFICIAL DEL PAVIMENTO DE DIFERENTES SEGMENTOS VIALES EN LAS LOCALIDADES DE LA CANDELARIA"** en donde se encuentra cantidades que se proyectan partiendo de la base que la cuantificación final será el producto de lo ejecutado y medido en obra.

Adicional a lo anterior, se tiene pendiente presentar el presupuesto de los siguientes CIVs: 17000146- 17000179-17000178-17000189 - 17000125-17000054-17000210.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

107

Este presupuesto puede requerir ajustes teniendo en cuenta las observaciones realizadas por nuestro especialista en pavimentos y la subsanación y/o respuesta que emita el contratista, observaciones enviadas mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-175

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita mesa de trabajo con el contratista para el día 12 de enero de 2024 a las 2: 00 de la tarde, para aclar inquietudes al respecto y realizar algunos ajustes de forma.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KIKUMDPwd1QbuF6tT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj21@gmail.com
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-184
Revisión pólizas

Bogotá D.C., enero 15 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicado FDLC-COP-264-2023-173. Ajuste de pólizas.

Estimados señores:

En atención a su comunicado del asunto donde presentan la actualización de pólizas del contrato de obra FDLC-COP-264-2023, se verifica la información y se tienen los siguientes comentarios:

1. Póliza No. CSC-100036162 Anexo 3- se solicita aclarar y/o ajustar el campo correspondiente a la Dirección y teléfono tanto del asegurado como del beneficiario.
2. Póliza No.CSC-100008694 Anexo 3- se solicita aclarar y/o ajustar el campo correspondiente al No. DOC.IDENTIDAD 90.018.722.973.-7. Adicional teniendo en cuenta lo estipulado en el ANEXO 5. minuta del contrato Numeral 18.3. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, se deberá realizar el ajuste correspondiente de acuerdo a la vigencia del SMMLV.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

108

Por lo anterior, se solicita a RETIN S.A.S. el ajuste correspondiente y presentación en un plazo máximo de dos días a partir de la fecha.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OAL-
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6tT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Archivo.

Anexo: No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-188
Rta- desembolso No.1 anticipo

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023** – Respuesta comunicado FDLC_COP_264_180- Documentos desembolso No.1 del anticipo.

Estimados señores:

En atención a su comunicado, una vez revisado por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. Para poder autorizar el desembolso del anticipo es necesario tener el presupuesto de obra actualizado y completo sin observaciones, toda vez que del mismo se desprende la cantidad máxima efectiva de mezcla asfáltica a instalar en el contrato, la cual puede limitar el monto máximo a autorizar como anticipo para ese material.
2. Se deberán tener los CIVs priorizados por parte de la Entidad para verificar que el valor de la orden de operación esté cubierto con el valor producto de las cantidades de los ítems a los que se hace referencia en su soporte.
3. Adicional a lo anterior y para tener en cuenta, se deberá remitir cámara de comercio de PAVIOBRAS, factura que cumpla con los requisitos exigidos por la DIAN, en cada factura debe consignarse claramente la descripción de los bienes y servicios prestados, indicando

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

109

la cantidad, unidad, valor unitario y valor total. Además, se debe indicar claramente el número del contrato.

Por lo anterior la orden de operación presentada como CUENTA DE COBRO No.1 que viene a nombre del CONSORCIO VIAS ROSAS ARP, no cumple con los requisitos solicitados y no se le puede dar trámite.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwdIQhuF6tT8DRzMC1wLPFJCPM
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-189
Observaciones cronograma topografía

Bogotá D.C., enero 19 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023** – Respuesta comunicado FDLC_COP_264_182 cronograma de topografía- Observaciones.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto, una vez revisado por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. Revisado el cronograma adjunto se evidencia que solamente se incluyen actividades de topografía para 50 CIVs, se reitera a RETIN INGENIERA SAS que de acorde al **ANEXO 1** – Anexo Técnico- numeral **3.3 ENTREGABLES DEL PROYECTO – 3.3.3 LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO:**

 ... *"En todo caso, el contratista deberá ejecutar* ***todos los levantamientos topográficos****, y estos deberán realizarse conforme las exigencias y requisitos de las entidades competentes para la aprobación y de recibo de estas. Deberá entregar planos del levantamiento topográfico planimétrico detallado del lugar de la intervención, que contenga todos y cada uno de los detalles existentes en la zona, tales como: postes, hidrantes, cajas, válvulas, semáforos, pozos, sumideros, sardineles, paramentos, árboles, amoblamiento urbano, etc. Debe incluir las secciones transversales que puedan ser representativas de cada sector."* ***(negrilla fuera de texto).***

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

2. No se incluye en el cronograma los CIVs 17000210-17000189, y por el contrario si se incluye el CIV 17000068 el cual no forma parte de los CIVs inicialmente priorizados ni de los que el FDLC incluyo en el oficio 20236720256831.

3. Se solicita aclar la columna fecha de georreferenciación.

Por lo anterior, se solicita a RETIN INGENIERA SAS, remitir **Inmediatamente** el cronograma ajustado de acorde a la totalidad de CIVs que se encuentran preseleccionados.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6iT8DRzMC1wLPFJCPM
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-192
Respuesta suspensión

Bogotá D.C., enero 23 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Antonio Rafael González Fandiño
Representante Legal
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Respuesta comunicado FDLC-COP-264-2023-196. Solicitud de suspensión contrato.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto, en el cual presentan la solicitud de suspensión del contrato de obra por un plazo de 60 días, aduciendo en concepto de RETIN INGENIERIA S.A.S. imposibilidad de inicio de actividades de obra a causa de falta de permisos y autorizaciones de diferentes entidades estatales, se procede a revisar lo consignado en su comunicado, a lo cual nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. Presentan el numeral I. TRAZABILIDAD PRESENTADA CON LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN, donde hacen un recuento de las diferentes solicitudes de suspensión que presentó RETIN anteriormente.

 Al respecto, es procedente aclarar y recordar que en ese momento no era viable acceder a la suspensión del contrato toda vez que para esa fecha se encontraban varios productos de la etapa de preliminares que aún no habían sido entregados y/ subsanados a conformidad y que eran responsabilidad única y exclusiva del contratista de obra. Lo anterior se puede consultar en el archivo documental del proyecto y en nuestros comunicados REG-FDLC-265-2023-040, REG-FDLC-265-2023-056, con los cuales fueron respondidas las solicitudes de suspensión que el contratista de obra presentó previamente.

2. Incluyen un aparte identificado como SOLICITUDES DE PRÓRROGA, en el cual hacen mención a la solicitud que el contratista de obra presentó en octubre de 2023 para

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

111

prorrogar la etapa de preliminares. Así mismo refieren el plan de contingencia presentado con el comunicado FDLC_COP_264_2023_028.

Al respecto, esta interventoría analizó los documentos presentados que referencia el contratista de obra y dio respuesta en su debido momento mediante los comunicados REG-FDLC-265-2023-041 y REG-FDLC-265-2023-030. Es importante referenciar que para la fecha de presentación del plan de contingencia por parte del contratista de obra éste ya era conocedor de las condiciones particulares del contrato, toda vez que ya se habían tenido acercamientos con la SDM y otras entidades.

3. En su comunicado el contratista presenta también un aparte relacionado como PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO en el cual hace mención a trazabilidad comprendida entre el 20 de septiembre y 25 de octubre de 2023.

 Ante esta trazabilidad en primera instancia es importante mencionar que parte de la misma fue analizada en detalle en nuestra comunicación REG-FDLC-265-2023-056 ya que presenta algunas imprecisiones; adicionalmente, en el entendido de lo que manifiesta el contratista como demora en aprobaciones y/o autorizaciones de terceros es importante que se enfoque principalmente en evidenciar desde cuándo se han radicado los PMTs a conformidad en el SDM y cuáles son los tiempos de revisión y respuesta para aprobación por parte de la entidad que aduce el contratista impacta en la ejecución de las obras. Así mismo en el comunicado no es claro el estado de los PMTs de obra presentados, si ya fueron presentados o si es el caso explicar por qué no se pueden llegar a presentar.

4. ICANH. Se presenta trazabilidad de los trámites de radicaciones efectuados por el contratista de obra directamente en el ICANH, no obstante, en el mismo documento el contratista de obra concluye con motivo de la respuesta dada por ICANH en correo electrónico de la que adjunta pantallazo, que se dará respuesta el día 6 de febrero de 2024 al último trámite presentado.

 Con base en lo anterior, es claro que la entidad tiene unos tiempos de revisión que impactan en la ejecución de actividades de obra, no obstante, es importante consignar si posterior al trámite presentado se requieren otros trámites con la misma entidad para ejecutar las actividades del contrato.

5. Ministerio de cultura. Refiere el contratista el trámite de informe y fichas que se debe presentar ante el ministerio de cultura, indicando que la última versión se presentó para revisión de interventoría el 20 de enero de 2023, mismo día que solicitan la suspensión.

 Al respecto se aclara en primera instancia que existen algunas incongruencias en los números de oficios del contratista que referencia, así mismo, por parte de interventoría se está analizando el documento presentado para emitir concepto; en segunda instancia y lo que es más importante, no es claro cuál es el procedimiento posterior que debe surtir el documento ante el ministerio de cultura y porque afecta la ejecución de las obras.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

6. IDPC. El contratista presenta una trazabilidad de productos que ha presentado relacionados con el IDPC, al respecto se tiene que únicamente consigna las entregas, pero no el estado del producto, siendo importante resaltar que de la última entrega realizada con el oficio FDLC_COP_264_2023_170 se dio respuesta emitiendo observaciones con nuestro comunicado REG-FDLC-265-2023-167.

 Así mismo, no es claro cuál es el trámite posterior a realizar ante el IDPC una vez sea entregado el producto a conformidad y cuál es su afectación en el inicio de las actividades de obra.

7. Por último, el contratista consigna en su comunicado que "*...aclarando en todo caso que las circunstancias descritas y que han afectado el desarrollo de las actividades de la primera etapa no son imputables ni atribuibles al contratista*", afirmación que realiza el contratista de obra en su escrito a ***motu proprio*** y que deberá ser analizada en profundidad tanto por la interventoría como por el mismo FDLC para poder determinar con todos los soportes, posibles imputabilidades en mayores tiempos que se tengan en el contrato, motivo por el cual en el presente comunicado no emitimos concepto al respecto ya que requiere un análisis profundo y basado en soportes, siendo así que en el presente escrito nos enfocamos única y exclusivamente en el análisis de solicitud de suspensión que realiza el contratista de obra.

Con base en lo anterior, y partiendo de lo consignado por el contratista de obra en su solicitud, se tiene que en concepto de interventoría aunque es claro que se requiere aprobaciones y/o autorizaciones de diferentes entidades estatales, en la solicitud presentada por el contratista de obra no es completamente claro el impacto en tiempos para el inicio de actividades en el contrato que generan esos trámites con terceros, ya que con excepción del ICANH, de las otras entidades no se detalla el trámite que tiene cada producto al interior de la entidad.

Así las cosas, se deberá complementar la solicitud, aclarando lo solicitado en el presente escrito. Adicionalmente y teniendo en cuenta que el día 23 de enero de 2024 se tiene programada reunión en al FDLC con los representantes legales de obra e interventoría y el ordenador del gasto por parte del fondo, se discutirá en mesa tripartita la solicitud presentada por el contratista y la posición de interventoría conforme se expresa en este escrito.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: YCP
Copia a: cdl.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fjsj91@gmail.com
Archivo.

Anexo: No Irae

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

112

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-195
Cambio director de obra

Bogotá D.C., enero 23 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Respuesta comunicado FDLC-COP-264-2023-188- Cambio director de obra.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto, se tiene la siguiente observación:

Conforme lo establece **el Anexo 1- Anexo técnico- Numeral 7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL- literal b.**

> "Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. **Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes." (negrilla fuera de texto).**

Con base en lo anterior, el profesional **no cumple** con lo establecido en el **ANEXO 1- ANEXO TÉCNICO,** teniendo en cuenta que el profesional presentado para el cargo de director de obra Ing. Antonio Rafael González Fandiño, se encuentra aprobado mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-032 del 09 de octubre de 2023 en el cargo de Profesional en Patrimonio.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6tT8DRzMC1wLPFJCPM
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

11

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-196
Observaciones Informe 2- Técnico

Bogotá D.C., enero 25 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023** – Respuesta comunicado FDLC_COP_264_178 Informe de avance No.2 período del 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023- componente técnico.

Estimados señores:

En atención a su comunicado, una vez revisado el informe técnico correspondiente al período del 1 al 31 de diciembre de 2023 por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. La fecha de corte del informe y número de informe no corresponde. ajustar en todo el documento.
2. Página 6- se relacionan ANEXOS- anexo 3 actas de comité- no se evidencia.
3. Página 7- ajustar Nombre Representante Legal.
4. Tabla 2. Listado de CIVs- se solicita ajustar la tabla, teniendo en cuenta los CIVs que se encuentran excluidos e incluidos mediante comunicado del FDLC 20236720256831.
5. Tabla 3. Ajustar fecha terminación contrato.
6. Tabla 4. Documentos legales del contrato- no se evidencia el acta de inicio.
7. Tabla 7. Relación personal contractual- ajustar dedicaciones del personal de acuerdo al AIU aprobado por la interventoría. No se evidencia el profesional de Gerencia de proyectos.
8. Numeral 3- ASPECTO FINANCIERO- se solicita dejar nota aclaratoria del valor del anticipo, de acuerdo al programa de inversión de anticipo aprobado.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

11

9. Página 16- se evidencia párrafo en donde se hace referencia a la solicitud de costos por mayor permanencia, el cual se solicita retirar del informe mensual pues en este documento únicamente se deben referenciar actividades ejecutadas en el mes, por lo cual en caso de considerar una solicitud de reconocimiento económico se deberá presentar por otro medio y no consignar en el informe mensual conforme los lineamientos establecidos contractualmente.
10. Tabla 9. CIVs excluidos- se solicita ajustar la tabla de acuerdo a comunicado del FDLC 20236720256831.
11. Tabla 10 Avance Físico- no es clara la información relacionada en la tabla- ajustar e indicar los porcentajes presentados de donde salen.
12. Tabla 11 Avance Financiero. no es clara la información relacionada en la tabla- ajustar e indicar los valores presentados de donde salen.
13. Página 18- se relaciona un acumulado de fa turación de $133.950.799 el cual corresponde al 70% del valor de la etapa preliminar- se solicita relacionar de manera clara los productos técnicos aprobados por la Interventoría.
14. Página 19- No se relacionan los resultados de PCI obtenidos, se solicita relacionar en el informe tabla de resultados, respecto a la nota consignada en este apartado obedece a una apreciación propia del contratista de obra ante lo cual es pertinente aclarar que para cualquier trámite de inclusión de precios no previstos en el contrato se deben cumplir con la totalidad de requisitos exigidos contractualmente.
15. Página 20- Apiques: no se relacionan los apiques realizados- se solicita relacionar en el informe tabla de los CIVs en los cuales se realizaron apiques teniendo en cuenta que para la finalización del presente informe las actividades relacionadas ya habían culminado, respecto a la nota consignada en este apartado obedece a una apreciación propia del contratista de obra ante lo cual es pertinente aclarar que para cualquier trámite de inclusión de precios no previstos en el contrato se deben cumplir con la totalidad de requisitos exigidos contractualmente.
16. No se relacionan las actividades de georadar- se solicita relacionar en el informe tabla de los CIVs a los cuales se les realizó georadar.
17. Página 23- se relacionan COI aprobados- ajustar/aclarar.
18. Numeral 5.3 ACTIVIDADES SEGMENTOS PARA EMERGENCIA - se menciona la entrega de 8 CIVs de emergencia- relacionar mediante tabla los mismos e indicar el comunicado mediante el cual el FDLC incluye estos CIVs.
19. Numeral 5.3 ACTIVIDADES SEGMENTOS PARA EMERGENCIA- se mencionan formatos y planos de solicitud de PMT, diseños y presupuestos en poder de la interventoría- se solicita relacionar la trazabilidad y anexar soporte de los mismos.
20. Numeral 6 CONCLUSIONES- tabla 12 AVANCE ETAPA DIAGNOSTICOS Y DISEÑOS- aclarar la tabla presentada- ajustar.
21. Se solicita complementar las conclusiones de manera que se evidencie de manera clara y concisa las actividades ejecutadas en el periodo del informe presentado.
22. Otros: se relaciona en anexo 2.1.4 ensayos de laboratorio- se solicita remitir los mismos de manera completa, con las firmas correspondientes del personal del laboratorio- ajustar con logo de Secretaria de Gobierno para remitir a la Entidad, relacionar en el informe los resultados y

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

análisis de los ensayos de laboratorio presentados, adicional se solicita remitir la certificación de calidad correspondiente del laboratorio.

- Se solicita relacionar en el informe y como anexo los comités de seguimiento al contrato que se realizaron en el periodo.

Teniendo en cuenta las observaciones emitidas se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se realice el ajuste y envío de lo solicitado de manera ordenada.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KIKUMDFwd1QhuF6IT8DRzMC1wLPFJCPM
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

115

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-199
Observaciones fichas patrimonio

Bogotá D.C., enero 26 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicado FDLC_COP_264_2023-195-Radicación fichas de patrimonio.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto, una vez revisadas las 14 fichas de patrimonio por interventoría nos permitimos manifestarnos en los siguientes términos:

1. Se solicita en el listado de CIVs una columna adicional donde se indique la clasificación del PEM de acuerdo a cada CIV, igualmente verificar los CIVs presentados.
2. Previa revisión de las fichas presentadas falta información con respecto a las actividades, se presenta una descripción general la cual no contiene toda la información, en las fichas hay varios paréntesis como "[número total de inmuebles] [norte/sur, este/oeste] [nombre de la ciudad o lugar] que no están descritos, complementar el registro fotográfico de las vistas (perfiles). Se solicita complementar la información.
3. Se solicita en las fichas fotos de los daños, en la descripción general de cada ficha se deberá describir las actividades a realizar de manera detallada incluyendo especificaciones técnicas de materiales a usar y explicación de los procesos constructivos.
4. Se reitera la presentación de la totalidad de fichas de los CIVs.
5. Se recuerda al contratista de obra tener en cuenta los instructivos remitidos por el IDPC en donde se relaciona la documentación requerida para surtir los trámites de autorización ante esta entidad, para las intervenciones de OBRAS DE EMERGENCIA y OBRAS MÍNIMAS, el cual fue enviado por e-mail desde el 28 de noviembre de 2023. Igualmente lo estipulado en el Anexo 1- Anexo Técnico-**3.3.7. APROBACIONES DE INTERVENCIÓN**

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

116

(...)

"Las entidades responsables de emitir permiso de intervención en el sector patrimonial corresponde al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para lo cual el contratista deberá dar cumplimiento a los componentes del ***"INSTRUCTIVO PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN EN ESPACIOS PÚBLICOS PATRIMONIALES DEL DISTRITO CAPITAL"****, de tal manera que al finalizar el trámite la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto Nacional 2358 de 2019, para las autorizaciones de intervención de espacios públicos patrimoniales, emitirá una resolución motivada autorizando la intervención del espacio público* ***(negrilla fuera de texto).***

6. Se solicita al contratista verificar los requisitos que se deben remitir ante el Ministerio de Cultura para intervenir un espacio público, lo anterior teniendo en cuenta que estos pueden ser diferentes o variar con los del IDPC.

Teniendo en cuenta las observaciones emitidas se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se realice el ajuste y envío de lo solicitado de manera ordenada y completa.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó:	YCP
Revisó:	OALA
Copia a:	Correspondencia. Google Drive FDLC; https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6fT8DRzMC1wLPFJCPM Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com Archivo.
Anexo:	No trae.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-ENVIADA AL FDLC-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-169
Remisión trámite CIVs emergencia

Bogotá D.C., enero 05 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Remisión documentación trámite IDPC-Ministerio de Cultura -CIVs de emergencia - Cto. FDLC-CON-264-2023.

Estimados señores:

Por medio de la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, se remite comunicado FDLC_COP_264_2023_177, en donde el contratista de obra presenta la documentación referente para continuar con el trámite ante las entidades respecto a la solicitud de priorización por emergencia de los CIVs: 17000176-17000034-17000369-17000394-17000487-17000125-17000113-17000054.

Dicha documentación incluye:

- Informe ejecutivo de los segmentos viales.
- Fichas técnicas de los Segmentos viales.
- PCI de los Segmentos viales.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OAL
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com
Archivo.
Anexo: 65 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

118

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-170
Remisión PMTs emergencia-1

Bogotá D.C., enero 05 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Remisión documentación primer paquete de PMTs CIVs de emergencia - Cto. FDLC-CON-264-2023.

Estimados señores:

Por medio de la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, se remite la primera entrega de PMTs de emergencia aprobados por especialista de tránsito de la interventoría, en donde el contratista de obra presenta la documentación referente para continuar con el trámite ante la SDM de los CIVs: 17000369-17000394.

Dicha documentación incluye:

- Formato COI.
- Ficha técnica.
- Plano de manejo de tránsito.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OAL
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prielo20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com
Archivo.
Anexo: 7 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

119

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Remisión documentos personal plantilla mínima de Interventoría.

Estimados señores:

En cumplimiento de nuestros compromisos contractuales, por medio de la presente remitimos para su conocimiento y fines pertinentes los documentos de los profesionales que se listan a continuación, los cuales corresponden a la plantilla mínima de interventoría:

NOMBRE	No. CÉDULA	CARGO
Oscar Alberto Lizarazo	74380154	Director
Yamileth Conde Parra	52166647	Residente de Interventoría
Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	Residente SST
Francy Piracoca Perilla	1014241874	Residente Ambiental
Yenny Stepahny Soler Valderrama	1072657436	Residente Social
Edisson Eduardo Valencia Gomez	94505361	Especialista en Pavimentos
Jorge Enrique Diaz Laverde	79156932	Especialista en Tránsito y Transporte

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

12

Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	Especialista en Hidráhulica
Carolina Ortiz Pedraza	52387519	Especialista en Patrimonio
Claudia Patricia Olmos Cuesto	46385689	Arqueóloga

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6IT8DRzMC1wLPEJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com
Archivo.

Anexo: 76 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-178
Remisión PMTs emergencia-2

Bogotá D.C., enero 11 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Remisión documentación segundo paquete de PMTs CIVs de emergencia - Cto. FDLC-CON-264-2023.

Estimados señores:

Por medio de la presente, para su conocimiento y fines pertinentes, se remite la segunda entrega de PMTs de emergencia aprobados por especialista de tránsito de la interventoría, en donde el contratista de obra presenta la documentación referente para continuar con el trámite ante la SDM de los CIVs: 17000034-17000113.

Dicha documentación incluye:

- Formato COI.
- Ficha técnica.
- Plano de manejo de tránsito.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier comentario o solicitud adicional.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OAL
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsl91@gmail.com
Archivo.
Anexo: 6 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

12

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-182
Remisión actas comité

Bogotá D.C., enero 15 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Remisión actas de comité de seguimiento al contrato FDLC-CON-264-2023 No.1 al 17- Recorrido ESP- Mesas de trabajo.

Estimados señores:

Por medio de la presente, remitimos para su conocimiento y fines pertinentes, las actas de comité de seguimiento No.1 al 17, igualmente se remiten las diferentes actas de recorrido con las Empresas de servicios y mesas de trabajo que se han realizado.

COMITÉ No.	FECHA
01	08 de septiembre de 2023
02	27 de septiembre de 2023
03	04 de octubre de 2023
04	11 de octubre de 2023
05	18 de octubre de 2023
06	25 de octubre de 2023
07	01 de noviembre de 2023
08	08 de noviembre de 2023

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

122

09	15 de noviembre de 2023
10	22 de noviembre de 2023
11	29 de noviembre de 2023
12	06 de diciembre de 2023
13	13 de diciembre de 2023
14	20 de diciembre de 2023
15	27 de diciembre de 2023
16	03 de enero de 2024
17	10 de enero de 2024

RECORRIDO ESP -EMPRESAS SERVICIO PÚBLICOS	FECHA
Recorrido EAAB	17 de noviembre de 2023
Recorrido Vanti	29 de noviembre de 2023
Recorrido ETB	15 de diciembre de 2023

MESAS DE TRABAJO	FECHA
Mesa trabajo PMTs	09 de octubre de 2023
Mesa trabajo Pavimentos	10 de octubre de 2023
Mesa trabajo Pavimentos	19 de octubre de 2023
Mesa trabajo IDPC	28 de noviembre de 2023
Acta coordinación PMTs	26 de diciembre de 2023

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6IT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhs91@gmail.com
Archivo.

Anexo: comité seguimiento (96 folios) - Recorridos ESP (54 folios) – Mesas de trabajo (24 folios).

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-183
Remisión plan inversión anticipo

Bogotá D.C., enero 12 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Contrato FDLC-CON-264-2023. Remisión ajuste Plan de Inversión del Anticipo.

Estimados señores:

Conforme lo establecido en el contrato de la referencia, remitimos ajuste al Plan de Inversión del Anticipo para el contrato de obra FDLC-CON-264-2023, el cual reemplaza al enviado mediante comunicado REG-FDLC-265-2023-075 radicado FDLC No. 20236710069542, se remite debidamente suscrito por el contratista e interventoría y aprobado por esta última.

Lo anterior para su revisión y trámite correspondiente.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhs91@gmail.com
Ing. Antonio Rafael Gonzalez. E-mail: cto264fdlc@gmail.com
Archivo.
Anexo: 1 folio.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

12

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-190
Traslado no apropiación PCI Entidad

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Remisión comunicado FDLC_COP_264_2023_189. No apropiación de los PCI suministrados por la entidad contratante.

Estimados señores:

Remitimos para conocimiento de la Entidad copia del comunicado del asunto, en la que el contratista de obra indica que: ***.."como contratista de obra no se apropia de los PCI suministrados por la entidad."*** **(negrilla fuera de texto).**

Lo anterior de acuerdo a lo indicado en el Anexo 1-Anexo técnico del contrato de obra COP-264-2023- numeral **3. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:**

> ..."A. *Validación de las fichas de prediagnóstico de cada segmento vial, suministradas por la entidad."*

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: OALA
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsj91@gmail.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en un (1)folio.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-191
Remisión exclusión CIV 17000189- Inclusión CIV 17000068

Bogotá D.C., enero 22 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Traslado comunicados FDLC-COP-2023-190-Solicitud exclusión CIV 17000189- FDLC-COP-2023-191- Solicitud de inclusión CIV 17000068.

Estimados señores:

En atención a los comunicados del asunto, de los cuales se adjuntan copia y en la que el contratista de obra indica:

- Comunicado FDLC-COP-2023-190-Solicitud exclusión CIV 17000189: exclusión del CIV 17000189 debido a que se encuentra asignado a otro contratista de obra, previa verificación por parte del contratista en la página de la Secretaria de Movilidad.

- Comunicado FDLC-COP-2023-191- Solicitud de inclusión CIV 17000068: solicitud de inclusión del CIV 17000068 según lo indicado por la Entidad en comité de seguimiento del 04 de octubre de 2023, toda vez que no se encuentra incluido contractualmente.

Procedemos a dar traslado al FDLC como entidad contratante y ordenadora del gasto, para que evalúe la solicitud presentada por el contratista de obra y determine a la luz de lo establecido contractualmente si procede o no la solicitud presentada.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

125

Lo anterior amparado en lo especificado en el Anexo Técnico del contrato de obra, numeral 3, donde indica que el FDLC podrá incluir o excluir CIVs adicionales a los inicialmente priorizados.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OALA
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: Ing.fhsj21@gmail.com
Archivo.

Anexo: Lo enunciado en tres (3) folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-197
Remisión presupuesto contrato de obra

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2024-671-000401-2
2024-01-26 15:12 • Folios: 1 Anexos: 14
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TECNUMEC - TECNOLOO&Jacal

Bogotá D.C., enero 25 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdl.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Contrato FDLC-CON-264-2023 Remisión presupuesto general de obra.

Estimados señores:

Revisado el presupuesto general enviado por el contratista de obra a través de correo electrónico del día 25 de enero de 2024 y una vez realizadas las diferentes mesas de trabajo en conjunto Contratista-Interventoría- Entidad, se encuentra que las observaciones realizadas fueron subsanadas, motivo por el cual remitimos el documento del asunto debidamente aprobado por Interventoría, aclarando que el presupuesto remitido incluye la totalidad de CIVs objeto de actividades de mantenimiento que corresponde con los diseños presentados a la fecha por parte del contratista de obra, sin incluir presupuesto de CIVs objeto de rehabilitación ni de mantenimiento rutinario de los cuales el contratista aun no presenta el presupuesto.

Así mismo, adjunto al presente comunicado, se anexan los precios no previstos relacionados a continuación debidamente revisados y aprobados por interventoría, los cuales son incorporados en el presupuesto general, así mismo en el contenido de cada precio se describe la especificación general o norma técnica que lo regula, y se presenta la justificación que hace necesaria la incorporación de los ítems al presupuesto del contrato, también se hace la verificación que no existe en los precios contractuales alguno que tenga la misma equivalencia técnica de los NPs presentados.

Los precios No previstos adjuntos corresponden a los siguientes:

- N.P.03 REPLANTEO GENERAL. INCLUYE RECARGO NOCTURNO
- N.P.04 NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE. INCLUYE RECARGO NOCTURNO
- N.P.05 MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE TIPO DENSO MD19 (Suministro, Extendido y Nivelación Mecánica y Compactación Mecánica) Incluye: VIBRO COMPACTADOR BENITIN DE 1 TONELADA- INCLUYE OPERARIO Y COMBUSTIBLE. INCLUYE RECARGO NOCTURNO

Cra 16 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

126

- N.NP.06 FRESADO PAVIMENTO ASFÁLTICO (INCLUYE CARGUE) INCLUYE AGUA, PUNTAS. NO INCLUYE
- TRANSPORTE DE MAQUINARIA, TRANSPORTE DEL FRESADO NI DISPOSICIÓN FINAL). INCLUYE RECARGO NOCTURNO
- N.P.07 MEZCLA ASFALTICA CON ASFALTO CAUCHO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN MECANICA). INCLUYE RECARGO NOCTURNO
- N.P.08 RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA CRR-1 (SUMINISTRO, BARRIDO SUPERFICIE Y RIEGO MECANICO). INCLUYE RECARGO NOCTURNO
- N.P.09 GEOMALLA FORTGRID ASPHALT 75 3.8m\ FORTGRID ASPHALT 300 GEF: 3,2 (INC. SUMIN. E INSTALACIÓN)
- N.P.10 LIMPIEZA DE SUMIDEROS (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)
- N.P.11 SELLO DE FISURAS
- N.NP.12 ANCLAJE EPÓXICO DE VARILLA DE 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE LA DETECCIÓN DE REFUERZO PARA PERFORACIÓN, LA PERFORACIÓN, LIMPIEZA DE LA PERFORACIÓN CON CHORRO DE AIRE, SUMINISTRO DE MATERIALES (RELLENO EPÓXICO ET O EQUIVALENTE, BROCAS), EQUIPOS, TRANSPORTES, MANEJO, ALMACENAMIENTO, MANEJO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA.
- N.P.13 LOSA DE CONCRETO MR43 ACELERADO A 7 DÍAS (SUMINISTRO, FORMALETEADO, COLOCACIÓN Y ACABADO. NO INCLUYE ACERO, CURADO, JUNTAS)
- N.P.14 REHABILITACION PAVIMENTO ARTICULADO EN ADOQUIN DE ARCILLA - TRAFICO PESADO
- N.P.15 ESTAMPADO PARA CONCRETO MR DE POMPEYANOS, ACCESOS VEHICULARES A PREDIOS Y VÍAS (ACABADO Y CURADO, SUMINISTRO Y MANO DE OBRA. INCLUYE JUEGO DE MOLDES, COLOR ENDURECEDOR DE CUARZO, DESMOLDANTE EN POLVO COLOR, SELLADOR ACRÍLICO TRANSPARENTE SEMILUSTRE)
- N.P.16 TRANSPORTE DE MAQUINARIA DE 6 A 9 TONELADAS. INCLUYE ESCOLTA. VIAJE IDA Y VUELTA

Con base en lo anterior, agradecemos la revisión de esta información por parte del FDLC a fin de poder priorizar al contratista de obra las intervenciones correspondientes, teniendo en cuenta que el presupuesto presentado excede el valor del contrato y al ser bajo la modalidad de monto agotable se deberán priorizar los recursos disponibles.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de interventoría

Proyectó: YCP- OALA
Revisó: OAL
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: ing.fhsl91@gmail.com
Ing. Antonio González. RL RETIN INGENIERA S.A.S. E-mail: cto264fdlc@gmail.com
Archivo.

Anexo: 15 folios (1 DVD)

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-200
Solicitud suspensión contratos 264-2023 y 265-2023

Bogotá D.C., enero 25 de 2024

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2024-671-000402-2
2024-01-26 15:15 - Folios: 1 Anexos: 3 F
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TECNUMEC - TECNOLOG&lacut

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdl.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Contrato FDLC-CON-264-2023 Solicitud suspensión contrato de obra e interventoría.

Estimados señores:

En atención a la solicitud del contratista de obra contrato 264-2023 realizada con comunicado FDLC COP-264-2023-200 de fecha 24 de enero de 2024 del cual se adjunta copia, en el que RETIN INGENIERIA SAS solicita la suspensión del contrato de obra por un plazo de 15 días calendario, se procedió a analizar el documento por parte de esta interventoría con el siguiente resultado:

1. En alguno de los apartes del comunicado el contratista aduce lo siguiente.
 "Se presenta actualmente dificultades para el inicio de las actividades de ejecución de obra, dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta de las diferentes entidades estatales a dichas solicitudes, lo cual se transmite en la imposibilidad de iniciar y ejecutar las diferentes actividades."

 A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que una vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

2. El contratista manifiesta que:
 "Basados en la matriz de riesgos el cual contempla en el inciso No 21 "Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra", indica como trámite de solución ***"Solicitud de suspensión del contrato"****, lo considera* ***"Probable***

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

127

Powered by

***(probablemente va a ocurrir)"**, con categoría **"Riesgo Alto"** y considera que **si** afecta el contrato.*
Por lo descrito anteriormente situamos a su consideración se gestione la suspensión del contrato por un término de 15 días calendario a partir del día hoy en lo posible, tiempo que se estima permiten que nos sean otorgados las distintas aprobaciones que nos competen para la respectiva ejecución de las actividades y llevar a un buen término el desarrollo del contrato en mención."

Al respecto, se realizó la verificación por parte de esa interventoría a la Matriz de Riesgos que forma parte de los documentos contractuales del contrato de obra FDLC-CON-264-2023, evidenciando que efectivamente existe el riesgo referenciado por el contratista, con el tratamiento que allí especifica. Así mismo, tal y como se evidencia en la trazabilidad presentada por el Contratista y la respuesta del ICAHN, este riesgo se ha materializado.

Con base en lo anterior, una vez analizada la solicitud presentada por el contratista, recomendamos al FDLC suspender el contrato de obra FDLC-CON-264-2023 por un plazo de 15 días calendario contados a partir de la expedición del acto administrativo correspondiente.

Así mismo, en caso de acceder a la suspensión del contrato de obra, se deberá suspender el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 a partir de la misma fecha y por los mismo 15 días calendario solicitados para obra.

En caso que las causales que dan lugar a la presente suspensión sean subsanadas o superadas en un término inferior a los 15 días calendario de suspensión, se debería dar reinicio a los contratos de forma inmediata.

Debido a los motivos relacionados anteriormente en los cuales se sustenta la presente petición de suspensión, se deja la salvedad que durante el tiempo que el contrato de obra se encuentre suspendido no se podrá ejecutar actividades de ningún tipo, salvo aquellas actividades de origen financiero como trámite de cuentas, actas, desembolso de anticipos, a fin de contar con los recursos pertinentes para que una vez se reinicien los contratos, éstos tengan toda la logística adecuada para ejecución inmediata de actividades.

En caso de generarse la modificación contractual que acepte la suspensión solicitada, se deberán realizar las modificaciones en las pólizas que amparan los contratos de obra e interventoría.

Cordialmente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: YCP- OALA
Revisó: EEDC
Copia a: Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Ing. Felipe Prieto. E-mail: ing.prieto20@gmail.com
Ing. Fabian Salamanca. E-mail: Ing.fhsl91@gmail.com
Ing. Antonio González. RL RETIN INGENIERA S.A.S. E-mail: c1o264fdlc@gmail.com
Archivo.

Anexo: 3 folios.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Rehabilitación y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-202
Solicitud respuesta comunicados interventoría

Bogotá D.C., enero 30 de 2024

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2024-671-000456-2
2024-01-30 11:25 - Folios: 2 Anexos: N,A
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TECNUMEC - TECNOLOG&Iacut

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdl.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023, Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Solicitud respuesta atención y/o aclaraciones requeridas hacia el FDLC en desarrollo de los contratos FDLC-CON-264-2023, Y FDLC-CON-265-2023.

Estimados señores:

Por medio de la presente y con el acostumbrado respeto que por parte de esta interventoría se tiene hacia el FDLC como entidad contratante, encontramos que de parte de esta interventoría se han remitido algunos comunicados al Fondo de los cuales hasta la fecha no hemos tenido pronunciamiento de su parte, motivo por el cual de la manera más cordial solicitamos respuesta de los mismos como se relaciona a continuación:

- **Comunicado REG-FDLC-265-2023-076-** Remisión en físico hojas de vida Interventoría- radicado FDLC 20236710069662 del 17de noviembre de 2023.

Este comunicado se relaciona teniendo en cuenta que no se tiene el oficio de la aprobación en comunicado del personal de Interventoría del siguiente personal: Ingeniera Ambiental y Sanitaria Francy Piracoca Perilla, Residente SST Ing. Mayerly Urrego Parra, Arqueóloga Profesional Claudia Patricia Olmos Cuesto, personal que de por sí ya ha ido ejecutando las actividades propias del contrato.

- **Comunicado REG-FDLC-265-2023-135-** Solicitud aclaración forma de pago contrato de obra- radicado on-line al CDI el 12 de diciembre de 2023- radicado FDLC 20236710076912 fecha recibido CDI el 26 de diciembre de 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta que revisado la minuta del contrato de obra y el anexo técnico se encuentra una discrepancia en la forma de pago establecida que es importante el FDLC como entidad contratante y ordenadora del gasto nos aclare.

Cra 16 No 93 A 94 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 - 745 8392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.patrimonios@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

128

- **Comunicado REG-FDLC-265-2023-137**- Remisión documentos de ingreso- contrato profesional SST de Interventoría- radicado on-line al CDI el 20 de diciembre de 2023- radicado FDLC 20246710000032 fecha recibido CDI 02 de enero de 2024..

Lo anterior teniendo en cuenta la presentación de la hoja de vida de la profesional SST de Interventoría, para lo cual se solicitaba a la entidad aprobación de los documentos que presentamos, esto teniendo en cuenta el cumplimiento de lo establecido en la Minuta del contrato de Interventoría- cláusula 19.

- **Comunicado REG-FDLC-265-2023-143**- Solicitud aclaración señalización definitiva de obra- radicado FDLC 20236710075742 del 15 de diciembre de 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta los documentos contractuales del contrato de obra, en donde no se encuentra claridad respecto a si es necesario o no la instalación de señalización y/o demarcación definitiva de obra y con la salvedad que no se cuenta en el contrato con diseños de señalización, los cuales como es de conocimiento de todas las partes deben ser aprobados por la SDM.

- **Comunicado REG-FDLC-265-2023-145**- Solicitud modificación contrato de Interventoría- inclusión personal- radicado FDLC 20236710075752 del 15 de diciembre de 2023.

Lo anterior teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades propias del contrato de obra, en el cual el personal de la plantilla mínima establecida en el contrato de Interventoría es insuficiente para el cumplimiento a satisfacción ya que no se cuenta con ningún tipo de personal técnico de apoyo que pueda supervisar las actividades de obra, máxime si estas se llegan a ejecutar en horarios nocturnos.

- **Comunicado REG-FDLC-265-2023-153**- Solicitud concepto de subcontratación- cláusula 20- Inexistencia de relación laboral entre la entidad y el contratista- Anexo 5- minuta del contrato de obra- radicado on-line al CDI el 21 de diciembre de 2023 radicado FDLC 20246710000112 fecha recibido CDI 02 de enero de 2024.

Lo anterior teniendo en cuenta documentación recibida por parte del contratista de obra referentes a personal de plantilla mínima y personal para ejecución de actividades de obra subcontratados, en donde solo se podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad.

- **Comunicado REG-FDLC-265-2023-191**- Traslado comunicados FDLC-COP-2023-190 Solicitud de exclusión CIV 17000189- FDLC-COP-2023-191 Solicitud de inclusión CIV 17000068- radicado on-line al CDI el 22 de enero de 2024 radicado FDLC 20246710003742 fecha recibido CDI 25 de enero de 2024.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 5302
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá-Colombia

Lo anterior teniendo en cuenta los comunicados remitidos por el contratista de obra, en donde solicita la exclusión del CIV 17000189 y la inclusión del CIV 17000068.

Con base en lo anterior, agradecemos al FDLC como entidad contratante y ordenadora del gasto, para que se evalúen las solicitudes presentadas, aclarando que el presente comunicado obedece a un recopilado resumido de cada uno de los asuntos de los que consideramos importante se reciba el pronunciamiento de la entidad, teniendo en cuenta que el detalle de cada requerimiento se puede consultar en los oficios antes referenciados.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCO
Revisó: OALA
Copia a: ng. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Archivo.

Cra 16 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 746 1419 746 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

129

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-203
Remisión HV en físico Residente social obra

Alcaldía Local de Candelaria
R No. 2024-671-000457-2
2024-01-30 11:28 - Folios: 1 Anexos: 5 F
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: TECNUMEC - TECNOLOG&Iacut

Bogotá D.C., enero 30 de 2024

Señores:
FONDO DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA
Atn. Dra. Angela María Quiroga Castro
Alcaldesa Local de La Candelaria
Correo electrónico: cdl.candelaria@gobiernobogota.gov.co
Carrera 5 No.12C-40
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Remisión en físico Hoja de vida Residente Social contratista de obra- CTO-FDLC-CON-264-2023.

Estimados señores:

Por medio de la presente esta Interventoría remite en físico la hoja de vida de la Residente Social del contrato de obra FDLC-CON-264-2023 Nancy Constanza Ipuz Forero, en reemplazo de la Residente Social Julieth Viviana Franco Aguirre.

- Residente Social: Prof. Nancy Constanza Ipuz Forero

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YCP
Revisó: OAL
Copia a: Caterine Guzmán. E-mail: caterine.a2@gmail.com
Archivo.
Anexo: 5 folios.

Cra 16 No 93 A-94 Of. 604
(+57) 1 - 746 1419 746 6302
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

130

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-INTERNA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-204
Suspensión contrato prestación de servicios

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor (a):
FRANCY PIRACOCA PERILLA
Profesional Ambiental
Correo electrónico: francy2p@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Suspensión contrato Tecnumec 017-2023- Francy Piracoca, cuyo objeto es "Realizar las actividades como **PROFESIONAL AMBIENTAL**" para el contrato de interventoría FDLC-CTO-265-2023 suscrito por la empresa TECNUMEC SAS con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA, suspendió por 15 días calendario el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023, los cuales se cuentan a partir del 30 de enero de 2024.

En consecuencia, el contrato "Tecnumec 017-2023- FRANCY PIRACOCA PERILLA " suscrito con TECNUMEC SAS para la ejecución de las actividades como **PROFESIONAL AMBIENTAL** en el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 se suspende por un término de QUINCE (15) días calendario a partir del día 30 de enero de 2024.

Le notificaremos en caso de que la suspensión sea levantada por parte del FDLC.

Agradecemos su atención, colaboración y entendimiento en razón a que la suspensión obedece a motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: LMUP
Revisó: EDC
Archivo.

Francy Piracoca P

Cra 16 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

132

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-205
Suspensión contrato prestación de servicios

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor (a):
YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA
Residente Social
Correo electrónico: stepahnysolerval26@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No, FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Suspensión contrato Tecnumec 007-2023- Yenny Soler, cuyo objeto es "Realizar las actividades como **RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA**" para el contrato de interventoría FDLC-CTO-265-2023 suscrito por la empresa TECNUMEC SAS con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA,suspendió por 15 días calendario el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023, los cuales se cuentan a partir del 30 de enero de 2024.

En consecuencia, el contrato "Tecnumec 007-2023- YENNY STEPAHNY SOLER" suscrito con TECNUMEC SAS para la ejecución de las actividades como **RESIDENTE SOCIAL DE INTERVENTORÍA** en el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 se se suspende por un término de QUINCE (15) días calendario a partir del día 30 de enero de 2024.

Le notificaremos en caso de que la suspensión sea levantada por parte del FDLC.

Agradecemos su atención, colaboración y entendimiento en razón a que la suspensión obedece a motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Stepahny Soler Valderrama
Trabajadora Social U.C. Monserrate
T.P: 228061015-1

Proyectó: LMUP
Revisó: EDC
Archivo.

Cra 16 No 93 A-94 Of. 604
(+57) 1 – 746 1419 746 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

13

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-206
Suspensión contrato prestación de servicios

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor (a):
EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ
Especialista en Pavimentos
Correo electrónico: proyectos@tnmlimited.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Suspensión contrato Tecnumec 005-2023- Eduardo Valencia, cuyo objeto es "Realizar las actividades como **ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS**" para el contrato de interventoría FDLC-CTO-265-2023 suscrito por la empresa TECNUMEC SAS con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA, suspendió por 15 días calendario el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023, los cuales se cuentan a partir del 30 de enero de 2024.

En consecuencia, el contrato "Tecnumec 005-2023- ESISSON EDUARDO VALENCIA" suscrito con TECNUMEC SAS para la ejecución de las actividades como **ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS** en el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 se se suspende por un término de QUINCE (15) días calendario a partir del día 30 de enero de 2024.

Le notificaremos en caso de que la suspensión sea levantada por parte del FDLC.

Agradecemos su atención, colaboración y entendimiento en razón a que la suspensión obedece a motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: LMUP
Revisó: EDC
Archivo

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

134

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor (a):
JORGE ENRIQUE DIAZ LAVERDE
Especialista en Transito y Transporte
Correo electrónico: jediazlaverde@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Suspensión contrato Tecnumec 004-2023- Jorge Diaz, cuyo objeto es "Realizar las actividades como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE**" para el contrato de interventoría FDLC-CTO-265-2023 suscrito por la empresa TECNUMEC SAS con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA, suspendió por 15 días calendario el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023, los cuales se cuentan a partir del 30 de enero de 2024.

En consecuencia, el contrato "Tecnumec 004-2023- JORGE ENRIQUE DIAZ LAVERDE" suscrito con TECNUMEC SAS para la ejecución de las actividades como **ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE** en el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 se suspende por un término de QUINCE (15) días calendario a partir del día 30 de enero de 2024.

Le notificaremos en caso de que la suspensión sea levantada por parte del FDLC.

Agradecemos su atención, colaboración y entendimiento en razón a que la suspensión obedece a motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: LMUP
Revisó: EDC
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 - 745 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

135

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-208
Suspensión contrato prestación de servicios

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor (a):
CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA
Profesional Hidraulico
Correo electrónico: c.agudelo.sarria@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Suspensión contrato Tecnumec 006-2023- Claudia Agudelo, cuyo objeto es "Realizar las actividades como **PROFESIONAL HIDRAULICO**" para el contrato de interventoría FDLC-CTO-265-2023 suscrito por la empresa TECNUMEC SAS con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA, suspendió por 15 días calendario el contrato de interventoría FDLC-CON -265-2023, los cuales se cuentan a partir del 30 de enero de 2024.

En consecuencia, el contrato "Tecnumec 006-2023- CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA" suscrito con TECNUMEC SAS para la ejecución de las actividades como **PROFESIONAL HIDRÁULICO** en el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 se suspende por un término de QUINCE (15) días calendario a partir del día 30 de enero de 2024.

Le notificaremos en caso de que la suspensión sea levantada por parte del FDLC.

Agradecemos su atención, colaboración y entendimiento en razón a que la suspensión obedece a motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Claudia V Agudelo
febrero 5/2024

Proyectó: LMUP
Revisó: EDC
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

136

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-209
Suspensión contrato prestación de servicios

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor (a):
CAROLINA ORTIZ PEDRAZA
Especialista en Patrimonio
Correo electrónico: rucaro2@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Suspensión contrato Tecnumec 008-2023- Carolina Ortiz, cuyo objeto es "Realizar las actividades como **ESPECIALISTA EN PATRIMONIO**" para el contrato de Interventoría FDLC-CTO-265-2023 suscrito por la empresa TECNUMEC SAS con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA, suspendió por 15 días calendario el contrato de Interventoría FDLC-CON-265-2023, los cuales se cuentan a partir del 30 de enero de 2024.

En consecuencia, el contrato "Tecnumec 008-2023- CAROLINA ORTIZ PEDRAZA" suscrito con TECNUMEC SAS para la ejecución de las actividades como **ESPECIALISTA EN PATRIMONIO** en el contrato de Interventoría FDLC-CON-265-2023 se suspende por un término de QUINCE (15) días calendario a partir del día 30 de enero de 2024.

Le notificaremos en caso de que la suspensión sea levantada levantada por parte del FDLC.

Agradecemos su atención, colaboración y entendimiento en razón a que la suspensión obedece a motivos de fuerza mayor.

Atentamente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: LMUP
Revisó: EDC
Archivo.

Cra 16 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 746 1419 - 746 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

137

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

Bogotá D.C., enero 31 de 2024

Señor (a):
CLAUDIA PATRICIA OLMOS CUESTA
Arqueóloga
Correo electrónico: olmoscuesto@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Suspensión contrato Tecnumec 010-2023- Claudia Olmos, cuyo objeto es "Realizar las actividades como **ARQUEÓLOGA**" para el contrato de interventoría FDLC-CTO-265-2023 suscrito por la empresa TECNUMEC SAS con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente nos permitimos informar que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL LA CANDELARIA, suspendió por 15 días calendario el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023, los cuales se cuentan a partir del 30 de enero de 2024.

En consecuencia, el contrato "Tecnumec 010-2023- CLAUDIA PATRICIA OLMOS CUESTA" suscrito con TECNUMEC SAS para la ejecución de las actividades como **ARQUEÓLOGA** en el contrato de interventoría FDLC-CON-265-2023 se suspende por un término de QUINCE (15) días calendario a partir del día 30 de enero de 2024.

Le notificaremos en caso de que la suspensión sea levantada por parte del FDLC.

Agradecemos su atención, colaboración y entendimiento en razón a que la suspensión obedece a motivos de fuerza mayor.

Recibido 6/2/24

Atentamente,

EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
Representante Legal

Proyectó: LMUP
Revisó: EDC
Archivo.

Cra 16 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 746 1419 746 6392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

138

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-RECIBIDA DEL CONTRATISTA-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_177

Bogotá, 03 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **DOCUMENTACION AJUSTADA DE LOS SEGMENTOS VIALES DE EMERGENCIA**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos remitir el informe, las fichas técnicas y los PCI de los 8 segmentos viales de emergencia ajustada según observaciones.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA
Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (1) FOLIOS.
Elaboro: CDAA
Revlso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_178

Bogotá, 05 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **INFORME DE DICIEMBRE**

Estimados Señores,

Nos permitimos remitir el informe del componente técnico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para el corte comprendido entre el 01 de diciembre hasta el 30 de diciembre.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA

Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN SIETE (7) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revisó: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_179

Bogotá, 10 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **REMISION DE INFORME DE DIAGNOSTICO AJUSTADO**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos remitir el informe de diagnóstico ajustado según observaciones realizadas. Para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA
Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN TREINTA Y TRES (33) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revlso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_180

Bogotá, 10 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **DOCUMENTACION DESEMBOLSO No.1 DEL ANTICIPO**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos remitir la documentación del primer desembolso del anticipo. Para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA
Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Reviso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_181

Bogotá, 10 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **PROGRAMA DE INVERSION DEL ANTICIPO AJUSTADO**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos remitir el programa de inversión del anticipo ajustado.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA
Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revisó: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_182

Bogotá, 10 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **REMISION CRONOGRAMA DE TOPOGRAFIA AJUSTADO**

Cordial saludo,

Mediante el presente se envía el cronograma de topografía ajustado. Para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA

Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Reviso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_183

Bogotá, 11 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-168, CON ALCANCE AL OFICIO FDLC_COP_264_2023_144**

Estimados Señores,

Dando alcance al oficio **FDLC_COP_264_2023_144,** nos permitimos presentar la subsanación a las observaciones del informe de actividades preliminares del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

- Se realiza el ajuste del periodo del informe.
- Se suprimen las abreviaturas y definiciones del SG-SST del informe.
- Verificando el listado de los CIV relacionados en el informe son 51, no se evidencian 62 en ninguna parte, esta información es del listado actualizado que nos comparte el área técnica.
- Se incluye la información adicional en la tabla 2.
- Nos permitimos aclarar que la profesional social es Nancy Ipuz y es la persona que se relaciona en el informe, no evidenciamos en que parte del informe se menciona a Viviana Franco que era la profesional anterior, así mismo aclaramos que el personal operativo relacionado en el informe es el proyectado para tener durante el desarrollo del contrato, de igual manera se realiza el ajuste.
- Se incluyen el consolidado de indicadores del SG-SST, a la fecha están en ceros ya que no hemos presentado ningún accidente de trabajo y no tenemos enfermedades laborales reportadas.
- Nos permitimos aclarar que el personal relacionado en el item 7 es la plantilla de personal mínima y el personal relacionado en el item 11 es la plantilla mínima más el personal transitorio que se ha ingresado al contrato para actividades preliminares.

- Se aclara que la fecha relacionada en este listado de personal es la fecha de inicio del contrato laboral y está en unos casos especiales es diferente a la fecha de afiliación a ARL, esta ultima la encontramos relacionada en el formato FR-SSTAC-098_Reporte_Personal, adicionalmente se incluye la información de ingreso y retiro de la profesional social inicial.
- Se realiza el ajuste del ítem 12 en referencia al número del contrato.
- Se incluyen las planillas de seguridad social, en el anexo 2 y las nóminas y pagos de honorarios de personal por prestación de servicios se relacionan en una carpeta en el anexo 8.
- Se realizan los ajustes de presentación del informe.
- Se incluyen las certificaciones de pago de parafiscales de Retín y las empresas subcontratadas en el anexo 8.
- Se revisa la observación realizada en el numeral 8 pero no se evidencia a que hace referencia.
- Se completa tabla de gestión documental.
- Se incluyen todos los soportes de los anexos relacionados en el informe.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA

Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revisó: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_184

Bogotá, 11 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **RESPUESTA AL OFICIO REG-FDLC-265-2023-177 - REMISION DE INFORME DE GESTION SOCIAL DEL MES DE DICIEMBRE**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos remitir el informe de gestión social del mes de diciembre. Para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA
Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Reviso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN
INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_185

Bogotá, 15 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-176, RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-178 –INFORME DE AVANCE N°2 PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPONENTE AMBIENTAL.

Estimados Señores,

Dando alcance al oficio **FDLC_COP_264_2023_176,** nos permitimos presentar la subsanación a las observaciones del informe de actividades preliminares del componente Ambiental de la siguiente manera:

- Se realiza el ajuste del periodo del informe. Y periodo.
- Se agregan número de folios
- Se realiza el ajuste y se presenta el documento firmado.
- Se realiza el ajuste en el primer objetivo
- Se realiza ajuste en los tiempos de las fases del proyecto y actualización de los CIV.
- Se realiza la descripción de las actividades realizadas en el periodo.
- Se realiza ajuste y se mencionan solo las actividades realizadas en el periodo.
- Se adjuntas las actas de comité del periodo en el anexo N°2
- Se incluye tabla de correspondencia enviada y recibida
- Se incluyen ítem de conclusiones y recomendaciones.

RETIN
INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_185

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GOMEZ FALLA
Director de obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (42) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revisó: ELMM
Aprobó: ELMM

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

COPIA

FDLC_COP_264_2023_187

RECIBIDO VERIFICACIÓN DE ADJUNTOS Y RADICACIÓN FIRMA SIN PRESENTACIÓN LEGAL
NOMBRE Jairete
FECHA 10/01/24
HORA 2:55

Bogotá, 17 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **REMISION ACTAS DE VECINDAD DE INICIO CIV 17000394 – CONTRATO DE OBRA 264 DE 2023**

Cordial saludo.

RETIN INGENIERIA SAS, en cumplimiento de sus obligaciones se permite remitir veinticinco (25) actas de vecindad de inicio correspondientes al CIV **17000394 (diagonal 6 b bis entre carrera 2 y calle 6 C bis)**, para su revisión y aprobación:

CIV	No ACTA	DIRECCION	OBSERVACIONES
17000394	1	Diagonal 6 b bis # 2- 16	Ninguna
	2	Diagonal 6 b bis # 2-30	Ninguna
	3	Diagonal 6 b bis # 2-34	Ninguna
	4	Diagonal 6 b bis # 2- 48	Ninguna
	5	Diagonal 6 b bis # 2- 54	Ninguna
	6	Diagonal 6 b bis # 2- 60	Ninguna
	7	Diagonal 6 b bis # 2- 64	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	8	Diagonal 6 b bis # 2- 78	
	9	Diagonal 6 b bis # 2- 84	Ninguna
	10	Diagonal 6 b bis # 2- 88	Ninguna
	11	Diagonal 6 b bis # 2- 94	Ninguna

	12	Diagonal 6 b bis # 2- 95	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	13	Diagonal 6 b bis # 2- 87	
	14	Diagonal 6 b bis # 2-85	
	15	Diagonal 6 b bis # 2- 81	Se anexa Autorización del propietario
	16	Diagonal 6 b bis # 2- 75-77	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	17	Diagonal 6 b bis # 2- 71	Ninguna
	18	Diagonal 6 b bis # 2- 67	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	19	Diagonal 6 b bis # 2- 61	Ninguna
	20	Diagonal 6 b bis # 2- 55	Ninguna
	21	Diagonal 6 b bis # 2- 43	Ninguna
	22	Diagonal 6 b bis # 2- 35	Ninguna
	23	Diagonal 6 b bis # 2- 27	Ninguna
	24	Diagonal 6 b bis # 2- 21	Ninguna
	25	Cra 2 # 6 b bis - 07	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del

			acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA

Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CINCUENTA Y DOS (52) FOLIOS.

Elaboro: NGIF
Revisó: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_188

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **CAMBIO DIRECTOR DE OBRA**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos comunicar a la interventoría que el ingeniero Jorge Gómez Falla, el cual ejercía como Director de obra, presento su renuncia voluntaria al cargo. Y en su remplazo entrara el ingeniero Antonio Rafael González Fandiño como director de obra, el cual anexo al presente oficio se encuentra su hoja de vida.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CINCUENTA Y DOS (52) FOLIOS.

Elaboro: NCIF
Revisó: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_189

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".**

ASUNTO: **NO APROPIACIÓN DE LOS PCI SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Cordial saludo,

Retín ingeniería SAS como contratista del contrato en referencia, comunica a la interventoría, entidad y demás involucrados que como contratista de obra no se apropia de los PCI suministrados por la entidad durante el proceso de selección del proceso. Esto debido a que, al realizar las inspecciones en campo por nuestros profesionales, se encontraron diferencias con la información suministrada, así como las fotografías que no correspondían al estado actual de las vías a intervenir.

Así las cosas, Retín ingeniera SAS en su obligación como contratista de obra incluye esta actividad en la etapa de diagnóstico y diseño.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante legal

Elaboro: NCIF
Reviso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_190

Bogotá, 18 de enero de 2024

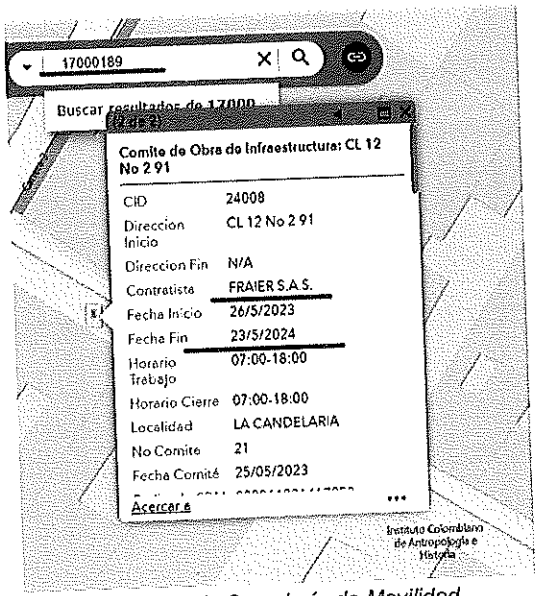
Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE EXCLUSIÓN DEL CIV 17000189**

Cordial saludo,

RETIN INGENIERÍA SAS, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante el presente comunicado solicita a la interventoría y a la entidad la exclusión del **CIV 17000189,** debido a que realizando las verificaciones correspondientes por nuestro especialista de Transito se encontró en la página de la secretaria de movilidad, que el CIV en mención se encuentra asignado a otro contratista de obra para su intervención, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



Página de la Secretaría de Movilidad.

Lo cual esto impide al contratista RETIN INGENIERA SAS solicitar algún permiso de intervención del CIV 17000189, asimismo, la fecha de inicio y fin de los permisos que tiene el contratista **FRAIER S.A.S.** se encuentran dentro del plazo contractual del contrato de obra No FDLC-COP-264-2023, debido que la fecha de finalización del PMT aprobado es hasta el 23 de mayo del 2024.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante Legal

Elaboro: HJGC
Revisó: MAGR
Aprobó: ARGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_191

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE INCLUSIÓN DEL CIV 17000068**

Cordial saludo,

Mediante el presente solicitamos a la entidad la inclusión del **CIV 17000068**, esto en virtud de la solicitud realizada por la entidad el día 04 de octubre de 2023 en el comité de seguimiento en el cual la entidad solicito lo siguiente:

"Por otro lado, contratista presentó Excel actualizado de los CIV con su respectivo valor PCI. Se hizo adición del tramo No. 53 CIV 17000068, con eje vial CARRERA 5 entre la CALLE 12C y la AV. JIMÉNEZ, en sustitución del CIV que se encontraba repetido (No. 38 y 48). Sin embargo, de parte del FDLC se indica que se requiere realizar revisión ante la dirección, ya que podría no ser CARRERA 5, sino CARRERA 5 BIS de incluir el CIV 17000068 con eje vial CARRERA 5BIS entre la CALLE 12C y la AV. JIMÉNEZ en sustitución del CIV 17000190 que se encontraba repetido (No. 38 y 48)".

Esto debido a que en el acta de inclusión No.1 que se radico por parte de la entidad el día 15 de noviembre de 2023, no se encuentra el CIV 17000068. Retín ingeniería SAS en sus obligaciones como contratista realizo todos estudios correspondientes (apiques, Georradar, Deflectometría) para el diagnóstico y diseño del CIV en mención.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.
Elaboro: HJGC
Reviso: ARGF
Aprobó: ARGF
Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_192

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **INFORME DE DIAGNOSTICO AJUSTADO**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos remitir el informe de diagnóstico ajustado según observaciones realizadas por la interventoría. Para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboro: HJGC
Reviso: ARGF
Aprobó: ARGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_193

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **RESPUESTA COMUNICADO REG_FDLC_COP_265_2023_185: OBSERVACIONES INFORME SOCIAL DICIEMBRE 2023**

Estimados señores,

RETÍN INGENIERÍA SAS, en cumplimiento de sus obligaciones como contratista de obra, se permite dar respuesta al comunicado REG_FDLC_COP_265_2023_185: OBSERVACIONES INFORME SOCIAL DICIEMBRE y remite nuevamente el informe de gestión social del mes de diciembre de 2023 - V1, para su revisión.

Por otra parte, se aclara que en la observación de "(...) *se solicita que las piezas, informes o documentos se deberán enviar en formatos EDITABLES*", para el caso de los informes mensuales RETIN INGENIERIA enviara sin las firmas los documentos correspondientes.

Quedamos atentos a cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CUARENTA Y SIETE (47) FOLIOS.

Elaboro: NCIF
Revlso: ELMM
Aprobó: ELMM

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_194

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-181, CON ALCANCE AL OFICIO FDLC_COP_264_2023_094

Estimados Señores,

Dando alcance al oficio **FDLC_COP_264_2023_094,** nos permitimos presentar la subsanación a las observaciones realizadas sobre el personal de plantilla mínima de la siguiente manera:

- **Jorge Gómez:** Se adjunta certificación de AFP inferior a 30 días y contrato y otro si ajustado.
- **Cindy Villalobos**: Se adjunta certificación de AFP y EPS inferior a 30 días, contrato y otro si ajustado, examen medico ajustado,
- **Daniel Torres:** Se ajusta contrato y otro si.
- **Angy Zamora:** Se ajusta contrato y otro si.
- **Antonio González:** Se realiza el ajuste del contrato y otro si, se adjunta certificado de AFP inferior a 30 días y nos permitimos aclarar que la fecha de radicación de la afiliación a EPS se realizó el día lunes 09 de octubre ya que el 07 no se alcanzo a radicar y era fin de semana.
- **Enrique Monroy:** Se adjunta certificación de EPS inferior a 30 días.
- **Carlos del Cairo:** Según lo aprobado en mesa de trabajo N° 3 adjuntamos planillas de seguridad social de Sep- Oct- Nov como soporte de afiliaciones de EPS y AFP, se realizan los ajustes solicitados en el contrato.
- **Diego Espinosa:** Según lo aprobado en mesa de trabajo N° 3 adjuntamos planillas de seguridad social de Sep- Oct- Nov como soporte de afiliaciones de EPS y AFP, se realiza ajuste del contrato de trabajo, con respecto a la afiliación de ARL nos permitimos aclarar que la suministrada inicialmente era por un centro de trabajo de personal administrativo, se adjunta el certificado de afiliación en riesgo V por el centro de trabajo de oficina principal, también

se presenta el examen médico ocupacional de ingreso ajustado con el cargo requerido en el contrato.

- **Doris Castañeda:** Se adjunta certificaciones inferiores a 3 días de ARL, EPS y AFP.
- **Lina Maria Reyes:** Según lo aprobado en mesa de trabajo N° 3 adjuntamos planillas de seguridad social de Sep- Oct- Nov como soporte de afiliaciones de EPS y AFP.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (1) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revíso: ELMM
Aprobó: ELMM

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_195

Bogotá, 20 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **RADICACION DE FICHAS DE PATRIMONIO**

Estimados Señores,

Mediante el presente nos permitimos remitir las fichas de patrimonio, para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN DIECIOCHO (18) FOLIOS.

Elaboro: HJGC
Reviso: CR
Aprobó :MGR

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_196

Bogotá, 20 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPESIÒN DE CONTRATO**

Cordial Saludo

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento la preocupación que nos asedia en el escenario que se nos presenta en contra de la ejecución de las diferentes actividades en los tiempos programados lo cual se transmite en la imposibilidad de iniciar y ejecutar las diferentes actividades.

La causa que imposibilita el inicio y ejecución de las obras contempladas radican de la ausencia de permisos y autorizaciones de las diferentes entidades estatales, las cuales no son causas imputables a nuestra gestión, programación y control

A continuación, se describe medio, número de radicado y fecha de solicitud de los diferentes oficios que emitieron como parte de la gestión y cumpliendo con las obligaciones de la etapa de diagnósticos y diseños, así como la etapa preliminar de la obra.

I. TRAZABILIDAD PRESENTADA CON LAS SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN

RETIN INGENIERÍA S.A.S. a la fecha del presente oficio y en desarrollo de la etapa de diagnóstico y diseño, ha realizado las siguientes actividades:

SOLICITUDES DE SUSPENSIÓN

- 11 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_035: Se presenta la solicitud de suspensión evidenciando las problemáticas con los diferentes entes a cargo de los permisos para iniciar actividades.

- 17 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_038: Se da alcance al oficio FDLC_COP_264_2023_035 acorde con las observaciones presentadas por interventoría.

- 26 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_050: Se presenta una nueva solicitud de suspensión del contrato, dadas las circunstancias presentadas con la secretaría de movilidad durante el mes que se ha solicitado el permiso.

- 27 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_053: Se reitera la solicitud de suspensión del contrato dada la negativa al oficio FDLC_COP_264_2023_050.

- 31 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_053: Se solicita a la interventoría la respuesta del oficio FDLC_COP_264_2023_050 enviado el 27 de octubre de 2023.

SOLICITUDES DE PRORROGA

- 19 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_040: Según la respuesta negativa respecto a los oficios FDLC_COP_264_2023_035 y FDLC_COP_264_2023_038, se envía solicitud de prórroga del contrato aumentando el plazo contractual, por las situaciones presentadas con la Secretaría de Movilidad.

- 24 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_028: De acuerdo a la solicitud de la interventoría se presenta un plan de contingencia de la etapa de diagnósticos y diseños dejando la claridad de que el mismo no puede ser implementado hasta no contar con el permiso de PMT.

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO

- ***20 de septiembre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_008:*** Se presenta el Plan de Manejo de Tránsito y sus anexos (Formato COI PMT Auscultación y Diagnóstico, Acta de Compromiso de Restitución de Señalización, Acta de Compromiso para el Retiro de la Señalización al Finalizar Labores, Acta de Compromiso Restitución a las Condiciones Encontradas Antes del Inicio de la Obra, Planos Tipo de señalización) para revisión y aprobación de la interventoría.

- ***26 de septiembre de 2023:*** Se reciben observaciones por parte de interventoría respecto de la información enviada del Plan de Manejo de Tránsito y sus anexos.

- ***28 de septiembre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_019:*** Se atienden las observaciones y se presenta a Secretaria de Movilidad mediante Radicado No. 202361204412192.

- ***03 de octubre de 2023 – Oficio No. FDLC_COP_264_2023_028:*** Se recibe por parte de Secretaría de Movilidad la siguiente solicitud:

 1. *Presentar planos con propuesta de cierre y señalización, de acuerdo con lo establecido en el Concepto Técnico para Gestionar Planes de Manejo de Tránsito.*

- ***05 de octubre de 2023:*** Se remite nuevamente los Planos tipo a la Secretaría de Movilidad que se habían adjuntado el 28 de septiembre, ya que no fue posible para la entidad mencionada abrir el link en el que se encontraban los planos.

- ***06 de octubre de 2023:*** Se reciben las siguientes observaciones respecto del Plan de Manejo de Tránsito enviado a Secretaría de Movilidad el día 28 de septiembre:

 1. Presentar Anexo 7. Acta de Compromiso de Restitución a la Condiciones encontradas antes del inicio de las obras, con la firma del profesional responsable por parte de la Interventoría.

 2. Revisar y ajustar la ubicación de las señales del kit de aproximación, las distancias reglamentarias deben ir medidas desde el inicio del cierre, donde se ubica la primera colombina. Para vías como las de la localidad de La Candelaria con restricción de velocidad, la SR-30 va a 15m, la señal preventiva a 30m y la de obra en la vía a 50m (ver ejemplo a continuación).

 3. Reducir el número de esquemas típicos, algunos se encuentran repetidos, se podría manejar con 10 típicos, 5 para vías unidireccionales y 5 para bidireccionales; 1 para intervenciones sobre tramo, otro para intervenciones antes de intersección y otro para intervenciones pasando la intersección, tener en cuenta intersecciones en cruz y en T.

 4. Relacionar en el formato COI únicamente los típicos que apliquen.

 5. Teniendo en cuenta las condiciones geométricas (vías de 1 solo carril) y de operación de los siguientes tramos, se solicita presentar esquemas específicos donde se planteen alternativas de desvío.

 - KR 6 entre CL 9 y CL 10
 - KR 6 entre CL 10 y CL 11
 - CL 12 entre Kr 4 y KR 5
 - KR 9 entre CL 10 y Cl 11
 - Cl 8 entre KR 5 y KR 6
 - KR 3 entre CL 10 y CL 11
 - KR 3 entre CL 12C y CL 12D
 - KR 6 entre CL 9 y CL 8

- *KR 3 entre CL 12B y CL 12C*
- *CL 6CBIS entre KR 6 y KR 7*
- *CL 9 entre KR 1 y KR 2*
- *KR 7 entre CL 6 y CL 6A*
- *KR 1 entre CL 12 y CL 12B*
- *KR 2 entre CL 10 y CL 11*
- *CL 12 entre KR 8 y KR 9*
- *KR 9 entre CL 11 y CL 12*
- *KR 5 entre CL 10 y CL 11*
- *CL 9 entre KR 8 y KR 9*
- *CL 8 entre KR 9 y KR 10*
- *KR 9 entre CL 10 y CL 9*
- *KR 9 entre CL 9 y CL 8*
- *KR 3 entre CL 12F y CL 13*
- *KR 8 entre CL 6 y CL 6A*

- ***09 de octubre de 2023:*** Se radica la respuesta a las observaciones 1 a 4 presentadas por Secretaría de Movilidad.

- ***16 de octubre de 2023:*** Se da respuesta a la observación 5 presentando los veintitrés (23) planos específicos solicitados por Secretaría de Movilidad.

- ***19 de octubre de 2023:*** Se reciben las siguientes observaciones respecto del Plan de Manejo de Tránsito enviado a Secretaría de Movilidad

 1. Teniendo en cuenta el cambio de propuesta que incluye cierres en intersecciones y dada las condiciones geométricas (anchos de calzada por debajo de los 6m) y de operación de las vías de la localidad de la Candelaria, se solicita presentar esquemas específicos soportados con modelación de radios de giro. Es de aclarar que se debe tener en cuenta la geometría de las bocacalles, cuando estas tengan menos de 6m se deberá plantear desvíos.

 2. Revisar y ajustar la ubicación de las señales del kit de aproximación, las distancias reglamentarias deben ir medidas desde el inicio del cierre, donde se ubica la primera colombina de la punta de la aguja de la transición de carril. Para vías como las de la localidad de La Candelaria con restricción de velocidad, la SR-30 va a 15m, la señal preventiva a 30m y la de obra en la vía a 50m (ver ejemplo a continuación).

 3. Ajustar la longitud de transición de carril que para vías como las de la localidad de La Candelaria es de 17m.

 4. Reemplazar señales informativas de obra con texto "CARRIL IZQUIERDO CERRADO" y "CARRIL DERECHO CERRADO" por "OBRA EN LA VÍA A 50m".

- ***23 de octubre de 2023:*** Se radica la respuesta a las observaciones 1 a 4 presentadas por Secretaría de Movilidad el día 19 de octubre de 2023.

- ***25 de octubre de 2023:*** Se reciben las siguientes observaciones respecto del Plan de Manejo de Tránsito enviado a Secretaría de Movilidad

 - *Revisar y unificar en todos los esquemas si los cierres se van a realizar con colombinas y triple cinta como se muestra en los esquemas típicos o con polisombra como aparece en los específicos.*
 - *Se informa que la UAERMV se encuentra tramitando PMT para cierre total de calzada para parcheo, bacheo y sello de fisuras en el tramo de la Calle 11 entre Carrera 5 y Carrera 6. Al respecto, se hace necesario que previo al inicio de las actividades se realice la respectiva coordinación de obra y señalización. El acercamiento lo pueden realizar con la Ing. Estefany Martínez (Correo: estefany.martinez@umv.gov.co, Teléfono: 3005758073).*
 - *Se informa que la CONSTRUCTORA PV S.A.S., tiene autorizado PMT para cierre de carril sur de la Calle 11 40m al occidente de la Carrera 5 para cargue y descargue de materiales. Al respecto, que previo al inicio de las actividades se realice la respectiva coordinación de obra y señalización. El acercamiento lo pueden realizar con la Ing. Yenifer Muete (Correo: yenifermuetesuarez@gmail.com, Teléfono: 3115799043).*
 - *Se informa que el Consorcio MYSV OINCO se encuentra tramitando PMT en 30 frentes de obra de la localidad de La Candelaria, esto para actividades de señalización y demarcación. Al respecto, que previo al inicio de las actividades se realice la respectiva coordinación de obra y señalización. El acercamiento lo pueden realizar con el Ing. Jeisson Núñez Triana (Correo: transitosdm2020.2021@gmail.com, Teléfono: 3005472816)*

OBSERVACIONES DE LOS PROTOTIPOS

- *Acotar en los esquemas el ancho de vía a cerrar.*
- *Incluir esquemas típicos que apliquen para los cierres del carril izquierdo en vías unidireccionales.*
- *Eliminar el esquema típico 2, teniendo en cuenta que para las condiciones planteadas no es necesario señalizar la bocacalle, debido a que sus flujos vehiculares no se verán afectados. De este modo, el típico 1 aplicaría para este escenario.*
- *Incluir esquemas para intersecciones en T que consideren todos los escenarios que se presentan para los frentes solicitados, tener en cuenta los posibles cierres en cualquiera de los tres brazos y los cierres sobre vías unidireccionales donde la bocacalle conecte por la izquierda.*
- *Incluir esquemas para intersecciones en cruz que consideren todos los escenarios que se presentan para los frentes solicitados, tener en cuenta los sentidos viales de las bocacalles.*
- *Relacionar en el formato COI únicamente los típicos que apliquen al frente de obra, por ejemplo, no mencionar el esquema de intersecciones en cruz donde solo hay intersecciones en T.*

FDLC_COP_264_2023_196

Nota: En la observación recibida el 06 de octubre de 2023 se solicitó quitar los planos típicos que no aplicaban, y en estas observaciones se solicita nuevamente incluirlos.

ESQUEMAS ESPECÍFICOS

Revisar y ajustar la ubicación de las señales del kit de aproximación en los esquemas específicos, las distancias reglamentarias deben ir medidas desde el inicio del cierre, donde se ubica la primera colombina. Para vías como las de la localidad de La Candelaria con restricción de velocidad, la SR-30 va a 15m, la señal preventiva a 30m y la de obra en la vía a 50m.

KR 7 ENTRE CL 6 Y CL 6ª - CL 12 ENTRE KR 8 Y KR 9 - KR 5 ENTRE CL 10 Y CL 11 - KR 8 ENTRE CL 6 Y CL 6A

- *Replantear propuestas no son técnicamente viables por anchos de vía, no permiten realizar el cierre de 2,0m y garantizar carril libre de mínimo 3,0m.*
- *No son claras las propuestas presentadas, difieren de lo radicado inicialmente que era para cierre por carriles no simultáneos y con intervenciones a lo largo del tramo. Si la intervención es puntual se debe ajustar la dirección de la solicitud en el formato y en el documento técnico.*

KR 6 ENTRE CL 9 Y CL 10

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Calle 10 es peatonal y la Calle 9 es cerrada a la altura de la Carrera 5.*

KR 6 ENTRE CL 10 Y CL 11

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Calle 9 es cerrada a la altura de la Carrera 5.*

KR 9 ENTRE CL 10 Y CL 11

- *Reemplazar señal informativa de obra con texto "CARRERA 9 AL NORTE" por "DESVÍO AL NORTE", ubicada en la esquina suroriental de la Carrera 10 con Calle 12.*

CL 8 ENTRE KR 5 Y KR 6

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Calle 9 es cerrada a la altura de la Carrera 5.*

KR 3 ENTRE CL 10 Y CL 11

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Calle 10 es peatonal.*

KR 3 ENTRE CL 12C Y CL 12D

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable el cierre en simultáneo con el frente de obra de la Carrera 3 entre Calle 12F y Calle 13 por el sobre recorrido que implica el desvío y el área del cuadrante que quedaría sin acceso vehicular.*

KR 6 ENTRE CL 9 Y CL 8

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Calle 10 es peatonal y la Calle 8 tiene ingreso restringido por la seguridad del Palacio de Nariño.*

KR 3 ENTRE CL 12B Y CL 12C

- *Retirar señales informativas con texto "CR 3 CERRADA DESVIO AL NORTE" ubicadas en la Carrera 3 con Calle 12B.*
- *Reemplazar señal informativa con texto "OBRA EN LA VÍA A 50m" por "VÍA CERRADA A 50m".*
- *Retirar barricada ubicada en la Carrera 3 con Calle 12C.*

CL 6CBIS ENTRE KR 6 Y KR 7

- *Verificar sentido vial de la Calle 6CBIS, ajustar señalización y replantear desvío.*

CL 9 ENTRE KR 1 Y KR 2

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Calle 10 es peatonal.*

CL 1 ENTRE CL 12 Y CL 12B

- *Retirar barricada y kit de señales de aproximación ubicado sobre la Calle 12.*
- *Incluir señal informativa de "DESVÍO AL SUR" ubicada en la esquina noroccidental de la Carrera 4 con Calle 12.*
- *Reemplazar señal informativa con texto "OBRA EN LA VÍA A 100m" ubicada sobre la Carrera 1 al norte de la Calle 12B por "VÍA CERRADA A 50m".*

KR 2 ENTRE CL 10 Y CL 11

- *Retirar la palabra "DESVÍO" de la señal informativa de obra ubicada en la esquina nororiental de la Calle 10 con Carrera 1 Este.*
- *Proponer señal informativa de obra con texto "DESVÍO AL NORTE" en la esquina nororiental de la Calle 11 con Carrera 2.*
- *Retirar barricada propuesta en la Carrera 2 con Calle 11.*
- *Reemplazar en las señales informativas de obra que aplique el texto "CR 2" por "KR 2".*
- *Retirar kit de señales de aproximación propuesto sobre la Calle 10 al occidente de la Carrera 2, tenido en cuenta que la Calle 10 es peatonal.*
- *Retirar kit de señales de aproximación propuesto sobre la Calle 10 al oriente de la Carrera 1 Este.*
- *Reemplazar señal informativa con texto "OBRA EN LA VÍA A 50m" ubicada sobre la Carrera 2 al sur de la Calle 10 por "VÍA CERRADA A 50m".*

CL 9 ENTRE KR 8 Y KR 9

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Calle 7 entre Carrera 6 y Carrera 9 tiene ingreso restringido por la seguridad del Palacio de Nariño.*

CL 8 ENTRE KR 9 Y KR 10

- *Retirar señales informativas de obra con texto "CL 8 CERRADA DESVÍO LA OCCIDENTE" ubicadas en la Calle 8 con Carrera 9.*
- *Retirar texto "CL 8 CERRADA" de las señales informativas de obra ubicadas en la Carrera 9 con Calle 7 y en la Calle 7 con Carrera 10.*
- *Retirar barricada propuesta en la Carrera 10 con Calle 8.*
- *Reemplazar señal informativa con texto "OBRA EN LA VÍA A 50m" ubicada sobre la Calle 8 al oriente de la Carrera 9 por "VÍA CERRADA A 50m".*

KR 9 ENTRE CL 9 Y CL 8

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable por la alternativa de desvío presentada, la Carrera 9 Calle 9 y Calle 8 opera en sentido norte sur y el desvío propuesto es para los flujos sur norte.*

KR 3 ENTRE CL 12F Y CL 13

- *Replantear propuesta, no es técnicamente viable el cierre en simultáneo con el frente de obra de la Carrera 3 entre Calle 12B y Calle 12C por el sobre recorrido que implica el desvío y el área del cuadrante que quedaría sin acceso vehicular.*

- ***25 de octubre de 2023:*** Se solicita una nueva mesa de trabajo con la Secretaría de Movilidad para revisar las nuevas observaciones recibidas a lo cual la entidad indica que no es posible concretar una reunión ese mismo día.

- ***25 de octubre de 2023:*** Se radica la respuesta a las observaciones recibidas respecto a los planos prototipo presentados.

Así mismo a continuación relacionamos los entregables y radicados que se han realizados ante las entidades solicitando permisos correspondientes los cuales hasta la fecha no se tienen el concepto y/o aprobación de los mismo.

ICANH

- 27 de septiembre de 2023 y de acuerdo con la autorización dada mediante el formulario de solicitud de registro presentado al ICANH con radicado 2023184200085072 se notifica mediante la Resolución n°1554 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Diagnostico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC, en la localidad de La Candelaria, Bogotá D.C". expedida por el Subdirector de Gestión del Patrimonio del ICANH.

- 20 de octubre de 2023 El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH nos notifica que, el radicado interno 2023184200085072 de 27 de septiembre de 2023 corresponde a un formulario de registro, el cual se encuentra en proceso de verificación de la información, cumpliendo con lo descrito a continuación: "en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud (prorrogables por 15 días más de ser necesario).

- 31 de octubre de 2023: se radica con radicado interno 2023184200095652 el diagnóstico arqueológico elaborado en el marco del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto "*Diagnostico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC, en la localidad de La Candelaria, Bogotá D:C*"

- 18 noviembre de 2023: se reciben Respuesta a la comunicación con radicado 2023184200095652. Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto registrado mediante Resolución 1554 de 18 de octubre de 2023.

- 24 de noviembre de 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_2023_120 se da alcance a las observaciones realizadas al radicado 2023184200095652

- 03 de diciembre 2023: se radica informe de diagnóstico arqueológico al ICANH

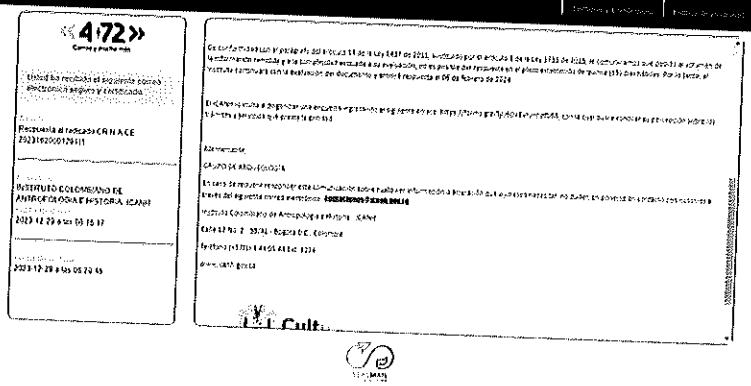
- 04 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_135 informando el radicado No 2023184200104352. Solicitud de inclusión de los civs de emergencia.

- 22 de diciembre 04 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_168 se remite el informe de arqueología radicado al ministerio

- 22 de diciembre de 2024 con el oficio FDLC_COP_264_168 mediante radicado interno 2023184200110822 informe se radica el informe final para el proyecto *"DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA"*

-

- Se recibe comunicación del ICANH en el cual nos indica que De conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le comunicamos que debido al volumen de la información remitida y a la complejidad asociada a su evaluación, no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el Instituto continuará con la evaluación del documento y emitirá respuesta el 06 de febrero de 2024. Se adjunta pantallazo:



Ministerio cultura

- 18 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_165 remite informe para revisión y radicación al ministerio de cultura.

- 02 de enero de 2024 mediante el oficio REG-FDLC-265-2023-163 se reciben observaciones por parte de la interventoría de la información radicada. En el oficio FDLC_COP_264_165

- 20 de enero de 2024 mediante el oficio REG-FDLC-265-2023-194 se emite el informe y fichas correspondientes al patrimonio de cada civ para la revisión de la interventoría para su respectivo tramite.

IDPC

- 14 de noviembre de 2023: la entidad mediante correo electrónico, solicita a la interventoría y al contratista de obra que se deben radicar unas fichas técnicas y informe por parte del contratista para los CIVs que van a ser intervenidos como obras de emergencias.

- 30 de noviembre de 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_2023_126 se radica a la interventoría la información que se relacionada para el permiso de los CIVs de emergencia ante el IDPC

- 05 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_136 remite el informe de los 8 CIV's de emergencia para radicación ante el IDPC

- 07 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_145 remite solicitud de la inclusión de segmentos con los anexos para radicación ante el IDPC

- 22 de diciembre de 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_2023_170 se remite el informe y las fichas para radicación para IDPC ajustada según observaciones realizadas.

-

Y como plan de acción la entidad gestiono solicitud de PMT por emergencia los cuales fueron negados por la secretaria de movilidad lo cual imposibilito la opción de intervenir los segmentos priorizados por emergencia.

Basados en la red matriz de riesgo el cual contempla en el inciso No 20 "*Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra*", indica como tramite de solución "***Solicitud de suspensión del contrato***", lo considera ***"Probable (probablemente va a ocurrir)"***, con categoría "***Riesgo Alto***" y considera que **SI** afecta el contrato.

Por lo descrito anteriormente situamos a su consideración se gestione la suspensión del contrato por un término de 60 días calendario a partir del día hoy en lo posible, tiempo que se estima permiten que nos sean otorgados las distintas aprobaciones que no competen para la respectiva ejecución de las actividades y lleva a un buen término el desarrollo del contrato en mención.

Agradecemos de antemano su colaboración, RETIN INGENIERÍA ha estado y estará siempre en la mejor disposición de colaborar y cumplir con el objeto del Contrato en los plazos establecidos, pero por motivos de fuerza mayor es imposible continuar sin los permisos y diseños definitivos ajustados a la obra; aclarando en todo caso que las circunstancias descritas y que han afectado el desarrollo de las actividades de la primera etapa no son imputables ni atribuibles al contratista.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (0) FOLIOS.

Elaboro: CJRM
Reviso: HG
Aprobó: MG

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_197

Bogotá, 22 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-187, CON ALCANCE AL OFICIO REG-FDLC-265-2023-168

Estimados Señores,

Dando alcance al oficio **REG-FDLC-265-2023-168,** nos permitimos presentar la subsanación a las observaciones del informe de actividades preliminares del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo de la siguiente manera:

- Se realiza el ajuste del periodo del informe y a la versión.
- Se suprimen las abreviaturas y definiciones del SG-SST del informe.
- Se ajusta listado de CIV con el actualizado y suministrado por el área técnica.
- Se incluye la información adicional del contrato en la tabla 2.
- Se incluye la información de la profesional social Viviana Franco en el listado de personal y en el informe ejecutivo, se ajusta el periodo del informe y la cantidad de personal operativo relacionado en el informe y se ajusta el periodo del informe.
- Se incluyen el consolidado de indicadores del SG-SST, a la fecha están en ceros ya que no hemos presentado ningún accidente de trabajo y no tenemos enfermedades laborales reportadas.
- Se incluye el listado de personal actualizado después de mesa de trabajo.
- Se incluyen las certificaciones solicitadas de todos los subcontratistas y las de Retín Ingeniería.
- Se realiza el ajuste en los contratos del personal con fecha posterior en la afiliación de ARL esta ultima la encontramos relacionada en el formato FR-SSTAC-098_Reporte_Personal, adicionalmente se incluye la información de ingreso y retiro de la profesional social inicial.
- Se incluyen los soportes de pago de nomina y desprendibles del personal de plantilla mínima para revisión.
-

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_197

- Se realizan los ajustes de presentación del informe.
- Se incluyen las certificaciones de pago de parafiscales de Retín y las empresas subcontratadas en el anexo 5 certificaciones.
- Se completa tabla de gestión documental.
- Se incluyen todos los soportes de los anexos relacionados en el informe.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (1) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Reviso: ELMM
Aprobó: ELMM

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_198

Bogotá, 23 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **Envió de documentación de ingreso de personal del contratista Paviobras.**

Estimados Señores,

Nos permitimos presentar la documentación de ingreso del personal de Paviobras para su revisión y aprobación, se envían certificados de ARL vigentes, cedulas, exámenes médicos, contratos y carta de idoneidad:

NOMBRE	CEDULA	CARGO
Erminzo Tapiero	17.291.921	Oficial
Yovani Moreno	1.010.167.311	Oficial
Dairo Julio Bolívar	9.161.800	Ayudante
Valentín Utria	1.049.532.088	Ayudante
Álvaro Ríos	11.433.021	Operador
José Cobos	80.369.714	Operador
José Alberto Guzmán	93.471.010	Operador
Luis de la Hoz	19.604.380	Operador
Oscar Oñate	80.054.334	Operador
Reinaldo Garzón	80.127.378	Operador

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal
SE ANEXA LO ENUNCIADO EN TRES (3) FOLIOS.
Elaboro: CDAA
Reviso: ELMM
Aprobó: ELMM
Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_199

Bogotá, 24 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **RESPUESTA COMUNICADO REG_FDLC_COP_265_2023_194: RESPUESTA LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD**

Estimados señores,

RETÍN INGENIERÍA SAS, en cumplimiento de sus obligaciones como contratista de obra, se permite dar respuesta al comunicado REG_FDLC_COP_265_2023_194, del 23 de enero de 2024 y remite en medio magnético los registros fotográficos, al igual que el correspondiente consolidado en formato Excel de las actas de vecindad de inicio del CIV 17000394, para su verificación.

Quedamos atentos a cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UN (1) FOLIO
Elaboro: NCIF
Reviso: ELMM
Aprobó: ELMM

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_200

Bogotá, 24 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **SOLICITUD DE SUSPESIÒN DE CONTRATO**

Cordial Saludo

Por medio del presente ponemos en su conocimiento el estado actual del contrato en referencia el cual tiene acta de inicio con fecha de 12 de septiembre de 2023, con plazo contractual de seis (6) meses, con fecha de terminación inicial 11 de marzo de 2024. Se ha realizado la entrega de diagnósticos y diseños, se gestionaron las correspondientes solicitudes de permisos a las entidades estatales competentes en el sector.

Se presenta actualmente dificultades para el inicio de las actividades de ejecución de obra, dado que a la fecha no se ha obtenido respuesta de las diferentes entidades estatales a dichas solicitudes, lo cual se transmite en la imposibilidad de iniciar y ejecutar las diferentes actividades.

A continuación, se describe medio, número de radicado y fecha de solicitud de los diferentes oficios emitidos como parte de la gestión y cumpliendo con las obligaciones correspondientes a la etapa preliminar de la obra, se relaciona los entregables y radicados que se han realizado ante las entidades solicitando permisos correspondientes, los cuales hasta la fecha no se tienen el concepto y/o aprobación de los mismos.

- 27 de septiembre de 2023 y de acuerdo con la autorización dada mediante el formulario de solicitud de registro presentado al ICANH con radicado 2023184200085072 se notifica mediante la Resolución n°1554 de 2023 "Por medio de la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el Proyecto Diagnostico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC, en la localidad de La Candelaria, Bogotá D.C". expedida por el Subdirector de Gestión del Patrimonio del ICANH.

- 20 de octubre de 2023 El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH nos notifica que, el radicado interno 2023184200085072 de 27 de septiembre de 2023 corresponde a un formulario de registro, el cual se encuentra en proceso de verificación de la información, cumpliendo con lo descrito a continuación: "en un término no mayor a 15 días hábiles siguientes a la radicación de la solicitud (prorrogables por 15 días más de ser necesario).

- 31 de octubre de 2023: se radica con radicado interno 2023184200095652 el diagnóstico arqueológico elaborado en el marco del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto *"Diagnostico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC, en la localidad de La Candelaria, Bogotá D:C"*

- 18 noviembre de 2023: se recibe Respuesta a la comunicación con radicado 2023184200095652. Diagnóstico arqueológico del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto registrado mediante Resolución 1554 de 18 de octubre de 2023.

- 24 de noviembre de 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_2023_120 se da alcance a las observaciones realizadas al radicado 2023184200095652

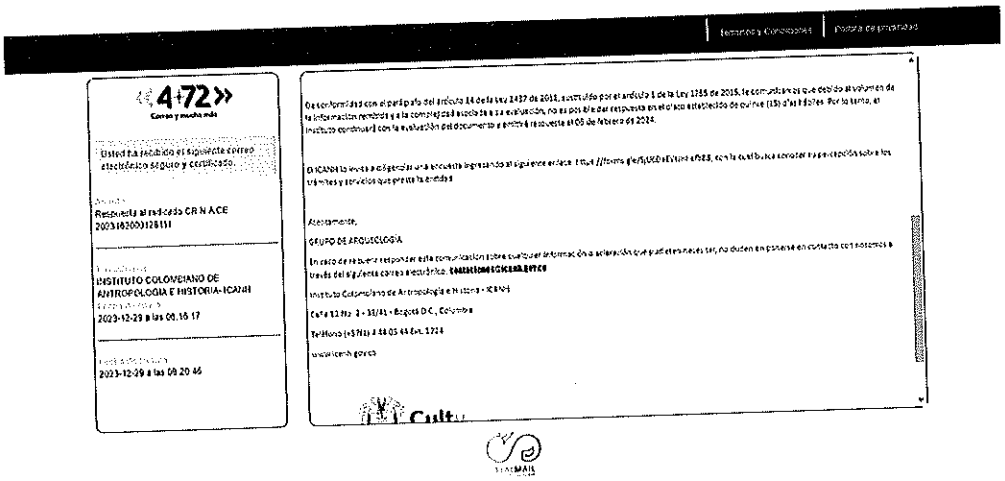
- 03 de diciembre 2023: se radica informe de diagnóstico arqueológico al ICANH

- 04 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_135 informando el radicado No 2023184200104352. Solicitud de inclusión de los civs de emergencia.

- 22 de diciembre 04 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_168 se remite el informe de arqueología radicado al ministerio

- 22 de diciembre de 2024 con el oficio FDLC_COP_264_168 mediante radicado interno 2023184200110822 informe se radica el informe final para el proyecto *"DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC, EN LA LOCALIDAD DE LA CANDELARIA"*

- Se recibe comunicación del ICANH en el cual nos indica que De conformidad con el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, le comunicamos que debido al volumen de la información remitida y a la complejidad asociada a su evaluación, no es posible dar respuesta en el plazo establecido de quince (15) días hábiles. Por lo tanto, el Instituto continuará con la evaluación del documento y emitirá respuesta el 06 de febrero de 2024. Se adjunta pantallazo:



Ministerio de Cultura

- 18 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_165 remite informe para revisión y radicación al ministerio de cultura.

- 02 de enero de 2024 mediante el oficio REG-FDLC-265-2023-163 se reciben observaciones por parte de la interventoría de la información radicada. En el oficio FDLC_COP_264_165

- 20 de enero de 2024 mediante el oficio REG-FDLC-265-2023-195 se emite el informe y fichas correspondientes al patrimonio de cada civ para la revisión de la interventoría para su respectivo tramite.

Este documento se encuentra en revisión por parte de la interventoría y una vez se tenga su aprobación se remitirá a la entidad contratante, la cual realizara su respectiva revisión y ajustes que consideren pertinentes con el fin de dar trámite ante el Ministerio de Cultura. Este trámite consideramos que para llegar su radicación transcurrirá un tiempo no menor a una semana y posterior a la radicación se desconoce el tiempo que la entidad se tome para emitir el concepto.

- 14 de noviembre de 2023: la entidad mediante correo electrónico, solicita a la interventoría y al contratista de obra que se deben radicar unas fichas técnicas e informe por parte del contratista para los CIVs que van a ser intervenidos como obras de emergencias.

- 30 de noviembre de 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_2023_126 se radica a la interventoría la información que se relacionada para el permiso de los CIVs de emergencia ante el IDPC.

- 05 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_136 remite el informe de los 8 CIV's de emergencia para radicación ante el IDPC.

- 07 de diciembre 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_144 remite solicitud de la inclusión de segmentos con los anexos para radicación ante el IDPC

- 22 de diciembre de 2023 mediante el oficio FDLC_COP_264_2023_170 se remite el informe y las fichas para radicación para IDPC ajustada según observaciones realizadas. No obstante, estas fichas para poder ser radicadas ante el IDPC deben concordar con los PMTs de emergencia que se tramiten ante la SDM y posterior a ello surtir tramite al interior de la Entidad de lo cual se desconoce el tiempo de respuesta de la entidad que hasta la fecha no se han pronunciado al respecto.

Adicional a ello y como plan de acción la entidad gestionó solicitud de PMT por emergencia (2 CIVs) los cuales fueron negados por la secretaria de movilidad lo cual imposibilito la opción de intervenir los segmentos priorizados por emergencia.

Basados en la matriz de riesgos el cual contempla en el inciso No 21 "*Demora o retrasos en la expedición de permisos y licencias de las entidades reguladoras del sector patrimonial para la ejecución e inicio de la obra*", indica como tramite de solución "***Solicitud de suspensión del contrato***", lo considera ***"Probable (probablemente va a ocurrir)"***, con categoría "***Riesgo Alto***" y considera que **si** afecta el contrato.

Por lo descrito anteriormente situamos a su consideración se gestione la suspensión del contrato por un término de 15 días calendario a partir del día hoy en lo posible, tiempo que se estima permiten que nos sean otorgados las distintas aprobaciones que nos competen para la respectiva ejecución de las actividades y llevar a un buen término el desarrollo del contrato en mención.

RETIN
INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_200

Agradecemos de antemano su colaboración, RETIN INGENIERÍA ha estado y estará siempre en la mejor disposición de colaborar y cumplir con el objeto del Contrato en los plazos establecidos, pero por motivos de fuerza mayor es imposible continuar sin los permisos definitivos ajustados a la obra; aclarando en todo caso que las circunstancias descritas y que han afectado el desarrollo de las actividades de la primera etapa no son imputables ni atribuibles al contratista.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal
SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (0) FOLIOS.
Elaboro: CJRM
Revisó: HG
Aprobó: MG

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_201

Bogotá, 30 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **Respuesta oficio REG-FDLC-265-2023-196.**

Por medio del presente se procede con las subsanaciones solicitadas en el comunicado de asunto.

1. Se corrige la fecha con terminación al 31 de enero de 2023.
2. Se adjuntan los anexos al presente documento
3. Se procede con el cambio solicitado del nombre del representante legal.
4. Se realiza inclusión de tabla con los civs retirados y excluidos.
5. La fecha de terminación de contrato se ajusto al 12 de marzo de 2023.
6. En la tabla en mención se tiene la relación del acta de inicio.
7. Se realizan las correcciones correspondientes a lo solicitado.
8. No se cree conveniente dicho cambio, dado que el plan de anticipo fue aprobado el 15 de enero de 2023 y el corte del documento es al 31 de diciembre de 2023.
9. Se realiza el ajuste solicitado.
10. Dado que se anexo tabla 2 en el presente informe, se subsana dicha solicitud.
11. Se hace aclaración del porcentaje de avance programado corresponde al % correspondiente a la forma de pago descrito en el anexo técnico Forma de Pago. enciso 2. –" 70% del costo de la etapa preliminar, contra la presentación del 50% de avance en los productos técnicos aprobados por la interventoría..", lo cual se cumple al cierre del presente informe.
12. Los valores son los correspondientes a la forma de pago el cual equivale al 70% de la etapa preliminar.
13. Se corrige la redacción según lo solicitado.
14. Se agrega la tabla solicitada de resultados de PCI.
15. Se adiciona tabla solicitada de los apiques.
16. Se agrega la información del Georradar y tabla solicitada.

17. Se hace la claridad que durante el periodo del presente informe no se realizaron actividades referentes a esta entidad.
18. Se realiza el respectivo ajuste y se incluye tabal solicitada
19. Se describe la trazabilidad solicitada.
20. Se realiza el respectivo ajuste.
21. Se complementa lo solicitado
22. Se realizan envía nuevo archivo de anexo cumpliendo con las firmas solicitadas y la certificación solicitada.

Con lo descrito en los diferentes puntos se remite a ustedes con el fin de la respectiva revisión y aprobación del mismo.

Cordial Saludo

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal
SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (0) FOLIOS.
Elaboro: CJRM
Revisó: CA.
Aprobó: MG

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_202

Bogotá, 26 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **Respuesta oficio REG-FDLC-265-2023-198 con alcance al oficio FDLC_COP_264_2023_198. Ingreso de personal subcontratista.**

Estimados Señores,

Nos permitimos enviar el contrato del trabajador Valentín Utria que no contaba con la respectiva firma, así mismo enviamos el contrato de suministro de personal, maquinaria y vehículos el cual reemplaza los contratos individuales donde se evidencia la cláusula 20 de inexistencia laboral según lo acordado con esta interventoría.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (1) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Reviso: ELMM
Aprobó: ELMM

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_203

Bogotá, 29 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **CAMBIO ESPECIALISTA DE PATRIMONIO**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos comunicar a la interventoría que el ingeniero Antonio Rafael González Fandiño, el cual ejercía como Especialista en Patrimonio, ejercerá funciones de director de obra, motivo por el cual no cumplirá más funciones como especialista en Patrimonio, en su remplazo entrará el ingeniero Manuel Antonio González Romero se anexa al presente oficio la hoja de vida para su respectivo tramite.

Se aclara que dicho cambio se hará efectivo a partir del 01 de febrero de 2023.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CINCUENTA Y DOS (52) FOLIOS.

Elaboro: NCIF
Revlso: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_204

Bogotá, 31 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **Respuesta oficio REG-FDLC-265-2023-179 con alcance al oficio FDLC_COP_264_2023_178. Informe de avance N°2.**

Estimados Señores,

Nos permitimos enviar la subsanación de las observaciones al informe SST N° 2 V2 para su revisión y aprobación de la siguiente manera:

1. Se ajusta el número del informe.
2. Se eliminan definiciones y abreviaturas.
3. Se incluye organigrama aprobado.
4. Se ajusta la tabla de CIV, incluyendo los faltantes y retirando los que no pertenecían al contrato.
5. Se describen las actividades técnicas y SST del periodo.
6. Se ajusta tabla de generalidades de la empresa.
7. Se incluye tabla de distribución de personal actualizado.
8. Se incluyen los indicadores en el anexo establecido.
9. Se organiza listado de personal según lo solicitado.
10. Los ítems de plantilla mínima fueron subsanados en el informe SST N° 1 v3.
11. Se actualiza el plan de trabajo SST 2024 y se adjunta para revisión y aprobación.
12. Se realiza línea de condiciones de salud del personal del periodo y se incluye en el anexo para revisión y aprobación.
13. Se ajusta el cuadro de suministro de epp y dotación.
14. Se ajusta el plan de trabajo SST en referencia a los comités.
15. Se adjuntan los formatos de accidentalidad correspondientes.
16. Se ajusta plan de trabajo para reprogramación de inspecciones.
17. Se incluye la tabla de MEV y se relacionan nuevos vehículos y maquinas que se tiene pendiente de enviar para aprobación.

RETIN
INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_204

18. Se incluyen las tablas de gestión documental.
19. Se ajusta el informe ejecutivo según plantilla compartida por interventoría y se ajustan los anexos como se estableció en el oficio **REG-FDLC-265-2023-179.**

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S



ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Representante Legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (1) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revíso: ELMM
Aprobó: ELMM

Copia:

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

-RECIBIDA DEL FDLC-

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

175

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236720287051
Fecha: 27-12-2023
20236720287051

Bogotá, D.C. diciembre de 2023

Datos Notificación
Nombresidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
os de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Señores
TECNUMEC S.A.S
Atn. Emilia de la Ossa Contreras
tecnumec.candelaria@gmail.com
Cra. 15 N° 93ª – 84 of. 604
Ciudad

Asunto: Traslado por competencia "RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-109 ITEMS NO PREVISTOS Y CANTIDADES ADICIONALES"

Referencia: CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

Revisada la respuesta registrada mediante el radicado del asunto, en atención a la solicitud del señor Enrique Luis Monroy Maldonado Representante legal de la empresa Retin Ingeniería S.A.S., por medio de la cual solicita,"*(…RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-109 ITEMS NO PREVISTOS Y CANTIDADES ADICIONALES …)*",.

De acuerdo a lo anterior, se da traslado a su requerimiento a la empresa Tecnumec S.A.S. para que se pronuncie como interventoría del CONTRATO No FDLC-COP-264-2023 sobre los trámites, estudios y lo pertinente sobre la ejecución del contrato en mención.

Como documentación soporte a lo mencionado anteriormente, nos permitimos adjuntar la siguiente información:

A. Formato APU N.P. 01 y N.P. 02.
B. Correo solicitud Segmentos viales de emergencia.
C. Memoria de Cantidades.
D. Visor Precios Unitarios de Referencia 2023-I Fase II + M.O. Ley 2101 del 2021 Fecha de Publicación: 25 de julio de 2023.

De acuerdo a lo anterior y, en cumplimiento del artículo 21 Ley 1755 de 2015, se da traslado a él requerimiento mencionado en el asunto, con el fin de que, la citada entidad emita respuesta de fondo a las pretensiones de la solicitante. Por lo anterior se le anexa la solicitud.

Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria
Alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexo (1) folio Oficio No. Radicado 20236710074082

Proyectó: Caterine Guzman / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLC
Proyectó: Bryan Felipe Prieto / Ing. de Apoyo Infraestructura FDLC
Proyectó: Alba Díaz / Abogada de Apoyo Infraestructura FDLC
Revisó y aprobó: Fabian Humberto Salamanca / Ing. de Apoyo Infraestructura, FDLC.
Revisó y aprobó: Javier Santiago Méndez / Contratista - Abogado de Apoyo Infraestructura, FDLC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246730001041
Fecha: 03-01-2024
20246730001041

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(673)

Señores
SUBDIRECCIÓN DE COBRO NO TRIBUTARIO
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
dortega@shd.gov.co
mjaramillo@shd.gov.co
iquiros@shd.gov.co
Calle 30 # 25 - 90
Ciudad

Asunto: Consulta del estado del Radicado 20236730092701-cordis **2023ER235597O1** traslado de piezas procesales con cordis **2023ER175216O1** la Resolución 031 del 02 de mayo del 2022.

Referencia: Actuación Administrativa No. 026-2012 Predio Carrera 1 # 8-32 Si Actua 105

Al contestar cite: Rad. XXX Exp. 026-2012

Cordial saludo:

De manera atenta y para que obre dentro del expediente, me permito solicitar información de los procesos trasladados a esa entidad en donde se declara infractores y se impone multa a **Giuliano Maria Pallavicino Y Alix Virginia Zorrillo Rodríguez** con **C.E. 331.082 y C.C. 51.603.216**

1. El 28 de febrero del 2023 con radicado 20236730045271 se trasladó piezas procesales de la **Resolución 031 del 02 de mayo del 2022** correspondiente al expediente de la referencia, que cursa en contra de **Giuliano Maria Pallavicino Y Alix Virginia Zorrillo Rodríguez** con **C.E. 331.082 y C.C. 51.603.216** en donde esa Secretaría le asigna un cordis 2023ER108623O1 el 10 de marzo del 2023
2. El 17 de abril del 2023 el centro documental de la alcaldía local subsanando el error del no envió de los anexos (piezas procesales) reenvía el mismo correo con el radicado 20236730045271 al cual esa Secretaría le asigna un nuevo cordis 2023ER175216O1 el 18 de abril del 2023
3. El 16 de mayo del 2023 con radicado 20236730092701 se hace un alcance al radicado anterior aclarando la situación al cual esa Secretaría asigno el cordis 2023ER235597O1 el 25 de mayo del 2023.

Comedidamente, se procede a integrar en debida forma el TITULO EJECUTIVO, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1568 del Código Civil, así como al artículo 7 de la Resolución 1224 de 2020 expedida por la Secretaria Distrital de Gobierno.

Y se remiten nuevamente las piezas procesales correspondientes a la Resolución 031 del 02 de mayo del 2022 para el cobro coactivo de la sanción de multa impuesta, en consecuencia, se relacionan los documentos de la siguiente manera:

177

A) Documentos del Título Ejecutivo:

1) Resolución No. 049 de 26 de marzo de 2015 por medio del cual se declara una infracción y se Impone una multa, (fl. 10)
2) Citación para notificación personal Radicado No. 20201730044861 de 07/07/2015 (fl. 1)
3) Planilla No. 2015653679 de 13/07/2015 (fl. 1)
4) Citación para notificación personal Radicado No. 20201730076431 de 26/10/2015 (fl. 1)
5) Trazabilidad web, guía N°RN463347588CO, con fecha de envió de 29/10/2015 y su respectiva guía, con fecha de entrega de 29/10/2015 (fl. 1)
6) Citación para notificar personalmente Resolución 049 de 26/03/2015 Radicación No. 20161730009321 de 04/02/2016 (fl. 1)
7) Planilla No. 2016025913 de 09/02/2016 (fl. 1)
8) Formato de devolución de 09/02/2016 (fl. 1)
9) Citación para notificar personalmente Resolución 049 de 28 de marzo de 2015 Radicación No. 20161730009311 de 04/02/2016 (fl. 1).
10) Planilla No. 2016025811 de 09/02/2016 (fl. 1)
11) Citación para notificar personalmente Resolución 049 de 26/03/2015 Radicación No. 20161730009331 de 04/02/2018 (fl. 1)
12) Planilla No. 2016025913 de 09/02/2016 (fl. 1)
13) Formato de devolución de 09/02/2016 (fl. 1)
14) Edicto notificación de la Resolución 049 de 26/03/2015, fijado 17/02/2016 (fl. 1)
15) Constancia de Firmeza y Ejecutoriedad de la Resolución 049 de 26 de marzo de 2015 (fl. 1)
16) Primera Comunicación al deudor para pego voluntario Radicación No. 20166730082931 de 26/10/2016 (fl. 1)
17) Planilla No. 2016390768 de 04/11/2016 (fl. 1)
18) Auto inicio de cobro persuasivo de 26/10/2016 (fl. 1)
19) Traslado del título Resolución 049 de 26/03/2015 a Oficina de Ejecuciones Fiscales, con radicado 20176730013481 de 21/02/2017 (fl. 1)
20) Planilla No. 2017085613 de 10/03/2017 (fl. 1)
21) Segunda Comunicación al deudor para pago voluntario Radicación No. 20176730038851 de 28/04/2017 (fl. 1)
22) Planilla No. 2017152749 de 02/05/2017 (fl. 1)
23) Comunicación a Cámara de Comercio de Bogotá D.C. Radicación No. 201767300388061 de 28/04/2017 (fl. 1)
24) Planilla No. 2017152849 de 02/05/2017 (fl. 1)
25) Comunicación a Instrumentos públicos zona centro Radicación No. 20176730038871 de 28/04/2017 (fl. 1)
26) Planilla No. 2017152849 de 02/05/2017 (fl. 1)
27) Comunicación a Secretaria de Movilidad Radicación No. 20176730038881 de 28/04/2017 (fl. 1)
28) Planilla No. 2017151816 de 02/05/2017 (fl. 1)
29) Respuesta de Secretaria de Movilidad con Radicado No. 20176710031462 de 15/05/2017 (fl. 1)
30) Respuesta de Cámara de Comercio con Radicado No. 201767 10029672 de 08/05/2017 (fl. 3)
31) Reporte pago de la obligación del Sistema SICO de la Oficina de Ejecuciones Fiscales de SHD (fl.1)
32) Resolución 091 de 04/06/2010, mediante la cual se impone MULTA SUCESIVA (fl. 3)

33) Citación para notificar personalmente Resolución 091 de 04/06/2010 Radicado No. 20196730044971 de 05/06/2019 (fl. 1)
34) Formato de devolución de 21/06/2019 (fl. 1)
35) Edicto de notificación de la Resolución 091 de 04/06/2010, fijado 25/06/2019 (fl. 1)
36) Constancia de Ejecutoria Resolución 091 de 2010, de fecha 07/11/2019 (fl. 1)
37) Primer comunicación al deudor para pago voluntario, con radicado 20196730181331 de 7/11/2019 (fl.1)
38) Formato de devolución de 14/11/2019 (fl. 1)
39) Segunda comunicación pago voluntario con Radicado No. 20196730203881 de 9/12/2019 (fl. 1)
40) Formato de devolución con fijación de 12/12/2019 (fl. 1)
41) Comunicación a Cámara de Comercio con Radicado No. 20196730203891 de 09/12/2019 (fl. 1)
42) Comunicación a Secretaría de Movilidad con Radicado No. 20196730203901 de 09/12/2019 (fl. 1)
43) Respuesta de Cámara do Comercio con Radicada No. 20176710078962 de 19/12/2019 (fl. 1)
44) Respuesta de Secretaría de Movilidad con Radicado No. 20196710078832 de 19/12/2010 (fl. 1)
45) Respuesta de Secretaría de Movilidad con Radicado No. 20196710000272 de 03/01/2020 (fl. 1)
46) Respuesta Instrumentos Públicos Zona Norte con Radicado No. 20206710035192 de 24/11/2020 (fl. 1)
47) Comunicación a Instrumentos Públicos Zona Sur con Radicado No. 20206730104181 de 08/10/2020 (fl. 1)
48) Acuse de recibido de 18/08/2020 (fl. 1)
49) Comunicación a Instrumentos Públicos Zona Norte con Radicado No. 20206730104191 de 08/10/2020 (fl. 1)
50) Acuse de recibo de 18/08/2020 (fl. 1)
51) Comunicación a Instrumentos Públicos Zona Norte con Radicado No. 20206730104171 de 08/10/2020 (fl. 1)
52) Acuse de recibido de 18/08/2020 (fl. 1)
53) Respuesta de Instrumentos Públicos Zona Sur con Radicado No. 20206710022772 de 18/08/2020 (fl. 1)
54) Resolución 082 del 30/12/2020 por medio de la cual se aclara la Resolución No. 091 del 04/06/2019 (fl. 2)
55) Citación para notificación personal de la Resolución 082 de 30/12/2020, con radicado 20216730071261 de 10/03/2021 (fl. 1)
56) Formato de devolución de 17/03/2021, con fijación del 17/03/2021 (fl. 1)
57) Fotografía del predio (fl. 1)
58) Aviso de notificación Resolución 082 de 30/12/2020 (fl. 1)
59) Formato de devolución de 30/04/2021, fijado el 03/05/2021 (fl. 1)
60) Fotografía de aviso de notificación Resolución 082 de 30/12/2020 (fl. 1)
61) Citación para notificación personal de la Resolución 082 de 30/12/2020, con Radicado No. 20216730071281 de 10/03/2021 (fl. 1)
62) Formato de devolución de 17/03/2021, con fijación del 17/03/2021 (fl. 1)
63) Fotografía del predio (fl. 2)
64) Citación para notificación personal de la Resolución 082 de 30/12/2020, con Radicado No. 20216730089691 de 24/03/2021, con acuse de recibido de 29/03/2021 (fl. 1)
65) Citación para notificación personal de la Resolución 082 de 30/12/2020, con Radicado No. 20216730089701 de 24/03/2021, con acuse de recibido de 29/03/2021 (fl. 1)
66) Citación para notificación personal de la Resolución 082 do 30/12/2020, con Radicado No. 20216730089721 de 24/03/2021 (fl. 1)
67) Formato de devolución de 30/03/2021, con fijación del 30/03/2021 (fl. 1)

68) Fotografía del predio (fl. 1)
69) Citación para notificación personal de la Resolución 082 de 30/12/2020 con Radicado No. 20216730089731 de 24/03/2021 (fl. 1)
70) Formato de devolución de 30/03/2021, con fijación del 30/03/2021 (fl. 1)
71) Fotografía del predio (fl. 1)
72) Citación para notificación personal de la Resolución 082 de 30/12/2020, con Radicado No. 202167300105381 de 21/04/2021 (fl. 1)
73) Formato de devolución de 30/04/2021, con fijación del 03/05/202 (fl. 1)
74) Fotografía del predio (fl. 1)
75) Resolución 029 de 25/05/2021, mediante la cual se revoca la Resolución 082 de 30/12/2020 y se aclara la Resolución 097 de 04/06/2019 (fl. 3)
76) Citación para notificar a Resolución 029 de 25/05/2021 con Radicado No. 20216730122161 de 21/05/2021 (fl. 1)
77) Formato devolución de comunicaciones oficiales de 03/06/2021 con fijación de 03/06/2021 (fl. 1)
78) Citación para notificar Resolución 029 de 25/05/2021, con Radicado No. 20216730122171 de 21/05/2021 (fl. 1)
79) Formato devolución de comunicaciones oficiales de 03/06/2021, con fijación de 02/06/2021 (fl. 1)
80) Citación para notificar Resolución 029 de 25/05/2021, con Radicado No. 20216730122181 de 21/05/2021 (fl. 1)
81) Formato devolución de comunicaciones oficiales de 03/06/2021, con fijación de 02/06/2021 (fl. 1)
82) Notificación por edicto fijación 25/06/2021 desfjado el 12/07/2021 (fl. 1)
83) Auto de ejecutoria de la Resolución 029 del 2021 con fecha 16/07/2021 (fl. 1)
84) Constancia de agotamiento etapa de cobro persuasivo, del 23/07/2020, respecto de la Resolución 091 del 04/07/2020 (fl. 1)
85) Respuesta de la Alcaldía Local con Radicado No. 20216730240211 de 19/11/2021, a la Secretaría Distrital de Hacienda, Radicado No. 20216710037572 / 2021EE201951 01 de Cobro no Tributario, respecto de la Resolución 049 de 26/03/2015: Se anexaron 47 folios (fl. 1)
86) Acuse de recibo de 26/11/2021 (fl. 1)
87) Resolución 031 de 02/05/2022, mediante la cual se impone MULTA SUCESIVA (fl. 2)
88) Citación para notificar personalmente Resolución 031 de 02/05/2022 Radicado No. 20226730278831 de 20/05/2022 (fl. 1)
89) Citación para notificar personalmente Resolución 031 de 02/05/2022 Radicado No. 20226730342451 del 28/06/2022 (fl.1)
90) Edicto de notificación de la Resolución 031 de 02/05/2022, fijado 09/08/2022 y desfijado el 24/08/2022 (fl. 1)
91) Constancia de Ejecutoria Resolución 031 de 02/05/2022, de fecha 26/08/2022 (fl. 1)
92) Auto que inicia el cobro persuasivo del 02/08/2022 (fl. 1)
93) Primer comunicación al deudor para pago voluntario, con Radicado No. 20226730441691 de 04/09/2022 fijado 16/09/2022 y desfijado el 22/09/2022 (fl. 1)
94) Formato de devolución de 14/09/2022 (fl. 3)
95) Primer comunicación al deudor para pago voluntario, con Radicado No. 20226730441701 de 04/09/2022 fijado 16/09/2022 y desfijado el 22/09/2022 (fl. 1)
96) Formato de devolución de 14/09/2022 (fl. 3)
97) Comunicación a Cámara de Comercio con Radicado No. 20226730449911 de 10/09/2022 con acuse de recibido 22/09/2022 (fl. 2)
98) Comunicación a Instrumentos Públicos Zona Centro con Radicado No. 20226730449921 de 10/09/2022 con acuse de recibo de 22/09/2022 (fl. 2)

99) Comunicación a Instrumentos Públicos Zona Norte con Radicado No. 20226730449931 de 10/09/2022 con acuse de recibo de 22/09/2022 (fl. 2)
100) Comunicación a Instrumentos Públicos Zona Sur con Radicado No. 20226730449941 de 10/09/2022 con acuse de recibo de 22/09/2022 (fl. 2)
101) Comunicación a Secretaría de Movilidad con Radicado No. 20126730449951 de 10/09/2022 con acuse de recibo de 22/09/2022 (fl. 2)
102) Respuesta de Instrumentos Públicos Zona Norte con Radicada No. 20226710041452 de 03/10/2022 (fl. 1)
103) Respuesta de Instrumentos Públicos Zona Sur con Radicada No. 20226710042732 de 10/10/2022 (fl. 1)
104) Respuesta de Secretaría de Movilidad con Radicada No. 20226710042472 de 07/10/2022 (fl. 3)
105) Respuesta de Instrumentos Públicos Zona Centro con Radicada No. 20226710048042 de 09/11/2022 (fl. 10)
106) Segunda comunicación pago voluntario con Radicado No. 20226730530701 de 26/11/2022 fijado 09/12/2022 y desfijado el 15/12/2022 (fl. 1)
107) Formato de devolución de 06/12/2022 (fl. 4)
108) Constancia de Agotamiento De Etapa De Cobro Persuasivo del 27/02/2022 (fl. 1)

De esta manera se remite la documentación requerida para lo de su competencia quedando atentos a cualquier información y/o aclaración pertinente.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria
cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 154 Folios, en PDF 195 páginas, descritos en el contenido del documento
Proyectó: Ana María Rojas-Profesional Universitario 219-15 (E)
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa- Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246730000811
Fecha: 03-01-2024
20246730000811

Bogotá, D.C.

(673)

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señores
SUBDIRECCIÓN DE COBRO NO TRIBUTARIO
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
dortega@shd.gov.co
mjaramillo@shd.gov.co
iquiros@shd.gov.co
Calle 30 # 25 - 90
Ciudad

Asunto: Solicitud de información del proceso de cobro coactivo No. **8100005079**

Referencia: Expediente 052-2010.

Al contestar cite: Rad. 20246730000811
Exp. 052-2010

Cordial saludo:

De manera atenta, por medio de la presente y para que obre dentro del expediente, me permito solicitar se informe el estado del proceso de cobro coactivo mencionado en el asunto, correspondiente a la Resolución 034 del 24 de febrero del 2016 del expediente citado en la referencia, que cursa en contra de los señores **Olga Patricia Alemán Rodríguez, Orlando Alemán Rodríguez Y Jairo Alemán Rodríguez** con C.C. **52.219.835, 19.223.623 y 19.330.728.**

Se requiere que la respuesta sea detallada con el fin de esclarecer la información y contenido de la multa.

Agradezco su pronta colaboración.

ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria
cdi.candelaria@gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246730000811
Fecha: 03-01-2024
20246730000811

Proyectó: Ana María Rojas-Profesional Universitario 219-15 (E)
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa- Profesional Especializado Código 222 Grado 24
Vo.Bo.: Constanza del Pilar Leyton / Profesional Despacho

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 7. COMPONENTE SST

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLC-CON- 265- 2023

CONTRATO DE OBRA FDLC-CON-264-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

INFORME ETAPA CONSTRUCTIVA

PERIODO DEL 01 AL 29 DE ENERO 2024

INFORME SST No. 3 – Versión 1

BOGOTÁ, D.C., MARZO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión Nº	Fecha	Descripción
1	4/03/2024	Emitido para revisión al FDLC.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	265 de 2023	Fecha:	MARZO 1 DE 2024
Título del Documento	INFORME SST No. 03 – VERSIÓN 1 PERIODO: DEL 01 AL 29 DE ENERO DE 2024		

Control Interno		
Elaboró: Lenny Mayerly Urrego Parra Residente de SST	Revisó: Yamileth Conde Parra Residente de Interventoría	Aprobó: Oscar Alberto Lizarazo A. Director de Interventoría
Revisión Externa		
Ing. Catherine Guzmán Apoyo a la supervisión FDLC		

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 8
1.1. Resumen del Informe 9
1.2. Objetivos 9
1.2.1 Objetivo General 9
1.2.2 Objetivos Específicos 10
1.2.3 Estructura del Informe 12
2. DESCRIPCIÓN 12
2.1 Localización y Área de Influencia 13
2.2 Generalidades 14
2.3 Recurso humano de interventoría 15
2.4 Recurso humano del contratista 18
2.5 Directorio del Proyecto 19
3. ORGANIGRAMAS 20
3.1 Actividades Ejecutadas Durante el Mes 21
4. MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 21
4.1 Presentación de Actividades 21
4.2 Gestión Básica Administrativa 21
4.2.1 Afiliaciones al sistema de general de seguridad social – SGSSS 23
4.2.2 Certificados de paz y salvo por todo concepto de pagos al sistema general social 23
4.2.3 Inducción en seguridad y salud en el trabajo 23
4.2.4 Capacitaciones realizadas en el periodo 24
4.2.5 Inspecciones 24
4.3 Medicina Preventiva y del Trabajo 24
4.3.1 Control de horas hombre trabajadas 25
4.3.2 Elementos de protección personal 26
4.3.3 COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia 27
4.3.4 Accidentalidad 27
4.4 Seguimiento a la Gestión SST por Medio de Indicadores 27

4.5 Maquinaria, Equipos y Vehículos 29
4.6 Ejecución de Actividades del MEV 30
4.7 Preparación Ante Emergencias 30
4.8 Registro Fotográfico 30
5. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA 31
5.1 Formato de Apertura CIV 31
5.2 Revisión Documental 31
5.3 Fichas de Seguimiento de Laborales Ambientales 31
5.3.1 Metodología para la evaluación de la gestión ambiental 32
5.3.2 Seguimiento de las actividades contenidas en el MAO 32
5.4 Estado de Informes SST Mensuales 33
6. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA A COMITÉS, VISITAS DE SEGUIMIENTO E INSPECCIONES 34
6.1 Acciones de Interventoría 35
6.1.1 Seguimiento Interventoría 35
7. GESTIÓN REALIZADA POR INTERVENTORÍA RESPECTO AL SGSST 35
7.1 Gestión Básica Administrativa 35
7.2 COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo) 36
7.3 CCL (Comité de Convivencia Laboral) 36
7.4 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo 36
Examenes médicos ocupacionales 36
Control de horas hombre trabajadas 37
Accidentalidad 37
7.5 Indicadores de cumplimiento de interventoría 38
7.6 Acciones de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo 39
Campañas 39
Inspecciones 39
Entrega de EPP´s y Dotación 39
Preoperacionales 40
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 41

8.1 CONCLUSIONES 41
8.2 RECOMENDACIONES 42

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Estructura del informe SST 10
Tabla 2. Contrato de interventoría 13
Tabla 3. Listado de plantilla mínima de interventoría 14
Tabla 4. Contrato de obra 15
Tabla 5. Listado de personal de plantilla mínima del contratista 16
Tabla 6. Trazabilidad de MONC por periodo 17
Tabla 7. Cantidad de Personal por empresa 17
Tabla 8. Personal SSTMA 17
Tabla 9. RETIN Ingeniería SAS – Cto 264-2023 18
Tabla 10. Interventoría TECNUMEC SAS –Cto 265-2023 18
Tabla 11. Supervisión del FDLC 18
Tabla 12. Cantidad de personal del periodo 01 al 29 de enero 2024 23
Tabla 13. Capacitaciones Cto. 264 -2023 24
Tabla 14. Trazabilidad de HHT – Cto 264-2023 24
Tabla 15. Entrega y reposición de EPPS Cto 264-2023 enero 25
Tabla 16. Entrega de dotación Cto 264 – 2023 enero 26
Tabla 17. COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia 26
Tabla 18. Trazabilidad de accidentalidad 27

Tabla 19. Indicadores de Cumplimiento 27
Tabla 20. Indicadores de Cobertura 28
Tabla 21. Indicadores de Ausentismo y Accidentalidad 28
Tabla 22. Listado de Maquinaria 29
Tabla 23. Listado de Vehículos 29
Tabla 24. Correspondencia recibida del contratista – enero 2024 31
Tabla 25. Correspondencia enviada al contratista – enero 2024 32
Tabla 26. Sistema Ponderación componente Ambiental y SST 33
Tabla 27. Aprobación informes mensuales 264-2023 33
Tabla 28. Envío de informes mensuales 265-2023 34
Tabla 29. Resumen de personal existente de interventoría 35
Tabla 30. Relación de pago de honorarios 265-2023 35
Tabla 31. Exámenes médicos ocupacionales de interventoría 36
Tabla 32. Trazabilidad HHT – Cto 265-2023 37
Tabla 33. Indicadores AT 37
Tabla 34. Indicadores de cumplimiento SST 38
Tabla 35. Capacitaciones 265-2023 39
Tabla 36. Campañas Cto 265-2023 39
Tabla 37. Inspecciones Cto 265-2023 39
Tabla 38. Entrega de EPP´s Cto 265-2023 40
Tabla 39. Preoperacionales Cto 265-2023 40

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ilustración 1. Localidad de La Candelaria 13

Ilustración 2. Organigrama Cto 264-2023 19

Ilustración 3. Organigrama Cto – 265-2023 20

1. GENERALIDADES

Dentro del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria: "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA" vigencia 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local número 031 del 5 de octubre de 2020, se establece en el capítulo V, propósito 4, "hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible" a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, que sea funcional tanto para la productividad, especialmente de las industrias culturales, creativas y el turismo, como para el ambiente natural y construido; orientado a los diferentes sectores poblacionales, mejorando la experiencia de tiempos de desplazamiento vehicular.

Por su parte, el FDLC realizó recorridos en campo liderados por el área de infraestructura, en los cuales se evidenció el deterioro de vías locales e intermedias que generan riesgo e inseguridad en la movilización de los actores viales que transitan la localidad, y a su vez el impacto negativo que generan en los tiempos de recorrido y la conectividad de la ciudad.

En este sentido, la administración local identificó la necesidad de adelantar un proceso de intervención a través de acciones de conservación de la malla vial, con el fin de garantizar condiciones ideales de accesibilidad de los vehículos y todos los sistemas rodantes, como también generar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad a quienes usan los corredores de movilidad lo que permite la movilidad de los residentes de la localidad y de la población flotante que la visita.

Conforme lo anterior, el FDLC inició el proceso de priorización de segmentos viales empleando una metodología basada en primer lugar, en los recorridos en campo realizados por el área de infraestructura de la administración. En consecuencia, se elaboraron las fichas de prediagnóstico visual de cada uno de los CIV priorizados, en las cuales se describe la información general y el levantamiento de las fallas identificadas en cada segmento vial. Adicionalmente, se consideraron en la metodología las solicitudes ciudadanas que manifiestan la necesidad de intervención de la malla vial en la localidad.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad que refleja el estado de condición actual de la malla vial en la localidad, el FDLC pretende realizar el proceso de: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023". A través del presente proceso de obra se busca dar cumplimiento con las metas asignadas para la vigencia 2023 interviniendo la magnitud proyectada en el Plan de Desarrollo Local de La Candelaria.

Como resultado del proceso de Selección de la Licitación Pública No. FDLC-LP-001-2023, se celebró el contrato de Obra No. 264 de 2023 entre el Fondo de desarrollo local de la candelaria y RETIN INGENIERIA SAS. Así mismo, se hizo necesario que el Fondo de desarrollo local de la Candelaria celebrara el contrato de interventoría encargado de la supervisión del contrato de obra, contrato No. 265 de 2023 suscrito entre TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS- TECNUMEC SAS y el Fondo, producto del concurso de Méritos Abierto FDLC-CMA-001-2023.

1.1. Resumen del Informe

El presente informe, tiene por objeto presentar al FDLC una relación detallada y discriminada de la gestión que adelantó el contratista de obra RETIN SAS y la de Interventoría TECNUMEC SAS, durante el informe SST No. 3 V1, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 29 de enero 2024, para el contrato que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

1.2. Objetivos

1.2.1 Objetivo General

El objetivo de este informe es presentar de manera general cada una de las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo comprendido entre el 1 al 29 de enero 2024, en el componente de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como mostrar acciones o mecanismos implementados como medio de seguimiento y control a la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la Interventoría.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Presentar un resumen de cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista RETIN SAS, respecto a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista relacionadas con la gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Dar a conocer la gestión de la Interventoría respecto a sus obligaciones contractuales relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Integrar las actividades de los subprogramas de medicina preventiva y del trabajo seguridad e higiene industrial con el objeto de minimizar los factores de riesgos presentes en el desarrollo de las actividades del proyecto en referencia, que puedan llegar a afectar a trabajadores, medio ambiente y comunidad.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y salud en el trabajo.
- Describir y documentar las actividades SST adelantadas por el contratista de acuerdo al Manejo Ambiental de Obra (MAO) y al SGSST aprobados por interventoría.

1.2.3 Estructura del Informe

A continuación, se presenta la lista de chequeo correspondiente a la elaboración del informe mensual SST de interventoría.

Tabla 1. Estructura del Informe SST

Documentación General	**Capítulo 1**	Resumen del informe
	Capítulo 2	Descripción del proyecto
	Capítulo 3	Manejo de seguridad y salud en el trabajo de las obras
	Capítulo 4	Acciones de la Interventoría en Seguridad y salud en el trabajo
	Capítulo 5	Valoración del desempeño del contratista (Fichas de Seguimiento de Labores Ambientales.)
	Capítulo 6	***Conclusiones y recomendaciones***
		Aprobación o desaprobación del contenido del informe mensual del contratista de obra.
		Plantilla mínima: Forma de contratación, salarios y/o honorarios, liquidaciones, porcentajes y pago de prestaciones sociales en cumplimiento con los costos administrativos contemplados

		Personal adicional plantilla mínima: Obligaciones de ley y aquellas adquiridas para el Cumplimiento del SG SST y demás documentos aprobados.
		Cumplimiento del SG-SST aprobado por Interventoría.
		Accidentalidad presentada en el período.
		Cumplimiento del cronograma de actividades aprobado por interventoría.
		Desempeño SST del contratista de acuerdo con las fichas de seguimiento de labores ambientales.
		Cumplimiento de las actividades de mantenimiento de la maquinaria, vehículos y equipos
		Desempeño de las inspecciones preoperacionales de maquinaria, vehículos y equipos.
		Cumplimiento de la documentación de ingreso de toda la maquinaria del período.
Documentación contratista de obra	**Anexo 1**	Organigrama- relación de personal
	Anexo 2	Plan de Trabajo- Gestión SST
	Anexo 3	Correspondencia
	Anexo 4	Documentos Personal- soportes de ingreso- examen ocupacional- inducción y notificación de riesgos
	Anexo 5	Certificados:
		Certificación de cumplimiento emitido por la Interventoría
		Certificación de cumplimiento SST emitido por el residente SST de interventoría
		Certificación revisora fiscal / contador público y representante legal donde exprese estar a paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, salarios y/o honorarios.

Documentación Interventoría	**Anexo 6**	Indicadores – HHT
	Anexo 7	Actas COPASST- CCL- Brigadas
	Anexo 8	Formatos de Accidentalidad
	Anexo 9	MEV
	Anexo 10	Registro Fotográfico
	Anexo 11	Formato de Personal
	Anexo 11.1	Certificación revisora fiscal / contador público y representante legal de la empresa, donde exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, salarios y/o honorarios.
	Anexo 12	inducciones- capacitaciones y notificaciones
	Anexo 13	Exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y retiros)
	Anexo 14	Calificación fichas de seguimiento semanal
	Anexo 15	Plan de Trabajo- COPASST- CCL Formatos de accidentalidad- HHT- cantidades SST y acumulado
	Anexo 16	Aprobación u observaciones, informe contratista
	Anexo 17	Formato de apertura CIV
	Anexo 18	Informes Semanales
	Anexo 19	Informe en medio magnético

Fuente: Propia.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Localización y Área de Influencia

El proyecto se localiza en las principales troncales de la ciudad de Bogotá. Para la distribución de troncales por grupo se tuvo en cuenta la ubicación geográfica y la extensión de cada corredor, manteniendo la proporcionalidad entre ellos.

Ilustración 1. Ilustración 1. Localidad de La Candelaria



Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

2.2 Generalidades

Tabla 2. Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-265-2023		
Proceso de selección	FDLC-265-2023		
Fecha de suscripción:	07 de Septiembre de 2023		
Contratista:	Tecnología De Nuevas Mediciones Colombia S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.		
Nit.	900.542.627-1		
ARL	Nombre: Sura		Riesgo: 5
Proyecto:	**No.:** 265-2023	Ciudad: Bogotá	Localidad: Candelaria
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023."		
Representante legal:	Emilia Esther De La Ossa Contreras		
Dirección:	Carrera 15 No. 93 A – 84 Ofc. 604		
Teléfono:	(601) 7451419		
Correo electrónico:	tecnumec.candelaria@gmail.com		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-265-2023		
Fecha firma acta de inicio de obra:	12 septiembre de 2023		
Fecha de terminación contrato de obra:	12 marzo de 2024		
Plazo de ejecución	F.I: 12/09/2023	F.F: 12/04/2024	Total Meses: 7
Plazo de actividades previas	F.I: 12/09/2023	F.F: 27/10/2023	Total Meses: 2,5
Plazo de actividades de obra	F.I: 28/10/2023	F.F: 12/04/2024	Total Meses: 4,5
Valor inicial del contrato	$351.752.844 =		
Valor Final	$351.752.844 =		

Fuente: Documentos contractuales Contrato FDLC-265 de 2023

2.3 Recurso humano de interventoría

A continuación, se relaciona el personal de la plantilla mínima del contrato de Interventoría en el cual se indica nombre, cargo, fecha de ingreso, fecha de retiro y las dedicaciones contractuales (según Propuesta Económica). Se incluye tabla con las dedicaciones completas en el **Anexo 11.**

Tabla 3. Listado de plantilla mínima de Interventoría

CARGO	NOMBRE	No. CC	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	RADICADO No.
Director de Interventoría	Oscar Alberto Lizarazo Arévalo	74380154	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Residente Técnico	Yamileth Conde Parra	52166647	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Profesional SST	Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Profesional Ambiental	Francy Piracoca Perilla	1014241874	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Profesional Social	Yenny Stepahny Soler Valderrama	1072657436	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez	94505361	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Tránsito y Transporte	Jorge Enrique Díaz Laverde	79156932	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Arqueólogo	Claudia Patricia Olmos Cuesto	46385689	1/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Patrimonio	Carolina Ortiz Pedraza	52387519	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Hidráulica	Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182

Fuente: Propia

Tabla 4. Contrato de obra

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-264-2023		
Proceso de selección	FDLC LP-001-2023		
Fecha de suscripción:	29 de Agosto de 2023		
Contratista:	RETIN INGENIERIA SAS		
Nit.	900.283.268-5		
ARL	**Nombre:** Seguros Bolívar		Riesgo: 5
Proyecto:	**No.:** 264-2023	Ciudad: Bogotá	Localidad: Candelaria
Objeto:	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"		
Representante legal:	Antonio Rafael Gonzalez		
Dirección:	Carrera 49 # 104b-49		
Teléfono:	60 (1) 7122685		
Correo electrónico:	Cto264fdlc@gmail.com		
Fecha firma acta de inicio de obra:	12 septiembre de 2023		
Fecha de terminación contrato de obra:	12 marzo de 2024		
Plazo de ejecución	F.I: 12/09/2023	F.F: 12/03/2024	Total Meses: 6
Plazo de actividades previas	F.I: 12/09/2023	F.F: 30/11/2023	Total Meses: 2 y 17 días
Plazo de actividades de obra	F.I: 01/12/2023	F.F: 12/03/2024	Total Meses: 3 y 12 días
Valor inicial del contrato	$2.457.035.215=		
Valor Final	$2.457.035.215=		

Fuente: Propia

2.4 Recurso humano del contratista

A continuación, se relaciona el personal de la plantilla mínima del contrato de obra en el cual se indica nombre, cargo, fecha de ingreso, fecha de retiro y las dedicaciones contractuales (según FDLC) y cumplidas desde el inicio del contrato a la fecha. Se incluye tabla con las dedicaciones completas en el **Anexo 1.**

Tabla 5. Listado de personal de plantilla mínima del contratista

INFORMACION PLANTILLA MINIMA REQUERIDA				CONTRATO 284-2023										
PERIODO				DEL 01 AL 29 DE ENERO DE 2024										
No	EMPRESA	CARGO	NOMBRE	No CC	DEDICACION PRELIMINARES (2,5)	DEDICACION OBRA (4,5)				FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	COMUNICADO DE APROBACION	FECHA	
						DIC	ENE	FEB	MAR					
1	RETIN INGENIERIA SAS	DIRECTOR DE OBRA	JORGE GOMEZ FALLA	72067216	40%	50%	50%	50%	50%	7/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
2	RETIN INGENIERIA SAS	RESIDENTE DE OBRA	CINDY PAOLA VILLALOBOS MEJIA	1018437469	100%	100%	100%	100%	100%	14/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
3	RETIN INGENIERIA SAS	RESIDENTE SOCIAL	NANCY CONSTANZA IPUZ	52774285	50%	50%	50%	50%	50%	7/11/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-181	15/01/2024	
4	RETIN INGENIERIA SAS	RESIDENTE SST	DANIEL JULIAN TORRES	1057585625	50%	100%	100%	100%	100%	5/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
5	RETIN INGENIERIA SAS	RESIDENTE AMBIENTAL	ANGY MARCELA CAICEDO	1013645613	50%	100%	100%	100%	100%	5/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
6	RETIN INGENIERIA SAS	PROFESIONAL PATRIMONIO	ANTONIO RAFAEL GONZALEZ	72227511	50%	70%	70%	70%	70%	7/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
7	CARLOS ROMULO DEL CAIRO	ARQUEOLOGO	CARLOS ROMULO DEL CAIRO	79960475	20%	20%	15%	15%	10%	2/12/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
8	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	DIEGO ARMANDO ESPINOSA	1010166532	100%	100%	30%	30%	30%	1/12/2023	NA			
9	GNG INGENIERIA SERVICIOS SAS	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	DORIS XIOMARA CASTAÑEDA	52251888	10%	10%	10%	10%	10%	12/09/2023	NA	COMUNICADO REG-FDLC-265-2023-153 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2023 RADICADO No 20246710000112, ACTUALMENTE A LA ESPERA DE LA RESPUESTA OFICIAL DE LA ENTIDAD		
10	TRANSIOBRAS	ESPECIALISTA DE TRANSITO	LINA MARIA REYES SANCHEZ	1049602900	50%	50%	10%	10%	10%	12/09/2023	NA			
	RETIN INGENIERIA SAS	RESIDENTE SOCIAL	JULIETH VIVIANA FRANCO AGUIRRE	1032415332	50%	50%	50%	50%	50%	12/09/2023	30/10/2023	NO SE APROBO POR INTERVENTORIA		
	RETIN INGENIERIA SAS	GERENCIA DE PROYECTOS	ENRIQUE LUIS MONROY MALDONADO	1026264858	100%	100%	100%	100%	100%	12/09/2023	6/12/2023	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	

Fuente: Propia

Durante el periodo mencionado se presentaron 10 ingresos de personal del subcontratista PAVIOBRAS, no se presentaron retiros y se está a la espera de la radicación de los documentos del nuevo profesional en Gerencia de proyectos para el contrato 264 de 2023, el cual pertenece a la plantilla mínima.

De acuerdo con el Histograma del personal profesional para el periodo del 01 al 29 de enero de 2024, en el **Anexo 1**. se adjunta los soportes de pagos de honorarios y salarios de todo el personal que ejecutó actividades en el periodo contemplado.

Tabla 6. Trazabilidad de MONC por periodo

MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
PERIODO	**INFORME**	**CANT**
Del 12 de septiembre al 30 de noviembre de 2023	No. 1	20
Del 01 al 31 de diciembre	No. 2	4
Del 01 al 29 de enero 2024	No. 3	14
TOTAL		**38**

Fuente: Informe SST No. 3 V2 Retín SAS

Se realiza la trazabilidad del total del personal en el periodo del informe.

Tabla 7. Cantidad de Personal por empresa

EMPRESA	CANTIDAD
Retin Ingenieria	6
Soluciones en Geomática e Ingeniería	4
GNG Ingeniería	1
Carlos del Cairo	1
Soluciones avanzadas de ingeniería	1
Tránsito y obras	1
Paviobras	10
TOTAL	**24**

Fuente: Informe SST No. 3 V2 RETÍN SAS

Durante el período del 01 al 29 de enero de 2024 el contratista de obra contó con el siguiente personal de los componentes SSTMA.

Tabla 8. Personal SSTMA

CARGO	NOMBRE	COMUNICADO DE APROBACIÓN	DEDICACIÓN DE ETAPA PRELIMINARES 2.5	DEDICACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
				DIC	ENE	FEB	MAR
Residente SST	Daniel Julián Torres Cabrera	REG-FDLC- 265-2023-193	50%	100%	100%	100%	100%
Residente Ambiental	Angy Marcela Zamora Caicedo	REG-FDLC- 265-2023-193	50%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Informe SST No. 3 V2 RETÍN SAS

2.5 Directorio del Proyecto

Tabla 9. RETIN Ingeniería SAS – Cto 264-2023

CARGO	NOMBRE	NO. TELEFÓNICO
Director de Obra	Jorge Gómez Falla	318 2705401
Residente Ambiental	Angy Marcela Zamora Caicedo	3185569701
Residente SST	Daniel Julian Torres Cabrera	3164383466
Residente De Obra	Cindy Paola Villalobos Mejía	350 5557851
Residente Social	Nancy Constanza Ipuz Forero	314 3969738
Especialista en Redes Hidrosanitarias	Doris Xiomara Castañeda	312 3613489
Arqueólogo	Carlos Rómulo Del Cairo Hurtado	321 4499790
Especialista en Pavimentos	Diego Armando Espinosa Rodríguez	3182918810
Especialista En Tránsito y Transporte	Lina María Reyes Sánchez	3182285970
Especialista en Patrimonio	Antonio Rafael González	3182705404

Fuente: Informe SST No. 3 V2

Tabla 10. Interventoría TECNUMEC SAS –Cto 265-2023

CARGO	NOMBRE	No. TELEFÓNICO
Director	Oscar Alberto Lizarazo Arévalo	3214494428
Residente Técnico	Yamileth Conde Parra	3209071500
Profesional SST	Lenny Mayerly Urrego Parra	3125013949
Profesional Ambiental	Francy Piracoca Perilla	3123674748
Profesional Social	Yenny Stepahny Soler Valderrama	3203811393
Especialista en Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez	3174250008
Especialista en Tránsito y Transporte	Jorge Enrique Díaz Laverde	3112299246
Arqueólogo	Claudia Patricia Olmos Cuesto	3106884915
Especialista en Patrimonio	Carolina Ortiz Pedraza	3143931329
Especialista en Hidráulica	Claudia Virginia Agudelo Sarria	3138047458

Fuente: Propia

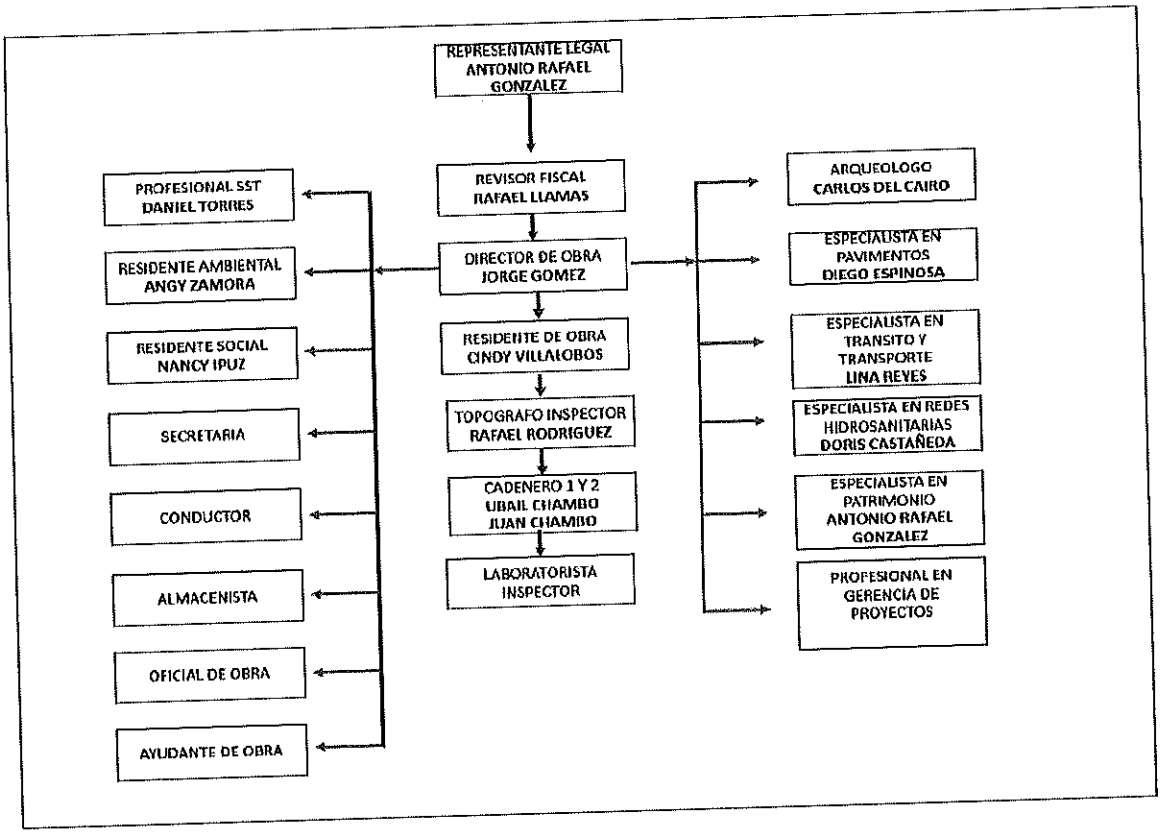
Tabla 11. Supervisión del FDLC

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador Técnico Infraestructura-FDLC	Fabián Humberto Salamanca	ing.fhsj91@gmail.com
Ing. de Apoyo Infraestructura- FDLC	Caterine Guzmán Rincón	caterine.gr2@gmail.com
Ing. de Apoyo Infraestructura- FDLC	Felipe Prieto	ing.prieto20@gmail.com

Fuente: Propia

3. ORGANIGRAMAS

Ilustración 2. Organigrama Cto 264-2023

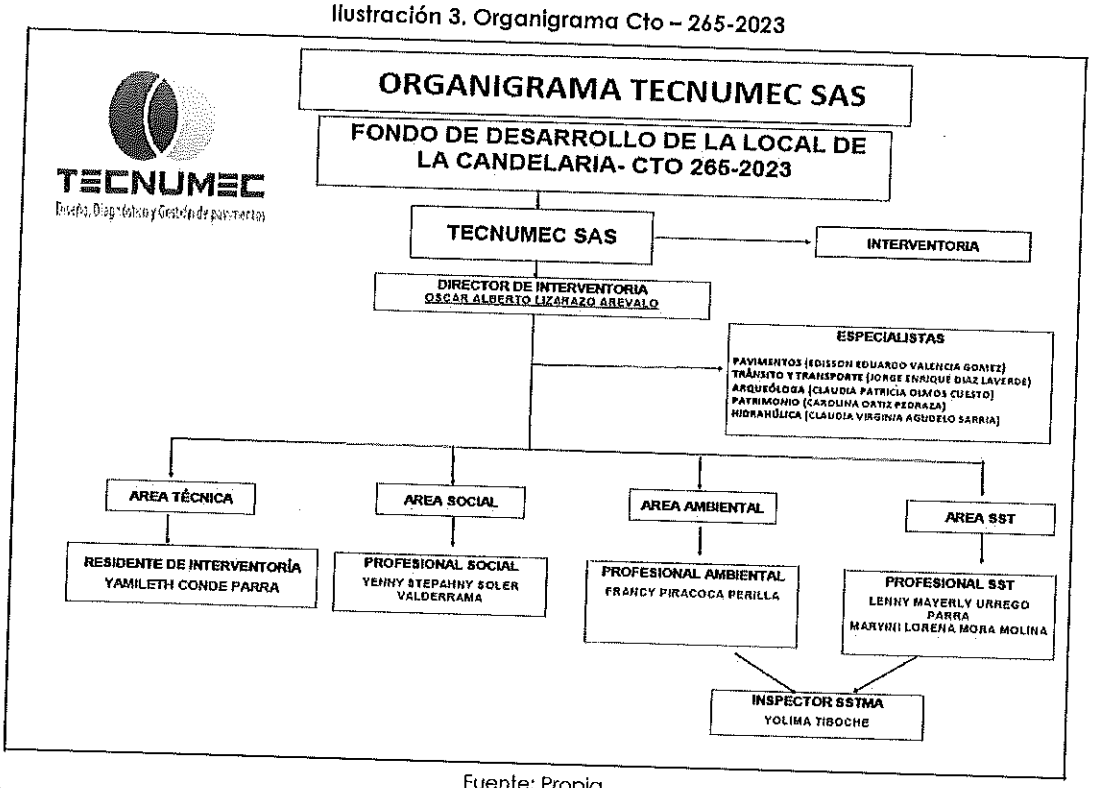


Fuente: RETIN Ingeniería SAS

Ver **Anexo 1.** Organigrama Contratista

Nota: El profesional de gerencia de proyectos tuvo su retiro en el informe No 2 correspondiente al mes de diciembre; para el presente informe aún no se cuenta con el profesional, tan pronto se cuente con la documentación será remitida a la interventoría.

Ilustración 3. Organigrama Cto – 265-2023



Fuente: Propia

Ver **Anexo 11.** Organigrama Interventoría

3.1 Actividades Ejecutadas Durante el Mes

Durante el periodo comprendido entre el del 1 al 29 de enero de 2024, se efectuaron las siguientes actividades:

CONTRATISTA:

- Entrega a Interventoría de informe mensual SST No. 2 y 3.
- Realización de inducción de ingreso al personal.
- Revisión de documentación, afiliaciones, planillas, exámenes médicos, contratos de ingreso para aprobación.
- Inducción, Notificación de riesgos, verificación de EPP, evaluación de inducción.
- Entrega a Interventoría de los documentos de ingreso del personal
- Actividades de bienestar
- Pausas activas del personal administrativo.

Ver **Anexo 2.** Plan de Trabajo Contratista

INTERVENTORÍA:

- Revisión de productos enviados por el contratista
- Revisión de informe mensual SST No. 2 y 3.
- Revisión de la implementación de los procedimientos requeridos para el manejo A&SST, de las actividades a desarrollar en cada una de las etapas del contrato.
- Revisión y aprobación del MAO presentado por el Contratista y aprobado por interventoría.
- Verificación de documentos de ingreso del personal MONC contratista
- Envío de los documentos contractuales, de vinculación del personal mínimo de interventoría y de obra en cumplimiento a la oferta económica y al desglose de la administración del AIU aprobado por esta Interventoría previo a la firma del acta de inicio.

Ver **Anexo 15.** Plan de Trabajo Interventoría

4. MANEJO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.1 Presentación de Actividades

El presente informe reúne el seguimiento de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, documento mediante el cual se realiza una descripción de cada una de las actividades realizadas por el Contratista, el seguimiento y gestión de la Interventoría.

4.2 Gestión Básica Administrativa

El Contratista realizó las siguientes actividades respecto a la gestión básica administrativa:

Inicialmente envió hojas de vida personal plantilla mínima y de topografía. Ver **Anexo 3.** Correspondencia. Seguido a esto participó en los comités, evidenciados por actas de reuniones.

4.2.1 Afiliaciones al sistema de general de seguridad social – SGSSS

La descripción del personal del contratista de obra correspondiente a las afiliaciones y cotizaciones a las Entidades Prestadoras de Salud (EPS), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL), se relaciona en el formato de reporte de personal al sistema de seguridad social y registro de exámenes médicos. Ver **Anexo 1.**

En el **Anexo 1.** Documentación de Personal, se adjunta la siguiente documentación:

Nuevos:

- Contrato laboral u otro sí
- Orden de Servicio (cuando aplique)
- Fotocopia cedula
- Examen ocupacional
- Certificado ARL
- Certificado EPS
- Certificado AFP
- Certificado CCF (cuando aplique)
- Inducción completa
- Notificación de riesgo
- Entrega de EPP´s y Dotación
- Notificación de derecho a examen médico laboral de retiro.

Retiros:

- Carta de Renuncia o Despido
- Liquidación
- Paz y Salvo
- NEE
- Carta de continuidad Laboral con la empresa en otro proyecto (En caso de que aplique)

Ingreso – Retiro:

- Contrato u Otro Sí
- Orden de Servicio (cuando aplique)
- Examen ocupacional
- Certificado ARL
- Certificado EPS
- Certificado AFP
- Certificado CCF (cuando aplique)
- Inducción completa
- Notificación de riesgo
- Entrega de EPP´s y Dotación
- Carta de Renuncia o Despido
- Liquidación
- Paz y Salvo
- Notificación de derecho a examen médico laboral de retiro.

4.2.2 Certificados de paz y salvo por todo concepto de pagos al sistema general social

En el **Anexo 5.** Se adjunta el certificado de paz y salvo de parafiscales y honorarios firmados por el representante legal o Revisor Fiscal de las empresas con el personal aprobado en esta etapa.

4.2.3 Inducción en seguridad y salud en el trabajo

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo.
- Política de SST
- Política de no alcohol, drogas, ni tabaquismo.
- Reglamento de higiene y seguridad industrial.
- Notificación de riesgos según su actividad a desempeñar.
- Responsabilidades generales en SST.
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales.
- Funciones de acuerdo con el cargo a desempeñar.
- Responsabilidades ante el Protocolo de Bioseguridad.
- Funciones del COPASST.
- Funciones y miembros de la brigada de emergencias.
- Notificación de examen de retiro.

Los respectivos soportes se encuentran en el **Anexo 04.** Inducciones y Documentos de Ingreso.

Hasta el día 16 de febrero de 2024 se realiza la inducción SST-MA a las 10 personas de la empresa PAVIOBRAS, ya que el 30 de enero se entró en suspensión del proyecto.

Tabla 12. Cantidad de personal del periodo 01 al 29 de enero 2024

INGRESO NUEVOS Y NUEVOS TRANSITORIOS	RETIRO	INGRESO-RETIRO
10	0	0
TOTAL		10

Fuente: Informe SST No. 2 V3

4.2.4 Capacitaciones realizadas en el periodo

El contratista para el periodo del presente informe indica que: de acuerdo al cronograma las actividades de la etapa de obra no realizaron capacitaciones.

De acuerdo con lo anterior el Plan de Trabajo aprobado por interventoría con el oficio REG- FDLC-265-2023-125 del 12 de diciembre de 2023, se relaciona las actividades de inducción, para este periodo:

Tabla 13. Capacitaciones Cto. 264 -2023

MES	FECHA	TEMA	CANT. PERSONAL	OBSERVACIONES
ENERO	11/01/2024	Inducción SST-MA		
			0	
			0	
		TOTAL INDUCCIONES		
		TOTAL CAPACITACIONES		0
		TOTAL PAUSAS ACTIVAS		0
		TOTAL ACTIVIDADES		10

Fuente: RETIN Ingeniería SAS

Debido a las razones expuestas anteriormente, se confirma que no se cumplió lo aprobado por interventoría.

4.2.5 Inspecciones

En el periodo del presente informe la empresa RETIN SAS y para este ítem se programó en el plan de trabajo inspecciones que son relevantes para las actividades del proyecto, pero debido a que aún no se inicia la etapa de obra y ya que no contamos con campamento, bodega ni oficina no se han podido ejecutar, lo programado será reprogramado para el inicio de obra:

De acuerdo con lo anterior se confirma que no se ha cumplido con lo establecido con lo indicado en el plan de trabajo y el cronograma de inspecciones.

4.3 Medicina Preventiva y del Trabajo

La empresa RETIN SAS, No realizó exámenes de ingreso ya que los exámenes aportados del personal nuevo aún están vigentes con la empresa subcontratista PAVIOBRAS, según lo establecido en la legislación y de acuerdo con el cargo a desempeñar. Se elaboró el diagnostico de condiciones de salud con el fin de hacer el seguimiento a las recomendaciones dadas a cada trabajador según el médico ocupacional. **Anexo 4.**

4.3.1 Control de horas hombre trabajadas

En el **Anexo 6**, se presenta el cuadro con las horas trabajadas por cada trabajador durante el periodo del 1 al 29 de enero de 2024, de la etapa constructiva para el contrato FDLC 264-2023.

Tabla 14. Trazabilidad de HHT – Cto 264-2023

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	HHT
Del 12 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2023	N° 1	31	3.952
Del 01 al 30 de Diciembre de 2023	N° 2	15	1.832

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	HHT
Del 01 al 29 de enero de 2024	N°3	24	1.764
TOTAL		**46**	**5.784**

Fuente: RETIN Ingeniería SAS

4.3.2 Elementos de protección personal

Se realizó la entrega de los elementos de protección individual de cada trabajador. El personal que ingresó al proyecto fue dotado con los siguientes elementos:

Plantilla mínima

- Casco
- Chaqueta
- Botas de seguridad
- Guantes de nitrilo
- Tapa oídos de inserción
- Monogafas oscuras
- Tapabocas desechable

Topografía

- Casco
- Botas de seguridad
- Chaleco

En el **Anexo 2.** Plan de Trabajo soporte de entrega de EPP del personal antiguo, rotativo, retiro e inspecciones de EPP. Y en el Anexo 4. Carpeta de Personal. (Personal nuevo e ingreso retiro).

Tabla 15. Entrega y reposición de EPPS Cto 264-2023 enero

FECHA	EMPRESA	CANT. PERSONAL	NUEVO	REPOSICIÓN	CABEZA	ROSTRO	AUDITIVO	CUERPO	MANOS	CALZADO	TOTAL
12/09/2023	RETIN INGENIERIA S.A.S.	7	7	-	7	7	7	-	7	7	7
12/09/2023	GNG INGENIERIA SERVICIOS S.A.S.	1	1	-	1	-	-	-	-	1	1
12/09/2023	CARLOS DEL CAIRO	1	1	-	1	-	-	-	-	1	1
12/09/2023	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	1	1	-	1	-	-	-	-	1	1
12/09/2023	TRANSITO Y OBRAS S.A.S.	1	1	-	1	-	-	-	-	1	1

FECHA	EMPRESA	CANT. PERSONAL	NUEVO	REPOSICIÓN	CABEZA	ROSTRO	AUDITIVO	CUERPO	MANOS	CALZADO	TOTAL
11/12/2023	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S.	4	4	-	4	-	-	-	-	4	4
TOTAL		15	15	0	15	7	7	0	7	15	15

Fuente: Informe SST No. 3 V2

Tabla 16. Entrega de dotación Cto 264 – 2023 enero

FECHA	EMPRESA	CANT. PERSONAL	NUEVO	SEGUNDA ENTREGA	CAMISA	BATA	CHALECO	CHAQUETA	TRAJE ANTIFLUIDO	ZAPATOS	TOTAL
12/09/2023	RETIN INGENIERIA SAS	7	7	-	-	-	-	7		7	7
12/09/2023	GNG INGENIERIA SERVICIOS S.A.S.	1	1	-	-	-	-	1		1	1
12/09/2023	CARLOS DEL CAIRO	1	1	-	-	-	-	1		1	1
12/09/2023	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	1	1	-	-	-	-	1		1	1
12/09/2023	TRANSITO Y OBRAS S.A.S.	1	1	-	-	-	-	1		1	1
11/12/2023	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S.	4	4	-	-	-	4	-		4	4
TOTAL		15	15	0	0	0	4	11	0	15	15

Fuente: Informe SST No. 3 V2

4.3.3 COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia

Ver **Anexo 07**. Actas COPASST-CCL-Brigada Emergencia, a continuación, se relacionan los siguientes comités del periodo:

Tabla 17. COPASST – CCL y Brigadas de Emergencia

INFORME No.	PERIODO	COMITÉ No.	FECHA	OBSERVACIONES
3	Del 1 al 29 de enero de 2024	COPAST	N/A	Para el presente periodo no se han conformado los comités, debido a que no se tiene el suficiente personal fijo para que sean integrados, la mayoría de personal han sido transitorio.
		CCL	N/A	
		Brigada de Emergencias	N/A	

Fuente: Informe SST No. 3 V2

Se proyecta conformarlos para este informe SST No. 3.

4.3.4 Accidentalidad

La empresa RETIN INGENIERÍA SAS para el periodo del 01 al 29 de enero no presentó accidentes de trabajo ni incidentes a terceros. **Anexo 8.** Formatos de Accidentalidad:

- Formato de Caracterización de accidentes / Incidentes/ Terceros
- Formato de Consolidado indicadores de accidentalidad

Tabla 18. Trazabilidad de accidentalidad

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	IT	AT
Del 12 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2023	N° 1	31	No se presentaron AT ni IT para el periodo del informe	
Del 01 al 30 de Diciembre de 2023	N° 2	15		
Del 1 al 29 de enero 2024	N° 3	24		
TOTAL		**70**		

Fuente: Informe SST No. 3 V2

Los indicadores de accidentabilidad del contratista de obra se describen en el numeral 4.4.

4.4 Seguimiento a la Gestión SST por Medio de Indicadores

Se establecen los indicadores del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de comparar los resultados obtenidos con criterios previamente establecidos en un período definido y analizar los factores que determinaron el logro total o parcial de las metas previstas. **Anexo 6.**

Los indicadores que se utilizan en el desarrollo del contrato sirven para hacer seguimiento a las actividades planeadas y a los resultados esperados y se miden con respecto a las siguientes categorías:

- Indicadores de Cumplimiento
- Indicadores de Cobertura
- Indicadores de Impacto
- Indicadores de la Resolución 0312/2019. **Ver Anexo 6.**

Tabla 19. Indicadores de Cumplimiento

% DE CAPACITACIONES:	(Número de capacitaciones realizadas en el periodo / Número de capacitaciones programadas para el periodo) *100	0/0*100 = 0%

% DE INDUCCIONES:	(Número de inducciones realizadas en el periodo / Número de trabajadores que ingresaron en el periodo) * 100	0/0*100 = 0% Durante el presente periodo se presentaron 10 ingresos de personal de la empresa Paviobras, pero el contrato 264 de 2023 entro en suspensión, la cual se encuentra, soportada bajo el memorando N° 20246720000763 del 29 de enero del 2024 emitido por la alcaldía local de la Candelaria, debido a que las actividades se suspendieron las inducciones para el personal nuevo se realizaran en el siguiente periodo.
% DE INSPECCIONES:	(Número de inspecciones realizadas en el periodo/ Número de inspecciones programadas para el periodo) * 100	3/3*100 = 100%
% DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN S.S.T.:	Número de actividades realizadas en el periodo/ Número de actividades programadas en el Plan S.S.T. para el periodo) * 100	7/10*100 = 70%

Fuente: Informe SST No. 3 V2

Tabla 20. Indicadores de Cobertura

% DE CAPACITACIONES:	(Número de capacitaciones realizadas en el periodo / Número de capacitaciones programadas para el periodo) *100	0/0*100 = 0%
% COBERTURA AFILIACIÓN AL SGSSI:	(Número de trabajadores con afiliaciones y pagos al SGSSI / Número total de trabajadores en el periodo) *100	24/24*100 =100%
% CUMPLIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS EJECUTADAS:	(Número de acciones correctivas realizadas en el periodo/ Número de observaciones y hallazgos reportados durante el periodo) * 100	0/0*100 = 0%

Fuente: Informe SST No. 3 V2

Tabla 21. Indicadores de Ausentismo y Accidentalidad

ÍNDICE GENERAL DE AUSENTISTAS IGA:	(Número de ausentistas en el periodo / Total trabajadores en el periodo) * 100	0/24*100=0%
FRECUENCIA DE ACCIDENTALIDAD FA:	(Número de AT que se presentaron en el mes / Número total de trabajadores en el mes) * 100	0/24*100= 0%

SEVERIDAD DE ACCIDENTALIDAD SA:	(Número de días de incapacidad por AT que se presentaron en el mes + Número de días cargados en el mes / Número total de trabajadores en el mes) * 100	0+0/24*100= 0%
AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA ACM:	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes / Número de días de trabajo programados) * 100	0/24*100= 0%

Fuente: Informe SST No. 3 V2

4.5 Maquinaria, Equipos y Vehículos

La maquinaria y vehículos presentados en este informe, se encuentran aprobados por la interventoría y de acuerdo con la documentación presentada por el Contratista, cumple con las especificaciones de la propuesta y procedimiento aprobado en el MAO.

El Contratista reporta en su informe que, durante el periodo, no presentó el ingreso de maquinaria a la obra, sin embargo, a continuación, se describe la maquinaria que cuenta con estado de aprobación y retiro, **Anexo 9.**

Tabla 22. Listado de Maquinaria

TIPO	MARCA	LINEA	N° DE MOVIL	OFICIO DE SOLICITUD	OFICIO DE APROBACIÓN	ESTADO	OFICIO DE RETIRO
Vibro Compactador	Bobcat	S185	NA	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA
Retroexcavadora	Volvo	BL60B	NA	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA
Finisher	Ingersoll Rand	BG210	NA	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA
Vibro Compactador Mixto	Ingersoll Rand	F3L1011F	NA	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA

Fuente: RETIN Ingeniería SAS

Tabla 23. Listado de Vehículos

TIPO	MARCA	N° DE MOVIL	PLACA	OFICIO DE SOLICITUD	OFICIO DE APROBACIÓN	ESTADO	OFICIO DE RETIRO
Volqueta	Wolkswagen	NA	EYY230	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA

Volqueta Doble Troque	International	NA	VEQ839	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA

Fuente: RETIN Ingeniería SAS

La interventoría confirma que aún está pendiente el siguiente vehículo y equipos mínimos requeridos para el contrato 264-2023, según Anexo Técnico (página 33, literal b):

- Carro Cisterna
- Canguro
- Rana compactadora
- Taladro neumático

4.6 Ejecución de Actividades del MEV

En el periodo del 01 al 29 de enero de 2024 del contrato 264-2023 no se contó con los equipos y maquinaria aprobada ya que durante el periodo del informe no hubo actividad en obra.

4.7 Preparación Ante Emergencias

Para el contrato 264 DE 2023 se estableció en el MAO las siguientes acciones ante la preparación de emergencias:

- Definir un punto de encuentro para cada frente de obra.
- Socializar el plan de emergencias en cada frente de obra antes del inicio de actividades.
- Conformar la brigada de emergencias para el contrato, identificarlos y capacitarlos para atención de emergencias.
- Instalar la señalización de rutas de evacuación, salidas de emergencia y punto de encuentro en cada frente de obra.

Ver Anexo 2. PLAN DE TRABAJO

4.8 Registro Fotográfico

Como seguimiento y control de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo 01 al 29 de enero de 2024, se estable el registro fotográfico de la gestión realizada por SST, en la oficina principal, **Ver Anexo 10.**

5. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

A continuación, se describe el seguimiento realizado a las actividades que realizó el contratista.

- Participó en el comité integral y SST No. 03,10, 17 y 23.
- El contratista atiende observaciones de personal de zona presidencial.
- El contratista envía documentación de personal de apiques y topografía
- Envían documentos de retiro del profesional gerente de Proyectos Enrique Monroy.

5.1 Formato de Apertura CIV

Para el periodo del presente informe no se han realizado aperturas de CIV´s para el proyecto.

5.2 Revisión Documental

Tabla 24. Correspondencia recibida del contratista – enero 2024

FECHA	COMUNICADO	ASUNTO	ENVIADO POR
5/1/2024	FDLC-COP-264-2023-178	INFORME DE DICIEMBRE	RETIN INGENIERIA SAS
11/1/2024	FDLC-COP-264-2023-183	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-168 CON ALCANCE AL OFICIO FDLC-COP-264-2023-144	RETIN INGENIERIA SAS
18/1/2024	FDLC-COP-264-2023-194	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-181 CON ALCANCE AL OFICIO FDLC-COP-264-2023-094- INGRESO PERSONAL CLAVE	RETIN INGENIERIA SAS
23/1/2024	FDLC-COP-264-2023-197	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-187 CON ALCANCE AL OFICIO REG-FDLC-265-2023-168- INFORME PRELIMINARES	RETIN INGENIERIA SAS
23/1/2024	FDLC-COP-264-2023-198	ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN DE INGRESO DE PERSONAL DEL CONTRATISTA PAVIOBRAS	RETIN INGENIERIA SAS
26/1/2024	FDLC-COP-264-2023-202	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-198- CON ALCANCE AL OFICIO FDLC-COP-264-198 INGRESO DE PERSONAL SUBCONTRATISTA	RETIN INGENIERIA SAS
31/1/2024	FDLC-COP-264-2023-204	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-179 CON ALCANCE AL OFICIO FDLC-COP-264-2023-178 INFORME DE AVANCE No.2	RETIN INGENIERIA SAS

Fuente: Propia

Tabla 25. Correspondencia enviada al contratista – enero 2024

FECHA	COMUNICADO	ASUNTO	DIRIGIDO A
11/01/2024	REG-FDLC-265-2023-179	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-178- INFORME DE AVANCE No.2 PERÍODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023- COMPONENTE SST	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
15/01/2024	REG-FDLC-265-2023-181	RESPUESTA A LOS COMUNICADOS FDLC-COP-264-2023-162 Y FDLC-COP-264-2023-164 DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL CLAVE DEL CONTRATO 264-2023	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
18/01/2024	REG-FDLC-265-2023-186	LLAMADO DE ATENCIÓN - NO IMPLEMENTACIÓN IDENTIDAD VISUAL- INDUMENTARIA E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAL	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
18/01/2024	REG-FDLC-265-2023-187	RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-173-OBSERVACIONES INFORME SST No.1 V2	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
23/01/2024	REG-FDLC-265-2023-193	RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-194- APROBACIÓN DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL PLANTILLA MINIMA CONTRATO 264-2023	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
25/01/2024	REG-FDLC-265-2023-198	RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-198- INGRESO PERSONAL SUBCONTRATISTA	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
29/01/2024	REG-FDLC-265-2023-201	RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-202-INGRESO PERSONAL SUBCONTRATISTA	RETIN INGENIERIA SAS FDLC

Fuente: Propia

5.3 Fichas de Seguimiento de Laborales Ambientales

5.3.1 Metodología para la evaluación de la gestión ambiental

Esta interventoría valora el desempeño ambiental de la contratista basada en los resultados de las inspecciones diarias realizadas en obra y plasmadas semanalmente en las fichas de seguimiento.

Forma de calificación

La interventora remite bajo el comunicado No. REG_FDLC_265_2023_005 del 18 de septiembre de 2023, la metodología para el pago de la Gestión Ambiental y SST; el cual describe la metodología a implementar para el pago de las labores de desempeño ambiental y SST fundamentada en la calificación del cumplimiento del manejo A&SST del proyecto, mediante la ponderación de las listas de chequeo.

Tabla 26. Sistema Ponderación componente Ambiental y SST

Componente A:	Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	5%
Componente B:	Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas	45%
Componente C:	Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre	10%
Componente D:	Gestión en seguridad y salud en el trabajo	35%
Componente E:	Programa de señalización de seguridad	5%
TOTAL		**100%**

Fuente: REG-FDLC-265-2023-005 - Metodología y Ficha Técnica de Seguimiento A&SST.

Teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Se le informó al Contratista por medio de oficio del 18 de septiembre de 2023, que debe tenerse en cuenta que, cada cumplimiento a un ítem de las listas de chequeo dará un puntaje de (100), asignado a este en el índice de ponderación y que su incumplimiento dará puntaje de cero (0). La calificación total de las listas de chequeo será el resultado de la relación de la sumatoria de los puntos de los ítems. Estas empezaran a regir a partir de la etapa de Conservación en obra.
- Se le recalcó al Contratista que es obligación de éste, obtener una calificación mensual total de las listas de chequeo superior o igual al 90%, so pena de la aplicación de las multas consignadas en el contrato.

Para el seguimiento a la gestión ambiental y SST del periodo del 01 al 29 de enero de 2024 no se realizan listas de chequeo ya que aún no inician apertura de CIV.

5.3.2 Seguimiento de las actividades contenidas en el MAO

5.4 Estado de Informes SST Mensuales

A continuación, se presenta el estado de los informes mensuales SST del contratista de obra:

Tabla 27. Aprobación informes mensuales 264-2023

INFORME No	PERIODO	CONSECUTIVO	FECHA	ESTADO
1	Del 12 septiembre al 30 de noviembre de 2023	REG-FDLC-265-2023-211	07/02/2024	Aprobado
2	Del 01 al 31 de Diciembre de 2023	REG-FDLC-265-2023-222	13/02/2024	Aprobado
3	Del 1 al 29 de enero de 2024			No Aprobado

Fuente: Elaboración Propia

A continuación, se presenta el estado de los informes mensuales SST de Interventoría.

Tabla 28. Envío de informes mensuales 265-2023

INFORME No	PERIODO	CONSECUTIVO	FECHA
1	Del 12 septiembre al 30 de noviembre de 2023	REG-FDLC-265-2023-164	29/12/2023
2	Del 01 al 31 de Diciembre de 2023	REG-FDLC-265-2023-235	20/02/2024

Fuente: Elaboración Propia

6. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA A COMITÉS, VISITAS DE SEGUIMIENTO E INSPECCIONES.

La Interventoría realizó las siguientes actividades durante período comprendido entre el 1 al 29 de enero de 2024, teniendo en cuenta que la entrega de productos por parte del contratista para la verificación de la gestión SST la realiza los primeros días del mes siguiente:

- Elaboración del informe mensual SST No. 03.
- Revisión de los soportes de los trabajadores que ingresan a la obra.
- Realización de observaciones al informe SST No 03 del contratista por comunicado y por correo electrónico.
- Se da aprobación al informe mensual SST No 02 del contratista, por medio de comunicado REG-FDLC-265-2023-222, enviado por correo electrónico al contratista.
- Se verificó el cumplimiento los pagos de aportes al sistema general de seguridad social individual del personal.
- Se verificó el cumplimiento los pagos de nómina y honorarios del personal.
- Seguimiento estadístico de ausentismo laboral
- Seguimiento estadístico de accidentalidad/incidentalidad
- Seguimiento a investigación de accidentes de trabajo.
- Medición de Indicadores
- Capacitaciones según cronograma de actividades
- Inspecciones programadas según plan de trabajo.
- Se realiza comité integral No. 03, 10, 17 y 23
- Se realiza mesa de trabajo No. 02 y 03 el 16 de enero de 2024

6.1 Acciones de Interventoría

En este capítulo se describe brevemente las actividades realizadas por interventoría de acuerdo a programación.

6.1.1 Seguimiento Interventoría

El seguimiento parte de la Interventoría estará encaminado al cumplimiento específico de cada una de las medidas establecidas dentro del marco jurídico y contractual.

Dentro de las obligaciones de la Interventoría y SST están las de realizar todas las acciones pendientes al cumplimiento del presente contrato, de acuerdo con las mejores prácticas técnicas, administrativas y ambientales enmarcadas para proyectos de esta naturaleza de acuerdo con los requerimientos de FDLC.

Tabla 29. Resumen de personal existente de Interventoría

NUEVOS	ANTIGUOS	RETIRO	INGRESO- RETIRO	TOTAL
0	12	0	0	12

Fuente: Elaboración Propia

7. GESTIÓN REALIZADA POR INTERVENTORÍA RESPECTO AL SGSST

7.1 Gestión Básica Administrativa

Se ejecutaron los pagos de salarios/honorarios, pagos de seguridad social del personal reportado en el formato IDU FO-AC-83. Durante el periodo comprendido entre el 1 al 29 de enero 2024.

Tabla 30. Relación de pago de honorarios 265-2023

No	NOMBRE	CARGO	PERIODO	ESTADO
1	Francy Piracoca Perilla	Profesional Ambiental	Del 01 al 29 de enero de 2024	Pago
2	Yenny Stepahny Soler Valderrama	Profesional Social	Del 01 al 29 de enero de 2024	Pago
3	Edisson Eduardo Valencia Gómez	Especialista en Pavimentos	Del 01 al 29 de enero de 2024	Pago
4	Jorge Enrique Díaz Laverde	Especialista en Tránsito y Transporte	Del 01 al 29 de enero de 2024	Pago
5	Claudia Patricia Olmos Cuesto	Arqueólogo	Del 01 al 29 de enero de 2024	Pago
6	Carolina Ortiz Pedraza	Especialista en Patrimonio	Del 01 al 29 de enero de 2024	Pago
7	Claudia Virginia Agudelo Sarria	Especialista en Hidráulica	Del 01 al 29 de enero de 2024	Pago

Fuente: Elaboración Propia

199

Se adjunta certificados de la revisión y verificación del cumplimiento del informe SST No. 3 a partir de los diferentes aspectos contractuales y legales solicitados durante el período comprendido entre el 1 al 29 de enero de 2024. (**Ver anexo 11.1**),

7.2 COPASST (Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo)

Para el presente informe se realizó el comité el día 29 de enero 2024. **Anexo 15.**

7.3 CCL (Comité de Convivencia Laboral)

Para el presente periodo no se realiza comité de convivencia laboral según cronograma de actividades. **Anexo 15.**

7.4 Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo

Exámenes médicos ocupacionales

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 29 de enero de 2024, no se realizaron exámenes ocupacionales de ingreso, ni exámenes ocupacionales periódicos para interventoría.

Tabla 31. Exámenes médicos ocupacionales de interventoría

NO.	CARGO	NOMBRE	INGRESO	PERÓDICO	RETIRO
0	0	0	0	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

Con el fin de mitigar riesgos en caso de una eventualidad, se establecieron los lineamientos respectivos para la activación del MEDEVAC.

En el frente de trabajo se acatarán los lineamientos establecidos en el plan de emergencias entregado por el Contratista.

En las inducciones y reinducciones, se socializa el Plan de Emergencia y Contingencias junto con el tema de la Brigada de Emergencias.

Para el presente periodo no se presenta diagnóstico de condiciones de salud ya que no hubo ingreso de personal, ni examen periódico, esto con el fin de hacer seguimiento a las recomendaciones dadas a cada trabajador según el médico ocupacional. **Anexo 13.**

Control de horas hombre trabajadas

En el **Anexo 15**, se presenta las horas trabajadas por cada trabajador durante el periodo del 1 al 29 de enero 2024, de la etapa de construcción para el contrato FDLC 265-2023; se establece trazabilidad de HHT del contrato 265-2023:

Tabla 32. Trazabilidad HHT – Cto 265-2023

PERIODO	INFORME MENSUAL	CANT. PERSONAL	HHT
Del 12 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2023	N° 1	10	3.016
Del 01 al 30 de Diciembre de 2023	N° 2	10	1.640
Del 1 al 29 de enero de 2024	N° 3	12	1.503
TOTAL		**32**	**6.159**

Fuente: Elaboración Propia

Accidentalidad

A continuación, se registra los indicadores SST que determinan la frecuencia y severidad de los accidentes y la prevalencia, incidencia y ausentismo por causa médica.

Tabla 33. Indicadores AT

INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	PERIODICIDAD	RESULTADO
Frecuencia de Accidentalidad	Número de veces que ocurre un accidente de trabajo en el mes	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) *100	Mensual	(0/12) *100= 0
Severidad de Accidentalidad	Número de días perdidos por accidentes de trabajo en el mes	(Número de días de incapacidad por accidente de trabajo en el mes + número de días cargados en el mes /número de trabajadores en el mes) *100	Mensual	(0+0) /12*100= 0
Proporción de Accidentes de Trabajo Mortales	Número de accidentes mortales en el año	(Número de accidentes mortales que se presentaron en el año/total de accidentes de trabajo que se presentaron en el año) *100	Anual	0/0*100= 0
Prevalencia de la enfermedad laboral	Número de casos de enfermedad laboral presentes en una población en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos y antiguos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / promedio de trabajadores en el periodo "Z")*100000	Anual	0/12*100000=0

INDICADOR	DEFINICION	FORMULA	PERIODICIDAD	RESULTADO
Incidencia de la enfermedad laboral	Número de casos nuevos de enfermedad laboral en una población determinada en un periodo de tiempo	(Número de casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo "Z" / Promedio de trabajadores en el periodo "Z")*100.000	Anual	0/12*100000=0.
Ausentismo por causa medica	Ausentismo es la no asistencia al trabajo con incapacidad medica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes/ número de días de trabajo programados en el mes)*100	Mensual	(0/12) *100=0

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo del informe, no se presentaron accidentes al personal de la Interventoría.

7.5 Indicadores de cumplimiento de interventoría

Para el cumplimiento de las obligaciones SST se tienen los siguientes indicadores para el periodo comprendido entre el 1 al 29 de febrero de 2024:

Tabla 34. Indicadores de cumplimiento SST

TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	DESEMPEÑO
CUMPLIMIENTO	$\frac{\text{2 capacitaciones realizadas}}{\text{2 capacitaciones programadas (cronograma)}} * 100$	100%
	$\frac{\text{3 inspecciones realizadas}}{\text{3 inspecciones programadas (cronograma)}} * 100$	100%
	$\frac{\text{12 Total actividades cronograma realizadas}}{\text{12 Total actividades cronograma programadas}} * 100$	100%
	$\frac{\text{1 Especialista SST en el perido}}{\text{1 Especialista requerido en el periodo}}$	100%
CUBRIMIENTO	$\frac{\text{0 inducciones realizadas}}{\text{0 inducciones programadas}} * 100$	N/A
	$\frac{\text{0 mantenimientos de vehiculos realizados}}{\text{0 mantenimientos de maquinaria y vehiculos programados}} * 100$	N/A
	$\frac{\text{12 Número de trabajadores con afiliaciones y pagos al SGSS}}{\text{12 Número total de trabajadores en el periodo}} * 100$	100%
IMPACTO	$\frac{\text{0 evaluaciones induccion sobre 4.0}}{\text{0 evaluaciones realizadas (segun ingreso)}} * 100$	N/A

Fuente: Elaboración Propia

7.6 Acciones de Interventoría en Seguridad y Salud en el Trabajo

En base al plan de trabajo de interventoría, son ejecutadas las 12 actividades programadas, en las cuales están: capacitaciones, puestos de trabajo en el área administrativa, se realiza revisión diaria a los preoperacionales del vehículo de interventoría, relacionados a continuación. **Ver Anexo 15.**

Capacitaciones

Durante el periodo del presente informe se realizan 2 capacitaciones, según cronograma mensual:

Tabla 35. Capacitaciones 265-2023

No	TEMA	FECHA	CANT.
1	Derecho y Deberes en el SGRL	11/01/2024	12
2	Autocuidado e Higiene Postural	15/01/2024	12

Fuente: Elaboración Propia

Campañas

Durante el periodo del presente informe se realizó campañas, según cronograma mensual:

Tabla 36. Campañas Cto 265-2023

No	TEMA	FECHA	CANT
1	Campaña Hábitos y estilos de vida saludable	26/01/2024	12

Fuente: Elaboración Propia

Inspecciones

Durante el periodo del presente informe se realizaron 3 inspecciones, según cronograma mensual:

Tabla 37. Inspecciones Cto 265-2023

No	TEMA	FECHA
1	EPP	24/01/2024
2	Orden y aseo	

Fuente: Elaboración Propia

Entrega de EPP´s y Dotación

Durante el periodo del presente no hubo entrega ni reposición de EPP.

Tabla 38. Entrega de EPP´s Cto 265-2023

No	TRABAJADOR	FECHA
0	NA	NA

Fuente: Elaboración Propia

Preoperacionales

Durante el periodo del presente informe se adjunta los preoperacionales realizados diariamente al vehículo:

Tabla 39. Preoperacionales Cto 265-2023

No	CAMIONETA INTERVENTORIA	PERIODO
1	WMY860	Del 01 al 29 de enero 2024

Fuente: Elaboración Propia

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

Con el comunicado REG-FDLC-265-2023-260, no se da aprobación al informe mensual SST No 3 V1 del contratista, en el cual no se evidenció cumplimiento en los aspectos contractuales y legales, incluyendo el pago de salarios, honorarios y aportes al SGSSI, así como los requerimientos exigidos para el personal nuevo a partir del Apéndice Ambiental-SST.

Todo el personal del contratista como de interventoría están afiliados y cuentan con los pagos de seguridad social.

Para el periodo correspondiente al informe no se presentan accidentes de trabajo, tanto del contratista de obra como de interventoría.

El contratista no cumple con el personal requerido durante el periodo de la plantilla mínima exigida para el contrato, forma de contratación, dedicación, pago de salarios y honorarios y afiliaciones al SGSSI.

No se realizaron calificaciones mensuales al seguimiento A&SST ya que no se ha dado inicio a obra.

El contratista no realiza entrega de dotación, entrega de EPP´s.

Se reitera que la fecha de ingreso del personal de contratista es la fecha de aprobación de documentos por parte de interventoría.

De acuerdo a pactos y condiciones realizadas junto con el contratista, se solicita seguir y cumplir con dichos acuerdos.

8.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda al Contratista presentar la documentación de manera completa y organizada en primera versión de los informes mensuales ya que los faltantes de soportes generan reprocesos y demoras para la entrega de los productos por parte de la Interventoría.

Se solicita que, en obra, no se inicien actividades, hasta contar con el PMT completo e implementado en cada CIV.

Se recomienda realizar un adecuado manejo de imagen corporativa, ya que se encontró personal en campo sin el uso distintivo de marca en su dotación.

Se le recomienda al contratista desde el componente de SST retroalimentar a interventoría SST de las actividades técnicas a realizar la semana próxima a intervenir actividades.

Se le recomienda al contratista enviar oportunamente la documentación del personal en ingreso y en retiro.

Se le recuerda al contratista que luego de las observaciones realizadas a un informe se debe subsanar, radicar y luego y si se requiere hacer mesa de trabajo.

Se solicita imprimir el informe únicamente cuando esté completo y aprobado por interventoría, y luego de la revisión que coincida con lo radicado en digital, se da la aprobación definitiva.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 1. RELACIÓN PERSONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS	REPORTE DE PERSONAL	CÓDIGO	FR-SSTAC-098	
		N° VER	F. APROB.	F.REV.
		1	2/10/2023	

FECHA		
1	2	2024

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE	DIRECCIÓN TÉCNICA DE	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

PERIODO INFORME			
DESDE	1/1/2024	HASTA	29/1/2024

CONTRATO No	CONTRATISTA OBRA / CONSULTORIA
	244 DE 2023
CONTRATISTA / CONSULTOR	RETIN INGENIERIA SAS
OBJETO	"REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

CONTRATO No	INTERVENTORIA
	245 DE 2023
INTERVENTOR	TECHNIMEC
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

NÚMERO	EMPRESA (CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA)	DATOS DEL TRABAJADOR									ARL			EPS	AFP	FECHA CERTIFICADO DE APTITUD MEDICA			VALORACION INGRESO	
		TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	SEXO F / M	LOCALIDAD DE RESIDENCIA N°	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE	CLASE	FECHA AFILIACION	NOMBRE EPS	NOMBRE AFP	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO		
NUEVO																				
1	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	DARIO JULIO BOLIVAR	9161800	60	X	USME	AYUDANTE	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	SALUD TOTAL	PORVENIR	31/8/2023	N/A	N/A	APTO	
2	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	ERNNYZO TAPIERO LOPEZ	17291921	59	X	USME	NIVELETERO	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	FAMISANAR	PROTECCION	14/8/2023	N/A	N/A	APTO	
3	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	JOSE ORLANDO COBOS	80359714	65	X	USME	OPERADOR	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	FAMISANAR	COLPENSIONES	16/8/2023	N/A	N/A	APTO	
4	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	JOSE ALBERTO GUZMAN PERDOMO	93471010	49	X	ENGATIVA	OPERADOR	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	26/6/2023	FAMISANAR	COLPENSIONES	17/8/2023	N/A	N/A	APTO	
5	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	LUIS ALBERTO DE LA HOZ CAMARGO	10604350	39	X	USAQUEN	OPERADOR	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	NUEVA EPS	COLFONDOS	14/8/2023	N/A	N/A	APTO	
6	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	OSCAR MANUEL DIAZ SALAMANCA	80054354	44	X	USME	OPERADOR	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	FAMISANAR	COLPENSIONES	9/8/2023	N/A	N/A	APTO	
7	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	REINALDO GARZON CASTILLO	80127376	45	X	USME	OPERADOR	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	FAMISANAR	COLPENSIONES	9/8/2023	N/A	N/A	APTO	
8	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	YOVAN MORENO GARAY	1010197311	30	X	CIUDAD BOLIVAR	NIVELETERO	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	FAMISANAR	COLPENSIONES	14/8/2023	N/A	N/A	APTO	
9	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	ALVARO RIOS BARRIOS	11433021	69	X	SUBA	OPERADOR	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	NUEVA EPS	PROTECCION	31/8/2023	N/A	N/A	APTO	
10	PAVIOBRAS S A S	LABORAL	VALENTIN UTRA CASTILLO	1049532068	38	X	CIUDAD BOLIVAR	AYUDANTE	29/1/2024	N/A	COLMENA	V	3/10/2022	NUEVA EPS	PORVENIR	14/10/2023	N/A	N/A	APTO	
ANTIGUO																				
1	RETIN INGENIERIA S A S	LABORAL	ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO	72 227 511	45		X	SUBA	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	7/10/2023	N/A	SEGUROS BOLIVAR	V	7/10/2023	SANITAS	COLPENSIONES	11/9/2023	N/A	N/A	APTO
2	RETIN INGENIERIA S A S	LABORAL	JORGE GOMEZ FALLA	72 007 216	44		X	SUBA	DIRECTOR DE OBRA	7/10/2023	N/A	SEGUROS BOLIVAR	V	07/10/2023	SURA	COLPENSIONES	11/9/2023	N/A	N/A	APTO
3	RETIN INGENIERIA S A S	LABORAL	ANDY MARCELA ZAMORA CACERO	1 013 645 813	31	X		KENNEDY	RESIDENTE AMBIENTAL	5/10/2023	N/A	SEGUROS BOLIVAR	V	05/10/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	10/10/2023	N/A	N/A	APTO
4	RETIN INGENIERIA S A S	LABORAL	DANIEL JULIAN TORRES CABRERA	1 057 585 625	33		X	ENGATIVA	RESIDENTE SST	5/10/2023	N/A	SEGUROS BOLIVAR	V	05/10/2023	ALIANSALUD	COLFONDOS	10/10/2023	N/A	N/A	APTO
5	RETIN INGENIERIA S A S	LABORAL	CINDY PAOLA VILLALOBOS MEJIA	1 018 437 460	33	X		USAQUEN	RESIDENTE DE OBRA	14/10/2023	N/A	SEGUROS BOLIVAR	V	14/10/2023	COMPENSAR	COLPENSIONES	15/11/2023	N/A	N/A	APTO
6	RETIN INGENIERIA S A S	LABORAL	NANCY CONSTANZA IPUZ FORERO	52 774 265	44	X		FONTIBON	RESIDENTE SOCIAL	7/11/2023	N/A	SEGUROS BOLIVAR	V	7/11/2023	SANITAS	PORVENIR	03/11/2023	N/A	N/A	APTO
7	ONO INGENIERIA SERVICIOS S.A.S.	LABORAL	DORIS XIOMARA CASTAÑEDA	52.251.888	49	X		SUBA	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	12/9/2023	N/A	COLMENA	V	1/7/2021	SANITAS	COLPENSIONES	22/09/2023	N/A	N/A	APTO
8	CARLOS ROMULO DEL CAIRO HURTADO	OPS	CARLOS ROMULO DEL CAIRO HURTADO	79.060.475	48			X CHAPINERO	ARQUEOLOGO	2/12/2023	N/A	SEGUROS BOLIVAR	V	2/12/2023	ALIANSALUD	COLFONDOS	10/09/2022	N/A	N/A	APTO
9	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	LABORAL	DIEGO ARMANDO ESPINOSA RODRIGUEZ	1 010.168 532	37			X CHAPINERO	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	1/12/2023	N/A	SURA	I	1/12/2023	COMPENSAR	PORVENIR	09/05/2023	N/A	N/A	APTO
10	TRANSITO Y OBRAS S.A.S.	LABORAL	LINA MARIA REYES SANCHEZ	1 049 602 600	37	X		ENGATIVA	ESPECIALISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	12/9/2023	N/A	SURA	V	29/9/2023	FAMISANAR	PORVENIR	10/01/2023	N/A	N/A	APTO
11	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S	LABORAL	RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ MARTIN	1 023 878 152	35			X SUBA	TOPOGRAFO	11/12/2023	N/A	POSITIVA	V	23/11/2023	NUEVA EPS	PORVENIR	7/11/2023	N/A	N/A	APTO
12	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S	LABORAL	URIEL CHAMBO TORRES	14 012 070	41			X SUBA	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	11/12/2023	N/A	POSITIVA	V	31/1/2021	COMPENSAR	COLFONDOS	7/11/2023	N/A	N/A	APTO
13	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S	LABORAL	JUAN CARLOS CHAMBO DEVIA	93 451 954	49			X SUBA	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	11/12/2023	N/A	POSITIVA	V	06/11/2023	SANITAS	PORVENIR	7/11/2023	N/A	N/A	APTO
14	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S	LABORAL	HELBER NONTOA VELASQUEZ	1 053 331 082	30			X SUBA	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	11/12/2023	N/A	POSITIVA	V	15/08/2023	SANITAS	PORVENIR	15/8/2023	N/A	N/A	APTO
RETIRO																				
INGRESO - RETIRO																				
PERSONAL ROTATIVO																				
NUEVO																				
ANTIGUO																				
RETIRO																				
INACTIVOS																				
24	TOTAL																			

Firma

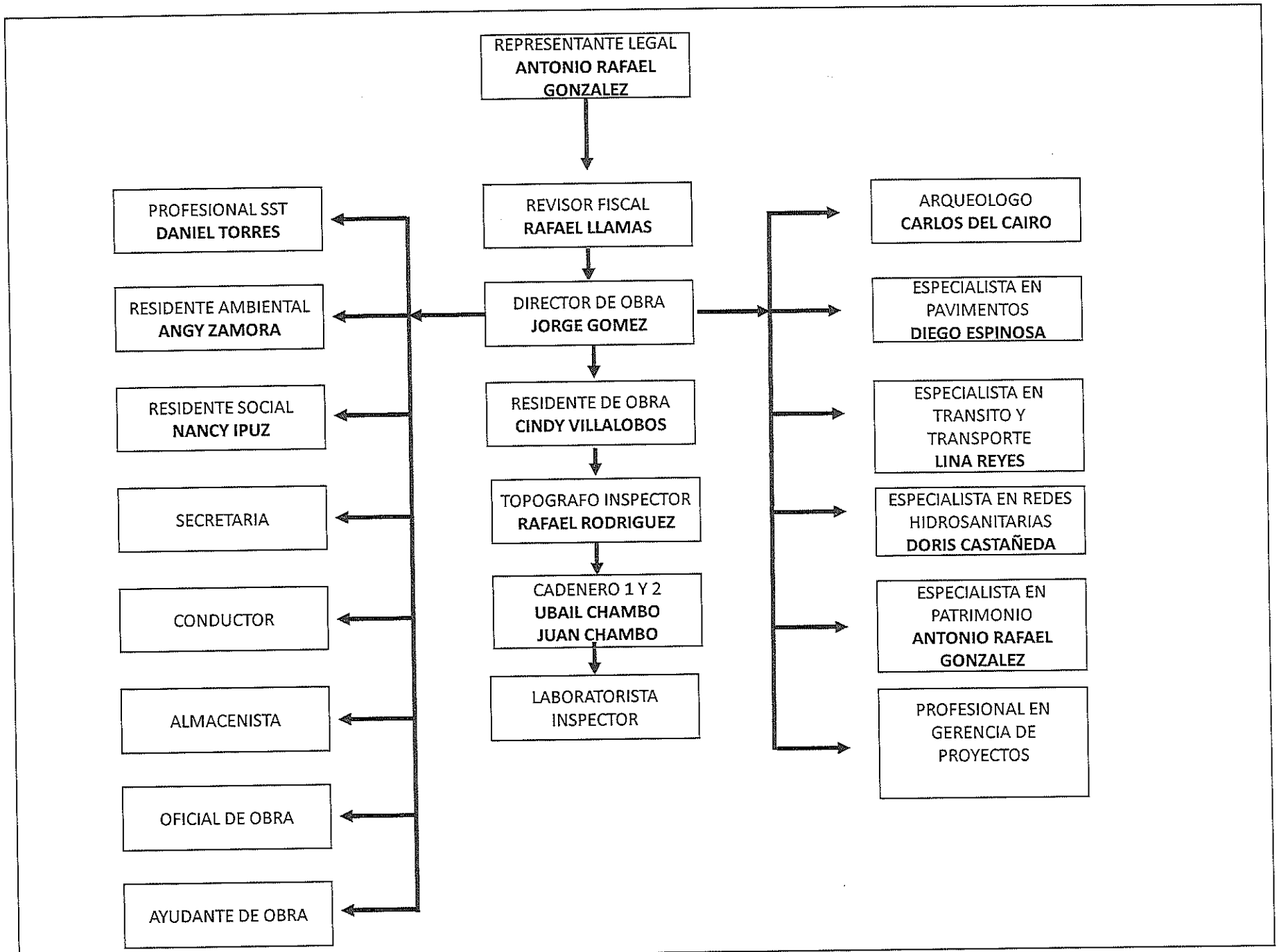
(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre: DANIEL JULIAN TORRES CABRERA

Residente/Especialista SST Contratista Obra/Consultor/ Interventor

LIC. SST No

(indicar el número de la licencia SST) y (fecha de expedición de la licencia SST)



Nota: El profesional de gerencia de proyectos tuvo su retiro en el informe N° 2 correspondiente al mes de diciembre; para el presente informe aun no se cuenta con el profesional, tan pronto se cuente con la documentación será remitida a la interventoría.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

PAGOS DE SALARIO Y HONORARIOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

RETIN
INGENIERIA SAS

CERTIFICADO DE PAGO DE HONORARIOS

Yo, **ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.227.511** de Barranquilla, en mi condición de Representante legal de **RETÍN INGENIERÍA S.A.S.,** identificado con Nit. 900.283.268-5, certifico que al señor **CARLOS RÓMULO DEL CAIRO HURTADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.960.475** de Buga, quien se desempeña en el cargo de Arqueólogo, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"*; la empresa le realiza un primer pago el 21 de diciembre 2023 por un total de $ 4.851.700 del total de los honorarios pactados en el contrato de prestación de servicios, para el mes de enero 2024, se registra un segundo pago por $11.644.080, con el cual se completa el pago total de honorarios, el saldo adicional corresponde a los percibido por sus actividades en otros contratos que tiene la compañía, a estos valores se les practican las retenciones de ley.

Además, se verificaron los pagos generados a las entidades promotoras de salud (EPS) y a las administradoras de fondo de pensiones (AFP) para el periodo de la presente certificación efectuados por el profesional vinculado al desarrollo del contrato 264, como lo establece la normativa vigente.

Dada en Bogotá D.C., A los ocho días (08) del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

Antonio Rafael González Fandiño
C.C 72.227.511 De Barranquilla
Representante legal

Dennis Fernando Villamil Jiménez
C.C 80.011.375 de Bogotá
TP 312416-T
Contador

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: GNG INGENIERIA SERVI
NIT: 901047254
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: saldofase
Secuencia: A
Número de cuenta a debitar: 69900007076

Fecha: 31-01-2024 **Hora:** 11:23:57
Fecha de Generación: 31-01-2024

Fecha de envío del pago: 20-01-2024
Fecha para Procesar el pago: 20-01-2024

Impreso por: Retin123

Total Registros del Lote: 2	**Registros Procesados:** 1	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 0
Valor Total del Pago: $11,644,080.00	**Valor Registros Procesados:** $11,644,080.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $0.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000001081073001	Ahorros	79960475	Carlos Romulo Del	11,644,080.00	BANCO DAVIVIENDA	ABONADO EN ENTIDAD DE ACH	20-01-2024

RETIN INGENIERIA SAS
Nit 900283268

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/01/2024 - 30/01/2024
Comprobante Número: 10

Nombre: ANGY MARCELA ZAMORA CAICEDO
Identificación: 1.013.645.613
Cargo: RESIDENTE AMBIENTAL
Salario básico: 4.000.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	$ 4.000.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de Salud	1.00	$ 160.000,00
Fondo de Pension	1.00	$ 160.000,00

Total Ingresos $ 4.000.000,00

Total Deducciones -$ 320.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 3.680.000.00

206

RETIN INGENIERIA SAS
Nit 900283268

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/01/2024 - 30/01/2024
Comprobante Número: 12

Nombre: CINDY PAOLA VILLALOBOS MEJIA
Identificación: 1.018.437.469
Cargo: RESIDENTE DE OBRA
Salario básico: 4.500.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	26,00	$ 3.900.000,00
Auxilios		$ 383.640,00
Vacaciones Disfrutadas	4,00	$ 600.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de Salud	1.00	$ 180.000,00
Fondo de Pension	1.00	$ 180.000,00

Total Ingresos $ 4.883.640,00

Total Deducciones -$ 360.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 4.523.640.00

RETIN INGENIERIA SAS
Nit 900283268

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/01/2024 - 30/01/2024
Comprobante Número: 15

Nombre: DANIEL JULIAN TORRES CABRERA
Identificación: 1.057.585.625
Cargo: RESIDENTE SST
Salario básico: 4.500.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	$ 4.500.000,00

Total Ingresos $ 4.500.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de Salud	1.00	$ 180.000,00
Fondo de Pension	1.00	$ 180.000,00

Total Deducciones -$ 360.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 4.140.000,00

20

RETIN INGENIERIA SAS
Nit 900283268

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/01/2024 - 30/01/2024
Comprobante Número: 4

Nombre: ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO
Identificación: 72.227.511
Cargo: ESPECIALISTA EN PAT
Salario básico: 2.500.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	$ 2.500.000,00

Total Ingresos $ 2.500.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de Salud	1.00	$ 100.000,00
Fondo de Pension	1.00	$ 100.000,00

Total Deducciones -$ 200.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.300.000,00

RETIN INGENIERIA SAS
Nit 900283268

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/01/2024 - 30/01/2024
Comprobante Número: 3

Nombre: JORGE GOMEZ FALLA
Identificación: 72.007.216
Cargo: DIRECTOR DE OBRA
Salario básico: 2.500.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	$ 2.500.000,00

Total Ingresos $ 2.500.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de Salud	1.00	$ 100.000,00
Fondo de Pension	1.00	$ 100.000,00

Total Deducciones -$ 200.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 2.300.000,00

208

RETIN INGENIERIA SAS
Nit 900283268

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/01/2024 - 30/01/2024
Comprobante Número: 3

Nombre: NANCY CONSTANZA IPUZ FORERO
Identificación: 52.774.285
Cargo: PROFESIONAL SOCIAL
Salario básico: 3.800.000,00

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	30,00	$ 3.800.000,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de Salud	1.00	$ 152.000,00
Fondo de Pension	1.00	$ 152.000,00

Total Ingresos $ 3.800.000,00

Total Deducciones -$ 304.000,00

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 3.496.000,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Compañía: GNG INGENIERIA SERVI
NIT Compañía: 0901047254
Fecha Actual: Miercoles, 31 de enero de 2024 - 09:55 am

Número de cuenta:	54008004702	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	P
Nombre de beneficiario:	ANTONIO GONZALEZ	Documento:	0000072227511
Valor:	2.462.000,00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	
Estado:	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE		
Fecha de aplicación:	31 de Enero de 2024		

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual Empresas

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Compañía: GNG INGENIERIA SERVI
NIT Compañía: 0901047254
Fecha Actual: Miercoles, 31 de enero de 2024 - 09:55 am

Número de cuenta:	63415023778	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCOLOMBIA	Cuenta local:	P
Nombre de beneficiario:	JORGE GOMEZ	Documento:	0000072007216
Valor:	2.462.000,00	Cheque:	0
Concepto:		Referencia:	
Estado:	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE		
Fecha de aplicación:	31 de Enero de 2024		

Bancolombia
NIT. 890.903.9388

Empresa: GNG INGENIERIA SERVI
NIT: 901047254
Tipo de pago: PAGO DE NOMINA

Nombre del pago: ENERO
Secuencia: A1
Número de cuenta a debitar: 69900007070

Fecha: 31-01-2024 **Hora:** 09.55.34
Fecha de Generación: 31-01-2024

Fecha de envío del pago: 31-01-2024
Fecha para Procesar el pago: 31-01-2024

Impreso por: GngIngServ03

Total Registros del Lote: 14	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 1	**Registros Pendientes:** 13
Valor Total del Pago: $38,872,982.40	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $4,327,916.67	**Valor Registros Pendientes:** $34,545,065.79

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
28194108402	Ahorros	24219928	APONTE PAEZ NUBIA	1,514,072.72	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
28159982230	Ahorros	52358440	ANGELICA MARTINEZ	407,400.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
00000024064540618	Ahorros	52774285	IPUZ FORERO NAGY	3,501,618.27	BANCO CAJA SOCIAL	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	31-01-2024
4558991932	Ahorros	80011375	DENNIS VILLAMIL JI	2,666,669.44	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
21526580679	Ahorros	80745170	EDUARDO GARCIA AY	1,632,400.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
00006504880666038	Ahorros	80856047	RAMIREZ MARTINEZ C	4,327,916.67	BANCO DAVIVIENDA	CUENTA BENEFICIARIO NO INSCRITA PARA PAGOS	31-01-2024
68940014048	Ahorros	1010134393	GLADYS MARIA ALGUM	1,333,200.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
00000000802150573	Ahorros	1013045813	ZAMORA CAICEDO ANG	3,703,648.05	BANCO DE BOGOTA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	31-01-2024
38807482204	Ahorros	1016103945	ACU A ARIAS CESAR	3,451,200.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
10682559701	Ahorros	1018437469	VILLALOBOS MEJIA C	6,063,640.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
91214826971	Ahorros	1033744079	JENNY PAOLA FERNAN	2,241,779.29	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
63400030639	Ahorros	1067585625	DANIEL TORRES CADR	4,187,845.68	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
54700005721	Ahorros	1067606856	AFRICANO BARRERA M	2,484,690.74	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024
28100002356	Ahorros	9068961	LUIS RAFAEL LLAMAS	2,376,000.00	BANCOLOMBIA	POR APLICAR EN BANCOLOMBIA, ENVIADO POR CLIENTE	31-01-2024

GNG INGENIERIA SERVICIOS S.A.S.
Nit 901047254

Desprendible de nómina

Periodo de Pago: 1/01/2024 - 30/01/2024
Comprobante Número: 3

Nombre: DORIS XIOMARA CASTAÑEDA
Identificación: 52.251.988
Cargo: ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS
Salario básico: 7.422.286,00

Elaborado e Impreso por Siigo SAS Nit: 830.048.145

INGRESOS

Concepto	Cantidad	Valor
Salario Basico	20,00	$ 4.948.191,00
Auxilio	1,00	$ 1.080.000,00
Vacaciones Disfrutadas	10,00	$ 2.474.095,00

Total Ingresos $ 8.502.286,00

DEDUCCIONES

Concepto	Cantidad	Valor
Fondo de Salud	1.00	$ 296.891,00
Fondo de Pension	1.00	$ 296.891,00
Fondo Solidarid Pensional	1.00	$ 74.223,00
Retencion en la Fuente		$ 400.000,00

Total Deducciones -$ 1.068.005,00

210

Medio de pago:

NETO A PAGAR $ 7.434.281.00

COMPROBANTE PAGO : MM-01-2024	Inicio : 2024-01-01 Hasta : 2024-01-31	Salario básico : $ 3.800.000,00

SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S A S

DIEGO ARMANDO ESPINOZA RODRIGUEZ

Centro de Costo: GENERAL

Devengado		
Observación	#	Valor
Otros pagos		$ 1.400.000,00
Sueldos	30	$ 3.800.000,00
Total		$ 5.200.000,00

Deducido		
Observación	#	Valor
Aportes fondo de pensiones empleado	30	$ 152.000,00
Aportes salud empleado	30	$ 152.000,00
Total		$ 304.000,00

Neto a pagar	$ 4.896.000,00

Firma - 1010166532

SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERÍA SAS NIT. 901.378.038-0			
Nómina #41 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 31/01/2024			
NOMBRE TRABAJADOR	HELBER NONTOA VELASQUEZ		
IDENTIFICACIÓN	1053341082	**CARGO**	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
SUELDO BÁSICO	$ 1 300 000	DIAS LAB:	30
DÍAS TRABAJADOS	$ 1 300 000	VACACIONES:	0
INCAPACIDAD	$ -		
HORAS EXTRAS	$ -		
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 162 000		
RECARGO NOCTURNO	$ -		
TURNOS EXTRAS	$ -		
OTROS DEVENGADOS	$ -		
INTERESES DE CESANTÍAS	$ -		
VACACIONES	$ -		
TOTAL DEVENGADO	**$ 1 462 000**		
APORTES EPS		$ 52 000	
APORTES PENSIÓN		$ 52 000	
RETENCIÓN EN LA FUENTE		$ -	
FONDO SOLIDARIDAD		$ -	
PRESTAMOS		$ -	
OTROS DESCUENTOS		$ -	
TOTAL DESCUENTOS		**$ 104 000**	
NETO A PAGAR		**$ 1 358 000**	
Firma del trabajador			

SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERÍA SAS
NIT. 901.378.038-0

Nómina #41 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 31/01/2024

NOMBRE TRABAJADOR	UBAIL CHAMBO TORRES		
IDENTIFICACIÓN	14012079	**CARGO**	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA

SUELDO BÁSICO	$ 1 300 000	DIAS LAB:	30
DÍAS TRABAJADOS	$ 1 300 000	VACACIONES:	0
INCAPACIDAD	$ -		
HORAS EXTRAS	$ -		
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 162 000		
RECARGO NOCTURNO	$ -		
TURNOS EXTRAS	$ -		
OTROS DEVENGADOS	$ -		
INTERESES DE CESANTÍAS	$ -		
VACACIONES	$ -		
TOTAL DEVENGADO	**$ 1 462 000**		
APORTES EPS		$ 52 000	
APORTES PENSIÓN		$ 52 000	
RETENCIÓN EN LA FUENTE		$ -	
FONDO SOLIDARIDAD		$ -	
PRESTAMOS		$ -	
OTROS DESCUENTOS		$ -	
TOTAL DESCUENTOS		**$ 104 000**	
NETO A PAGAR		**$ 1 358 000**	

Firma del trabajador UBAIL CHAMBO

SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERÍA SAS NIT. 901.378.038-0			
Nómina #41 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 31/01/2024			
NOMBRE TRABAJADOR	JUAN CARLOS CHAMBO DEVIA		
IDENTIFICACIÓN	93451954	**CARGO**	AUXILIAR DE TOPOGRAFÍA
SUELDO BÁSICO	$ 1 300 000	DIAS LAB:	30
DÍAS TRABAJADOS	$ 1 300 000	VACACIONES:	0
INCAPACIDAD	$ -		
HORAS EXTRAS	$ -		
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 162 000		
RECARGO NOCTURNO	$ -		
TURNOS EXTRAS	$ -		
OTROS DEVENGADOS	$ -		
INTERESES DE CESANTÍAS	$ -		
VACACIONES	$ -		
TOTAL DEVENGADO	**$ 1 462 000**		
APORTES EPS		$ 52 000	
APORTES PENSIÓN		$ 52 000	
RETENCIÓN EN LA FUENTE		$ -	
FONDO SOLIDARIDAD		$ -	
PRESTAMOS		$ -	
OTROS DESCUENTOS		$ -	
TOTAL DESCUENTOS		**$ 104 000**	
NETO A PAGAR		**$ 1 358 000**	
Firma del trabajador	Juan carlos chambo		

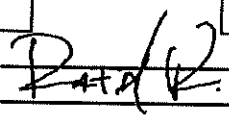
SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERÍA SAS
NIT. 901.378.038-0

Nómina #41 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 31/01/2024

NOMBRE TRABAJADOR	RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ MARTIN		
IDENTIFICACIÓN	1023878152	**CARGO**	TOPOGRAFO

SUELDO BÁSICO	$ 1 300 000	DIAS LAB:	30
DÍAS TRABAJADOS	$ 1 300 000	VACACIONES:	0
INCAPACIDAD	$ -		
HORAS EXTRAS	$ -		
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 162 000		
RECARGO NOCTURNO	$ -		
TURNOS EXTRAS	$ -		
OTROS DEVENGADOS	$ -		
INTERESES DE CESANTÍAS	$ -		
VACACIONES	$ -		
TOTAL DEVENGADO	**$ 1 462 000**		
APORTES EPS		$ 52 000	
APORTES PENSIÓN		$ 52 000	
RETENCIÓN EN LA FUENTE		$ -	
FONDO SOLIDARIDAD		$ -	
PRESTAMOS		$ -	
OTROS DESCUENTOS		$ -	
TOTAL DESCUENTOS		**$ 104 000**	
NETO A PAGAR		**$ 1 358 000**	

Firma del trabajador



TRANSITO Y OBRAS SAS

NIT 901523492-3

Nómina # NomE 72 correspondiente al periodo del 01/01/2024 al 15/01/2024

NOMBRE TRABAJADOR LINA MARIA REYES SANCHEZ

IDENTIFICACION 1049602900 **CARGO** Ing. Especialista transito y transporte

SUELDO BASICO	6.000.000	
DIAS TRABAJADOS	15	
DEVENGADO	3.000.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	3.000.000	
APORTES EPS		120.000
APORTES PENSION		120.000
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		0
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		240,000
NETO A PAGAR		2.760.000

FIRMA DEL EMPLEADO

C.C. [signature]

TRANSITO Y OBRAS SAS

NIT 901523492-3

Nómina # NomE 73 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 31/01/2024

NOMBRE TRABAJADOR LINA MARIA REYES SANCHEZ

IDENTIFICACION 1049602900 **CARGO** Ing. Especialista transito y transporte

SUELDO BASICO	6.000.000	
DIAS TRABAJADOS	15	
DEVENGADO	3.000.000	
INCAPACIDAD	0	
HORAS EXTRAS	0	
AUXILIO DE TRANSPORTE	0	
RECARGO NOCTURNO	0	
TURNOS EXTRAS	0	
OTROS DEVENGADOS	0	
TOTAL DEVENGADO	**3.000.000**	
APORTES EPS		120.000
APORTES PENSION		120.000
RETENCION EN LA FUENTE		0
FONDO DE SOLIDARIDAD		60.000
PRESTAMOS		0
OTROS DESCUENTOS		0
TOTAL DESCUENTOS		**300.000**
NETO A PAGAR		**2.700.000**

FIRMA DEL EMPLEADO

C.C.

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

RIOS BARRIOS ALVARO ***CC 11433021***

Cargo: OPERARIO DE MAQUINA *Sueldo Básico* *2.300.000*

Sueldo		15	76.667	1.150.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diuma		24	12.234	293.617	0
Anticipo Nómina				0	125.000
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	57.745
Aportes Salud Trabajador	FAMISANAR EPS CAFAM - COLSU			0	57.745
		Total		**1.524.617**	**240.490**
		Neto Pagado			**1.284.127**

Firma del Empleado _____

C.C.

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

COBOS JOSE ORLANDO ***CC 80369714***

Cargo: OPERARIO DE MAQUINA *Sueldo Básico* *1.600.000*

Sueldo		15	53.333	800.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diurna		18	8,511	153.191	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	38.128
Aportes Salud Trabajador	FAMISANAR EPS CAFAM - COLSU			0	38.128
Firma del Empleado		**Total**		**1.034.191**	**76.256**
C.C.		**Neto Pagado**			**957.935**

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

BOLIVAR DAIRO JULIO — ***CC 9161800***

Cargo: AYUDANTE DE OBRA — *Sueldo Básico* ***1.300.000***

Sueldo		13	43.333	563.333	0
Auxilio de Transporte		13	5.400	70.200	0
Hora Extra Diurna		43	6.915	297.340	0
Hora Extra Dominical Diurna		12	11.064	132.766	0
Pago Vacaciones		2	43.333	86.667	0
Recargo Nocturno		8,5	1.936	16.457	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	43.863
Aportes Salud Trabajador	SALUD TOTAL EPS			0	43.863
			Total	**1.166.763**	**87.726**
			Neto Pagado		**1.079.037**

Firma del Empleado _____

C.C.

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

TAPIERO LOPEZ ERMINZO — ***CC 17291921***

Cargo: NIVELERO — *Sueldo Básico* ***1.550.000***

Sueldo		15	51.667	775.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diurna		27	8.245	222.606	0
Aportes Pension Trabajador	PROTECCIÓN S.A. AFPC			0	39.904
Aportes Salud Trabajador	FAMISANAR EPS CAFAM - COLSU			0	39.904
Total				**1.078.606**	**79.808**
Neto Pagado					**998.798**

Firma del Empleado

C.C. _____

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

GUZMAN PERDOMO JOSE ALBERTO ***CC 93471010***

Cargo: OPERARIO DE MAQUINA *Sueldo Básico* *2.150.000*

Sueldo		15	71.667	1.075.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diurna		9	11.436	102.926	0
Anticipo Nómina				0	100.000
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	47.117
Aportes Salud Trabajador	FAMISANAR EPS CAFAM - COLSU			0	47.117
		Total		**1.258.926**	**194.234**
		Neto Pagado			**1.064.692**

Firma del Empleado _____

C.C.

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

DE LA HOZ CAMARGO LUIS ALBERTO ***CC 19604380***

Cargo: ***OPERARIO DE MAQUINA*** *Sueldo Básico* *1.400.000*

Sueldo		15	46.667	700.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diurna		14	7.447	104.255	0
Anticipo Nómina				0	55.000
Aportes Pension Trabajador	COLFONDOS S.A. AFPC			0	32.170
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	32.170
Total				**885.255**	**119.340**
Neto Pagado					**765.915**

Firma del Empleado

C.C. _____

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

OÑATE SALAMANCA OSCAR MANUEL ***CC 80054334***

Cargo: OPERARIO DE MAQUINA *Sueldo Básico* *1.450.000*

Sueldo		15	48.333	725.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diurna		17	7.713	131.117	0
Recargo Nocturno		8,5	2.160	18.356	0
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	34.979
Aportes Salud Trabajador	FAMISANAR EPS CAFAM - COLSU			0	34.979
			Total	**955.473**	**69.958**
			Neto Pagado		**885.515**

Firma del Empleado _____

C.C.

217

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

GARZON CASTILLO REINALDO ALFIDIO ***CC 80127378***

Cargo: OPERARIO DE MAQUINA *Sueldo Básico* *1.900.000*

Sueldo		15	63.333	950.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diurna		24	10.106	242.553	0
Anticipo Nómina				0	50.000
Aportes Pension Trabajador	COLPENSIONES			0	47.702
Aportes Salud Trabajador	FAMISANAR EPS CAFAM - COLSU			0	47.702
Seguro Vida Auto Descuento				0	12.200
Total				**1.273.553**	**157.604**
Neto Pagado					**1.115.949**

Firma del Empleado

C.C. _____

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

UTRIA CASTILLA VALENTIN — ***CC 1049532088***

Cargo: AYUDANTE DE ANDENES — *Sueldo Básico* *1.300.000*

Sueldo		15	43.333	650.000	0
Auxilio de Transporte		15	5.400	81.000	0
Hora Extra Diurna		14	6.915	96.809	0
Aportes Pension Trabajador	PORVENIR S.A. AFPC			0	29.872
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	29.872
Total				**827.809**	**59.744**
Neto Pagado					**768.065**

Firma del Empleado _____

C.C.

PAVIOBRAS SAS

Nit: 830073703

Nómina # 51 correspondiente al periodo del 16/01/2024 al 30/01/2024

MORENO GARAY YOVANI ***CC 1010167311***

Cargo: AYUDANTE DE OBRA *Sueldo Básico* *1.300.000*

Sueldo		12	43.333	520.000	0
Auxilio de Transporte		12	5.400	64.800	0
Hora Extra Diurna		18	6.915	124.468	0
Pago Vacaciones		3	43.333	130.000	0
Recargo Nocturno		8,5	1.936	16.457	0
Aportes Pension Trabajador	PROTECCIÓN S.A. AFPC			0	31.637
Aportes Salud Trabajador	NUEVA EPS			0	31.637
Total				**855.725**	**63.274**
Neto Pagado					**792.451**

Firma del Empleado

C.C. _____

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79960475		DELCAIRO HURTADO CARLOS ROMULO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 70 7A 18	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2847939	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-01	454539925	9462293732	I	2024/02/16	2024/02/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$653,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$360,000	$0	$0	$360,000
COLFONDOS	23100I	800,227,940	6	1	$360,000	$0	$0	$360,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$11,800	$0	$0	$11,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$11,800	$0	$0	$11,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$281,300	$0	$0	$281,300
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$281,300	$0	$0	$281,300
TOTAL				1	$653,100	$0	$0	$653,100

2024/02/14 11:39 AM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900283268-5	RETIN INGENIERIA SAS	CLL118 #60-51	6404348	rhumanos@gng.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	CANDELARIA / 10	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	15/02/2024	74720019	$6.811.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	180.000	0		0		0	0	0	0	180.000	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	440.000	0		0		0	0	0	0	440.000	3
EPS010	EPS Sura	800088702-2	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	160.000	0		0		0	0	0	0	160.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	2.000.000	0	0	0	0	0	0		2.000.000	3
231001	Colfondos	800227940-4	720.000	0	0	0	0	0	0		720.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	800.000	0	0	0	0	0	0		800.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	1.531.300				1.531.300	0	0	1.531.300			15.313	1.531.300	6

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	880.000	0	0	880.000	6

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	880.000	880.000
Pensión	3	3.520.000	3.520.000
Riesgos Laborales	1	1.531.300	1.531.300
CCF	1	880.000	880.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	6.811.300	6.811.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900283268-5	RETIN INGENIERIA SAS	CLL118 #60-51	6404348	rhumanos@gng.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	CANDELARIA	10	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				6	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	15/02/2024	74720019	$6.811.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	IRP	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013645813	ZAMORA CAICEDO ANGY MARCELA	1	0		S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS037	4.000.000	160.000	14-7	4.000.000	5	278.400	CCF24	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
2	CC	1057585625	TORRES CABRERA DANIEL JULIAN	1	0		S																	231001	4.500.000	720.000	0	0	0	0	EPS001	4.500.000	180.000	14-7	4.500.000	5	313.200	CCF24	4.500.000	180.000	0	0	0	0	0
3	CC	80858047	RAMIREZ MARTINEZ CRISTHIAN JAVIER	1	0		S																	230301	4.700.000	752.000	0	0	0	0	EPS005	4.700.000	188.000	14-7	4.700.000	5	327.200	CCF24	4.700.000	188.000	0	0	0	0	0
4	CC	72007216	GOMEZ PALLA SERGE	1	0		S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS010	2.500.000	100.000	14-7	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
5	CC	72227511	GONZALEZ FANDIÑO ANTONIO RAFAEL	1	0		S																	25-14	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS005	2.500.000	100.000	14-7	2.500.000	5	174.000	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
6	CC	52774285	IPUZ FORERO NANCY CONSTANZA	1	0		S																	230301	3.800.000	608.000	0	0	0	0	EPS005	3.800.000	152.000	14-7	3.800.000	5	264.500	CCF24	3.800.000	152.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900283268-5	RETIN INGENIERIA SAS	CLL118 #60-51	6404348	rhumanos@gng.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					10	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	15/02/2024	74719954	$5.374.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	82.800	0		0		0	0	0	0	82.800	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	180.000	0		0		0	0	0	0	180.000	1
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	477.700	0		0		0	0	0	0	477.700	6
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	69.600	0		0		0	0	0	0	69.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	62.400	0	0	0	0	0	0		62.400	1
230301	Porvenir	800224808-8	1.222.500	0	0	0	0	0	0		1.222.500	4
231001	Colfondos	800227940-4	489.600	0	0	0	0	0	0		489.600	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.465.600	0	0	0	0	0	0		1.465.600	9

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	463.500				463.500	0	0	463.500			4.635	463.500	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	861.100	0	0	861.100	10

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

127

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900283268-5	RETIN INGENIERIA SAS		CLL118 #60-51	6404348	rhumanos@gng.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				10	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	15/02/2024	74719954	$5.374.800	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	810.100	810.100
Pensión	4	3.240.100	3.240.100
Riesgos Laborales	1	463.500	463.500
CCF	1	861.100	861.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	5.374.800	5.374.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900283268-5	RETIN INGENIERIA SAS		CLL.118 #60-51	6404348	rhumanos@gng.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 10 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-02	2024-01	E	15/02/2024	74719954	$5.374.800

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. Exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1016103945	ACUÑA ARIAS CESAR DAVID	1	0			S																	230301	3.360.000	537.600	0	0	0	0	EPS008	3.360.000	134.400	14-7	3.360.000	5	233.900	CCF24	3.360.000	134.400	0	0	0	0	0
2	CC	1018437469	VILLALOBOS MEJIA CINDY PAOLA	1	0			S																	25-14	3.900.000	624.000	0	0	0	0	EPS005	3.900.000	156.000	14-7	3.900.000	1	20.400	CCF24	3.900.000	156.000	0	0	0	0	0
3	CC	1018437469	VILLALOBOS MEJIA CINDY PAOLA	1	0			S													X				25-14	600.000	96.000	0	0	0	0	EPS005	600.000	24.000	14-7	600.000	1	0	CCF24	600.000	24.000	0	0	0	0	0
4	CC	1033744079	FERNANDEZ CRUZ JENNY PAOLA	1	0			S																	230301	1.680.000	268.800	0	0	0	0	EPS002	1.680.000	67.200	14-7	1.680.000	1	6.800	CCF24	1.680.000	67.200	0	0	0	0	0
5	CC	1057606856	AFRICANO BARRERA MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	2.166.667	346.700	0	0	0	0	EPS008	2.166.667	86.700	14-7	2.166.667	5	150.900	CCF24	2.166.667	86.700	0	0	0	0	0
6	CC	1057606856	AFRICANO BARRERA MARIA ALEJANDRA	1	0			S													X				230301	333.334	53.400	0	0	0	0	EPS008	333.334	13.400	14-7	333.334	5	0	CCF24	333.334	13.400	0	0	0	0	0
7	CC	24218526	APONTE PAEZ NUBIA INES	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS009	1.300.000	52.000	14-7	1.300.000	1	6.800	CCF24	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
8	CC	80011375	VILLAMIL JIMENEZ DENNIS FERNANDO	1	0			S																	25-14	3.360.000	537.600	0	0	0	0	EPS002	3.360.000	134.400	14-7	3.360.000	1	17.600	CCF24	3.360.000	134.400	0	0	0	0	0
9	CC	80745170	GARCIA AVILA EDUARDO	1	0			S	X																231001	1.740.000	278.400	0	0	0	0	EPS037	1.740.000	69.600	14-7	1.740.000	1	9.100	CCF24	1.740.000	69.600	0	0	0	0	0
10	CC	1026264859	MONROY MALDONADO ENRIQUE LUIS	1	0			S		X															230301	100.000	16.000	0	0	0	0	EPS008	100.000	4.000	14-7	100.000	5	7.000	CCF24	1.375.000	55.000	0	0	0	0	0
11	CC	1010134383	ALGOMEDO PALOMEQUE GLADYS MARIA	1	0			S	X																231001	1.320.000	211.200	0	0	0	0	EPS008	1.320.000	52.800	14-7	1.320.000	1	6.900	CCF24	1.320.000	52.800	0	0	0	0	0
12	CC	52358440	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGELICA	1	0			S	X																230201	390.000	62.400	0	0	0	0	EPS002	390.000	15.600	14-7	390.000	1	2.100	CCF24	390.000	15.600	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

22

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901047254-5	GNG INGENIERÍA SERVICIOS S.A.S	CRA 49 104B-49	2360929	rhumanos@gng.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	GNG 93	093	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
					TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	09/02/2024	74440962	$2.200.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	297.000	0		0		0	0	0	0	297.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.187.700	0	0	37.200	37.200	0	0		1.262.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	344.500				344.500	0	0	344.500			3.445	344.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	297.000	0	0	297.000	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	297.000	297.000
Pensión	1	1.262.100	1.262.100
Riesgos Laborales	1	344.500	344.500
CCF	1	297.000	297.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.200.600	2.200.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901047254-5	GNG INGENIERÍA SERVICIOS S.A.S		CRA 49 104B-49	2360929	rhumanos@gng.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	GNG 93	093	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-02	2024-01	E	09/02/2024	74440962	$2.200.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES							
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Colilla	Estado	Estrategia	Colilla Inválida	Extranjero	IRD	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	52251968	CASTAÑEDA DORIS XIOMARA	1	0			S							X										25-14	4.948.324	791.800	0	0	24.800	24.800	EPS005	4.948.324	198.000	14-25	4.948.324	5	344.500	CCF24	4.948.324	198.000	0	0	0	0	0
2	CC	52251968	CASTAÑEDA DORIS XIOMARA	1	0			S													X				25-14	2.474.162	395.900	0	0	12.400	12.400	EPS005	2.474.162	99.000	14-25	2.474.162	5	0	CCF24	2.474.162	99.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

223

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900641841	2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carre 3 A # 26 - 32 APAR 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	447008616	9462665537	E	2024/02/09	2024/02/09	BANCOLOMBIA	0	57,686,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS			PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF
SUCURSAL: PRINCIPAL (10 Afiliados)																																
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (5 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																																
1	CC	1014230752	PAEZ MARTINEZ OSCAR JAVIER							X													0	EPS010	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	SI
2	CC	1010210328	POLO POPAYAN JUDY VANESSA							X												23020 1	30	EPS010	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	SI
3	CC	52448909	RODRIGUEZ RINCON AIDA CONSUELO							X												25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	SI
4	CC	1019110906	ROJAS MONTAÑO DIANA CAROLINA							X												23030 1	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	SI
5	CC	79939277	URREGO HOYOS LUIS FERNANDO							X												25-14	30	EPS017	30	CCF22	30	14-11	30	0.522%	30	SI
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (5 Afiliados)																																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (5 Afiliados)																																
6	CC	1022957821	APONTE GALINDO NORBY YISEDT							X												23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	SI
7	CC	1049634489	DIAZ SUAREZ JAVIER ALEJANDRO							X												23020 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	SI
8	CC	1010166532	ESPINOSA RODRIGUEZ DIEGO ARMANDO							X												23020 1	30	EPS008	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	SI
9	CC	1075280587	LEON DUSSAN JUAN SEBASTIAN							X												23030 1	30	EPS005	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	SI
10	CC	3192972	MOYA ROBAYO JUAN DANIEL							X												23090 1	30	EPS010	30	CCF22	30	14-11	30	6.960%	30	SI
Total			**Afiliados(10)**																													

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900641841	2	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERA Y CONSTRUCCION S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Carre 3 A # 26 - 32 APAR 302	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	447008616	9462665537	E	2024/02/09	2024/02/09	BANCOLOMBIA	0	$7,686,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$4,260,200	$0	$0	$4,260,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$960,000	$0	$0	$960,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$1,144,000	$0	$0	$1,144,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,724,200	$0	$0	$1,724,200
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$432,000	$0	$0	$432,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,191,500	$0	$0	$1,191,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	10	$1,191,500	$0	$0	$1,191,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$1,117,200	$0	$0	$1,117,200
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	10	$1,117,200	$0	$0	$1,117,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$1,117,200	$0	$0	$1,117,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$229,600	$0	$0	$229,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$346,000	$0	$0	$346,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$381,600	$0	$0	$381,600
TOTAL				10	$7,686,100	$0	$0	$7,686,100

2024/02/09 03:38 PM

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901378038**, aportó por el empleado **UBAIL CHAMBO TORRES** identificado(a) con **CC** número **14012079** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2024 y 02 - 2024 de la siguiente forma.

NÚMERO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTES	A.F.C.	D.E.P.	D.E.P.	D.E.P.	D.E.P.	D.E.P.	D.E.P.	D.E.P.	D.E.P.	V.S.P.	V.T.	V.T.	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	APORTE VOLUNTARIO	APORTE RETENCIÓN	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA PAGO	ESTADO	
231001	Colfondos	1													0	30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fiar	1													0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
EPS008	Compensar EPS	1													0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Febrero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1													0	30	$1,300,000	0.06960	$90,500	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI

PAGADA

El presente certificado se expide a los 28 días del mes Febrerode 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901378038**, aportó por el empleado **JUAN CARLOS CHAMBO DEVIA** identificado(a) con **CC** número **93451954** quien se encuentra registrado (a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2024 y 02 - 2024 de la siguiente forma.

Código	Nombre Administradora	Cotizante	Sal. Inte.	Trab. Pesado	Alto Riesgo	Aportes Voluntarios	Aportes Solidaridad	Aportes Subsistencia	Aportes Fondo Pensiones	Cotizante Exterior	Cód. Depto.	Cód. Mpio.	Días	IBC	Tarifa Aplicada	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntarios	Aportes Fondo Pensiones	Periodo	Número Planilla	Fecha Pago	Aporte Obligatorio
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fiar	1										0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
230301	Porvenir	1										0	30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1										0	30	$1,300,000	0.06960	$90,500	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
EPS005	Sanitas EPS	1										0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Febrero - 2024	75085748	28/02/2024	SI

PAGADA

El presente certificado se expide a los 28 días del mes Febrerode 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901378038**, aportó por el empleado **RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ MARTIN** identificado(a) con **CC** número **1023878152** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2024 y 02 - 2024 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	PLANILLA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	DIAS COT	DIAS MORA	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACION OBLIGATORIA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA PAGO	PAGO EN MI
CCF24	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1															0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1															0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Febrero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
230301	Porvenir	1															0	30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1															0	30	$1,300,000	0.06960	$90,600	$0	$0	Enero - 2024	75085748	28/02/2024	SI

PAGADA

El presente certificado se expide a los 28 días del mes Febrerode 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA SAS**, identificada con **NI** número **901378038**, aportó por el empleado **HELBER NONTOA VELASQUEZ** identificado(a) con **CC** número **1053341082** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para los periodos de pensión comprendidos entre 01 - 2024 y 02 - 2024 de la siguiente forma.

CÓDIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	DÍAS COTIZADOS PENSIÓN	SALARIO BÁSICO	INGRESO BASE COTIZACIÓN	VALOR INCAPACIDAD	VALOR LICENCIA MATERNIDAD	VALOR VACACIONES	VALOR SANCIÓN PUBLICA	VALOR SANCIÓN PRIVADA	VALOR LICENCIA REMUNERADA	VALOR APORTE VOLUNTARIO	VALOR APORTE FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	VALOR APORTE FONDO SUBSISTENCIA	VALOR RETENCIÓN	DÍAS MORA	TDC	TARIFA APORTE	VALOR APORTE OBLIGATORIO	VALOR APORTE VOLUNTARIO	VALOR APORTE FONDO SOLIDARIDAD PENSIONAL	PERIODO	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO	ESTADO	
CCF10	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	1													0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Enero - 2024	75085754	28/02/2024	SI
230301	Porvenir	1													0	30	$1,300,000	0.16000	$208,000	$0	$0	Enero - 2024	75085754	28/02/2024	SI
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	1													0	30	$1,300,000	0.06950	$90,500	$0	$0	Enero - 2024	75085754	28/02/2024	SI
EPS005	Sanitas EPS	1													0	30	$1,300,000	0.04000	$52,000	$0	$0	Febrero - 2024	75085754	28/02/2024	SI

PAGADA

El presente certificado se expide a los 28 días del mes Febrerode 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	TRANSIOBRAS SAS
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	NI-901523492
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-02-26
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-1049602900
NOMBRE EMPLEADO	LINA MARIA REYES SANCHEZ
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.
AFP	PORVENIR
CAJA COMPENSACIÓN	Caja de Compensacion Familiar CAFAM
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	29081281
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	E
PERIODO PENSIÓN	2024-01
PERIODO SALUD	2024-02
TIPO COTIZANTE	Dependiente
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	5421001
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
								X	1/01/24																			0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	6.000.000	0,1600000	$ 960.000	$ 0	$ 0	$ 960.000	$ 30.000	$ 30.000	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	6.000.000	0,0400000	$ 240.000	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	6.000.000	0,0696000	$ 417.600	22294134

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
30	6.000.000	0,0400000	$ 240.000	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 1.020.000	$ 240.000	$ 417.600	$ 240.000	$ 1.917.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

CACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830073703
ZÓN SOCIAL:			PAVIOBRAS SAS
CIPIO:			BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
NTE:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	7900785
A:	AV 15 NO. 119-03 OFF 325	TELÉFONO:	
ESENTACIÓN:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
	ÚNICO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7914003479	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			3				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			436989954

TOTAL APORTES A PENSIÓN

	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	231001-COLFONDOS	7	$ 2.209.500	$ 0	$ 0	$ 29.700	$ 29.700	$ 6.000	$ 200	$ 2.268.900	$ 6.200	$ 2.275.100
	230201- PROTECCION	8	$ 2.252.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.100	$ 0	$ 2.252.300	$ 6.100	$ 2.258.400
	230301-PORVENIR	37	$ 9.115.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.700	$ 0	$ 9.115.300	$ 24.700	$ 9.140.000
	25-14 COLPENSIONES	17	$ 5.509.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.900	$ 0	$ 5.509.500	$ 14.900	$ 5.524.400
										$ 19.146.000	$ 51.900	$ 19.197.900

TOTAL APORTES A SALUD

	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	EPS002-SALUD TOTAL	12		$ 0		$ 0		$ 0	$ 736.600	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 736.600	$ 2.000	$ 0	$ 738.600
	EPS005-SANITAS S.A.	9		$ 0		$ 0		$ 0	$ 653.700	$ 0	$ 1.800	$ 0	$ 653.700	$ 1.800	$ 0	$ 655.500
	EPS008-COMPENSAR	14		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.075.200	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 1.075.200	$ 3.000	$ 0	$ 1.078.200
	EPS017-FAMISANAR	31		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.096.000	$ 0	$ 5.700	$ 0	$ 2.096.000	$ 5.700	$ 0	$ 2.101.700
	EPS037-NUEVA EPS	8		$ 0		$ 0		$ 0	$ 418.900	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 418.900	$ 1.200	$ 0	$ 420.100
	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 251.000	$ 0	$ 700	$ 0	$ 251.000	$ 700	$ 0	$ 251.700
													$ 5.231.400	$ 14.400	$ 0	$ 5.245.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
	14-25-COLMENA	77		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.385.800	$ 8.385.800	$ 22.700	$ 0	$ 8.408.500
									$ 8.385.800	$ 22.700	$ 0	$ 8.408.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

	ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	TOTALES		
	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
	CCF22-COLSUBSIDIO	77	$ 5.200.800	$ 14.100	$ 5.214.900
			$ 5.200.800	$ 14.100	$ 5.214.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830073703
RAZON SOCIAL:			PAVIOBRAS SAS
NICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV 15 NO. 119-03 OFF 525	TELÉFONO:	7900785
TANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
ESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
E EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7914003479
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
DÍAS DE MORA:	3	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2024
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	436989964

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

NIT		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830073703
RAZÓN SOCIAL:			PAVIOBRAS SAS
MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV 15 NO. 119-03 OFF 325	TELÉFONO:	7900785
	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
	ÚNICO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	79140034 79	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	436989954

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES												
																											PENSIÓN								SALUD								ARP						CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU					
																													FSP																																		
																														APORTES VOLUNTARIOS																																	

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830073703
Ó RAZÓN SOCIAL:			PAVIOBRAS SAS
UNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
N:	AV 15 NO. 119-03 OFF 325	TELÉFONO:	7500785
RTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
RESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil
E PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
TE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			791400347	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	436989954

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

FICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830073703
RAZÓN SOCIAL:			PAVIOBRAS SAS
ICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	AV 15 NO. 119-03 OFF 325	TELÉFONO:	7900785
ANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
SA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
RESENTACIÓN:	ÚNICO		
EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7914003479	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	3		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/02/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	436989954

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | |

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 2.
PLAN DE TRABAJO

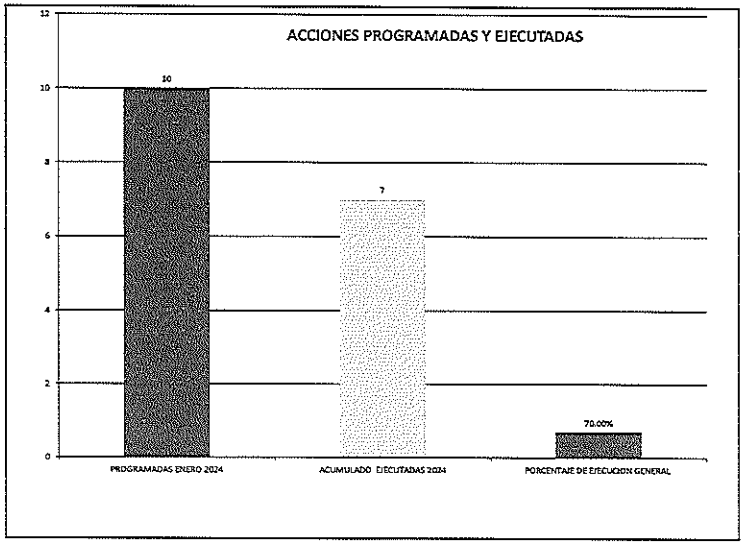
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AMBIENTE	CÓDIGO
		No. VER
		1

OBJETIVO: Lograr el mejoramiento continuo del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES Y LEGALES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR	**GENERALIDADES DEL SISTEMA**	**EMERGENCIAS**
CAPACITACIONES	**INSPECCIONES**	**COPASST Y CCL**
MTO HERRAMIENTAS EQUIPOS (OBRA)	**MEDICINA PREVENTIVA**	**MEDICINA LABORAL**
PVE ESTILOS SALUDABLES	**PESV**	



PROGRAMADAS ENERO 2024	10
ACUMULADO EJECUTADAS 2024	7
PORCENTAJE DE EJECUCION GENERAL	70.00%

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el encargado del SG-SST y la GERENCIA DE LA EMPRESA*

Elaboro	Reviso	Aprobó
Ing. experto en prevención de riesgos	Encargado (a) del SST	REPRESENTANTE LEGAL

250

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CRONOGRAMA DE TRABAJO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: Lograr el mejoramiento continuo del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo

CUMPLIR CON EL 100% DE LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES Y LEGALES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR: $\frac{NO.DE\ ACTIVIDADES\ EJECUTADAS}{NO.DE\ ACTIVIDADES\ PLANEADAS} * 100$

GENERALIDADES AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Realizar plan de trabajo anual de SSTA | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | P |
| | | E | | | | | E |
| 2 | Actualizar matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos e implementación de controles | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | P |
| | | E |
| 3 | Revisión y consolidación de Inducciones al personal nuevo operativo y administrativo | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | Durante el presente periodo se presentaron 10 ingresos de personal de la empresa Paviobras, pero el contrato 264 de 2023 entro en suspensión, la cual se encuentra soportada bajo el memorando N° 20246720000763 del 29 de enero del 2024 emitido por la alcaldía local de la Candelaria, debido a que las actividades |
| | | E | | | | | | E |
| 4 | Actualización de estadísticas de accidentalidad | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | |
| | | E | | | | | | E |
| 5 | Realizar seguimiento a entrega de cartas de recomendaciones médicas a los colaboradores y de remisión a EPS. | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual | | | | P | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | Durante el periodo no se realizaron examenes medicos de ingreso, por esta razon no se realizaron socializaciones. |
| | | E |
| 6 | Socialización de procedimientos operativos (Ingresos del personal, excavaciones, instalacion de asfalto) | P | ENCARGADO DE SSTA | Bimensual | | | | | P | | | | | | | | P | | | | | | | | P | | | | | | | | |
| | | E |
| 7 | Actualización de la matriz de requisitos legales | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 8 | Realizar medición de material particulado y sonometria en obra | P | ENCARGADO DE SSTA | Según necesidad |
| | | E |
| 9 | Realizar estudio higiénico (iluminación) para el personal administrativo | P | ENCARGADO DE SSTA | Según necesidad | | | | | | | P |
| | | E |
| 10 | Realizar seguimiento de reunión y acta de COPASST | P | ENCARGADO DE SSTA | Según necesidad | | | | | | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | |
| | | E |
| 11 | Realizar seguimiento de reunión y acta de Comité de Convivencia Laboral | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | |
| | | E |
| 12 | Semana de la salud | P | ARL | Anual | P | | | | | |
| | | E |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | 4 | | | | 5 | | | | 7 | | | | 5 | | | | 4 | | | | 7 | | | | 4 | | | |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | 3 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO MES | | | | 75,0 | | | | 0,0 | | | | 0,0 | | | | 0,0 | | | | 0,0 | | | | 0,0 | | | | 0,0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | 75,00 | | | | 37,50 | | | | 25,00 | | | | 18,75 | | | | 15,00 | | | | 12,50 | | | | 10,71 | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

RETIN INGENIERIA SAS	[redacted]AMA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR: # DE ACTIVIDADES EJECUTADAS *100 / # ACTIVIDADES PLANEADAS

EMERGENCIAS AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Realizar revisión, actualización y socialización del plan de emergencias de SST, ambiental y medevac de la organización | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | P |
| | | E |
| 2 | Actualización del análisis de vulnerabilidad de la empresa | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 3 | Socializacion de plan de emergencias y punto de encuentro en obra | P | ENCARGADO DE SSTA | Semanal | | | | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P |
| | | E |
| 4 | Practica de emergencias en evacuación (herido, incendio o asonada según aplique) Oficinas | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | P |
| | | E |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | | 0 | | | | 2 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 1 | | | |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| % CUMPLIMIENTO MES | | | | | #¡DIV/0! | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

RETIN INGENIERÍA SAS	[redacted] MA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS CAPACITACIONES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR: # DE CAPACITACIONES EJECUTADAS *100 / # CAPACITACIONES PLANEADAS

CAPACITACIONES AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Campañas de prevención de seguridad vial | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | P |
| | | E |
| 2 | Capacitación dirigida a los reguladores viales (Paleteros) | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 3 | Posturas adecuadas en el puesto de trabajo | P | ENCARGADO DE SSTA | Trimestral | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | P | | | | | | |
| | | E |
| 4 | Capacitación sobre como controlar la ansiedad | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | |
| | | E |
| 5 | Capacitación de brigada integral | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | P |
| | | E |
| 6 | Capacitación identificación de puntos ciegos en maquinaria, con implementación de sticker donde se resalten los puntos ciegos | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 7 | Capacitación en nutrición | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 8 | Capacitación dirigida a los reguladores viales (Paleteros) manejo de conflictos | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | P | | | | | | |
| | | E |
| 9 | Campaña de riesgo cardiovascular | P | ENCARGADO DE SSTA | Trimestral | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | P | | | | | | |
| | | E |
| 10 | Autocuidado en frentes de obra | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual |
| | | E |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | 0 | | | | 1 | | | | 3 | | | | 0 | | | | 2 | | | | 3 | | | | 0 | | | |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO MES | | | | #¡DIV/0! | | | | 0 | | | | 0 | | | | #¡DIV/0! | | | | 0 | | | | 0 | | | | #¡DIV/0! | | | |
| | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

RETIN INGENIERIA SAS	Inicio	AMA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
			No. VER	F.APROB	F.REV
			1	2/08/2023	

OBJETIVO:CUMPLIR CON EL 100% DE LAS INSPECCIONES PLANEADAS DE SEGURIDAD EN LA ORGANIZACIÓN, DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR: #INSPECCIONES DE REALIZADAS *100 / # INSPECCIONES DE PLANEADAS

INSPECCIONES AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES INSPECCIONES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Inspección de botiquín de primeros auxilios | P | ENCARGADO DE SSTA | Trimestral | | P | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | P | | | | | Aunque no se tenia programada para el informe numero 3 se realizo una inspeccion en la oficina principal. |
| | | E | | | | E |
| 2 | Inspección de extintores | P | ENCARGADO DE SSTA | Bimensual | | | | | | | | P | | | | | | P | | | | | | | | P | | | | | | | |
| | | E |
| 3 | Inspección de elementos de protección personal y dotación | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual | | | | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P |
| | | E |
| 4 | Inspección locativa | P | ENCARGADO DE SSTA | Trimestral | | P | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | Aunque no se tenia programada para el informe numero 3 se realizo una inspeccion en la oficina principal. |
| | | E | | | | E |
| 5 | Pre-operacionales de maquinaria | P | ENCARGADO DE SSTA | Diaria | | | | | | | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | |
| | | E |
| 6 | Pre-operacionales de vehículo | P | ENCARGADO DE SSTA | Diaria | | | | | | | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | P | |
| | | E |
| 7 | Inspección de herramientas de mano y equipos | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual | | | | | | | P | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | |
| | | E |
| 8 | Inspecciones mensual Ambiental | P | Residente SST y/o Inspector SST | Mensual | | | | | | | | P | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | |
| | | E |
| 9 | Inspección orden y aseo | P | Residente SST y/o Inspector SST | Semanal | | P | | | | | | P | P | | | P | P | | | P | P | | | P | P | | | P | P | | | P | Aunque no se tenia programada para el informe numero 3 se realizo una inspeccion en la oficina principal. |
| | | E | | | | E |
| 10 | Inspección kit antiderrames | P | Residente SST y/o Inspector SST | Trimestral | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | |
| | | E |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | 3 | | | | 10 | | | | 16 | | | | 15 | | | | 14 | | | | 17 | | | | 14 | | | |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | 3 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO MES | | | | 100 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | 100,00 | | | | 50,00 | | | | 33,33 | | | | 25,00 | | | | 20,00 | | | | 16,67 | | | | 14,29 | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

RETIN INGENIERIA SAS	INICIO MA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR:	# DE ACTIVIDADES EJECUTADAS *100 / # ACTIVIDADES PLANEADAS

COPASST Y CCL AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Convocatoria para elecciones del COPASST | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | P |
| | | E |
| 2 | Eleccion y votacion del COPASST | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | P |
| | | E |
| 3 | Reuniones mensuales COPASST | P | Presidente del COPASST | Mensual | | | | | | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | |
| | | E |
| 4 | Informe de gestión COPASST | P | COPASST | Anual | P | | | | | |
| | | E |
| 5 | Capacitacion en funciones y responsabilidades | P | COPASST | Anual | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 6 | Convocatoria para elecciones del Comité de convivencia | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | P |
| | | E |
| 7 | Eleccion y votacion del comité de convivencia | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | P |
| | | E |
| 8 | Capacitación en como atender un posible caso de acoso laboral (procedimiento) | P | ENCARGADO DE SSTA Y TH | Anual | | | | | | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 9 | Reuniones trimestrales del CCL | P | ENCARGADO DE SSTA | Trimestral | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | P | | | | |
| | | E |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| % CUMPLIMIENTO MES | | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | |
| % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

RETIN INGENIERIA SAS	[redacted]MA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR:	# DE ACTIVIDADES EJECUTADAS *100 / # ACTIVIDADES PLANEADAS

MANTENIMEINTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Realizar Inventario de Equipos y Herramientas | P | SSTA Y ADMINISTRATIVO | Semestral | | | | | | | | P | P | |
| | | E |
| 2 | Revision inicial y seguimiento del mantenimiento de equipos | P | SSTA Y ADMINISTRATIVO | Según necesidad | | | | | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | |
| | | E |
| 3 | Realizar Inspeccion de Herramientas de Mano y equipos | P | INSPECTOR SST Y TRABAJADORES | Trimestral | | | | | | | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | |
| | | E |
| 4 | Revisión y consolidación de ATS | P | INSPECTOR SST Y TRABAJADORES | Diario |
| | | E |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | | 0 | | | | 1 | | | | 2 | | | | 2 | | | | 2 | | | | 2 | | | | 3 | | | | |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | |
| % CUMPLIMIENTO MES | | | | | #¡DIV/0! | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | |
| % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

RETIN INGENIERIA SAS	INICIO	IOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
			No. VER	F.APROB	F.REV
			1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR: # DE ACTIVIDADES EJECUTADAS *100 / # ACTIVIDADES PLANEADAS

MEDICINA PREVENTIVA AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Revisión - Exámenes médicos ocupacionales ingreso | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual - Según la necesidad | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | |
| | | E | | | | | E |
| 2 | Exámenes médicos ocupacionales periódicos | P | IPS SST | Mensual - Según la necesidad | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | Para el presente periodo no se realizaron examenes periodicos |
| | | E |
| 3 | Revisión - Exámenes médicos Ocupacionales Egreso | P | ENCARGADO DE SSTA | Mensual - Según la necesidad | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | Para el presente periodo no se presentaron retiros de personal |
| | | E |
| 4 | Ejecución de la semana de la salud | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | P | | | | | | | |
| | | E |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | 3 | | | | 3 | | | | 3 | | | | 3 | | | | 3 | | | | 4 | | | | 3 | | | |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | 1 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO MES | | | | 33 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | 33 | | | | 17 | | | | 11 | | | | 8 | | | | 7 | | | | 6 | | | | 5 | | | |

OBSERVACIONES:

* *El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*
* *Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*
* *El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

234

RETIN INGENIERIA SAS	MA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR: # DE ACTIVIDADES EJECUTADAS *100 / # ACTIVIDADES PLANEADAS

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Capacitación estilos de vida saludable | P | ENCARGADO DE SSTA | Semestral | P | | | | | | |
| | | E |
| 2 | Campaña de ejercicio y buena alimentración | P | ENCARGADO DE SSTA | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 3 | Jornada de pausas activas | P | ENCARGADO DE SSTA | | | | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | | P | | | |
| | | E |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | | 0 | | | | 2 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 2 | | | | 2 | | | | 1 | | | |
| CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| % CUMPLIMIENTO MES | | | | | #¡DIV/0! | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

RETIN INGENIERIA SAS	INICIO MA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR: # DE ACTIVIDADES EJECUTADAS *100 / # ACTIVIDADES PLANEADAS

PESV AÑO 2024

| ITEM | ACTIVIDADES | ESTADO | Responsable | PERIODICIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | | MES 5 | | | | MES 6 | | | | MES 7 | | | | OBSERVACION |
|---|
| | | | | | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | S1 | S2 | S3 | S4 | |
| 1 | Capacitacion en manejo defensivo y señales viales | P | ENCARGADO DE SSTA | Anual | | | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | |
| | | E |
| 2 | Campaña de seguridad vial para los diferentes actores viales | P | ENCARGADO DE SSTA | Trimestral | | | | | | | | | P | | | | | | | | | | | | | P | | | | | | |
| | | E |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P) | | | | 0 | | | | 0 | | | | 1 | | | | 1 | | | | 0 | | | | 1 | | | | 0 | | | |
| | CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E) | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | | 0 | | | |
| | % CUMPLIMIENTO MES | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | 0 | | | | 0 | | | | #¡DIV/0! | | | | 0 | | | | #¡DIV/0! | | | |
| | % CUMPLIMIENTO ACUMULADO | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | | #¡DIV/0! | | | |

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

255

RETIN INGENIERIA SAS	RAMA DE ACTIVIDADES DEL SG-SSTA	CÓDIGO	FR-SSTAC-009	
		No. VER	F.APROB	F.REV
		1	2/08/2023	

OBJETIVO: CUMPLIR CON EL 100% DE LAS ACTIVIDADES DURANTE EL AÑO 2024

INDICADOR:	# DE ACTIVIDADES EJECUTADAS *100 / # ACTIVIDADES PLANEADAS

PELIGROS A LOS QUE SE ESTA EXPUESTO (QUIMICO, FISICO, BIOLOGICO) AÑO 2024

ITEM	ACTIVIDADES	ESTADO	Responsable	PERIODICIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				OBSERVACION
					S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	
1	Actualización del Inventario de sustancias químicas	P	ENCARGADO DE SSTA	Mensual según la necesidad									P																				
		E																															
2	Elaboración de la matriz de compatibilidad	P	ENCARGADO DE SSTA	Anual											P																		
		E																															
3	Mediciones de Higiene sonometria y material particulado personal expuesto	P	ENCARGADO DE SSTA	Anual											P																		
		E																															
4	Mediciones de Higiene iluminación personal expuesto	P	ENCARGADO DE SSTA	Anual								P																					
		E																															
5	Verificación de lavado de baños portátiles (Si aplica)	P	ENCARGADO DE SSTA	Mensual								P				P				P				P				P				P	
		E																															
	CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES PLANEADAS (P)				0				2				4				1				1				1				1				
	CONSOLIDADO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS (E)				0				0				0				0				0				0				0				
	% CUMPLIMIENTO MES				#¡DIV/0!				0				0				0				0				0				0				
	% CUMPLIMIENTO ACUMULADO				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				#¡DIV/0!				

OBSERVACIONES:

** El presente cronograma esta sujeto a modificaciones y/o reajustes.*

** Las actividades cuya periodicidad es permanente o mensual no se reprogramara; su ejecución, en caso de atraso se continuara en el periodo siguiente.*

** El responsable de verificar el cumplimiento será el Responsable del SG-SSTA*

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

INSPECCIONES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN INGENIERÍA S.A.S	INSPECCIÓN LOCATIVA	CODIGO	FR-SSTAC-015	
		N°VER	F. APROB.	F. REV.
		1	26/07/2023	

UBICACIÓN: Cocina Principal

ITEM	CUMPLE SI	CUMPLE NO	CUMPLE N/A	OBSERVACIÓN
INSTALACIONES ELECTRICAS				
¿Se encuentran en buen estado las conexiones e interruptores? (Cables organizados, canalizados y libres de obstáculos)	✓			
¿Se encuentran debidamente señalizadas y protegidas las cajas eléctricas?	✓			
INSTALACIONES SANITARIAS				
¿Se encuentran los baños con lavamanos, pisos y paredes adecuados para su uso?	✓			
¿Se encuentran en óptimo estado las baterías sanitarias? (Adecuada descarga, tapas aseguradas, sin filtraciones y/o fugas)	✓			
¿Se encuentran los baños ordenados, aseados y dotados? (Papel higiénico y jabón)	✓			
¿Los extractores de olores en los baños se encuentran limpios y en buen estado?			✓	
ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS				
¿Están disponibles las hojas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas?	✓			
¿Las sustancias se reenvasan en recipientes originales o en recipientes debidamente etiquetados?	✓			
¿Están etiquetados los recipientes de sustancias químicas (Rombos de seguridad)?	✓			
EMERGENCIAS				
¿Todas las áreas cuentan con señalización de emergencias, clara y visible (Extintores, salidas de emergencia, rutas de evacuación)?	✓			
¿Las salidas de emergencias se encuentran libres de obstáculos y disponibles?	✓			
¿El área de los extintores esta libre de objetos y obstáculos?	✓			
¿Las vías de evacuación están despejadas?	✓			
¿Los colaboradores identifican el coordinador de evacuación, ruta de salida y punto de encuentro, así como la notificación de alarma?	✓			
INSTALACIONES GENERALES				
¿Los escritorios se encuentran aseados y libres de objetos innecesarios?	✓			
¿Los pisos están limpios y libres de objetos y obstáculos?	✓			
¿Las escaleras se encuentran en buen estado?	✓			
¿Las escaleras cuentan con pasamanos, antideslizantes y señalización?	✓			
¿Se verificó cada paso de las escaleras y no se evidenció ningún deterioro?	✓			
¿Las puertas se encuentran bien ancladas con todos los elementos en buen estado?	✓			
¿La cubierta se encuentra en buen estado y no se evidencian goteras?	✓			
¿Las canales de agua lluvia se encuentran limpias y no hay obstrucciones?	✓			
¿El tanque de almacenamiento de agua se encuentra en estado (sin filtraciones o averías)?	✓			
NOMBRE DE QUIE REALIZO LA INSPECCION:				
CARGO:				
FIRMA:				
FECHA DE REALIZACIÓN:	26-01-2024			

RETIN	INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	CÓDIGO	FR-SSTAC-018	
		Nº VER	F. APROB.	F. REV.
		1	26/07/2023	

UBICACIÓN: Oficina Principal

ELEMENTOS	UNIDAD	CANTIDAD		ESTADO		FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
		REQUERIDA	DISPONIBLE	BUENO	MALO		
Gasas	Paquete x 20	1	4	✓		28-08	
Esparadrapo de tela rollo de 4"	Unidad	1	2	✓		28-03	
Esparadrapo Micropore 1"	Unidad	1	1	✓		28-03	
Bajalenguas	Paquete x 20	1	1	✓		N/A	
Guantes de látex	Caja por 100	1	1	✓		26-03	
Venda elástica 2 x 5 yardas	Unidad	1	1	✓		28-10	
Venda elástica 3 x 5 yardas	Unidad	1	1	✓		28-10	
Venda elástica 5 x 5 yardas	Unidad	1	1	✓		28-10	
Venda de gaza 3 x 5 yardas	Unidad	2	2	✓		28-02	
Apósito	Unidad	4	—				
Inmovilizadores o férula miembros superiores	paquete x1	1	—				
Inmovilizadores o férula miembros inferiores	paquete x1	1	—				
Inmovilizador cervical	paquete x1	1	1	✓		N/A	
Linterna	Unidad	1	—				
Tijeras	Unidad	1	—				
Yodopovidona (Jabón quirúrgico)	Frasco por 120 ml	1	1	✓		25-11	
Solución salina 250 cc ó 500 cc	Unidad	1	1	✓		23-09	
Termómetro de mercurio o digital	Unidad	1	1	✓		N/A	
Alcohol antiséptico frasco por 275 ml	Frasco por 275 ml	1	1	✓		10-25	
Jeringa	Unidad	2	—				
Apósito Oculares	Unidad	5	—				
Curas	Unidad	10	—				

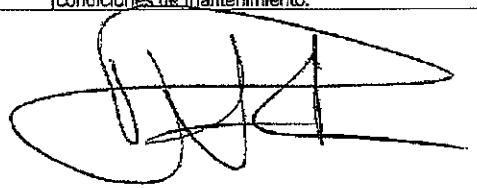
NOMBRE DE QUIEN REALIZO LA INSPECCIÓN:	Daniel Torres
CARGO:	Residente SST
FIRMA:	
FECHA DE REALIZACIÓN:	16-01-2024

RETIN INGENIERIA SAS	FORMATO INSPECCIONES - ORDEN Y ASEO	CÓDIGO	FR-SSTAC-006	
		N°. VER	F. APROB	F.REV.
		1	4/9/2023	

CIUDAD: Bogotá

FECHA DE INSPECCIÓN: 16-01-2024 INSPECCIONADO POR: Daniel Torres

ÍTEM	5S	ESTÁNDAR DE ORDEN Y ASEO	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIÓN
ÁREAS LOCATIVAS	SEIRI Clasificar	1. Los pasillos y escaleras son suficientes para el tránsito de personas.	✓			
		2. Las paredes, ventanas y puertas son suficientes y están bien ubicadas de acuerdo con las actividades y el flujo de la operación.	✓			
		3. Los techos están construidos de acuerdo con las especificaciones de	✓			
		4. Los pisos, pasillos y escaleras están libres de materiales innecesarios.	✓			
	SEITON Ordenar	5. Las paredes, ventanas y puertas están libres de materiales innecesarios	✓			
		6. Los techos no presentan materiales innecesarios (objetos colgantes, estructuras o conexiones eléctricas inadecuadas, etc.).	✓			
	SEISO Limpiar	7. Los pisos, pasillos y escaleras están limpios, secos, señalizados, demarcados, construidos de material seguro y bien iluminados.	✓			
		8. Las paredes, ventanas y puertas están limpias. Las esquinas y los patios están limpios. La pintura de paredes y techos son de colores claros, que	✓			
		9. Los techos están limpios y libres de goteras.		✓		Techo con humedad y moho
ÁREAS SANITARIAS Y DE ALIMENTACIÓN	SEIRI Clasificar	23. Los servicios sanitarios y guardarropas son suficientes para el número de trabajadores. Estatuto de seguridad resolución 2400 (Título 2, Art. 17). Las cocinetas o cocinas están separadas de los lugares de	✓			
	SEITON Ordenar	24. Los servicios sanitarios, alimentación y guardarropas están libres de elementos innecesarios y los objetos que se requieren permanecen en su	✓			
	SEISO Limpiar	25. Los servicios sanitarios, alimentación y guardarropas permanecen limpios, libres de plagas y basuras. Las fuentes de agua son aptas para el	✓			
MANEJO DE RESIDUOS	SEIRI Clasificar	26. Los residuos de producción y basuras se clasifican de acuerdo con las normas de reciclaje y se disponen en canecas debidamente señalizadas.	✓			
	SEITON Ordenar	27. Las canecas o recipientes estan ubicados en un sitio cercano a las fuentes que generan residuos y no obstruyen las vías de circulación.	✓			
	SEISO Limpiar	28. La zona alrededor de los recipientes está limpia y se evita el rebose de los recipientes. Las canecas vacías están limpias y no generan malos	✓			
SEÑALIZACIÓN Y EXTINTORES	SEIRI Clasificar	29. El tipo y número de señalización y extintores existentes son necesarios para el trabajo que se realiza y cumplen con los estándares nacionales e internacionales.	✓			
	SEITON Ordenar	30. La ubicación de la señalización y extintores permite su fácil visualización y acceso.	✓			
	SEISO Limpiar	31. La señalización y los extintores permanecen limpia y en buenas condiciones de mantenimiento.	✓			



TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 3.
CORRESPONDENCIA

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

CORRESPONDENCIA ENVIADA – RETIN INGENIERIA – 01 AL 29 DE ENERO DE 2024			
FECHA	**COMUNICADO**	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**
11/01/2024	FDLC_COP_264_2023_183	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-168, CON ALCANCE AL OFICIO FDLC_COP_264_2023_144	TECNUMEC S.A.S.
20/01/2024	FDLC_COP_264_2023_197	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-187, CON ALCANCE AL OFICIO REG-FDLC-265-2023-168	TECNUMEC S.A.S.
23/01/2024	FDLC_COP_264_2023_198	ENTREGA DE DOCUMENTACION DE PERSONAL PAVIOBRAS	TECNUMEC S.A.S.
26/01/2024	FDLC_COP_264_2023_201	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-196- SUBSANACIONES INFORME 2.	TECNUMEC S.A.S.
26/01/2024	FDLC_COP_264_2023_202	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-198- INGRESO DE PERSONAL SUBCONTRATISTA	TECNUMEC S.A.S.
31/01/2024	FDLC_COP_264_2023_204	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-178- INFORME DE AVANCE NO. 2	TECNUMEC S.A.S.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA – INTERVENTORÍA – PERIODO: ENERO 2024			
FECHA	**COMUNICADO**	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**
29/01/2024	REG-FDLC-265-2023-201	RESPUESTA COMUNICADO FDLC_COP_264_2023_202 – INGRESO DE PERSONAL SUBCONTRATISTA	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
23/01/2024	REG-FDLC-265-2023-193	RESPUESTA COMUNICADO FDLC_COP_264_2023_194 APROBACION DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL PLANTILLA MINIMA CONTRATO 264 -2023.	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
18/01/2024	REG-FDLC-265-2023-187	RESPUESTA COMUNICADO FDLC_COP_264_2023_183 OBSERVACIONES INFORME SST No. 1 V2	RETIN INGENIERIA SAS FDLC

CORRESPONDENCIA RECIBIDA – INTERVENTORÍA – PERIODO: ENERO 2024			
FECHA	**COMUNICADO**	**ASUNTO**	**DIRIGIDO A**
15/01/2024	REG-FDLC-265-2023-181	RESPUESTA COMUNICADOS FDLC_COP_264_2023_162 Y FDLC_COP_264_2023_164 DOCUMENTOS DE INGRESO PERSONAL CLAVE DEL CONTRATO 264-2023	RETIN INGENIERIA SAS FDLC
15/01/2024	REG-FDLC-265-2023-179	CONTRATO DE OBRA FDLC_COP_264_2023- RESPUESTA COMUNICADOS FDLC_COP_264_2023_144, FDLC_COP_264_2023_163 – REVISION INFORME DE AVANCE No 1 PERIODO DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.	RETIN INGENIERIA SAS FDLC

SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. FDLC-COP-264-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA Y RETIN INGENIERIA S.A.S.

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20246720000763 del veintinueve (29) de enero de 2024, por la Alcaldesa Local de la Candelaria, Ángela María Quiroga Castro, en su calidad de Ordenador (a) del Gasto, mediante el cual solicita la suspensión No. 1 del contrato No. **FDLC-COP-264-2023**, la cual se justifica en los siguientes términos:

"En atención de los radicados No.2024671000402, del 26 de Enero de 2024, en el cual el contratista de la interventoría TECNUMEC cuyo objeto es ""realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y salud y seguridad en el trabajo al contrato de obra pública que tendrá por objeto contractual: realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con fórmula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023". solicita la aprobación de solicitud de sus- pensión del contrato FDLC-COP-264-2022 por quince (15) días calendario, cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico y las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial urbana priorizada por el FDLC a precios unitarios con formula de reajuste y a monto agotable, en cumplimiento de las metas vigencia 2023."

La petición se fundamenta en que se encuentra en espera de la respuesta del radicado No. 2023184200110822 del 20 de Diciembre de 2023, donde se presentaron el informe final del proyecto a ejecutar; respuesta que aún no ha sido brindada a la Alcaldía Local de la Candelaria. A este respecto, en el documento de solicitud del contratista refiere trazabilidad de radicaciones realizadas por éste a entidades como el Ministerio de Cultura, IDPC e ICANH, donde Entidades como el propio ICANH ha informado claramente que el proceso de respuesta está retrasado con respecto a los tiempos inicialmente establecidos, se concluye que u na vez radicados los productos en las mencionadas entidades se desconocer los tiempos de respuesta de las mismas, motivo por el cual durante esos periodos no se podrían ejecutar actividades de obra al no tener autorización para ello.

Así las cosas, analizadas las razones expuestas, como supervisora del contrato, se recomienda la suspensión del contrato de obra No. 264 de 2023 e interventoría No. 265 de 2023, ya que es conveniente y pertinente para desarrollar el objetivo común trazado por ambas partes, por lo anterior solicito amablemente se tramite la suspensión conforme con lo solicitado. (...)

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar la Suspensión No. 1 del contrato de obra No. **FDLC-COP-264-2023**, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Suspensión No. 1 del contrato referido, por el término de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, desde el día TREINTA (30) DE ENERO DE 2024 HASTA EL DÍA TRECE (13) DE FEBRERO DE 2024, por lo cual el mismo se reiniciará el día CATORCE (14) DE FEBRERO DE 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías del contrato en mención, de acuerdo con los términos y condiciones del presente documento.

Las demás disposiciones del Contrato No. **FDLC-COP-264-2023** que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

El presente documento se firma transaccionalmente en la plataforma Secop II.

Elaboró: Álvaro Andrés González/ Abogado Oficina de Contratación FDLC: *Alvaro A González*
Aprobó: Javier de Jesús Trespalacios Quintero/ Abogado Especializado del Despacho FDLC

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 4.
DOCUMENTOS PERSONAL

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATOS

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

PAVIOBRAS S.A.S.	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	CODIGO: GR-F-05 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 18/04/2018

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON SOCIAL: PAVIOBRAS S.A.S
NIT: 830.073.703-3
DIRECCION: AVENIDA 15 No. 119-11 Ofc: 325
TELEFONO: 3052936105-3005475618

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE: VALENTIN UTRIA CASTILLA.
No. CEDULA: 1.049.532.088
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 09/SEP/1985 SAN ESTANISLAO (BOLIVAR)
DIRECCION: CRA 80 N 73 A 22
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO: $ 1.600.000
PAGAREDO: QUINCENALMENTE
TASA DE RIESGO: V

Horario laboral: Lunes-Viernes: 7:00 am-4:30 pm
Sábados: 7:00 am-12:30 pm
Desayuno: 15 Minutos
Almuerzo: 1 Hora
Se aclara al trabajador que el horario puede cambiar según la producción de la planta.

Fecha de iniciación de labores **01 de Octubre del 2022**, lugar donde se desempeñarán las labores **BOGOTA D.C.** Obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los

247

días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** La duración del presente contrato será por la duración de la obra o labor contratada. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización **Sexta**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que

decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(01)** días del mes de **OCTUBRE DEL 2022.**

EL EMPLEADOR

.....

C.C 12.560.961 Santa Marta

EL TRABAJADOR

Voluntario ...

C.C 1049.532.088

EL TESTIGO

.....

C.C 1057585625

PAVIOBRAS S.A.S.	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	**CODIGO:** GR-F-05 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 18/04/2018

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON SOCIAL: PAVIOBRAS S.A.S
NIT: 830.073.703-3
DIRECCION: AVENIDA 15 No. 119-11 Ofc: 325
TELEFONO: 3052936105-30054775618

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE: ALVARO RIOS BARRIOS.
No. CEDULA: 11.433.021
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 10/SEP/1979 BOGOTA D.C
DIRECCION: CRA 145 No. 142 F-59
CARGO: OPERARIO DE MAQUINARIA
SALARIO: $ 1.200.000
PAGAREDO: QUINCENALMENTE
TASA DE RIESGO: V

Horario laboral: Lunes-Viernes: 7:00 am-4:30 pm
Sábados: 7:00 am-12:30 pm
Desayuno: 15 Minutos
Almuerzo: 1 Hora
Se aclara al trabajador que el horario puede cambiar según la producción de la planta.

Fecha de iniciación de labores **07 de Abril del 2015,** lugar donde se desempeñarán las labores **BOGOTA D.C.** Obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los

días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** La duración del presente contrato será por la duración de la obra o labor contratada. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización **Sexta**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que

decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(07)** días del mes de **ABRIL DEL 2015.**

EL EMPLEADOR

.....

CC 12.560.961 Santa Marta

EL TRABAJADOR

.....

CC 1143302...

EL TESTIGO

.....

CC

PAVIOBRAS S.A.S.	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	**CODIGO:** GR-F-05 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 18/04/2018

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON SOCIAL: PAVIOBRAS S.A.S
NIT: 830.073.703-3
DIRECCION: AVENIDA 15 No. 119-11 Ofc: 325
TELEFONO: 7900980-7900785

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE: DAIRO JULIO BOLIVAR GALLEGO.
No. CEDULA: 9.161.800
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 29/OCTUBRE/1974 EL CARMEN (CHOCO)
DIRECCION: CRA 8 H NO 40-59 SUR
CARGO: AYUDANTE DE OBRA
SALARIO: $908.526
TASA DE RIESGO: V

Horario laboral: Lunes-Viernes: 7:00 am-4:30 pm
Sábados: 7:00 am-12:30 pm
Desayuno: 15 Minutos
Almuerzo: 1 Hora
Se aclara al trabajador que el horario puede cambiar según la producción de la planta.

Fecha de iniciación de labores 09 de Octubre de 2020 lugar donde se desempeñarán las labores ***VER CLAUSULA UNDECIMA*** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **BOGOTA D.C.** Obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante está designado a remunerar el descanso en los

244

días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente. **Sexta.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se

obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en

consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **Undécima**: El trabajador se compromete con el patrono a laborar dentro o fuera de la ciudad, donde el patrono requiera de sus servicios.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(09)** días del mes de **OCTUBRE DE 2020.**

EL EMPLEADOR

.....

CC 12.560.961 Santa Marta

EL TRABAJADOR

Darío Jr

.....

CC 9.161.800

EL TESTIGO

Jessika Castillo

CC 1031153179 Bgt.

PAVIOBRAS Ltda.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **PAVIOBRAS LTDA**, domicilio del empleador **AV 15 No. 119ª-03 OFF 325**, nombre del trabajador ERMINZO TAPIERO LOPEZ, dirección del trabajador DIAGONAL 68 # 11C -23 este, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad 25 DE MARZO DE 1965, oficio que desempeñará el trabajador NIVELETERO, salario $ 497.000. pagadero por **QUINCENAS VENCIDAS** fecha de iniciación de labores 26 DE ENERO DE 2009 lugar donde se desempeñarán las labores ***VER CLAUSULA UNDECIMA*** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **BOGOTA D.C.** obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A *no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta* propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% *restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan* los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste *ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las* partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibidem. **Quinta.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determino anteriormente. **Sexta.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante

PAVIOBRAS Ltda.

CONTRATO DE TRABAJO
DE DURACIÓN POR LA OBRA
O LABOR CONTRATADA.

datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y *trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.* ***Décima.*** *El presente* contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **Undécima**: El trabajador se compromete con el patrono a laborar dentro o fuera de la ciudad, donde el patrono requiera de sus servicios.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los (_____) días del mes de _____ de **200**__

EL EMPLEADOR

CC 1256961

EL TRABAJADOR

Erminzo Tapiero L.
CC 19291921

EL TESTIGO

CC 1.022.935.442.

PAVIOBRAS S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **PAVIOBRAS S.A.S**, domicilio del empleador **AV 15 No. 119-11 OFF 325**, nombre del trabajador **JOSE ORLANDO COBOS** identificado con cedula de ciudadanía No.**80.369.714** dirección del trabajador **CL 49 No 9-89** Lugar, fecha de nacimiento y **13-07-1979 (BOGOTA D.C)** OFICIO que desempeñará el trabajador **OPERARIO** salario **$900.000** pagadero por **QUINCENAS VENCIDAS** fecha de iniciación de labores **10-08-2015** lugar donde se desempeñarán las labores ***VER CLAUSULA UNDECIMA*** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **BOGOTA D.C.** Obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determino anteriormente. **Sexta.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen

PAVIOBRAS S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos pc el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **Undécima**: El trabajador se compromete con el patrono a laborar dentro o fuera de la ciudad, donde el patrono requiera de sus servicios.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(11)** días del mes de **SEPTIEMBRE DE 2015**

EL EMPLEADOR

CC
EL TESTIGO

Jessika Paola Castillo
CC 1.031.153.179 Bogotá

EL TRABAJADOR

Jose Orlando Cobos
CC 80.369.714.

297

PAVIOBRAS S.A.S.	CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO INDEFINIDO	CODIGO: GR-F-05 VERSIÓN: 01 EMISIÓN: 18/04/2018

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON SOCIAL: PAVIOBRAS S.A.S
NIT: 830.073.703-3
DIRECCION: AVENIDA 15 No. 119-11 Ofc: 325
TELEFONO: 3052936105-30054775618

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE: JOSE ALBERTO GUZMAN PERDOMO
No. CEDULA: 93.471.010
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 14- NOVIEMBRE -1973 NATAGAIMA
DIRECCION: CRA 78I No 43-42 SUR NUEVO KENNEDY
CARGO: OPERARIO DE MAQUINARIA
SALARIO: $ 2.150.000
PAGAREDO: QUINCENALMENTE
TASA DE RIESGO: V

Horario laboral: Lunes-Viernes: 7:00 am-4:30 pm
Sábados: 7:00 am-12:30 pm
Desayuno: 15 Minutos
Almuerzo: 1 Hora
Se aclara al trabajador que el horario puede cambiar según la producción de la planta.

Fecha de iniciación de labores **26 JUNIO 2023**, lugar donde se desempeñarán las labores **BOGOTA D.C.** Contrato Término Indefinido. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se convlene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los

días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** La duración del presente contrato será por contrato indefinido del presente contrato se consideran como período de prueba los dos primeros meses y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho período. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización **Sexta.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del

trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(26)** días del mes de **JUNIO 2023**

EL EMPLEADOR

.....

C.C 12.560.961 Santa Marta

EL TRABAJADOR

.....

C.C 93.471.010

EL TESTIGO

.....

C.C

PAVIOBRAS S.A.S.	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	**CODIGO:** GR-F-05 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 18/04/2018

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON SOCIAL: PAVIOBRAS S.A.S
NIT: 830.073.703-3
DIRECCION: AVENIDA 15 No. 119-11 Ofc: 325
TELEFONO: 7900980-7900785

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE: LUIS ALBERTO DE LA HOZ CAMARGO
No. CEDULA: 19.604.380
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 21/SEPTIEMBRE/1985 PLATO (MAGDALENA)
DIRECCION: CRA 121 NO. 74-43
CARGO: OPERARIO DE MAQUINARIA
SALARIO: $877.803
TASA DE RIESGO: V

fecha de iniciación de labores 01 de Agosto de 2017 lugar donde se desempeñarán las labores ***VER CLAUSULA UNDECIMA*** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **BOGOTA D.C.** Obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II

del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determinó anteriormente. **Sexta.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se

obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **Undécima:** El trabajador se compromete con el patrono a laborar dentro o fuera de la ciudad, donde el patrono requiera de sus servicios.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(01)** días del mes de **AGOSTO DE 2017.**

EL EMPLEADOR

.....

CC 12.560.961 Santa Marta

EL TRABAJADOR

.....

CC 19.604.380

EL TESTIGO

Jessika Castillo

CC 1031153179 Bgta.

PAVIOBRAS Ltda.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **PAVIOBRAS LTDA**, domicilio del empleador **AV 15 No. 119ª-03 OFF 325**, nombre del trabajador OSCAR MANUEL OYUELA, dirección del trabajador TV 42 # 43-A 3, lugar, fecha de nacimiento y nacionalidad 80127 10 Bogotá, oficio que desempeñará el trabajador Obrero, salario $461.500 + Sub trans. pagadero por **QUINCENAS VENCIDAS** fecha de iniciación de labores 22 DE Sept DE 2008 lugar donde se desempeñarán las labores ***VER CLAUSULA UNDECIMA*** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **BOGOTA D.C.** obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A *no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta* propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el *17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan* los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste *ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las* partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determino anteriormente. **Sexta.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7º del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante

PAVIOBRAS Ltda.

CONTRATO DE TRABAJO
DE DURACIÓN POR LA OBRA
O LABOR CONTRATADA.

datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y *trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.* ***Décima.*** *El presente* contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **Undécima**: El trabajador se compromete con el patrono a laborar dentro o fuera de la ciudad, donde el patrono requiera de sus servicios.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los (22) días del mes de Sep. de **2005**

EL EMPLEADOR

CC

EL TRABAJADOR

CC 80054334

EL TESTIGO

CC 53005941

251

PAVIOBRAS S.A.S.	CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE OBRA O LABOR CONTRATADA	**CODIGO:** GR-F-05 **VERSIÓN:** 01 **EMISIÓN:** 18/04/2018

DATOS DEL EMPLEADOR:

RAZON SOCIAL: PAVIOBRAS S.A.S
NIT: 830.073.703-3
DIRECCION: AVENIDA 15 No. 119-11 Ofc: 325
TELEFONO: 3052936105-30054775618

DATOS DEL TRABAJADOR:

NOMBRE: REINALDO GARZON CASTILLO.
No. CEDULA: 80.127.378
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 10/SEP/1979 BOGOTA D.C
DIRECCION: CRA 18 A NO 61 C 28 SUR
CARGO: OPERARIO DE MAQUINARIA
SALARIO: $ 566.700
PAGAREDO: QUINCENALMENTE
TASA DE RIESGO: V

Horario laboral: Lunes-Viernes: 7:00 am-4:30 pm
Sábados: 7:00 am-12:30 pm
Desayuno: 15 Minutos
Almuerzo: 1 Hora
Se aclara al trabajador que el horario puede cambiar según la producción de la planta.

Fecha de iniciación de labores **27 de Enero del 2012**, lugar donde se desempeñarán las labores **BOGOTA D.C.** Obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los

días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** La duración del presente contrato será por la duración de la obra o labor contratada. Los primeros dos meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato unilateralmente, en cualquier momento de dicho periodo. Vencido éste, la duración del contrato será indefinida, mientras subsistan las causas que le dieron origen y la materia del trabajo; no obstante, el trabajador podrá dar por terminado este contrato mediante aviso escrito al empleador con antelación no inferior a treinta días. En caso de no dar el trabajador el aviso, o darlo tardíamente, deberá al empleador una indemnización **Sexta**. Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en los artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del Trabajo; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.** Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8º del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que

decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1º, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(27)** días del mes de **ENERO DEL 2012.**

EL EMPLEADOR

.....
CC

EL TRABAJADOR

Ronald Garzón
.....
CC 80.127-378,

EL TESTIGO

.....
CC 53005.694

PAVIOBRAS S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Nombre del empleador **PAVIOBRAS S.A.S**, domicilio del empleador **AV 15 No. 119-11 OFC: 325**, nombre del trabajador **YOVANI MORENO GARAY** identificado con cedula de ciudadanía No **1.010.157.311** dirección del trabajador **CLL 74 No. 18 M 12 SUR** Lugar, fecha de nacimiento y **14-09-1985 BOGOTA D.C** Oficio que desempeñará el trabajador **AYUDANTE DE OBRA** salario **$689.454** pagadero por **QUINCENAS VENCIDAS** fecha de iniciación de labores **01-08-2016** lugar donde se desempeñarán las labores ***VER CLAUSULA UNDECIMA*** ciudad donde ha sido contratado el trabajador **BOGOTA D.C.** Obra o labor contratada. Entre el empleador y el trabajador, de las condiciones ya dichas identificados como aparece al pie de sus correspondientes firmas se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas: **Primera.** El empleador contrata los servicios personales del trabajador y este se obliga: a) A poner al servicio del empleador toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta el empleador o sus representantes, y b) A no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. **Segunda.** El empleador pagará al trabajador por la prestación de sus servicios el salario indicado, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo del Trabajo. Se aclara y se conviene que en los casos en los que el trabajador devengue comisiones o cualquier otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos, constituye remuneración ordinaria y el 17.5% restante esta designado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos que tratan los capítulos I y II del título VII del Código Sustantivo de Trabajo. **Tercera.** Todo trabajo suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse el descanso, se remunerará conforme a la Ley, así como los correspondientes recargos nocturnos. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, dominical o festivo el empleador o sus representantes deben autorizarlo previamente por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, al empleador o sus representantes. El empleador, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o avisado inmediatamente, como queda dicho. **Cuarta.** El trabajador se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por el empleador, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse las horas jornada ordinaria de la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 23 de la Ley 50 de 1990, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma, según el artículo 167 ibídem. **Quinta.** El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o labor contratada), según se determino anteriormente. **Sexta.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7° del decreto 2351 de 1965; y, además, por parte del empleado, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en el espacio reservado para las cláusulas adicionales en el presente contrato. **Séptima.**

PAVIOBRAS S.A.S.

CONTRATO DE TRABAJO DE DURACIÓN POR LA OBRA O LABOR CONTRATADA.

Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará dé acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares. **Octava.** Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. **Novena.** Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. **Décima.** El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. **Undécima**: El trabajador se compromete con el patrono a laborar dentro o fuera de la ciudad, donde el patrono requiera de sus servicios.

La constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos en **BOGOTA D.C.** a los **(01)** días del mes de **AGOSTO DE 2016.**

EL EMPLEADOR

.....
CC 12.560.961 Santa Marta
EL TESTIGO

Jessika Paola Castillo
CC 1.031.153.179 Bogotá D.C

EL TRABAJADOR

Yovani Moreno Garay
CC 1.010.169.311

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

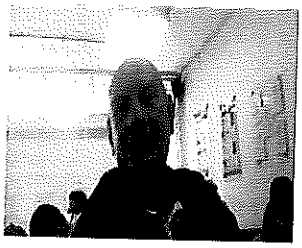
EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/10/03 03:05:33 pm

FECHA DE EXAMEN 2023-08-16 08:08:20
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÓN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	ALVARO			**Apellidos**	RIOS BARRIOS			
Identificación	CC	11433021	**Edad**	58	**Genero**	M	**Grupo Sanguíneo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	OPERARIO DE MAQUINARIA

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA	VISIOMETRIA	ESPIROMETRIA
VALORACION PSICOMETRICA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON CONTROLES EN SU EPS SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
CONCEPTO PARA CONDUCTORES	CUMPLE CRITERIOS PARA CONDUCIR
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3 USO DE GAFAS FORMULADAS 4 VALORACION AUDITIVA EN LA EPS 5 USO DE CORRECTOR DE JUANETE 5 CONTROL PERIODICO POR MEDICINA GENERAL

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
EJERCICIO HABITUAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
MANEJO DE ESTRES
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/10/03 03:05:33 pm



MARTHA CECILIA FIGUEROA VILLAMIZAR
RM: 39621888 LIC SO 4378/2012
Firma y sello del médico evaluador

ALVARO RIOS BARRIOS
CC 11433021
Firma del trabajador evaluado

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/12/16 08:32:03 am

FECHA DE EXAMEN 2023-08-14 09:49:28
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	601 - 4432320 605 - 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	ERMINZO			**Apellidos**	TAPIERO LOPEZ			
Identificación	CC	17291921	**Edad**	58	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	B +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	OFICIAL NIVELETERO

EXAMENES REALIZADOS

ESPIROMETRIA	VISIOMETRIA	AUDIOMETRIA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON CONTROLES EN SU EPS SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. USO DE SOPORTE ELÁSTICO ANTI VARICE DE COMPRESIÓN (BAJA O MEDIA) DURANTE EL DÍA Y REALIZAR EJERCICIOS DE VACIADO VASCULAR DE MIEMBROS INFERIORES AL ACOSTARSE 4. REMISION OPTOMETRIA PARA ADAPTACION DE CORRECCION OPTICA VISION PROXIMA NECESARIA PARA SU LABOR. 5. VALORACION POR OTORRINOLARINGOLOGIA DE LA EPS PARA CONTROL AUDITIVO 5. USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA DOBLE AL REALIZAR TAREAS DE EXPOSICIÓN A RUIDO

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/12/16 08:32:03 am



JINELKA JINALETH ORTIZ GARCIA
RM: REM 1054/LIC 2080 SO DE 2019
Firma y sello del médico evaluador

ERMINZO TAPIERO LOPEZ
CC 17291921
Firma del trabajador evaluado

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de Impresión: 2023/06/17 10:50:40 am

FECHA DE EXAMEN 2023-06-17 10:32:42
TIPO DE EXAMEN INGRESO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÓN

Nombre:	MEDISHI MEDICINA SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL SAS	**Nit:**	800025199 - 7
Dirección	Calle 77 a No. 12-35	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 443 23 20	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JOSE ALBERTO			**Apellidos**	GUZMAN PERDOMO				
Identificación	CC	93471010	**Edad**	49	**Genero**	M	**Grupo Sanguíneo**	A+	

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	OPERADOR DE MAQUINARIA

EXAMENES REALIZADOS

EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	VISIOMETRIA	AUDIOMETRIA
ESPIROMETRIA		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE CON LOS REQUISISTOS PARA EL CARGO PARCIALMENTE - PRESENTA RESTRICCIONES QUE LIMITAN SU TRABAJO NORMAL VASCULAR
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN ÁREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACIÓN EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2.CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA, USO DE CORRECCION VISUAL PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL 3.DIETA BAJA EN GRASA, HARINA, AZUCARES, SE RECOMIENDA PRÁCTICA DE EJERCICIO CARDIOVASCULAR PERIODICO PARA BAJAR DE PESO 4.VALORACIÓN POR CIRUGIA VASCULAR, USO PERMAMNENTE DE MEDIAS ANTIVARICE DURANTE LA JORNADA LABORAL

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
EJERCICIO HABITUAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de Impresión: 2023/06/17 10:50:41 am

OSCAR ORLANDO FUENTES VELASQUEZ
RM: LSO. 25-0850/2016
Firma y sello del médico evaluador

JOSE ALBERTO GUZMAN PERDOMO
CC 93471010
Firma del trabajador evaluado

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/21 03:25:42 pm

FECHA DE EXAMEN 2023-08-31 09:11:22
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	EXTRAMURAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	DAIRO JULIO			**Apellidos**	BOLIVAR GALLEGO			
Identificación	CC	9161800	**Edad**	49	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	AYUDANTE DE OBRA

EXAMENES REALIZADOS

ESPIROMETRIA	VISIOMETRIA	AUDIOMETRIA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO EN LA ACTUALIDAD
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3.CONTROL POR OTORINOLARINGOLOGIA Y AUDIOLOGIA, USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA PARA ATENUACIÓN DE RUIDO A MENOR A 80DB. 4.CONTROL POR OPTOMETRIA PARA ADAPTAR CORRECCION VISUAL Y USO PARA VISION PROXIMA DURANTE LA JORNADA LABORAL
RESTRICCIONES	RESTRICCIONES AUDITIVAS POR 1 AÑO O HASTA CONTROL POR OTORRINOLARINGOLOGIA: - NO EXPOSICIÓN A RUIDO MAYOR A 80DB.

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/21 03:25:43 pm

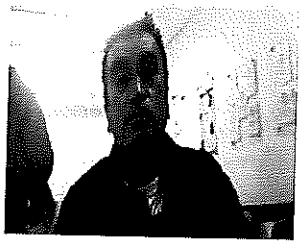
JINELKA JINALETH ORTIZ GARCIA
RM: REM 1054/LIC 2080 MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Firma y sello del médico evaluador

DAIRO JULIO BOLIVAR GALLEGO
CC 9161800
Firma del trabajador evaluado

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/23 10:41:10 am

FECHA DE EXAMEN 2023-08-16 07:57:53
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÒN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	JOSE ORLANDO			**Apellidos**	COBOS			
Identificación	CC	80369714	**Edad**	54	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	A+

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	OPERARIO DE MAQUINARIA

EXAMENES REALIZADOS

VISIOMETRIA	ESPIROMETRIA	AUDIOMETRIA
VALORACION PSICOMETRICA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO EN LA ACTUALIDAD RESTRICCIONES BIOMECANICAS
CONCEPTO PARA CONDUCTORES	CUMPLE CRITERIOS PARA CONDUCIR
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. CONTINUAR SEGUIMIENTO Y MANEJO MEDICO POR ESPECIALISTA TRATANTE, PARA PATOLOGIA DE BASE. 4. VALORACION POR OFTALMOLOGIA, SE RECOMIENDA USO DE GAFAS CON FILTRO DE PROTECCION PARA RAYOS UV 5. SE RECOMIENDA USO DE MEDIAS ANTIVARICE DURANTE JORNADA LABORAL 6. VALORACION POR CIRUGIA GENERAL EN EPS 7. CONTROL AUDIOLOGICO Y VALORACIÓN POR OTORRINOLARINGOLOGIA, USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA PARA ATENUACIÓN DE RUIDO A MENOS DE 80DB 8. CONTROL POR OPTOMETRIA PARA ADAPTAR CORRECCION VISUAL Y USO PERMANENTE DURANTE LA JORNADA LABORAL.
RESTRICCIONES	RESTRICCIONES BIOMECANICAS: TEMPORALES POR 1 AÑO O HASTA VALORACION POR CIRUGIA GENERAL EN EPS: - NO LEVANTAMIENTO DE CARGAS SUPERIORES A 3 KG. RESTRICCIONES AUDITIVAS: TEMPORALES POR 1 AÑO O HASTA CONTROL POR OTORRINOLARINGOLOGIA EN EPS: - NO EXPOSICIÓN A RUIDO MAYOR A 80DB.

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA

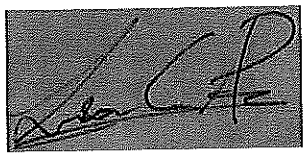
MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/23 10:41:10 am

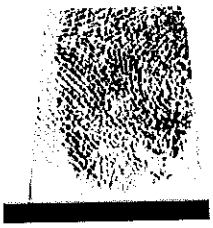
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"



LUIS CARLOS PEREZ ESPITIA
RM: 80932090 LICENCIA SO 15760 / 2016
Firma y sello del médico evaluador

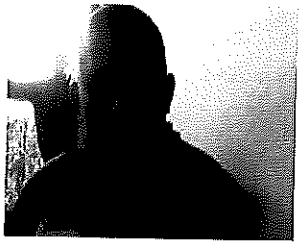
JOSE ORLANDO COBOS
CC 80369714
Firma del trabajador evaluado



CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/09/21 03:33:02 pm

FECHA DE EXAMEN 2023-08-31 07:29:38
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	EXTRAMURAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	YOVANI			**Apellidos**	MORENO GARAY			
Identificación	CC	1010167311	**Edad**	38	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	A -

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	NIVELETEROS

EXAMENES REALIZADOS

ESPIROMETRIA	VISIOMETRIA	AUDIOMETRIA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON CONTROLES EN SU EPS SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. VALORACION POR NUTRICION Y ENDOCRINOLOGIA DE LA EPS PARA CONTROL METABOLICO 4. CONTROL POR OTORINOLARINGOLOGIA Y AUDIOLOGIA, USO DE PROTECCIÓN AUDITIVA PARA ATENUACIÓN DE RUIDO A MENOR A 80DB. 5. VALORACION POR CIRUGIA GENERAL DE LA EPS PARA CONTROL DE ALTERACION ABDOMINAL 6. CONTROL ANUAL POR OPTMETRIA

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

Yovanima

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de Impresión: 2023/09/21 03:33:07 pm

JINELKA JINALETH ORTIZ GARCIA
RM: REM 1064/LIC 2080 MEDICO ESPECIALISTA EN SST
Firma y sello del médico evaluador

YOVANI MORENO GARAY
CC 1010167311
Firma del trabajador evaluado



200

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2024/01/09 04:01:25 pm

FECHA DE EXAMEN 2023-08-14 08:16:34
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÒN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	601 - 4432320 605 - 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	LUIS ALBERTO			**Apellidos**	DE LA HOZ CAMARGO			
Identificación	CC	19604380	**Edad**	38	**Genero**	M	**Grupo Sanguíneo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	OPERARIO DE MAQUINARIA

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRIA	ESPIROMETRIA	VISIOMETRIA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

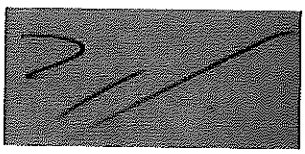
CONCEPTO DE APTITUD

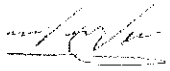
CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICO NORMAL PUEDE CONTINUAR CON SU LABOR
CONCEPTO PARA CONDUCTORES	CUMPLE CRITERIOS PARA CONDUCIR
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA
RECOMENDACIONES GENERALES 2	RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3.CONROL ANUAL EN SU EPS POR OPTOMETRIA

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE EPP CORRESPONDIENTES A LOS ESTABLECIDOS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"





MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2024/01/09 04:01:26 pm

DR.RENE ADOLFO CARDONA GUZMAN
RM: Resolución SST 25-1216/2017
Firma y sello del médico evaluador

LUIS ALBERTO DE LA HOZ CAMARGO
CC 19604380
Firma del trabajador evaluado

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de Impresión: 2024/03/04 12:54:07 pm

FECHA DE EXAMEN 2023-08-14 07:03:35
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19



DATOS DE INSTITUCIÓN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	601 - 4432320 605 - 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	REINALDO			**Apellidos**	GARZON CASTILLO			
Identificación	CC	80127378	**Edad**	44	**Genero**	M	**Grupo Sanguíneo**	A +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	OPERARIO DE MAQUINARIA

EXAMENES REALIZADOS

ESPIROMETRIA	AUDIOMETRIA	VISIOMETRIA
VALORACION PSICOMETRICA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON CONTROLES EN SU EPS SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
CONCEPTO PARA CONDUCTORES	CUMPLE CRITERIOS PARA CONDUCIR
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3 USO DE CORRECTOR DE JUANETE 4 VALORACION POR OPTOMETRIA Y USO DE GAFAS PERMANENTES

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
EJERCICIO HABITUAL
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS
USO DE CORRECCION OPTICA

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2024/03/04 12:54:08 pm

Reinaldo

MARTHA CECILIA FIGUEROA VILLAMIZAR
RM: 39621888 LIC SO 1095/2022
Firma y sello del médico evaluador

REINALDO GARZON CASTILLO
CC 80127378
Firma del trabajador evaluado

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/10/14 11:06:22 am

FECHA DE EXAMEN 2023-08-31 08:40:24
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR



DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	(57-1) 4432325 (57-5) 6438613	**Sede:**	EXTRAMURAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	VALENTIN			**Apellidos**	UTRIA CASTILLA			
Identificación	CC	1049532088	**Edad**	38	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	O +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	AYUDANTE DE OBRA

EXAMENES REALIZADOS

VISIOMETRIA	ESPIROMETRIA	AUDIOMETRIA
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR		

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	PERIODICOS CON CONTROLES EN SU EPS SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. CONTROL POR OTORINOLARINGOLOGIA Y AUDIOLOGIA EN EPS, USO DE PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICION A RUIDO MAYOR A 80 DB.

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS

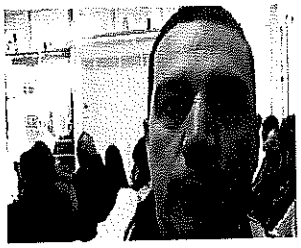
"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

JINELKA JINALETH ORTIZ GARCIA
RM: REM 1054/LIC 2080 SO DE 2019
Firma y sello del médico evaluador

VALENTIN UTRIA CASTILLA
CC 1049532088
Firma del trabajador evaluado

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/12/16 08:37:07 am



FECHA DE EXAMEN 2023-08-09 09:49:50
TIPO DE EXAMEN PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y RIESGO A COVID-19

DATOS DE INSTITUCIÔN

Nombre:	MEDISHI IPS S.O.	**e-mail:**	medishi@medishi.com
Teléfonos:	601 - 4432320 605 - 6438613	**Sede:**	SEDE PRINCIPAL

IDENTIFICACION DEL PACIENTE

Nombres	OSCAR MANUEL			**Apellidos**	OÑATE SALAMANCA			
Identificación	CC	80054334	**Edad**	43	**Genero**	M	**Grupo Sanguineo**	A +

DATOS EMPRESA

EMPRESA O IPS CONVENIO	PAVIOBRAS SAS
CARGO	OPERARIO DE MAQUINARIA

EXAMENES REALIZADOS

ESPIROMETRIA	VISIOMETRIA	AUDIOMETRIA
VALORACION PSICOMETRICA	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	

CONCEPTO DE APTITUD

CONCEPTO OCUPACIONAL	CUMPLE CON LOS REQUISISTOS PARA EL CARGO PARCIALMENTE - PRESENTA RESTRICCIONES QUE LIMITAN SU TRABAJO NORMAL RESTRICCIONES VISUALES
RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA 1. USAR ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN FORMA CORRECTA SEGÚN AREA DE TRABAJO 2. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL 3. CAPACITACION EN HIGIENE POSTURAL, MANEJO DE CARGAS, MANEJO ADECUADO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTA 4. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO DE ACUERDO A LOS RIESGO EVIDENCIADOS EN LA MATRIZ DE PELIGROS DE LA EMPRESA RECOMENDACIONES PARA EL USUARIO 1. HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE 2. DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE 3. REMISION OPTOMETRIA PARA ADAPTACION DE CORRECCION OPTICA PERMANENTE, NECESARIA PARA SU LABOR. 4. CONTROL POR OFTALMOLOGIA 5. CONTINUAR CONTROLES POR ORTOPEDIA EN EPS 6. CONTROL POR OTORINOLARINGOLOGIA Y AUDIOLOGIA EN EPS, USO DE PROTECCION AUDITIVA EN EXPOSICION A RUIDO MAYOR A 80 DB.
RESTRICCIONES	RESTRICCIONES VISUALES: TEMPORALES HASTA USO DE CORRECCION OPTICA - NO LABORAR SIN USO DE CORRECCION OPTICA ADECUADA

RECOMENDACIONES DE SALUD OCUPACIONAL

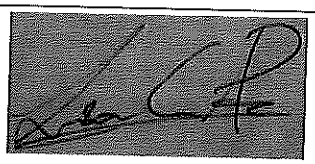
DIETA BALANCEADA
HABITOS DE VIDA SALUDABLE
HIGIENE POSTURAL
PAUSAS ACTIVAS

"El examinado certifica que no omitió dato relevante sobre sus antecedentes ocupacionales, personales y familiares que pudiesen influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta"

MEDISHI
SALUD Y TRABAJO

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Fecha de impresión: 2023/12/16 08:37:07 am



LUIS CARLOS PEREZ ESPITIA
RM: 80932090 LICENCIA SO 16750 / 2016
Firma y sello del médico evaluador

Oscar Oñate S.

OSCAR MANUEL OÑATE SALAMANCA
CC 80054334
Firma del trabajador evaluado



TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CERTIFICADOS ARL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	MORENO GARAY YOVANI
IDENTIFICACIÓN:	CC 1010167311
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 16 días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 16/12/2023 8:06:33. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

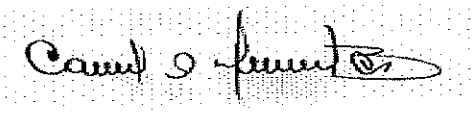
Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	ANATE SALAMANCA OSCAR MANUEL
IDENTIFICACIÓN:	CC 80054334
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)
	DATOS CONTRATANTE
RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 16 días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 16/12/2023 8:40:01. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	GARZON CASTILLO REINALDO
IDENTIFICACIÓN:	CC 80127378
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 20 días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 20/12/2023 9:30:44. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	VALENTIN UTRIA CASTILLA
IDENTIFICACIÓN:	CC 1049532088
INICIO VIGENCIA:	03/10/2022
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 18 días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 18/12/2023 12:08:52. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	DE LA HOZ CAMARGO LUIS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	CC 19604380
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 09 días del mes de enero del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 09/01/2024 16:11:34. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	GUZMAN PERDOMO JOSE ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	CC 93471010
INICIO VIGENCIA:	26/06/2023
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 09 días del mes de enero del año 2024.

Cualquier Información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 09/01/2024 17:19:55. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	RIOS BARRIOS ALVARO
IDENTIFICACIÓN:	CC 11433021
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 16 días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 16/12/2023 9:17:56. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	BOLIVAR GALLEGO DAIRO JULIO
IDENTIFICACIÓN:	CC 9161800
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)
	DATOS CONTRATANTE
RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 20 días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier Información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 20/12/2023 8:02:39. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	TAPIERO LOPEZ ERMINZO
IDENTIFICACIÓN:	CC 17291921
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

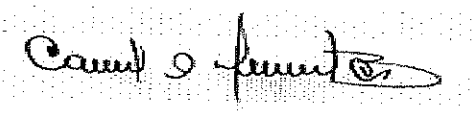
DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 16 días del mes de diciembre del año 2023.

Cualquier Información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,



Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 16/12/2023 8:15:52. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

Colmena Seguros

CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN

Colmena Seguros se permite certificar que el(la) trabajador(a) mencionado(a) a continuación se encuentra afiliado(a) a esta administradora, bajo los siguientes datos:

NOMBRE:	COBOS JOSE ORLANDO
IDENTIFICACIÓN:	CC 80369714
INICIO VIGENCIA:	01/07/2021
TIPO DE TRABAJADOR:	Dependiente
SEDE:	PAVIOBRAS PRINCIPAL
CLASE:	5
TASA:	6,96
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CENTRO DE TRABAJO DEL TRABAJADOR:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

DATOS CONTRATANTE

RAZÓN SOCIAL:	PAVIOBRAS SAS
CC /NIT:	NI 830073703
CONTRATO:	1193072
ESTADO ACTUAL CONTRATO:	ACTIVO
CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA:	5429001
DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil, incluye la construcción, conservación y reparación de instalaciones industriales (excepto edificios) como refinerías, fábricas de productos qu (Decreto 768 de 2022)

La presente se expide a los 09 días del mes de enero del año 2024.

Cualquier información adicional que se requiera sobre los datos contenidos en el presente documento, no dude en consultarla a través de nuestra Línea Efectiva 01-8000-9-19667 gratis a nivel nacional o al teléfono 6014010447 en Bogotá.

Cordialmente,

Gerente de Servicio

Colmena Seguros

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros de Vida S.A. | Colmena Seguros Riesgos Laborales S.A.

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 09/01/2024 17:36:08. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 5. CERTIFICACIONES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 de Barranquilla, en mi condición de Representante legal de **Retín Ingeniería s.a.s.,** identificado con Nit. 900.283.268, certifico que para el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de enero de 2024, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"*, la empresa realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

De igual manera certifico que, durante el periodo, entre el 01 y el 29 de enero de 2024 se realizó el pago de salarios de todos los empleados directos, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo:

CANT.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	RETIRO
1	Antonio Rafael González Fandiño	72.227.511	Especialista En Patrimonio	NA
2	Jorge Gómez Falla	72.007.216	Director De Obra	NA
3	Angy Marcela Zamora Caicedo	1.013.645.613	Residente Ambiental	NA
4	Daniel Julián Torres Cabrera	1.057.585.625	Residente SST	NA
5	Cindy Paola Villalobos Mejía	1.018.437.469	Residente De Obra	NA
6	Nancy Constanza Ipuz Forero	52.774.285	Residente Social	NA

Dada en Bogotá D.C., A los dos días (01) del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

Antonio Rafael González Fandiño
72.227.511
Representante legal

RETIN
INGENIERIA SAS

CERTIFICADO DE APORTES A LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES (ARL) Y PAGO DE HONORARIOS

Yo, **ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 de Barranquilla, en mi condición de Representante legal de **Retín Ingeniería s.a.s.,** identificado con Nit. 900.283.268, certifico que para el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de enero de 2024, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023";* la empresa realizó el pago a los aportes de las administradoras de riesgos laborales (ARL), de acuerdo a lo establecido en el Decreto 723 de 2013, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con referencia a los especialistas y profesionales vinculados por medio de un contrato de prestación de servicios.

Además, se verificaron los pagos generados a las entidades promotoras de salud (EPS) y a las administradoras de fondo de pensiones (AFP) para el periodo de la presente certificación efectuados por los profesionales y especialistas vinculados al desarrollo del contrato 264-2023, conforme lo establece la normatividad vigente aplicable, encontrándose a paz y salvo por todo concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato como OPS durante el periodo:

CANT.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Carlos Rómulo Del Cairo Hurtado	79.960.475	Arqueólogo

De igual manera certifico que, durante el periodo, la empresa realizó el pago de salarios de todos los profesionales y especialistas vinculados como OPS, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

Dada en Bogotá D.C., A los dos días (01) del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

Antonio Rafael González Fandiño
72.227.511
Representante legal

RETIN INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.227.511 de Barranquilla, en mi condición de Representante legal de **Retín Ingeniería s.a.s.**, identificado con Nit. 900.283.268-5, certifico que para el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de enero de 2024, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023";* se verifica que las empresas vinculadas al proyecto, realizaron el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgo laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello hubo lugar, del personal vinculado al contrato conforme lo estipulado en el Art. 50 de la 789 de 2022 modificado por la Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

De igual manera certifico que durante el periodo, las empresas vinculadas al contrato 264 - 2023, realizaron el pago de salarios del personal, encontrándonos a Paz y Salvo por este concepto.

A continuación, se relaciona el número de trabajadores vinculados al contrato durante el periodo de la certificación.

CANT.	NOMBRE	CANT. DE TRABAJADORES
1	Retin Ingeniería S.A.S	6
2	Retin Ingeniería SAS - OPS	1
3	GNG Ingeniería Servicios S.A.S	1
4	Soluciones Avanzadas de Ingeniería y Construcción S.A.S	1
5	Tránsito y Obras S.A.S	1
6	Soluciones en Geomática e Ingeniería S.A.S.	4
7	Paviobras S.A.S.	10

Dada en Bogotá D.C., A los dos días (01) del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

Antonio Rafael González Fandiño
72.227.511
Representante legal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **JORGE GOMEZ FALLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.007.216 en mi condición de Representante legal de **GNG Ingeniería Servicios S.A.S.,** identificado con Nit. 901.047.254-5, certifico que para el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de enero de 2024, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"*, la empresa realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

De igual manera certifico que, durante el periodo, entre el 01 y el 29 de enero de 2024 se realizó el pago de salarios de todos los empleados directos, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo:

CANT.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Doris Xiomara Castañeda	52251988	Especialista en redes hidrosanitarias

Dada en Bogotá D.C., A los dos (02) días del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

Jorge Gómez Falla
C.C. 72.007.216
Representante legal
GNG Ingeniería Servicios S.A.S

SAICON
INGENIERIA

S-E-2024-0001

Bogotá D.C., 01 de febrero de 2024

Señores
RETIN INGENIERIA S.A.S.
Correo electrónico: gerencia@retin.com.co
Dirección: Calle 105 # 46-51
Bogotá, Colombia.

Asunto: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

Referencia: Contrato de obra No 264 de 2023

Cordial Saludo

Por medio del presente **LUIS FERNANDO URREGO HOYOS,** identificado con cedula de ciudadanía **No.79.939.277.** Rrepresentante legal de la compañía **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION (SAICON) S.A.S. Nit 900.641.841-12**, certifico que he realizado los pagos correspondientes a salarios y / o honorarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales de la empresa, aportes al sistema de seguridad social y parafiscal exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente de Colombia, los estados financieros de la compañía certifico el pago de salarios y / o honorarios, liquidaciones y demás obligaciones laborales y contractuales de la empresa, aportes a seguridad social (pensión, salud y riegos profesionales y de los aportes de Caja de Compensación Familiar).

Durante el periodo del 01 al 31 de enero año 2024. En el contrato de obra No 264 de 2023 objeto "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Dada en Bogotá D.C. a los (01) días del mes de febrero del año 2024.

Atentamente,

LUIS FERNANDO URREGO HOYOS
GERENTE GENERAL/ REPRESENTANTE LEGAL

272

SOLUCIONES
EN GEOMÁTICA E INGENIERÍA SAS

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **CAMILO ANDRES BELTRAN CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.771.975, en mi condición de Representante legal de **Soluciones en Geomática e Ingeniería s.a.s.,** identificado con Nit. 901.378.038-0, certifico que para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre y el 31 de diciembre de 2023, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"*, la empresa realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

De igual manera certifico que, durante el periodo, entre el 01 de enero y el 29 de enero de 2024 se realizó el pago de salarios de todos los empleados directos, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo:

CANT.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ MARTIN	1.023.878.152	Topógrafo
2	UBAIL CHAMBO TORRES	14.012.079	Auxiliar De Topografía
3	JUAN CARLOS CHAMBO DEVIA	93.451.954	Auxiliar De Topografía
4	HELBER NONTOA VELASQUEZ	1.053.341.082	Auxiliar De Topografía

Dada en Bogotá D.C., A los un días (01) del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

CAMILO ANDRES BELTRAN CORTES
Cedula 80.771.975
Representante Legal

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **DAYRON FABIAN CARO DURAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.056.955.474 de Ventaquemada, en mi condición de Representante legal de **Tránsito y Obras S.A.S.,** identificado con Nit. 901.523.492-3, certifico que para el periodo comprendido entre el 01 y el 29 de enero de 2024, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023",* la empresa realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

De igual manera certifico que, durante el periodo, entre el 01 y el 29 de enero de 2024 se realizó el pago de salarios de todos los empleados directos, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo:

CANT.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	Lina María Reyes Sánchez	1049602900	Especialista de Tránsito y Transporte

Dada en Bogotá D.C., A los dos (02) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

DAYRON FABIAN CARO DURAN.
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSITO Y OBRAS S.A.S.
NIT 901.523.492-3

PAVIOBRAS S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.560.961**, en mi condición de Representante legal de **Paviobras s.a.s.,** identificado con Nit. **830.073.703**, certifico que para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 29 de enero de 2024, en desarrollo del contrato 264 de 2023 cuyo objeto es *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"*, la empresa realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, Art. 23 Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

De igual manera certifico que, durante el periodo, entre el 01 de enero y el 29 de enero de 2024 se realizó el pago de salarios de todos los empleados directos, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo:

CANT.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
1	DAIRO JULIO BOLIVAR	9161800	AYUDANTE
2	ERMINZO TAPIERO LOPEZ	17291921	OFICIAL
3	JOSE ORLANDO COBOS	80369714	OPERADOR
4	JOSE ALBERTO GUZMAN PERDOMO	93471010	OPERADOR
5	LUIS ALBERTO DE LA HOZ CAMARGO	19604380	OPERADOR
6	OSCAR MANUEL OÑATE SALAMANCA	80054334	OPERADOR
7	REINALDO GARZON CASTILLO	80127378	OPERADOR
8	YOVANI MORENO GARAY	1010167311	OFICIAL
9	ALVARO RIOS BARRIOS	11433021	OPERADOR
10	VALENTIN UTRIA CASTILLO	1049532088	AYUDANTE

Dada en Bogotá D.C., A los cuatro días (02) del mes de febrero de 2024.

Cordialmente,

Luis Alberto Camargo Tobías REPRESENTANTE LEGAL **PAVIOBRAS S.A.S.**

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 6.
INDICADORES
HHT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

HHT
DICIEMBRE
2023

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS	HORAS HOMBRE TRABAJADAS	CÓDIGO	FR-SSTAC-099
		N° VER	F.APROB.
		1	11/10/2023

REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

HORAS HOMBRE TRABAJADAS - HHT
PERIODO: DEL 01 al 29 DE ENERO DE 2024

N°	CARGO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	FECHA DE INGRESO	% DEDICACION	N° DIAS MES	N° DIAS NO LABORALES	No. DIAS LABORADOS	AUSENTIMO	HHP	HHT	TOTAL HHT	FECHA DE RETIRO
1	DIRECTOR DE OBRA	JORGE GOMEZ	12/9/2023	50%	29	6	23	0	92	92	92	
2	RESIDENTE DE OBRA	CINDY VILLALOBOS	12/9/2023	100%	29	6	23	0	184	184	184	
3	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	DIEGO ESPINOSA	12/9/2023	30%	29	6	23	0	55	55	55	
4	ARQUEOLOGO	CARLOS DEL CARO	12/9/2023	15%	29	6	23	0	28	28	28	
5	RESIDENTE AMBIENTAL	ANGY ZAMORA	12/9/2023	100%	29	6	23	0	184	184	184	
6	RESIDENTE SOCIAL	NANCY IPUZ	7/11/2023	50%	29	8	23	0	92	92	92	
7	PROFESIONAL PATRIMONIO	ANTONIO GONZALEZ	12/9/2023	50%	29	6	23	0	92	92	92	
8	PROFESIONAL SST	DANIEL TORRES	12/9/2023	100%	29	6	23	0	184	184	184	
9	ESPECIALISTA EN REDES HIDROSANITARIAS	DORIS CASTAÑEDA	12/9/2023	10%	29	6	23	0	18	18	18	
10	ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE	LINA REYES	12/9/2023	10%	29	6	23	0	18	18	18	
11	TOPOGRAFO	RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ MARTIN	11/12/2023	100%	29	6	23	0	184	184	184	
12	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	UBAL CHAMBO TORRES	11/12/2023	100%	29	6	23	0	184	184	184	
13	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	JUAN CARLOS CHAMBO DEVIA	11/12/2023	100%	29	6	23	0	184	184	184	
14	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	HELBER MONTOA VELASQUEZ	11/12/2023	100%	29	6	23	0	184	184	184	
15	AYUDANTE	DARIO JULIO BOLIVAR	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
16	OFICIAL	ERMIZZO TAPIERO LOPEZ	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
17	OPERADOR	JOSE ORLANDO COBOS	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
18	OPERADOR	JOSE ALBERTO GUZMAN PERDOMO	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
19	OPERADOR	LUIS ALBERTO DE LA HOZ CAMARGO	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
20	OPERADOR	OSCAR MANUEL OÑATE SALAMANCA	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
21	OPERADOR	REINALDO GARZON CASTILLO	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
22	OFICIAL	YOVANI MORENO GARAY	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
23	OPERADOR	ALVARO RIOS BARRIOS	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
24	AYUDANTE	VALENTIN UTRIA CASTILLO	29/1/2024	100%	29	0	1	0	8	8	8	
							TOTAL HHT TRABAJADAS		1764	1764	1764	

Observaciones: Durante el presente periodo se presentola suspension de 15 días a partir del 30 de enero hasta el 13 de febrero de 2024, por esta razón se tienen en cuanta los dias laborales hasta el 29 de enero y basados en esta información se realizó el calculo de la HHT para el mes de enero de 2024

ELABORO:
DANIEL JULIAN TORRES CABRERA
RESIDENTE SST - CONTRATO264 DE 2023

REVISO:
MARIA ALEJANDRA AFRICANO BARRERA
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN SST

APROBO:
MANUEL GONZALEZ
GERENTE GENERAL

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

INDICADORES

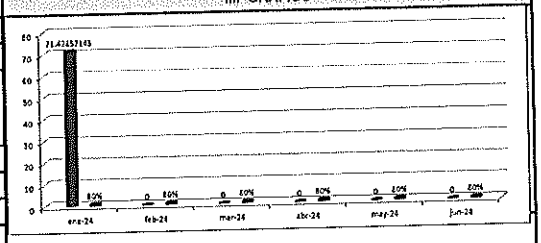
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Ejecución del plan de trabajo anual
Tipo de indicador	Proceso
Fórmula	$\frac{\text{\# de Actividades realizadas}}{\text{\# de Actividades planeadas}} \times 100$
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de información	Registros de capacitación, infografías, fotografías
Administrador del indicador	Responsable del SG-SST y profesional SSTA
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, Jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

Periodo	# de Actividades realizadas	# de Actividades planeadas	Cumplimiento	Meta
ene-24	5	7	71.42857143	80%
feb-24			#¡DIV/0!	80%
mar-24			#¡DIV/0!	80%
abr-24			#¡DIV/0!	80%
may-24			#¡DIV/0!	80%
jun-24			#¡DIV/0!	80%

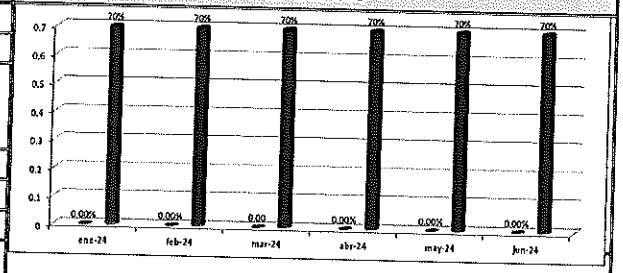
IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Ejecución del plan de capacitación
Tipo de indicador	Proceso
Fórmula	*N° de actividades del plan de capacitación ejecutadas* X 100 *N° de actividades del plan de capacitación programadas*
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de información	Plan de capacitación, registros de capacitación
Administrador del indicador	Responsable del SG-SST y profesional SSTA
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

Periodo	N° de actividades del plan de capacitación ejecutadas	N° de actividades del plan de capacitación programadas	Cumplimiento	Meta
ene-24	0	0	#¡DIV/0!	70%
feb-24			#¡DIV/0!	70%
mar-24			#¡DIV/0!	70%
abr-24			#¡DIV/0!	70%
may-24			#¡DIV/0!	70%
jun-24			#¡DIV/0!	70%

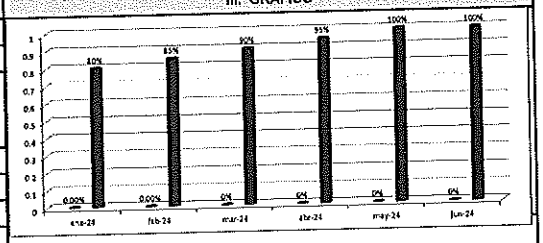
IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Intervención de peligros y riesgos prioritarios
Tipo de indicador	Proceso
Fórmula	*N° de peligros intervenidos* X 100 *N° de peligros identificados*
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de información	Matriz de peligros, registros de intervención de peligros
Administrador del indicador	Responsable del SG-SST y profesional SSTA
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

Periodo	N° de peligros intervenidos	N° de peligros identificados	Cumplimiento	Meta
ene-24	0	0	#¡DIV/0!	80%
feb-24			#¡DIV/0!	85%
mar-24			#¡DIV/0!	90%
abr-24			#¡DIV/0!	95%
may-24			#¡DIV/0!	100%
jun-24			#¡DIV/0!	100%

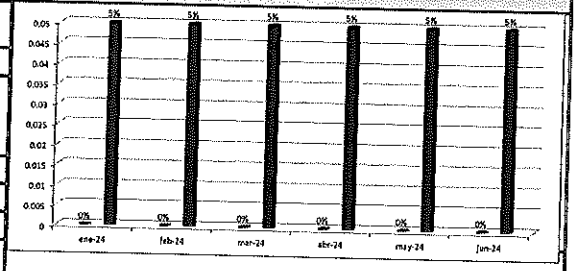
IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Frecuencia de accidentalidad
Tipo de indicador	Proceso
Fórmula	*N° de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes* / *N° de trabajadores en el mes* X 100
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de información	FURAT, investigación de accidentes
Administrador del indicador	Responsable del SG-SST y profesional SSTA
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

Periodo	N° de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	N° de trabajadores en el mes	Cumplimiento	Meta
ene-24	0	24	0%	5%
feb-24			NO APLICA	5%
mar-24			NO APLICA	5%
abr-24			NO APLICA	5%
may-24			NO APLICA	5%
jun-24			NO APLICA	5%

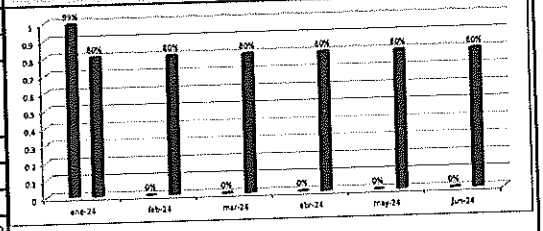
IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR

Nombre del indicador	Cumplimiento legal
Tipo de indicador	Resultado
Fórmula	$\frac{\text{Requisitos legales aplicables en SST que se cumplen}}{\text{Total de requisitos legales de SST aplicables}} \times 100$
Frecuencia de medición	Trimestral
Fuente de información	Matriz de requisitos legales
Administrador del indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente y jefe responsable del proceso que aplique el requerimiento legal

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

Periodo	Requisitos legales aplicables en SST que se cumplen	Total de requisitos legales de SST aplicables	Cumplimiento	Meta
ene-24	337	340	99%	80%
feb-24			#¡DIV/0!	80%
mar-24			#¡DIV/0!	80%
abr-24			#¡DIV/0!	80%
may-24			#¡DIV/0!	80%
jun-24			#¡DIV/0!	80%

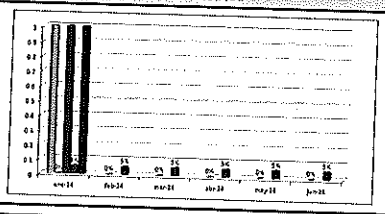
IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Nombre del Indicador	Severidad de los accidentes laborales
Tipo de Indicador	Estándares Mínimos
Fórmula Resolución 312 de 2019	*N° de días de incapacidad por AT en el mes+ número de días cargados en el mes* / *N° de trabajadores en el mes* X 100
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de información	Investigaciones de accidentes, FURAT, FUREL, Incapacidades
Administrador del Indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

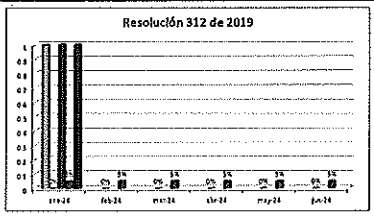
Periodo	N° de días de incapacidad por AT en el mes+ número de días cargados en el mes	N° de trabajadores en el mes	Valor Indicador	Meta
ene-24	0	24	0%	5%
feb-24			#¡DIV/0!	5%
mar-24			#¡DIV/0!	5%
abr-24			#¡DIV/0!	5%
may-24			#¡DIV/0!	5%
jun-24			#¡DIV/0!	5%

IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Frecuencia de los accidentes laborales
Tipo de Indicador	Estándares Mínimos
Fórmula Resolución 312 de 2019	*N° de Accidentes de Trabajo AT que se presentaron en el mes* X 100 *N° de trabajadores en el mes*
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de información	Investigaciones de accidentes, FURAT, incapacidades
Administrador del Indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

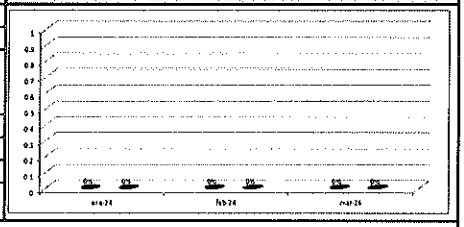
Periodo	N° de Accidentes de Trabajo AT que se presentaron en el mes	N° de trabajadores en el mes	Valor Indicador	Meta
ene-24	0	24	0%	5%
feb-24			0%	5%
mar-24			0%	5%
abr-24			0%	5%
may-24			0%	5%
jun-24			0%	5%

IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		Nº VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Mortalidad de los accidentes laborales
Tipo de Indicador	Estándares Mínimos
Fórmula Resolución 312 de 2019	*Nº de Accidentes de Trabajo mortales que se presentaron en el año* X 100 *Total de Accidentes de Trabajo que se presentaron en el año*
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de información	Investigaciones de accidentes, FURAT, incapacidades
Administrador del Indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, Jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

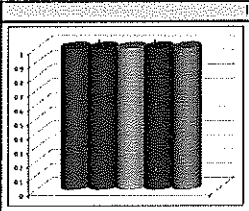
Período	Nº de Accidentes de Trabajo mortales que se presentaron en el año	Total de accidentes de trabajo que se presentaron en el período	Valor indicador	Meta
ene-24	0	0	#¡DIV/0!	0%
feb-24			#¡DIV/0!	0%
mar-24			#¡DIV/0!	0%
abr-24			#¡DIV/0!	0%
may-24			#¡DIV/0!	0%
jun-24			#¡DIV/0!	0%

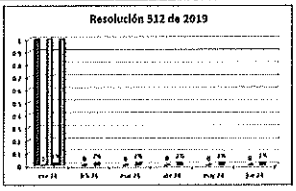
IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/8/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR	
Nombre del Indicador	Prevalencia de la Enfermedad Laboral
Tipo de Indicador	Estándares Mínimos
Fórmula Resolución 312 de 2019	*N° de casos nuevos y antiguos de Enfermedad Laboral en el periodo* X 100.000 *Promedio total de trabajadores en el periodo*
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de información	Investigaciones de accidentes, FURAT, FUREL, Incapacidades
Administrador del indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO





II. TABLA DE DATOS

Periodo	N° casos existentes reconocidos (nuevos/antiguos) de EL en el periodo	Promedio de trabajadores en el periodo	Valor Indicador	Meta
ene-24	0	24	0	2%
feb-24			#¡DIV/0!	2%
mar-24			#¡DIV/0!	2%
abr-24			#¡DIV/0!	2%
may-24			#¡DIV/0!	2%
jun-24			#¡DIV/0!	2%

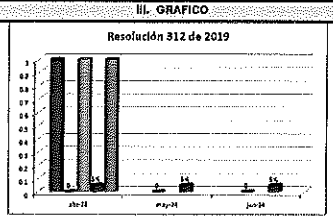
IV. INTERPRETACIÓN

RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Nombre del Indicador	Incidencia de la Enfermedad Laboral
Tipo de Indicador	Estándares Mínimos
Fórmula Resolución 312 de 2019	*N° de casos nuevos de Enfermedad Laboral en el período* X 100.000 Promedio total de trabajadores en el período
Frecuencia de medición	Mensual
Fuente de información	Investigaciones de accidentes, FURAT, FUREL, incapacidades
Administrador del Indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO



II. TABLA DE DATOS

Periodo	N° de casos nuevos de Enfermedad Laboral en el periodo	Promedio total de trabajadores en el periodo	Valor Indicador	Meta
ene-24	0	24	0	5%
feb-24			#¡DIV/0!	5%
mar-24			#¡DIV/0!	5%
abr-24			#¡DIV/0!	5%
may-24			#¡DIV/0!	5%
jun-24			#¡DIV/0!	5%

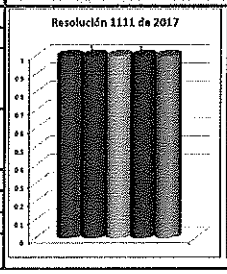
IV. INTERPRETACIÓN

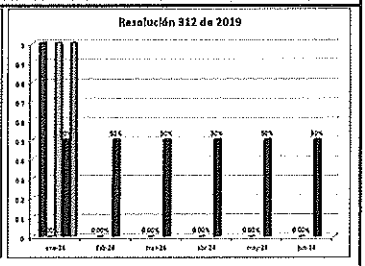
RETIN INGENIERIA SAS	TABLERO DE MANDO DE INDICADORES SISTEMA DE GESTIÓN SST	CÓDIGO	FR-SSTAC-097	
		N° VER	F. APROB.	F. REV.
		1	19/9/2023	

I. IDENTIFICACION DEL INDICADOR

Nombre del Indicador	Ausentismo
Tipo de Indicador	Estándares Mínimos
Fórmula Resolución 1111 de 2017	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral y común en el año}}{\text{N° de días de trabajo programado en el año}} \times 100$
Fórmula Resolución 312 de 2019	$\frac{\text{N° de días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes}}{\text{N° de días de trabajo programado en el mes}} \times 100$
Frecuencia de medición	Anual
Fuente de información	Investigaciones de accidentes, FURAT, FUREL, incapacidades
Administrador del Indicador	Responsable del SG-SST
Personas que deben conocer el resultado	Gerente, jefe responsable del proceso y COPASST

III. GRAFICO





II. TABLA DE DATOS

Periodo	N° de días de ausencia por incapacidad laboral y común en el mes	N° de días de trabajo programado en el mes	Valor Indicador	Meta
ene-24	0	23	0.00%	50%
feb-24			0.00%	50%
mar-24			0.00%	50%
abr-24			0.00%	50%
may-24			0.00%	50%
jun-24			0.00%	50%

IV. INTERPRETACIÓN

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 7.
COMITÉS COPASST, CCL, BRIGADAS.
ACTAS INTEGRALES, SST Y MESAS DE TRABAJO.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

COMITÉS DE SEGUIMIENTO INTEGRAL Y SST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: Enero 17 de 2024 Virtual: X Presencial: ____ (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité de seguimiento No. 18

HORA DE INICIO: 9:05 a.m. HORA DE FINALIZACIÓN: 10:40 a.m.

ASISTENTES:

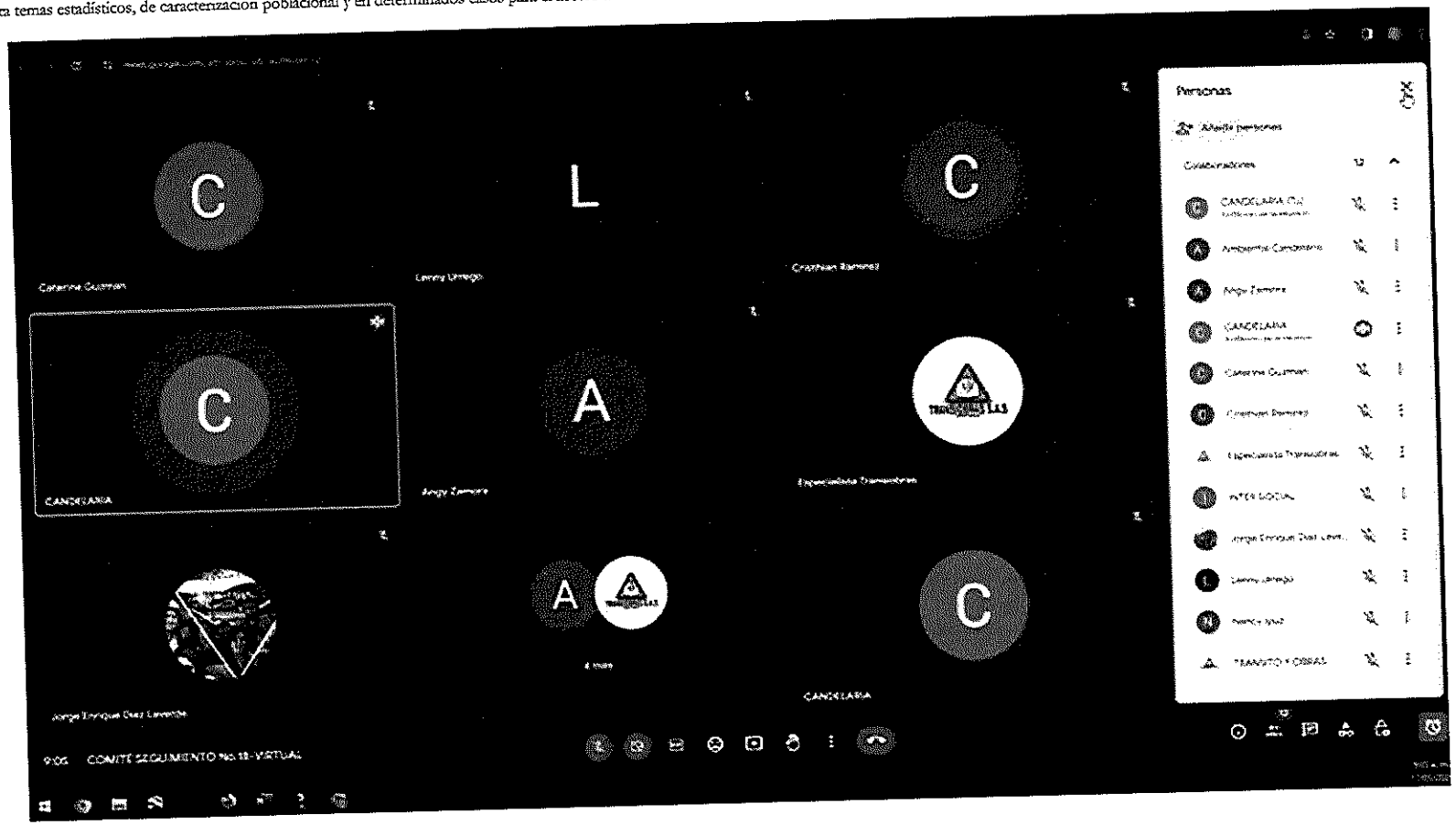
NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Caterine Guzmán										FDLC-Infraestructura	caterine.gr2@gmail.com		
Fabián Salamanca										FDLC-Infraestructura			
Nancy Constanza Ipus										Contratista-Social	cto264fdlc@gmail.com		
Angy Zamora										Contratista- Amb.	cto264fdlc@gmail.com		
Hernando González										Contratista	cto264fdlc@gmail.com		
Cristian Ramírez										Contratista	cto264fdlc@gmail.com		
Daniel Torres										Contratista-R-SST	cto264fdlc@gmail.com		
Dayron Caro										Contratista-Tránsito	cto264fdlc@gmail.com		
Francy Piracoca										Interventoría-Amb	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Stephany Soler										Interventoría-Social	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Mayerly Urrego										Interventoría. SST	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Jorge Enrique Diaz										Interventoría-Tránsito	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Yamileth Conde										Interventoría-Residente	tecnumec.candelaria@gmail.com		

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.



DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

1. COMPROMISOS COMITÉ DE SEGUIMIENTO PASADO:

1.1. Entrega diseños de rehabilitación: según mesa de trabajo que se realizó con el contratista el compromiso queda para el **19 enero de 2024**.Contratista indica que el día de hoy envía avance de diagnóstico (ensayos – entrega de observaciones de diagnósticos por parte de la interventoría)

1.2. Entrega Civs de Emergencia- se evaluará la entrega de CVIs dadas las eventualidades que se han presentado con la SDM.

1.3. Entrega Plan de trabajo actividades de topografía- se cumplió- Interventoría solicita al contratista que el personal que se encuentre ejecutando actividades de campo esté debidamente identificado, con elementos de protección y demás ya que se evidenció en recorrido por parte de Interventoría que el personal que se encontraba en campo no estaba con su dotación. Interventoría solicita al contratista que las actividades de topografía se puedan realizar con la mayor cantidad de CIVs por día.

1.4. Documento soporte patrimonio: Contratista emitió el día 16 de enero 2024 una ficha para verificación de la actividad, una vez verificada por la entidad y la interventoría se solicitó al contratista tener presente poner una imagen del daño que se presenta y especificar mejor las actividades que se van a realizar. Entidad solicita que se radique el documento de la DTS teniendo presente que este ya se ha solicitado desde hace tiempo.

1.5. Arte valla: se cumplió- contratista remitió atendiendo observaciones respecto a horario de atención. Se solicita al contratista la valla "disculpe las molestias".

1.6. Avance topografía: No se cumplió. Contratista va a remitir rótulo para aprobación y verificación, con avance de 5 CIVs.

1.7. Atención presupuesto- NPs: en las diferentes mesas de trabajo que se han realizado contratista e Interventoría, Interventoría realizó observaciones de forma para los NPs, contratista indica que los NPs presentados son los que están contractualmente cambiando la mano de obra en horario nocturno. La entidad solicita verificar el presupuesto en cuanto a las unidades, las memorias que se presentan deben contener espesores. Por parte de interventoría se aclara que los NPs 1 y 2 están en revisión aún.

1.8. Atención diseños: Interventoría solicita al contratista la entrega de atención de observaciones que realizó el especialista de pavimentos.

2. COMPONENTE TRÁNSITO – PMT

Especialista del contratista refiere a los CIVs de emergencia de la carrera 8 y 12 que fueron remitidos a la SDM, los cuales fueron observados solicitando acta de socialización con el palacio de Nariño, contratista mantuvo reunión con la seguridad del Palacio en donde se les indicó que el desvío planteado por la carrera 7 no es viable por seguridad, se remitirá a SDM los desvíos planteados.

La interventoría aclara que los cronogramas sean remitidos ya que se desconoce el documento referenciado.

3. COMPONENTE SST

La interventoría hace referencia a las aprobaciones por parte de la plantilla mínima del contratista, en donde se ha solicitado en varias ocasiones los documentos de ingreso de este personal (contratos, fecha cobertura ARL y fecha

del contrato como tal), se ha aclarado varias veces al contratista en diferentes mesas de trabajo para proceder con el tema de aprobación por parte del componente SST. Contratista manifiesta que está trabajando en la documentación e indica que al finalizar la semana lo estaría remitiendo.
*Informes No.1 y 2 Interventoría remitió las observaciones en donde se han realizado mesas de trabajo con el contratista para la atención de observaciones.
*A la espera de la continuidad de la comisión de topografía.
*Inicio labores zona presidencial: se solicita al contratista el envido oportuno de la documentación del personal, MEV el cual realizara labores en dichos CIVs para la respectiva revisión y aprobación por parte de la Interventoría, la interventoría indica al contratista que debe tener claro que antes de iniciar las labores se debe contar con la aprobación respectiva de lo solicitado.
*Identificación personal: se solicita tener implementado lo referente a la protección del personal, identificación.
* Se le indica al contratista que en el caso de los CIVs que se encuentren cercanos al Palacio de Nariño y según la socialización con seguridad se debe remitir como mínimo dos días de antelación los nombres, número de identificación, placas de vehículos. Por lo anterior se solicita remitir con tiempo a interventoría lo referente.
* Contratista refiere que el día de mañana se le hará entrega al personal de la identificación visual.

4. COMPONENTE SOCIAL – VOLANTES

*Teniendo en cuenta el arte de las vallas, la Interventoría referencia que se deben implementar 2 vallas, una al iniciar el tramo y otra al finalizar (disculpe las molestias).
* levantamiento de actas de vecindad: Interventoría refiere que se hizo este levantamiento de actas de vecindad sin la respectiva identificación del personal, ante lo cual hace un llamado de atención.
*se ha estado realizando el volanteo por parte del contratista.
*Observaciones informe mensual, el cual ha sido concertado con la profesional social del contratista para poder remitir la aprobación.
*Línea telefónica: se ha estado verificando el funcionamiento.

5. COMPONENTE AMBIENTAL

*Informe mensual No.2 se ha atendido las observaciones emitidas por la interventoría, en donde se emitirá la aprobación respectiva.
*Contratista indica que se enviará el listado de volquetas aprobadas, en los cuales se deberá incorporar los stickers respectivos.

6. OTROS

Contratista manifiesta la intención de radicar una suspensión de acuerdo a las demoras de respuesta en las entidades, teniendo en cuenta los tramites ante IDPC- Ministerio de Cultura.

*Contratista manifiesta su preocupación debido a las actas de vecindad que se ha estado realizado, de acuerdo a los rechazos que la SDM ha realizado.
*Contratista manifiesta la necesidad de priorización de los CIVs a intervenir para tener en cuenta en el presupuesto y realización de actas de vecindad específicamente en estos CIVs.
*Contratista manifiesta la intención de remitir comunicado de suspensión, ante lo cual indica que los costos que se generen de actividades en la suspensión son a costo del mismo, se solicita por parte de la Interventoría remitir comunicado con el tiempo suficiente para atención del mismo.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Entrega Diseños rehabilitación	Contratista	19/01/2024
2	Subsanación observaciones diagnostico – entrega ensayos laboratorio	Contratista	17/01/2024
3	Fichas patrimonio- Documento soporte DTS	Contratista	24/01/2024
4	Modelo rótulo planos topografía (con 5 CIVs de avance)	Contratista	16/01/2024
5	Modelo valla disculpe las molestias	Contratista	17/01/2024
6	Entrega observaciones diseños por parte de Interventoría	Contratista	19/01/2024
7	Atención observaciones documentación SST	Contratista	Final de la semana

Elaborada por: Arq. Yamileth Conde

Fecha de la próxima reunión: 24/01/2024 Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría

FECHA: 02 Enero 2024 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité seguimiento No. 16

HORA DE INICIO: 9:00 Am. HORA DE FINALIZACIÓN: ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Catherine Higuera L.			X						X	EOLE - Infraestructura	Catheme.igr2@gmail.	3507338724	
Nancy Ipaz F.			X							Retin.	Social.Retin@gmail.	3243967738	
Cesar David Acuña		X								Retin Ingeniería	proyectos1.retin@gmail.com	3022023869	
Cristhian Ramirez										RETIN INGENIERIA	representante.retin@gmail.com	3112303434	
Angi Zamora Barceelo			X						X	Retin Ingeniería	ambiental.retin@gmail.com	3185569701	
Daniel Julian Torres			X						X	Retin-Ingeniería	residente1.sst.retin@gmail.com	3164333166	
Daniela Jacome Hernandez			X						X	FDIC - Infraestructura	laura.jacome@gobierno	3138106177	
Yamileth Conde P.			X							Interv. Tecnimec.	tecnimec.candelario@	3209041000	
											gmail.com		

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

285

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la Verificación de compromisos del Comité No. 15 del. 29/12/2023.

(1) Entrega atención de observaciones Diseños (completa).

Se Cumplió.

Se revisa en conjunto Contratista - Interventoría - Entidad el informe presentado por el contratista de los diseños en donde se indica al contratista por parte de la Entidad, que se debe presentar los diseños de rehabilitación que se consignan en la tabla 24 del informe.

CVs: 17000102 - 17000190 - 17000242 - 19000159 - 19000182 - 17000076.

Compromiso entrega 10/01/2024.

(2) Entrega impresión Inf. diagnóstico (Rel - Foton).

Se Cumplió.

Sin embargo la interv. remite al Contratista comunicado con observaciones a lo radicado.

(3) Atención IDPC - CVs Emergencia.

No Se cumplió en la fecha establecida.

Se debe el mismo en el transcurso del comité para verificación de interventoría.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

④ Plan de trabajo – topografía ⇒
se cumplió –
Sin embargo, se realiza observaciones al respecto ya que el cronograma que remite el contratista solo contiene 22 civ.
se hace la observación que el levantamiento topográfico será de todos los civ. contractuales.

⑤ Ramificación Plan de Manejo Arqueológico – ICANH – inclusión civ –
se cumplió.

⑥ Arte Valla móvil – Contratista expone el arte de volantes (presentación inicio de obra) Volante 2 Actas de Vecindad y Volante contratación MONC.
se realizan algunas observaciones al respecto como el horario de atención que debe ser 24/7 – atención permanente debido al PAC – Virtual
se deben cambiar los logos.
se indica por parte del Contratista que el día 04/01/2024 iniciará Actas de Vecindad en los predios correspondientes a los civ. 7000369 – 7000394.

⑦ Presupuesto civ ⇒ se realizó mesa de trabajo el día 26 Diciembre Contratista – Interv.
se realizaron observaciones por parte de interv.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(6) FOLIOS — Pendiente Rta. por parte de la Entidad.

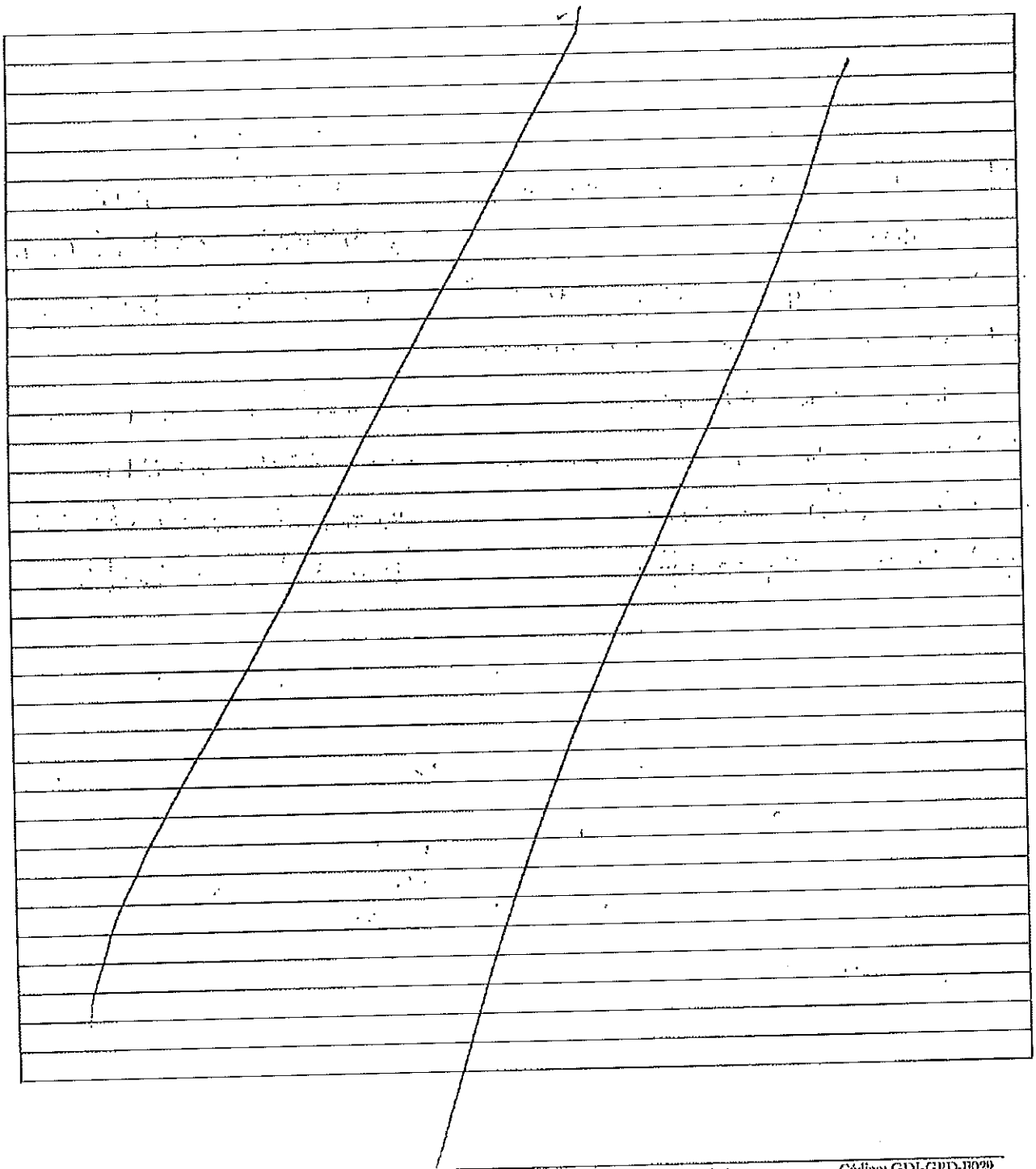
Por otra parte he radica por parte del Contratista que he radicado el primer paquete de CAVR para Gerencia ante la UBT
CAVR: 17000394 — 17000369.

— he solicito al contratista remita los Folios correspondientes con topografía para las Entidades.

— PIU SUBSIDIAL → Pendiente apertura.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
(1)	Diseños CVR Rehabilitación	Contratista	10/01/2024
(2)	Informe Corte 30 DIC.	Contratista	05/01/2024.
(3)	CVR Emergencia (CEVR) IDPC. Inventario	Contratista.	03/01/2024
(4)	PLAN DE TRABAJO ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA - AJUSTADO	Contratista.	05/01/2024.
(5)	Documento Soporte Patrimonio	Contratista	12/01/2024.
(6)	Nube Valla - Volantes	Contratista.	03/01/2024.
(7)	Avance - topografia.	Contratista	12/01/2024

Elaborada por: Maritza Conde P.

Fecha de la próxima reunión: 10/01/2024 Lugar de la próxima reunión: FDLC.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 10 Enero 2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité Seguimiento No. 17

HORA DE INICIO: 9:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 AM.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Externo 7 Gamón L			X						X	Fdlc - Infra	Externo.cp.2@gmail.	3160230224	
Javier Santiago Nadez			X						X	FDLC - Infra	Santiagomesa2@gmail.com	3014659999	
Angel Contreras			X						X	Retin Ingeniería.	Ambiental.RetinC@mail.com	3185569704	
CRISTHIAN RAMIREZ			X						X	RETIN INGENIERIA	CRISTHIAN.RETIN@gmail.com	3112307131	
Cesar David Acuña			X							Retin Ingeniería	proyectos.retin@gmail.com	3022021369	
Hernando Gonzalez Garza			X							Retin Ingeniería	Proyectos.Retin@mail.com	3013698916	
David Julian Torres			X						X	Retin Ingeniería	Proyectos.retin@gmail.com	3164335466	
Oscar Lizarazo			X							TECNUMEC SAS	coordinadortecnumec@gmail.com	5214944	
Fabian Salamanca J			X						X	FDLC - Infra	fabi_salamanca	3146214000	
Nancy Ipia			X							Retin	Social.Retin@gmail.com	3143969772	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formulados.

Yaniseth Conde X. TECNUMEC SAS. 3226074800

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

282

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la verificación de compromisos del comité No. 16. del 03/01/2024.

(1) Diseños CNs. Rehabilitación → se remitirá respuesta hoy a medio día.

(2) Informe de corte a 31 diciembre → se cumplió inten. remitirá observ. 10/01/2024.

(3) CNs Emergencia → teniendo en cuenta que la SDH no avaló los dos primeros CNs presentados como emergencia. se deben excluir del informe. que se debe remitir nuevamente al IDRC y Ministerio de cultura.
Igualmente se presentaron los CNs. 17000034 - 17000113 a la SDH.

la entidad recomienda pasar el CN 17000303. como emergencia, se evaluará la posibilidad. de incluir más CNs por emergencia teniendo en cuenta que las apropiaciones por IDRC y Ministerio de cultura tardan aprox. entre 15 a 45 días.

(4) Plan Ajustado Actividades topografía →
No se cumplió.

(5). Arte Valla móvil → se presenta por parte del contratista en donde se tratan observ. referente a horario - incluir No. telefónico inten.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

Otros: - Contratista indica que el día de hoy radicará nuevamente la atención de observ. del anticipo.

- Cesión Derechos Económicos: pendiente por respuesta Entidad

- Solicitud Modificación póliza por tipo de intención: pendiente respuesta Entidad.

- La Entidad solicita al contratista cumplir los compromisos pactados en los comités dado que no he estado cumpliendo en debida forma.

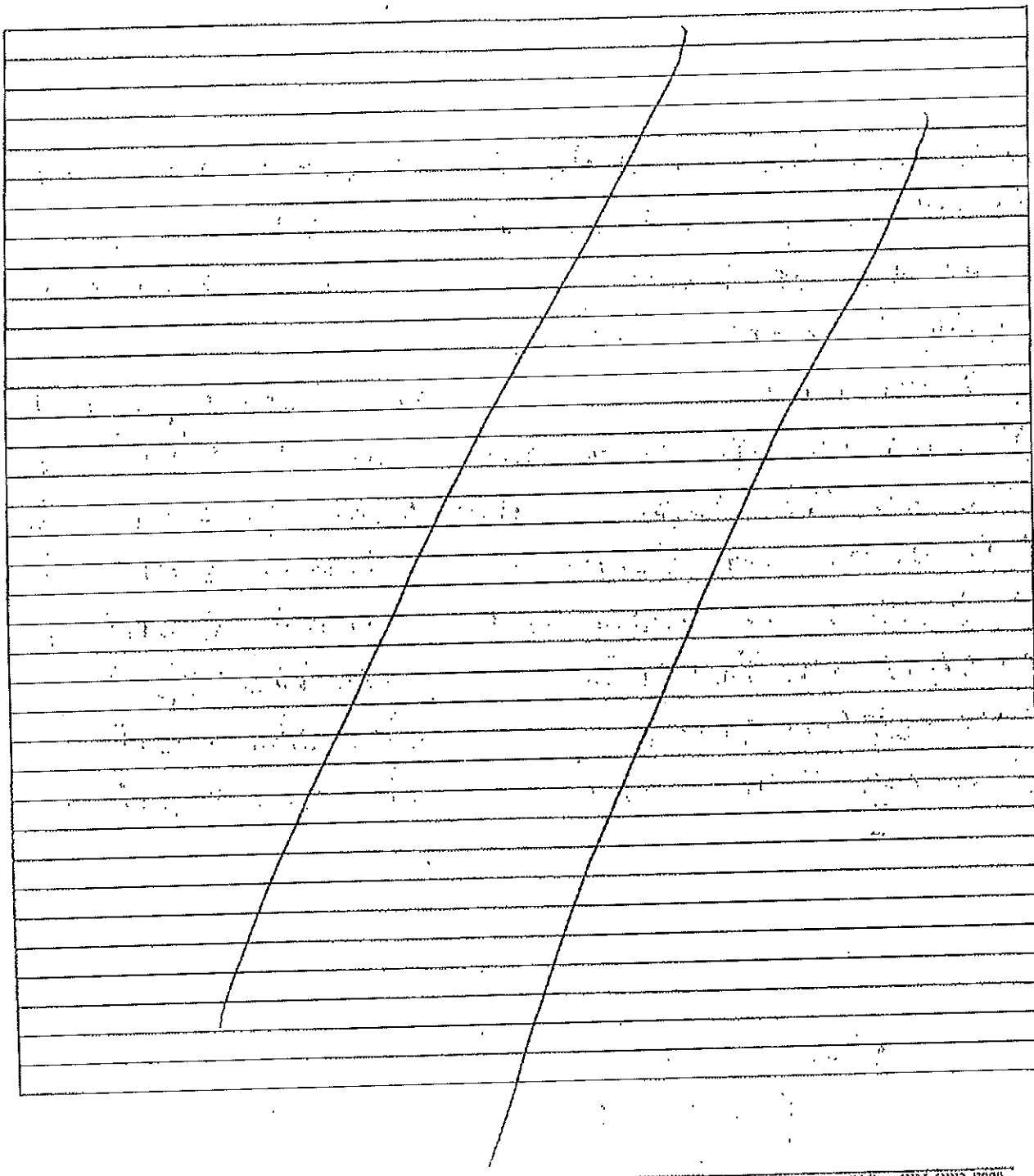
Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Remisión diseños rehabilitación	Contratista.	10/01/2024
2	PHS - Emergencia radicar a SDH. CN. 170000924 - 170001113	Contratista. "	10/01/2024.
3	Plan de trabajo actividades de topografía.	Contratista.	10/01/2024.
4	Documento soporte Patrimonio	Contratista.	12/01/2024.
5	Reunión Int. Diagnóstico - Virtual	Contratista.	10/01/2024.
6	Evaluación CN Emergencia	Contratista	10/01/2024.
7	Atención Observ. Informe No. 1	Contratista	10/01/2024
8	Observ. a inf. No. 2. Contratista	Interventoría.	10/01/2024.
9	Atención Presupuesto.	Interventoría	10/01/2024
10	Atención Diseños	Interventoría	10/01/2024.

Elaborada por: Mauricio Caude.

Fecha de la próxima reunión: 17/01/2024. Lugar de la próxima reunión: FDLC.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ACTAS MESAS DE TRABAJO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

FORMATO ACTA DE REUNION			TECNUMEC
CÓDIGO ACT-	PROCESO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN 1	

FECHA	16/01/2024	**HORA INICIO**	9:30 AM	**DURACIÓN (HORAS)**	11:00 AM	**ACTA No.**	2
ASUNTO	MESA DE TRABAJO – Formato de personal informe SST No. 1 y 2						
CONTRATO /PROYECTO	FDLC 264-2023 Y FDLC 265-2023						
ÁREA RESPONSABLE	SST	**Clasificación de la información del documento (No marque opción para información pública)**		☐Uso Interno. ☐Clasificada. ☐Reservada.			

ASISTENTES

Nombre	Área / Entidad	Cargo/Tipo de vinculación	Firma
Daniel Julián Torres Cabrera	Obra 264-2023	Residente SST Directo	
Lorena Mora Molina	Interventoría 265-2023	Apoyo SST	

TEMAS

1	Formato reporte de personal – Informe SST No. 1
2	Formato reporte de personal – Informe SST No. 2
3	Certificaciones de EPS – AFP (Especialistas: Carlos Rómulo Del Cairo Hurtado, Diego Armando Espinosa Rodríguez, Doris Xiomara Castañeda, Lina María Reyes Sánchez) personal antiguo de las empresas de suministro de personal.

DESARROLLO

1. Se revisa el listado de personal aprobado versus el listado de personal reportado por el contratista en el informe SST No. 1; se confirma bajo las fechas de actividades realizadas y se establece el estado de cada uno de ellos quedando el formato de reporte de la siguiente manera:

a. Ingreso: registran 11 personas (de plantilla mínima requerida)

b. Ingreso retiro: 20 personas distribuidas así:

-Equipos y Ensayos: 5 personas

-Retin Ingeniería: 1 persona

-Vías y Geotecnia: 12 personas (4 no ingresaron y 8 realizaron labores)

-Pavimentos e Infraestructura: 2 personas

Para un total de 31 personas del periodo del 12 septiembre al 30 noviembre de 2023 (informe SST No. 1).

2. En consecuencia se realiza la revisión del reporte de personal para el informe SST No. 2, quedando de la siguiente manera:

a. Ingreso: 4 personas de la empresa Soluciones en Geomática e Ingeniería SAS

b. Antiguo: 11 personas, para un total de 15 personas para el informe SST No. 2

FORMATO ACTA DE REUNION			TECNUMEC
CÓDIGO ACT-	PROCESO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN 1	

DESARROLLO

Nota: Importante tener presente la única persona que se encuentra aprobada en documentos de ingreso a obra es la profesional social Nancy Ipuz. Las 10 personas restantes de plantilla mínima requerida aún reflejan observaciones emitidas en el oficio REG-FDLC-265-2023-181.

3. El residente SST del contratista solicita tener presente que se adjuntan las planillas de seguridad social donde se evidencia que el personal mencionado en el ítem 3. Es personal antiguo y por lo tanto no se requiere de dichas certificaciones. Se eleva la novedad y se dará respuesta el día de mañana 17/01/2024.

CONCLUSIONES

1. Se va a realizar el ajuste en la respuesta de las observaciones tanto en el informe ejecutivo como en los anexos de dicho informe.
2. Se debe realizar los ajustes para la subsanación de las observaciones del informe SST. No. 2.

COMPROMISOS PACTADOS

Descripción	Responsable	Fecha de Entrega
Respuesta del ítem 3	Lorena Mora	17/01/2024
Respuesta del ítem 1 y 2	Daniel Torres	18/01/2024

ANEXOS

No	Nombre del Anexo: (documento/CD/Listas de asistencia)	Folios
1		
2		
3		
4		

FORMATO ACTA DE REUNION			
CÓDIGO ACT-	PROCESO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN 1	TECNUMEC

FECHA	16/01/2024	**HORA INICIO**	3:30 PM	**DURACIÓN (HORAS)**	5:10 PM	**ACTA No.**	3
ASUNTO	MESA DE TRABAJO – Observaciones Informe SST No. 2. -Observaciones del comunicado REG-FDLC-264-2023-181 (Plantilla Mínima Requerida) y del Acta No. 2						
CONTRATO /PROYECTO	FDLC 264-2023 Y FDLC 265-2023						
ÁREA RESPONSABLE	SST	**Clasificación de la información del documento (No marque opción para información pública)**			☐Uso Interno. ☐Clasificada. ☐Reservada.		

ASISTENTES

Nombre	Área / Entidad	Cargo/Tipo de vinculación	Firma
Daniel Julián Torres Cabrera	Obra 264-2023	Residente SST Directo	
Lorena Mora Molina	Interventoría 265-2023	Apoyo SST	

TEMAS

1	Observaciones Informe SST No. 2
2	Observaciones del comunicado REG-FDLC-264-2023-181 (Plantilla Mínima Requerida)
	Certificaciones de EPS – AFP (Especialistas: Carlos Rómulo Del Cairo Hurtado, Diego Armando Espinosa Rodríguez, Doris Xiomara Castañeda, Lina María Reyes Sánchez) personal antiguo de las empresas de suministro de personal.

DESARROLLO

1. Observaciones Informe SST No. 2

-Se solicita de manera atenta dar orden al informe y a sus anexos.

-Se revisan observaciones uno a uno se resuelven inquietudes, y se reitera que desde el componente de SST de interventoría estamos atentos a cualquier inquietud en el desarrollo de las mismas.

2. Observaciones del comunicado REG-FDLC-264-2023-181 (Plantilla Mínima Requerida) y del acta No. 2 del 16/01/2024.

-El residente SST del contratista solicita tener presente que se adjuntan las planillas de seguridad social donde se evidencia que el personal mencionado en el ítem 3. Es personal antiguo y por lo tanto no se requiere de dichas certificaciones. Se eleva la novedad y se dará respuesta el día de mañana 17/01/2024.

-Respuesta: Se acepta el cambio de las certificaciones por el pago de la planilla de seguridad social donde se evidencie el pago de la (AFP y EPS) correspondientes al periodo Septiembre – Octubre / Octubre – Noviembre. Excepto las certificaciones de ARL.

Se realiza verificación:

- Doris Xiomara Castañeda - Especialista en redes hidrosanitarias: No. de planilla 71306172 Septiembre, 71982874 Octubre, 72796707 Noviembre

FORMATO ACTA DE REUNION			TECNUMEC
CÓDIGO ACT-	PROCESO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN 1	

DESARROLLO

- Diego Armando Espinosa Rodríguez - Especialista pavimentos: No. de planilla 9456898519 Septiembre, 9458490447 Octubre, 9460120616 Noviembre.
- Lina María Reyes Sánchez - Especialista de transito: No. de planilla 27979181 septiembre, 28273137 Octubre, 28459582 Noviembre.
- Carlos Rómulo Del Cairo Hurtado – Arqueólogo: No. de planilla 9458960275 Octubre - No se da aprobación al cambio hasta no tener los pagos de las planillas de SS de Septiembre y Noviembre.

-Se verifican una a una las observaciones y se reitera la importancia de dar cierre a dichas observaciones para dar continuidad al proceso de ingreso del personal de plantilla mínima y la importancia de retraso de las fechas de ingreso.

Nota 1: Importante tener presente, la única persona que se encuentra aprobada en documentos de ingreso a obra es la profesional social Nancy Ipuz. Las 10 personas restantes de plantilla mínima requerida aún reflejan observaciones emitidas en el oficio REG-FDLC-265-2023-181.

Nota 2: El residente de SST del contratista indica que realizó la verificación con el área contable de la empresa RETIN y encontraron la siguiente información: "Se realizó el pago de la ARL desde el mes de septiembre de 2023 pero las afiliaciones del personal de plantilla mínima se realizaron con fecha posterior"; de acuerdo con lo anterior el Residente de SST del contratista pregunta: ¿Se puede subsanar la observación de las diferencias de fechas del contrato vs. la certificación de la ARL (fecha de cobertura posterior), con el pago en la planilla de SS de septiembre?. Se eleva la novedad y se dará respuesta el día de mañana 17/01/2024.

CONCLUSIONES

1. Se va a dar respuesta a las observaciones del informe SST No. 2, también se va a dar ajuste y orden tanto al informe ejecutivo como a sus anexos.
2. En espera que el especialista en Arqueología envíe el pago de la planilla de seguridad de los meses de septiembre y noviembre.

Nota 2: Se eleva la novedad y se dará respuesta el día de mañana 17/01/2024.

COMPROMISOS PACTADOS

Descripción	Responsable	Fecha de Entrega
Respuesta del ítem 1	Daniel Torres	En proceso
Respuesta del ítem 2	Daniel Torres	En proceso
Respuesta de la Nota 2	Lorena Mora	17/01/2024

ANEXOS

No	Nombre del Anexo: (documento/CD/Listas de asistencia)	Folios
1		
2		
3		

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

COPASST

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

NO APLICA

PARA

ESTE PERIODO

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CCL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

BRIGADA DE EMERGENCIAS

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 8.
ACCIDENTALIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

Hoja		FORMATO CONSOLIDADO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES	RETIN INGENIERIA SAS
Fecha			
DD 5	MM 1 2024		

CONTRATO No.264 de 2023

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

FORMATO CONSOLIDADO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD / INCIDENTES

PERIODO EVALUADO: 01 al 29 de enero de 2024 | **INFORME No. 3**

INFORME N°	PERIODO	No. DE TRABAJADORES	HHT	No. DE ACCIDENTES con Tiempo perdid	No. DE ACCIDENTES Sin tiempo perdi	No. DE ACCIDENTES Total	DIAS INCAPACIDAD	DIAS PERDIDOS	DIAS CARGADOS	I.F.	I.S.	I.L.I.	I.D.P.	TASA X100
1	12 de septiembre al 30 de noviembre de 2023	31	3,952	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.0	0	0.00%
2	01 al 31 de diciembre de 2023	15	1,832	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.0	0	0.00%
3	01 al 29 de enero de 2024	24	1,764.0	0	0	0	0	0	0	0.00	0.00	0.0	0	0.00%
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														

Observaciones: Durante el presente periodo se presentola suspension de 15 dias a partir del 30 de enero hasta el 13 de febrero de 2024, por esta razón se tienen en cuanta los dias laborales hasta el 29 de enero y basados en esta información se realizó el calculo de la HHT para el mes de enero de 2024

HHT: Horas hombre trabajadas (No.trabajadores*días trabajados*horas trabajadas-incapacidades-permisos (ausentismo))
I.F.: Indice de frecuencia: No. de accidentes/HHT*K
I.S.: Indice de severidad: No. días de perdidos ó Días cargados/HHT*K
I.L.I :Indice de lesiones incapacitantes: IF*IS/1000
K 240000
I.D.P. : Indice Medio de Días Perdidos por Lesiones: No. Total de días perdidos o cargados por lesiones /No. de casos con tiempo perdido
TASA: Tasa de accidentalidad: No. de accidentes ocurridos *100/ No. de Trabajadores

(Firma)
(Nombre) Daniel Julian Torres Cabrera
Residente SST Contratista

(Firma)
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Residente SST Interventoría

Original: Of. Asesora de Gestión Ambiental
1era copia: Interventor
2da copia: contratista
3ra copia: dependencia responsable del contrato

RETIN	CARACTERIZACION DE ACCIDENTES / INCIDENTES/TOXICOC	VERSION

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

CONTRATO OBRA No. FDLC 294 DE 2023
CONTRATO INTERVENTORIA No. FDLC 295 DE 2023
OBJETO "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACION Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

CONTRATISTA JETTA INGENIERIA SAS
INTERVENTOR ITCONSULTEC

PERIODO DE INFORME: 01 de enero de 2024 A 29 de enero de 2024

N° DE REGISTRO	PERIODO	FECHA DE ACCIDENTE (Día/Mes/Año)	HORA DEL ACCIDENTE	TIPO DE HERIDA (Punzante / Cortante / Contusa / Otra)	LUGAR	ACCIDENTADO	EDAD	CARGO	AREA DE ACCIDENTE	DIA (Lunes a Domingo)	TIPO DE ACCIDENTE	HORAS DE TRABAJO (6-8 / 8-10 / >10)	ACCIDENTE (Leve / Grave / Mortal)	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	TIPO DE LESION	DIAS DE INCAPACIDAD	DIAS CARGADOS	ACCIDENTE DE TRABAJO	ENFERMEDAD LABORAL	CAUSAS BASICAS Resolución 1016 (1979)	CAUSAS INMEDIATAS Resolución 1016 (1979)	ACCIONES CORRECTIVAS	OBSERVACIONES	FIRMA
1	15 de septiembre al 30 de diciembre de 2023	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE PRESENTARON ACCIDENTES DE TRABAJO																						
2	01 al 31 de diciembre de 2023	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE PRESENTARON ACCIDENTES DE TRABAJO																						
3	01 al 29 de enero de 2024	DURANTE EL PRESENTE PERIODO NO SE PRESENTARON ACCIDENTES DE TRABAJO																						

Residente SST del contratista

Revisado SST de la Interventoria

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 9.
MEV

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

RETIN	LISTADO MAQUINARIA Y EQUIPOS	CÓDIGO	FR-SSTAC-106	
		N° VER	F.APROB.	F.REV.
		1	8/2/2024	

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INFRAESTRUCTURA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

PERIODO EVALUADO 01 de enero de 2024 A 29 de enero de 2024

CONTRATO No. 264 DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

No.	No. INTERNO	MAQUINARIA Y/O EQUIPO			CONTROL DE HORAS		PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
		Modelo	Tipo	Referencia	Periodo Actual	Acumulado	No. Hr.	Actividades a efectuar
1	No registra	2013	MEZCLADORA	B155	N/A	N/A	N/A	
2	No registra	2013	RETROEXCAVADORA	B1508	N/A	N/A	N/A	
3	No registra	2008	Fe45mEB	BG210	N/A	N/A	N/A	Este maquinaria fue aprobada el 27 de octubre de 2023 mediante el oficio REG-FDLC-265-2023-052 pero a la fecha no ha realizado actividades en el contrato
4	No registra	2013	VIBROCOMPACTADOR	CR 69	N/A	N/A	N/A	
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								

NOTAS	No. INTERNO: Identificación externa empleada por la Maquinaria, Equipos y/o Vehículos vinculados al Proyecto MODELO: Año de fabricación. Importante para determinación de la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo REFERENCIA: Clasificación según capacidad o especificaciones dadas por la Marca o Fabricante de la Maquina, Equipo y Vehículo. TIPO: Clasificación de la Maquinaria, Equipo o Vehículo, según el medio que desarrolla.

(Firma)

(Nombre)

Responsable de Maquinaria y Equipos de Obra

(Firma)

(Nombre)

Responsable de Maquinaria y Equipos de Interventoría

PAVIOBRAS S.A.C.

FICHA TECNICA.

DESCRIPCIÒN FISICA	MAQUINA COLOR AMARILLO, LA UNIDAD DE POTENCIA CUENTA CON UNA TOLVA DE RECEPCIÓN EN LA PARTE DELANTERA Y UN SISTEMA DE FAJAS, PARA MOVER LA MEZCLA A TRAVÉS DE UN TÚNEL POR DEBAJO DE LA PLANTA DE POTENCIA, HACIA TRAS DE LA UNIDAD. EN SU PARTE POSTERIOR LA MEZCLA SE DEPOSITA EN LA SUPERFICIE A PAVIMENTAR Y POR MEDIO DE UNOS ELEMENTOS HELICOIDALES DEL TIPO TORNILLO SIN FIN, SE EXTIENDE EL ASFALTO TRASVERSAL Y FRONTALMENTE, FRENTE A LA PLATAFORMA DE ACARREO. UN PAR DE BRAZOS CONECTADOS A LA UNIDAD DE TRACCIÓN TIRAN DE LA UNIDAD DE ACARREO POR DETRÁS DEL TRACTOR. DE ESTA FORMA SE CONTROLA EL ANCHO Y EL ESPESOR DEL ASFALTO COLOCADO Y SE OBTIENE EL ACABADO Y LA COMPACTACIÓN INICIAL DEL MATERIAL.
MODELO	2006
MARCA	BARBER GREEN
SERIAL	BG210
UBICACIÒN	PLANTA/OBRA
FECHA DE COMPRA	
ESPECIFICACIONES TECNICAS	
CAPACIDAD	5 METROS CUBICOS
POTENCIA	3,208 HP (CABALLOS DE FUERZA)
PRECISION	10 M3
PESO	13,560 KILOS
DIMENSIONES	
PARTES	*EXTENSIONES *TOLVAS *CADENA DE ARRASTRE *SIN FINES *TORNILLOS *PLANCHA *ORUGAS *MANGUERAS PARA PETROLIZAR *MOTOR *CONTROLES *CONTROL DE LLENA-MIENTO *SERPENTINAS

FUNCIÒN

ESTA MÁQUINA EXTIENDE LA MEZCLA CALIENTE (ASFALTO) EN LA SUPERFICIE A PAVIMENTAR.

INSTRUCCIONES DE USO

MANUAL: TODA PERSONA QUE SE OCUPE DEL MANEJO, MONTAJE Y MANTENIMIENTON DE LA MÀQUINA DEBERA LEER, ENTENDER Y APLICAR EL CONTENIDO DE ESTE MANUAL DE INSTRUCCIONES.

RIESGOS ESPECIFICOS

*GOLPES
*CORTADURAS
*LESIONES Y POLITRAUMATISMOS MÚLTIPLES
*MACHUCONES
*ATRAPAMIENTOS
*FRICCIONES
*LACERACIONES
*FRACTURAS
*AMPUTACIONES
*COLISIÓN ENTRE VEHÍCULOS Y/O ESTRUCTURAS
*VOLCAMIENTO
*ATASCAMIENTO

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

*CASCO
*PROTECCIÒN VISUAL
*PROTECCIÒN AUDITIVA DE COPA
*GUANTES DE VAQUETA
*CAMISETA
*PANTALON

DIAN — Declaración de Importación — 500

1 Año: 2006

4 Número de formulario: 062006000174805-1

Espacio reservado para la etiqueta identificativa del contribuyente o usuario

5 Número de identificación tributaria (NIT)	6 DV	11 Apellidos y nombres o Razón Social
900034958	1	CONSORCIO VIAL DE COLOMBIA

13 Dirección	14 Teléfono	17 Cód. Admón	16 Cód. Oficina	17 Cód. Destino aduanero
AV 127 17 54 OF. 501.	6155960	06	11	001

24 Número de identificación tributaria (NIT)	25 DV	26 Razón social del declarante autorizado	27 Tipo usuario	28 Cód. usuario
800403420	1	AGENCOMEX LTDA. SIA	28	0276

29 No. documento de identificación	30. Apellidos y nombres
17322182	PEÑA RODRIGUEZ GONZALO

31 Clase	32 Actividad económica	33 Tipo declaración	34 Cód.	35. Autoliquidativa declaración de importación anterior	36. Año - Mes - Día	37 Cód. Admón	38 Declaración de Exportación	39. Año - Mes - Día	40 Cód. Admón
02	4530	Inicial	1	No. XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

41 Cód. lugar donde se encuentran las mercancías	42 Cód. Depósito	43. Identificación de carga	44 Año - Mes - Día	45 Documento de transporte	46 Año - Mes - Día Doc. Transp.
CTG	4601	No. 062006000003706	2006 - 08 - 10	No. FLNV110101532018	2006 - 08 - 05

47 Nombre exportador o proveedor en el exterior	48 Ciudad	49 Cód. País Exped.
FCOP CORPORATION INC.	MIAMI,	249

50 Dirección exportador o proveedor en el exterior	51 Email/Fax
8260 NW 70 ST, MIAMI FL 33166	webmaster@usaequipment.net

52 No. de factura	53 Año - Mes - Día Factura	54 Cód. país procedencia	55. Cód. Modo Transporte	56. Código de Bandera	57 Cód. Depto Aduana	58 Empresa transportadora	59 Tasa de cambio
582	2006 - 07 - 07	249	1	043	11	FRONTIER AGENCIA MARITIMA	2,363.5

S	60 Subpartida arancelaria	61. Cód. Modalidad	62. No. cuotas o meses	63 Valor cuota USD	64. Periodicidad del pago de la cuota	65. Cód. país de origen	66 Cód. Arancel
	8479100000	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

67 Forma de pago de la exportación	68. Tipo de importación	69. Cód. país compra	70. Peso bruto kgs. doms	71 Peso neto kgs. doms	72. Código embalaje	73. No. bultos	74 Subpartidas	75 Cod. unidad comercial
08	01	249	12,700.80	12,700.80	PK	1	1	U

76. Cantidad doms	77. Valor FOB USD	78 Valor fletes USD	79 Valor seguros USD	80. Valor otros gastos USD
1.00	16,500.00	4,362.15	82.50	39 0

81. Sumatoria de ítems declarados y otros gastos USD	82. Ajuste valor USD	83. Valor aduana USD	84. Código régimen y modalidad	85. Número
4,483.65	0.00	20,983.65	L	20045863

86. Cód. oficina	87. Año	88. Programa No.	89. Cód. idioma del Producto
3	2006	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base $	Total Liquidado $	Total a pagar con esta declaración $
Arancel	15.00	49,596,116	7,439,417	7,439,417
IVA	16.00	57,035,533	9,125,685	9,125,685
Sanciones	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0
		Total	16,565,102	

Descripción de las mercancías (No indicar la clasificación de las mercancías a importar con la solicitada en el arancel de aduanas de la subpartida arancelaria - incluye marcas, modelos y otros) (El campo es obligatorio diligenciarlo en mayúscula)

MÁQUINAS Y APARATOS MECÁNICOS CON FUNCIÓN PROPIA, NO EXPRESADOS NICOMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE ESTE CAPÍTULO.-MÁQUINAS Y APARATO E PARA OBRAS PÚBLICAS, LA CONSTRUCCIÓN O TRABAJOS ANÁLOGOS. UNA TERMINADORA DE ASFALTO(FINISHER) USADA, MARCA.BARBER GREENE,TIPO /O MODELO.BG-210B, SOBRE LLANTAS,MARCA.MICHELIN,DIMENSIONES.LLANTAS TRASERAS.14.00 R 24.4 LLANTAS DELANTERAS.22X17 3/4. MOTOR D ESEL DE 106HP,TRANSMISION HIDROSTATICA. TOLVA DES METROS CUBICOS DE CAPACIDAD, PLANCHA DE 8 PULGADAS EXTENDIBLE A 16 PULGADAS, R ODILLOS DE EMPUJE, PESO TOTAL.23,000 LIBRAS, AÑO DEFABRICACION.1994,SERIAL DEL MOTOR.SHK10179,SERIAL GENERAL.9XJ00168,SERIAL DEL CHASISI.9XJ00168,PRECIO CUANDO NUEVA.55,000 DOLARES.LICENCIA DE IMPORTACION NO.LIC-20045863-31072006.DO.M9182/2006.(1/1). XXXXXXX

106. Valor pagos anticipos	109. Recibo oficial de pago anterior No.:	110. Año: Mes Día
$ 0	XXXXXXXXXXXXXX	XXXX Mes XX Día XX

111. Espacio reservado DIAN - Autoridad aduanera	112. Espacio reservado exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	113. Aceptación declaración - Espacio reservado DIAN
		No. 062006000174805
		114. Año: 2006 Mes 08 Día 14

115. Levante	116. Año - Mes - Día	Firma funcionario responsable	117 Nombre	118. C.C. No.
062006000161285	2006-08-14		GONZALO PEÑA RODRIGUEZ	

Firmas

Firma declarante: CLIENTES EN ADUANA Y CIRCULACIÓN

BANCO DE OCCIDENTE — CAJA PRINCIPAL CARRERA - H. ADICIONAL — 14 AGO 2006 — RECIBIDO CON PAGO

097. Espacio reservado para el sello de la entidad financiera	080. Pago Total
	$ 16,565,102

Banco de Occidente

23023172 [4]

(415)7707212489953(8020)239300131748390

Fecha de impresión: 2006-08-14 18:08:18

Número de control declaración: 658486340786.648

PAVIOBRAS S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO.

El departamento de mantenimiento y equipos de la compañía PAVIOBRAS S.A.S., certifica que el equipo Pavimentadora Finisher año fabricación 1994. Marca Barber Greene, se le realizo mantenimiento al sistema eléctrico, caracoles, cadenas de arrastre, mantenimiento al sistema de inyección y sistema hidráulico, radiador, mantenimiento general cambio de aceite y filtros, con Horometro 7246, el 18 de julio de 2023.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL PAREDES HERNANDEZ.
INGENIERO MECANICO

Create PDF files without this message by purchasing novaPDF printer (http://www.novapdf.com)

PAVIOBRAS S.A.S.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

HOJA DE VIDA DE KILOMETRAJE MEV

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
01 de Octubre de 2016	Primera Versión	00	1 de 1

NOMBRE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA			
MARCA: BITCAT		PIN:	
SERIE: 53032			
MODELO: 2013			
FECHA DE IMPORTACIÓN			
FECHA DE MATRICULA			
COLOR	BLA NCO		
CILINDRAJE	61 HP		
CAPACIDAD	700 KG		
PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO			
MOTOR No			
COMBUSTIBLE	ACP M		
CHASIS	53032		
GALONES	1 GALON POR HORA	PERIODICIDAD	3 DIAS POR SEM
USO			



RESPONSABLE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA

CARGO Y NOMBRE OPERADOR FREDY ALBERTO RUBIO PEREZ

CEDULA 1033678075

OBSERVACIONES ACCESORIOS- EQUIPOS ADICIONALES	
MARCA:	NO
MODELO	NO
S/N	NO

OBSERVACIONES GNERALES DEL EQUIPO

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES		FRECUENCIA	OBSERVACIONES
CAMBIO DE ACEITE	NO	NO	

PAVIOBRAS S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO.

El departamento de mantenimiento y equipos de la compañía PAVIOBRAS S.A.S., certifica que el equipo Mini cargador, Marca Bobcat, se le realizo, mantenimiento general cambio de aceite y filtros, revisión eléctrica, mantenimiento al sistema de inyección y complemento de todos sus fluidos. Estos mantenimientos se realizaron el día 5 de febrero de 2024. Con Horometro 987. Próximo cambio 3790

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL PAREDES HERNANDEZ.
INGENIERO MECANICO

304

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

1. Año **2013**

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

4. Número de formulario

032013100390729-2

4909.

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 860003437 | 6. DV: 9 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CENTRAL LTDA

13. Dirección: AV AMERICAS 36 29 | 14. Teléfono: 3690500 | 12. Cód. Admón.: 03 | 10. Cód. Dpto: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

24. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830003079 | 25. DV: 6 | 26. Razón social del declarante autorizado: SIA PROFESIONAL S.A. | 27. Tipo usuario: 28 | 29. Cód. usuario: 0080

29. Número documento de identificación: 52078195 | 30. Apellidos y nombres: CAÑON CUERVO BLANCA CIELITO

31. Clase importador	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	36. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cod. lugar ingreso de las mercancías	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	13101	No. 032008100016954	2013 - 04 - 25	No. 4137CHI509668	2013 - 04 - 09

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: BCAT COMPANY | 47. Ciudad: GWINNER ND | 48. Cod. País Exportador: 249

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: 210 1ST AVE NE GWINNER NORTH DAKOTA 58040 | 50. E-mail: 7016786274

51. No. de factura	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de Tenders	56. Cod. Depto destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x/x.
251855-57BC	2013 - 04 - 26	249	1	189	0	CONALTRA S.A.	1,765.76

S

59. Subpartida arancelaria	60. Cod. Complementario	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. cuotas o meses	64. Valor cuota USD	65. Periodicidad del pago de la cuota	66. Cod. país de origen	67. Cod. Acuerdo
8429510000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	249	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cod. país compra	71. Peso bruto kgs.	dcms.	72. Peso neto kgs.	dcms.	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. unidad comercial	77. Cantidad dcms.
01	01	249	39,480.00		35,532.00		YY	16	1	U	16.00

78. Valor FOB USD	79. Valor fletes USD
318,803.92	12,668.59

80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD
2,369.59	0.00

82. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD	83. Ajuste valor USD
15,038.18	0.00

84. Valor aduana USD	85. Código régimen o licencia	86. Número
333,842.10	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. oficina	88. Año	89. Programa No.	90. Cód Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Autoliquidación

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	5.00	589,481,688	29,474,084	29,474,084	0
I.V.A.	16.00	618,955,772	99,032,924	99,032,924	0
Salvaguardia	0.00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0.00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Sanción	0	0	0	0	
Rezago	0	0	0	0	
		Total	128,507,008		0

91. Descripción de las mercancías(No inicie la descripción de las mercancías a importar con la señalada en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - incluya marcas, serial(es) y otros) (Si el campo es insuficiente, continúe al respaldo de esta formulario)

UO 193359 ,Pedido ,Formato 1 de 1; FACTURA(S)...251852-53BC 26/04/2013, 251855-57BC 29/04/2013;MERCANCIA NUEVA. MARCA BOBCAT ; 8 .00 UNIDAD CARGADOR BOBCAT S185.;; CON CUCHARA. MOTOR DIESEL TRANSMISION HIDROSTATICA EN SUS CUATRO RUEDAS. SERIAL NUMERO= 53032 3741/ 530323744/ 530323745/ 530323746/ 530323747/ 530323748/ 530323749/ 530323754/.; *** 8.00 UNIDAD CARGADOR BOBCAT REF= 6130;; CON CUCHARA. MOTOR DIESEL TRANSMISION HIDROSTATICA EN SUS CUATRO RUEDAS. SERIAL NO. A3KY11235/ A3KY11234/ A3KY11233/ A3KY11232/ A3KY11228/ A3KY11229/ A3KY11230/ A3KY11231.; P.O. USA.; XXXXXXXXXXXXX

LOGO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	HOJA DE VIDA DE KILOMETRAJE MEV			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	Primera Versión	00	1 de 1

NOMBRE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA				
MARCA: VOLVO		PIN:		
SERIE: TRKR0000000002121191				
MODELO: 2012				
FECHA DE IMPORTACIÓN	23/11/2007			
FECHA DE MATRICULA				
COLOR	AMARILLO			
CILINDRAJE				
CAPACIDAD	0,7 M3			
PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO				
MOTOR No	11141020			
COMBUSTIBLE	ACPM			
CHASIS	VCE0B60BC02121191			
GALONES	2 GALONES POR HORA	PERIODICIDAD	3 VECES ALA SEMANA Y CADAVES QUE SALE A OBRAS	RESPONSABLE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA
USO	EXCAVACIONES Y CARGAS DE ESCOMBROS Y MATERIALES			CARGO Y NOMBRE OPERADOR JOSE RICAURTE PORRAS ARIAS
OBSERVACIONES ACCESORIOS- EQUIPOS ADICIONALES				CEDULA 5714531
MARCA:	NO			
MODELO	NO			
S/N	NO			

OBSERVACIONES GNERALES DEL EQUIPO

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES		FRECUENCIA	OBSERVACIONES
CAMBIO DE ACEITE	NO	NO	NINGUNA
ENGRASE	NO	NO	
	NO	NO	

REPUBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

2012

Espacio reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones)

RETIRO EXCEDENTE VIVE BL 60 B

4. Número de formulario: 4820120004783O1-1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830065809 | 6. DV: 5 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CHANEME COMERCIAL S.A.

13. Dirección: AV.DE LAS AMERICAS 60 51 | 14. Teléfono: 4470555 | 15. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto.: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Declarante

22. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830000023 | 23. DV: 6 | 24. Razón social del declarante aduanero: AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS S.A.S NIVEL 1 | 27. Tipo usuario: 26 | 28. Cód. usuario: 0261

29. Número documento de identificación: 80814487 | 30. Apellidos y Nombres: RINALDI VILLALOBOS ABRAHAN

31. Clase: 02 | 32. Tipo declaración: Inicial | 33. Cód.: 1 | 34. No. Formulario Anterior: XXXXXXXXXXXXX | 36. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 38. Cod. Admón.: XX | 37. Declaración de Exportación No.: XXXXXXXXXXXXXX | 39. Año - Mes - Día: XXXX - XX - XX | 39. Cód. Admón.: XX

40. Cód. lugar ingreso o salida mercancías: CTG | 41. Cod. Depósito: 14004 | 42. Manifiesto de carga: No. 116578002843400 | 43. Año - Mes - Día: 2012 - 12 - 03 | 44. Documento de transporte: No. SUDU212077785001 | 45. Año - Mes - Día: 2012 - 12 - 04

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior: VOLVO CONSTRUCTION EQUIPMENT AB | 47. Ciudad: ESKILSTUNA | 48. Cod. País Exportador: 764

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior: TII AMERICA SERVICES DIVISION SE-631 85 | 50. E-mail: FAX 4618152947

51. Factura No.: 0001051030 | 52. Año - Mes - Día: 2012 - 11 - 26 | 53. Cod. país procedencia: 493 | 54. Cod. Modo Transporte: 1 | 55. Código de Aduana: 580 | 56. Cod. Depto. Destino: 11 | 57. Empresa transportadora: EDUARDO L GERLEIN S A | 58. Tasa de cambio $ x=: 1.935,06

S | 59. Subpartida arancelaria: 8429510000 | 60. Cód. Concepto/Fundamento: XX | 61. Cód. Suplementario: XX | 62. Cod. Modalidad: C100 | 63. No. aceptación Declaración: XX | 64. Valor según: XXXX | 65. Procedencia del pago de la cuota: XX | 66. Cód. país de origen: 493 | 67. Cod. Adicional: XXX

68. Forma de pago de la importación: 05 | 69. Tipo de importación: 01 | 70. Cod. país compra: 764 | 71. Peso bruto kgs.: 6,620.00 | 72. Peso neto kgs.: 6,620.00 | 73. Código Incoterm: FOB BT | 74. No. bultos: 2 | 75. Unidades: 2 | 76. Cod. unidad comercial: U | 77. Cantidad comercial: 1.00

78. Valor FOB USD: 62,032.00 | 79. Valor Fletes USD: 1,642.00

80. Valor Seguros USD: 0.00 | 81. Valor Otros Gastos USD: 0.00

82. Deducciones Ley Arrime, seguros y otros gastos USD: 1,651.00 | 83. Ajuste valor USD: 0.00

84. Valor aduana USD: 64,203.00 | 86. Código régimen o tratado: X | 88. Número: XXXXXXXXXX

87. Cod. aérea: 99 | 89. Año: XXXX | 90. Programa No.: XXXXXXXXXX | 91. Cód. Interno del Producto: 0

Concepto	%	Base	Total Liquidado ($)	Total a pagar con esta declaración ($)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	124,449,317	0	0	0
I.V.A.	16,00	124,449,317	19,912,000	0	0
Sobretasa	0,00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0
Derechos Antidumping	0	0	0	0	0
Cuota Especial	0	0	0	0	0
Timbres	0	0	0	0	0
		Total	19,912,000		0

92. Descripción de la mercancía: Incluir la descripción de las mercancías a importar con la suficiente precisión para su clasificación arancelaria y valoración aduanera, así como cualquier otra información que sea necesaria para identificar plenamente la misma (Si requiere mas espacio diligencie el anexo de esta forma)

2121191711(1-21) COD U.N.P. 453 -NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DE OCTUBRE 31/2006, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION. NOS ACOGEMOS A LA RESOLUCION 846 GASTOS CONEXOS COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. NOS ACOGEMOS AL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 0007010 121 29/07/2010, CIRCULAR 030 DEL 30/08/2010, MERCANCIA NUEVA, NOMBRE COMERCIAL: RETROCARGADORA BL60, MARCA: VOLVO, MODELO: BL60B, REFERENCIA: BL60B AÑO DE FABRICACION: 2012, VIN N: VCE0B60BC0212191, SERIAL: 2121191, VEHICLE NUMBER: 0001427429, COLOR: AMARILLO, MOTOR MARCA: VOLVO, MODEL: DD CCE3, ENGINE MODEL: D5D T3, CODE: CJH164, ENGINE SERIAL: 11141020, ENGINE ARTICLE: 16212920, KW: 64, HP: 86, RPM: 2200, ENGINE POWER: 64, ENGINE DATE MFGI: 08-11, MADE IN: GERMANY, CABINA MARCA VOLVO, PRODUCT (continúa en el reapalo)

122. Valor pagos anteriores: 0 | 128. Recibo oficial de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX | 129. Fecha: XXXX - XX - XX

130. Espacio reservado DIAN / Actuación aduanera: Estado de levante: Levante automático | 131. Espacio reservado uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores | 132. No. Aceptación Declaración: 4820120004783O1 | 133. Fecha: 2012 - 12 - 21

No hay declaración posterior

134. Levante No. 4820120004163901 | 135. Fecha: 2012 - 12 - 21 | Firma funcionario responsable | 136. Nombre: | 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina cancelatoria al dorso de este formulario

998. Pago Total $: 0

998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

HELM
Autoadhesivo 14602030895129
Fecha presentación 2012-12-21 14:55:00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO
MC039879	VOLVO	BL60B	2012

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	RETROEXCAVADORA	VCE0B60BC02121191

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	11141020	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
8520 Kg	2900 mm	2356 mm	7252 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
INGECMAQ S.A.S.	NIT 900.739.777

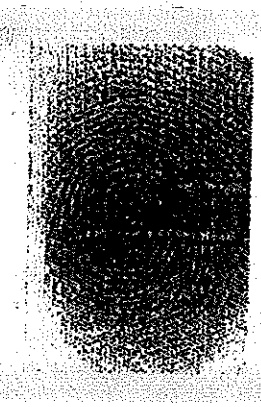
LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
SDM - BARRANQUILLA

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
27-03-2017	27-03-2017	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482012000478301	21/12/2012



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000017788

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DIAN

Declaración de Importación

Privada

500

2012

Reservado para la DIAN (Antes de diligenciar este formulario lea detenidamente las instrucciones)

RETROEXCAVADORA VOLVO BL 60 B

4. Número de formulario: 4820120004783O1-1

1. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830005609 | 2. DV: 5 | 11. Apellidos y nombres o Razón Social: CHANEME COMERCIAL S.A.

3. Dirección: AV.DE LAS AMERICAS 60 51 | 14. Teléfono: 4470555 | 12. Cód. Admón.: 48 | 16. Cód. Dpto.: 11 | 17. Cód. Ciudad Municipio: 001

Importador

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 830000023 | 6. DV: 6 | 28. Razón social del declarante solicitado: AGENCIA DE ADUANAS HECADUANAS S.A.S NIVEL 1 | 27. Tipo manejo: 26 | 29. Cód. Usuario: 0261

19. Número documento de identificación: 8051447 | 30. Apellidos y Nombres: RINALDI VILLALOBOS ABRAHAN

Declarante

31. Clase	32. Tipo declaración	33. Cod.	34. No. Formulario Anterior	35. Año - Mes - Día	36. Cod. Admón.	37. Declaración de Exportación	38. Año - Mes - Día	39. Cod. Admón.
02	Inicial	1	XXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX	No. XXXXXXXXXXXXXX	XXXX - XX - XX	XX

40. Cód. lugar ingreso	41. Cod. Depósito	42. Manifiesto de carga	43. Año - Mes - Día	44. Documento de transporte	45. Año - Mes - Día
CTG	14004	No. 118578002843400	2012 - 12 - 03	No. SUDU212977765081	2012 - 12 - 04

46. Nombre exportador o proveedor en el exterior	47. Cámara	48. Cod.País Exportador
VOLVO CONSTRUCTION EQUIPMENT AB	ESKILSTUNA	764

49. Dirección exportador o proveedor en el exterior	50. E-mail
TH AMERICA SERVICES DIVISION SE-631 85	FAX 4618152847

51. Item	52. Año - Mes - Día	53. Cod. país procedencia	54. Cod. Modo Transporte	55. Código de proveedor	56. Cod. Depto. Destino	57. Empresa transportadora	58. Tasa de cambio $ x 1
0001654036	2012 - 11 - 28	493	1	580	11	EDUARDO L GERLEIN S A	1.935,95

59. Subpartida arancelaria	60. Cód. Compensatorio	61. Cod. Suplementario	62. Cod. Modalidad	63. No. serie de artículos	64. Valor aduana USD	65. Procedencia del pago de la cuota	66. Cód. país de origen	67. Cod. Acuerdo
S 8429510000	XX	XX	C100	XX	XXXX	XX	493	XXX

68. Forma de pago de la importación	69. Tipo de importación	70. Cód. país compra	71. Peso bruto kgs.	duros	72. Peso neto kgs.	duros	73. Código embalaje	74. No. bultos	75. Subpartidas	76. Cod. validez comercial	77. Cantidad duros
05	01	764		8,620.00		8,620.00	BT	2	2	U	1.00

78. Valor FOB USD	79. Valor Fletes USD	80. Valor Seguros USD	81. Valor Otros Gastos USD	82. Deducciones USD	83. Ajuste valor USD	84. Valor aduana USD	85. Código régimen y finalidad	86. Número
62,032.00	1,642.00	9.00	0.00	1,851.00	0.00	61,203.00	X	XXXXXXXXXX

87. Cod. país	88. Año	89. Programa No.	90. Cód. Interno del Producto
99	XXXX	XXXXXXXXXX	0

Concepto	%	Base	Total Liquidado (1)	Total a pagar con esta declaración (1)	Total Liquidado (USD)
Arancel	0,00	124.439.317	0	0	0
IVA	16,00	124.439.317	19.912.000	0	0
Sobretasa	0,00	0	0	0	0
Derechos Compensatorios	0,00	0	0	0	0
Otros		0	0	0	0
Anticipo		0	0	0	0
Intereses		0	0	0	0
Sanción		0	0	0	0
		TOTAL	19.912.000		0

91. Descripción de las mercancías: Incluir la descripción de las mercancías a importar con la suficiente que el personal de aduanas no tenga dudas sobre su naturaleza y características - Marcas, modelos, tipos y números de serie, referencias internas, contenido neto, composición, etc. (Si requiere más espacio utilice la hoja anexa a este formulario)

2121191111-21 COD U.A.P. 453 -NOS ACOGEMOS AL DECRETO 3803 DE OCTUBRE 31/2006, MAQUINARIA INDUSTRIAL Y DE CONSTRUCCION. NOS A-COGEMOS A LA RESOLUCION 846 GASTOS CONEXOS COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES. NOS ACOGEMOS AL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 0007010 DEL 29/07/2010, CIRCULAR 030 DEL 30/08/2010. MERCANICA NUEVA. NOMBRE COMERCIAL: RETROCARGADORA BL60, MARCA: VOLVO, MODELO: BL60B PF FERBRICIA: BL60B AÑO DE FABRYCACION: 2012 VIN N: VCE0B60NC02121191 SERIAL: 2121191, VEHICLE NUMBER: 0001427429, COLOR AMARILLA, MOTOR MARCA VOLVO, MODEL: D6D T3, CODE: CJH164, ENGINE SERIAL: 11141020, ENGINE ARTICLE: 16212920, KW: 60, HP: 80, RPM: 2200, ENGINE POWERT: 64, ENGINE DATE MFG: 08-11, MADE IN GERMANY, CABINA MARCA VOLVO, PRODUCT (continua al respaldo)

127. Valor pagos anteriores: 0	128. Fecha valor de pago anterior No.: XXXXXXXXXXXXXX	129. Fecha: XXXX - XX - XX
130. Espacio reservado DIAN / Actuación aduanera. Estado de levante: Levante automático. No hay declaración posterior	131. Espacio reservado para uso exclusivo Ministerio de Relaciones Exteriores	132. No. Aceptación declaración: 4820120004783O1 133. Fecha: 2012 - 12 - 21
134. Levante No. 4020120004163901	135. Fecha: 2012 - 12 - 21	Firma funcionario responsable / 136. Nombre / 137. C.C. No.

Firma declarante

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora (Fecha efectiva de la transacción)

Coloque el timbre de la máquina registradora al dorso de este formulario

950. Pago Total $: 0

998. Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)

PIELM
Autoadhesivo 14502030895129
Fecha presentación 2012-12-21 14:55:00

PAVIOBRAS S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO.

E d r d d
A I RA .A. . r R r C r d r T
r r M r d r
d r D r d
r r r d
dr r d r d d
d . E r r d d r d

C rd

MI E AN E AREDE HERNANDE .
IN ENIER MECANIC

LOGO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	HOJA DE VIDA DE KILOMETRAJE MEV			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	Primera Versión	00	1 de 1

NOMBRE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA				
MARCA:INGERSOLL RAND		PIN:		
SERIE: 271419				
MODELO: 2012				
FECHA DE IMPORTACIÓN	3/10/2012			
FECHA DE MATRICULA				
COLOR	BEIGE			
CILINDRAJE	6OHP			
CAPACIDAD	24.3KW			
PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO				
MOTOR No	8278160 F41912			
COMBUSTIBLE	ACPM			
CHASIS				
GALONES	2 GALONES POR HORA	PERIODICIDAD	CADA 3 VECES ALA SEMANA Y CADAVES QUE LA MAQUINA SALE A CAMPO	RESPONSABLE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA
USO	COMPACTACION DE LA MESCLA ASFALTICA			CARGO Y NOMBRE OPERADOR: OSCAR MANUEL OÑATES SALAMANCA
OBSERVACIONES ACCESORIOS- EQUIPOS ADICIONALES				CEDULA: 80.054.334
MARCA:	NO			
MODELO	NO			
S/N	NO			

OBSERVACIONES GNERALES DEL EQUIPO

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES		FRECUENCIA	OBSERVACIONES
CAMBIO DE ACEITE	NO	NO	NINGUNA
ENGRASE	NO	NO	
	NO	NO	

DIAN 2 29 SET 2012 OF 165

NÚMERO ACEPTACIÓN 832012100085100 DV 6 — RECIBIDO CON PAGO

01165020563772

01165020563772

DECLARACION DE IMPORTACION

1. TIPO DE DECLARACIÓN: Inicial Cód. 1

Forma 4

2. DECLARACION IMPORTACION ANTERIOR — NUMERO: XXXXXXXXXXXXXX; AÑO: XXXX; MES: XX; DIA: XX; ADMINISTRACION: XXXXXXXXXXXXXXX

3. DECLARACION DE EXPORTACION — NUMERO: XXXXXXXXXXXXXX; AÑO: XXXX; MES: XX; DIA: XX; ADMINISTRACION: XXXXXXXXXXXXXXX

4. ADMINISTRACION: 5-ESPECIAL DE ADUANAS 15001

5. DEPOSITO

6. MANIFIESTO DE CARGA: 47200010000259 9 — AÑO: 2012; MES: 8; DIA: 23

7. DOCUMENTO DE TRANSPORTE: DCF-2557 — AÑO: 2012; MES: 8; DIA: 11

8. DECLARANTE AUTORIZADO: S.I.A. LOGIN LTDA. — FAX: 4108321

9. USUARIO: SIA-8373

10. NIT: 830037492 — DV: 1

11. IMPORTADOR: CONSORCIO EQUIPO UNIVERSAL Y CIA. LTDA.

NATURALEZA: P-Privado

12. NIT: 890109279 — DV: 7

13. ACTIVIDAD ECONOMICA: 4530

14. DIRECCION IMPORTADOR: CR 19 93 A 66 — TELEFONO: 6111016

15. CIUDAD: 1-BOGOTA

DEPARTAMENTO: 11-BOGOTA

16. EXPORTADOR O PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: INGERSOLL - RAND INTERNATIONAL SALES INC.

17. CIUDAD: FRIBOURG

PAIS: CH-767-SUIZA

18. DIRECCIÓN EXPORTADOR O PROVEEDOR EN EL EXTERIOR: FRIBOURG BRANCH ROUTE DES ARSENAUX 9 PO BOX 112 — TELEFONO: 9640111 — FAX: 9640111

19. PAIS PROCEDENCIA: US-249-ESTADOS UNIDOS

20. MODO TRANSPORTE: 4-AEREO

21. CODIGO BANDERA: CO-169

22. DEPARTAMENTO DESTINO: 11-BOGOTA

23. EMPRESA TRANSPORTADORA: FRONTIER DE COLOMBIA LTDA

24. DECLARACIÓN DE CAMBIO — AÑO: XXXX; MES: XX; DIA: XX

25. INTERMEDIARIO M.CAMBIARIO: XXXX

26. TASA CAMBIO: 2,223.46

1

27.	28. MODALIDAD	No. CUOTAS	29. SUBPARTIDA ARANCELARIA	30. PAIS DE ORIGEN	31. ACUERDO	32. FORMA PAGO	33. TIPO IMPORT.	34. PAIS COMPRA	35. PESO BRUTO KGS
	C100	0	8430611000	US-249	XXX	01	01	CH-767	2392

36. PESO NETO KGS	37. EMBALAJE	38. BULTOS	SUBPARTIDAS	39. UNIDAD COMERCIAL	40. CANTIDAD
2332.8	ET-PIEZA	1	1	NAR-NUMERO DE ARTICULOS	1

41. VALOR FOB DOLARES US$	42. FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS DOLARES US$	43. AJUSTE VALOR DOLARES US$	44. VALOR ADUANA DOLARES US$
31,657.50	2,210.45	0.00	33,867.95

45. DESCRIPCION MERCANCIAS (INCLUYE MARCAS, SERIALES Y OTROS)
NO REQUIERE REGISTRO DE IMPORTACION SEGUN DECRETO 2680 DE 1999 Y RESOLUCIONES 036 Y 036A DE 2000, NOMBRE COMERCIAL: MAQUINA COMPACTADORA, MODELO; CR80 EEC COMPACTOR, MARCA; INGERSOLL-RAND, COMPACTADOR VIBRATORIO EQUIPADO CON MOTOR 8278160 F41912, UNIT SERIAL 2714-19, AÑO DE FABRICACION 2012, COLOR BEIGE, FABRICANTE INGERSOLL-RAND COMPANY, CODT SBJ, IMPORTANT ENGINE INFORMATION, ENGINE FAMILY XDZXL02-7018, POWER HP 43,32 VALVE 0,30 0,50 INJ 6,0, MOD F3L1011F, RPM2800 LHERS 2049

46. REGISTRO(R), LICENCIA (L), LICENCIA ANUAL(A) o PLAN VALLEJO(V): N

CODIGO CONTROL | OFICINA | AÑO: 99-No A | XXXX

47. AUTOLIQUIDACIÓN

CONCEPTO	%	B. BASE $	$. SUBTOTAL $
1. ARANCEL	10	178,304,032	17,830,403
2. IVA	15	120,884,435	18,125,165
3. OTROS	0	0	0
4. TOTAL	0	0	35,955,568

2

48	49. MODALIDAD	No. CUOTAS	50. SUBPARTIDA ARANCELARIA	51. PAIS DE ORIGEN	52. ACUERDO	53. FORMA PAGO	54. TIPO IMPORT.	55. PAIS COMPRA	56. PESO BRUTO KGS
	XXXX	XX	XXXXXXXXXX	XXX	XXX	XXXX	XX	XXX	0

57. PESO NETO KGS	58. EMBALAJE	59. BULTOS	SUBPARTIDAS	60. UNIDAD COMERCIAL	61. CANTIDAD
0	XX	0	0	XXXXXXXXXXXXXXX	0

62. VALOR FOB DOLARES US$	63. FLETES, SEGUROS Y OTROS GASTOS DOLARES US$	64. AJUSTE VALOR DOLARES US$	65. VALOR ADUANA DOLARES US$
0	0	0	0

66. DESCRIPCION MERCANCIAS (INCLUYE MARCAS, SERIALES Y OTROS)
No hay descripción. XXXXXXXXXXXXXX

PAVIOBRAS S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE MANTENIMIENTO.

El departamento de mantenimiento y equipos de la compañía PAVIOBRAS S.A.S., certifica que el equipo Vibro compactador Mixto, rodillo y llanta. Marca Ingersoll Rand, año fabricación 2012, se le realizo, mantenimiento general cambio de aceite y filtros, y complemento de todos sus fluidos. Estos mantenimientos se realizaron el día 07 de agosto de 2023. Con Horometro 1419. Próximo cambio 1669

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL PAREDES HERNANDEZ.
INGENIERO MECANICO

RETIN	LISTADO DE VEHÍCULOS	FR-SSTAC-107	
		F.APROB.	F.REV.
		8/2/2024	

DIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

CONTRATO No. 264 DE 2023 Período 01 de enero al 29 de enero de 2024

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

No.	No. IDENTIFICACIÓN	VEHÍCULO			RUAT		RTNM		TPR	OBSERVACIONES
		Placa	Modelo	Clase	Número	Fecha de Vencimiento	Número	Fecha de Vencimiento		
1	No registra	SYV250	2018	VOLQUETA DOBLE TROQUE	8837EDE5-4D02D44D	24-jul-24	19823382	19-sep-24	25810	Esta maquinaria fue aprobada el 27 de octubre de 2023 mediante el oficio REG-FDLC-265-2023-052 pero a la fecha no ha realizado actividades en el contrato
2	No registra	VCD839	2008	VOLQUETA DOBLE TROQUE	8AA07BF6-4D02D8B0	31-may-24	16716278	19-jul-24	3220	Esta maquinaria fue aprobada el 27 de octubre de 2023 mediante el oficio REG-FDLC-265-2023-052 pero a la fecha no ha realizado actividades en el contrato
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										

NOTAS:
TIPO: Cualquier tipo de información que ayude a identificar el vehículo que relaciona (ejm: Volqueta, Cabezote o Trompo).
No. IDENTIFICACIÓN: Identificación asignada por la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo vinculados al Proyecto.
MODELO: Año de fabricación, importante a mantenimiento de la Maquinaria, Equipo y/o Vehículo.
PERMISO: Los tres ítems dados, corresponden a los preliminares relacionados de maquinaria y equipos para la Obra como de interventoría, que son los encargados de recepcionar y llevar seguimiento a la documentación de maquinas/equipos y vehículos.

(Firma)
(Nombre y)
Responsable de Maquinaria y Equipos de Contratista de Obra

(Firma)
(Nombre)
Responsable de Maquinaria y Equipos de la Interventoría

LOGO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	HOJA DE VIDA DE KILOMETRAJE MEV			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	01 de Octubre de 2016	Primera Versión	00	1 de 1

NOMBRE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA				
MARCA: VOLKSWAGEN		PIN:21510		
PLACA:EYY230				
SERIE: 9536G8247JR807953				
MODELO:2008				
FECHA DE IMPORTACIÓN	18/04/2018			
FECHA DE MATRICULA	25/07/2022			
COLOR	BLANCO GEADA			
CILINDRAJE	4.580			
CAPACIDAD	9500KG/PSJ			
PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO				
MOTOR No	0154807A054807			
COMBUSTIBLE	DIESEL			
CHASIS	9536G8247JR807953			
GALONES	8 KILOMETROS POR GALON	PERIODICIDAD	3 VECES ALA SEM	
USO	CARGA DE MATERIAL			
OBSERVACIONES ACCESORIOS- EQUIPOS ADICIONALES				
MARCA:	NO			
MODELO	NO			
S/N	NO			



RESPONSABLE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA
CARGO Y NOMBRE : CONDUCTOR LUIS ALFREDO VILLARRAGA R
CEDULA79669639

OBSERVACIONES GNERALES DEL EQUIPO

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES		FRECUENCIA	OBSERVACIONES
CAMBIO DE ACEITE	NO	NO	NINGUNA
ENGRASE	NO	NO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168321382

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2023/09/10

Fecha de vencimiento: 2024/09/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA: EYY230

CLASE: VOLQUETA

MARCA: VOLKSWAGEN

MODELO: 2018

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 4580

NRO. MOTOR: 0154807A054807

NRO. CHASIS: 9536G8247JR807953

VIN: 9536G8247JR807953

LÍNEA: CONSTELLATION 17.230

COLOR: BLANCO GEADA

NOMBRE PROPIETARIO: PAVIOBRAS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

ASEGURADORA

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

seguros mundial®
tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	7	22	2023	7	25	2024	7	24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
86070283 - 800009476	EYY230	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	4580	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
3	VOLKSWAGEN	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: CONSTELLATION 17.230

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
0154807A054807	9536G8247JR807953	9536G8247JR807953	9,50

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAVIOBRAS SAS	3052936105	NIT	830073703	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	443	13158	86070283	11001

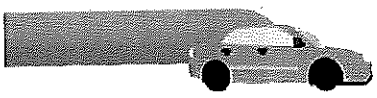
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
32	$ 776.000	$ 403.500	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

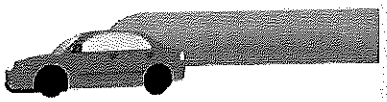
$ 1.181.600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:
•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos
•Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habeas data
Seguros Mundial es el responsable del tratamiento de sus Datos Personales, los cuales son recolectados para la prestación de los servicios inherentes a la suscripción del contrato de seguro y para las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos Personales; la cuál puede ser consultada en www.segurosmundial.com.co/legal. Dentro de la Política encontrará los derechos que le asisten como titular de sus datos y las maneras que tiene para ejercerlos Recuerde que no está en obligación de otorgar sus datos personales sensibles, o los relacionados a niños, niñas y adolescentes.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1)

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2023.09.27 12:34:08 -05:00

Seguros mundial®
Tu compañía siempre



Existimos porque CREEMOS *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Civil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público de Pasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: (+601) 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@segurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMUNICACIÓN PUBLICITARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10026651750

PLACA
EYY230

MARCA
VOLKSWAGEN

LÍNEA
CONSTELLATION

MODELO
2018

CILINDRADA CC
4580

COLOR
BLANCO GEADA

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
VOLQUETA

TIPO CARROCERÍA
PLATON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
9500

NÚMERO DE MOTOR
154807A054807

REG
N

VIN
9536G8247JR807953

NÚMERO DE SERIE
9536G8247JR807953

REG
N

NÚMERO DE CHASIS
9536G8247JR807953

REG
N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
AVIOBRAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 830073703

Scanned with CamScanner

TRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
223

LARACIÓN DE IMPORTACIÓN
20180000042314

I/E
1

FECHA IMPORT.
18/04/2018

PUERTAS
2

TTACIÓN A LA PROPIEDAD

CHA MATRÍCULA
5/07/2019

FECHA EXP. LIC. TTO.
18/07/2022

FECHA VENCIMIENTO

GANISMO DE TRÁNSITO
TRIA TTOYTTE MCPAL DE MADRID

LT0700180901 7

Scanned with CamScanner

PAVIOBRAS S.A.S.

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

HOJA DE VIDA DE KILOMETRAJE MEV

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
01 de Octubre de 2016	Primera Versión	00	1 de 1

NOMBRE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA			
MARCA:INTERNACIONAL		PIN:3320	
PLACA :VEQ 839			
SERIE:3HTWYAHT08N038647			
MODELO:2008			
FECHA DE IMPORTACIÓN	18/04/2018		
FECHA DE MATRICULA	03/04/2008		
COLOR	BLANCO		
CILINDRAJE	10.831		
CAPACIDAD	16600KG/PSJ		
PERIODICIDAD DE MANTENIMIENTO			
MOTOR No	35213921		
COMBUSTIBLE	DIESEL		
CHASIS	3HTWYAHT08N038647		
GALONES	8 KILOMETROS POR GALON	PERIODICIDAD	3 VECES ALA SEN
USO	CARGA DE MATERIAL		



RESPONSABLE DEL VEHICULO- MAQUINA- EQUIPO O HERRAMIENTA
CARGO Y NOMBRE : BRAYAN HERNAN DIAZ FUENTES
CEDULA: 1073519239

OBSERVACIONES ACCESORIOS- EQUIPOS ADICIONALES	
MARCA:	NO
MODELO	NO
S/N	NO

OBSERVACIONES GNERALES DEL EQUIPO

NECESIDADES DE MANTENIMIENTO O CAMBIO DE PARTES		FRECUENCIA	OBSERVACIONES
CAMBIO DE ACEITE	NO	NO	NINGUNA
ENGRASE	NO	NO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 167185278

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CENTRO MOTOR AVENIDA BOYACA

NIT: 900274028

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-050-001

Fecha de expedición: 2023/07/15

Fecha de vencimiento: 2024/07/15

DATOS VEHÍCULO

PLACA: VEQ839

CLASE: VOLQUETA

MARCA: INTERNATIONAL

MODELO: 2008

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 10831

NRO. MOTOR: 35213921

NRO. CHASIS: 3HTWYAHT08N038647

VIN:

LÍNEA: 7600

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: PAVIOBRAS S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUDY ADELA GONZALEZ BERNAL

3/0

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	5	25	2023	6	1	2024	5	31

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
85600793 - 600009793	VEQ839	CARGA O MIXTOS	PUBLICO	10831	2008

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	INTERNATIONAL	PLATON

LÍNEA VEHÍCULO: 7600

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
35213921	3HTWYAHT08N038647	NA	16,60

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PAVIOBRAS SAS	3052936105	NIT	830073703	BOGOTA D.C.

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1317	42	13158	85600793	11001

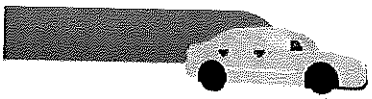
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
33	$ 981.600	$ 510.300	$ 2.100

TOTAL A PAGAR

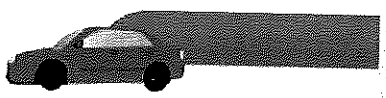
$ 1.493.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	



¿SABÍAS QUE CON NUESTRO SEGURO TER-CERO PUEDES COMPLEMENTAR LA PROTECCIÓN QUE TE DA EL SOAT?



Seguro Ter-cero

Te respalda en caso de que presentes un accidente de tránsito y ocasiones daños materiales a otros.
Consulta más información con el aliado con quien adquiriste este SOAT o ingresa en: www.segurotercero.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en www.segurosmundial.com.co/legal, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos, en especial a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos. Declaro que, la información otorgada es veraz, completa, exacta y actualizada.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

¡AMPLIAMOS NUESTROS BENEFICIOS!

Con la compra y/o renovación de tu SOAT eres parte del Club Tu Beneficio Mundial donde obtendrás descuentos y promociones de manera ilimitada, en diferentes establecimientos de comercio a nivel nacional. registro.tubeneficiomundial.com

Solo tienes que registrarte y en el enlace recibirás [illegible] y haz click en el botón www.tubeneficiomundial.com para disfrutarlos.

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2023.06.28 11:10:04 -05:00

seguros mundial®
tu compañía siempre



Existimos porque **CREEMOS** *que tus sueños* deben ser una realidad

SOLUCIONES CORPORATIVAS

- SOAT
- Accidentes Personales
- Arriendos
- Disfruta Tranquilo
- Conduce Tranquilo
- Vida
- Responsabilidad Civil Familiar
- Cumplimiento
- Judiciales
- Ingeniería
- RCE Transporte Público de Pasajeros
- Crédito
- Patrimonio

Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: (+601) 327 47 12/13
- Nacional: 018000 111 935

www.segurosmundial.com.co

@SegurosMundial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014185143

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
VEQ839	INTERNATIONAL	7600	2008

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16600

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
35213921	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT08N038647	N	3HTWYAHT08N038647	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PAVIOBRAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

NIT 830073703

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
01204080671081	I	18/03/2008	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/04/2008	27/06/2017	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.

LT06000599686

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 10.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

REGISTRO FOTOGRAFICO

RETIN INGENIERIA SAS

Proyecto:	CONTRATO No. 264 DE 2023 "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"
Periodo:	ENERO
Área:	SST



Foto No.:	1
Descripción:	Suministro de dotación



Foto No.:	2
Descripción:	Actividad de bienestar



Foto No.:	3
Descripción:	Sminstro de dotacion

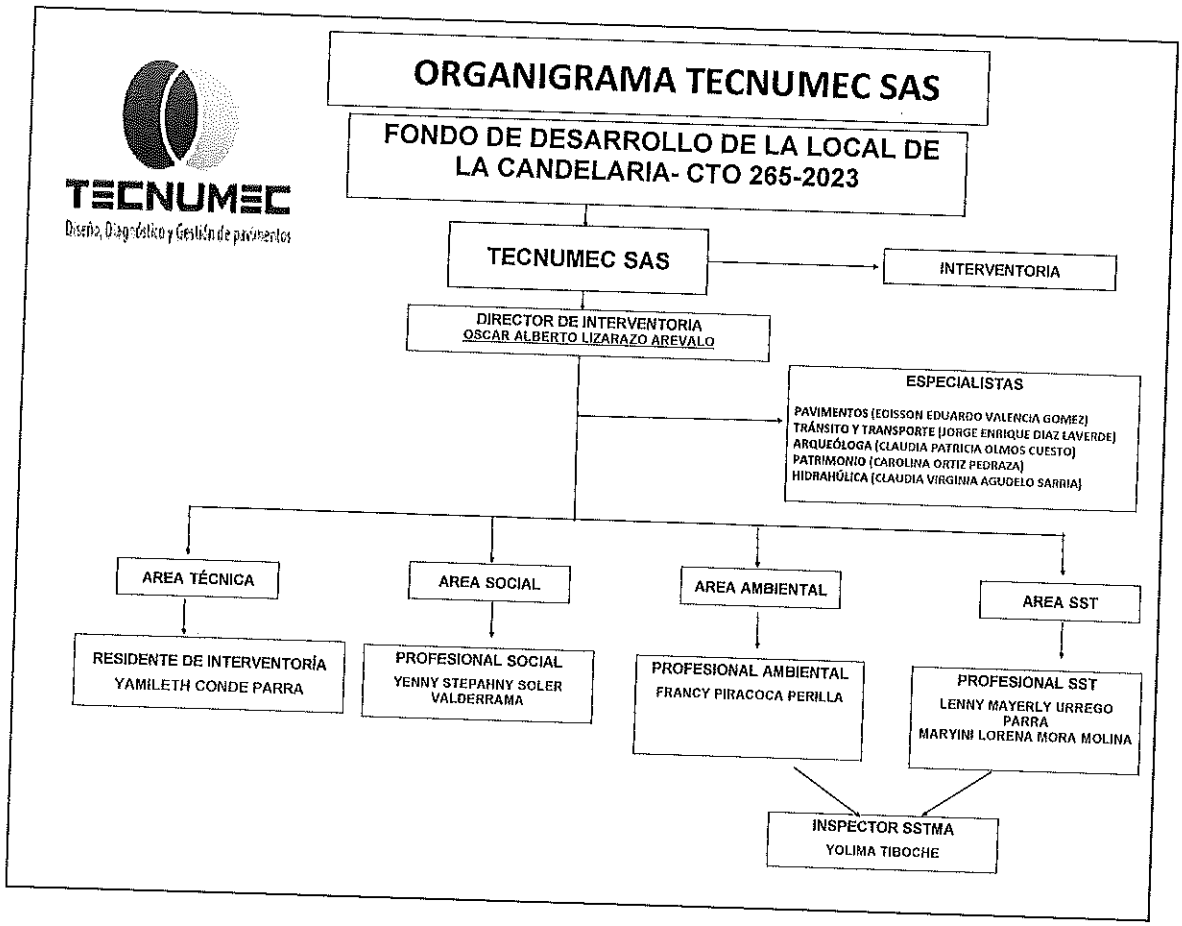


Foto No.:	4
Descripción:	Pausa activa

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 11.
FORMATO DE PERSONAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ


TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos
ORGANIGRAMA TECNUMEC SAS
FONDO DE DESARROLLO DE LA LOCAL DE LA CANDELARIA- CTO 265-2023
TECNUMEC SAS
INTERVENTORIA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
OSCAR ALBERTO LIZARAZO AREVALO
ESPECIALISTAS
PAVIMENTOS (EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ)
TRÁNSITO Y TRANSPORTE (JORGE ENRIQUE DIAZ LAVERDE)
ARQUEÓLOGA (CLAUDIA PATRICIA OLMOS CUESTO)
PATRIMONIO (CAROLINA ORTIZ PEDRAZA)
HIDRAHÚLICA (CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO SARRIA)
AREA TÉCNICA
AREA SOCIAL
AREA AMBIENTAL
AREA SST
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA
YAMILETH CONDE PARRA
PROFESIONAL SOCIAL
YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA
PROFESIONAL AMBIENTAL
FRANCY PIRACOCA PERILLA
PROFESIONAL SST
LENNY MAYERLY URREGO PARRA
MARYINI LORENA MORA MOLINA
INSPECTOR SSTMA
YOLIMA TIBOCHE

INFORME No.3

	FORMATO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN
TECNUMEC	AFILIACION SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REGISTRO DE EXAMENES MEDICOS	03 de Marzo de 2022	N/A	0
	PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD Y SST			

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO		
Febrero	26	2024

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FDLC

CONTRATISTA OBRA	
CONTRATO No	264-2023
CONTRATISTA	RETIN INGENIERÍA S.A.S.
OBJETO	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

INTERVENTORIA	
CONTRATO No	265-2023
CONTRATISTA	TECNUMEC S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

PERIODO INFORME	Del 01	al	29 de enero de 2024

DATOS DEL TRABAJADOR								ARL			EPS		AFP		EXAMENES MEDICO OCUPACIONALES					
No.	CONTRATISTA/ SUBCONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	CEDULA	EDAD	CARGO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	NOMBRE ARL	CLASE DE RIESGO	FECHA AFILIACION	FECHA ÚLTIMO PAGO	NOMBRE EPS	FECHA ULTIMO PAGO	NOMBRE AFP	FECHA ULTIMO PAGO	INGRESO	PERIÓDICO	EGRESO	Valoración Ingreso
	PERSONAL NUEVO																			
	NO APLICA																			
	PERSONAL ANTIGUO																			
1	TECNUMEC	Indefinido	Oscar Alberto Uzarazo Arevalo	74380154	38	Director de Interventoría	12/09/2023	NA	SURA	V	18/02/2023	05/02/2024	COMPENSAR	04/01/2024	COLPENSIONES	04/01/2024		21/02/2023	NA	Apto sin restricciones
2	TECNUMEC	Indefinido	Yamileth Conde Parra	52166647	49	Residente Técnico de Interventoría	12/09/2023	NA	SURA	V	01/10/2023	05/02/2024	SANITAS	05/02/2024	COLPENSIONES	05/02/2024		21/02/2023	NA	Apto sin restricciones
3	TNM INGENIERÍA SAS	Indefinido	Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	41	Profesional SST	12/09/2023	12/04/2024	SURA	V	21/07/2020	05/02/2024	SALUD TOTAL	04/01/2024	COLPENSIONES	04/01/2024		25/10/2023	NA	Apto sin restricciones
4	TECNUMEC	OPS	Francy Piracoca Perilla	1014241874	30	Profesional Ambiental	11/10/2023	12/04/2024	SURA	V	05/03/2022	30/01/2024	FAMISANAR	13/12/2023	PORVENIR	13/12/2023	4/03/2022		NA	Apto sin restricciones
5	TECNUMEC	OPS	Yenny Stepahny Soler Valderrama	1072657436	33	Profesional Social	11/10/2023	12/04/2024	SURA	V	11/10/2023	29/01/2024	SANITAS	04/01/2024	PORVENIR	04/01/2024	19/07/2023		NA	Apto sin restricciones
6	TECNUMEC	OPS	Edison Eduardo Valencia Gomez	94505361	45	Especialista en Pavimentos	12/09/2023	NA	SURA	V	03/02/2021	01/02/2024	SALUD TOTAL	04/01/2024	PORVENIR	04/01/2024	3/03/2021		NA	Apto sin restricciones
7	TECNUMEC	OPS	Jorge Enrique Diaz Laverde	79156932	60	Especialista en Tránsito y Transporte	12/09/2023	12/04/2024	POSITIVA	V	12/09/2023	04/01/2024	COMPENSAR	04/01/2024	PORVENIR	04/01/2024	17/02/2022		NA	Apto sin restricciones
8	TECNUMEC	OPS	Claudia Patricia Olmos Cuesta	46385589	57	Arqueólogo	1/12/2023	12/04/2024	SURA	V	08/12/2023	24/01/2024	NUEVA EPS	04/01/2024	COLPENSIONES	04/01/2024	21/10/2021		NA	Apto sin restricciones
9	TECNUMEC	OPS	Carolina Ortiz Pedraza	52387519	45	Especialista en Patrimonio	11/10/2023	12/04/2024	POSITIVA	V	20/10/2023	10/01/2024	ALIANSALUD	12/12/2023	COLPENSIONES	12/12/2023	28/12/2023		NA	Apto sin restricciones
10	TECNUMEC	OPS	Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	59	Especialista en Hidráulica	11/10/2023	12/04/2024	POSITIVA	V	01/03/2023	04/01/2024	SANITAS	04/01/2024	COLFONDOS	04/01/2024	14/02/2022		NA	Apto sin restricciones
11	TNM LIMITED	Indefinido	Saury Carolina Cepeda	52437463	45	Secretaria	12/09/2023	NA	SURA	I	01/11/2009	08/02/2024	SANITAS	08/02/2024	PROTECCION	08/02/2024	23/02/2023		NA	Apto sin restricciones
12	TNM INGENIERÍA	Indefinido	Alito Mican Pachon	79803016		Conductor	12/09/2023	NA	SURA	V	01/12/2022	05/02/2024	SANITAS	05/02/2024	COLPENSIONES	05/02/2024	20/02/2023	24/02/2024	NA	Apto sin restricciones
	RETIRO DE PERSONAL																			
	retiro de antiguos																			
	NO APLICA																			
	ingreso- retiro																			
	NO APLICA																			
	PERSONAL ROTATIVO																			
	Nuevo																			
	NO APLICA																			
	Antiguo																			
	NO APLICA																			
	Retiro de Antiguos																			
	NO APLICA																			
	Ingreso - Retiro																			
	NO APLICA																			
	Inactivos																			
	NO APLICA																			

Al suministrar la información solicitada en este formato, usted está autorizando el manejo de sus datos de acuerdo con la Política de PROTECCION de Datos Personales, lo anterior en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.

Firma: _____

Nombre: YAMILETH CONDE PARRA
Residente de Interventoría

Firma: _____
(Campo destinado para la firma ORIGINAL)

Nombre: LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Residente/Especialista HSEQ Interventoría

3 de 4

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 11.1.
CERTIFICACIONES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y SALARIOS

Yo, **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.519.126, en mi calidad de Representante legal de la compañía **TECNUMEC S.A.S.** con NIT 830.018821-0 **CERTIFICO** que, para los periodos comprendidos entre el **1 al 29 de enero de 2024**, en desarrollo del contrato FDCL 265-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.", las empresas vinculadas al proyecto, realizaron el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello hubo lugar, del personal vinculado al contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, y articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

De igual manera certifico que, durante el periodo, las empresas vinculadas al consorcio realizaron el pago de salarios del personal, encontrándonos a paz y salvo por este concepto.

A continuación, se relaciona el número de trabajadores vinculados al contrato durante el periodo:

EMPRESA	TRABAJADORES EN EL PERIODO
TECNUMEC SAS	2
TNM LIMITED SAS	1
TECNUMEC SAS - OPS	7
TNM INGENIERIA SAS	2

El presente certificado se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. No. 22.519.126
Representante Legal
TECNUMEC S.A.S.

Carrera 15 No. 93A - 84, OF 604
(57) 321 4515722 - 3212144739
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

Engineering Consulting & Management

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y SALARIOS

Yo, **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.519.126, en mi calidad de Representante legal de la compañía **TNM LIMITED S.A.S.** con NIT 830012194-3 **CERTIFICO** que, para los periodos comprendidos entre el **1 al 29 de enero de 2024**, en desarrollo del contrato FDCL 265-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.", la compañía realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, en cumplimiento de las obligaciones laborales y del articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

De igual manera certifico que, durante el periodo, la compañía realizó el pago de salarios y honorarios de nuestros empleados, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Saury Carolina Cepeda Cepeda	52437463	Secretaria

El presente certificado se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. No. 22.519.126
Representante Legal
TNM LIMITED S.A.S.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y SALARIOS

Yo, **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.519.126, en mi calidad de Representante legal de la compañía **TECNUMEC S.A.S.** con NIT 830.018821-0 **CERTIFICO** que, para los periodos comprendidos entre el **1 al 29 de febrero de 2024**, en desarrollo del contrato FDCL 265-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.", la compañía realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, en cumplimiento de las obligaciones laborales y del articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

De igual manera certifico que, durante el periodo, la compañía realizó el pago de salarios y honorarios de nuestros empleados, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el personal vinculado al contrato durante el periodo:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Oscar Alberto Lizarazo Arévalo	74380154	Director de Interventoría
Yamileth Conde Parra	52166647	Residente Técnico de Interventoría

El presente certificado se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. No. 22.519.126
Representante Legal
TECNUMEC S.A.S.

Carrera 15 No. 93A - 64. OF1504
(57) 321 4515722 - 3212144738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y SALARIOS

Yo, **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.519.126, en mi calidad de Representante legal de la compañía **TECNUMEC S.A.S.** con NIT 830.018821-0 **CERTIFICO** que, para los periodos comprendidos entre el **1 al 29 de enero de 2024**, en desarrollo del contrato FDCL 265-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.", la compañía realizó el pago de aportes a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), cumpliendo con las obligaciones contractuales, conforme lo establece el decreto 723 de 2013, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y pago de honorarios encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto, para el presente periodo, de los especialistas y profesionales vinculados mediante contratos de prestación de servicios, relacionados a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Francy Piracoca Perilla	1014241874	Profesional Ambiental
Yenny Stepahny Soler Valderrama	1072657436	Profesional Social
Edisson Eduardo Valencia Gómez	94505361	Especialista en Pavimentos
Jorge Enrique Díaz Laverde	79156932	Especialista en Tránsito y Transporte
Claudia Patricia Olmos Cuesto	46385689	Arqueólogo
Carolina Ortiz Pedraza	52387519	Especialista en Patrimonio
Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	Especialista en Hidráulica

Así mismo, el consorcio realizó la verificación de los pagos a las EPS y AFP efectuados para el periodo por los profesionales y especialistas antes relacionados, conforme lo establece la normatividad vigente aplicable.

El presente certificado se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. No. 22.519.126
Representante Legal
TECNUMEC S.A.S.

Carrera 15 No. 93A - 64, OF1504
(57) 321 4515722 - 3212144728
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

TNM INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y SALARIOS

Yo, **EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS,** identificada con cédula de ciudadanía No. 22.519.126, en mi calidad de Representante legal de la compañía **TNM INGENIERÍA S.A.S.** con NIT 901.133.072-1, **CERTIFICO** que, para los periodos comprendidos entre el **1 al 29 de enero de 2024**, en desarrollo del contrato FDLC 265-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.", la compañía realizó el pago de aportes por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de nuestros empleados, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003, en cumplimiento de las obligaciones laborales y del articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

De igual manera certifico que, durante el periodo, la compañía realizó el pago de salarios de nuestros empleados, encontrándonos a paz y salvo por dicho concepto.

A continuación, se relaciona el profesional vinculado al contrato durante el periodo:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
LENNY MAYERLY URREGO	52.856.537	RESIDENTE SST
ALIRIO SANTOS MICAN PACHÓN	79.803.016	CONDUCTOR

El presente certificado se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

EMILIA ESTHER DE LA OSSA CONTRERAS
C.C. No. 22.519.126
Representante Legal
TNM INGENIERÍA S.A.S.

CERTIFICACIÓN RESIDENTE SST

Yo, **LENNY MAYERLY URREGO PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.856.537 de Bogotá, en mi calidad de Residente SST de interventoría, del contrato FDLC 265-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023", certifico que he realizado la revisión y verificación del contenido del informe SST No. 3 V1 del contratista correspondiente al periodo del **1 al 29 de enero de 2024**, incluyendo el pago de salarios, honorarios y aportes al SGSSI, así como los requerimientos exigidos para el personal nuevo y retirado; donde se evidencia que aun el contratista no ha dado cumplimiento a las actividades ofertadas en el MAO y programadas en el SG-SST.

El presente certificado se expide a los doce (12) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

LENNY MAYERLY URREGO PARRA
C.C. No. 52.856.537
Residente SST de Interventoría

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 12.
INDUCCIONES CAPACITACIONES NOTIFICACIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CAPACITACIONES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

FORMATO	
REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS, ENTRENAMIENTOS, CHARLAS	TECNUMEC
PROCESO	
GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD Y SST	

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
03 de Marzo de 2023	N/A	0	1 de 1

FECHA 11 (DD) / 1 (MM) / 2024 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FDLC

CONTRATO No. 265-2023

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

NOMBRE DEL PROFESIONAL LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: TECNUMEC SAS

TIPO

INDUCCIÓN ☐ CAPACITACIÓN [X] ENTRENAMIENTO ☐

REINDUCCIÓN ☐ OTRO ☐ ¿Cuál? _____

CHARLA INFORMATIVA ☐ CAMPAÑAS ☐

TEMA:

DERECHO Y DEBERES EN EL SGRL

LUGAR DEL EVENTO REUNIÓN VIRTUAL

HORA DE INICIO: 10:00 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 11:30 a. m.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	OSCAR LIZARAZO	74.380.154	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TECNUMEC	
2	YAMILETH CONDE PARRA	52.166.647	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TECNUMEC	
3	JORGE ENRIQUE DIAZ LAVERDE	79.156.932	ESP TRANSITO Y TRANSPORTE	OPS	
4	ALIRIO MICAN PACHON	79.803.018	CONDUCTOR	TNM INGENIERIA S.A.S.	
5	SAURY CAROLINA CEPEDA	52.437.463	SECRETARIA	TNM LIMITED SAS	
6	CAROLINA ORTIZ PEDRAZA	52.387.519	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	OPS	
7	YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA	1.072.657.436	PROFESIONAL SOCIAL	OPS	
8	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO	51.842.434	ESPECIALISTA HIDRAHULICA	OPS	
9	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	94.505.361	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	OPS	
10	FRANCY PIRACOCA PERILLA	1.014.241.874	RESIDENTE AMBIENTAL	OPS	
11	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	52.656.537	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	TNM INGENIERIA S.A.S.	
12	CLAUDIA PATRICIA OLMOS	46.385.689	ARQUEÓLOGA	OPS	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

NO APLICA

(Nombre) NO APLICA

Residente Ambiental y/o SST

(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO PARRA

Residente HSEQ Interventoria

Original: Dependencia responsable del contrato

Sistema General de Riesgos Laborales

Ley 1562 de 2012



FORMATO	
REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS, ENTRENAMIENTOS, CHARLAS	TECNUMEC
PROCESO	
GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD Y SST	

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
03 de Marzo de 2023	N/A	0	1 de 1

FECHA 26 (DD) / 1 (MM) / 2024 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FDLC

CONTRATO No. 265-2023

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

NOMBRE DEL PROFESIONAL LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: TECNUMEC SAS

TIPO

INDUCCIÓN [] CAPACITACIÓN [] ENTRENAMIENTO []

REINDUCCIÓN [] OTRO [] ¿Cuál? _____

CHARLA INFORMATIVA [] CAMPAÑAS [X]

TEMA:

HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES

LUGAR DEL EVENTO REUNIÓN VIRTUAL

HORA DE INICIO: 10:30 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 11:30 a. m.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	OSCAR LIZARAZO	74.380.154	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TECNUMEC	
2	YAMILETH GONDE PARRA	52.166.647	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TECNUMEC	
3	JORGE ENRIQUE DIAZ LAVERDE	79.156.932	ESP TRANSITO Y TRANSPORTE	OPS	
4	ALIRIO MICAN PACHON	79.803.016	CONDUCTOR	TNM INGENIERIA S.A.S.	
5	SAURY CAROLINA CEPEDA	52.437.463	SECRETARIA	TNM LIMITED SAS	
6	CAROLINA ORTIZ PEDRAZA	52.387.519	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	OPS	
7	YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA	1.072.657.438	PROFESIONAL SOCIAL	OPS	
8	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO	51.842.434	ESPECIALISTA HIDRAHULICA	OPS	
9	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	94.505.361	ESPECIAUSTA EN PAVIMENTOS	OPS	
10	FRANCY PIRACOCA PERILLA	1.014.241.674	RESIDENTE AMBIENTAL	OPS	
11	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	52.856.537	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	TNM INGENIERIA S.A.S.	
12	CLAUDIA PATRICIA OLMOS	46.385.689	ARQUEÓLOGA	OPS	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Firma: NO APLICA
(Nombre) NO APLICA
Residente Ambiental y/o SST

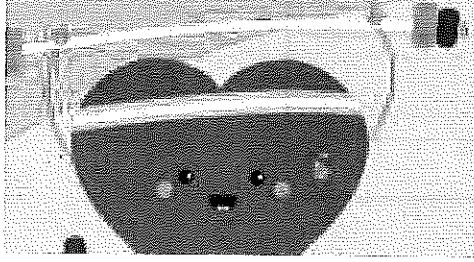
Firma:
[Nombre] LENNY MAYERLY URREGO PARRA
Residente HSEQ Interventoría

Original Dependencia responsable del contrato

13 Habitos Saludables

para practicar todos los días

1. Acto de generosidad desinteresado
2. Minutos de contacto con la naturaleza
3. Minutos de ejercicio
4. Frutas
5. Vasos con agua
6. Horas con gente que nos haga crecer
7. Hora de sueño
8. Minutos de lectura
9. Minutos de baile y música
10. Minutos de meditación u oración
11. Minutos de sol
12. Minutos con nuestros seres queridos
13. Técnica de lavado de manos





FORMATO

REGISTRO DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN, CAPACITACIONES, CAMPAÑAS, ENTRENAMIENTOS, CHARLAS

PROCESO

GESTIÓN AMBIENTAL CALIDAD Y SST

TECNUMEC

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	VERSIÓN	PÁGINA
03 de Marzo de 2023	N/A	0	1 de 1

FECHA 15 (DD) / 1 (MM) / 2024 (AAAA)

DIRECCIÓN TECNICA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FDLC

CONTRATO No. 265-2023

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

NOMBRE DEL PROFESIONAL LENNY MAYERLY URREGO PARRA

EMPRESA: TECNUMEC SAS

TIPO

INDUCCIÓN [] CAPACITACIÓN [X] ENTRENAMIENTO []

REINDUCCIÓN [] OTRO [] ¿Cuál? _____

CHARLA INFORMATIVA [] CAMPAÑAS []

TEMA:

AUTOCUIDADO E HIGIENE POSTURAL

LUGAR DEL EVENTO REUNIÓN VIRTUAL

HORA DE INICIO: 8:00 a. m. HORA DE TERMINACIÓN: 9:00 a. m.

No.	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO	COMPAÑÍA	FIRMA
1	OSCAR LIZARAZO	74.360.154	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	TECNUMEC	
2	YAMILETH CONDE PARRA	52.166.647	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	TECNUMEC	
3	JORGE ENRIQUE DIAZ LAVERDE	79.156.932	ESP TRANSITO Y TRANSPORTE	OPS	
4	ALIRIO MICAN PACHON	79.803.016	CONDUCTOR	TNM INGENIERIA S.A.S.	
5	SAURY CAROLINA CEPEDA	52.437.463	SECRETARIA	TNM LIMITED SAS	
6	CAROLINA ORTIZ PEDRAZA	52.387.619	ESPECIALISTA EN PATRIMONIO	OPS	
7	YENNY STEPAHNY SOLER VALDERRAMA	1.072.657.436	PROFESIONAL SOCIAL	OPS	
8	CLAUDIA VIRGINIA AGUDELO	51.842.434	ESPECIALISTA HIDRAHULICA	OPS	
9	EDISSON EDUARDO VALENCIA GOMEZ	94.505.361	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	OPS	
10	FRANCY PIRACOCA PERILLA	1.014.241.674	RESIDENTE AMBIENTAL	OPS	
11	LENNY MAYERLY URREGO PARRA	52.656.537	RESIDENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	TNM INGENIERIA S.A.S.	
12	CLAUDIA PATRICIA OLMOS	46.385.689	ARQUEÓLOGA	OPS	
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Firma NO APLICA

(Nombre) NO APLICA

Residente Ambiental y/o SST

Firma

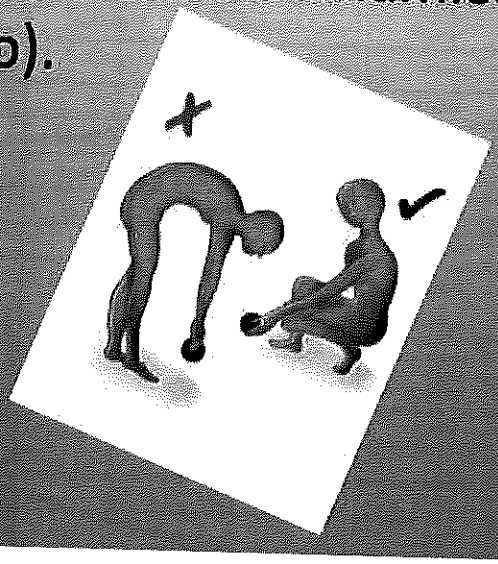
(Nombre) LENNY MAYERLY URREGO PARRA

Residente HSEQ Interventoria

Orig'nal/Dependencia responsable del contrato

¿QUE ES HIGIENE POSTURAL?

Higiene postural y autocuidado:
Cuando hablamos de la higiene postural nos referimos a la postura correcta que debemos adoptar, ya sea en un ejercicio estático (p.e. estar sentados), como en uno dinámico (p.e. elevar un objeto pesado).



TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 13.
EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

NO APLICA PARA EL PERIODO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 14. CALIFICACIONES FICHAS DE SEGUIMIENTO SEMANAL

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 15.
PLAN DE TRABAJO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CRONOGRAMA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

LISTADO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Empresa o Contratista:	TECNIMEC	Fecha de inicio:	01 de abril de 2021
Contrato:	C10 246-2023	Fecha de modificación:	01 de marzo de 2022
Fecha de inicio del contrato:	12/01/2023	Actualización:	El presente cronograma se actualiza de acuerdo con la dinámica del contrato de intervención No. 246-2023

Versión: 3

Página: 1 de 1

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT. EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
1.	ASPECTOS BÁSICOS LEGALES	ETAPA DE EXPEDICIÓN Y SUMINISTRO DE OBRA ANUAL																
1.1	Publicación y/o Notificación de inducción de personal (Cambio de personal, ingreso, reingreso o cambios de cargo, asignación de responsabilidades)													Residente SST		0	11	0,00
1.2	Asignación de responsabilidades y requerimientos de seguridad industrial (Cambio de personal, ingreso de personal o cambio de cargo)													Residente SST		0	12	0,00
1.3	Asignación de responsabilidades y/o actualización de cargos de brigadas y evacuación de riesgos locativos se requiere													Residente SST		0	1	0,00
1.4	Inducción general SST y/o seguridad y salud en el trabajo (Cambio de personal, ingreso de personal o cambio de cargo)													Residente SST		1	12	8,33
1.5	Actualización, Conformación y/o revisión COPASST si aplica													Residente SST		1	12	8,33
1.6	Conformación, Conformación y/o revisión Comité de convivencia laboral													Residente SST		0	4	0,00
1.7	Conformación, Conformación y/o revisión Comité de convivencia laboral													Residente SST		0	4	0,00
1.8	Conformación funciones y responsabilidades COPASST													Residente SST		0	2	0,00
1.9	Conformación funciones y responsabilidades COCI													Residente SST		2	35	5,45
	TOTAL	2	3	0	0	3	0	5	0	4	0	5	0					

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT. EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
2	MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO																	
2.1	Realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro (Cambio de personal)													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		0	3	0,00
2.2	Seguimiento a recomendaciones médicas ocupacionales (Incapacidades, Restricciones, etc.)													Residente SST		0	0	0,00
2.3	Notificación de Enfermedad Laboral (Diagnóstico de enfermedad laboral emitido por la EPS)													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		1	12	8,33
2.4	Campaña prevalencia - prevención de DME													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		0	4	0,00
2.5	Capacitación en autocuidado e higiene postural													Residente SST		1	5	20,00
2.6	Capacitación pausas y ejercicios en puestos de trabajo (manejo manual de cargas y otros)													Residente SST		0	4	0,00
2.7	Campaña hábitos y estilos de vida saludables													Residente SST		1	6	16,67
2.8	Capacitación riesgo psicosocial													Residente SST		0	2	0,00
2.9	Seguimiento estadístico de ausentismo laboral													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		1	12	8,33
	TOTAL	0	0	0	1	3	0	0	0	0	0	2	0			4	62	6,35

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT. EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
3	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL																	
3.1	Inducción de ingreso (Cambio de personal en el marco de ingreso, cambio de procesos de inducción o cuando se requiera)													Residente SST		0	11	0,00
3.2	Ingreso y retiro de personal (Cambio de personal)													Residente SST		0	3	0,00
3.3	Capacitación reporte de actos y condiciones inseguras													Residente SST		0	4	0,00
3.4	Inspección de seguridad vial (Cuando se requiera)													Coordinador de proyecto Coordinador Gestión Humana		0	0	0,00(0)
3.5	Inspecciones periódicas - vías de tipo y puertas de patios													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		1	12	8,33
3.6	Inspecciones periódicas - orden y aseo y vehículos													Residente SST		1	12	8,33
3.7	Capacitación uso, cuidado y mantenimiento de EPP													Residente SST		0	4	0,00
3.8	Capacitación manejo de sustancias químicas, fichas de seguridad, manejo de derrames, señalización													Residente SST		0	2	0,00
3.9	Capacitación conductores y deberes en el PESV													Residente SST		1	2	50,00
3.10	Capacitación Tasas de amortización y cálculo de costos													Residente SST		0	3	0,00
3.11	Capacitación del programa de gestión de seguridad en vías													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		0	3	0,00
3.12	Capacitación en riesgo público (Recomendación) especificar en cómo													Residente SST		0	2	0,00
3.13	Seguimiento estadístico de accidentalidad/incidentalidad													Residente SST		1	12	8,33
	TOTAL	4	4	0	5	5	0	7	0	6	0	4	0			4	76	5,71

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT. EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
4	EMERGENCIAS																	
4.1	Identificación de amenazas y vulnerabilidad (Cambio de personal, ingreso, reingreso, cambio de cargo)													Residente SST		0	11	0,00
4.2	Conformación brigada de emergencias													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		0	1	0,00
4.3	Formación en primeros auxilios, emergencias, prevención y control de incendios, comité de convivencia laboral - Asignación de cursos con ARL/EPS/Entidades con quien se requiera													Residente SST		0	4	0,00
4.4	Simulacro y evaluación de los mismo - Evaluación SST y/o convivencia laboral													Residente SST		0	1	0,00
4.5	Inspección extintores y botiquines													Residente SST		1	12	8,33
4.6	Inspección extintores y botiquines													Residente SST		0	4	0,00
4.7	Inspección de botiquines y extintores (vial, vehículos)													Residente SST		1	32	3,40
	TOTAL	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0					

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT. EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %												
5	INSPECCIÓN																													
5.1	Inspección de vehículos (Cumplimiento, observancia vacunas)													Coordinador Gestión Humana/Residente SST		1	12	8,33												
5.2	Inspección de instalaciones locativas (Cuando se requiera)													Residente SST		0	0	#¡DIV/0!												
5.3	Auditoría (Cuando se requiera)													Residente SST		0	0	#¡DIV/0!												
5.4	Revisión por la alta dirección (Cuando se requiera)													Director de proyecto		0	1	0,00												
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			1	13	7,69												
	TOTAL MES	12	12	0	20	0	24	0	21	9	18	0	22	0	18	0	19	9	19	0	21	0	18	0	24			12	237	
																	12	237												

Elaboró: LEIDY MILENA VILLERO P
RESIDENTE SST

Revisó/Aprobó: ING. OSCAR ALBERTO LIZARAZO
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

TECNUMEC

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
15 de Febrero de 2020	01 de Marzo de 2023	2	1 de 1

Empresa o Consorcio:	TECNUMEC
Contrato:	265-2023
Fecha de inicio de contrato	17/07/2023
Periodo:	Del 01 al 31 de Enero de 2024

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
1.	ASPECTOS BÁSICOS LEGALES													
1.1	Inducción y/o reinducción, notificación de riesgos al personal (Cuando se da un ingreso, reingreso o después de un AT), generalidades de la empresa y objetivos								0	Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
1.2	Socialización de políticas y reglamento de Higiene y Seguridad Industrial - (Cuando se da ingreso de personal o cuando se requiera)								0	Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
1.3	Elaboración, seguimiento y/o actualización de la Matriz de peligros y evaluación de riesgos (cuando se requiera)			0	0					Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
1.4	Verificación afiliaciones y/o pagos a seguridad Social (ARL, EPS,AFP, AFP) Cuando se da ingreso de personal y al finalizar el periodo	1	1							Residente SST	SE REALIZA VERIFICACION DE PAGOS DE SS DEL PERSONAL DEL CONTRATO	1	1	100
1.5	Convocatoria, Conformación y/o Reunión COPASST (a cuando se requiera)							1	1	Residente SST	EL DÍA 29 DE ENERO 2024 SE REALIZA REUNION DE COMITÉ COPASST	1	1	100
1.6	Capacitación funciones y responsabilidades del COPASST									Gerencia General/Representantes empleador y trabajadores		0	0	#¡DIV/0!
1.7	Convocatoria, Conformación y/o Reunión Comité de Convivencia Laboral - CCL (a cuando se requiera)									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
1.8	Capacitación funciones y responsabilidades CCL									Dirección de proyecto/Representantes empleador y trabajadores		0	0	#¡DIV/0!
	TOTAL	1	1	0	0	0	0	1	1			2	2	100,00
		2				2								

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
2	MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO													
2.1	Realizacion de exámes médicos ocupacionales de ingreso, periodicos o egreso (cuando aplique).								0	Gerencia Administrativa/ Coordinación Gestión Humana		0	0	#¡DIV/0!
2.2	Seguimiento a restricciones y/o recomendaciones registradas en los EMO								0	Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.3	Actividades de bienestar social (celebración de cumpleaños, fechas especiales, etc.).							1	1	Coordinación Gestión Humana/Residente SST	SE CELEBRA ANIVERSARIO EL DIA 24 DE ENERO 2024	1	1	100
2.4	Campaña pausas activas - prevención de DME									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.5	Capacitación en autocuidado e higiene postural					1	1			Residente SST	SE REALIZA EL 15 DE ENERO 2024	1	1	100
2.6	Capacitación orden y aseo en puestos de trabajo (campaña orden y aseo)									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.7	Campaña hábitos y estilos de vida saludables							1	1	Residente SST	SE REALIZA EL 26 DE ENERO 2024	1	1	100
2.8	Capacitación riesgo psicolaboral									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
2.9	Seguimiento estadístico de ausentismo laboral							1	1	Coordinación Gestión Humana/Residente SST	SE REALIZA PARA EL MES DE ENERO 2024	1	1	100
	TOTAL	0	0	0	0	1	1	3	3			4	4	100
		4				4								

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
3	HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL													
3.0	Divulgación de los riesgos identificados en la matriz de peligros (durante el proceso de inducción o cuando sea requerido)								0	Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.1	Entrega y reposición de EPP y dotación (cuando se requiera)				0					Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.2	Capacitación reporte de actos y condiciones inseguros									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.3	Investigación de accidentes y/o incidentes (cuando sea requerido)									Dirección de proyecto/ COPASST/ Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.4	Inspecciones periodicas - uso de EPP y puestos de trabajo.							1	1	COPASST/Residente SST	SE REALIZA EL DÍA 24/01/2024	1	1	100,00
3.5	Inspecciones periodicas - orden y aseo y vehiculos					1	1			Residente SST	SE REALIZA EL DÍA 24/01/2024	1	1	100,00
3.6	Capacitación uso, cuidado y mantenimiento de los EPP									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.7	Capacitación manejo de sustancias químicas (fichas de seguridad, rombo de seguridad, almacenamiento).									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.8	Capacitación derechos y deberes en el SGRL							1	1	Residente SST	SE REALIZA EL DÍA 11 DE ENERO 2024	1	1	100,00
3.9	Capacitación tipos de señalización y código de colores									Dirección de proyecto/Coor. Recursos Humanos/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.10	Capacitación del programa de gestión de seguridad en la vía									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.11	Capacitación en riesgo público (recomendaciones especificas en obra)									Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
3.12	Seguimiento estadístico de accidentalidad/incidentalidad							1	1	Residente SST	SE REALIZA PARA EL MES DE ENERO 2024	1	1	100,00
	TOTAL	0	0	0	0	1	1	3	3			4	4	100,00
		4				4								

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
4	EMERGENCIAS													
4.1	Socialización plan de emergencias y MEDEVAC- (durante el proceso de inducción) o cuando se requiera								0	Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
4.2	Conformación brigada de emergencias									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
4.3	Formación para brigadistas de emergencias (integrales, prevención y control de incendios, primeros auxilios, rescate). - Pendiente de acuerdo con cupos disponibles con la ARL									Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
4.4	Simulacro evacuación por sismo - articulado con la administración distrital e IDIGER									Gerencia General/ Gerencia Administrativa Coordinación Gestión Humana/ Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
4.5	Inspección preoperacional de vehículos	1	1							Conductor/Residente SST	SE REALIZA PARA EL MES DE ENERO 2024	1	1	100,00
4.6	Inspección de botiquines y extintores (inc. vehículos)									COPASST/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
	TOTAL	1	1	0	0	0	0	0	0			1	1	100,00
		2				1								

ITEM	ACTIVIDAD	ENERO								RESPONSABLE	OBSERVACIONES	ACT EJEC.	ACT. PROG.	CUMPL. %
		SEMANA 1		SEMANA 2		SEMANA 3		SEMANA 4						
		E	P	E	P	E	P	E	P					
5	MEDICIÓN													
5.0	Medición de indicadores - cumplimiento, cobertura e impacto							1	1	Coordinación Gestión Humana/Residente SST	SE REALIZA PARA EL MES DE ENERO 2024	1	1	100,00
5.1	Formulación y seguimiento de planes de acción de los objetivos no cumplidos (cuando sea requerido)									Dirección de proyecto/Coordinación Gestión Humana/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
5.2	Auditorias (Cuando sean programadas por el IDU) entidad									Dirección de proyecto/Residente SST		0	0	#¡DIV/0!
5.3	Revisión por la alta dirección/Director de Interventoria								0	Dirección de proyecto		0	0	#¡DIV/0!
	TOTAL	0	0	0	0	0	0	1	1			1	1	100,00
		1				1								

TOTAL MES	12	12

Elaboró: Yaneth Ungo P

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

INDICADORES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

Desempeño SST - Interventoria

Año	2024
Contrato	265-2023
Periodo	ENERO
Número de trabajadores en el mes	12
Desempeño SST estimado 86.89 %	

Nombre	Fórmula	Variables				Resultado
IGA (Indice general de ausentistas)	Se calcula dividiendo el número de ausentistas en el periodo dividido por el total de trabajadores en el mismo periodo multiplicando este resultado por cien (100) IGA=No. de ausentistas en el periodo/No trabajadores en el mes *100	Número ausentistas en el mes	0			0.00%
Frecuencia de accidentalidad	(Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes / Número de trabajadores en el mes) * 100	Número de accidentes de trabajo que se presentaron en el mes	0			0.00%
Ausentismo por causa medica	(Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes / Número de días de trabajo programados en el mes*Número de Trabajadores) * 100	Número de días de ausencia por incapacidad laboral o común en el mes	0	Número de días de trabajo programados en el mes	22	0.00%
%Capacitaciones	Capacitaciones realizadas en un periodo/Capacitaciones programadas en el mismo periodo*100	Capacitaciones realizadas	2	Capacitaciones programadas	2	100%
%Inducciones	# de personas con Inducciones realizada en el periodo/Personal que ingreso en el periodo *100	Número de personas con Inducciones realizada en el periodo	0	Personal que ingreso en el periodo	0	0%
%Inspecciones	No de Inspecciones realizadas en un periodo x el contratista, interventor o supervisor/No de inspecciones programadas en el mismo periodo x el contratista, interventor o supervisor.	Número inspecciones realizdas	2	Número de inspecciones programadas	2	100%
% Cumplimiento del Plan HSE ó SST	No, actividades ejecutadas en el periodo / No, actividades programadas en el mismo periodo x 100%.	Número de actividades realizadas	12	Número de actividades programadas	12	100%
%Cobertura afiliación al SGSSI	No de trabajadores afiliados al SGSSI/No de trabajadores contratados en el periodo*100.	Número de afiliados al SGSSI	12	Número de trabajadores contratados	12	100%
%Cobertura capacitaciones	No de personas participantes actividad/No de personas que requieren la actividad*100.	Número de participantes en actividades de capacitación	12	Número de personas con necesidades de capacitación	12	100%
% Cumplimiento de acciones correctivas ejecutadas	No. Acciones correctivas cerradas / No. hallazgos *100	Número de acciones correctivas cerradas	N.A.	Número de hallazgos	N.A.	

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

COMITÉS
COPASST Y CCL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC	SISTEMA DE GESTIÓN ACTA DE REUNIÓN			
	Fecha de Emisión 1 de marzo 2022	Fecha de Modificación NA	Versión 1	Pagina 1 de 1

LUGAR:	OFICINA	FECHA:	29 DE ENERO 2024

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LORENA MORA	Representante por el Empleador COPASST TECNUMEC	
HEBER JOSE ROMERO	Representante por los trabajadores COPASST TECNUMEC	

Acta No:	2	Tema principal	Reunión del COPASST de ENERO de 2024
Hora inicio reunión	4:00:00 p. m.	Hora fin reunión	17:30

TEMAS TRATADOS

1. Se leen los compromisos del acta anterior seguido del orden del día
2. Se revisan las actividades del mes de enero; (Campaña habitos y estilos de vida saludables- Capacitación autocuidado e higiene postural, Capacitación en derecha y deberes en el SGRL.
3. Interventoría realizó inspecciones y el seguimiento estadistico de ausentismo laboral de acuerdo al cronograma de actividades
4. En este mes se realizó una campaña de habitos y estilos de vida saludable.
5. Como interventoria debemos verificar el cumplimiento de las actividades realizadas por el contratista, que su cumplimiento esté sobre el 90%
6. Se requiere dar cierre a la reunión COPASST del CTO de interventoría 420-2022, ya que este culminó el día 20 de diciembre 2023.
7. Durante el mes de enero no se presentaron accidentes de trabajo por parte del contratista en ningun proyecto y tampoco de interventoria.
9. En el proyecto 265-2023, terminaron las actividades preliminares y se da paso a la etapa constructiva.

COMPROMISOS / ACUERDOS / DIRECTRICES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	FECHA
Capacitaciones	Componente SST	Semanal	ene-24
Campañas	Componente SST	Semanal	ene-24
Inspecciones	Componente SST	Semanal	ene-24
Reunión COPASST	Componente SST	Mensual	feb-24

Nota #1

Nota #

TEMAS PENDIENTES

Se hace necesario cerrar los comites de los contratos que van terminando

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

HHT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

INFORME No. 1

FECHA		
DIA	MES	AÑO
1	10	2023

HORAS HOMBRE TRABAJADAS

EMPRESA : TECNUMEC SAS

CONTRATO : 265-2023

OBJETO : "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

PERIODO DEL: 12 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2023

No.	EMPRESA	NOMBRE	CEDULA	%	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA RETIRO	FECHA INICIO PERIODO	FECHA FINAL PERIODO	DÍAS TRABAJADOS	DÍAS TRABAJADOS SEGÚN DEDICACIÓN	HORAS EXTRAS	HORAS TRABAJADAS
1	TECNUMEC	Oscar Alberto Lizarazo Arevalo	74360154	100%	Director de Interventoria	12/09/2023	NA	12/09/2023	30/12/2023	66	66	0	528
2	TECNUMEC	Yamileth Conde Parra	52166647	100%	Residente Técnico de Interventoria	12/09/2023	NA	12/09/2023	30/12/2023	66	66	0	528
3	TIJA INGENIERÍA	Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	28%	Profesional SST	12/09/2023	NA	12/09/2023	30/12/2023	66	18	0	144
4	OPS	Francy Piracoca Peña	1014241874	28%	Profesional Ambiental	12/09/2023	NA	12/09/2023	30/12/2023	66	18	0	144
5	OPS	Yenny Stephany Soler Valderrama	1072657436	98%	Profesional Social	11/10/2023	12/04/2024	11/10/2023	30/12/2023	41	41	0	328
6	OPS	Edison Eduardo Valencia Gomez	94505361	100%	Especialista en Pavimentos	11/10/2023	12/04/2024	11/10/2023	30/12/2023	41	41	0	328
7	OPS	Jorge Enrique Diaz Laverde	79156932	100%	Especialista en Tránsito y Transporte	12/09/2023	12/04/2024	12/09/2023	30/12/2023	66	66	0	528
8	OPS	Claudia Patricia Omos Cuesta	46385689	24%	Arqueólogo	12/09/2023	12/04/2024	12/09/2023	30/12/2023	66	16	0	128
9	OPS	Carolina Ortiz Pedraza	52387519	56%	Especialista en Patrimonio	11/10/2023	12/04/2024	11/10/2023	30/12/2023	41	23	0	184
10	OPS	Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	20%	Especialista en Hidrahúlica	11/10/2023	12/04/2024	11/10/2023	30/12/2023	41	8	0	64
EVENTOS COMUNES					TOTAL					543	377	0	3016
NO APLICA													
ACCIDENTES LABORALES													
NO APLICA													
OTROS													
NO APLICA													
TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS										543	377	0	3.016

INFORME No. 2

FECHA		
DIA	MES	AÑO
5	1	2024

HORAS HOMBRE TRABAJADAS

EMPRESA : TECNUMEC SAS

CONTRATO : 265-2023

OBJETO : "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

PERIODO DEL: 01 al 31 DE DICIEMBRE DE 2023

No.	EMPRESA	NOMBRE	CEDULA	%	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA RETIRO	FECHA INICIO PERIODO	FECHA FINAL PERIODO	DÍAS TRABAJADOS	DÍAS TRABAJADOS SEGÚN DEDICACIÓN	HORAS EXTRAS	HORAS TRABAJADAS
1	TECNUMEC	Oscar Alberto Lizarazo Arevalo	74360154	100%	Director de Interventoria	12/09/2023	NA	1/12/2023	30/12/2023	24	24	0	192
2	TECNUMEC	Yamileth Conde Parra	52166647	100%	Residente Técnico de Interventoria	12/09/2023	NA	1/12/2023	30/12/2023	24	24	0	192
3	TIJA INGENIERÍA	Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	28%	Profesional SST	12/09/2023	NA	1/12/2023	30/12/2023	24	24	0	192
4	TECNUMEC	Francy Piracoca Peña	1014241874	28%	Profesional Ambiental	11/10/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	7	0	56
5	TECNUMEC	Yenny Stephany Soler Valderrama	1072657436	98%	Profesional Social	11/10/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	7	0	56
6	TECNUMEC	Edison Eduardo Valencia Gomez	94505361	100%	Especialista en Pavimentos	11/10/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	24	0	192
7	TECNUMEC	Jorge Enrique Diaz Laverde	79156932	100%	Especialista en Tránsito y Transporte	12/09/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	24	0	192
8	TECNUMEC	Claudia Patricia Omos Cuesta	46385689	24%	Arqueólogo	12/09/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	24	0	192
9	TECNUMEC	Carolina Ortiz Pedraza	52387519	56%	Especialista en Patrimonio	11/10/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	24	0	192
10	TECNUMEC	Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	20%	Especialista en Hidrahúlica	11/10/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	4	0	96
11	TIJA LIMITED	Carolina Cepeda Cepeda	52432463	100%	Secretaria	11/10/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	13	0	104
12	TIJA INGENIERÍA	Alida Santos Alican Pachón	79809016	100%	Conductor	12/09/2023	12/04/2024	1/12/2023	30/12/2023	24	5	0	35
EVENTOS COMUNES					TOTAL					24	24	0	192
NO APLICA										288	205	0	1440
ACCIDENTES LABORALES													
NO APLICA													
OTROS													
NO APLICA													
TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS										288	205	0	1.440

INFORME No. 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	2	2024

HORAS HOMBRE TRABAJADAS

EMPRESA : TECNUMEC SAS

CONTRATO : 265-2023

OBJETO : "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

PERIODO DEL: 01 al 29 DE ENERO 2024

No.	EMPRESA	NOMBRE	CEDULA	%	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA RETIRO	FECHA INICIO PERIODO	FECHA FINAL PERIODO	DÍAS TRABAJADOS	DÍAS TRABAJADOS SEGÚN DEDICACIÓN	HORAS EXTRAS	HORAS TRABAJADAS
1	TECNUMEC	Oscar Alberto Lizarazo Arevalo	74360154	100%	Director de Interventoria	12/09/2023	NA	1/01/2024	29/01/2024	22	22	0	176
2	TECNUMEC	Yamileth Conde Parra	52166647	100%	Residente Técnico de Interventoria	12/09/2023	NA	1/01/2024	29/01/2024	22	22	0	176
3	TIJA INGENIERÍA	Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	28%	Profesional SST	12/09/2023	NA	1/01/2024	29/01/2024	22	22	0	176
4	TECNUMEC	Francy Piracoca Peña	1014241874	28%	Profesional Ambiental	12/09/2023	NA	1/01/2024	29/01/2024	22	6	0	48
5	TECNUMEC	Yenny Stephany Soler Valderrama	1072657436	98%	Profesional Social	11/10/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	6	0	48
6	TECNUMEC	Edison Eduardo Valencia Gomez	94505361	100%	Especialista en Pavimentos	11/10/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	6	0	48
7	TECNUMEC	Jorge Enrique Diaz Laverde	79156932	100%	Especialista en Tránsito y Transporte	12/09/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	22	0	176
8	TECNUMEC	Claudia Patricia Omos Cuesta	46385689	24%	Arqueólogo	12/09/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	22	0	176
9	TECNUMEC	Carolina Ortiz Pedraza	52387519	56%	Especialista en Patrimonio	11/10/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	22	0	176
10	TECNUMEC	Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	20%	Especialista en Hidrahúlica	11/10/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	5	0	42
11	TIJA LIMITED	Carolina Cepeda Cepeda	52432463	100%	Secretaria	11/10/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	12	0	96
12	TIJA INGENIERÍA	Alida Santos Alican Pachón	79809016	100%	Conductor	12/09/2023	12/04/2024	1/01/2024	29/01/2024	22	4	0	35
EVENTOS COMUNES					TOTAL					22	22	0	176
NO APLICA										264	188	0	1503
ACCIDENTES LABORALES													
NO APLICA													
OTROS													
NO APLICA													
TOTAL HORAS HOMBRE TRABAJADAS										264	188	0	1.503

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ACTIVIDADES DE BIENESTAR

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ACCIDENTALIDAD

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC	SISTEMA DE GESTIÓN			
	FORMATO CONSOLIDADO INDICADORES DE ACCIDENTALIDAD			
	DEPARTAMENTO SST Y AMBIENTAL			
Fecha	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
DD MM AA	03 de Abril de 2023	NA	0	1 de 1
5 2 2024	CONTRATO	265-2022		

OBJETO DEL CONTRATO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

PERIODO DEL INFORME: Del 01 al 29 de Enero de 2024

No.	PERIODO DEL INFORME	No. DE TRABAJADORES	HHT	No. DE ACCIDENTE			DÍAS DE INCAPACIDAD	DÍAS PERDIDOS	DÍAS CARGADOS	I.F.	I.S.	I.L.I	I.D.P.	TASA * 100	I.F.I.
				CON TIEMPO PERDIDO	SIN TIEMPO PERDIDO	TOTAL									
1	Del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2023	10	3016	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Del 01 al 31 de diciembre de 2023	10	1256	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Del 01 al 29 de enero de 2024	12	1503	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															

HHT: Horas hombre trabajadas (No.trabajadores*días trabajados*horas trabajadas-incapacidades-permisos (ausentismo)

I.F.: Índice de frecuencia: No. de accidentes/HHT*K

I.S.: Índice de severidad: No. días de perdidos ó Días cargados/HHT*K

I.L.I :Índice de lesiones incapacitantes: IF*IS/1000

K : 200.000

I.D.P. : Índice Medio de Días Perdidos por Lesiones: No. Total de días perdidos o cargados por lesiones /No. de casos con tiempo perdido TASA: Tasa de accidentalidad: No. de accidentes ocurridos *100/ No. de Trabajadores

IFI: Índice de Frecuencia de Incidentes: No. de Incidentes/HHT * K

Firma

Residente de Interventoría

SISTEMA DE GESTIÓN

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES/ TERCEROS

DEPARTAMENTO SST Y AMBIENTAL

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	5/02/2024
SUBDIRECCIÓN GENERAL	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FDLC

PERIODO DE INFORME:	Del 01	al	29-ene	de	2024

CONTRATO OBRA No.	264-2023	CONTRATISTA	REDIN INGENIERIA SAS
CONTRATO INTERVENTORIA No.	265-2023	INTERVENTORIA	TECHUMEC SAS

OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORÍA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACION Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

No.	PERIODO	EVENTO		FECHA DE OCURRENCIA	TIPO DE VINCULACION				NOMBRES ACCIDENTADO	No. CEDULA	CARGO	DIAS DE INCAPACIDAD	DIAS PERDIDOS	DIAS CARGADOS	EDAD (años)			GÉNERO		JORNADA DE TRABAJO		DIAS DE OCURRENCIA	AREA DE LABOR DEL ACCIDENTADO	PROCESO O LUGAR DE OCURRENCIA DEL ACCIDENTE	TIPO DE ACCIDENTE	SEVERIDAD DEL ACCIDENTE	CLASE DE ACCIDENTE	AGENTE DEL ACCIDENTE	AGENTE DE LA LESION	TIPO DE LESION	PARTE DEL CUERPO AFECTADA	CAUSAS BASICAS (Según NTC 3701)				CAUSAS INMEDIATAS (Según NTC 3701)				COSTO TOTAL	MEDIDAS DE INTERVENCION/ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	
		CON DIAS PERDIDOS	SIN DIAS PERDIDOS		DIRECTA	CONTRATISTA	VISITANTE	OTRO							< 30	30 a 40	> 40	M	F	DIURNA	NOCTURNA												CODIGO	FACTORES PERSONALES	CODIGO	FACTOR ES DE TRABAJO	CODIGO	ACTOS SUBESTANDARES	CODIGO	CONDICIONES SUBESTANDARES				
1	Del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2023	NO SE PRESENTARON ACCIDENTES PARA EL PERIODO DEL INFORME																																										
2	Del 01 al 31 de diciembre de 2023	NO SE PRESENTARON ACCIDENTES PARA EL PERIODO DEL INFORME																																										
3	Del 01 al 29 de enero de 2024	NO SE PRESENTARON ACCIDENTES PARA EL PERIODO DEL INFORME																																										
4																																												
5																																												
6																																												
7																																												
8																																												
9																																												
10																																												

(Nombre)
RESIDENTE HSEQ INTERVENTORÍA

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de patrimonios

SISTEMA DE GESTIÓN

FORMATO INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES DE TRABAJO Y DE TRÁNSITO

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
09 de Julio de 2013	20 de Noviembre de 2017	02	1 de 1

ACCIDENTE _____ ACCIDENTE GRAVE _____ ACCIDENTE MORTAL _____ ACCIDENTE LEVE _____ INCIDENTE _____

FECHA EN QUE SE ENVÍA LA INVESTIGACIÓN A LA ARL: ___/___/___ MM/DD/AA

FECHA EN QUE SE ENVÍA RECOMENDACIÓN A LA EMPRESA: ___/___/___ MM/DD/AA

EPS A LA QUE ESTÁ AFILIADO

ARL A LA QUE ESTÁ AFILIADO

AFP A LA QUE ESTÁ AFILIADO

SEGURO SOCIAL | SI ☐ | NO ☐ | CUÁL

I. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR, CONTRATANTE O COOPERATIVA

TIPO DE VINCULADOR LABORAL: (1) EMPLEADOR ☐ (2) CONTRATANTE ☐ (3) COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO ☐

SEDE PRINCIPAL

N
NI
DI
CI

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 29 DE ENERO DE 2024.

U ☐ R ☐

CENTRO DE TRABAJO DONDE LABORA EL TRABAJADOR | CÓDIGO

SON LOS DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO LOS MISMOS DE LA SEDE PRINCIPAL? SI ☐ NO ☐ SÓLO EN CASO NEGATIVO DILIGENCIAR LAS SIGUIENTES CASILLAS SOBRE CENTRO DE TRABAJO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO

CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL CENTRO DE TRABAJO

DIRECCIÓN | TELÉFONO | FAX

DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ZONA U ☐ R ☐

II. INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTÓ

TIPO DE VINCULACIÓN: (1) PLANTA ☐ (2) MISIÓN ☐ (3) COOPERADO ☐ (4) ESTUDIANTE O APRENDIZ ☐ (5) INDEPENDIENTE ☐ CÓDIGO (5)

PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE

TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐ | NÚMERO | FECHA DE NACIMIENTO | SEXO M ☐ F ☐

DIRECCIÓN | TELÉFONO | FAX

DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | ZONA U ☐ R ☐ | CARGO

OCUPACIÓN HABITUAL | TIEMPO DE OCUPACIÓN HABITUAL AL MOMENTO DEL ACCIDENTE

FECHA DE INGRESO A LA EMPRESA | SALARIO U HONORARIOS (MENSUAL) | JORNADA DE TRABAJO HABITUAL (1) DIURNA ☐ (2) NOCTURNA ☐ (3) MIXTO ☐ (4) TURNOS ☐

III. INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE

FECHA DEL ACCIDENTE | HORA DEL ACCIDENTE (0-23 HRS) | DÍA DE LA SEMANA EN EL QUE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: LU ☐ MA ☐ MI ☐ JU ☐ VI ☐ SA ☐ DO ☐

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 29 DE ENERO DE 2024.

LUGAR DONDE OCURRIÓ EL ACCIDENTE: (1) DENTRO DE LA EMPRESA ☐ (2) FUERA DE LA EMPRESA ☐

INDIQUE CUAL SITIO (Indique donde ocurrió)

- ☐ (1) ALMACENES O DEPÓSITOS
- ☐ (2) ÁREAS DE PRODUCCIÓN
- ☐ (3) ÁREAS RECREATIVAS O PRODUCTIVAS
- ☐ (4) CORREDORES O PASILLOS
- ☐ (5) ESCALERAS
- ☐ (6) PARQUEADEROS O ÁREAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR
- ☐ (7) OFICINAS
- ☐ (8) OTRAS ÁREAS COMUNES
- ☐ (9) OTRO. (Especifique) Aeropuerto Tumaco

TIPO DE LESIÓN (MARQUE CON UNA X CUAL O CUALES)

- ☐ (10) FRACTURA
- ☐ (20) LUXACIÓN
- ☐ (25) TORCEDURA, ESGUINCE, DESGARRO MUSCULAR, HERNIA O LACERACIÓN DE MÚSCULO O TENDÓN SIN HERIDA
- ☐ (30) CONMOCIÓN O TRAUMA INTERNO
- ☐ (40) AMPUTACIÓN O ENUCLEACIÓN (Exclusión o pérdida del ojo)
- ☐ (41) HERIDA
- ☐ (50) TRAUMA SUPERFICIAL (Incluye rasguño, punción o pinchazo y lesión en ojo por cuerpo extraño)
- ☐ (55) GOLPE, CONTUSIÓN O APLASTAMIENTO
- ☐ (60) QUEMADURA
- ☐ (70) ENVENENAMIENTO O INTOXICACIÓN AGUDA O ALERGIA
- ☐ (80) EFECTO DEL TIEMPO, DEL CLIMA U OTRO RELACIONADO CON EL AMBIENTE
- ☐ (81) ASFIXIA
- ☐ (82) EFECTO DE LA ELECTRICIDAD
- ☐ (83) EFECTO NOCIVO DE LA RADIACIÓN
- ☐ (90) LESIONES MÚLTIPLES
- ☐ (99) OTRO. (Especifique)

PARTE DEL CUERPO APARENTEMENTE AFECTADO:	
☐	(1) CABEZA
☐	(1.12) OJO
☐	(2) CUELLO
☐	(3) TRONCO (Incluye espalda, columna vertebral, médula espinal, pélvis)
☐	(3.32) TÓRAX
☐	(3.33) ABDOMEN
☐	(4) MIEMBROS SUPERIORES
☐	(4.46) MANOS
☐	(5) MIEMBROS INFERIORES
☐	(5.56) PIES
☐	(6) UBICACIONES MÚLTIPLES
☐	(7) LESIONES GENERALES U OTRAS

AGENTE DEL ACCIDENTE: (CON QUÉ SE LESIONÓ EL TRABAJADOR)	
☐	(1) MÁQUINAS Y/O EQUIPOS
☐	(2) MEDIOS DE TRANSPORTE
☐	(3) APARATOS
☐	(3.36) HERRAMIENTAS, IMPLEMENTOS O UTENSILIOS
☐	(4) MATERIALES O SUSTANCIAS
☐	(4.4) RADIACIONES
☐	(5) AMBIENTE DE TRABAJO (Incluye superficies de tránsito y de trabajo, muebles, techados, en el exterior, interior o subterráneos)
☐	(6) OTROS AGENTES NO CLASIFICADOS
☐	(6.61) ANIMALES (Vivos o productos animales)
☐	(7) AGENTES NO CLASIFICADOS POR FALTA DE DATOS

MECANISMO O FORMA DEL ACCIDENTE	
☐	(1) CAÍDA DE PERSONAS
☐	(2) CAÍDA DE OBJETOS
☐	(3) PISADAS, CHOQUES O GOLPES
☐	(4) ATRAPAMIENTOS
☐	(5) SOBREESFUERZO, ESFUERZO EXCESIVO O FALSO MOVIMIENTO
☐	(6) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON TEMPERATURA EXTREMA
☐	(7) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON LA ELECTRICIDAD
☐	(8) EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS NOCIVAS, RADIACIONES O SALPICADURAS
☐	(9) OTRO. (Especifique)

IV. DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

DESCRIBA DETALLADAMENTE EL ACCIDENTE. QUÉ LO ORIGINO O CAUSÓ (Responda a las preguntas qué paso, cuándo, dónde, cómo y por qué)

PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE

HUBO PERSONAS QUE PRESENCIARON EL ACCIDENTE? SI ☐ NO ☐ EN CASO AFIRMATIVO, DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐

CARGO

No:

DECLARACIÓN

FIRMA:

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐

CARGO

No:

DECLARACIÓN

FIRMA:

PERSONA RESPONSABLE DEL INFORME (Representante o Delegado)

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC ☐ CE ☐ N.U ☐ TI ☐ PA ☐

CARGO

No.

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DEL INFORME DEL ACCIDENTE

V. OBSERVACIONES DE LA EMPRESA (EQUIPO SST, JEFE INMEDIATO Y COPASST

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 29 DE ENERO DE 2024.

VI. DIBUJO O FOTOS (COLOCAR ACA EN FORMATO J.P.G. O ANEXAR)

VII. DISEÑO ESQUEMÁTICO DEL ÁRBOL DE CAUSAS (COLOQUE EL ÁRBOL DE CAUSAS EN ESTE SITIO O ANEXAR)

MATERIALES

MAQUINARIA

MANO DE OBRA

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 29 DE ENERO DE 2024.

MÉTODOS

MEDIO AMBIENTE

VIII. RESUMEN DE CAUSAS Y CONCLUSIONES (Las causas encontradas en el arbol colocarlas en sus respectivos campos)

CAUSAS INMEDIATAS		CAUSAS BASICAS	
CONDICION SUBESTANDAR	ACTOS SUBESTANDAR	FACTORES DE TRABAJO	FACTORES PERSONALES

IX. MEDIDAS DE INTERVENCION NECESARIAS A IMPLEMENTAR BUSCANDO QUE EL EVENTO NO SE REPITA

CONTROLES A IMPLEMENTAR SEGÚN LISTA PRIORIZADA DE CAUSAS	TIPO DE CONTROL (Señalar con una X en donde aplica)			FECHA EJECUCION DD/MM/AA	FECHA VERIFICACION DD/MM/AA	EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA		AREA O PERSONA RESPONSABLE DE VERIFICACION DE LA EMPRESA
	FUENTE	MEDIO	PERSONA					

X. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACION

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCION	FECHA DD/MM/AA	HORA __/__	FIRMA DOC IDENTIF
	REP. COPASST (Necesario)						

NO SE PRESENTARON ACCIDENTES O INCIDENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 29 DE ENERO DE 2024.

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

INSPECCIONES

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC	SISTEMA DE GESTIÓN			
	INSPECCIÓN USO DE EPP			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	20 DE DICIEMBRE 2021	NA	1	1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Yamileth Cano Parra
CARGO : Residente técnico Interventoría,
ÁREA Y/O PROYECTO : CTO 265-2023 EDLC
FECHA: 24-Enero 2024.

EL TRABAJADOR USA SU E.P.P :

CASCO CLASE A			
CASCO CLASE B CON BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS			
CASCO PROTECTOR			
GAFAS DE SEGURIDAD			
MONOGAFAS			
TAPAOIDOS DE INSERCIÓN			
TAPAOIDOS DE COPA			
TAPABOCA INDUSTRIAL			
TAPABOCA DESECHABLE			
MASCARILLA CON FILTROS VAPORES ORGÁNICOS			
GUANTES DE NYLON CON POLIPROPILENO			
GUANTES DE CAUCHO			
GUANTES DE NITRILO			
GUANTES DE VAQUETA			
GUANTES DE CARNAZA			
GUANTES CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTAS			
GUANTES DE LATEX			
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS PUNTA DE ACERO			
BOTA DE CAUCHO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO			
BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOS			
ZAPATOS ANTIDESLIZANTES			
ARNÉS CON LINEAS DE VIDA			
CAMISA MANGA LARGA			
PANTALON JEAN			
CHALECO/ CHAQUETA CON REFLECTIVO			
VESTIDO ANTIFLUIDOS			
TRAJE ANTIFRICCIÓN			
CHAQUETA/ ABRIGO Y/O PANTALON IMPERMEABLES			

EL TRABAJADOR REQUIERE E.P.P ESPECIFICO: (Realice el Listado de cual requiere)

EL TRABAJADOR USA SU E.P.P CORRECTAMENTE SI [x] NO []

SI LA RESPUESTA ES NO, ARGUMENTE:

FIRMA DEL TRABAJADOR :

TECNUMED	SISTEMA DE GESTIÓN			
	INSPECCIÓN USO DE EPP			
	Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
	20 DE DICIEMBRE 2021	NA	1	1 de 1

NOMBRE TRABAJADOR: Oscar Alberto Lizarazo
CARGO : Director de Interventoría
ÁREA Y/O PROYECTO : CTO 265-2023 - FDLC.
FECHA: 24 Enero - 2024

EL TRABAJADOR USA SU E.P.P :

	SI	No	N/A
CASCO CLASE A	✓		
CASCO CLASE B CON BARBUQUEJO DE 3 PUNTOS			
CASCO PROTECTOR			
GAFAS DE SEGURIDAD			
MONOGAFAS			
TAPAOIDOS DE INSERCIÓN	✓		
TAPAOIDOS DE COPA			
TAPABOCA INDUSTRIAL			
TAPABOCA DESECHABLE			
MASCARILLA CON FILTROS VAPORES ORGÁNICOS			
GUANTES DE NYLON CON POLIPROPILENO			
GUANTES DE CAUCHO			
GUANTES DE NITRILO			
GUANTES DE VAQUETA			
GUANTES DE CARNAZA			
GUANTES CON PROTECCION PARA MOTOCICLISTAS			
GUANTES DE LATEX			
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS PUNTA DE ACERO	✓		
BOTA DE CAUCHO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO			
BOTAS DE PROTECCIÓN PARA MOTOS			
ZAPATOS ANTIDESLIZANTES			
ARNÉS CON LINEAS DE VIDA			
CAMISA MANGA LARGA			
PANTALON JEAN	✓		
CHALECO/ CHAQUETA CON REFLECTIVO			
VESTIDO ANTIFLUIDOS			
TRAJE ANTIFRICCIÓN			
CHAQUETA/ ABRIGO Y/O PANTALON IMPERMEABLES			

EL TRABAJADOR REQUIERE E.P.P ESPECIFICO: (Realice el Listado de cual requiere)

	SI	No	N/A

EL TRABAJADOR USA SU E.P.P CORRECTAMENTE

SI	No
✓	

SI LA RESPUESTA ES NO, ARGUMENTE:

FIRMA DEL TRABAJADOR :

TECNIMEC	SISTEMA DE GESTIÓN			
	INSPECCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO			
	Fecha de Emisión: 15 de Febrero de 2020	Fecha de Modificación: 01 de Marzo de 2023	Versión: 02	Páginas: 1 de 1

SEDE / PROYECTO:	Oficinas administrativas	FECHA / PERIODO:	24 de enero de 2024

Marque según criterio: B= Bueno R= Regular M= Malo NA= No aplica

PARÁMETROS A CHEQUEAR	B	R	M	NA	DESCRIPCION DEL HALLAZGO (Unicamente en los casos R y M)	ACCIÓN CORRECTIVA PROPUESTA	FECHA PROPUESTA	ACCION TOMADA	FECHA EJECUCIÓN	RESPONSABLE
LOCATIVOS E INSTALACIONES										
Espacio destinado para la actividad	X									
Áreas de circulación (espacio mínimo 1.20 m, sin obstaculos)	X									
Uso del espacio (fines diferentes a lo que fue concebido)		X								
Estado de techos (grietas, goteras)		X								
Estado de instalaciones sanitarias	X									
Estado de paredes, puertas y ventanas	X									
Estado de barandas y escaleras	X									
Estado del mobiliario y enseres	X									
Estado de fuentes de agua potable (Grifos, Lavamanos, Lavaplatos)	X									
Estado del suelo (limpios, secos, sin desperdicios, ni materiales innecesarios)	X									
ILUMINACIÓN										
Condiciones de iluminación del sitio se ajusta a su tarea	X									
Área de trabajo de la iluminación general	X									
Mantenimiento de luminarias (sucias, fundidas, sin apantallamiento)	X									
Orientación de iluminarias (reflejos, destellos, deslumbramiento)	X									
Iluminación natural	X									
VENTILACIÓN										
Sistema de ventilación forzada o natural del puesto o área de trabajo	X									
ELECTRICOS										
Cables conductores por el piso (Canaletas)	X									
Equipos electricos	X									
Instalaciones electricas	X									
Estado de tomas, interruptores, tacos, empalmes, acometidas	X									
Estado y distribución de cables	X									
INCENDIO Y EXPLOSIÓN										
Almacenamiento y uso de materiales y productos de facil combustión				X						
Mantenimiento de extintores	X									
Recarga de extintores	X									
Señalización de extintores	X									
SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN										
Instrucciones de Emergencia	X									
Salidas de emergencia	X									
Sistema de comunicación funcionando	X									
Teléfonos de emergencia publicados		X								
Existe señalización informativa, de seguridad y emergencias adecuadas	X									
Las áreas de almacenamiento y disposición de materiales están señaladas	X									
Están señalizados los riesgos de las instalaciones	X									
Ubicación de extintores	X									
Están señalizados los equipos de emergencias (camillas, botiquines)	X									
Ubicación de botiquines	X									
Ubicación de camillas	X									
Están señalizados adecuadamente los extintores	X									
Se cuenta con señalización de evacuación	X									
La señalización se encuentra en buen estado y con buena visibilidad	X									
Los planos de las instalaciones se encuentran actualizados	X									
PUESTO DE TRABAJO										
El asiento o silla de trabajo es estable, proporciona una postura confortable	X									
La altura de la silla en regulable, el espaldar es reclinable	X									
Plano de trabajo alto	X									
Plano de trabajo bajo	X									
El puesto de trabajo no permite fácil movilidad de piernas o pies	X									
Zona de trabajo insuficientes para alojar elementos de trabajo	X									
Disposición inadecuada de elementos en zonas de trabajo	X									
Las dimensiones del puesto de trabajo permite realizar movimiento seguros	X									
VIDEO TERMINALES										
La pantalla es orientable e inclinable ajustandose a las necesidades del usuario	X									
La altura de la parte superior de la pantalla queda a la altura de los ojos del usuario	X									
Hay espacio suficiente delante del teclado para apoyar los brazos y las manos	X									
Se producen reflejos y reververaciones que puedan molestar al usuario	X									
La mesa de trabajo permite una colocación de documentos y material accesorio	X									

OBSERVACIONES:

INSPECCIÓN REALIZADA POR:	Lenny Mayerly Urrego	FIRMA:	

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

PREOPERACIONALES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNIUMBRE

SISTEMA DE GESTIÓN

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VEHICULOS Y MOTOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
9 de Julio de 2013	15 de enero de 2018	5	1 de 1

Fecha inicio semana (DD/MM/AAA): 04-07-2024 | Fecha final semana (DD/MM/AAA): 10-07-2024 | Kilometraje inicio de semana: 774696 | Kilometraje final de semana: 773029

Marca y modelo: Hyster 2020 | Placa: Público: | Servicio privado: AMX Y860

Conductor: Brian Suarez Con P | Proyecto:

BUENO | MALO | NO APLICA

ITEM A REVISAR	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES	REVISIÓN Motos	REVISIÓN Vehículos
DOCUMENTOS										
Tarjeta de Propiedad	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Seguro Obligatorio SOAT	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha vencimiento: 2024-9-26	X	X
Revisión Tecnicomecanica	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha vencimiento: 2024-9-26	X	X
Licencia de Conducción	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha vencimiento:	X	X
Reporte de instalación (Vehículos con gas)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha Vencimiento:		X
Seguro extracontractual	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha Vencimiento:		X
Seguro extracontractual	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha Vencimiento:		X
Inspección preventiva (cada 2 meses)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha vencimiento:		X
Cédula de ciudadanía	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Libreta militar	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Carnet de ARP	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Carnet de EPS	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Carnet de la empresa	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
CONDICIONES MECANICAS										
Nivel de aceite	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Baterías (incluye líquidos)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Fusibles	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Alternador	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Líquido de Frenos	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Refrigerante	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Líquido Hidráulico	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Líquido limpiaparabrisas	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Pito	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Luces frontales	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Luces Traseras	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Bulbos (Elevadores)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Retrovisores	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Placas	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Latonería y Pintura (General)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Pito de Retroceso	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Revisión de Llantas (Incluye Repuesto)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Revisión Inflado de llantas (Repuesto)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Revisión Pieno de seguridad	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Revisión Sistema de frenos	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Guaya de Clotch	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Guaya del Acelerador	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Tapicería (Silla, Techo, Viseras, Tapetes)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Estado de la Rines	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Extintor	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Tablero de Control	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Suspensión y Amortiguadores	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Cobles de Inflar	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Capot de Seguridad	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Herramienta Básica	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Gato y Cruceta	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Kit de cuartos	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Cintas Reflectivas	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Etiqueta Tarot Asientos	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Bonguitas o Cornos de seguridad Vial	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Extintor Vigente	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M	Fecha vencimiento: 2024-04		X
Vidrios (Puertas, Delantero y Trasero)	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Orden y Limpieza	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Obturadores de Seguridad	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Alarma y Bloqueo Central	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Aire Acondicionado	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Radio y Parlantes	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Condiciones del asiento-baúl*	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Kit de carretera	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Estado de la cadena	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Estado de los apoya pies	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Caja de Repetición	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Bajas Activadas	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Gancho de Tiro	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
Inversor Ba/AG	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M			X
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL										
Casco reglamentado	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Gafas de seguridad	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Guantes	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Chaleco reflectivo*	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Botas de seguridad	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X
Equipo de invierno*	B M	B M	B M	B M	B M	B M	B M		X	X

*Aplica para los vehículos de los Equipos de Medición
*Aplica para los conductores de las Motos (Mensajeros)
*Diligenciar en Observaciones las fechas de vencimiento de Seguro contractual, extracontractual e inspección preventiva para vehículos de servicio público
*Diligenciar en Observaciones las fechas de Vencimiento de Seguro Soat - Revisión Tecnicomecanica - Licencia de Conducción, Reporte de instalación

ENTREGADO: _____ RECIBIDO: _____

NOMBRE: Brian Suarez Con P
C.C. 1980016 BTA

INSPECCIONADO POR: _____
NOMBRE: _____
C.C. _____

SISTEMA DE GESTIÓN

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VEHICULOS Y MOTOS

Fecha de Emisión: 8 de Mayo de 2015 | Fecha de Modificación: 16 de enero de 2018 | Versión: 1 | Página: 1 de 1

Fecha inicio tomo (DD/MM/AA): 04.01.2024 | Fecha final tomo (DD/MM/AA): 14.01.2024 | Kilometraje inicial de tomo: 111696 | Kilometraje final de tomo: 115029

Marca y modelo: VIRAGO RANGER 2016 | Placa: Servicio público: | Servicio privado: WWV 640

Conductor: SULIANA. MUÑOZ C

BUENO | MALO | N | X | NO APLICA | N/A

REVISIÓN	LUNES			MARTES			MIERCOLES			JUEVES			VIERNES			SABADO			DOMINGO			OBSERVACIONES	Inicio	Finalizo
	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M	N/A	B	M			
DOCUMENTOS																								
Tarjeta de Propiedad				X			X			X			X			X								
Seguro Obligatorio SOAT				X			X			X			X			X						Fecha Vencimiento: 24.09.26		
Revisión Tecnicomecanica				X			X			X			X			X						Fecha vencimiento: 24.09.25		
Licencia de Conducción				X			X			X			X			X						Fecha vencimiento:		
Kapelo de Inmovilización (Vehículos con gps)			X		X			X			X			X								Fecha vencimiento: 24.04.28		
Seguro contractual				X			X			X			X			X						Fecha vencimiento:		
Seguro pasajero en bicicleta				X			X			X			X			X								
Inspección preventiva (cada 3 meses)				X			X			X			X			X								
Cédula de ciudadanía				X			X			X			X			X								
Licencia moto				X			X			X			X			X								
Casco ILUMINADO				X			X			X			X			X								
Casco de EPP				X			X			X			X			X								
Casco de la empresa				X			X			X			X			X								
CONDICIONES PREVENTIVAS																								
Nivel de aceite				X			X			X			X			X								
Retrovisores (mínimo Uno(1))				X			X			X			X			X								
Frenos				X			X			X			X			X								
Alineación				X			X			X			X			X								
Llantas de Repuesto				X			X			X			X			X								
Amarramiento				X			X			X			X			X								
Llantas (estado)				X			X			X			X			X								
Llantas (medida correcta)				X			X			X			X			X								
Pito				X			X			X			X			X								
Luces Frontales				X			X			X			X			X								
Luces traseras				X			X			X			X			X								
Cornetas (Operativas)				X			X			X			X			X								
Retrovisores				X			X			X			X			X								
Pisapies				X			X			X			X			X								
Luz placa y Pantalla (Stiker)				X			X			X			X			X								
Pito de Reversa				X			X			X			X			X								
Revisión de Llantas (Incluye Repuesto)				X			X			X			X			X								
Revisión Intensidad de Frenos (Repuesto)				X			X			X			X			X								
Revisión Freno de Seguridad				X			X			X			X			X								
Revisión Sistema de Frenos				X			X			X			X			X								
Guaya de Clutch				X			X			X			X			X								
Guaya del Acelerador				X			X			X			X			X								
Impermeabilizante Techo, Vidrio Trasero				X			X			X			X			X								
Estado de la Moto				X			X			X			X			X								
Espejo				X			X			X			X			X								
Tablero de Control				X			X			X			X			X								
Suspensión y Amortiguadores				X			X			X			X			X								
Cepillo de Motor		X			X			X			X			X										
Cargue de Refrigerante				X			X			X			X			X								
Verificación Nivel de Aceite				X			X			X			X			X								
Cadena y Corona				X			X			X			X			X								
Kit de arrastre		X			X			X			X			X										
Bateria				X			X			X			X			X								
Bujia				X			X			X			X			X								
Carburador				X			X			X			X			X								
Filtro de Aire				X			X			X			X			X								
Cargue de Refrigerante				X			X			X			X			X								
Revisión Visual				X			X			X			X			X								
Direccion				X			X			X			X			X								
Cilindraje				X			X			X			X			X								
Fallas de Inyección				X			X			X			X			X								
Cargue de Aceite				X			X			X			X			X								
INSPECCIÓN PRECOMPARENDO																								
Casco reglamentario				X			X			X			X			X								
Gafas de seguridad				X			X			X			X			X								
Guantes				X			X			X			X			X								
Calzado reglamentario				X			X			X			X			X								
Soat de la moto				X			X			X			X			X								
Tarjeta de propiedad				X			X			X			X			X								

- Aplica para los vehículos de los Equipos de Mantención
- Aplica para los conductores de las Motos (Mensajeros)
- Diligenciar en Observaciones las fechas de vencimiento de Seguro contractual, extracontractual y Licencia de Conducción, Soporte de Inmovilización
- Diligenciar en Observaciones las fechas de vencimiento de Seguro Soat - Revisión Tecnicomecanica - Licencia de Conducción, Soporte de Inmovilización

OBSERVACIONES: Fecha Vencimiento: 01-2024

NOMBRE CONDUCTOR: SULIANA MUÑOZ

NOMBRE: C.C.

JEFE INMEDIATO: NOMBRE: C.C.

TRANSMILENIO

SISTEMA DE GESTIÓN

INSPECCIÓN PREOPERACIONAL VEHICULOS Y MOTOS

Fecha de Emisión	Fecha de Modificación	Versión	Página
9 de Julio de 2013	16 de enero de 2018	5	1 de 1

Fecha inicio semana (DD/MM/AA): 02-07-2024
Fecha final semana (DD/MM/AA): 07-07-2024
Kilometraje inicio de semana: 740574
Kilometraje final de semana: 741096
Marca y modelo: Duster oroch 2018
Placa servicio público:
Placa servicio privado: WNV 860
Conductor: Jairo Hernan P
Proveedor:

BUENO | MALO | NO APLICA

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	OBSERVACIONES	REVISAR (MOTOS)	REVISAR (VEHICULOS)
HORA INICIO										
DOCUMENTOS										
Tarjeta de Propiedad									X	X
Seguro Obligatorio SOAT								Fecha Vencimiento: 2024-9-26	X	X
Revisión Tecnicomecanica								Fecha Vencimiento: 2025-9-28	X	X
Licencia de Conducción								Fecha vencimiento:	X	X
Reporte de Instalación (Vehiculos con gas)								Fecha vencimiento:		X
Seguro contractual								Fecha Vencimiento:		X
Seguro extracontractual								Fecha Vencimiento:		X
Inspección preventiva (cada 2 meses)								Fecha vencimiento:		X
Cédula de ciudadanía									X	X
Tarjeta militar									X	X
Final de ARP									X	X
Carnet de EPS									X	X
Carnet de la empresa									X	X
CONDICIONES MECANICAS										
Nivel de aceite									X	X
Baterías (incluye tapones)									X	X
Pitos/s									X	X
Alternador										X
Liquido de Frenos										X
Refrigerante									X	X
Liquido Hidráulico										X
Liquido limpiaparabrisas									X	X
Filo										X
Luces Frontales									X	X
Luces Traseras									X	X
Bolitas (limpiadores)									X	X
Retrovisores										X
Pisaos									X	X
Latonería y Pintura (General)									X	X
Pito de Reversa										X
Revisión de Llantas (incluye Repuesto)										X
Revisión inflado de llantas (Repuesto)									X	X
Revisión Freno de Seguridad									X	X
Revisión Sistema de Frenos										X
Guaya de Clutch									X	X
Guaya del Acelerador									X	X
Tapicería (Silla, Techo, Viseras, Tapetes)									X	X
Estado de la Llantas									X	X
Pisaos									X	X
Tablero de Control									X	X
Suspensión y Amortiguadores									X	X
Cables de Inicio									X	X
Copas de Seguridad										X
Herramienta Básica										X
Gata y Cruceta									X	X
Cinturón de cruzilla										X
Cintas Reflectivas									X	X
Señales Viales Móviles										X
Triángulos o Conos de seguridad Vial										X
Extintor Vigente										X
Visitor (Puertas, Delantero y Trasero)								Fecha Vencimiento: 2024-11		X
Orden y Limpieza										X
Calcomanías de Seguridad									X	X
Alarma y Bloqueo Central										X
Aire Acondicionado										X
Radio y Parlantes										X
Condiciones del cabín-trail*										X
Kit de carretera									X	X
Estado de la cadena										X
Estado de los apoya pies									X	X
Correa de Repartición									X	X
Barra Antivuelco										X
Gancho de Tiro										X
Inversor DC/AC										X
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL										
Casco Instrumentado									X	X
Gafas de seguridad									X	X
Guantes									X	X
Chaqueta reflectivo*									X	X
Botas de seguridad									X	X
Equipo de Invierno*									X	X

*Aplica para los Vehiculos de los Equipos de Medición
*Aplica para los conductores de las Motos (Mensajeros)
*Diligenciar en Observaciones las fechas de vencimiento de Seguro contractual, extracontractual e Inspección preventiva para vehiculos de servicio público
*Diligenciar en Observaciones las fechas de Vencimiento de Seguro Soat - Revisión Tecnicomecanica - Licencia de Conducir - Reporte de Instalación

APROBADO: _____ DEVUELTO: _____

Jairo Hernan P
NOMBRE CONDUCTOR
FIRMA: Jairo Hernan P
C.C. 79605016 BSTA

INTERVENTORIA
NOMBRE: _____
C.C. _____

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 16. APROBACIONES U OBSERVACIONES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-348
Respuesta al oficio FDLC_COP_264_2023_284- Aprobación INF SST No 3

Bogotá D.C., abril 03 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. ing. Antonio Rafael Gonzalez Fandiño
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Atención a observaciones informe SST No 3 V3 (etapa de obra); correspondiente al periodo del 1 al 29 de enero 2024.

Cordial saludo:

Dando respuesta a los comunicados remitidos por **RETÍN INGENIERÍA SAS**, se evidencia que se atendió las observaciones realizadas al informe SST No 3 V3, **se emite aprobación del documento**, radicado mediante comunicados FDLC_COP_264_2023_218, del 15 de febrero de 2024, comunicado FDLC_COP_264_2023_260 del 7 de marzo del 2024, comunicado FDLC_COP_264_2023_284 del 11 de marzo del 2024, y correo electrónico del día 15 de marzo 2024, donde se informó que el documento cumple y que se solicitaba la remisión del mismo, impreso para verificación y envio de aprobación definitiva.

Se evidencia cumplimiento en los aspectos contractuales y legales, incluyendo el pago de salarios, honorarios y aportes al SGSSI, así como los requerimientos exigidos para el personal nuevo a partir del Anexo Tecnico; ejecutando las actividades programadas en el SG-SST.

Es importante indicar que la anterior aprobación no exime al contratista de obra de realizar los ajustes y/o aclaraciones y/o complementaciones que solicite la entidad o interventoría posterior a esta comunicación.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: LMUP
Revisó: YCP-OAL
Copia a:
Archivo. Correspondencia: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6tT8DRzMC1wLPFJCPM

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Bogotá D.C., febrero 29 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Respuesta comunicado FDLC_COP_264_2023_218- Observaciones Informe No 3-V1 SST.

Cordial saludo:

Teniendo en cuenta que el Contratista RETÍN INGENIERÍA SAS, presentó para revisión y aprobación de esta Interventoría el informe mensual SST No. 3 V1 correspondiente al periodo del 1 al 29 de enero 2024, a continuación, se relaciona las observaciones y ajustes requeridos:

Informe Ejecutivo

1- En el cuadro control de cambios la fecha de emisión, no corresponde a la fecha de entrega del informe SST No3 a la interventoría.
2- Remitir firmado el informe por parte del contratista.
3- En el listado de tablas verificar la cantidad reportada vs la existente en el informe base.
4- Tabla 1 verificar los CIV's reportados ya que no todos son los segmentos que se van a realizar.
5- En el ITEM 3, se nombra informe mensual No 4 el cual no corresponde para el periodo del presente informe.

3. COMPONENTE: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En este documento se presenta el informe mensual No. 4 del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo para el tercer mes de la etapa estudios y diseños, para el Contrato 264 de 2023 cuyo objeto es "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

338

6- En el ITEM 3.2, Tabla 6 hace falta dentro de la plantilla mínima el profesional en Gerencia de Proyectos, aclarar el **NO** envío de los documentos del nuevo profesional que reemplaza.
7- En el ITEM 3.3 aclarar por qué se describe el mes de enero como el mes 4 de estudios y diseños, si contractualmente es etapa constructiva

3.3 INFORME MENSUAL SST – ETAPA ESTUDIOS Y DISEÑOS

El presente informe corresponde a las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, desarrolladas durante el periodo comprendido entre el 01 al 29 de enero de 2024, del mes 4 de la Etapa de estudios y diseños en donde se desarrollaron actividades documentales de acuerdo con los objetos y alcances propuestos en el contrato de obra 264 de 2023, y los pliegos de condiciones dentro del plazo contractual.

8- En el ITEM 3.3.1. **Correspondencia**, informan que se realiza trazabilidad de la correspondencia enviada y recibida del área SST. **Ver Anexo 3**; pero dentro de las carpetas **no** se encuentra dicho Anexo.
9- En el ITEM 3.3.2 **Afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social**, informan sobre la relación de documentos del personal, pero dentro del Anexo 4 no hay información, aclarar ya que hobo 10 ingresos para el periodo correspondiente al informe No3 V1.
10- En el ITEM 3.4, no es claro el párrafo ya que me informa que en la tabla 9 se relaciona el personal plantilla mínima y de MONC activo y retirado hasta el mes de enero y en la tabla solo relacionan 10 profesionales y de acuerdo a plantilla mínima haría falta 2 retiros, haría falta el personal operativo que estuvo hasta el mes de enero 2024 y el personal de PAVIOBRAS, que se aprobó el 29 de enero 2024, también debajo de la tabla informan la vinculación del personal plantilla mínima del periodo de diciembre, el cual no corresponde para este periodo.

8	CARLOS ROMULO DEL CAIRO HURTADO	ARQUEOLOGO	ROMULO DEL CAIRO HURTADO	79.960.478	20 %	20 %	15 %	15 %	10 %	10 %	10 %	10 %	02/12/2023	N/A	
9	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	DIEGO ARMANDO ESPINOSA RODRIGUEZ	1.010.166.532	100 %	100 %	30 %	30 %	30 %	30 %	30 %	30 %	01/12/2023	N/A	
10	TRANSITO Y OBRAS S.A.S.	ESPECIALISTA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	LINA MARIA REYES SANCHEZ	1.049.602.900	50 %	50 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	12/09/2023	N/A	

Fuente: Elaboración propia

Vinculación personal Plantilla Mínima del periodo de 01 al 31 de diciembre de 2023

11- En el ITEM 3.4.1 verificar la información y las tablas 10 y 11 ya que **SI** hubo ingreso de personal para el periodo correspondiente al informe No 3 V1.
12- En el ITEM 3.4.2. verificar la información porque si **NO** se realizaron exámenes por ingreso o periódicos para la fecha correspondiente al informe, **NO** afirmar que se realizó el diagnóstico de condiciones de salud **NI** la entrega de recomendaciones médicas y solo incluir en la tabla 12, el personal nuevo de ingreso correspondiente al periodo del informe, sin embargo, no se entiende por qué no se incluye el personal que se aprobó el 29 de enero de 2024.
13- En el ITEM 3.4.5. **Elementos de protección personal y entrega de dotación, Anexo 2, Anexo 4, tabla 13 y tabla 14,** verificar la información, ya que si hubo ingresos para el periodo correspondiente al informe No 3 V1.
14- En el ITEM 4 informan sobre la realización de comités y mesas de trabajo, sin embargo, en las carpetas no se encuentra el **Anexo 7.** Incluir

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

15- En el ITEM 5 Tabla 16 no se relaciona las inducciones que debieron de haber realizado según aprobación de personal en el mes correspondiente al informe No3 V1.
16- De acuerdo a la siguiente imagen, explicar ¿cuáles son las razones expuestas anteriormente?

VERSIÓN 1	INFORME MENSUAL SST No. 3	Página 25 de 30

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior se confirma que no se cumplió con lo establecido en el plan de trabajo y el cronograma de capacitaciones debido a las razones expuestas anteriormente.

17- En el ITEM 7 completar toda la información en las tablas 17 y 18 de la maquinaria y vehículos relacionados allí, incluir el móvil de cada uno también se recuerda que la **camioneta NISSAN FPO017** nunca se aprobó. No se evidencia el **Anexo 9** dentro de las carpetas.
18- En el ITEM 9, Solo se relaciona la correspondencia enviada, falta la recibida.
19- En el ITEM 10, informan sobre el registro fotográfico de actividades realizadas en la oficina principal, pero no se evidencia el **Anexo 10** dentro de las carpetas.

ANEXOS

Anexo 1- Formato de Personal
20- En el formato de personal no se incluye los trabajadores que se aprobaron durante el periodo correspondiente al informe No3 V1.
21- El total del formato de personal no es consecuente con la cantidad relacionada en el formato de personal.

Organigrama:

22- Falta incluir al Gerente de Proyectos, personal plantilla mínima.

Pago salarios y honorarios

23- Se solicita adjuntar todos los desprendibles de pago de salario y honorarios del mes correspondiente al periodo, de:

TRABAJADOR	EMPRESA
LINA MARIA REYES SANCHEZ	TRANSITO Y OBRAS S.A.S.
RAFAEL ORLANDO RODRIGUEZ MARTIN	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S.
UBAIL CHAMBO TORRES	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

339

JUAN CARLOS CHAMBO DEVIA	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S.
HELBER NONTOA VELASQUEZ	SOLUCIONES EN GEOMATICA E INGENIERIA S.A.S.

Seguridad Social

24- No se incluyen los pagos de SS correspondiente al periodo del informe No3 V1. Incluir

Anexo 2- Plan de Trabajo

Cronograma

25- Aclarar el cronograma en las inducciones, ya que si hubo ingresos.
26- Remitir el cronograma específico del mes, para que en las observaciones se pueda dar explicación del porque no se realizan dichas actividades programadas.

Inspecciones

27- Verificar las inspecciones programadas, ya que hay algunas que se pueden realizar en oficina
28- Se solicita remitir el plan de trabajo 2024, este unificado y consolidado en una sola hoja.

Medicina Preventiva

29- Verificar las actividades programadas ya que no se ejecutaron, pues hubo ingresos para el periodo correspondiente al informe.

Anexo 3- Correspondencia

30- No se encuentra el **Anexo 3** dentro de las carpetas

Anexo 4- Carpetas de Personal

31- No hay información dentro del Anexo

Anexo 5- Certificaciones

32- Al incluir el personal de PAVIOBRAS que ingresó durante el periodo, se debe adjuntar la certificación con el listado de personal
33- No se evidencia la certificación de TRANSIOBRAS, ni de GNG

Anexo 6- Indicadores

34- Completar el formato de HHT según personal activo en el periodo correspondiente al informe y del personal aprobado por interventoría e incluir personal nuevo
35- De acuerdo a la atención a las anteriores observaciones verificar los indicadores.

Anexo 7- Actas de Comités y Actas mesas de trabajo

36- No se encuentra el **Anexo 7** dentro de las carpetas

Anexo 9- MEV

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

37- No se encuentra el **Anexo 9** dentro de las carpetas

Anexo 10- Registro Fotográfico
38- No se encuentra el **Anexo 10** dentro de las carpetas

Por lo anterior, esta interventoría, no puede dar aprobación al informe SST No. 3 V1, correspondiente al periodo del 1 al 29 de enero 2024, hasta que se subsane o aclare la totalidad de las observaciones antes presentadas.

-Se debe dar respuesta a cada punto indicando en que página o anexo se hizo la aclaración o la corrección, y se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se realice los ajustes pendientes.

-Estas observaciones se siguen presentando y son similares a las de los anteriores informes, por tal razón si se hace mesa de trabajo es para revisión de ITEM´S muy puntuales y cuando se haya radicado el informe en su segunda versión.

Nota: Imprimir y radicar el informe cuando está interventoría de AVAL por correo electrónico y luego de la revisión en Físico se dará la aprobación con comunicado.

La correspondencia recibida posterior a los horarios de las 5:00 p.m. será tenida en cuenta como recibida del siguiente día hábil.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: LMUP
Revisó: YCP-OAL
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6lT8DRzMC1wLPFJCPM

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 17.
FORMATO DE APERTURA DE CIVS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 18.
INFORMES SEMANALES

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

NO APLICA PARA ESTE PERIODO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 19.
INFORME EN MEDIO MAGNÉTICO

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

Informe Mensual N3 V1 - Componente SST

Periodo del 01 al 29 de enero de 2024

Cto. Interventoría FDLC-CON-265-2023

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 8. COMPONENTE SOCIAL

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLC-CON- 265- 2023

CONTRATO DE OBRA FDLC-CON-264-2023

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

INFORME ETAPA CONSTRUCTIVA

PERIODO: DEL 01 AL 29 DE ENERO 2024

INFORME SOCIAL No. 3 – Versión 1.0

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO DE 2024

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión N°	Fecha	Descripción
1	15/02/2024	Emitido para revisión al FDLC.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	265 de 2023	Fecha:	FEBRERO 15 DE 2024
Título del Documento	INFORME SOCIAL No. 03 – VERSIÓN 1 PERIODO: DEL 01 AL 29 DE ENERO DE 2024		
Control Interno			
Elaboró: Stepahny Soler Valderrama Trabajadora Social U. Monserrate R.P: 2250510013-1 Yenny Stepahny Soler Valderrama Residente Social Interventoría	Revisó: Yamileth Conde Parra Residente de Interventoría	Aprobó: Oscar Alberto Lizarazo A. Director de Interventoría	
Revisión Externa			
Ing. Caterine Guzmán Apoyo a la supervisión FDLC			

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 6
1.1. Resumen del Informe 7
1.2. Objetivos 7
1.2.1 Objetivo General 7
1.2.2 Objetivos Específicos 7
2. DESCRIPCIÓN 8
2.1 Localización y Área de Influencia 8
2.2 Generalidades 8
3. Actividades Ejecutadas Durante el Mes 10
4. ACTIVIDADES PLAN DE GESTION SOCIAL- PGS 11
4.1 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN 11
4.2 VALLA INFORMATIVA- AVISO DEL PAC 11
4.3 . VALLA MÓVIL DE OBRA 11
4.4 . VOLANTES INFORMATIVOS 11
4.5 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD 12
4.6 . PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAC 12
4.7 . SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 13
4.8 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN 13
4.9 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS 13
4.10 PROGRAMA DE CHARLAS AL PERSONAL 13
4.11 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN MONC 13
4.12 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD 14

4.13 SEGUIMIENTO SOCIAL Y MESAS DE TRABAJO: 15

5 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGUIMIENTO 15
6 INFORMES SEMANALES 17
7 CONCLUSIONES 18
8 RECOMENDACIONES 18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Contrato de interventoría 8
Tabla 2Contrato de obra 9
Tabla 3 Piezas informativas 12
Tabla 4 Personal femenino vinculado corroborado 14
Tabla 5 Seguimiento social y mesas de trabajo 15
Tabla 6 Relación de correspondencia social de egreso 16
Tabla 7 *Relación de correspondencia social de ingreso* 16

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localidad de La Candelaria 8

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Acta reunión de reunión de seguimiento. 15
Anexo 2 Oficios de egreso TECNUMEC S.A.S. 16
Anexo 3 Oficios de ingreso RETIN INGENIERIA SAS 17
Anexo 4 Informes semanales revisados y aprobados mediante firma. 17

1. GENERALIDADES

Dentro del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria: *"UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA"* vigencia 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local número 031 del 5 de octubre de 2020, se establece en el capítulo V, propósito 4, "hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible" a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, que sea funcional tanto para la productividad, especialmente de las industrias culturales, creativas y el turismo, como para el ambiente natural y construido; orientado a los diferentes sectores poblacionales, mejorando la experiencia de tiempos de desplazamiento vehicular.

Por su parte, el FDLC realizó recorridos en campo liderados por el área de infraestructura, en los cuales se evidenció el deterioro de vías locales e intermedias que generan riesgo e inseguridad en la movilización de los actores viales que transitan la localidad, y a su vez el impacto negativo que generan en los tiempos de recorrido y la conectividad de la ciudad.

En este sentido, la administración local identificó la necesidad de adelantar un proceso de intervención a través de acciones de conservación de la malla vial, con el fin de garantizar condiciones ideales de accesibilidad de los vehículos y todos los sistemas rodantes, como también generar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad a quienes usan los corredores de movilidad lo que permite la movilidad de los residentes de la localidad y de la población flotante que la visita.

Conforme lo anterior, el FDLC inició el proceso de priorización de segmentos viales empleando una metodología basada en primer lugar, en los recorridos en campo realizados por el área de infraestructura de la administración. En consecuencia, se elaboraron las fichas de prediagnóstico visual de cada uno de los CIV priorizados, en las cuales se describe la información general y el levantamiento de las fallas identificadas en cada segmento vial. Adicionalmente, se consideraron en la metodología las solicitudes ciudadanas que manifiestan la necesidad de intervención de la malla vial en la localidad.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad que refleja el estado de condición actual de la malla vial en la localidad, el FDLC pretende realizar el proceso de: *"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"*. A través del presente proceso de obra se busca dar cumplimiento con las metas asignadas para la vigencia 2023 interviniendo la magnitud proyectada en el Plan de Desarrollo Local de La Candelaria.

Como resultado del proceso de Selección de la Licitación Pública No. FDLC-LP-001-2023, se celebró el contrato de Obra No. 264 de 2023 entre el Fondo de desarrollo local de la candelaria y RETIN INGENIERIA SAS. Así mismo, se hizo necesario que el Fondo de desarrollo local de la Candelaria celebrara el contrato de interventoría encargado de la supervisión del contrato de obra, contrato No. 265 de 2023 suscrito entre TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS- TECNUMEC SAS y el Fondo, producto del concurso de Méritos Abierto FDLC-CMA-001-2023.

1.1. Resumen del Informe

El presente informe, tiene por objeto presentar al FDLC una relación detallada y discriminada de la gestión que adelantó el contratista de obra RETIN SAS y la de Interventoría TECNUMEC SAS, mediante el informe social No. 3 V1.0, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2024, para el contrato que tiene por objeto "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023*"

1.2. Objetivos

1.2.1 Objetivo General

El objetivo de este informe es presentar de manera general cada una de las actividades desarrolladas por el Contratista durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de enero 2024, en el componente de Gestión Social, así como mostrar acciones o mecanismos implementados como medio de seguimiento y control a la Gestión de Social por parte de la Interventoría.

1.2.2 Objetivos Específicos

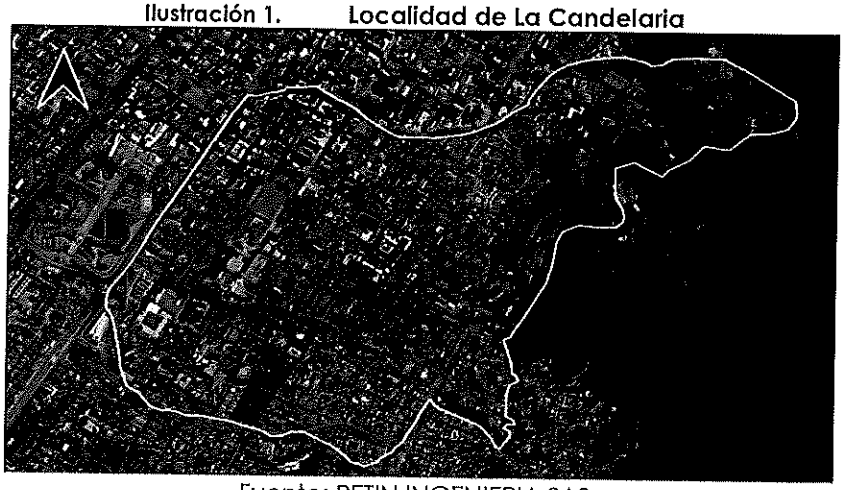
- Presentar un resumen de cada una de las actividades ejecutadas por el Contratista RETIN SAS, respecto a la gestión social.
- Revisar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista relacionadas con la gestión social.
- Dar a conocer la gestión de la Interventoría respecto a sus obligaciones contractuales relacionadas con la gestión social.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes desde el componente social.
- Describir y documentar las actividades sociales adelantadas por el contratista de acuerdo al Plan de Gestión Social aprobado por la interventoría.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 Localización y Área de Influencia

El proyecto se localiza en las principales troncales de la ciudad de Bogotá. Para la distribución de troncales por grupo se tuvo en cuenta la ubicación geográfica y la extensión de cada corredor, manteniendo la proporcionalidad entre ellos.

Ilustración 1. Localidad de La Candelaria



Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

2.2 Generalidades

Tabla 1 Contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-265-2023		
Proceso de selección	FDLC-265-2023		
Fecha de suscripción:	07 de septiembre de 2023		
Contratista:	Tecnología De Nuevas Mediciones Colombia S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.		
Nit.	900.542.627-1		
Proyecto:	**No.:** 265-2023	Ciudad: Bogotá	Localidad: Candelaria
Objeto:	*"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE*		

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-265-2023		
	CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023."		
Representante legal:	Emilia Esther De La Ossa Contreras		
Dirección:	Carrera 15 No. 93 A – 84 Ofc. 604		
Teléfono:	(601) 7451419		
Correo electrónico:	tecnumec.candelaria@gmail.com		
Fecha firma acta de inicio de obra:	12 septiembre de 2023		
Fecha de terminación contrato de obra:	12 marzo de 2024		
Plazo de ejecución	F.I: 12/09/2023	F.F: 12/04/2024	Total Meses: 7
Plazo de actividades previas	F.I: 12/09/2023	F.F: 27/10/2023	Total Meses: 2,5
Plazo de actividades de obra	F.I: 28/10/2023	F.F: 12/04/2024	Total Meses: 4,5
Valor inicial del contrato	$351.752.844 =		
Valor Final	$351.752.844 =		

Fuente: Documentos contractuales Contrato FDLC-265 de 2023

Tabla 2Contrato de obra

CONTRATO DE OBRA:	FDLC-264-2023		
Proceso de selección	FDLC LP-001-2023		
Fecha de suscripción:	29 de Agosto de 2023		
Contratista:	RETIN INGENIERIA SAS		
Nit.	900.283.268-5		
ARL	**Nombre:** Seguros Bolívar		Riesgo: 5
Proyecto:	**No.:** 264-2023	Ciudad: Bogotá	Localidad: Candelaria
Objeto:	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"		
Representante legal:	Antonio Rafael Gonzalez		
Dirección:	Carrera 49 # 104b-49		

CONTRATO DE OBRA:	FDLC-264-2023		
Teléfono:	60 (1) 7122685		
Correo electrónico:	Cto264fdlc@gmail.com		
Fecha firma acta de inicio de obra:	12 septiembre de 2023		
Fecha de terminación contrato de obra:	12 marzo de 2024		
Plazo de ejecución	F.I: 12/09/2023	F.F: 12/03/2024	Total Meses: 6
Plazo de actividades previas	F.I: 12/09/2023	F.F: 30/11/2023	Total Meses: 2 y 17 días
Plazo de actividades de obra	F.I: 01/12/2023	F.F: 12/03/2024	Total Meses: 3 y 12 días
Valor inicial del contrato	$2.457.035.215=		
Valor Final	$2.457.035.215=		

Fuente: Documentos contractuales Contrato FDLC-265 de 2023

3. Actividades Ejecutadas Durante el Mes

Durante el periodo comprendido entre el del 1 al 31 de enero de 2024, se efectuaron las siguientes actividades:

INTERVENTORÍA:

- Revisión de productos enviados por el contratista
- Revisión de informe mensual social No. 2.
- Revisión de la implementación de los programas requeridos para la implementación del Plan de Gestión Social.
- Revisión y aprobación de los diferentes documentos elaborados durante el periodo presentados por el contratista, revisados y aprobados por interventoría.
- Acompañamiento en ejecución de actividades de gestión social de contratista.

El presente informe reúne el seguimiento de las actividades sociales, documento mediante el cual se realiza una descripción de cada una de las actividades realizadas por el Contratista, el seguimiento y gestión de la Interventoría.

4. ACTIVIDADES PLAN DE GESTION SOCIAL- PGS

4.1 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN

En cumplimiento con el presente programa, el cual tiene como alcance el manejo de la comunicación constante, transparente y efectiva entre el contratista ejecutor y la comunidad del Área de Influencia Directa (AID) y área de influencia indirecta (AII), a través de los lineamientos claros brindados por la entidad; durante el presente periodo de enero del 2024, se realizó el correspondiente acompañamiento aleatorio desde la interventoría social, en divulgación de la información de manera veraz, oportuna y permanente a la ciudadanía que se beneficia directa e indirectamente con el contrato, a las organizaciones sociales, comunitarias, educativas y demás actores en el área de influencia, acerca de las actividades a desarrollar y de las formas de participación dispuestas; para lo cual se cuenta desde la supervisión con los formatos y plantillas comunicativas, siendo estos verificados por la presente interventoría social, evidenciando que se cumpla con las especificaciones respecto a sus características y uso.

4.2 VALLA INFORMATIVA- AVISO DEL PAC

Para el contrato en ejecución, no se realiza instalación de valla fija en el punto de atención a la comunidad (PAC); ya que el contratista, cuenta con canales habilitado y aprobados por la interventoría y la supervisión, para la atención a la comunidad, a través de canales virtuales constantes, como: Correo electrónico, línea telefónica y recorridos móviles en el área de influencia directa.

4.3 . VALLA MÓVIL DE OBRA

Para el presente periodo el contratista cuenta con la revisión, verificación y aprobación para la reproducción e implementación de las vallas informativas, cumpliendo a cabalidad con las especificaciones establecidas por la entidad supervisora, sin embargo, no se evidenciaron de manera física, puesto que no se realizaron actividades constructivas de obra.

4.4 . VOLANTES INFORMATIVOS

Para el periodo correspondiente al mes de enero, la presente interventoría di aprobación en conjunto con el visto bueno de la supervisión a las siguientes piezas para ser implementadas por el contratista ejecutor:

- Volante 1: Presentación de inicio de obra.
- Volante 2: Actas de vecindad.
- Volante 3: Contratación Mano de obra no calificada MONC.

Los anteriores, se imprimieron y divulgaron a la comunidad residente del barrio Belén, correspondiente al CIV 17000394, predios correspondientes al eje vial entre la Diag 6 B bis No 2- 16 y la Diag 6 B bis No 2- 95, realizándose acompañamiento en la divulgación de las siguientes piezas con las cantidades relacionadas:

Tabla 3 Piezas informativas

VOLANTE	FECHA DE ACOMPAÑAMIENTO DE DIVULGACIÓN	CANTIDAD
Volante 1- Presentación inicio de Obra	04-01-2024	25
Volante 2- Actas de vecindad	04-01-2024	25
Volante 3- Actas de vecindad – Segunda visita	05-01-2024	18

4.5 PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

En cumplimiento con el presente programa, para crear y/o mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y demandas, que se puedan generar por parte de la comunidad; la interventoría verifico y corroboro la atención eficaz mediante los canales habilitados y aprobados, los cuales son:

- Vía web por medio del correo electrónico ***social.retin@gmail.com***
- Línea telefónica celular: 3173769826
- WhatsApp oficial: 3173769826

4.6 . PUNTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAC

Dada las condiciones del proyecto, es decir sus puntos de intervención dispersos y en su mayoría, siendo intervenciones puntuales de obra, el contratista no cuenta con una oficina de atención física, sin embargo, cuenta con una atención permanente (24) horas, dado que se tienen previstas intervenciones nocturnas; por tanto, se garantiza la atención constante mediante los canales anteriormente mencionados, vía web y telefónicamente.

4.7 . SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Se verifica y constata, por parte de la presente interventoría que, a la fecha de corte del presente informe, el contratista no cuenta con PQRSD, generadas por parte de la comunidad o residentes de la zona.

4.8 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN

Durante el presente periodo correspondiente al periodo del 01 al 29 de enero del 2024, no se realizaron reuniones con comunidad por ninguna índole, es decir ni veedurías ciudadanas, de inicio de obra, avance, extraordinarias por solicitud de cualquiera de las partes o de finalización.

4.9 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS

Para el programa en mención, durante el periodo reportado en el presente informe, se realizaron acompañamientos aleatorios al contratista, constatando que la actividad de levantamiento de actas de vecindad de inicio por parte del contratista, se cuenta con el personal idóneo conformado por técnico (arquitecta), en compañía de la profesional social; realizando el levantamiento de 25 actas de vecindad de inicio, en el CIV 17000394, correspondiente al barrio Belén, las cuales se radicaron a la presente interventoría, el día 17 de enero de 2024, mediante consecutivo: FDLC_COP_264_2023_187.

4.10 PROGRAMA DE CHARLAS AL PERSONAL

Dado que el contratista no ha iniciado labores constructivas, no se realizaron actividades acordes al presente ítem por parte de la profesional social del contratista, por tanto, no se notifica desarrollo de actividades de seguimiento por parte de la presente interventoría para el ítem en mención.

4.11 PROGRAMA DE CONTRATACIÓN MONC

Con el fin de generar empleo a la población residente de la localidad de la Candelaria, y con el objeto de fortalecer la inclusión social, política y económica de los ciudadanos, a partir de la articulación al Plan Distrital de Gobierno de "*Fortalecer la prosperidad - Igualdad de oportunidades y bienestar para todas las personas*"; la interventoría establece que se debe contar con personal de la zona, sin embargo para el presente periodo no se contó con la vinculación de dicho personal, por no presentar actividades físicas de obra que involucre MONC (Mano de obra no calificada).

Por otra parte, la interventoría constata el cumplimiento al decreto 332 del 2020, el cual establece: "*Promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*"., como también la

contratación de Mano de obra calificada (MOC) y no calificada (MONC) y de personal en condición de vulnerabilidad, discapacidad o marginados de la productividad social.

Para el presente periodo correspondiente al mes de enero de 2024, la interventoría, evidencio el cumplimiento del decreto 332 del 2020, por parte del contratista RETIN INGENIERIA SAS, contando dentro de su nómina de vinculación laboral con un total de 5 mujeres, las cuales ocupan diferentes cargos dentro del contrato, dando.

Tabla 4 Personal femenino vinculado corroborado

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS MUJERES VINCULADAS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO EJERCIDO DENTRO DEL CONTRATO	FECHA DE VINVULACIÓN
01	Nancy Constanza Ipuz	52.774.285	Residente Social	7 /11/2023
02	Cindy Villalobos Mejía	1018.437.469	Residente de obra	12/09/2023
03	Angy Zamora Caicedo	1013.645.613	Residente ambiental	120/09/2023
04	Lina María Reyes Sánchez	1049.602.900	Especialista de tránsito y transportes	12/09/2023
05	Doris Xiomara Castañeda	52.251.988	Especialista en redes hidrosanitarias	120/092023

Fuente: Propia

4.12 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Durante el presente periodo, por parte de la interventoría no se realizó revisión u aprobación para divulgación de piezas de sostenibilidad para el cuidado y preservación de la malla vial en los diferentes ejes viales, puesto que no aplico.

4.13 SEGUIMIENTO SOCIAL Y MESAS DE TRABAJO:

La presente interventoría en cumplimiento con sus actividades y obligaciones contractuales mensuales de seguimiento y acompañamiento social, realizo mesa de trabajo con la profesional social del contratista, con el fin de aclarar dudas e inquietudes y verificar los avances sociales a la fecha estipuladas en el cronograma social de obra.

Tabla 5 Seguimiento social y mesas de trabajo

TIPO	FECHA	TEMA CENTRAL
MESA DE TRABAJO	02/01/2024	REVSION PIEZAS DE COMUNICACIÓN (VOLANTES)

Anexo 1 Acta reunión de reunión de seguimiento.

5 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE SEGUIMIENTO

La presente interventoría en cumplimiento con sus actividades y obligaciones contractuales mensuales de seguimiento, revisión, verificación y aprobación, durante el presente periodo emitió comunicados estableciendo observaciones, sugerencia de ajustes y/ o aprobaciones, evidenciando trazabilidad de los mismos, como se establece en la siguiente relación, mediante la correspondencia de egreso por parte de la interventoría TECNUMEC S.A.S., e ingreso por parte del contratista RETIN INGENIERIA SAS, así:

Tabla 6 Relación de correspondencia social de egreso

CONSECUTIVO DE EGRESO POR INTERVENTORÍA TECNUMEC S.A.S.	AREA DE CONTRATISTA NOTIFICADO	ASUNTO	FECHA DE EMISIÓN
REG-FDLC-265- 2023-177	GESTIÓN SOCIAL	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264- 2023 – RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP- 264-2023-178-INFORME DE AVANCE NO.2 PERÍODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023-COMPONENTE SOCIAL.	11/01/2024
REG-FDLC-265- 2023-185	GESTIÓN SOCIAL	OBSERVACIONES. INFORME SOCIAL DICIEMBRE	18/01/2024
REG-FDLC-265- 2023-194	GESTIÓN SOCIAL	RESPUESTA LEVANTAMIENTO ACTAS DE VECINDAD.	23/01/2024

Fuente: Propia

Anexo 2 Oficios de egreso TECNUMEC S.A.S.

Tabla 7 Relación de correspondencia social de ingreso

CONSECUTIVO DE INGRESO POR CONTRATISTA RETIN INGENIERIA SAS	ASUNTO	FECHA DE RECEPCIÓN
FDLC_COP_264_2023_184	RESPUESTA AL OFICIO REG- FDLC-265-2023-177 - REMISION DE INFORME DE GESTION SOCIAL DEL MES DE DICIEMBRE	11 DE ENERO DE 2024
FDLC_COP_264_2023_187	REMISION ACTAS DE VECINDAD DE INICIO CIV 17000394 – CONTRATO DE OBRA 264 DE 2023	17 DE ENERO DE 2024

FDLC_COP_264_2023_193	RESPUESTA COMUNICADO REG_FDLC_COP_265_2023_185: OBSERVACIONES INFORME SOCIAL DICIEMBRE 2023	18 DE ENERO DE 2024

Fuente: Propia

Anexo 3 Oficios de Ingreso RETIN INGENIERIA SAS

6 INFORMES SEMANALES

Con el fin de generar seguimiento oportuno en la proyección de actividades y ejecución de las mismas por parte del contratista, la interventoría TECNUMEC S.A.S., solicita la remisión semanal de informes, permitiendo evidenciar el desarrollo y cumplimiento de las actividades propuestas, para el presente informe, se cuenta con un compilado de cuatro informes semanales previamente revisado y posteriormente firmados por la interventoría social; los cuales se relacionan a continuación:

- ✓ Informe semanal # 1: Semana comprendida del 02 al 07 de enero del año en curso 2024.
- ✓ Informe semanal # 2: Semana comprendida del 08 al 14 de enero del año en curso 2024.
- ✓ Informe semanal # 3: Semana comprendida del 15 al 21 de enero del año en curso 2024.
- ✓ Informe semanal # 4: Semana comprendida del 22 al 28 de enero del año en curso 2024.

Anexo 4 Informes semanales revisados y aprobados mediante firma.

7 CONCLUSIONES

Durante el presente periodo, el contratista dio cumplimiento con la atención a la comunidad mediante los canales establecidos.

Durante el presente periodo, el contratista dio cumplimiento con la divulgación y notificación de piezas informativas del proyecto con la comunidad del área de influencia directa.

Para diciembre de 2023, se concluye que, el Contratista está cumpliendo con la vinculación laboral de población en condición de vulnerabilidad y discapacidad.

Para diciembre de 2023, se concluye que, el Contratista está cumpliendo con la ejecución de las actividades del programa proyectos de valor social.

8 RECOMENDACIONES

1- Se recomienda hacer uso de la imagen corporativa (chaqueta- carné), permitiendo facilitar a la comunidad el reconocimiento visual del personal referente al contrato.
2- Se le recomienda dar continuidad con el envió de los informes semanales, estableciendo la proyección de actividades y ejecución de las mismas con correspondiente soporte mediante registro fotográfico.
3- Se recomienda hacer retroalimentación interna del cronograma aprobado para la gestión social, a fin de dar cumplimiento con los tiempos establecidas.

Anexo 1 Acta reunión de reunión de seguimiento

RETIN INGENIERIA SAS

FORMATO
MESA DE TRABAJO #1

PROCESO	VERSION
ESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2,0

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

Contrato /	No: 264 - 2023	HORA INI	5:30 p. m.	Hoja 1 ___ de ___
FECHA: _	2/01/2024	HORA DE FINALIZA	6:30 p. m.	Acta N° 1

OBJETO CONTRATO: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023",.

ORDEN DEL DIA

1- Saludo y bienvenida
2- Avances Componente social
3- Revsion de piezas de comunicacion (Volantes)
4- Inquietudes
5- Compromisos

DESARROLLO DE LA REUNION

Se da inicio con la revisión de los volantes, para el caso del volante No1 Inicio de obra, la interventoría sugiere colocar la misma información en el titulo que ya se había presentado anteriormente con los volantes "*Iniciamos las obras de conservación y acciones de movilidad de la malla vial local e intermedia en la localidad de Candelaria*".

Así mismo, coordinar con el área técnica las fechas de inicio de las actividades de obras para dar una información real a la comunidad. Como también el por que y para que se realizan estos trabajos en la zona.

En el volante No2 Levantamiento de actas de vecindad, se presenta la misma información ya que no se puede omitir el por que y para que se realiza esta actividad a los propietarios y/o encargados de los predios.

En el caso del volante No 3 Reunión de inicio de obra, se encuentra a la espera las directrices de la supervisión en cuanto, a convocatoria, fecha y modo de presentación para indicar en el volante esta información.

La PSO presenta el volante No 4: Contratación de mano de obra (MONC), en el cual la interventoría sugiere a parte del correo electrónico, indicar la línea de teléfono y WhatsApp, con el fin de tener más canales de recepción de hojas de vida.

Posterior la interventoría pregunta por los avances de las actividades del cronograma de gestión social, las cuales a la fecha no han dado inicio por dinámicas del contrato, sugiere remitir correo de notificación o plan de contingencia cuando estas actividades no puedan realizarse en los tiempos descritos en el cronograma y dejar la trazabilidad del por que no se realiza la gestión.

Así mismo, resalta que, el levantamiento de actas de vecindad, es una actividad técnica con acompañamiento social generando contacto de comunicación con la comunidad, se le resalta que la PSI y el residente Tecnico de la misma, realizaran acompañamientos aleatorios para verificar la realización de estas y el cumplimiento de las condiciones.

Por otra parte, la social del contratista pregunta cómo realizar la solicitud de permisos a las entidades como la alcaldía mayor entre otras, para realizar las actas de vecindad, la interventoría sugiere realizar un oficio de presentación y preguntar al área técnica a que distancia se encuentran de la obra y el tipo de intervención (Bajo, mediano o alto impacto) para definir si el levantamiento de acta se realizara unicamente por fachada o interna.

Finalmente, la PSI menciona la importancia de dar cumplimiento con las fechas establecidas en el cronograma social y los acuerdos pactados en el PGS,así como establecer contacto con los líderes comunales de los barrios correspondientes.

No se presentan más comentarios ni observaciones a la reunión por lo tanto se da por finalizada.

RETIN INGENIERIA SAS

FORMATO
MESA DE TRABAJO #1

PROCESO	VERSION
:STIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2.0

BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno

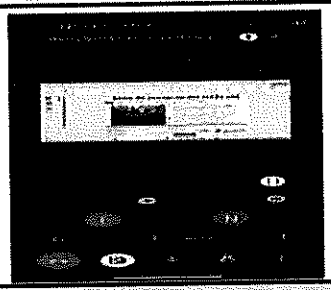
INQUIETUDES DE LA COMUNIDAD

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Realizar el acta de reunion y enviarla para aprobacion	Nancy Constanza Ipuz - Contratista	2/01/2024
Realizar la subsanacion a los volantes	Nancy Constanza Ipuz - Contratista	2/01/2024

REGISTRO - FOTOGRAFICO





ELABORÓ		RESPONSABLE	APROBÓ	
NOMBRE	Nancy Constanza Ipuz		Stepahny Soler Valderrama	
CARGO	Residente Social Contratista		Residente Social de Interventoria	
FIRMA				
ANEXOS:	SI	NO X	TIPO DE ANEXO:	CANTIDAD:

Anexo 2 Oficios de egreso TECNUMEC S.A.S

REG-FDLC-265-2023-177
Observación Informe social

Bogotá D.C., enero 11 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicado FDLC-COP-264-2023-178-Informe de avance No.2 período del 1 al 31 de diciembre de 2023- componente social.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto y verificación de los documentos adjuntos remitidos por ustedes, mediante comunicado: ***"FDLC_COP_264_2023_178"***, bajo el asunto: ***"INFORME DE DICIEMBRE"***, se evidencia el faltante del informe de gestión social acorde a las actividades desarrolladas durante el periodo en mención, por tanto se solicita al contratista allegar el informe mensual de manera **INMEDIATA** en su correspondiente versión, con anexos y registros que evidencien el desarrollo y cumplimiento de las actividades sociales del periodo.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YSSW/PSI
Revisó: YGP-OAL
Copia a: Correspondencia Google Drive FDLC [illegible]
Ing. Catalina Guzmán E-mail: [illegible]
Archivo

Página 1 de 1

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 - 745 1419 - 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG FDLC-265-2023-185
Observaciones. Informe social diciembre

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: clo264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Respuesta comunicado FDLC_COP_264_2023_184-Informe de gestión social diciembre.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto y verificación del documento adjunto remitido por ustedes, mediante comunicado: "***FDLC_COP_264_2023_184***", bajo el asunto: "***RESPUESTA AL OFICIO REG-FDLC-265-2023-177 - REMISION DE INFORME DE GESTION SOCIAL DEL MES DE DICIEMBRE***", una vez revisado el documento en su versión 1.0, se solicita realizar la subsanación de las observaciones inmersas en el documento y se reitera la observación expuesta en comunicados anteriores, donde se solicita que las piezas, informes o documentos se deberán enviar en formatos EDITABLES.

Teniendo en cuenta las observaciones emitidas se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se realice el ajuste y envío del informe.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: TSSV/PSJ
Revisó: YCP
Copia a: Correspondencia Google Drive FDLC
Archivo
Anexo: Informe gestión social diciembre 41 folios

Página 1 de 1

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 – 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.interventoria@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá - Colombia

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-194
Respuesta levantamiento actas de vecindad

Bogotá D.C., enero 23 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Faba
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE. EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Respuesta comunicado FDLC_COP_264_2023_187- Actas de vecindad de inicio CIV 17000394.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto y verificación del documento adjunto remitido por usledes, mediante comunicado: "***FDLC_COP_264_2023_187***", bajo el asunto: "***REMISIÓN ACTAS DE VECINDAD DE INICIO 17000394- CONTRATO DE OBRA 264 DE 2023***", una vez revisado el documento en físico, se hace necesario para su correspondiente aprobación y firma, se allegue en medio magnético los registros fotográficos y audiovisuales, al igual que el correspondiente consolidado en formato Excel, teniendo en cuenta lo anterior se solicita dar alcance al oficio en mención con lo solicitado de manera inmediata.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: YSW/RST
Revisó: YCP-OAL
Copia a: Correspondencia Google Drive FDLC
Archivo

Página 1 de 1

Cra 15 No. 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 – 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.candelaria@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

Anexo 3 Oficios de ingreso RETIN INGENIERIA SAS

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_184

Bogotá, 11 de Enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **RESPUESTA AL OFICIO REG-FDLC-265-2023-177 - REMISION DE INFORME DE GESTION SOCIAL DEL MES DE DICIEMBRE**

Cordial saludo,

Mediante el presente nos permitimos remitir el informe de gestión social del mes de diciembre. Para su revisión y fines pertinentes.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA
Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CERO (0) FOLIOS.

Elaboró: CDAA
Revisó: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

Dirección: Bogotá, Carrera 49 # 104 B – 49 Teléfonos: 60 (1) 7122685 - 5202359

1

RETIN INGENIERIA SAS

COPIA

FDLC_COP_264_2023_187

Bogotá, 17 de enero de 2024

FIRMA: Javiera
FECHA: 18/01/24
HORA: 2:55

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **REMISION ACTAS DE VECINDAD DE INICIO CIV 17000394 – CONTRATO DE OBRA 264 DE 2023**

Cordial saludo.

RETIN INGENIERIA SAS, en cumplimiento de sus obligaciones se permite remitir veinticinco (25) actas de vecindad de inicio correspondientes al CIV **17000394 (diagonal 6 b bis entre carrera 2 y calle 6 C bis)**, para su revisión y aprobación:

CIV	No ACTA	DIRECCION	OBSERVACIONES
17000394	1	Diagonal 6 b bis # 2- 16	Ninguna
	2	Diagonal 6 b bis # 2-30	Ninguna
	3	Diagonal 6 b bis # 2-34	Ninguna
	4	Diagonal 6 b bis # 2- 48	Ninguna
	5	Diagonal 6 b bis # 2- 54	Ninguna
	6	Diagonal 6 b bis # 2- 60	Ninguna
	7	Diagonal 6 b bis # 2- 64	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	8	Diagonal 6 b bis # 2- 78	
	9	Diagonal 6 b bis # 2- 84	Ninguna
	10	Diagonal 6 b bis # 2- 88	Ninguna
	11	Diagonal 6 b bis # 2- 94	Ninguna

Dirección: Bogotá, Carrera 49 # 104 B – 49 **Teléfonos:** 60 (1) 7122685 - 5202359

1

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_187

	12	Diagonal 6 b bis # 2- 95	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	13	Diagonal 6 b bis # 2- 87	
	14	Diagonal 6 b bis # 2-85	
	15	Diagonal 6 b bis # 2- 81	Se anexa Autorización del propietario
	16	Diagonal 6 b bis # 2- 75-77	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	17	Diagonal 6 b bis # 2- 71	Ninguna
	18	Diagonal 6 b bis # 2- 67	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita
	19	Diagonal 6 b bis # 2- 61	Ninguna
	20	Diagonal 6 b bis # 2- 55	Ninguna
	21	Diagonal 6 b bis # 2- 43	Ninguna
	22	Diagonal 6 b bis # 2- 35	Ninguna
	23	Diagonal 6 b bis # 2- 27	Ninguna
	24	Diagonal 6 b bis # 2- 21	Ninguna
	25	Cra 2 # 6 b bis - 07	Acta de fachada, firma presidenta de la JAC del barrio Belén en la página dos del

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_187

			acta como testigo del levantamiento de la misma, teniendo en consideración los intentos de visita

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GÓMEZ FALLA

Director de Obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CINCUENTA Y DOS (52) FOLIOS.

Elaboró: NCP
Revisó: JGF
Aprobó: JGF

Copia:

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_193

Bogotá, 18 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: **RESPUESTA COMUNICADO REG_FDLC_COP_265_2023_185: OBSERVACIONES INFORME SOCIAL DICIEMBRE 2023**

Estimados señores,

RETÍN INGENIERÍA SAS, en cumplimiento de sus obligaciones como contratista de obra, se permite dar respuesta al comunicado REG_FDLC_COP_265_2023_185: OBSERVACIONES INFORME SOCIAL DICIEMBRE y remite nuevamente el informe de gestión social del mes de diciembre de 2023 - V1, para su revisión.

Por otra parte, se aclara que en la observación de "*(...) se solicita que las piezas, informes o documentos se deberán enviar en formatos EDITABLES*", para el caso de los informes mensuales RETIN INGENIERIA enviara sin las firmas los documentos correspondientes.

Quedamos atentos a cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

ANTONIO RAFAEL GONZALEZ FANDIÑO

Representante legal

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN CUARENTA Y SIETE (47) FOLIOS.

Elaboró: NCIF
Revisó: ELMM
Aprobó: ELMM

Dirección: Bogotá, Carrera 49 # 104 B – 49 Teléfonos: 60 (1) 7122685 - 5202359

1

Anexo 4 Informes semanales revisados y aprobados mediante firma

✓ **Informe semanal # 1:** Semana comprendida del 02 al 07 de enero del año en curso 2024.

RETIN INGENIERIA SAS

REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.

Tipo de Informe	Semanal	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	No. Contrato Interventoría	268 de 2023	No. Contrato de Obra	264 de 2023	Corte:	01/01/2024 AL 07/01/2024	Informe Semanal No.	1

PROGRAMA	L 1	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	D 7	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1-PROGRAMA DE DIVULGACION								Se realiza la entrega de 25 volantes informativos de presentación inicio de obra y 25 volantes informativos de levantamiento de actas de vecindad Entre la carrera 1 este con calle 6d hasta la calle 6f
2-PROGRAMA DE ATENCION A LA COMUNIDAD								Se encuentra habilitada la línea telefónica 3173701826 y correo electrónico Socialretin@gmail.com para la atención de la comunidad permanentemente . A la fecha no se han presentado PQR en el contrato de obra.
3-PROGRAMA PARTICIPACION E INFORMACION								Para esta semana no se presentan reuniones con la comunidad
4-PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA								Se inicia con el Levantamiento de 7 actas de vecindad en el CIV 17CC0369
5-PROGRAMA CHARLAS PERSONAL DE OBRA								A la fecha no se han iniciado actividades de obra.
6-PROGRAMA DE CONTRATACION MONC								Para esta semana no se reporta la vinculación de personal MONC
7-PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD								No aplica para el periodo
8-INFORMES MENSUALES								
9-ACTIVIDADES VARIAS								Se realiza comité Social el día 02 de enero de 2024 y el día 03 de enero de 2024 se asiste a comité de obra

DIVULGACIÓN DE VOLANTES O PIEZAS COMUNICATIVAS		
Nombre pieza de divulgación	Cantidad	Barrio
VOLANTE 1. INFORMATIVO PRESENTACION INICIO DE OBRA	25	BELEN
VOLANTE 2. INFORMATIVO ACTAS DE VECINDAD	25	BELEN
VOLANTE 2. INFORMATIVO ACTAS DE VECINDAD - SEGUNDA VISITA	15	BELEN

ACTIVIDADES POR EJECUTAR - SEMANA No. 2 COMPRENDIDA ENTRE EL 08 Y EL 14 DE ENERO DE 2024.
ACTIVIDADES PROYECTADAS:
Continuar con el levantamiento de actas de vecindad en el CIV 17CC0369 -Contactar al presidente de la Junta de acción comunal del barrio Belen para el acompañamiento en las actas de vecindad de fachada cuando no se cuente con propietario y/o encargado del predio.

Elaboró	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	
Aprobó	Profesional Social Interventoría	Stepahny soler	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

No. CONTRATO	CTO-264-2023	CÓDIGO		CÓDIGO	17000369
FECHA	DEL 01/01/2024 AL 08/01/2024	LUGAR	Barrio Belen		
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES GENERALES DE GESTION SOCIAL				

Asistencia a mesa de trabajo con Interventoría social

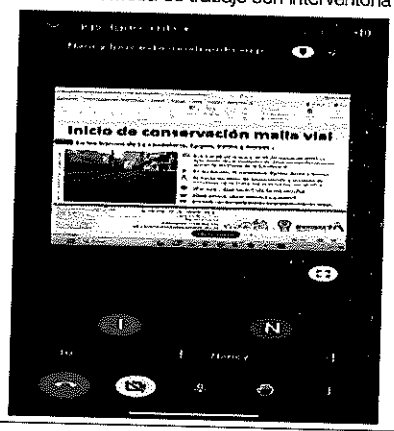


FOTO 1

Entrega de volantes informativos

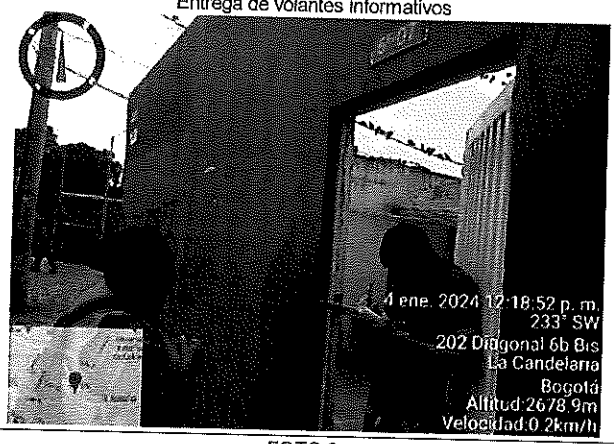


FOTO 2

Etrega de Volantes informativos 1 y 2 Bajo Puerta



FOTO 3

Etrega de Volantes informativos 1 y 2 Bajo Puerta

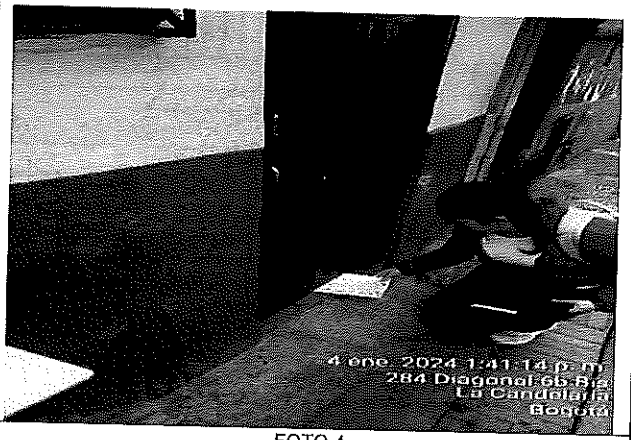


FOTO 4

OBSERVACIONES

NINGUNA

✓ **Informe semanal # 2**: Semana comprendida del 08 al 14 de enero del año en curso 2024.

RETIN INGENIERIA SAS	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.										
Tipo de Informe	Semanal	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	No. Contrato Interventoría	265 de 2023	No. Contrato de Obra	264 de 2023	Corte:	01/01/204 AL 14/01/2024	Informe Semanal No.	2

PROGRAMA	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13	D 14	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1-PROGRAMA DE DIVULGACION								Para esta semana no se reporta entrega de volantes informativos
2-PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA COMUNIDAD								Se encuentra habilitada la línea telefónica 3137765828 y correo electrónico Socialretin@gmail.com para la atención de la comunidad permanentemente . A la fecha no se han presentado PQR en el contrato de obra.
3-PROGRAMA PARTICIPACIÓN E INFORMACION								Para esta semana no se presentan reuniones con la comunidad
4-PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA								Se realizan 15 actas de vecindad con propietario y 8 actas de vecindad de fachada , con lo cual se termina el levantamiento de actas en el CIV 17002369
5-PROGRAMA CHARLAS PERSONAL DE OBRA								A la fecha no se han iniciado actividades de obra.
6-PROGRAMA DE CONTRTACION MONC								Para esta semana no se reporta la vinculación de personal MONC
7-PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD								No aplica para el periodo
8-INFORMES MENSUALES								La profesional social realiza el informe mensual del periodo comprendido entre el 01 al 31 de diciembre de 2023.
9-ACTIVIDADES VARIAS								Se asiste el día 10 de enero de 2024 a comité de obra

DIVULGACIÓN DE VOLANTES O PIEZAS COMUNICATIVAS		
Nombre pieza de divulgación	Cantidad	Barrio

ACTIVIDADES POR EJECUTAR - SEMANA No. 3 COMPRENDIDA ENTRE EL 15 Y EL 21 DE ENERO DE 2024.
ACTIVIDADES PROYECTADAS:
Continuar con la socialización de inicio de obra y con el levantamiento de actas de vecindad en los CIV priorizados por el FDLC • Remitir a la interventoría las actas de vecindad del CIV 17002369 para revisión

Elaboró	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	
Aprobó	Profesional Social Interventoría	Stepahny Soler	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

No. CONTRATO	CTO-264 DE 2023	**CÓDIGO**		**CÓDIGO**	
FECHA	DEL 08/01/2024 AL 14/01/2024	**LUGAR**	**Belen** **Sector - Localidad de Suba**		
ACTIVIDAD	**ACTIVIDADES GENERALES DE GESTION SOCIAL**				

Presentacion Presidenta JAC barrio Belen

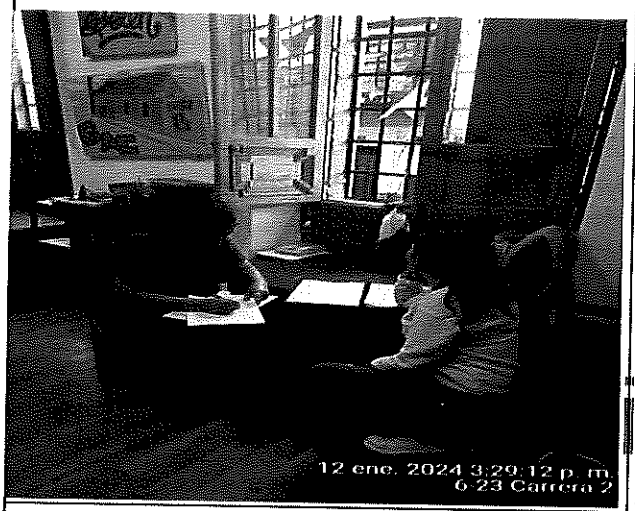


FOTO 1

FOTO 2

FOTO 3

FOTO 4

OBSERVACIONES

NINGUNA

✓ **Informe semanal # 3:** Semana comprendida del 15 al 21 de enero del año en curso 2024.

RETIN INGENIERIA SAS	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.										
Tipo de Informe	Semanal	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	No. Contrato Interventoría	265 de 2023	No. Contrato de Obra	264 de 2023	Corte:	15/01/204 AL 21/01/2024	Informe Semanal No.	3

PROGRAMA	L 16	M 16	M 17	J 18	V 19	S 20	D 21	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1-PROGRAMA DE DIVULGACION								Para esta semana no se reporta entrega de volantes informativos
2-PROGRAMA DE ATENCION A LA COMUNIDAD								Se encuentra habilitada la linea telefónica 3137859636 y correo electrónico Social.retin@gmail.com para la atención de la comunidad permanentemente . A la fecha no se han presentado PQR en el contrato de obra.
3-PROGRAMA PARTICIPACION E INFORMACION								Para esta semana no se presentan reuniones con la comunidad
4-PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA								para esta semana no se realizaron actas de vecindad
5-PROGRAMA CHARLAS PERSONAL DE OBRA								A la fecha no se han iniciado actividades de obra
6-PROGRAMA DE CONTRATACION MONC								Para esta semana no se reporta la vinculación de personal MONC
7-PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD								No aplica para el periodo
8-INFORMES MENSUALES								La profesional social realiza el informe mensual del periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2023 , el 18 de enero se recibe el comunicado RECIBO-FDLC-265-2023-165, con las observaciones al informe del mes de diciembre, las cuales fueron subsanadas y remitidas bajo el comunicado FDLC-COP-264-2023-193 el 18 de enero de 2024
9-ACTIVIDADES VARIAS								Se asiste de manera virtual el dia 17 de enero de 2024 a comité de obra No 18

DIVULGACIÓN DE VOLANTES O PIEZAS COMUNICATIVAS		
Nombre pieza de divulgación	Cantidad	Barrio

ACTIVIDADES POR EJECUTAR - SEMANA No. 2 COMPRENDIDA ENTRE EL 15 Y EL 21 DE ENERO DE 2024.

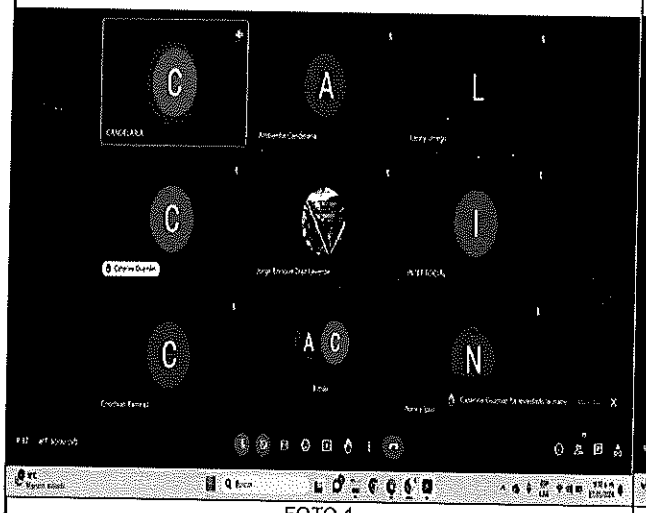
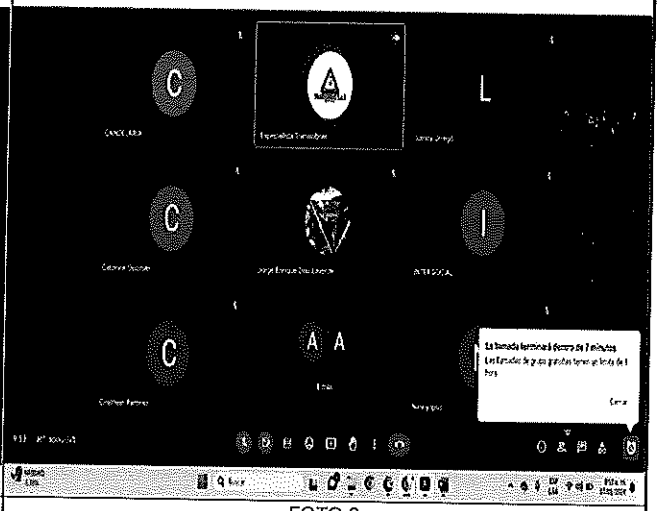
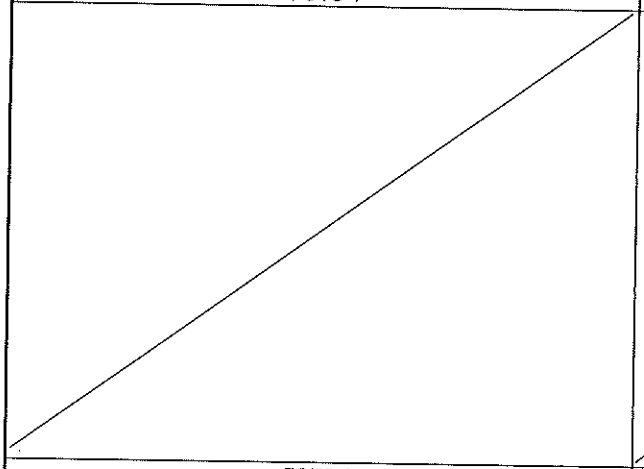
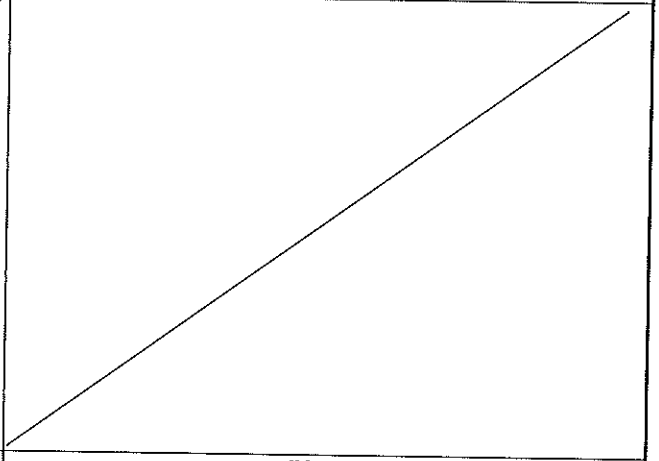
ACTIVIDADES PROYECTADAS:

Continuar con la socializacion de inicio de obra y con el levantamiento de actas de vecindad en los CV priorizados por el FDLC.

Elaboró	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	
Aprobó	Profesional Social Interventoría	Stepahny Soler	

REGISTRO FOTOGRÁFICO

No. CONTRATO	CTO-264 DE 2023	CÓDIGO		CÓDIGO	
FECHA	DEL 15/01/2024 AL 21/01/2024	LUGAR	Belen Sector - Localidad de La Candelaria		
ACTIVIDAD	ACTIVIDADES GENERALES DE GESTION SOCIAL				

COMITÉ DE OBRA No 18	COMITÉ DE OBRA No18
	
FOTO 1	FOTO 2
	
FOTO 3	FOTO 4

OBSERVACIONES

NINGUNA

✓ **Informe semanal # 4:** Semana comprendida del 22 al 28 de enero del año en curso 2024.

RETIN INGENIERIA SAS	REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.										
Tipo de Informe	Semanal	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	No. Contrato Interventoría	265 de 2023	No. Contrato de Obra	264 de 2023	Corte:	15/01/2024 AL 21/01/2024	Informe Semanal No.	3

PROGRAMA	L 15	M 16	M 17	J 18	V 19	S 20	D 21	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1-PROGRAMA DE DIVULGACION								Para esta semana no se reporta entrega de volantes informativos
2-PROGRAMA DE ATENCION A LA COMUNIDAD								Se encuentra habilitada la línea telefónica 3173093626 y correo electrónico Social.retin@gmail.com para la atención de la comunidad permanentemente . A la fecha no se han presentado PQR en el contrato de obra.
3-PROGRAMA PARTICIPACION E INFORMACIÓN								Para esta semana no se presentan reuniones con la comunidad
4-PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA								para esta semana no se realizaron actas de vecindad
5-PROGRAMA CHARLAS PERSONAL DE OBRA								A la fecha no se han iniciado actividades de obra
6-PROGRAMA DE CONTRATACION MONC								Para esta semana no se reporta la vinculación de personal MONC
7-PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD								No aplica para el periodo
8-INFORMES MENSUALES								La profesional social realiza el informe mensual del periodo comprendido entre el 01 al 30 de diciembre de 2023 , el 18 de enero se recibe el comunicado RECIBIDO FDLC-265-2023-185, con las observaciones al informe del mes de diciembre, las cuales fueron subsanadas y remitidas bajo el comunicado FDLC-COP-264-2023-193 el 18 de enero de 2024.
9-ACTIVIDADES VARIAS								Se asiste de manera virtual el día 17 de enero de 2024 a comité de obra No 18

DIVULGACIÓN DE VOLANTES O PIEZAS COMUNICATIVAS		
Nombre pieza de divulgación	Cantidad	Barrio

ACTIVIDADES POR EJECUTAR - SEMANA No. 3 COMPRENDIDA ENTRE EL 15 Y EL 21 DE ENERO DE 2024.

ACTIVIDADES PROYECTADAS:

Continuar con la socialización de inicio de obra y con el levantamiento de actas de vecindad en los CIV priorizados por el FDLC.

Elaboró	Profesional Social Contratista	Nancy Constanza Ipuz Forero	
Aprobó	Profesional Social Interventoría	Stepahny Soler	

Informe Mensual N3 V5 - Componente Social

Periodo del 01 al 29 de enero de 2024

Cto. Interventoría FDLC-CON-265-2023

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

ANEXO 9. COMPONENTE AMBIENTAL

ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA | BOGOTÁ

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

CONTRATO DE INTERVENTORÍA FDLC-CON- 265- 2023

CONTRATO DE OBRA FDLC-CON-264-2023

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023

INFORME ETAPA CONSTRUCTIVA

PERIODO DEL 01 AL 29 DE ENERO 2024

INFORME AMBIENTAL No. 3 – Versión 1

BOGOTÁ, D.C., FEBRERO DE 2024

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
BOGOTÁ

REGISTRO DE REVISIONES

Revisión N°	Fecha	Descripción
1	23/02/2024	Emitido para revisión al FDLC.

REVISIÓN Y APROBACIÓN

Contrato No.	265 de 2023	Fecha:	23 DE FEBRERO DE 2024
Título del Documento	INFORME AMBIENTAL No. 03 – VERSIÓN 1 PERIODO: DEL 01 AL 29 DE ENERO DE 2024		

Control Interno		
Elaboró: Francy Piracoca Perilla Residente Ambiental	Revisó: Yamileth Conde Parra Residente de Interventoría	Aprobó: Oscar Alberto Lizarazo A. Director de Interventoría
Revisión Externa		
Ing. Caterine Guzmán Apoyo a la supervisión FDLC		

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES 5
1.1. Resumen del Informe 6
1.2. Objetivos 6
1.2.1. Objetivo General 6
1.2.2. Objetivos Específicos 6
1.3. Estructura del Informe 7
2. DESCRIPCIÓN 7
2.1. Localización y Área de Influencia 7
2.2. Generalidades 8
2.3. Recurso humano de interventoría 9
2.4. Recurso humano del contratista 10
2.5. Directorio del Proyecto 12
3. ORGANIGRAMAS 13
3.1. Actividades Ejecutadas Durante el Mes 14
4. MANEJO AMBIENTAL 14
4.1. Componente A: Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales 14
4.1.1. Comités de seguimiento 14
4.1.2. Inducciones al personal en el área ambiental 14
4.1.3. Reuniones de inicio y avance 15
4.1.4. Brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL 15
4.2. Componente B: Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas 15
4.2.1. B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio 15
4.2.2. B2. Manejo de materiales de construcción 15
4.2.3. B3. Manejo de residuos solidos 15
4.2.4. B4 control de emisiones atmosféricas 15
4.2.5. B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros 16
4.3. Componente C: Manejo de la vegetación y paisajismo 16
5. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA 16
5.1. Formato de Apertura CIV 16
5.2. Revisión Documental 17
5.3. Fichas de Seguimiento de Laborales Ambientales 17
5.3.1. Metodología para la evaluación de la gestión ambiental 17
6. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA A COMITÉS, VISITAS DE SEGUIMIENTO E INSPECCIONES 18
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 18

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estructura del informe ambiental 7
Tabla 2. Contrato de interventoría 8
Tabla 3. Listado de plantilla mínima de interventoría 9
Tabla 4. Contrato de obra 10
Tabla 5. Listado de personal de plantilla mínima del contratista 11
Tabla 6. Personal SSTMA 11
Tabla 7. RETIN Ingeniería SAS – Cto 264-2023 12
Tabla 8. Interventoría TECNUMEC SAS –Cto 265-2023 12
Tabla 9. Supervisión del FDLC 12
Tabla 10. Comités 14
Tabla 11. Listado de Vehículos 16
Tabla 12. Correspondencia recibida del contratista – Enero 2024 17
Tabla 13. Correspondencia enviada al contratista – Enero 2024 17
Tabla 14. Sistema Ponderación componente Ambiental y SST 17

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localidad de La Candelaria 8
Ilustración 2. Organigrama Cto 264-2023 13
Ilustración 3. Organigrama Cto – 265-2023 13

1. GENERALIDADES

Dentro del Plan de Desarrollo Local de La Candelaria: "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA" vigencia 2021-2024, adoptado mediante Acuerdo Local número 031 del 5 de octubre de 2020, se establece en el capítulo V, propósito 4, "hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible" a través de la promoción de una movilidad sostenible para La Candelaria, que sea funcional tanto para la productividad, especialmente de las industrias culturales, creativas y el turismo, como para el ambiente natural y construido; orientado a los diferentes sectores poblacionales, mejorando la experiencia de tiempos de desplazamiento vehicular.

Por su parte, el FDLC realizó recorridos en campo liderados por el área de infraestructura, en los cuales se evidenció el deterioro de vías locales e intermedias que generan riesgo e inseguridad en la movilización de los actores viales que transitan la localidad, y a su vez el impacto negativo que generan en los tiempos de recorrido y la conectividad de la ciudad.

En este sentido, la administración local identificó la necesidad de adelantar un proceso de intervención a través de acciones de conservación de la malla vial, con el fin de garantizar condiciones ideales de accesibilidad de los vehículos y todos los sistemas rodantes, como también generar condiciones adecuadas de seguridad y accesibilidad a quienes usan los corredores de movilidad lo que permite la movilidad de los residentes de la localidad y de la población flotante que la visita.

Conforme lo anterior, el FDLC inició el proceso de priorización de segmentos viales empleando una metodología basada en primer lugar, en los recorridos en campo realizados por el área de infraestructura de la administración. En consecuencia, se elaboraron las fichas de prediagnóstico visual de cada uno de los CIV priorizados, en las cuales se describe la información general y el levantamiento de las fallas identificadas en cada segmento vial. Adicionalmente, se consideraron en la metodología las solicitudes ciudadanas que manifiestan la necesidad de intervención de la malla vial en la localidad.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la necesidad que refleja el estado de condición actual de la malla vial en la localidad, el FDLC pretende realizar el proceso de: "REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023". A través del presente proceso de obra se busca dar cumplimiento con las metas asignadas para la vigencia 2023 interviniendo la magnitud proyectada en el Plan de Desarrollo Local de La Candelaria.

Como resultado del proceso de Selección de la Licitación Pública No. FDLC-LP-001-2023, se celebró el contrato de Obra No. 264 de 2023 entre el Fondo de desarrollo local de la candelaria y RETIN INGENIERIA SAS. Así mismo, se hizo necesario que el Fondo de desarrollo local de la Candelaria celebrara el contrato de interventoría encargado de la supervisión del contrato de obra, contrato No. 265 de 2023 suscrito entre TECNOLOGÍA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA SAS- TECNUMEC SAS y el Fondo, producto del concurso de Méritos Abierto FDLC-CMA-001-2023.

1.1. Resumen del Informe

El presente informe, tiene por objeto presentar al FDLC una relación detallada y discriminada de la gestión que adelantó el contratista de obra RETIN SAS y la de Interventoría TECNUMEC SAS, durante el informe Ambiental No. 3 V1, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 29 de enero 2024, para el contrato que tiene por objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Describir y documentar las actividades de Gestión ambiental realizadas por el Contratista y la Interventoría, durante el periodo comprendido entre el 01 al 29 de enero de 2024, así como también, presentar las acciones y mecanismos implementados para el seguimiento y control realizado por la Interventoría.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Revisar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contratista relacionadas con la gestión ambiental.
- Dar a conocer la gestión de la Interventoría respecto a sus obligaciones contractuales relacionadas con la gestión ambiental.
- Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales vigentes en materia ambiental.

- Describir y documentar las actividades ambientales adelantadas por el contratista de acuerdo al Manejo Ambiental de Obra (MAO) y al Plan de manejo ambiental (PMA) aprobados por interventoría.

1.3. Estructura del Informe

A continuación, se presenta la lista de chequeo correspondiente a la elaboración del informe mensual ambiental de interventoría.

Tabla 1. Estructura del informe ambiental

Documentación General	Capítulo 1	Resumen del informe
	Capítulo 2	Descripción del proyecto
	Capítulo 3	Organigramas
	Capítulo 4	Manejo ambiental de las obras
	Capítulo 5	Valoración del desempeño del contratista (Fichas de Seguimiento de Labores Ambientales.)
	Capítulo 6	Descripción de la gestión adelantada por la interventoría a comités, visitas de seguimiento e inspecciones.
	Capítulo 7	***Conclusiones y recomendaciones*** Aprobación o desaprobación del contenido del informe mensual del contratista de obra. Desempeño ambiental del contratista de acuerdo con las fichas de seguimiento de labores ambientales. Cumplimiento de la documentación de ingreso de toda la maquinaria y vehículos del período.
Documentación contratista de obra	Anexo 1	Pin ambiental
	Anexo 2	Actas de comité
	Anexo 3	Correspondencia
	Anexo 4	Aprobación u observaciones, informe contratista
	Anexo 5	Informe en medio magnético

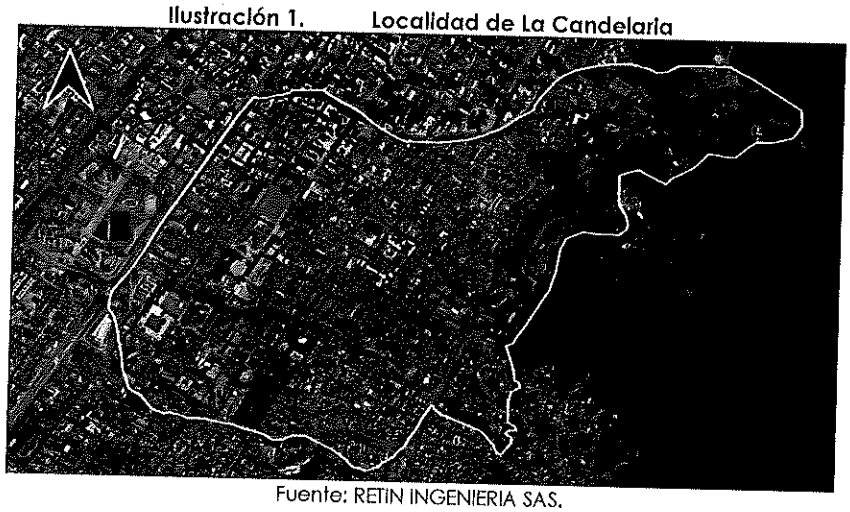
Fuente: Propia.

2. DESCRIPCIÓN

2.1. Localización y Área de Influencia

El proyecto se localiza en las principales troncales de la ciudad de Bogotá. Para la distribución de troncales por grupo se tuvo en cuenta la ubicación geográfica y la extensión de cada corredor, manteniendo la proporcionalidad entre ellos.

Ilustración 1. Localidad de La Candelaria



Fuente: RETIN INGENIERIA SAS.

2.2. Generalidades

Tabla 2. Contrato de interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-265-2023
Proceso de selección	FDLC-265-2023
Fecha de suscripción:	07 de Septiembre de 2023
Contratista:	Tecnología De Nuevas Mediciones Colombia S.A.S. – TECNUMEC S.A.S.
Nit.	900.542.627-1
ARL	Nombre: Sura \| Riesgo: 5
Proyecto:	**No.:** 265-2023 \| Ciudad: Bogotá \| Localidad: Candelaria
Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023."
Representante legal:	Emilia Esther De La Ossa Contreras
Dirección:	Carrera 15 No. 93 A – 84 Ofc. 604
Teléfono:	(601) 7451419
Correo electrónico:	tecnumec.candelaria@gmail.com
Fecha firma acta de inicio de obra:	12 septiembre de 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-265-2023		
Fecha de terminación contrato de obra:	12 marzo de 2024		
Plazo de ejecución	F.I: 12/09/2023	F.F: 12/04/2024	Total Meses: 7
Plazo de actividades previas	F.I: 12/09/2023	F.F: 27/10/2023	Total Meses: 2,5
Plazo de actividades de obra	F.I: 28/10/2023	F.F: 12/04/2024	Total Meses: 4,5
Valor inicial del contrato	$351.752.844 =		
Valor Final	$351.752.844 =		

Fuente: Documentos contractuales Contrato FDLC-265 de 2023

2.3. Recurso humano de interventoría

A continuación, se relaciona el personal de la plantilla mínima del contrato de Interventoría en el cual se indica nombre, cargo, fecha de ingreso, fecha de retiro y las dedicaciones contractuales (según Propuesta Económica).

Tabla 3. Listado de plantilla mínima de interventoría

CARGO	NOMBRE	No. CC	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	RADICADO No.
Director de Interventoría	Oscar Alberto Lizarazo Arévalo	74380154	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Residente Técnico	Yamileth Conde Parra	52166647	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Profesional SST	Lenny Mayerly Urrego Parra	52856537	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Profesional Ambiental	Francy Piracoca Perilla	1014241874	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Profesional Social	Yenny Stepahny Soler Valderrama	1072657436	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez	94505361	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Tránsito y Transporte	Jorge Enrique Díaz Laverde	79156932	12/09/2023	12/04/2024	20246710001182
Arqueólogo	Claudia Patricia Olmos Cuesto	46385689	1/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Patrimonio	Carolina Ortiz Pedraza	52387519	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182
Especialista en Hidráulica	Claudia Virginia Agudelo Sarria	51842434	11/10/2023	12/04/2024	20246710001182

Fuente: Propia

Tabla 4. Contrato de obra

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FDLC-264-2023		
Proceso de selección	FDLC LP-001-2023		
Fecha de suscripción:	29 de Agosto de 2023		
Contratista:	RETIN INGENIERIA SAS		
Nit.	900.283.268-5		
ARL	**Nombre:** Seguros Bolívar		Riesgo: 5
Proyecto:	**No.:** 264-2023	Ciudad: Bogotá	Localidad: Candelaria
Objeto:	"REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023"		
Representante legal:	Antonio Rafael Gonzalez		
Dirección:	Carrera 49 # 104b-49		
Teléfono:	60 (1) 7122685		
Correo electrónico:	Cto264fdlc@gmail.com		
Fecha firma acta de inicio de obra:	12 septiembre de 2023		
Fecha de terminación contrato de obra:	12 marzo de 2024		
Plazo de ejecución	F.I: 12/09/2023	F.F: 12/03/2024	Total Meses: 6
Plazo de actividades previas	F.I: 12/09/2023	F.F: 30/11/2023	Total Meses: 2 y 17 días
Plazo de actividades de obra	F.I: 01/12/2023	F.F: 12/03/2024	Total Meses: 3 y 12 días
Valor inicial del contrato	$2.457.035.215=		
Valor Final	$2.457.035.215=		

Fuente: Propia

2.4. Recurso humano del contratista

A continuación, se relaciona el personal de la plantilla mínima del contrato de obra en el cual se indica nombre, cargo, fecha de ingreso, fecha de retiro y las dedicaciones contractuales (según FDLC) y cumplidas desde el inicio del contrato a la fecha.

Tabla 5. Listado de personal de plantilla mínima del contratista

INFORMACIÓN PLANTILLA MÍNIMA REQUERIDA				CONTRATO 265-2023										
PERIODO:				Del 01 al 31 de 2023										
No.	EMPRESA	CARGO	NOMBRE	No. CC	DEDICACIÓN PRELIMINARES (2,5)	DEDICACIÓN OBRA (6,5) DIC	ENE	FEB	MAR	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	COMUNICADO DE APROBACION	FECHA	
1	Retin Ingeniería SAS	Director de obra	Jorge Gomez Tafa	72.007.216	40%	50%	50%	50%	50%	7/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
2	Retin Ingeniería SAS	Residente de obra	Cindy Paola Valobos Mejia	1.018.437.469	100%	100%	100%	100%	100%	14/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
3	Retin Ingeniería SAS	Residente Social	Nancy Constanza Ipuz Forero	52.774.285	50%	50%	50%	50%	50%	7/11/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-181	15/01/2024	
4	Retin Ingeniería SAS	Profesional SST	Daniel Julian Tones Cabrera	1.037.585.625	50%	100%	100%	100%	100%	5/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
5	Retin Ingeniería SAS	Residente Ambiental	Angy Marcela Caicedo Zamora	1.013.645.613	50%	100%	100%	100%	100%	5/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
6	Retin Ingeniería SAS	Profesional patrimonio	Antonio Rafael Gonzalez Fandiño	72.227.511	50%	70%	70%	70%	70%	7/10/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
7	Carlos Romulo Del Cairo Hurtado	Arqueologo	Carlos Romulo Del Cairo Hurtado	79.960.475	20%	20%	15%	15%	10%	2/12/2023	NA	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	
8	Soluciones Avanzadas de Ingeniería y Construcción SAS	Especialista pavimentos	Diego Armando Espinosa Rodriguez	1.010.166.532	100%	100%	30%	30%	30%	1/12/2023	NA	Comunicado REG-FDLC-265-2023-153 del 21 de diciembre de 2023 Radicado No. 20246710000112, actualmente a la espera de la respuesta oficial de la entidad.		
9	GNG Ingeniería Servicios S.A.S	Especialista en redes hidrosanitarias	Dora Xiomara Castañeda	52.251.988	10%	10%	10%	10%	10%	12/09/2023	NA			
10	Transito y Obras SAS	Especialista de transito	Lina Maria Reyes Sanchez	1.049.602.900	50%	50%	10%	10%	10%	12/09/2023	NA			
Retiro	Retin Ingeniería SAS	Residente social	Julieth viviana franco aguirre	1.032.415.332	50%	50%	50%	50%	50%	12/09/2023	30/10/2023	No se aprobó por interventoría		
	Retin Ingeniería SAS	Gerencia de proyectos	Enrique Luis Monroy Maldonado	1.026.264.858	100%	100%	100%	100%	100%	12/09/2023	4/12/2023	REG-FDLC-265-2023-193	23/01/2024	

Fuente: Propia

Durante el período del 01 al 29 de enero de 2024 el contratista de obra contó con el siguiente personal de los componentes SSTMA.

Tabla 6. Personal SSTMA

CARGO	NOMBRE	COMUNICADO DE APROBACIÓN	DEDICACIÓN DE ETAPA PRELIMINARES 2,5	DEDICACIÓN ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DIC	ENE	FEB	MAR
Residente SST	Daniel Julián Torres Cabrera	REG-FDLC- 265-2023-193	50%	100%	100%	100%	100%
Residente Ambiental	Angy Marcela Zamora Caicedo	REG-FDLC- 265-2023-193	50%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Informe SST No. 2 V3 Retin SAS

2.5. Directorio del Proyecto

Tabla 7. RETIN Ingeniería SAS – Cto 264-2023

CARGO	NOMBRE	NO. TELEFÓNICO
Director de Obra	Jorge Gómez Falla	318 2705401
Residente Ambiental	Angy Marcela Zamora Caicedo	3185569701
Residente SST	Daniel Julian Torres Cabrera	3164383466
Residente De Obra	Cindy Paola Villalobos Mejía	350 5557851
Residente Social	Nancy Constanza Ipuz Forero	314 3969738
Especialista en Redes Hidrosanitarias	Doris Xiomara Castañeda	312 3613489
Arqueólogo	Carlos Rómulo Del Cairo Hurtado	321 4499790
Especialista en Pavimentos	Diego Armando Espinosa Rodríguez	3182918810
Especialista En Tránsito y Transporte	Lina María Reyes Sánchez	3182285970
Especialista en Patrimonio	Antonio Rafael Gonzalez	3182705404
Gerente de Proyectos	Enrrique Luis Monroy	3202054878

Fuente: Informe SST No. 2 V3

Tabla 8. Interventoría TECNUMEC SAS –Cto 265-2023

CARGO	NOMBRE	No. TELEFÓNICO
Director	Oscar Alberto Lizarazo Arévalo	3214494428
Residente Técnico	Yamileth Conde Parra	3209071500
Profesional SST	Lenny Mayerly Urrego Parra	3125013949
Profesional Ambiental	Francy Piracoca Perilla	3123674748
Profesional Social	Yenny Stepahny Soler Valderrama	3203811393
Especialista en Pavimentos	Edisson Eduardo Valencia Gómez	3174250008
Especialista en Tránsito y Transporte	Jorge Enrique Díaz Laverde	3112299246
Arqueólogo	Claudia Patricia Olmos Cuesto	3106884915
Especialista en Patrimonio	Carolina Ortiz Pedraza	3143931329
Especialista en Hidráulica	Claudia Virginia Agudelo Sarria	3138047458

Fuente: Propia

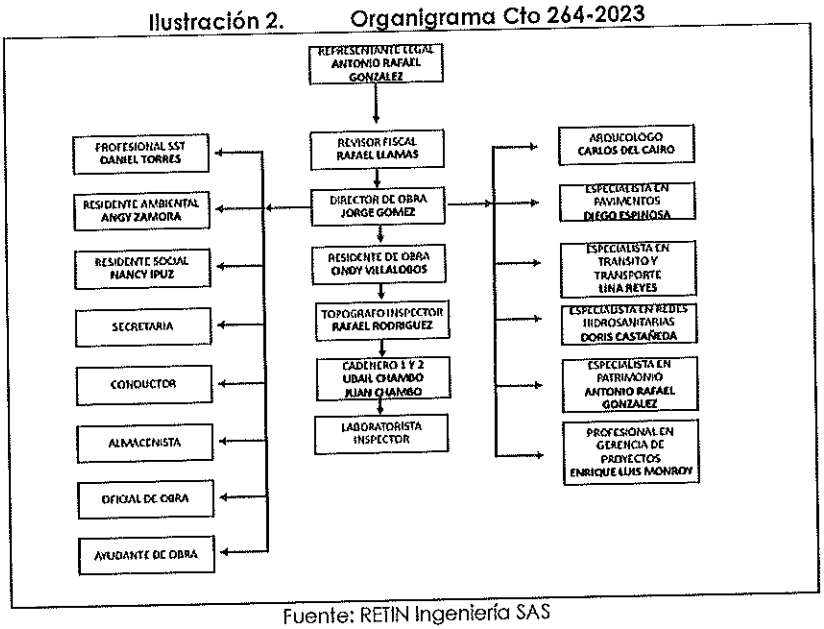
Tabla 9. Supervisión del FDLC

CARGO	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
Coordinador Técnico Infraestructura-FDLC	Fabián Humberto Salamanca	ing.fhsj91@gmail.com
Ing. de Apoyo Infraestructura- FDLC	Caterine Guzmán Rincón	caterine.gr2@gmail.com
Ing. de Apoyo Infraestructura- FDLC	Felipe Prieto	ing.prieto20@gmail.com

Fuente: Propia

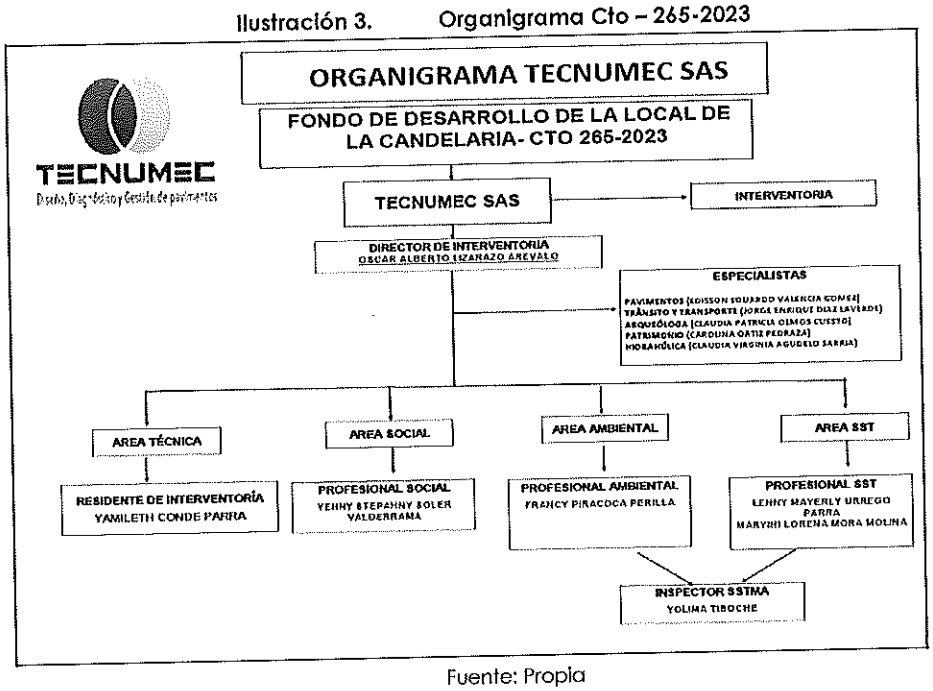
3. ORGANIGRAMAS

Ilustración 2. Organigrama Cto 264-2023



Fuente: RETIN Ingeniería SAS

Ilustración 3. Organigrama Cto – 265-2023



Fuente: Propia

3.1. Actividades Ejecutadas Durante el Mes

Durante el periodo comprendido entre el del 1 al 29 de enero de 2024, se efectuaron las siguientes actividades:

CONTRATISTA:

- Entrega a Interventoría de informe mensual SST No. 2.
- Revisión de documentación ambiental.
- Revisión de vehículos (Pin Ambiental de las volquetas)

INTERVENTORÍA:

- Revisión de productos enviados por el contratista
- Revisión de informe mensual SST No. 2.
- Aprobación de vehículos

ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA:

- Apertura de pin ambiental con número 24619 el cual se realizó el 04 de enero de 2024. Se evidencia en el anexo N°1.

4. MANEJO AMBIENTAL

4.1. Componente A: Cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales

4.1.1. Comités de seguimiento

Durante este periodo se realizaron los siguientes comités y reuniones. Ver anexo 2. Actas de comité.

Tabla 10. Comités

FECHA	COMITÉ /REUNION
03 de enero de 2024	Comité de seguimiento al contrato
10 de enero de 2024	Comité de seguimiento al contrato
18 de enero de 2024	Comité de seguimiento al contrato

Fuente: Propia

4.1.2. Inducciones al personal en el área ambiental

Durante el periodo del informe no se realizaron, inducciones ya que se encuentra en la fase preliminar.

4.1.3. Reuniones de inicio y avance

Durante el periodo no se realizaron reuniones de inicio, ya que el proyecto se encuentra en fase preliminar.

4.1.4. Brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL

Durante el periodo no se contó con personal de Brigada de orden, aseo y limpieza, ya que el proyecto se encuentra en etapa preliminar y no se tienen actividades constructivas aún.

4.2. Componente B: Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas

4.2.1. B1. Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

Durante el periodo no se contó con campamentos fijos y/o temporales ya que el proyecto se encuentra en etapa preliminar y aun no se tienen actividades constructivas.

4.2.2. B2. Manejo de materiales de construcción

Durante el periodo no se dio inicio a este programa ya que el proyecto se encuentra en etapa preliminar y aun no se tienen actividades constructivas. De la misma manera cuando se dé inicio los proveedores propuestos contaran con la vigencia de los permisos y licencias ambientales.

4.2.3. B3. Manejo de residuos solidos

Durante el periodo no se dio inicio a este programa ya que el proyecto se encuentra en etapa preliminar y aun no se tiene actividades constructivas. De la misma manera cuando se dé inicio se tendrán puntos ecológicos con bolsas de colores para la segregación de los residuos.

4.2.4. B4 control de emisiones atmosféricas

Para mitigar el impacto de emisiones atmosféricas desde el área SST, se tomaron las medidas para que solo ingresen vehículos y volquetas que cuenten con los certificados de emisiones de gases vigentes, expedidas por centros avalados por las autoridades ambientales competentes.

Los vehículos presentados en este informe, se encuentran aprobados por la interventoría y de acuerdo con la documentación presentada por el Contratista, cumple con las especificaciones de la propuesta y procedimiento aprobado en el MAO.

El Contratista reporta en su informe que, las volquetas vinculadas al proyecto, las cuales se encuentran en el listado de transportadores inscritos en el aplicativo web de la secretaria distrital de ambiente y se emplearan para el transporte de RCD y el transporte de materiales.

Tabla 11. Listado de Vehículos

TIPO	MARCA	N° DE MOVIL	PLACA	OFICIO DE SOLICITUD	OFICIO DE APROBACIÓN	ESTADO	OFICIO DE RETIRO
Volqueta	Wolkswagen	NA	EYY230	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA
Volqueta Doble Troque	International	NA	VEQ839	FDLC_COP_264_2023_051	REG_FDLC_265_2023_052	Aprobado	NA

Fuente: RETIN Ingeniería SAS

4.2.5. B5. Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

Durante el periodo no se dio inicio a este programa ya que el proyecto se encuentra en etapa preliminar y aun no se tienen actividades constructivas, de la misma manera se realizó recorrido verificando sumideros en los CIV objeto del contrato.

4.3. Componente C: Manejo de la vegetación y paisajismo

Durante el periodo no se dio inicio a este programa ya que el proyecto se encuentra en etapa preliminar y aun no se tienen actividades constructivas.

5. VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA

A continuación, se describe el seguimiento realizado a las actividades que realizó el contratista.

- Participó en el comité integral No. 16, 17 y 18.
- El contratista atiende observaciones del informe N°2.
- Realizo la revisión de documentación ambiental de las volquetas.

5.1. Formato de Apertura CIV

Para el periodo del presente informe no se han realizado aperturas de CIV´s para el proyecto.

5.2. Revisión Documental

En las tablas 12 y 13 se evidencia la correspondencia recibida y enviada, ver el anexo N°3.

Tabla 12. Correspondencia recibida del contratista – Enero 2024

FECHA	COMUNICADO	ASUNTO
16/01/2024	FDLC-COP-264-2023-185	RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-176- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-178 INFORME DE AVANCE No.2 PERÍODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPONENTE AMBIENTAL

Fuente: Propia

Tabla 13. Correspondencia enviada al contratista – Enero 2024

FECHA	COMUNICADO	ASUNTO
10/01/2024	REG-FDLC-265-2023-176	CONTRATO DE OBRA FDLC-COP-264-2023- RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-178- INFORME DE AVANCE No.2 PERÍODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023- COMPONENTE AMBIENTAL

Fuente: Propia

5.3. Fichas de Seguimiento de Laborales Ambientales

5.3.1. Metodología para la evaluación de la gestión ambiental

Esta interventoría valora el desempeño ambiental de la contratista basada en los resultados de las inspecciones diarias realizadas en obra y plasmadas semanalmente en las fichas de seguimiento.

Forma de calificación

La interventora remite bajo el comunicado No. REG_FDLC_265_2023_005 del 18 de Septiembre de 2023, la metodología para el pago de la Gestión Ambiental y SST; el cual describe la metodología a implementar para el pago de las labores de desempeño ambiental y SST fundamentada en la calificación del cumplimiento del manejo A&SST del proyecto, mediante la ponderación de las listas de chequeo.

Tabla 14. Sistema Ponderación componente Ambiental y SST

Componente A:	Manejo para el cumplimiento de requisitos y obligaciones A&SST	5%
Componente B:	Manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas	45%
Componente C:	Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre	10%
Componente D:	Gestión en seguridad y salud en el trabajo	35%
Componente E:	Programa de señalización de seguridad	5%
TOTAL		**100%**

Fuente: REG-FDLC-265-2023-005 - Metodología y Ficha Técnica de Seguimiento A&SST.

Teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Se le informó al Contratista por medio de oficio del 18 de septiembre de 2023, que debe tenerse en cuenta que, cada cumplimiento a un ítem de las listas de chequeo dará un puntaje de (100), asignado a este en el índice de ponderación y que su incumplimiento dará puntaje de cero (0). La calificación total de las listas de chequeo será el resultado de la relación de la sumatoria de los puntos de los ítems. Estas empezaran a regir a partir de la etapa de Conservación en obra.
- Se le recalcó al Contratista que es obligación de éste, obtener una calificación mensual total de las listas de chequeo superior o igual al 90%, so pena de la aplicación de las multas consignadas en el contrato.

Para el seguimiento a la gestión ambiental y SST del periodo del 01 al 29 de enero de 2024 no se realizan listas de chequeo ya que aún no inician apertura de CIV.

6. DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN ADELANTADA POR LA INTERVENTORÍA A COMITÉS, VISITAS DE SEGUIMIENTO E INSPECCIONES.

La Interventoría realizó las siguientes actividades durante período comprendido entre el 1 al 29 de enero de 2024, teniendo en cuenta que la entrega de productos por parte del contratista para la verificación de la gestión ambiental la realiza los primeros días del mes siguiente:

- Elaboración del informe mensual ambiental No.02.
- Realización de observaciones al informe ambiental No 02 del contratista por comunicado y por correo electrónico.
- Se da aprobación al informe mensual ambiental No 02 del contratista, por medio de comunicado REG-FDLC-265-2023-214, enviado por correo electrónico al contratista.
- Se realiza comité integral No. 16, 17, y 18
- Se realiza mesa de trabajo el 11 de enero de 2024, para subsanar las observaciones del informe No.02.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con el comunicado REG-FDLC-265-2023-214, se da aprobación al informe mensual SST No 2 del contratista, en el cual se evidenció cumplimiento en los aspectos contractuales y legales.
No se realizaron calificaciones mensuales al seguimiento A&SST ya que no se ha dado inicio a obra.
La maquinaria y vehículos presentados en este informe, se encuentran aprobados por la interventoría y de acuerdo con la documentación presentada por el Contratista, cumple con las especificaciones de la propuesta y procedimiento aprobado en el MAO.

ANEXO N°1

PIN AMBIENTAL

Secretaría Distrital de Ambiente
VENTANILLA VIRTUAL

Actividad	Ingreso de Datos de Obras Públicas y Privadas
Número de radicación	2022ER147652
Fecha inicio	2024-01-04 07:25:27
Fecha fin	2024-01-04 08:03:39
Trámite	Seguimiento y Control a Obras Públicas y Privadas

ANEXO N°2

ACTAS DE COMITÉ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: Interventoría

FECHA: 03 Enero 2024 Virtual: ____ Presencial: X (En caso de ser presencial): ____

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité seguimiento No. 16

HORA DE INICIO: 9:00 Am. HORA DE FINALIZACIÓN: ____

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Catherine Echeverría L.			X						X	FDLC - Infraestructura	Catherine.g.2@gmail.	3503238224	
Nancy Ipaz F			X							Retin.	Social.Retin@gmail.	3243967738	
Cesar David Acuña		X								Retin Ingeniera	proyectal.retin@gmail.com	3022023869	
Cristian Ramirez										Retin Ingeniería	residente.retin@gmail.com	3112307134	
Angy Tamara Barcedo			X						X	Retin Ingeniera	ambiental.retin@gmail.com	3185569701	
Daniel Julian Torres			X						X	Retin-Ingeniería	residente SST.retin@hotmail.com	3164532166	
Daniela Jacome Hernandez			X						X	FDLC - Infraestructura	laura.jacome@gobierno	3138106177	
Yamileth Conde P.			X							Interv. Terraimec	terraimec.condelario@gmail.com	3209071500	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

CONSENTIMIENTO: El arriba firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la Verificación de compromisos del Comité No. 15 del. 27/12/2023.

(1) Entrega atención de observaciones Diseños (completa).

Se cumplió

Se revisa en conjunto Contratista - interventoría - Entidad el informe presentado por el contratista de los diseños en donde se indica al contratista por parte de la Entidad, que se debe presentar los diseños de rehabilitación que se consignan en la tabla 24 del informe.

Ovs: 17000102 - 17000198 - 17000242 - 19000159 - 19000182 - 17000076.

Compromiso entrega 10/01/2024.

(2) Entrega impresión del diagnóstico (Rel - Foton).

Se cumplió.

Sin embargo la interv. remite al Contratista comunicado con observaciones a lo radicado.

(3) Atención UPC - Civa Emergencia.

No se cumplió en la fecha establecida.

Se lleva el mismo en el transcurso del comité para verificación de interventoría.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

(4) Plan de trabajo topografía ⇒
se cumplió.
Sin embargo se realiza observaciones al respecto ya que el cronograma que remite el contratista solo contiene 22 civs.
se hace la observación que el levantamiento topográfico será de todos los civs. contractuales.

(5) Ratificación Plan de Trabajo Arqueológico - ICANH - inclusión civs.
se cumplió.

(6) Arte Valla móvil - Contratista expone el arte de volantes (presentación inicio de obra) Volante 2 Actas de vecindad y volante contratación MONC.
se realizan algunas observaciones al respecto como el horario de atención que debe ser 24/7 - atención permanente debido al PAE - Virtual
se deben cambiar los logos.
se indica por parte del Contratista que el día 04/01/2024 iniciará Actas de vecindad en los predios correspondientes a los civs. P000369 - P000394.

(7) Presupuesto civs ⇒ se realizó mesa de trabajo el día 26 Diciembre Contratista - Interv.
se realizaron observaciones por parte de interv.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

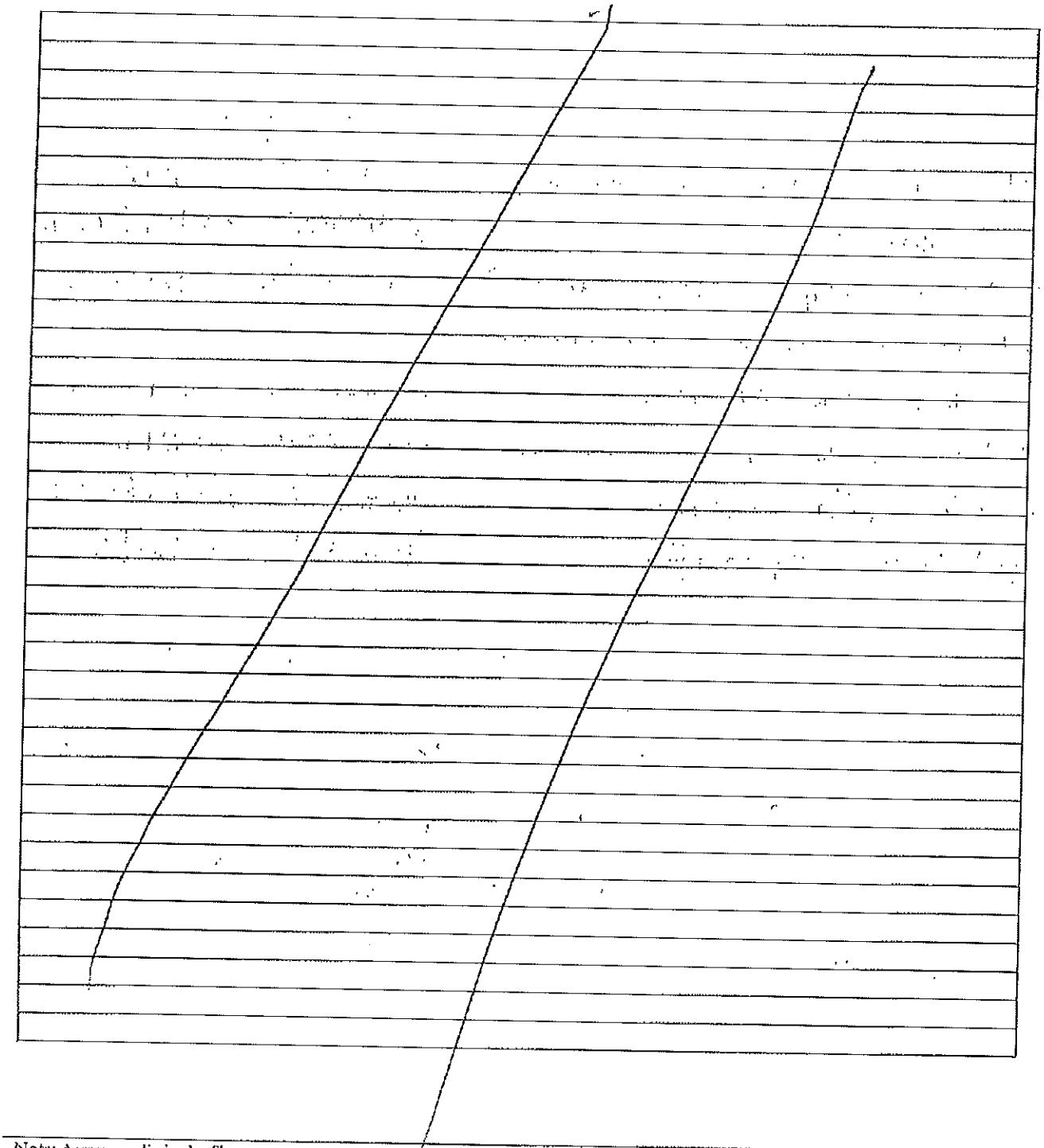
(6) Folios — Pendiente Rta. por parte de la Entidad.

Por otra parte he radica por parte del contratista que he radicado el primer paquete de CUN para Querencia ante la UBA
CUN: 17000394 — 17000369.

he solicitado al contratista remita los Folios correspondientes con topografía para las Entidades.

PIU AMBIENTAL → Pendiente apertura.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Diseños Cuna Rehabilitación	Contratista	10/01/2024
2	Informe Corte 30 Dic.	Contratista	05/01/2024.
3	Cuna Emergencia (Cerro) IDPC. Inventario	Contratista.	03/01/2024
4	PLAN DE TRABAJO ACTIVIDADES DE TOPOGRAFIA - ACTUALIZADO	Contratista.	05/01/2024.
5	Documento Soporte Patrimonio	Contratista	12/01/2024.
6	Xite Valla - Vecinos	Contratista.	03/01/2024.
7	Avance - topografia.	Contratista	12/01/2024

Elaborada por: Yaritza Conde P.

Fecha de la próxima reunión: 10/01/2024 Lugar de la próxima reunión: FDLC.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

DEPENDENCIA Y/O ALCALDÍA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:

FECHA: 10 Enero 2024 Virtual: ___ Presencial: X (En caso de ser presencial): ___

OBJETO DE LA REUNIÓN: Comité Seguimiento No. 17

HORA DE INICIO: 9:00 AM HORA DE FINALIZACIÓN: 10:00 AM.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				ENTIDAD o DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
	ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA				
Gutierrez Garcia L			X						X	FDLC - Infra	Gutierrez.cg.2@gmail.	3160230224	
Javier Santiago Mendez			X						X	FDLC - Infra	Jsantiagomesa2@gmail.com	3014659999	
Angi Contreras			X						X	Retin Ingeniería	Ambiental.Retin@gmail.com	3185569709	
CRISTHIAN RAMIREZ			X						X	RETIN INGENIERIA	cristian.2511@gmail.com	3112307131	
Cesar David Acuña			X							Retin Ingeniería	proyectos.retin@gmail.com	3022021369	
Hernando Gonzalez Garzon			X							Retin Ingeniería	Proyectos.Retin@gmail.com	3017694986	
David Julian Torres			X						X	Retin Ingeniería	[illegible]	3164333466	
Oscar Lizarazo			X							TECNUMEC SAS	condelona.tecnumec@gmail.	5214944 3209074800	
Fabian Saboneca J			X						X	FDLC - Infra	fabian.saboneca	3146621400	
Nancy Ipus			X							Retin	Social.Retin@gmail.com	3143969772	

NOTA: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.

Yamileth Conde X. TECNUMEC SAS

CONSENTIMIENTO: El suscrito firmante conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3587000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera, entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Se realiza la Verificación de compromisos del Comité No. 16. del 03/01/2024.

(1) Diseños CVS. Rehabilitación → se remitirá respuesta hoy a medio día.

(2) Informe #2 corte a 31 diciembre. → se cumplió internamente remitirá oficial. 10/01/2024.

(3) CVS Emergencia → teniendo en cuenta que la SDH no avaló los dos primeros CVS presentados como emergencia, se deben excluir del informe que se debe remitir nuevamente al IDRC y Ministerio de Cultura.
Igualmente se presentaron los CVS. 17000034 - 17000113 a la SDH.

La Entidad recomienda pasar el CN 17000303. como emergencia, se evaluará la posibilidad. de incluir más CVS por emergencia teniendo en cuenta que las aprobaciones por IDRC y Ministerio de cultura tardan aprox. entre 15 a 45 días.

(4) Plan Ajustado Actividades topografía →
No se cumplió.

(5). Arte Valla móvil → se presenta por parte del Contratista en donde se realizan ajustes referente a horario - incluir No. telefónico interno.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

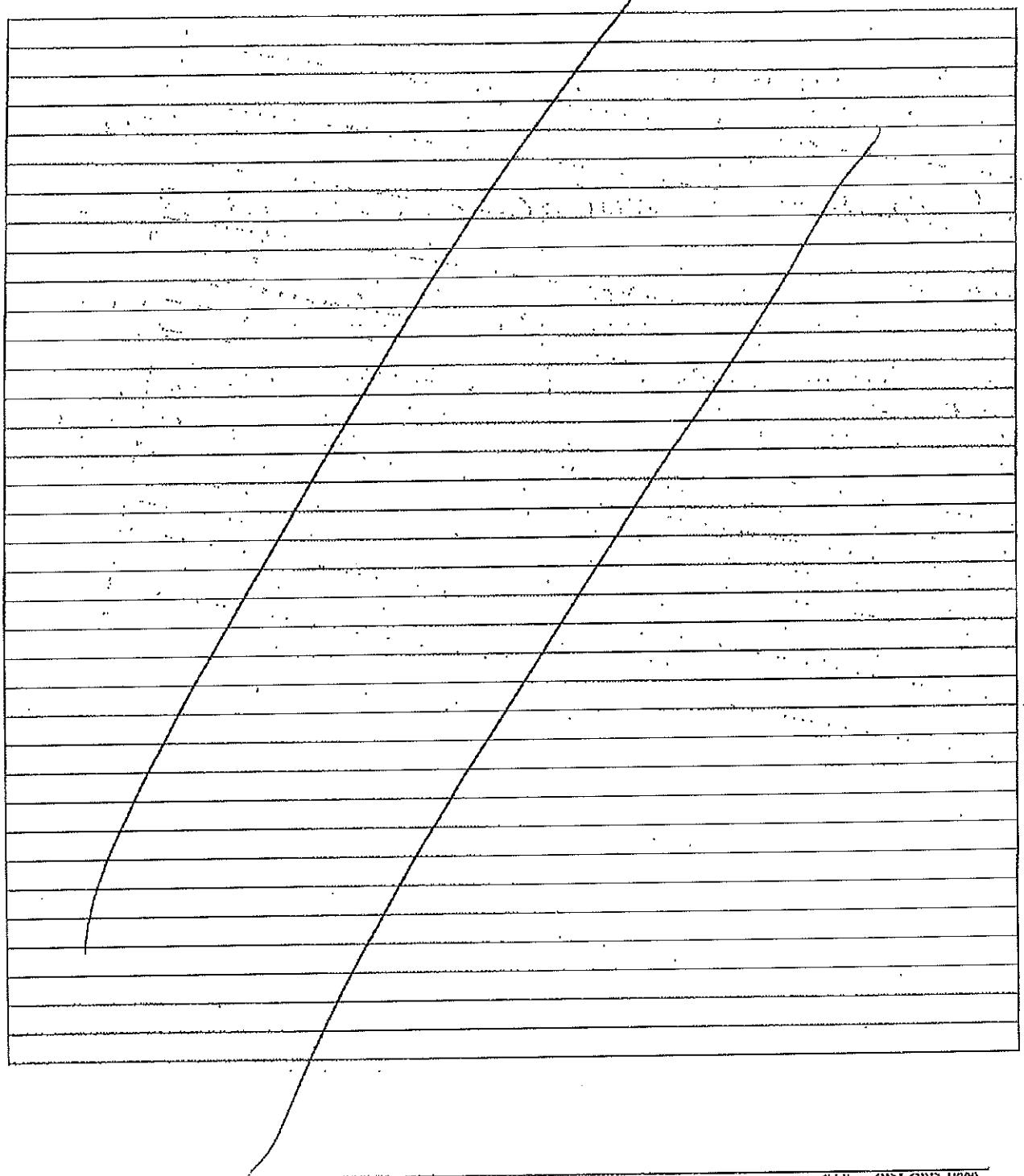
otros: - Contratista indica que el día de hoy radicará nuevamente la atención de observ. del anticipo.

- Cesión Derechos Económicos: pendiente por respuesta Entidad

- Solicitud Modificación póliza por tipo de intervención: pendiente respuesta Entidad.

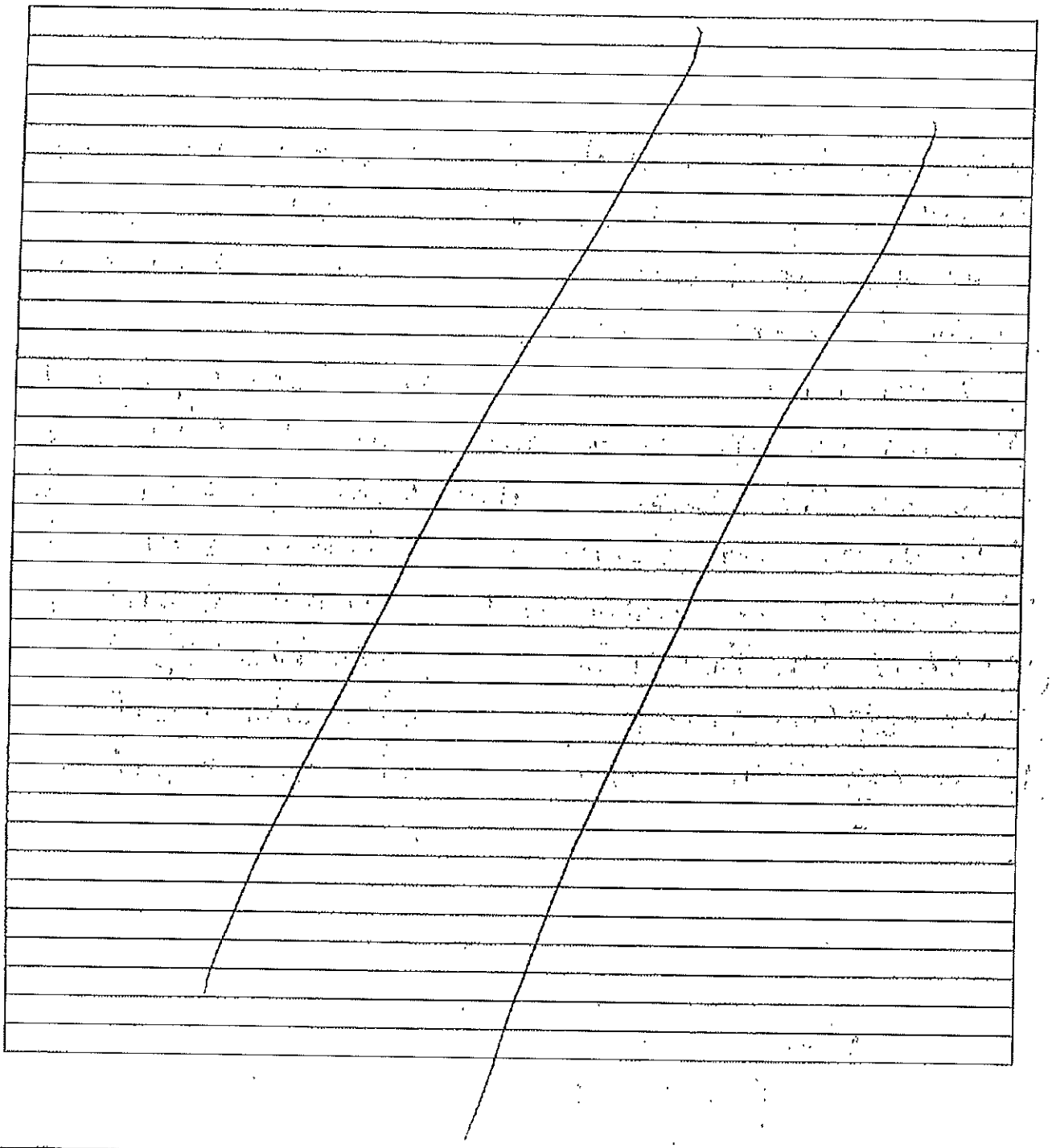
- La Entidad solicita al contratista cumplir los compromisos pactados en los comités dado que no se están cumpliendo en debida forma.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
(1)	Remisión diseños rehabilitación	Contratista.	10/01/2024
(2)	PHS - Emergencia radicar a SDH. CIV. 170000092 - 170001113	Contratistas. "	10/01/2024.
(3)	Plan de trabajo actividades de topografía.	Contratista.	10/01/2024.
(4)	Documento hopote Patrimonio	Contratista.	12/01/2024.
(5)	Reunión Int. Diagnóstico - Virtual	Contratista.	10/01/2024.
(6)	Evaluación CIV. Emergencia	Contratista	10/01/2024
(7)	Atención Observ. Informe No. 1	Contratista	10/01/2024
(8)	Observ. a inf. No. 2. Contratista	Interventoría.	10/01/2024.
(9)	Atención Presupuesto.	Interventoría	10/01/2024
(10)	Atención Diseños	Interventoría	10/01/2024.

Elaborada por: Daniela Cano.

Fecha de la próxima reunión: 17/01/2024. Lugar de la próxima reunión: FDLC.

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

ANEXO N°3

CORRESPONDENCIA

TECNUMEC
Diseño, Diagnóstico y Gestión de pavimentos

REG-FDLC-265-2023-176
Respuesta informe período diciembre

Bogotá D.C., enero 10 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: **Contrato de obra FDLC-COP-264-2023 –** Respuesta comunicado FDLC-COP-264-2023-178-Informe de avance No.2 período del 1 al 31 de diciembre de 2023- componente ambiental.

Estimados señores:

En atención al comunicado del asunto en el que remite en el anexo 1 numeral 2.3 el informe ambiental se tiene las siguientes observaciones:

1. Se solicita ajustar de manera general en el informe; el número del informe y periodo.
2. **ITEM Control de versiones,** no se evidencia folios.
3. **ITEM Estado de revisión y aprobación,** no se evidencia firmas de Residente ambiental y director de obra.
4. **ITEM 1.1. Objetivos específicos,** aclara objetivo.
5. **ITEM 3.2. Descripción del proyecto,** se solicita ajustar el tiempo relacionado en la fase de obra, en la tabla 2 Vías y CIV priorizados se solicita revisar y a actualizar la tabla.
6. **ITEM 4 Descripción de las actividades del componente ambiental,** se nombran que las actividades fueron a nivel administrativo, pero no se describen, se solicita describir cuales fueron las activadas administrativas que se efectuaron.
7. **ITEM 5- Numeral 5.1.1 Documentos del componente ambiental:** se describen actividades que no corresponden al período- ajustar.
8. **ITEM 5.1.2. Comités de seguimiento,** adjuntar actas de comité relacionados en el período.
9. Falta incluir la correspondencia enviada y recibida en una tabla.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

10. Falta incluir conclusiones y recomendaciones.

Dado lo anterior, se solicita que en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación, se remita lo solicitado.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A.
Director de Interventoría

Proyectó: FPP
Revisó: YCP-OAL
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwdIQhuF6IT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá–Colombia

RETIN INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_185

Bogotá, 15 de enero de 2024

Señores:
TECNUMEC S.A.S.
CARRERA 15 NO. 93 A 84 – OFICINA 604
BOGOTÁ D.C.

REF: **CONTRATO No FDLC-COP-264-2023. CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023.**

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO REG-FDLC-265-2023-176, RESPUESTA COMUNICADO FDLC-COP-264-2023-178 –INFORME DE AVANCE N°2 PERIODO DEL 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 COMPONENTE AMBIENTAL.

Estimados Señores,

Dando alcance al oficio **FDLC_COP_264_2023_176,** nos permitimos presentar la subsanación a las observaciones del informe de actividades preliminares del componente Ambiental de la siguiente manera:

- Se realiza el ajuste del periodo del informe. Y periodo.
- Se agregan número de folios
- Se realiza el ajuste y se presenta el documento firmado.
- Se realiza el ajuste en el primer objetivo
- Se realiza ajuste en los tiempos de las fases del proyecto y actualización de los CIV.
- Se realiza la descripción de las actividades realizadas en el periodo.
- Se realiza ajuste y se mencionan solo las actividades realizadas en el periodo.
- Se adjuntas las actas de comité del periodo en el anexo N°2
- Se incluye tabla de correspondencia enviada y recibida
- Se incluyen ítem de conclusiones y recomendaciones.

RETIN
INGENIERIA SAS

FDLC_COP_264_2023_185

Atentamente,

RETIN INGENIERÍA S.A.S

JORGE GOMEZ FALLA
Director de obra

SE ANEXA LO ENUNCIADO EN UNO (42) FOLIOS.

Elaboro: CDAA
Revlso: ELMM
Aprobó: ELMM

Copia:

ANEXO N°4

Aprobación u observaciones, informe contratista

Bogotá D.C., febrero 21 de 2024

Señores:
RETIN INGENIERIA SAS
Atn. Ing. Jorge Gómez Falla
Director de Obra
Carrera 49 No.104B-49
Correo electrónico: cto264fdlc@gmail.com
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. FDLC-CON-265-2023. Objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL URBANA PRIORIZADA POR EL FDLC A PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS VIGENCIA 2023".

ASUNTO: Respuesta comunicado FDLC_COP_264_2023_218 – Observaciones Informe mensual No.3 componente Ambiental.

Estimados señores:

Revisados los documentos adjuntos a su comunicado, se tiene las siguientes observaciones:

1. **ITEM Control de versiones,** se solicita ajustar la fecha en la que se realizó el envío del informe 15/02/2024.

2. **ITEM 5.1.1 Documentos del componente ambiental,** se solicita ajustar el enunciado de la tabla, no corresponde a lo relacionado.

3. **ITEM 5.1.2. Comités de seguimiento,** se solicita complementar los comités del mes de enero.

4. **ITEM 5.1.3. Personal Ambiental requerido:** Se solicita ajustar la tabla, teniendo en cuenta que el profesional enunciado como director de Obra no corresponde al aprobado por la interventoría.
5. **ITEM 5.2.4. B4 control de emisiones atmosféricas,** en la tabla 4 relacionar el listado de volquetas que se encuentran aprobadas por la interventoría, anexar la evidencia del pin de cada una.

6. En la página 12, se solicita ajustar con el número del anexo que corresponda.

7. Las páginas 16 y 17 no corresponden al anexo 2 corregir.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

8. Nombrar en el documento que se realizó la apertura del pin ambiental por parte de la entidad.

9. Se solicita colocar a todas las tablas título y fuente.

10. Se solicita complementar las conclusiones.

Po lo anterior, se solicita al contratista atender las observaciones en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la fecha de recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

OSCAR ALBERTO LIZARAZO A
Director de Interventoría

Proyectó: FPP
Revisó: YCP-OALA
Copia a: Correspondencia. Google Drive FDLC: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1KfKUMDFwd1QhuF6tT8DRzMC1wLPFJCPM
Ing. Caterine Guzmán. E-mail: caterine.gr2@gmail.com
Archivo.

Cra 15 No 93 A-84 Of. 604
(+57) 1 – 745 1419 745 5392
(+57) 321 214 4738
tecnumec.pavimentos@gmail.com
tecnumec@tecnumec.com
www.tecnumec.com
Bogotá – Colombia

387

ANEXO N°5

Informe en medio magnético

Informe Mensual N3 V1 - Componente Ambiental

Periodo del 01 al 29 de enero de 2024

Cto. Interventoría FOLC-CON-265-2023

Informe Mensual N3 V1 - Compilado

Periodo del 01 al 29 de enero de 2024

Contrato de Interventoria FDLC-CON-265-2023